

# INFORME DE GESTIÓN

2019



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

## DIRECTIVOS

Lina María Arbeláez  
**Directora General**

María Lucía Upegui  
**Subdirectora General**

Piedad Montero Villegas  
**Directora de Información y Tecnología**

Gustavo Martínez Perdomo  
**Secretario General**

Santiago Molina Álvarez  
**Jefe Oficina de Cooperación y Convenios**

Carlos Alberto Aparicio Patiño  
**Director de Primera Infancia**

Santiago Molina Álvarez  
**Jefe Oficina de Gestión Regional (E)**

Fabio Alberto González Flórez  
**Director de Niñez y Adolescencia (E)**

John Fernando Guzmán Uparela  
**Director de Gestión Humana (E)**

Juan Pablo Angulo Salazar  
**Director de Familia y Comunidades**

Lina María Margarita Huari Mateus  
**Directora Administrativa**

Zulma Yanira Fonseca Centeno  
**Directora de Nutrición**

Andrés Vergara Ballén  
**Director Financiero**

Juliana Cortés Guerra  
**Directora de Protección**

Karolina Mejía Acosta  
**Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario**

Mario Alfonso Pardo Pardo  
**Director de Planeación y Control de la  
Gestión (E)**

Ruby Amparo Malaver Montaña  
**Directora de Contratación (E)**

Aura Lucía Lloreda Mera  
**Directora Sistema Nacional de  
Bienestar Familiar**

Patricia Ochoa Restrepo  
**Directora de Servicios y Atención**

Gonzalo Carreño Padilla  
**Director de Abastecimiento**

Édgar Leonardo Bojacá Castro  
**Jefe Oficina Asesora Jurídica**

Rocío Gómez Rodríguez  
**Jefe Oficina de Aseguramiento a la Calidad**

Ximena Ramírez Ayala  
**Jefe Oficina Asesora de  
Comunicaciones**

Yanira Villamil Suzunaga  
**Jefe Oficina de Control Interno**

## CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN .....	4
2.	CONTEXTO NACIONAL .....	4
3.	GESTIÓN FINANCIERA .....	10
4.	GESTION MISIONAL Y DE GOBIERNO.....	17
4.1	<b>ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA</b> .....	17
4.2	<b>ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA</b> .....	68
4.3	<b>ATENCIÓN A FAMILIAS Y COMUNIDADES</b> .....	96
4.4	<b>ATENCIÓN EN NUTRICIÓN</b> .....	120
4.5	<b>PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES</b> .....	148
4.6	<b>ARTICULACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR</b> ....	205
5.	ASUNTOS TRANSVERSALES .....	263
5.1	<b>POSCONFLICTO</b> .....	263
5.2	<b>ALIANZA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</b> .....	271
5.3	<b>MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL DE DERECHOS</b> .....	280
6.	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD .....	289
7.	TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO.....	292
8.	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN .....	326
9.	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO .....	336
10.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA .....	350
11.	EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	422
12.	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA .....	430
13.	GESTIÓN REGIONAL.....	445
14.	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN .....	458
15.	GESTIÓN DE COOPERACIÓN Y CONVENIOS .....	467
16.	GESTIÓN OFICINA ASESORA JURÍDICA .....	472
17.	GESTIÓN OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES.....	485
	ANEXO 1. Novedades Normativas 2019.....	491
	ANEXO 2. Proyectos de ley en los cuales el ICBF se ha pronunciado en 2019.....	500

## 1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la Información Pública Nacional, y con el objetivo de facilitar el control social sobre su ejercicio como entidad pública, presenta el informe de gestión de la vigencia 2019.

Este informe comprende datos e información de la gestión adelantada por el ICBF para del periodo comprendido entre enero y diciembre del 2019. La parte inicial presenta un contexto nacional, en el que se resalta los principales componentes del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, el Plan Estratégico del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación 2019-2022 y el Plan Indicativo Institucional 2019-2022. Bajo este contexto, se presentan los resultados generales de la entidad, analizado desde los indicadores estratégicos asociados al proceso institucional y seguimiento a metas de Gobierno Nacional, así como la ejecución de recursos para el cumplimiento de las metas propuestas.

La segunda parte del documento expone los resultados y Logros de la gestión realizada en el 2019 por cada una de las áreas misionales de la entidad: Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, Familias y Comunidades, Nutrición, Protección, el Sistema Nacional de Bienestar. En este mismo apartado, se describen los asuntos estratégicos del ICBF, que hacen referencia a los proyectos transversales para la operación de los programas de promoción, prevención y protección de los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

Los siguientes apartados están dirigidos a visibilizar la labor del ICBF a través de las áreas de apoyo, incluyendo temas de transparencia, anticorrupción, participación y servicio al ciudadano, gestión humana y administrativa, gestión en comunicaciones, cooperación y convenios, entre otros.

## 2. CONTEXTO NACIONAL

Dentro de la apuesta por lograr un país con equidad, el Gobierno Nacional se ha comprometido con el fortalecimiento de la atención integral a la primera infancia, la niñez, la adolescencia y la familia, con el fin de que cada vez más niños y niñas gocen de la garantía plena de sus derechos y se avance en el cierre de las brechas existentes. Con el propósito de promover el desarrollo y protección integral de las niñas, niños y adolescentes, el Gobierno Nacional ha avanzado en el despliegue de acciones relacionadas con la calidad y pertinencia de las atenciones, gestión territorial y de política, movilización social, gestión del conocimiento, seguimiento y evaluación, en coherencia con las líneas de acción de la Política de Primera Infancia, niñez y familia.

Es así, como en agosto de 2019 se presentaron eventos de importantes implicaciones para el país. Por un lado, el Presidente de la República, la Primera Dama de la Nación, y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) lanzaron la *Alianza Nacional contra la Violencia hacia las Niñas, Niños y Adolescentes*, que busca reducir la tasa de violencia

contra la niñez en un 14,3% para el año 2022, esto significa que 16.000 niños menos sufrirán violencia en el próximo cuatrienio.

Para enfrentarla de manera concreta, la Alianza Nacional comprende 4 grandes acciones para la erradicación de la violencia contra niñas, niños y adolescentes: 1) la creación de un Grupo Intersectorial Especializado para disminuir la impunidad en los casos de violencia; 2) la contratación de un estudio robusto sobre las normas sociales que perpetúan la violencia financiado por UNICEF; 3) el lanzamiento de programas de acompañamiento familiar para fortalecer habilidades parentales; y 4) el lanzamiento de una iniciativa de Análisis conjunta que permita una gestión estratégica de datos y optimizar la información de los sistemas y bases de datos de Policía, Fiscalía, ICBF y otras entidades para el perfilamiento de organizaciones criminales y abusadores de menores de edad.

Se estableció la *Gran Alianza por la Nutrición*, la cual busca posicionar la nutrición infantil en la agenda pública y de interés común, como eje del desarrollo físico, emocional y cognitivo de las niñas, los niños y adolescentes, desde la primera infancia. Con el propósito de disminuir las muertes de niños y niñas menores de 5 años por y asociadas a desnutrición, se diseña el Plan de Trabajo contra la Desnutrición *Ni1+*, en el marco de la Gran Alianza Contra la Desnutrición. Éste se enmarca en 5 objetivos estratégicos: fortalecer la identificación; captación y atención oportuna; apoyar y fomentar el desarrollo de capacidades para fortalecer la identificación; prevención y atención de la desnutrición; mejorar el seguimiento a casos, asegurar la recuperación y evitar recaídas; y realizar acuerdos intersectoriales y de cooperación con el fin de fortalecer las acciones propuestas e incidir en otros determinantes de la situación nutricional.

Lo anterior ha implicado, un proceso de rediseño de la oferta programática del ICBF, que busca contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes fortaleciendo en ellos y sus familias habilidades, capacidades y conocimientos para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación de sus vocaciones, intereses y talentos en la construcción de su proyecto de vida con un enfoque de Desarrollo Naranja, según las etapas de la niñez y respondiendo a sus problemáticas específicas.

En general, el ICBF avanzó en el cumplimiento de su misión la cual consiste en trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas.

### **Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”**

En 2019 el Gobierno Nacional presentó la ruta de acción a través del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 “*Pacto por Colombia, pacto por la equidad*”, que se expide mediante Ley 1753 de 2015. El PND está conformado por 3 pactos estructurales, 13 pactos transversales y 9 pactos regionales con una serie de líneas que los componen. Así, en un primer lugar están los pactos estructurales que son:

- **Pacto por la legalidad:** seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.

- **Pacto por el emprendimiento:** la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.
- **Pacto por la equidad:** política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados.

Estos tres pactos se complementan entre sí, generando el gran pacto y objetivo del PND 2018-2022: *la equidad*. El PND estableció como objetivo general lograr una Colombia con un mayor bienestar, con menos desigualdad de resultados y con más equidad de oportunidades; un país con mayores ingresos y mejores condiciones de vida de la población conseguidas sobre la base de la legalidad y por medio de la generación de empleo, la formalización y un tejido empresarial fuerte. La equidad de oportunidades implica remover las barreras que impiden el acceso a la educación, la salud, los servicios esenciales y la inclusión productiva a toda la población, independientemente de sus características de origen, la localización geográfica, la pertenencia étnica, el sexo, la condición física y la edad, entre otras.

Adicionalmente, las líneas contenidas en el pacto por la equidad están relacionadas al cumplimiento de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En particular, este pacto está alineado con los ODS 1: “Fin de la pobreza”, ODS 2: “Hambre cero”, ODS 3: “Salud y bienestar”, ODS 4: “Educación de calidad”, ODS 5: “Igualdad de género”, ODS 8: “Trabajo decente y desarrollo económico”, ODS 9: “Industria, innovación e infraestructura”, ODS 10: “Reducción de las desigualdades”, ODS 11: “Ciudades y comunidades sostenibles”, ODS 16: “Paz, justicia e instituciones sólidas” y ODS 17: “Alianza para lograr los objetivos”.

El Pacto por la equidad, se concibió como una política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a los mercados. De este primer bloque, el ICBF cuenta con una amplia participación, particularmente en la Línea A: Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia; y en la Línea D: Alianza por la seguridad alimentaria y la nutrición: ciudadanos con mentes y cuerpos sanos.

Los pactos transversales reúnen 14 iniciativas diferenciadas para la sostenibilidad. De este grupo el ICBF tiene compromisos en el Pacto X. Protección y promoción de nuestra cultura, particularmente en la consolidación de la política pública para la movilización permanente de la sociedad civil en torno a la lectura, la escritura y la oralidad; el pacto XIII, Inclusión de todas las personas con discapacidad, en el que se adelantarán acciones para la transversalización del enfoque de discapacidad en los programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes; el pacto XIV. Por la equidad para las mujeres, en el que el ICBF iniciará acciones de transversalización del enfoque de género, y bajo el liderazgo del Ministerio de Salud diseñará documentos de política social para la prevención del matrimonio infantil y las uniones maritales tempranas. Además de fortalecer las estrategias para la prevención del embarazo adolescente y el fortalecimiento de acciones dirigidas a la autonomía y el empoderamiento de la mujer.

Es importante resaltar que, los niños, niñas y adolescentes son la columna vertebral del PND, pues el gobierno se ha trazado como objetivo ser un país donde sus niñas, niños y adolescentes crecen protegidos de la violencia, se desarrollan plena y armónicamente, y

gozan de todos sus derechos. Un país que les da oportunidades para descubrir y desarrollar sus talentos, siempre bajo el cuidado y el amor de sus familias. Por lo anterior, el ICBF desempeña un rol fundamental en el cumplimiento de los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

Durante 2019 el ICBF desarrolló una importante y activa labor tanto en el diseño, respaldo de las apuestas del Gobierno Nacional y ha contribuido a su implementación. En la formulación del PND 2018-2022, el ICBF participó en las mesas de concertación de propuestas estratégicas que aportarán al cumplimiento de la misión institucional y que estuvieran alineadas con la propuesta de gobierno del cuatrienio 2018- 2022.

En consecuencia, el PND estableció una ruta de acción clara en materia de niñez, adolescencia dirigida a alcanzar los siguientes objetivos:

- Ampliar la atención integral desde la primera infancia hasta la adolescencia, buscando que todos accedan a educación, nutrición, atención en salud, formación de familias y protección.
- Crear la Estrategia Desarrollo Naranja, para el fomento de talentos en la infancia y la adolescencia: arte, cultura, deporte, y ciencia y tecnología.
- Anticipar las vulneraciones de los niños y niñas para evitar que sucedan, creando un subsistema de protección que vincule a todo el Estado.
- Fortalecer a las familias en valores y herramientas para el cuidado y crianza.

Para alcanzar dichos objetivos, el Gobierno Nacional ha definido las siguientes estrategias que han exigido un nivel de articulación fundamental a nivel interinstitucional y regional.

1. Estrategia contra las violencias y vulneraciones de derechos que afectan la niñez, con mecanismos de protección que anticipen estas problemáticas.
2. Ampliación de la atención integral (educación, nutrición, atención en salud, formación de familias y protección) desde la primera infancia hasta la adolescencia.
3. Estrategia para la superación de la pobreza infantil, para resolver de raíz los problemas que vive la niñez.
4. Estrategia de Desarrollo Naranja, para el desarrollo de talentos en arte, deporte y ciencia y tecnología.
5. Desarrollo de capacidades de las familias, pues son entornos directos para el desarrollo y bienestar de la niñez.
6. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), para optimizar la implementación de la política pública.

En consecuencia, el ICBF desempeña una labor estratégica en el cumplimiento de los objetivos trazados por el gobierno nacional, es por eso que, adicional al cumplimiento de las funciones atribuidas por ley relacionadas con la protección de la niñez, la adolescencia y sus familias; el ICBF desarrolló la actualización del diagnóstico de la situación de la niñez, la adolescencia y las familias colombianas para fundamentar con evidencia los Retos en la atención integral a esta población, el cual hace parte integral del Plan Indicativo en la sección de Contexto ICBF y fundamento de las tres grandes apuestas institucionales.

## **Plan Estratégico del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación 2019-2022**

En el marco del Plan Sectorial 2019-2022 del sector de la Inclusión Social y la Reconciliación al cual el ICBF está adscrito, se estableció un conjunto de acciones a través de estrategias y metas que de manera articulada con los lineamientos del PND “*Pacto por Colombia, pacto por la equidad*”, le apuestan a superar los niveles de pobreza, el diseño de rutas integrales para la inclusión social y productiva, la atención integral a las niñas, niños y adolescentes, fortalecer las capacidades de las familias para promover su corresponsabilidad en el desarrollo integral de sus integrantes, en particular de la niñez, la reparación administrativa de las víctimas del conflicto armado y la disminución de brechas entre lo urbano y rural. Es importante resaltar que a través del Plan Estratégico Sectorial se busca atender las necesidades de grupos vulnerables, aunando esfuerzos entre las Entidades que conforman el Sector para realizar acciones acordes con su propósito institucional.

En ese sentido, el Plan Estratégico Sectorial, establece los siguientes ejes:

- Superación de la pobreza
- Infancia, niñez, adolescencia y familias
- Construcción de paz
- Fortalecimiento institucional

Para cada uno de los ejes se establecieron objetivos estratégicos sectoriales e iniciativas, a través de las cuales se cumplirán los Retos planteados, estos objetivos son:

1. Implementar la Ruta de Superación de la Pobreza desde la concurrencia sectorial, fortalecimiento de la plataforma de información y las políticas públicas de inclusión social y productiva de los hogares en pobreza extrema y multidimensional.
2. Articular la concurrencia de las acciones institucionales dirigidas a las niñas, niños, adolescentes y las familias para su protección y desarrollo integral.
3. Reparar a las víctimas y crear conciencia social mediante la divulgación y reconocimiento de los hechos que desencadenaron actos violentos en la historia reciente del país para la no repetición.
4. Mejorar el desempeño sectorial con énfasis en el fortalecimiento del talento humano, la innovación y la eficiencia institucional.

## **Plan Indicativo Institucional del ICBF 2019-2022**

Para el cumplimiento de las metas planteadas en el PND 2018-2022 y el Plan Estratégico del Sector 2019-2022, el ICBF formuló su Plan Indicativo Institucional 2019-2022, en el que definió los objetivos institucionales y los pilares estratégicos, para contribuir a la ejecución integral de los objetivos de gobierno, con programas y estrategias de atención a la primera infancia, la niñez, la adolescencia y las familias colombianas.

Para el periodo 2018-2022 el ICBF se trazó ocho objetivos institucionales, dirigidos a promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo las capacidades de las familias como entonos protectores y principales agentes de transformación social. Estos objetivos son:



- 1 Garantizar intervenciones pertinentes y de calidad, dirigidas a las niñas, niños y adolescentes, fortaleciendo el componente de familia bajo un enfoque diferencial y territorial.
- 2 Asegurar una gestión institucional, orientada a resultados a nivel nacional y local, apoyada en el uso de las tecnologías de la información.
- 3 Gestionar recursos financieros adicionales y optimizar su uso para maximizar el impacto.
- 4 Liderar la gestión del conocimiento en políticas de niñez y familias consolidando al ICBF como referente en América Latina.
- 5 Fortalecer una cultura organizacional basada en el servicio, la comunicación efectiva, la innovación, el control, la mejora continua y el desarrollo del talento humano.
- 6 Prevenir los impactos ambientales generados por nuestra actividad
- 7 Brindar condiciones de seguridad y salud en el ICBF
- 8 Fortalecer la gestión, seguridad y privacidad de la información y los entornos donde es tratada, gestionada, administrada y custodiada.

Con el propósito de cumplir con los objetivos institucionales descritos y al PND 2018-2022, el ICBF ha trazado tres (3) apuestas estratégicas, que son las siguientes:

- 1 **Alianza contra las violencias hacia niñas, niños y adolescentes:** la Alianza Nacional contra la Violencia hacia niñas, niños y adolescentes es la respuesta inminente del Gobierno Nacional y la de la sociedad colombiana ante la crítica situación de violencia hacia la niñez y adolescencia. Es así como bajo el liderazgo del ICBF se establecieron los lineamientos generales para la construcción de la Alianza a partir de estándares internacionales que se adaptan al contexto nacional.
- 2 **Plan contra la desnutrición - NI1+:** el Plan tiene como objetivo disminuir las muertes de niños y niñas menores de 5 años por causas asociadas a la desnutrición, contribuyendo al logro de las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles. Fue diseñado entre el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Salud y el ICBF en el marco de la Gran Alianza por la Nutrición en cabeza de la Primera Dama de la Nación, acorde con las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo y con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
- 3 **Estrategia de niñez migrante:** la estrategia de Niñez Migrante tiene el objetivo de facilitar el tránsito de los NNA migrantes y sus familias de la atención en emergencia, a la inclusión en los servicios del ICBF, de manera prioritaria en 13 regionales con los 25 municipios que concentran más del 50 % de atenciones de niñez migrante a nivel nacional y concentran una alta población de NNA migrantes dentro del toda de la población (Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Cesar, La Guajira, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Santander, Valle de Cauca y Vichada).

A partir de estos objetivos estratégicos del Gobierno Nacional y las sectoriales, el ICBF ha definido una ruta clara de acción y un conjunto de metas que se propone alcanzar en el cuatrienio 2019-2022.

A continuación, se relaciona la matriz de los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo, los cuales dan cuenta del cumplimiento de las metas de gobierno:

**Tabla 1.** Indicadores y metas Plan Nacional de Desarrollo -PND 2018-2022

Indicador	Meta Cuatrienio	Meta Vigencia	Avance 2019	% 2019	% Cuatrienio
Número de niños y niñas atendidos en educación inicial en el marco de la Atención Integral.	1.500.000	1.369.933	1.382.067	100,9%	92,1%
Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con 6 o más atenciones priorizadas.	88,30%	88,30%	87,5%	99,1%	99,09%
Número de Madres Comunitarias nuevas en proceso de formación o cualificación en atención integral a la primera infancia	16.500	5.500	8.507	154,67%	51,56%
Número de mujeres gestantes atendidas en los servicios de Primera Infancia	342.144	85.536	58.961	68,93%	17,23%
Número de Familias en situación de vulnerabilidad o con niños, niñas y adolescentes en protección atendidas por el programa Mi Familia	280.000	56.940	56.915	99,96%	20,33%
Número de niñas, niños y adolescentes en el programa Desarrollo Naranja	400.000	215.000	219.997	102,32%	55,0%
Tasa de violencia contra niñas, niños y adolescentes (por cada 100.000 NNA entre 0 y 17 años)*	260,20	295,40	299,48	51,43%	9,91%
Tasa de violencia intrafamiliar**	131,80	149,10	148,41	108,21	35,65%
Tasa de oficios de niñas, niños y adolescentes en su propio hogar***	3,1%	3,95%			

Fuente: SINERGIA- diciembre 2019

\*Cálculos con base en Censo 2018, número de casos: 42.527

\*\*Cálculos con base en Censo 2018, número de casos: 73.309

\*\*\*Pendiente definir la gerencia del indicador con Ministerio de Trabajo.

### 3. GESTIÓN FINANCIERA

#### Apropiación Presupuestal

Mediante la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de capital y la Ley de apropiaciones para la Vigencia Fiscal del año 2019, así mismo mediante el Decreto No. 2467 del 28 de diciembre de 2018 se liquidó el Presupuesto General de la Nación, en el cual se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos para la vigencia fiscal 2019.

Con base en dicha normativa, se asignó para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar una apropiación inicial por valor de \$6.609.494.581.047, distribuida en: \$613.254.180.468 para funcionamiento y \$5.996.240.400.579 para inversión, de los cuales inicialmente fueron bloqueados \$61.693.435.000, bajo Previo Concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

**Tabla 2.** Apropriación 2019

Apropiación Inicial	Apropiación Bloqueda	Apropiación para ejecutar
\$ 6.609.494	\$ 61.693	\$ 6.547.801

Cifras en millones de \$ Fuente SIIF NACION.

El presupuesto asignado al ICBF para la vigencia 2019, fue financiado en el 39.8% con recursos propios y el 60.2% restante con recursos nación.

Como resultado de la gestión presupuestal, el ICBF al 31 de diciembre 2019, registró compromisos por el 99.50% (\$6.480.707 millones) frente a la apropiación, obligaciones del orden de 95.63% (\$6.235.433 millones) de la apropiación vigente y generó pagos por el 94.76% (\$6.178.742 millones) de la apropiación. Se registró así mismo, pérdida de apropiación por valor de \$39.440 millones, correspondientes al 0.60% de la apropiación vigente. Es importante indicar que la apropiación vigente difiere de la apropiación inicial debido a que mediante el Decreto 2412 del 31 de diciembre de 2019 *“Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2019 y se dictan otras disposiciones”* el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó una reducción de \$89.348 millones de la apropiación asignada inicialmente al ICBF.

**Tabla 3.** Ejecución presupuestal por área responsable

Regional	Apropiación	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Pérdida de Apr.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	210.749	208.409	171.921	170.202	2.341
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO	4.321	4.309	4.198	4.198	12
DIRECCION DE CONTRATACION	53	39	39	39	14
DIRECCION DE FAMILIA Y COMUNIDADES	90.697	90.243	87.844	78.662	454
DIRECCION DE GESTION HUMANA	608.205	596.324	594.497	591.155	11.881
DIRECCION DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA	56.551	56.062	45.106	38.640	489
DIRECCION DE NIÑEZ	101.370	100.605	93.412	83.841	765
DIRECCION DE NUTRICIÓN	215.126	213.818	197.883	185.461	1.308
DIRECCION DE PLANEACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN	1.093	990	990	990	103
DIRECCION DE PRIMERA INFANCIA	4.216.037	4.210.924	4.088.350	4.078.217	5.113
DIRECCION DE PROTECCIÓN	935.907	922.857	878.385	875.633	13.050
DIRECCION DE SERVICIO Y ATENCIÓN	17.647	17.647	17.647	17.647	-
DIRECCIÓN DE SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR	15.347	15.238	15.214	14.419	109
DIRECCION FINANCIERA	18.953	15.481	14.738	14.704	3.471
JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA	15.378	15.230	14.349	14.341	148
JEFE DE OFICINA DE ASESORA DE COMUNICACIONES	7.900	7.900	6.977	6.977	-
SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN	4.812	4.630	3.686	3.616	182
<b>Total general</b>	<b>6.520.146</b>	<b>6.480.707</b>	<b>6.235.237</b>	<b>6.178.742</b>	<b>39.440</b>

Cifras en millones de \$ Fuente SIIF NACION - 31 de diciembre 2019.

**Ejecución Presupuestal por Regional:** A continuación, se reporta la ejecución presupuestal para cada una de la regionales.

**Tabla 4.** Ejecución presupuestal por regional 2019

Regional	Apropiación	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Pérdida de Apr.
AMAZONAS	21.094	20.600	19.885	19.383	494
ANTIOQUIA	567.395	566.968	557.091	556.032	427
ARAUCA	45.057	45.027	44.758	44.552	30
ATLÁNTICO	282.462	282.040	279.971	279.177	422
BOGOTÁ	505.261	501.804	493.457	492.186	3.457
BOLIVAR	290.548	290.032	282.549	279.191	516
BOYACÁ	118.540	117.770	116.176	115.052	770
CALDAS	139.525	139.041	136.537	135.773	484
CAQUETÁ	56.888	56.809	56.522	56.291	79
CASANARE	44.344	44.088	43.437	43.360	256
CAUCA	223.795	222.608	219.285	218.315	1.188
CESAR	190.266	190.040	188.969	188.480	226
CHOCÓ	169.718	168.708	167.253	165.911	1.010
CÓRDOBA	245.878	245.564	243.638	242.655	314
CUNDINAMARCA	199.448	198.478	190.176	189.076	971
GUAINÍA	8.792	8.703	8.527	8.483	89
GUAJIRA	259.671	259.195	240.847	240.041	477
GUAVIARE	18.685	18.560	18.501	18.338	125
HUILA	134.647	134.433	132.601	131.787	214
MAGDALENA	209.838	209.392	207.450	206.198	445
META	103.292	102.583	101.093	100.083	709
NARIÑO	222.525	221.723	218.457	216.655	802
NORTE DE SANTANDER	145.392	145.291	144.460	143.892	101
PUTUMAYO	52.112	51.862	51.818	51.373	251
QUINDÍO	59.062	58.978	57.029	56.626	84
RISARALDA	89.292	88.699	87.080	86.584	593
SAN ANDRÉS	10.644	10.517	10.307	10.175	127
SANTANDER	191.453	190.782	189.085	187.865	671
SEDE NACIONAL	1.205.440	1.187.058	1.040.366	1.009.621	18.382
SUCRE	131.715	131.327	130.221	129.798	388
TOLIMA	158.498	158.291	156.732	155.906	208
VALLE	392.546	391.353	380.184	379.363	1.193
VAUPÉS	9.983	9.451	8.954	8.921	532
VICHADA	13.201	12.933	11.821	11.600	268
<b>TOTAL</b>	<b>6.520.146</b>	<b>6.480.707</b>	<b>6.235.237</b>	<b>6.178.742</b>	<b>39.440</b>

Cifras en millones de \$ Fuente SIIF NACION - 31 de diciembre 2019.

De la apropiación asignada al ICBF para la vigencia 2019, el 64,66% se asignó a la Dirección de Primera Infancia, el 14,48% a la Dirección de Protección, el 9,33% a la Dirección de Gestión Humana y el 11,52% a áreas restantes.

El comportamiento de los compromisos, obligaciones y pagos de cada área es directamente proporcional al comportamiento de la apropiación, es decir, el porcentaje de registros logrados con corte al 31 de diciembre de 2019 corresponde al nivel de la apropiación asignada. Así pues, los recursos asignados a la Dirección de Primera Infancia realizaron registros presupuestales equivalentes al 65% de los \$6.480.707 millones comprometidos al cierre de la vigencia y de la misma manera se efectuaron obligaciones y pagos por el orden del 65% del total nacional.

Teniendo en cuenta las cifras reportadas se evidencia que los recursos apropiados por las áreas misionales del ICBF (Primera Infancia y Protección) manejan el 79,1% de la apropiación, es decir cerca de \$ 5.160 mil millones, reflejado en la cobertura de los servicios que se prestan a nivel nacional.

### Reservas Presupuestales

- **Constituidas al cierre de la vigencia 2018:** Al cierre de la vigencia 2018, el ICBF constituyó reservas presupuestales por un valor de \$172.746 millones, los cuales fueron trasladados en su totalidad en SIIF Nación durante el periodo de transición del 1 al 20 de enero de 2019. Con corte al 31 de diciembre de 2019 se realizaron pagos por un valor de \$ 143.921 millones, alcanzando un porcentaje de pago del 93.99%.

**Tabla 5.** Constitución de reservas presupuestales 2018

Trasladada	Liberada	Reserva final	Pagada	Fenecida	% EJEC
\$ 172.746	\$ 19.627	\$ 153.119	\$ 143.921	\$ 9.197	94.7%

Cifras en millones de \$ Fuente: SIIF NACION - 31 de diciembre 2019.

- **Reservas Presupuestales por Regional:** En cuanto a la ejecución de reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2018, fenecieron saldos al 31 de diciembre de 2019 en las siguientes Regionales:

**Tabla 6.** Constitución reservas presupuestales por regional

Regional	Valor Traslado	Liberaciones	Reserva Final	Obligacion	Pagos	Saldo por pagar
SEDE DIRECCION GENERAL	\$ 69.215	\$ 4.090	\$ 65.124	\$ 61.625	\$ 61.625	\$ 3.499
VALLE	\$ 12.801	\$ 1.018	\$ 11.783	\$ 9.801	\$ 9.801	\$ 1.982
GUAJIRA	\$ 8.798	\$ 1.785	\$ 7.013	\$ 5.535	\$ 5.535	\$ 1.478
AMAZONAS	\$ 2.003	\$ 929	\$ 1.075	\$ 579	\$ 579	\$ 496
CÓRDOBA	\$ 3.242	\$ 152	\$ 3.090	\$ 2.639	\$ 2.639	\$ 450
MAGDALENA	\$ 1.070	\$ 151	\$ 919	\$ 509	\$ 509	\$ 410
ATLANTICO	\$ 3.018	\$ 377	\$ 2.641	\$ 2.264	\$ 2.264	\$ 376
SUCRE	\$ 347	\$ 63	\$ 284	\$ 57	\$ 57	\$ 227
SANTANDER	\$ 4.234	\$ 123	\$ 4.111	\$ 3.984	\$ 3.983	\$ 128
CUNDINAMARCA	\$ 4.806	\$ 961	\$ 3.846	\$ 3.730	\$ 3.730	\$ 115
CALDAS	\$ 3.068	\$ 297	\$ 2.771	\$ 2.737	\$ 2.737	\$ 34
ANTIOQUIA	\$ 14.548	\$ 1.872	\$ 12.677	\$ 12.675	\$ 12.675	\$ 1
NARIÑO	\$ 3.523	\$ 1.074	\$ 2.449	\$ 2.448	\$ 2.448	\$ 1
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 172.746</b>	<b>\$ 19.627</b>	<b>\$ 153.119</b>	<b>\$ 143.922</b>	<b>\$ 143.921</b>	<b>\$ 9.198</b>

Cifras en millones de \$ Fuente: SIIF NACION - 31 de diciembre 2019.

<sup>1</sup> Regionales con saldo de Reserva Presupuestal al 31 de diciembre de 2019

- **Rezago Presupuestal vigencia 2019:** Al cierre de la Vigencia 2019, el ICBF presentó los siguientes resultados relacionados con la constitución del rezago presupuestal:

**Tabla 7. Rezago presupuestal 2019**

Rezago presupuestal 2019		
Concepto	Valor constituido	% de participación
Reservas	\$245.447	81.28%
Cuentas Por pagar	\$56.517	18.72%
<b>Total</b>	<b>\$301.965</b>	<b>100,00%</b>

Cifras en millones de \$ Fuente: SIIF NACION

La situación presentada el 31 de diciembre de 2019 indica que se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$245.447 millones, y cuentas por pagar por el orden de \$56.517 millones, los cuales serán trasladados en su totalidad en SIIF Nación durante el periodo de transición del 1º al 20 de enero de 2020, con el objetivo de minimizar las posibilidades de constituir pagos exigibles de vigencias expiradas.

## Logros

La ejecución presupuestal de compromisos registrada en 2019 por parte del ICBF fue del 99,5%, en tanto que las obligaciones registradas fueron del 95,6%. Respecto a la vigencia inmediatamente anterior, se observa una mejora en el nivel de compromisos equivalente a un 0,67% del total del presupuesto de la entidad, mientras que el porcentaje de obligaciones presenta una leve disminución de 0,37%. En el ánimo de lograr optimizar el uso de los recursos presupuestales, desde el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera se plantearon una serie de estrategias de análisis, seguimiento y evaluación a la ejecución presupuestal, encaminados a lograr la ejecución de las metas previstas en cuanto a compromisos y obligaciones, y así garantizar el aprovechamiento y la ejecución eficaz de los recursos de la entidad.

Así, se llevaron a cabo comités de seguimiento a la ejecución presupuestal con periodicidad quincenal o mensual, con la participación de los enlaces financieros de todas las áreas misionales y de apoyo de la Dirección General. El propósito de los comités fue poner de presente la evolución de las principales cifras de ejecución; evidenciar los problemas y cuellos de botella en el proceso de ejecución presupuestal, y proponer alternativas de solución a los mismos.

Producto de las inquietudes evidenciadas en esos comités, la Dirección Financiera puso a disposición de los grupos financieros de la regionales y de las direcciones misionales y de apoyo, el procedimiento P.22 sobre liberación de recursos no ejecutados en contratos en ejecución. Gracias a la implementación de este procedimiento, fue posible que las áreas pudieran ir haciendo la liberación de saldos inejecutados en contratos misionales, sin tener que esperar al proceso de liquidación de estos. Contribuyendo así en obtener los recursos necesarios para financiar los déficits en Primera Infancia y en Protección.

De otra parte, la Dirección Financiera realizó un acompañamiento y asesoría técnica permanente a las coordinaciones financieras regionales, no sólo a través de visitas in situ a cada uno de los equipos, sino también a través de la realización de 4 encuentros de

macrorregiones en los que se realizaron jornadas de capacitación y actualización con los equipos financieros de todas las Regionales del ICBF. Estos espacios sirvieron para atender las temáticas, aclarar dudas y concertar compromisos en los ámbitos de presupuesto, tesorería, contabilidad y recaudo. Adicionalmente, se llevó a cabo un encuentro con todos los coordinadores financieros a nivel nacional, con los mismos propósitos.

Un aspecto relevante durante el 2019 fue el uso obligatorio por parte de las regionales del Aplicativo de Análisis y Seguimiento Presupuestal ASP-NMF, lo cual ha permitido realizar un análisis profundo de los saldos de apropiación, CDP, compromisos, obligaciones, pagos y rezago, en regionales y áreas, gracias a los cuales se ha podido disponer de recursos sobrantes para su aprovechamiento, según las determinaciones tomadas en los Comités de Seguimiento a la ejecución presupuestal de la Dirección General.

Frente al rezago presupuestal constituido en 2018, cabe resaltar que al cierre de la vigencia el ICBF ejecutó el 100% de las cuentas por pagar y el 95% de las reservas presupuestales. De los \$172 mil millones de reserva constituida, quedó por ejecutar un monto de \$9.200 millones, representados en contratos involucrados, bien en procesos sancionatorios o en liquidaciones que no alcanzaron a darse antes del 31 de diciembre de 2019.

Por otra parte, frente al compromiso asumido por la entidad en su plan estratégico, referente a la consecución de \$100.000 millones adicionales a las fuentes que usualmente financian el presupuesto del ICBF, como son los recursos provenientes del recaudo parafiscal y los aportes de la Nación, cabe destacar que se lograron avances importantes en:

- Aprobación del artículo 127 de la Ley 2010 de 2019, mediante el cual se modifica el artículo 23 de la ley 679 de 2001, permitiendo implementar operativamente el recaudo del Impuesto de Salida del País, consistente en 1 USD de los EE. UU. que será cobrado en la compra de todo tiquete aéreo que sea vendido para salir del país. La meta es poder recaudar 73 mil millones entre las vigencias 2020 a 2022. Frente a este tema, el ICBF está listo para lograr la expedición del decreto reglamentario y empezar la implementación operativa del recaudo con las aerolíneas.
- Contratación de un comisionista de bolsa, y de una firma de banca de inversión, para lograr la enajenación del portafolio de acciones que cotizan en bolsa y de las que no cotizan, y que hacen parte del conjunto de activos financieros que ha recibido el ICBF por concepto de vocaciones hereditarias y bienes mostrencos. Por esta vía se espera recaudar más de 2 mil millones durante lo que resta del cuatrienio.
- Gracias a una eficiente gestión de tesorería, se logró recaudar más de \$22 mil millones por concepto de rendimientos financieros durante la vigencia 2019, frente a un aforo presupuestado de 5 mil millones. Este excedente servirá para financiar el Fondo Contra la Explotación Sexual, al igual que el recaudo del Impuesto de Salida del País, actualmente en proceso de reglamentación.

Adicional a la tarea de conseguir recursos financieros, la Dirección Financiera también contribuyó a la labor de contar con mejores herramientas para el seguimiento al uso de los recursos del Instituto. En ese sentido, se logró la aprobación del artículo 214 de la Ley 1955 de 2019, o Ley del Plan de Desarrollo, cuyo objetivo es la implementación de las cuentas bancarias maestras para la dispersión de los recursos que el ICBF ejecuta a través de

contratos de aporte, en desarrollo de su misionalidad. Bajo este esquema, se busca garantizar la transparencia en el uso de los recursos de la entidad, puesto que este tipo de cuentas sólo permiten realizar pagos electrónicos a usuarios previamente inscritos e identificados en la plataforma de cada banco. La implementación operativa de las cuentas maestras se dará durante la vigencia 2020, de manera gradual, con el fin de no obstaculizar el normal funcionamiento de la prestación del servicio.

Frente al tema de recaudo del parafiscal del 3%, es importante destacar la gestión que realizó la Dirección Financiera, con el fin de lograr recuperar en la medida de lo posible, los montos dejados de pagar por parte de las cooperativas, en los meses de enero y mayo de 2019. En ese sentido, la Dirección realizó todas las consultas del caso ante los entes competentes, tales como la DIAN, la UGPP, la DRESS – MHCP, con el propósito de contar con las bases legales, para poder expedir un lineamiento a las regionales, para que inicien acciones de cobro persuasivo de los montos ya mencionados. Este lineamiento fue aprobado por el Comité de Seguimiento al Recaudo del Parafiscal, en la sesión del mes de diciembre de 2019, y comunicado oportunamente a las regionales. Se espera minimizar la pérdida de ingresos proveniente del no pago por parte de las cooperativas en el periodo ya descrito.

Durante la vigencia 2019, se destacan dos Logros fundamentales para la entidad, además de los ya reseñados:

- El fenecimiento de la cuenta contable de la entidad por parte de la Contraloría General de la República. El resultado obtenido por el ICBF en el ejercicio de auditoría financiera sobre la vigencia 2018, llevado a cabo por la CGR, se obtuvo opinión limpia, sin salvedades sobre los Estados Financieros del Instituto.
- La calificación sobre Control Interno Contable, otorgada por la Oficina de Control Interno del Instituto, fue de 4,75 sobre 5, la más alta calificación obtenida por la Dirección Financiera.

## Retos

- Implementar el recaudo del Impuesto de Salida del país, a través de la promulgación del decreto reglamentario del artículo 127 de la Ley 2010 de 2019.
- Implementar gradualmente la utilización de cuentas bancarias maestras en contratos de aporte.
- Mejorar los niveles de ejecución presupuestal frente a los obtenidos al cierre de la vigencia 2019, con énfasis en la meta de obligaciones presupuestales.
- Hacer seguimiento exhaustivo a las reservas presupuestales constituidas en 2019, para ser ejecutadas en 2020.
- Lograr la enajenación de las acciones que cotizan y que no cotizan en bolsa, que pertenecen al portafolio de activos del ICBF.
- Continuar con una eficiente gestión de tesorería para lograr mayores rendimientos financieros de los recursos del ICBF que se giran a la Cuenta Única Nacional.
- Recaudar los recursos no pagados por las cooperativas en 2019 referentes al parafiscal del ICBF.
- Lograr el fenecimiento de la cuenta contable sobre la vigencia 2019.
- Mejorar la calificación de control interno contable.
- Fortalecer el seguimiento a la ejecución presupuestal a todo nivel.



- Brindar asistencia técnica presencial a las áreas de la Sede de la Dirección General, Regionales y centros zonales del ICBF.
- Fortalecer los canales de comunicación con los Gerentes de recursos de la Sede de la Dirección General.
- Capacitar permanente a los colaboradores encargados del control y seguimiento a la ejecución presupuestal en los niveles Regional y Sede de la Dirección General.

#### 4. GESTIÓN MISIONAL Y DE GOBIERNO

##### 4.1 ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

La Dirección de Primera Infancia atendió en la vigencia 2019, 1.745.576 usuarios a través de sus distintas modalidades y comprometió recursos cercanos a los \$4 billones.

**Tabla 8.** Cifras de atención a la Primera Infancia

TIPO DE ATENCIÓN	SERVICIO	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	INVERSIÓN
<b>Servicio de educación comunitario a la primera infancia</b>	HCB Agrupados - comunitario	956	36.269	36.269	70.503.000.054
	HCB - Comunitario	31.270	377.669	377.669	743.320.655.029
	HCB Fami - familiar	9.231	116.195	116.195	232.426.867.907
	HCB Integral - comunitario integral	7.273	92.779	92.779	183.568.542.039
	<b>TOTAL</b>	<b>48.730</b>	<b>622.912</b>	<b>622.912</b>	<b>1.229.819.065.029</b>
<b>Servicio de educación inicial a la primera infancia</b>	Atención propia e intercultural	3.466	86.035	86.035	242.547.997.855
	CDI con arriendo - institucional	726	83.180	83.174	280.203.642.546
	CDI sin arriendo - institucional	1.565	184.711	184.711	556.870.124.889
	Desarrollo infantil en establecimientos de reclusión - DIER - institucional	11	165	165	563.977.399
	Desarrollo infantil en medio familiar con arriendo - familiar	2.245	124.576	124.576	318.118.153.775
	Desarrollo infantil en medio familiar sin arriendo - familiar	10.933	318.968	318.968	795.181.299.296
	Hogares comunitarios de bienestar múltiples - institucional	1	70	70	164.815.938
	Hogares empresariales – institucional	36	876	876	1.573.799.201
	Hogares infantiles - institucional	799	102.802	102.802	321.376.024.659
	Jardines sociales - institucional	24	1.419	1.419	8.769.123.600
	Servicio especial para la primera infancia - atención propia e intercultural	60	1.930	1.930	4.834.416.206
	Servicio especial para la primera infancia – comunitario	333	4.329	4.329	8.517.962.728
	Servicio especial para la primera infancia – familiar	2.323	89.276	89.276	112.708.592.847

TIPO DE ATENCIÓN	SERVICIO	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	INVERSIÓN
	Servicio especial para la primera infancia – institucional	1.760	124.352	124.333	169.320.220.415
<b>TOTAL</b>		<b>24.282</b>	<b>1.122.689</b>	<b>1.122.664</b>	<b>2.820.750.151.354</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>73.012</b>	<b>1.745.601</b>	<b>1.745.576</b>	<b>4.050.569.216.383</b>

Fuente: Metas Sociales y Financieras – Corte al 31 de diciembre 2019 y SIIF Nación corte 31 diciembre de 2019.

## Inversión de recursos en atención y funcionamiento de Primera Infancia 2019

Tabla 9. Inversión según conceptos en Primera Infancia

DESCRIPCIÓN RUBRO	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGADO	APR. DISPONIBLE
Servicio de educación inicial a la primera infancia	2.525.368.959.158	2.523.972.764.142	2.497.605.562.209	1.315.471.259
Convenios especiales	295.381.192.196	295.329.916.319	294.024.349.464	51.275.877
Servicio de educación comunitario a la primera infancia	1.229.819.065.029	1.227.433.232.021	1.217.278.384.030	2.356.983.036
Pólizas para programas de primera infancia	727.527.200	697.639.057	652.608.101	29.466.222
Acciones para el mejoramiento	99.950.637.683	99.950.637.683	8.028.874.778	-
Soporte a la gestión del proyecto - viáticos y gastos de viaje	9.639.038.475	8.946.698.613	8.915.852.211	366.828.658
Soporte a la gestión del proyecto - apoyo en contratación de servicios	55.148.796.332	54.903.507.614	54.754.347.141	243.472.783
Gravamen a los movimientos financieros – GMF	1.638.266	1.389.540	984.790	123.299
<b>TOTALES</b>	<b>4.216.036.854.339</b>	<b>4.211.235.784.989</b>	<b>4.081.260.962.724</b>	<b>4.363.621.134</b>

Fuente: SIIF cierre 31 diciembre de 2019

## Marco Política Pública Primera Infancia

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1804 de 2016, Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia "De Cero a Siempre", representa la postura y comprensión que tiene el Estado colombiano sobre la primera infancia, el conjunto de normas asociadas a esta población, los procesos, los valores, las estructuras y los roles institucionales y acciones estratégicas que, en corresponsabilidad con las familias y la sociedad, aseguran la protección integral y la garantía del goce efectivo de los derechos de la mujer gestante y de los niños y niñas desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad.

La política se desarrolla a través de un trabajo articulado e intersectorial que desde la perspectiva de derechos y con un enfoque de gestión basado en resultados, articula y promueve el conjunto de acciones intencionadas y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de las niñas y los niños existan

las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo.

En el artículo 19 de dicha Ley se describen las funciones del ICBF, a saber: a) Armonizar los lineamientos de los diferentes servicios a través de los cuales atiende población en primera infancia, de acuerdo con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre; b) Organizar la implementación de los servicios de educación inicial con enfoque de atención integral de acuerdo con los referentes técnicos para tal fin y en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y, c) Fiscalizar la operación de las modalidades de atención a la primera infancia bajo su responsabilidad, en coordinación con el Departamento para la Prosperidad Social.

De manera complementaria, la Ley 1955 de 2019 que establece el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 '*Pacto por Colombia, pacto por la equidad*', en la línea de 'Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia', se propone fortalecer el papel de las familias como garante fundamental de la protección, el afecto y los derechos de las niñas y los niños, llevar la atención integral de la primera infancia y la adolescencia, apostándole a la construcción de proyectos de vida y a un sistema de prevención y superación de la violencia infantil y las vulneraciones de sus derechos.

En este sentido, el ICBF, a través de la Dirección de Primera Infancia tiene la misión de armonizar los lineamientos de los diferentes servicios a través de los cuales atiende población en primera infancia, de acuerdo con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

Organizar la implementación de los servicios de educación inicial con enfoque de atención integral de acuerdo con los referentes técnicos para tal fin y en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

Fiscalizar la operación de las modalidades de atención a la primera infancia bajo su responsabilidad, en coordinación con el Departamento para la Prosperidad Social.

La operación de los servicios de atención a niñas y niños la lidera Dirección de Primera Infancia en el territorio nacional a través de las siguientes modalidades de atención: i) Modalidad Institucional, ii) Modalidad Familiar, iii) Modalidad Comunitaria y iv) Modalidad Propia e Intercultural. Así como, el acompañamiento técnico y operativo a las 33 Direcciones Regionales y 208 Centros Zonales del país y el desarrollo procesos de formación del talento humano vinculado a la prestación de los servicios, orientados al desarrollo de capacidades para brindar una educación inicial oportuna, pertinente y de calidad en el marco de la atención integral, que favorezca el desarrollo integral de las niñas y los niños.

### **Atención Integral**

Desde la Política de Estado para el Desarrollo Integral a la Primera Infancia De Cero a Siempre, la Atención Integral es el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas,

relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños y niñas, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes e involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial<sup>2</sup>.

Estas acciones se encuentran organizadas en una herramienta denominada Ruta Integral de Atenciones – RIA, para lo cual es necesario una articulación intersectorial, de modo que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de las niñas y los niños existan las condiciones humanas, sociales y materiales que garanticen la promoción y potenciación de su desarrollo.

La Comisión Intersectorial para la Primera Infancia, ha priorizado nueve atenciones que son centrales para el desarrollo de los niños y las niñas, las cuales deben gestionarse y concretarse en el marco de la prestación del servicio de cada una de las modalidades de atención de primera infancia del ICBF, las atenciones priorizadas son:

- Documento de identidad: En respuesta al derecho del reconocimiento de la personalidad jurídica.
- Afiliación vigente al Sistema General de Seguridad Social en Salud: Permite el acceso a los beneficios del derecho a la salud.
- Esquema de vacunación de acuerdo con la edad: Considerada la mejor estrategia y la más costo-efectiva demostrada universalmente para reducir en los niños y las niñas durante la primera infancia los casos de enfermedad y la muerte por enfermedades inmunoprevenibles.
- Consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales: Monitoreo que comprende la identificación de signos físicos relacionados con enfermedades y factores de riesgo que se relacionen con alteraciones del desarrollo físico y motor.
- Valoración y seguimiento nutricional: Es una acción de vigilancia epidemiológica, encaminada a mejorar o prevenir el deterioro del estado nutricional de las mujeres gestantes, las niñas y los niños.
- Familias y cuidadores en procesos de formación en cuidado y crianza: Fortalecimiento y/o la resignificación sobre la manera de cuidar, criar y proteger que tienen las familias.
- Acceso a libros y contenidos culturales especializados: Acercamiento de niños, niñas y sus familias a los diversos materiales literarios y a las experiencias culturales que pueden encontrar en sus territorios.
- Talento humano cualificado: Proceso permanente y de largo plazo que se orienta a fortalecer las acciones adelantadas con la primera infancia.
- Educación inicial: Derecho impostergable de la primera infancia y estructurante de la atención integral, que busca aportar al desarrollo infantil desde los conocimientos, saberes y prácticas de quienes interactúan directamente con las niñas y los niños, a través de estrategias y experiencias intencionadas que se fundamentan en un conocimiento pedagógico que existe para ello<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> Ley 1804 del 2 de agosto de 2016; artículo 4.

<sup>3</sup> Documento No. 20. Sentido de la Educación Inicial

## Educación Inicial

El artículo 29 de la Ley 1098 de 2006 contempla la Educación Inicial como uno de los estructurantes de la atención integral, es un derecho impostergable de la primera infancia; este se concibe como un proceso educativo, pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, arte, la literatura y la exploración del medio, con la participación de la familia como actor central de dicho proceso<sup>4</sup>. La Educación Inicial se encuentra en el marco de la atención integral porque en ella se realizan acciones concurrentes, intersectoriales y articuladas en seis componentes de atención: familia, comunidad y redes; salud y nutrición; proceso pedagógico; ambientes educativos y protectores; talento humano y proceso administrativo y de gestión.

En la vigencia 2019, el ICBF prestó educación inicial en el marco de la atención integral a un total de 1.382.067 niñas y niños de primera infancia y mujeres gestantes en el país, a través de la atención en los diferentes servicios de las cuatro modalidades.

A continuación, se presenta la descripción de las modalidades y servicios de atención en vigencia 2019:

**Modalidad Institucional:** La modalidad institucional funciona en espacios especializados para atender a las niñas y niños en la primera infancia, así como a sus familias o cuidadores; se prioriza la atención de las niñas y niños desde los 2 años y hasta los 4 años, 11 meses y 29 días. Sin perjuicio de lo anterior, esta modalidad está diseñada para atender las diferentes edades con la singularidad que eso implica, por ello podrán atender a niñas y niños entre los 6 meses y 2 años, cuando su condición así lo amerite, y hasta los 5 años 11 meses 29 días de edad, siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar, específicamente de grado de transición, en su entorno cercano.

Esta modalidad cuenta con los siguientes servicios:

- a) **Centros de Desarrollo Infantil – CDI:** Son espacios amplios, construidos o adecuados para atender por diferentes aulas o niveles a las niñas y los niños entre los 6 meses y los 5 años 11 meses y 29 días. Están diseñados para atender aproximadamente desde 100 hasta 600 usuarios. Es un servicio donde los padres de familia y cuidadores pueden llevar a niñas y niños durante 220 días al año, de lunes a viernes con un horario de 8 horas. La atención se presta de manera gratuita.
- b) **Hogar Infantil – HI:** Es un servicio de atención de la modalidad institucional en donde se busca garantizar el servicio de educación inicial, cuidado y nutrición de los niños y niñas menores de cinco años. De lunes a viernes con horarios de ocho (8) horas. Atiende durante 210 días hábiles al año o fracción proporcional, según la fecha en la que se suscribe el contrato. Dirigida a niñas y niños de primera infancia, prioritariamente en el rango de edad de 2 años hasta los 4 años, 11 meses y 29 días; sin perjuicio de lo anterior, podrán ser atendidos niñas y niños entre los 6 meses y 2 años, cuando su condición así lo amerite y la unidad de servicio en este caso Hogar

<sup>4</sup> Ley 1804 de 2016 por la cual se establece la Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de Cero a Siempre.

Infantil, cuente con las condiciones requeridas para atender a esta población. También se atienden niñas y niños hasta los 5 años, 11 meses y 29 días de edad, siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar, específicamente de grado de transición, en su entorno cercano.

- c) **Jardín Social:** Este servicio agrupa hasta 32 Hogares Comunitarios Familiares (HCB) y funcionan en un sitio especialmente construido para este fin. Tienen el apoyo de las alcaldías o gobernaciones. Son administrados y cofinanciados por las cajas de compensación familiar. Brindan el servicio durante 200 días al año, de lunes a viernes con un horario de 8 horas. La atención se presta de manera gratuita.
- d) **Hogar Múltiple** Está conformado mínimo por 6 Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar, los cuales brindan el servicio durante 200 días al año, de lunes a viernes con un horario de 8 horas. La cantidad total de niños y niñas que se reciben en este servicio dependerá del tamaño de la instalación que se construya para este fin y la cantidad de profesionales que se contraten. Para que los Hogares Múltiples funcionen, se requiere del apoyo de las autoridades locales como alcaldía, gobernación u otra entidad privada o pública, con el fin de contratar los profesionales idóneos.
- e) **Hogar Empresarial:** Son espacios diseñados para la atención de niñas y niños desde 6 meses, hasta los 5 años, que son hijas e hijos de los empleados con bajos ingresos, a los cuales se les brinda atención durante 200 días al año, de lunes a viernes con un horario de 8 horas. Las empresas apoyan económicamente su funcionamiento y brindan los espacios al interior de sus instalaciones. EL ICBF aporta el costo establecido para los Hogares Comunitarios de Bienestar en este servicio y la empresa cofinancia: instalaciones, dotación, equipo interdisciplinario y servicios generales, entre otros.
- f) **Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER:** Este servicio permite a las madres que se encuentran en los centros de reclusión fortalecer el vínculo afectivo con sus hijos hasta que cumplen los 3 años y se encuentran en espacios contiguos, diseñados para el cuidado y disfrute de experiencias pedagógicas enriquecidas en el marco de la atención integral.

**Modalidad Familiar:** La Modalidad Familiar busca potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta 4 años, 11 meses y 29 días, privilegiando la atención en los primeros 1.000 días de vida, tiempo en el cual ocurren numerosos y variados procesos biológicos, psicoafectivos, sociales y culturales que hacen de este un periodo altamente sensible requiriendo del cuidado intencionado de los adultos, el fortalecimiento de vínculos afectivos y de interacciones de calidad en entornos seguros y protectores, el cual parte del reconocimiento de las características y los contextos donde transcurren sus vidas y las de sus familias.

Considerando la necesidad de favorecer el acompañamiento a familias, fortalecer las interacciones, capacidades parentales de las familias y cuidadores, dar respuesta de atención en territorios de rurales y rurales dispersos, y algunas zonas urbana, surge la Modalidad Familiar como una propuesta de educación inicial a través de la cual se promueve el desarrollo integral de la Primera Infancia en entornos más cercanos y propios

a sus condiciones, con el acompañamiento de las familias y sus cuidadores en los procesos de cuidado y crianza.

- a) **Desarrollo Infantil en Medio Familiar DIMF:** Este servicio se presta en las zonas rurales y rurales dispersas a mujeres gestantes, niñas, niños hasta los 4 años, 11 meses 29 días, sin perjuicio de lo anterior se atenderán niñas y niños hasta los 5 años 11 meses 29 días de edad, siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar, específicamente de grado de transición, en su entorno cercano. En zonas urbanas vulnerables el servicio atiende exclusivamente a niñas y niños menores de 2 años y mujeres gestantes.
- b) **Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar (FAMI):** El servicio de HCB FAMI atiende exclusivamente niñas y niños menores de 2 años y mujeres gestantes que estén ubicados en las áreas urbanas y rurales; se atenderán niñas y niños hasta los 5 años 11 meses 29 días de edad, siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar, específicamente de grado de transición, en su entorno cercano. En zonas urbanas vulnerables el servicio atiende exclusivamente a niñas y niños menores de 2 años y mujeres gestantes.

**Modalidad Comunitaria:** La Modalidad Comunitaria para la atención a la Primera Infancia se plantea como un escenario de acogida para niñas y niños desde los 18 meses hasta los cuatro (4) años, 11 meses y 29 días, sus familias y cuidadores y es coherente con las características, particularidades e historias territoriales del país. El diseño de esta modalidad se basa en la amplia experiencia de los Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB) y asume su énfasis en lo comunitario como elemento que aporta al desarrollo integral. Cabe aclarar que en el rango de 18 a 24 meses sólo se podrá atender un niño o niña por unidad de servicio o una niña o niño con discapacidad.

La Modalidad Comunitaria se fortalece en su particularidad por dos características: por un lado exige y posiciona el protagonismo de la familia y la comunidad, y plantea una estrategia de corresponsabilidad de parte de la sociedad civil; y de otro lado, es una modalidad que vive en la cotidianidad de la vida de niñas y niños, pues la relación de madres y padres comunitarios y agentes educativos como líderes de los procesos formativos, son propios de la historia y los procesos comunitarios en los que viven y se desarrollan niñas, niños, sus familias y cuidadores.

- a) **Hogares Comunitarios de Bienestar – HCB:** Atención de niñas y niños desde los 18 meses hasta 4 años 11 meses y 29 días que habitan en zonas urbanas o rurales, pertenecientes a familias focalizadas de acuerdo con los criterios definidos por el ICBF. En lo referido al servicio Hogares Comunitarios de Bienestar-HCB, se podrá atender máximo un niño/niña en el rango de 18 a 24 meses de edad o un niño y niña con discapacidad, en tal caso, el servicio HCB solo podrá atender a alguno de los dos.
- b) **Hogares Comunitarios de Bienestar Agrupados- HCB:** Atención de niñas y niños desde los 18 meses hasta 4 años 11 meses y 29 días, que habitan en zonas urbanas o rurales, pertenecientes a familias focalizadas de acuerdo con los criterios definidos por el ICBF y las características del servicio, atendiendo entre 12 y 14 niñas y niños.

- c) Hogares Comunitarios de Bienestar Integrales -HCB Integrales:** Atención a niñas y niños desde los 18 meses hasta 4 años 11 meses y 29 días, que habitan en zonas urbanas o rurales, pertenecientes a familias focalizadas de acuerdo con los criterios definidos por el ICBF y las características del servicio. Servicio donde las madres o los padres comunitarios cuenta con el apoyo de un equipo interdisciplinar rotativo (coordinador pedagógico, profesional en salud y nutrición, profesional psicosocial).

**Modalidad Propia e Intercultural:** La modalidad Propia e Intercultural, funciona principalmente en los territorios étnicos y zonas rurales y rurales dispersas del país. Busca garantizar el servicio de educación inicial a niñas, niños hasta los 4 años 11 meses, 29 días y mujeres gestantes en el marco de la atención integral, con estrategias y acciones pertinentes, oportunas y de calidad desde lo propio y lo intercultural, respondiendo a las características propias de sus territorios y comunidades. Se atienden niñas y niños hasta los 5 años, 11 meses 29 días de edad siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar, específicamente en el gado de transición, en su entorno cercano.

La identidad de la modalidad está dada por el lugar estructural que tiene la participación de las autoridades tradicionales y de la comunidad en general, y por ser la forma de atención a la primera infancia que en sus componentes da cuenta de las particularidades, formas de cuidado, desarrollo integral, de los grupos étnicos. Se define con base en: 1) El fortalecimiento y la pervivencia cultural, 2) Una particular comprensión del territorio y 3) Una estructura social y política propia en la que se desarrolla la cotidianidad.

La modalidad propia e intercultural ocurre en espacios y tiempos concertados con las comunidades y es liderado por un equipo intercultural. Independientemente de su forma de atención se garantiza las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes conforme a las necesidades para el momento del curso de vida, por medio de ración servida y ración para preparar.

**Forma de atención 1:** Pensada para comunidades cuyo contexto geográfico les permite reunirse de manera periódica y concertada para realizar los diferentes procesos de esta modalidad de educación inicial en el marco de la atención integral. La UCA tiene las siguientes características: Atiende un máximo de 40 usuarios. Atiende niñas y niños en primera infancia con disponibilidad mínima de medio tiempo (5 horas diarias) durante 5 días a la semana, en espacios concertados con las comunidades. Atiende mujeres gestantes a través de las estrategias diseñadas para estas usuarias.

**Forma de atención 2:** Dirigida a comunidades cuyo contexto geográfico y territorial les permite reunirse de manera periódica y concertada para desarrollar los diferentes procesos de esta modalidad de educación inicial en el marco de la atención integral, con mayor dispersión. La UCA tiene las siguientes características: Atiende un máximo de 20 usuarios. Atiende niños y niñas en primera infancia con disponibilidad mínima de medio tiempo (5 horas diarias) durante 5 días a la semana, en espacios concertados con las comunidades. Atiende mujeres gestantes a través de las estrategias diseñadas para estas usuarias.

**Forma de atención 3 – Itinerante:** Comunidades ubicadas en territorios cuya dispersión geográfica dificulta que los usuarios se reúnan de manera frecuente, razón por la cual se requiere que sea el talento humano intercultural el que se desplace a los diferentes



territorios para que brinde a las comunidades la atención integral a través de las estrategias de la modalidad. La UCA tiene las siguientes características: Atiende 15 usuarios o menos. Atiende niños y niñas en primera infancia durante 2 semanas al mes con duración mínima de 5 horas diarias, en espacios concertados con las comunidades. Atiende mujeres gestantes a través de las estrategias diseñadas para estas usuarias.

### Convenios Especiales

El ICBF en conjunto con entidades territoriales, ha venido realizando alianzas estratégicas con el fin de fortalecer los servicios que se brindan en el marco de la atención integral. En la vigencia 2019, se continuaron ejecutando convenios de canasta local con las Alcaldías de Barranquilla, Bogotá, Cali, Medellín y la Gobernación de Antioquia.

A través de este esquema, se busca aunar esfuerzos, armonizar las políticas nacionales y territoriales, y optimizar recursos que permitan ampliar coberturas y mejorar las condiciones de vida de las niñas y los niños a través de los servicios de primera infancia.

A continuación, se presentan los convenios suscritos con cada ente territorial y el seguimiento que se realizó durante la vigencia 2019:

**Tabla 10.** Inversiones según convenio

Convenios	Número de Convenio	Cobertura	Inversión ICBF	Inversión Total
ICBF Y DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	242 del 28 de enero de 2019	45.720 cupos	\$ 30.997.058.099	\$ 91.593.658.016
ICBF Y MUNICIPIO DE MEDELLIN	427 del 30 de enero de 2019	39.345 cupos	\$ 85.936.522.913	\$ 124.275.286.135
ICBF Y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	410 del 25 de enero del 2019	54.464 cupos	\$ 38.048.949.164	\$ 156.272.127.139
ICBF Y MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	358 del 31 de enero del 2019	6.919 cupos	\$ 21.641.908.792	\$ 28.594.928.175
ICBF Y SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	3602 del 7 de marzo de 2019	48.877 cupos	\$ 202.533.809.478	\$ 253.157.575.440
ICBF, SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO SED, CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO Y MEN	729 del 2 de abril de 2019	35.289 cupos	\$ 13.798.528.325	\$ 24.179.464.408
ICBF, SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO SED, COMPENSAR Y MEN	738 del 5 de abril de 2019	30.922 cupos	11.980.562.675	\$ 21.985.035.875

**Fuente:** Subdirección de operación para la atención de la Primera Infancia, corte 31 de diciembre de 2019

### Sistema de Información CUÉNTAME

Cuéntame es una herramienta de gestión institucional que permite la recolección de los datos en los servicios de primera infancia, niñez y adolescencia, nutrición y familias.

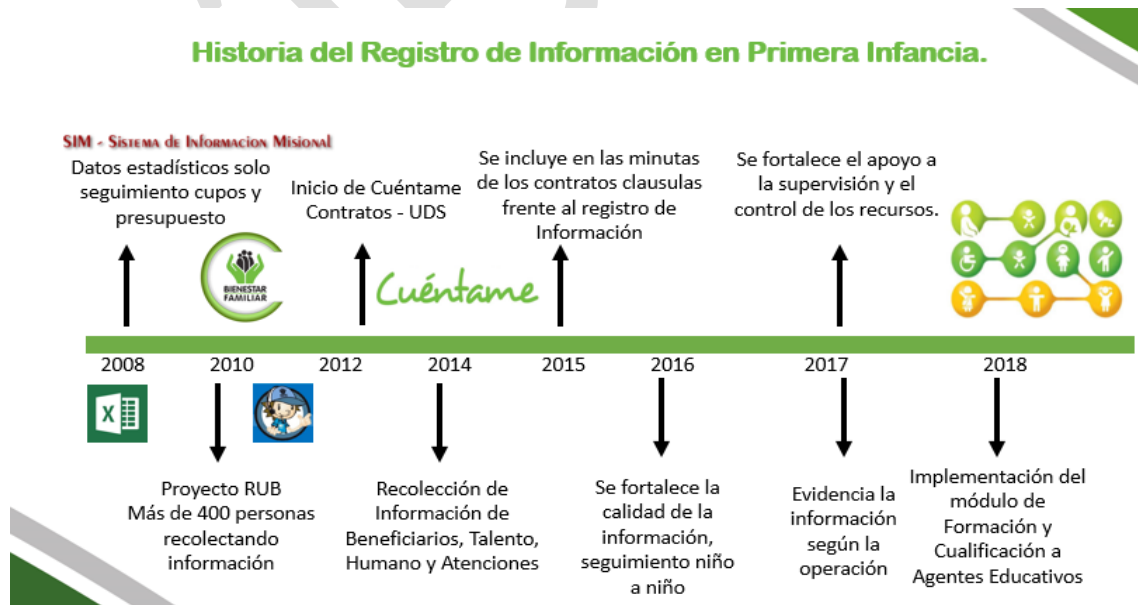
Para los servicios de Primera Infancia, se hace cargue de información uno a uno y en línea de los beneficiarios, atenciones, talento humano, Unidades de Servicio (UDS), Entidades Administradoras de Servicio (EAS) y contratos. En el sistema se integra la operación nacional, regional y zonal con las EAS y permite controlar la oferta institucional y los servicios prestados a la primera infancia.

Dentro de la información que se registra en el sistema de información CUÉNTAME, a continuación, se enuncian las principales variables:

- Información del Representante Legal de la Entidad Administradora del Servicio
- Información de la Entidad Administradora del Servicio
- Información del Contrato
- Información de Unidades de Servicio
- Información de Talento Humano
- Información de Beneficiarios
- Módulo para el traslado masivo de beneficiarios
- Módulo para el Cargue de Archivos
- Información de Seguimiento Nutricional
- Módulo de traslado de contratos

**Historia de “CUÉNTAME”:** A continuación, se presenta gráficamente la historia de CUÉNTAME desde su creación en el 2012 hasta la presente vigencia:

**Gráfica 1.** Historia del registro de información Primera Infancia



**Fuente:** Dirección de Primera Infancia, ICBF 2018.

Se debe resaltar que, para la presente vigencia, a través de las mesas de sistemas de la comisión intersectorial de primera infancia se ha fortalecido la articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) utilizando la información de Cuéntame como insumo principal para articular las demás entidades del estado teniendo como objetivo el cumplimiento de las 8 atenciones para los beneficiarios en las modalidades de atención Integral.

**Reportes de atención CUÉNTAME:** A través del sistema se pueden encontrar los siguientes reportes, los cuales sirven para toma de decisiones, y conocer el panorama general y al detalle de la atención en territorio:

- Indicadores nutrición
- Indicador centros de recuperación nutricional
- Reportes
- Beneficiarios focalizados atendidos
- Lista para búsqueda activa
- Calidad de datos - primera infancia
- Unidades de servicio
- Beneficiario
- Entidad administradora de servicios
- Entidades administradoras de servicio
- Contratos
- Beneficiarios
- Beneficiarios vinculados
- Beneficiarios con discapacidad
- Beneficiarios por unidad de servicio
- Formación a padres y/o cuidadores
- Detallada duplicidad y no complementarios
- Beneficiarios servicio complementario 2017
- Seguimiento nutricional
- Tomas nutricionales por beneficiario
- Seguimiento nutricional de mujer gestante y en periodo de lactancia
- Seguimiento nutricional de niños y niñas por toma
- Comparativo tomas por indicador
- Talento humano
- Talento humano por servicio
- Formación y cualificación del talento humano
- Unidad de servicio
- Unidades de servicio
- Otros
- Variables contraloría
- Reportes usuarios del sistema
- Reporte registros cuéntame -RNEC
- Atención integral y tradicional
- Afiliación a salud
- Carné de crecimiento y desarrollo
- Seguimiento nutricional
- Vacunación
- Tipo documento
- Bibliotecas
- Formaciones
- Tablero integral y tradicional

**Cuéntame cómo apoyo a la supervisión:** Los sistemas de información le permiten detectar:

- Problemas de Cobertura
- Desvíos de recursos del estado
- Atenciones del mismo beneficiario en varios servicios

- Deficiencias en el servicio
- Unidades no operativas
- Presunto incumplimiento en la atención (documentos, salud, formación)

Por esta razón Cuéntame es la herramienta oficial con la que cuentan los supervisores para realizar todos los procesos que tengan que ver con el cumplimiento efectivo de manejo de información por parte de las EAS.

- En todos los contratos de Primera Infancia las EAS deben cumplir con % de avance en todos los módulos del sistema para los desembolsos
- Se requiere que la información sea real, oportuna y comprobable.
- Los equipos de supervisión deben tomar la información de cuéntame para las visitas.
- Recuerde tenemos auditorias por los entes de control desde el 2014.
- El registro de información Cuéntame es esencial para identificar posibles fallas en la operación de la EAS.

### **Estrategias para el fortalecimiento y mejora en la atención a la primera infancia**

A continuación, se mencionan las acciones que se realizaron en el marco de las iniciativas estratégicas para la mejora en los procesos de primera infancia:

- Inicio del Piloto del servicio DIMF para las zonas rurales y rurales dispersas beneficiando 7 municipios y cerca de 1.800 beneficiarios.
- Proceso de cualificación a través los Fondos del ICETEX (2017 - 2018) para 12.078 Agentes Educativos
- Publicación de los nuevos manuales operativos.
- Inicio del sistema de Información SISEG (Supervisión, fortalecimiento y asistencia técnica).
- Creación del BNOPI.
- Implementación del Índice de Desempeño de las Entidades de Servicio (IDEAS).
- Mejorar los procesos de focalización.

### **Focalización**

**Líneas de acción** Dentro de las líneas estrategias definidas para el 2019 por parte de la dirección de primera Infancia del ICBF, se priorizo el “Fortalecimiento de la operación de Primera Infancia”, es así como la optimización de los procesos de focalización de los usuarios de los servicios se constituyó durante el 2019 en una de las actividades fundamentales para el logro de esta línea estratégica de la dirección.

En consecuencia, con lo anterior la DPI se propuso las siguientes actividades:

- Georreferenciación de la oferta y la demanda de los Servicios de PI
- Definición e implementación de la ruta de focalización.

La DPI con el propósito de definir e implementar una ruta de focalización ajustada para los servicios de PI, plantea la “Estrategia de priorización y acceso a los servicios de Primera Infancia” como respuesta al desafío que implica llegar a los niños y niñas más vulnerables del país y que realmente requieren la atención integral, bajo los principios de pertinencia y oportunidad.

La estrategia se estructura a través de 4 ejes fundamentales:

- Levantamiento del proceso y de los flujos de información.
- Protocolo para la asignación de cupos a nivel regional.
- Desarrollo y fortalecimiento del Sistema de Información.
- Estrategia omnicanal o estrategia de convocatoria masiva que permita obtener información de calidad para la selección, pertinencia y oportunidad del servicio de la Dirección de Primera Infancia.

Esta estrategia se caracteriza porque busca la sistematización del proceso de priorización y asignación de cupos a la primera infancia, fortalece los sistemas de información institucional y promueve la analítica de datos como aspecto fundamental para la toma de decisiones.

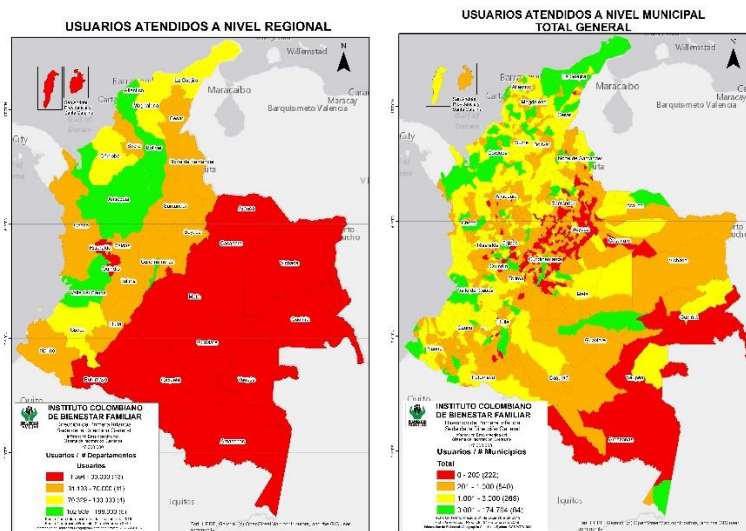
La pertinencia del servicio parte por entender los territorios en los cuales opera el ICBF y la Dirección de Primera Infancia. Por tal razón el proceso de priorización y acceso a la política de primera infancia debe buscar la armonización entre las modalidades de atención, los criterios de focalización poblacional y los tipos de territorios en los cuales se trabaja.

### **Avances en la optimización de los procesos de focalización 2019**

1. El primer avance durante la vigencia fue la caracterización de la oferta y la demanda de los servicios de primera infancia a través de la georreferenciación por medio de herramientas de Sistemas de Información Geográficas – SIG, estos constituyen un insumo fundamental de diagnóstico para planeación de la oferta de los servicios de la vigencia 2020.
  - Cartografía temática de la oferta: Se genero mapas a escala municipal, centro zonal y regional de la atención de la DPI por modalidad y servicio.
  - Cartografía temática de la demanda: con base a los potenciales usuarios de identificados se generaron mapas agregados a nivel municipal y regional.



**Grafica 4.** Distribución de la oferta de los servicios a nivel regional y municipal



**Fuente:** Equipo de Planeación Dirección de Primera Infancia

- Para la programación de la oferta de los servicios de primera infancia de la vigencia 2020, y teniendo en cuenta la apuesta de expansión de la oferta rural con servicios pertinentes, se realizó el ejercicio de focalización para la expansión del piloto del servicio de DIMF rural y rural disperso rediseñado, en el cual se logró destinar 15.000 cupos los cuales serán destinados a los municipios de las zonas PDET.
- Con el ánimo de estandarizar el proceso de focalización se construyó la “*GUÍA PARA LA FOCALIZACIÓN DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA*”, este documento se constituye en el mecanismo que brinda directrices para promover el acceso preferente, la continuidad y permanencia de los niños y niñas en los servicios de las modalidades de atención a la primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, favoreciendo la pertinencia en las intervenciones realizadas. Este documento estará publicado oficialmente en el mes de enero de 2020.

### **Mejora y ajuste de los procesos de focalización el reto para la vigencia 2020**

Para la vigencia 2020 la dirección de primera infancia continua con el propósito de fortalecer los mecanismos de focalización de sus servicios a través del pilar estratégico para la mejora y ajuste de los procesos de focalización.

La primera tarea será la implementación de la “Estrategia de priorización y acceso a los servicios de Primera Infancia” en el marco de la política de P.I que garantice la atención de la población más vulnerable, para esto se definen las siguientes actividades:

- Implementación de la “Guía Para La Focalización De Usuarios De Los Servicios De Primera Infancia”.
- Pilotaje de la estrategia omnicanal de comunicación masiva para la vinculación de la población a los servicios de focalización.

- Seguimiento trimestral al cumplimiento de la focalización.
- Identificación de población objetivo de atención en servicios de PI y priorización de municipios/territorios para la atención del 2021.

## **Ampliar la cobertura en zonas rurales**

### **Líneas de acción**

Uno de los principales Retos asumidos por la Dirección de Primera Infancia para la vigencia 2019, ha sido la ampliación de la cobertura y calidad de la atención integral de la primera infancia, en pro de lograr la meta establecida para el cuatrienio: “1.500.000 niños y niñas son atendidos integralmente con servicios pertinentes, de los cuales 100.000 son atendidos con un servicio de educación inicial ajustado para la zonas rurales y rural dispersa”.

Con el fin de diseñar servicios pertinentes de educación inicial en zonas rurales y rurales dispersas, se ha puesto en marcha un piloto para el rediseño del Servicio de Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF). Esta iniciativa está basada en 1) los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 en torno a garantizar progresivamente la atención integral de las niñas y los niños en zona rural con una focalización de enfoque territorial; 2) los Compromisos del Acuerdo de Paz, especialmente aquellos consignados en el Punto 1: Reforma Rural Integral “Cobertura universal con atención integral a la primera infancia en zonas rurales”; y 3) las recomendaciones de la evaluación de operaciones y resultados del servicio DIMF realizada en 2015 y 2016 por parte del Centro Nacional de Consultoría y el ICBF.

Así las cosas, el ICBF y el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP en el marco del Convenio 1309 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para brindar atención a la primera infancia en los territorios priorizados en el marco de la implementación de los acuerdos de paz, y desarrollar acciones de implementación de la Política de Estado De Cero a Siempre”, se aseguró el financiamiento de 1.520 cupos para el pilotaje del DIMF en zonas rurales y rurales dispersas. En el departamento de Antioquia la atención es de 960 cupos (640 en zonas rurales y 320 en zonas rurales dispersas) en los municipios de El Bagre, Remedios, Segovia y Zaragoza. Para el caso del departamento de Bolívar, la atención en el pilotaje es de 560 cupos (320 en zonas rurales y 240 en zonas rurales dispersas) en los municipios de San Pablo y Santa Rosa del Sur.

Por otra parte, la Alcaldía de Cali mostró interés en participar en el pilotaje y solicitó asistencia técnica al ICBF para atender de manera pertinente la primera infancia rural de ese municipio, de esta forma el ICBF realiza acompañamiento técnico y la Alcaldía de Cali provee el equipo técnico y recursos necesarios para la atención de 280 cupos por un lapso de 4 meses. Aunque el servicio adoptado fue el rediseño del DIMF, la Alcaldía de Cali realizó algunas adaptaciones técnicas en función de su territorio y apuestas estratégicas.

El piloto del diseño del DIMF es una apuesta intersectorial en la que participan de:

- Entidad contratante: Fondo Colombia en Paz - FCP
- Entidad Ejecutora: Consejería para la Niñez y la Adolescencia
- Entidad Líder Técnico: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



- Acompañamiento técnico: Ministerio de Educación Nacional.

Adicionalmente, gracias a la gestión y cooperación por parte de UNICEF, se logró el financiamiento de una evaluación de operaciones y procesos que busca analizar y evaluar la ejecución del piloto identificando cuellos de botella y fortalezas en torno a la eficiencia y eficacia del servicio, con vistas a su escalamiento, que será desarrollado por el Centro Nacional de Consultoría.

Variaciones en el diseño del servicio, incluidos en el pilotaje, con respecto al servicio actual del DIMF:

En contraste con el servicio actual del DIMF, el piloto del rediseño de este servicio se ha planteado diversos cambios en función de una mayor calidad y pertinencia en la atención a las familias de la ruralidad colombiana:

**Tabla 11.** Ejes de cambio rediseño servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar – DIMF

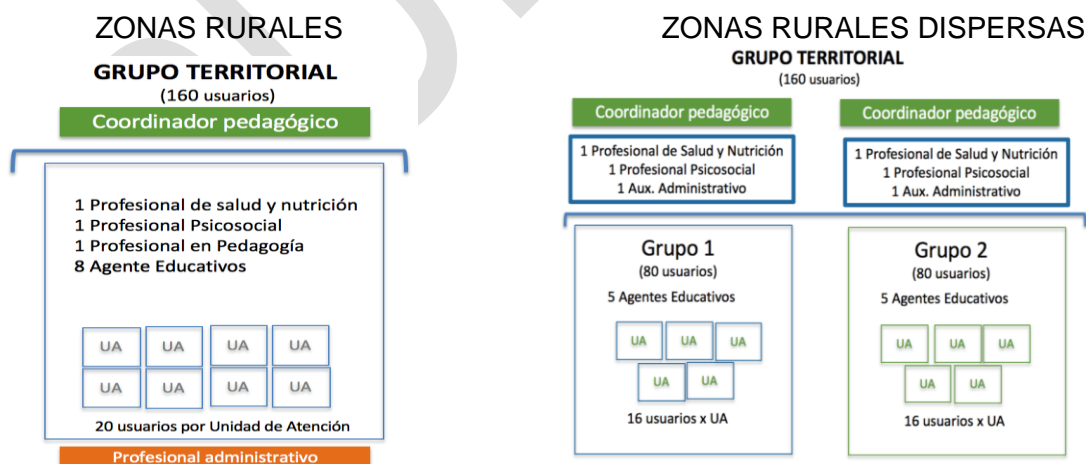
EJES DE CAMBIO	SERVICIO ACTUAL	REDISEÑO RURAL Y RURAL DISPERSO
Relación técnica de TTHH (profesionales) por usuarios de atención	Coordinador Por 300 usuarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Rural: 160 usuarios Coordinador y Aux administrativo.</li> <li>•Rural disperso: 80 usuarios. Coordinador y Auxiliar administrativo.</li> </ul>
	Agente educativo y auxiliar por Unidad de atención: 50	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Rural: 16 a 20 usuarios por agente educativo</li> <li>•Rural disperso: 8 a 16 usuarios por agente educativo.</li> </ul>
Perfiles del TTHH	Profesional de salud y nutrición por 300 usuarios. Profesional psicosocial por cada 150 usuarios.	Rural
		Profesional psicosocial por 160 usuarios
		Profesional salud y nutrición por 160 usuarios
		Profesional pedagógico por 160 usuarios.
		Rural Disperso
Unidades de atención	50 usuarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Ruralidad: 20 usuarios</li> <li>•Ruralidad dispersa: 16 usuarios o menos</li> </ul>
		Profesional psicosocial por 80 usuarios
		Profesional salud y nutrición por 80 usuarios.
Proceso de selección, inducción y acompañamiento TTHH	A discreción de la EAS con mínimos de los estándares 32, 33 y 52	Estructurado con guías y materiales de apoyo y monitoreo de supervisión.
Estrategias para el acompañamiento y trabajo con familias	Plan Operativo de Atención Integral (POAI). Proyecto pedagógico. Plan de Acompañamiento a Familias.	•Metodología de 16 prácticas y acciones clave.
		•Cartilla “viajes en familia”
		•Cuaderno de acompañamiento familiar y grupal.
		•Ficha de caracterización y caracterización de prácticas vinculada.
		•Fichas de trabajo por cada práctica

EJES DE CAMBIO	SERVICIO ACTUAL	REDISEÑO RURAL Y RURAL DISPERSO
Frecuencias de los encuentros con las familias.	1 encuentros al hogar al mes de 1 hora de visita	Rural:
		2 encuentros en el hogar (EH) al mes de una hora de atención. 2 encuentros grupales (EG) al mes de dos horas de atención.
	4 encuentros grupales de dos horas al mes.	Rural Disperso
		1 encuentro en el hogar (EH) al mes de dos horas de atención. 1 encuentro grupal (EG) al mes de cinco horas de atención.
Materiales para el trabajo	Dotación por UDS	Dotación por Grupo Territorial (visibilizarían en territorio y de consumo) Paquete didáctico de trabajo por cupo.
Canasta de costos	\$2.427.036	•Rural: \$2.880.662 (incremento aprox. 15%)
(10,5 meses x año)		•Rural disperso: \$3.460.889 (incremento aprox. 30%)
Aporte nutricional	Paquete con 70% de requerimientos nutricionales	•½ Paquete con aporte a requerimientos nutricionales según usuario •Apoyo a prácticas de autoabastecimiento alimentario familiar.

Fuente: SGTAPI

Durante el desarrollo del piloto se proponen cambios en la organización y relación técnica por usuarios de los equipos de trabajo o grupos territoriales, así como en los perfiles del talento humano:

**Grafica 5.** Equipos de trabajo según grupo territorial



Igualmente, se han identificado y establecido una propuesta de 15 prácticas de cuidado y crianza, que los grupos territoriales interdisciplinarios, deben trabajar con cada familia, con el objetivo de acompañar su proceso y garantizar el desarrollo integral de las niñas y los

niños entre 0 y 5 años. Los agentes educativos caracterizan las familias con base en dichas prácticas y cada trimestre priorizan 4 de ellas de manera corresponsable con las familias:

**Tabla 12.** Prácticas de cuidado y crianza para el servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar – DIMF

1	Alimentar adecuadamente a niñas y niños de acuerdo con las características de su momento de desarrollo.
2	Adoptar medidas saludables de preparación, manipulación, conservación y consumo de los alimentos.
3	Asegurar que las niñas y niños reciban los cuidados necesarios para una buena salud.
4	Brindar apoyo a la mujer gestante y en periodo de posparto con los cuidados adecuados.
5	Lavarse las manos con agua y jabón en los momentos clave.
6	Mantener la casa limpia y dar un tratamiento adecuado a las excretas, las aguas residuales y los residuos sólidos.
7	Proteger a la familia de moscas, cucarachas, ratas, zancudos, murciélagos y otros animales que representan un peligro para la salud.
8	Tomar las medidas adecuadas para tener agua segura para consumo y aseo personal.
9	Tomar medidas adecuadas para prevenir accidentes en el hogar y su entorno.
10	Acompañar el desarrollo de la autonomía de las niñas y los niños.
11	Acompañar la construcción de identidad.
12	Promover la construcción de normas y límites.
13	Generar espacios para el disfrute del juego, la creación, la exploración y la literatura con niñas y niños desde la gestación.
14	Vivir interacciones sensibles y acogedoras con niñas y niños desde la gestación.
15	Aportar al mejoramiento de la disponibilidad de alimentos naturales, nutritivos, sanos y variados para las niñas, los niños y las mujeres gestantes.
16	Participar como comunidad en la protección y el desarrollo de los niños y las niñas.

Fuente: SGTAPI

Para el adecuado desarrollo del servicio en el territorio, el pilotaje incluyó el diseño, construcción y uso de nuevos materiales operativos, metodológicos y pedagógicos:

- Cartilla metodológica “viajes en familia”: Contiene las orientaciones metodológicas que le permitirán al talento humano en el territorio comprender y apropiarse el sentido, los fundamentos y las propuestas metodológicas del servicio
- Fichas de trabajo de las 15 prácticas y acciones priorizadas para el servicio: son documentos de apoyo que le permitirán al equipo contextualizar conceptualmente cada práctica en el marco del desarrollo infantil, recogerán preguntas usuales y sus respuestas, también le darán pistas de observación en el entorno familiar o comunitario e ideas inspiradoras para realizar en los encuentros grupales y encuentros en el hogar
- Cuadernos de acompañamiento en el hogar y grupal: es una herramienta que permite realizar la planeación, seguimiento, y registro de todas las acciones, experiencias y procesos adelantados en el acompañamiento familiar y grupal del servicio.
- Ficha de caracterización socio familiar: permite caracterizar a las familias de acuerdo con variables socioeconómicas y las prácticas y acciones propuestas en el piloto. Con base en la ficha de caracterización se priorizan y diseña un plan de trabajo con cada familia.

- Guía orientadora de selección, inducción y acompañamiento al Talento Humano: comprende todas las orientaciones necesarias para la selección, vinculación y asistencia técnica del talento humano en el terreno.
- Documento de orientaciones técnicas para el intercambio de Raciones para Preparar – RPP
- Documento propuesto de sistematización.

### **Avances 2019**

- 1.520 niñas, niños y mujeres gestantes atendidos en el pilotaje del rediseño del servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar para la ruralidad vinculados a municipios PDET de Bolívar (Santa Rosa y San Pablo) y de Antioquia (El Bagre, Zaragoza, Remedios y Segovia).
- 280 niñas, niños y mujeres gestantes que participan en el pilotaje liderado por la Alcaldía de Cali en 7 corregimientos del municipio finalizado exitosamente en diciembre de 2019.
- Diseño y construcción de manera intersectorial de nuevos materiales operativos, metodológicos y pedagógicos requeridos para la operación del servicio.
- Desarrollo de la fase de alistamiento del pilotaje, incluyendo el proceso de contratación de las EAS, la vinculación e inducción del talento humano en el territorio y la focalización. Las Entidades Administradoras del Servicio que van a operar el pilotaje son La Fundación Hogar Juvenil- FHJ en Bolívar y la Fundación de Atención a la Niñez (FAN) en Antioquia.
- Avance en el desarrollo de acciones de la fase de implementación: caracterización socio económicas y de las 15 prácticas estipuladas en el pilotaje, así como la realización de los primeros encuentros en el hogar y grupales.
- Definición e inicio de una evaluación de resultados para conocer la eficiencia y eficacia del rediseño y pilotaje en aras de contar con evidencia para la toma de decisiones frente al escalamiento del servicio a nivel nacional (UNICEF con el Centro Nacional de Consultoría – CNC).
- Instauración de la mesa técnica de seguimiento en la que dos veces al mes se monitorea la ejecución del piloto y en donde participan ICBF, el Fondo Colombia en Paz, La Consejería de Niñez y Adolescencia, el Ministerio de Educación. Unicef y el Centro Nacional de Consultoría.

### **Retos 2020**

- Alcanzar una cobertura de 15.000 cupos para zonas PDET en 2020 en servicios pertinentes para zonas rurales y rurales dispersas.
- Asegurar la adecuada ejecución técnica del piloto, y documentar y sistematizar todas las lecciones aprendidas de cara al escalamiento en zonas rurales y rurales dispersas con criterios de pertinencia y oportunidad.
- Diseñar esquemas de supervisión y de asistencia técnica que se adapten a la propuesta técnica del piloto y sea escalable a nivel nacional.
- Fortalecer los procesos de formación del Talento Humano en zonas rurales y rurales dispersas con el fin de asegurar la vinculación de los perfiles necesarios para la ejecución de servicios pertinentes en dichos territorios.

- Gestionar la articulación intersectorial y propiciar discusiones en torno a la atención de la primera infancia en la ruralidad.

## **Formación y cualificación de Madres Comunitarias**

### **Líneas de acción**

Los procesos de formación y cualificación se implementaron durante la vigencia 2019 con la operación de los contratos interadministrativos suscritos con ICETEX. Al finalizar 2018, se realizó una adición de recursos al fondo 1795 de 2017, con el fin de dar continuidad a los procesos que se desarrollaron en el marco de este Fondo el cual finaliza en junio de 2020. De otra parte, se da inicio al Fondo 1622 de 2018, diseñado con el propósito de adelantar el Modelo de Acompañamiento Pedagógico Situado MÁS+ y MÁS+ Étnico, dirigido al fortalecimiento de las prácticas pedagógicas de las madres y padres comunitarios y agentes educativos de la modalidad Comunitaria y la modalidad Propia e Intercultural.

### **A. Contrato Interadministrativo 1795 de 2017 ICBF – ICETEX”. “Fondo para la formación y cualificación de agentes educativos y madres comunitarias de los servicios de Educación Inicial y atención a la Primera Infancia”**

**Objeto:** Fortalecer la calidad y pertinencia de la atención y aportar al desarrollo integral de la primera infancia.

**Fecha de inicio:** diciembre 22 de 2017

**Fecha de finalización:** junio 30 de 2020

**Recursos totales:** \$22.685.881.769

**Recursos 2017:** \$16.685.881.769

**Recursos 2018:** \$6.000.000.000

### **Procesos:**

**Formación:** Acciones de educación formal que conducen a un título en los distintos niveles de educación superior (técnico profesional, tecnológico, profesional en pregrado, especialista, magister o doctor.

**Cualificación:** Proceso estructurado que permiten actualizar y ampliar conocimientos, movilizar creencias, imaginarios, concepciones y saberes, así como fortalecer las capacidades y prácticas cotidianas del talento humano.

### **Entidades Aliadas:**

Las Instituciones de Educación Superior (IES), Entidades para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH) y Entidades sin ánimo de lucro ESAL que ofertan programas de formación y procesos de cualificación, quienes mediante un proceso de movilización de la oferta que reconoce las necesidades de cualificación y formación del talento humano adscrito a los servicios del ICBF se identificaron y vincularon, con programas que respondieran a criterios de calidad, pertinencia y costo-eficiencia establecidos previamente por la SGTAPI.

### **Resultados:**

Se implementaron 2 procesos de formación y 8 de cualificación, llegando a 3.865 agentes educativos y 1.339 madres y padres comunitarios, para un total de **5.204 que participaron en procesos de formación y cualificación en las 33 regionales ICBF.**

**Tabla 13.** Resultados procesos de formación, Fondo 1795 de 2017. Vigencia 2019

Fondo	Entidad	Proceso	Regionales ICBF	Municipios	Agentes Educativos	Madres o Padres Comunitarios	Total Indicador PA - 05
1795 de 2017	Fundación Carvajal	Técnico auxiliar en primera infancia "Saberes"	Valle del Cauca	9		101	101
	Corporación Universitaria Iberoamericana	Licenciatura en educación infantil	Bogotá, Cauca, Cundinamarca, Meta San Andrés,	17	24	20	44
<b>TOTAL</b>				<b>26</b>	<b>24</b>	<b>121</b>	<b>145</b>

Fuente: SGTAPI

**Tabla 14.** Resultados procesos de cualificación, Fondo 1795 de 2017. Vigencia 2019

Fondo	Entidad	Proceso	Regionales ICBF	Municipios	Agentes Educativos	Madres o Padres Comunitarios	Total Indicador PA - 05
1795 de 2017	Fundación Batuta	Curso cajita de música Y juego	Antioquia, Arauca, Bogotá, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira, Guaviare, Magdalena, Meta, Putumayo, Nariño, Tolima, Sucre.	26	267	168	435
	Unimonserrate	Diplomado familia y desarrollo integral	Bogotá, Caquetá, Cauca, Chocó, Guainía, Guaviare, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, San Andrés, Sucre, Vichada.	17	652	45	697
	Fundalectura	Diplomado en promoción de la lectura en la primera infancia	Antioquia, Caldas, Cauca, Huila, Risaralda, Tolima, Valle del Cauca.	14	492	194	686
	Grupo Opciones	Curso en prevención de violencias y promoción	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico,	21	980	88	1068

Fondo	Entidad	Proceso	Regionales ICBF	Municipios	Agentes Educativos	Madres o Padres Comunitarios	Total Indicador PA - 05
		de entornos protectores	Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cesar, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Meta, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca.				
	Universidad Autónoma de Bucaramanga	Diplomado entornos y estilos de vida saludable en la primera infancia	Bogotá, Boyacá, Cauca, Chocó, La Guajira, Nariño, Norte de Santander, Santander.	15	468	160	628
	Corporación Universitaria Americana	Diplomado gestión de los riesgos en la primera infancia	Bogotá, Bolívar, Boyacá, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Magdalena, Nariño, Putumayo, Sucre.	15	78	519	597
	Universidad del Norte	Diplomado en desarrollo psicoafectivo y educación emocional Pisotón	Amazonas, Arauca, Casanare, Meta, Norte de Santander.	5	304	4	308
	Universidad Nacional	Diplomado atención a la diversidad	Antioquia, Boyacá, Caldas, Cauca, Huila, Risaralda, Tolima.	16	600	40	640
<b>TOTAL</b>					<b>3.841</b>	<b>1.218</b>	<b>5.059</b>

Fuente: SGTAPI

**B. Contrato Interadministrativo 1622 de 2018 ICBF – ICETEX”. Fondo para la cualificación de los servicios de las Modalidades Comunitaria, Propia e Intercultural”.**

**Objetivos del Fondo:**

Contribuir al enriquecimiento del quehacer de los agentes educativos y madres comunitarias a través del abordaje de los ejes de la práctica pedagógica propuestos en el MAS+ y en el MAS Étnico.

Facilitar el acceso, la permanencia y el egreso a programas educativos que reconozcan las prácticas pedagógicas de los agentes educativos y madres comunitarias dentro de sus contextos particulares y diversos, para identificar sus fortalezas y áreas de oportunidad. Subsidiar el valor de la matrícula a agentes educativos y madres comunitarias, para el desarrollo de procesos de cualificación y acompañamiento situado a través de estrategias que promuevan la reflexión, el diálogo de saberes y el aprendizaje colaborativo.

**Fecha de inicio:** diciembre 29 de 2018

**Fecha de finalización:** diciembre 28 de 2020

**Recursos Totales:** \$16.875.000.000

**Líneas de acción del Fondo:**

**Línea 1:** Madres y padres comunitarios de la Modalidad Comunitaria

El Modelo de acompañamiento situado (MAS+): es una propuesta nacional para el mejoramiento de la calidad de la educación inicial en el marco de la atención integral, orientado hacia el reconocimiento, el fortalecimiento y la resignificación de las prácticas pedagógicas de los agentes educativos y madres comunitarias con el propósito de asegurar interacciones, procesos de desarrollo y aprendizaje en los niños y las niñas, fundamentados en las herramientas y referentes técnicos con los que cuenta el país. Para lograrlo, se busca generar espacios en donde los agentes educativos y madres comunitarias puedan desarrollar procesos significativos y continuos de observación, retroalimentación, reflexión y construcción de sus prácticas y propuestas pedagógicas con los niños y las niñas, entendiendo que el intercambio de experiencias entre pares permite enriquecerlas.

**Línea 2:** Agentes educativos y dinamizadores de la Modalidad Propia e Intercultural

El Modelo de acompañamiento situado étnico (MAS+ Étnico): es una propuesta para el mejoramiento de la calidad de la educación inicial en el marco de la atención integral que busca generar y fortalecer propuestas pedagógicas en donde la identidad cultural tenga un papel central, así como las formas de entender, ver, sentir y comprender el mundo, propias de las comunidades de grupos étnicos. Con MAS (+) étnico se cualifican y fortalecen las prácticas pedagógicas de la modalidad de educación inicial propia e intercultural. Para lograrlo se ponen en permanente diálogo las diferentes visiones de mundo que tienen las comunidades de grupos étnicos y su lugar en los procesos pedagógicos que dan sentido a la educación inicial para sus niñas y niños, desde la gestación.

**Entidades Aliadas:**

Las Instituciones de Educación Superior (IES), Entidades para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH) y Entidades sin ánimo de lucro ESAL que ofertan programas de formación y procesos de cualificación, quienes mediante un proceso de movilización de la oferta que



reconoce las necesidades de cualificación y formación del talento humano adscrito a los servicios del ICBF se identificaron y vincularon, con programas que respondieran a criterios de calidad, pertinencia y costo-eficiencia establecidos previamente por la SGTAPI.

**Resultados:**

La implementación del Modelo de Acompañamiento Pedagógico Situado MAS+ re realizó en 24 regionales y el Modelo de Acompañamiento Pedagógico Situado MAS+ Étnico en 14 regionales, las únicas regionales donde no se están desarrolló durante la vigencia 2019 fueron: Amazonas, Casanare, Vaupés y Vichada, en total 566 agentes educativos y 6.308 madres y padres comunitarios se beneficiaron de estas cualificaciones en 29 regionales. **Para un total de 6.874 personas que participaron en procesos de cualificación.**

**Tabla 15.** Resultados procesos de cualificación, Fondo 1622 de 2018. Vigencia 2019

Fondo	Entidad	Proceso	Regionales ICBF	Municipios	Agentes Educativos	Madres o Padres Comunitarios	Total Indicador PA - 05
1622 de 2018	Corporación Universitaria Iberoamericana	Modelo de Acompañamiento Pedagógico Situado <b>MAS+</b>	Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca.	188		80	80
	Fundación Carvajal				8	992	1000
	Fundación Plan				21	1234	1255
	Unimonserrate					594	594
	Corporación Universitaria Americana					1082	1082
	Universidad del Llano					460	460
	Universidad ICESI				1	1084	1085
	Universidad Tecnológica De Pereira					566	566
1622 de 2018	Universidad Pedagógica Nacional	Modelo de Acompañamiento Pedagógico Situado <b>MAS+ Étnico</b>	Arauca, Cauca, Cesar, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, Nariño, Putumayo, Risaralda, San Andrés, Valle del Cauca.	38	536	216	752
<b>TOTAL</b>					<b>566</b>	<b>6.308</b>	<b>6.874</b>

Fuente: SGTAPI

Adicionalmente se entregó a 6.802 madres comunitarias y agentes educativos que participaron en el Modelo de Acompañamiento Pedagógico Situado MAS+, un Kit con 20 libros de literatura infantil en el marco de un taller promoción de lectura ofrecido por Fundalectura. Es de aclarar, que no se alcanzó a entregar a todas las madres comunitarias y agentes educativos que participaron en los procesos de cualificación, debido a que muchos de los grupos excedieron el cupo establecido en la carta inicial de vinculación y con el cual se definieron los kits a entregar.

En total **12.078** personas participaron de los procesos de formación y cualificación desarrollados en 2019:

**Tabla 16.** Resumen resultados procesos de formación y cualificación. Vigencia 2019

Fondo	Proceso	Agentes Educativos	Madres o Padres Comunitarios	Total Indicador PA - 05
1797/2017	Formación	24	121	<b>145</b>
	Cualificación	3.841	1.218	<b>5.059</b>
1622/2018	Cualificación	566	6.308	<b>6.874</b>
<b>TOTAL</b>		<b>4.431</b>	<b>7.647</b>	<b>12.078</b>

Fuente: SGTAPI

En el marco del indicador de “Número de Madres Comunitarias nuevas en procesos de formación o cualificación en atención integral a la primera infancia”, se reportaron los siguientes datos:

**Tabla 17.** Resumen reporte de madres comunitarias nuevas en procesos de formación o cualificación. Vigencia 2019

Procesos	Total Indicador PA - 182
Participación en procesos de cualificación 2019 – Terminaron procesos	7.647
Participación en procesos de cualificación 2019 - Procesos sin terminar	628
Reporte Pendiente de Universidad del Atlántico - 2018	232
<b>Total</b>	<b>8.507</b>

Fuente: SGTAPI

El reporte consta de las 7.647 madres y padres comunitarios de los procesos de formación y cualificación referenciadas en las tablas 6, 7 y 8, las 628 madres y padres comunitarios que participaron en estos procesos, pero no culminaron y por tanto no están reportadas en el indicador PA-05 y 232 madres y padres comunitarios que quedaron pendientes de reportar del diplomado de entornos y estilos de vida saludable desarrollado por la Universidad del Atlántico.

### Avances 2019

- En el marco de la operación de los dos fondos ICBF ICETEX se logró avanzar en la formación inicial de 44 agentes educativos en licenciatura en educación infantil, 101 madres comunitarias en el Técnico de Atención integral a la Primera Infancia “Saberes” y realizar la formación en ejercicio para 12.078 agentes educativos y madres comunitarias en 11 procesos de cualificación entre diplomados de 120 horas y cursos de más de 50 horas.
- Con el ánimo de ampliar la cobertura de formación para agentes educativos, madres y padres comunitarios, y demás actores involucrados en la prestación de los servicios de

atención integral para la primera infancia, la SGETPI proyectó para la vigencia 2020 la cualificación de 29.235 en 4 líneas estratégicas definidas así:

- Formación inicial (técnico laboral, pregrado): 2.365 personas
  - Formación avanzada en especialización, y maestría: 127 personas
  - Formación en servicios – Actualización (cursos virtuales, presenciales y diplomados): 14.767 personas
  - Formación en servicio – Fortalecimiento situado mediante el MAS en sus diferentes modalidades: 11.950 personas
- Constitución del nuevo fondo, marco en el cual se viabilizan los procesos académicos dirigidos a la formación, cualificación y fortalecimiento de madres y padres comunitarios y agentes educativos de los servicios de atención de primera infancia del ICBF, que permitan mejorar la calidad de los servicios a través del reconocimiento, fortalecimiento y resignificación de prácticas para asegurar interacciones y procesos de desarrollo, el fortalecimiento de las capacidades, el reconocimiento como sujetos de derecho y el aprendizaje en los niños y niñas fundamentados en las herramientas y referentes técnicos con los que cuenta el país en el marco de la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia. Este nuevo fondo, se propone llegar con una oferta más amplia de procesos de formación a las zonas rurales dispersas priorizadas por el gobierno nacional en el marco de los planes PDET y ZOMAC, entre otros criterios de focalización.
  - Definición de procesos de cualificación cada vez más pertinentes respondiendo a las necesidades desde los diferentes componentes de atención y actores que prestan los servicios en el marco de la atención integral; con contenidos y metodologías enriquecidas a través del análisis de las lecciones aprendidas resultado de las acciones de seguimiento, sistematización y evaluación que ha liderado la SGTAPI.

### **Retos 2020**

- Consolidar el equipo que acompaña y realiza seguimiento a los procesos de formación inicial, avanzada y en ejercicio, para realizar mayor acompañamiento técnico, mayor número de visitas en campo que permita confirmar la información remitida a través de los informes técnicos, así como mayor tiempo de dedicación en la revisión de informes y soportes técnicos.
- Construir la guía técnica de cualificación, cuyo documento permitirá consolidar las características de calidad de los programas, contenidos técnicos y metodológicos y líneas temáticas priorizadas por el ICBF.
- Elaborar el reglamento operativo del nuevo Fondo en articulación con la Dirección de Niñez y Adolescencia y la Dirección de Nutrición.
- Incrementar y diversificar la oferta de formación inicial, avanzada y en servicio del talento humano: mayor cobertura y diferenciación territorial con énfasis en zonas rurales y PDETs; mayor calidad, pertinencia, innovación temática y metodológica en los procesos de formación; énfasis en aprendizaje basado en la experiencia.

## Mejoramiento de la Calidad del servicio a través del esquema de supervisión

Se adopta medidas, diseña planes, programas, estrategias e implementa las acciones necesarias para el cumplimiento de las condiciones de calidad en los servicios y la garantía y goce efectivo de los derechos de niñas, niños, mujeres gestantes y familias. Por su parte, las EAS deben realizar un trabajo articulado, interinstitucional e intersectorial para el cumplimiento de las condiciones de calidad, en pro del desarrollo integral. El cumplimiento de cada una de las condiciones debe estar soportado a fin de hacer posible su verificación.

### Esquema de Apoyo a la Supervisión

El Esquema de apoyo a la supervisión de la Dirección de primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, surge para dar cumplimiento a lo establecido en la “Guía para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF”, el esquema se fundamenta en cinco ejes de actuación a) Gestión del conocimiento, b) Programa de aprendizaje, c) Orientación, acompañamiento e implementación, d) Verificación, evaluación y seguimiento, y e) Retroalimentación y mejoramiento, por medio de las cuales se busca el cumplimiento del objetivo: “Brindar a las y los supervisores de contratos de aporte y a los equipos de apoyo a la supervisión, orientaciones para el desarrollo adecuado de las acciones que permiten verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas con las diferentes Entidades Administradoras del Servicio (EAS) y Unidades de Servicio (UDS) que prestan los servicios de atención a la Primera Infancia, asegurando su oportunidad, calidad y pertinencia”.

El presente informe muestra los resultados obtenidos de la implementación del esquema de apoyo a la supervisión durante la vigencia 2019. Estos resultados son el reflejo de las diferentes acciones realizadas desde los niveles nacional, regional y zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de los contratos de aportes con las diferentes Entidades Administradoras del Servicio (EAS), así como la calidad de los servicios que se prestan en las unidades del servicio (UDS) de Primera Infancia, en los diferentes componentes de atención.

A continuación, se presenta el cuadro general sobre el que se desarrolla las actividades del esquema de apoyo a la supervisión con el número de EAS, UDS, Contratos, número de profesionales con sus respectivos perfiles:

**Tabla 18.** Esquema de apoyo a la supervisión

DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA ESQUEMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN							
Vigencia	EAS	UDS	Servicios	Contratos	Técnicos	Financieros	Jurídicos
2019	2.361 (Activas)	71510 (Únicas)	77.820	3.578	644	309	57

\*Corte noviembre 2019

En la presente vigencia se han desarrollado las siguientes actividades en los ejes de actuación:

### 1. En Gestión del conocimiento

Se han elaborado y/o actualizado los siguientes documentos los cuales se encuentran publicados:

- Guía Orientadora para el apoyo a la supervisión en las modalidades de atención a la Primera Infancia. Versión 4 G12.PP, publicada el 16/05/2019
- Protocolo recuperación delegación ordenación del Gasto.
- Procedimiento visitas de apoyo a la supervisión. Versión 2. P12.PP, publicada el 21/10/2019
- Escuela virtual esquema apoyo a la supervisión.

### 2. Programas de aprendizaje: inducción/reinducción, capacitación, entrenamiento

Desde las Subdirecciones de Operación y Gestión Técnica de la Dirección de Primera Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF en coordinación con el equipo de apoyo a la supervisión de la sede Nacional, se desarrollaron cuatro estrategias para las jornadas de Inducción y Reinducción en las regionales y centros zonales: 1. Capacitación/Entrenamiento a los profesionales de las regionales liderada por los Enlaces Nacionales de Apoyo a la Supervisión y de Asistencia Técnica (9 Regionales). 2. Capacitación/ Entrenamiento a los profesionales de los Centros zonales liderada por los Enlaces Regionales y Nacionales de apoyo a la Supervisión en pares (cada enlace capacitaba un centro zonal). 3. Capacitación/Entrenamiento a los profesionales de la Macro región Amazonia Orinoquia y San Andrés Isla, desarrollada en la ciudad de Bogotá con la asistencia de 80 profesionales. 4. Encuentro de Enlaces Regionales de Operación, Asistencia Técnica y Apoyo a la Supervisión. Las temáticas desarrolladas se enmarcaron en una misma línea para todas las jornadas.

En las jornadas de Inducción/Reinducción, participaron 1.226 profesionales de las 33 regionales junto con los enlaces de la sede nacional de las 4 áreas (Asistencia técnica, Enlace territorial de operaciones, Enlace de apoyo a la supervisión y Enlace financiero).

**Tabla 19.** Capacitación y entrenamiento de profesionales

DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA			
PROGRAMA DE APRENDIZAJE: INDUCCIÓN/REINDUCCIÓN, CAPACITACIÓN/ENTRENAMIENTO 2019			
Capacitación/Entrenamiento a los profesionales en las regionales (Estrategia 1)	Capacitación/Entrenamiento a los profesionales de los centros zonales (Estrategia 2)	Capacitación/Entrenamiento a los profesionales de la macro región Amazonia – Orinoquia y San Andrés (Estrategia 3)	Encuentro enlaces regionales de operación, apoyo a la supervisión y asistencia técnica
746 (Profesionales)	268 (Profesionales)	80 (Profesionales)	132 (Profesionales)

**Fuente:** Listados de asistencia

Continuando con el fortalecimiento de las capacidades en cada uno de los profesionales de las regionales para la verificación de las condiciones de calidad en el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los servicios de primera infancia cumplimiento y en

cumplimiento de las actividades del Indicador PA 172 (Realizar grupos de estudio, entrenamiento, cursos virtuales), se realizaron cursos virtuales, en algunos casos se hizo uso de la plataforma virtual del ICBF Aula Virtual de Saberes en Primera Infancia “AVISPA”, en el cuadro siguiente se relaciona el % de profesionales que realizaron los cursos.

**Tabla 20.** Comportamiento de los cursos virtuales

DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA CONSOLIDADO CURSOS VIRTUALES 2019			
REGIONALES	PRIMER CURSO - PLATAFORMA AVISPA	SEGUNDO CURSO	TERCER CURSO
Participantes			
33	84,59%	72,46%	98,82%

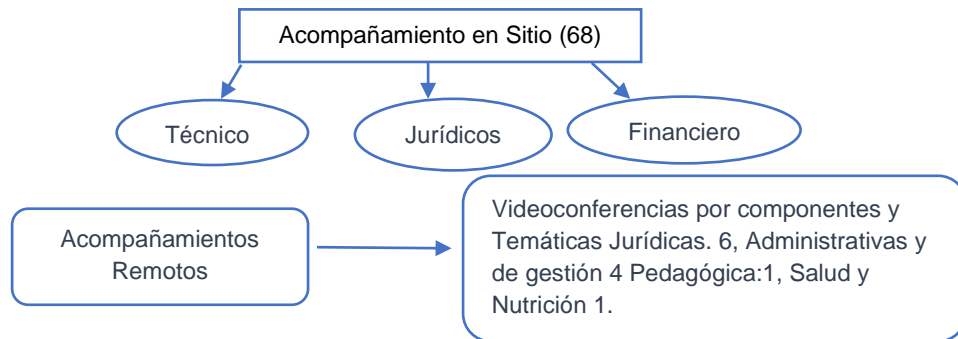
Atendiendo la necesidad de los supervisores de contratos y con el fin Fortalecer la apropiación de conocimientos y habilidades requeridos por parte de los Supervisores de Contratos de Primera Infancia, Enlaces Regionales y Profesionales Jurídicos del Equipo de apoyo a la supervisión frente a la importancia de su papel para contribuir al mejoramiento de la calidad de la atención a los niños, niñas y mujeres gestantes y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales por parte de las Entidades Administradoras del Servicio se realizó el Encuentro Nacional de Supervisores de Contratos, con la participación y asistencia de 385 profesionales.

Para fortalecer la apropiación de conocimientos, habilidades y actitudes requeridos particularmente para el ejercicio del Apoyo a la Supervisión se han desarrollado en forma presencial y virtual los siguientes grupos de estudio y trabajo GET:



- Orientación, acompañamiento e implementación del esquema de apoyo a la supervisión:** Durante la vigencia 2019, varios profesionales de la Dirección de Primera Infancia que apoyan la supervisión desarrollaron actividades de acompañamiento en Sitio y Remoto, con el fin de fortalecer las capacidades en los territorios con orientación y seguimiento a regionales y centros zonales, en estas actividades se logró realizar 68 acompañamientos en sitio a las 33 regionales del país, brindando el respectivo direccionamiento y orientación de tipo formativo en la revisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales y el diligenciamiento correcto de los instrumentos en las visitas de apoyo supervisión.

**Gráfica 6.** Esquema del acompañamiento en sitio



**4. Verificación, evaluación y seguimiento:** Durante la presente vigencia se ha realizado el seguimiento y evaluación de los resultados de las visitas de Apoyo a la Supervisión, de las funciones y actividades de gestión de los profesionales de Apoyo a la Supervisión en Regionales y Centros Zonales, tales como el seguimiento a compromisos, requerimientos y gestión de alertas a partir del monitoreo del Sistema de Información (Atenciones Priorizadas y Perímetro Braquial); la revisión y reporte de alertas en la calidad, completitud, fiabilidad y validez de la información derivada de las visitas.

**5. Retroalimentación y mejoramiento:** El Esquema de apoyo a la Supervisión realiza acciones encaminadas a socializar a las instancias competentes (Comités y grupos de estudio en las Regionales y Centros Zonales entre otros) asuntos relacionados con los resultados e implementación del Esquema. Su propósito es la generación de acciones de mejoramiento de la calidad articuladas, para la buena prestación de servicios en las diferentes modalidades a la primera Infancia. Durante la vigencia se han realizado:

**Gráfica 7.** Esquema de retroalimentación y mejoramiento



Continuando con el proceso de mejora de los procesos de socialización de los resultados de la ejecución del esquema de supervisión, se han adelantado esfuerzos para la implementación de informes de resultados de visitas de apoyo a la supervisión.

### Indicadores vigencia 2019

La meta del cuatrienio para el cumplimiento del indicador PA10 “Número de visitas de apoyo a la supervisión realizadas a los servicios de atención a la Primera Infancia” es de **240.000**

visitas, para la vigencia 2019 la meta fue de **69.000** y se realizaron **91.745** visitas, evidenciando un cumplimiento de más del 100%.

En el marco de la implementación del pilar “Fortalecer calidad de servicio a través del esquema de supervisión y ejercicios de movilización y control social” de la Dirección de Primera Infancia para el componente “Innovación Tecnológica”, el equipo de apoyo a la supervisión ha venido adelantando una serie de estrategias para el cumplimiento del subproducto 2. Diseño e implementación del piloto de la APP DE VISITAS DE APOYO A LA SUPERVISIÓN contratada e implementada en las Regionales y UDS seleccionadas. Actualmente el APP opera en las 33 regionales registrando ciclo a ciclo del orden de 11.000 visitas de verificación de condiciones de calidad, logrando la reducción de tiempos en reporte y un aumento en el registro de información con calidad. Tal herramienta se encuentra soportada en paquete Survey123 – ArcGIS, del cual se cuenta con licencias activa en la vigencia. La herramienta cuenta con una aplicación móvil y de equipo de cómputo totalmente usable para la recolección de información georreferenciada asegurando una alta calidad y pertinencia.

### **Proyecto Biometría facial para los Servicios de Atención a la Primera Infancia**

Se inició el proceso precontractual para el servicio de autenticación por biometría facial para los servicios de atención a la primera infancia, con el fin de adquirir el servicio tecnológico de autenticación por biometría facial, mediante el cual se pueda establecer la asistencia real de los niños y niñas y talento humano, en 316 UDS del servicio Centro de Desarrollo Infantil- CDI. Lo que conlleva a cumplir con lo estipulado en el lineamiento y los manuales operativos de cada modalidad, relacionado con talento humano, focalización, cobertura, inicio de operación, inasistencias, ejecución del contrato. Entre otras. Adicionalmente, contar con un insumo periódico y permanente para la supervisión orientada a sugerir, informar y/o alertar sobre incumplimientos evidenciados en la operación, relacionados con la no prestación del servicio, bajas coberturas, cargue de usuarios en el sistema de información, talento humano, entre otras relacionadas. Y disponer de información confiable y pertinente con el objetivo de reorganizar la operación de los servicios de educación inicial si así se requiere.

La estrategia innovadora permite verificar la atención prestada a los niños y niñas en cada una de sus modalidades y servicios de educación inicial, en términos de cobertura, oportunidad y calidad de las atenciones, monitoreando de manera permanente las acciones para la promoción del desarrollo integral de los niños y las niñas y el goce efectivo de sus derechos.

Para ello, se solicitó a la Dirección de Abastecimiento el estudio de sector y costos, lo que conlleva a mesas de trabajo internas con la Dirección de Abastecimiento, Dirección de Información y Tecnología, Subdirección de Mejoramiento Organización, Oficina Asesora Jurídica y reuniones con los posibles proveedores para perfilar la solicitud, precisar la necesidad del servicio y aterrizar a las entidades en los territorios donde operan los servicios de primera infancia.



## Logros

- Implementación de tecnologías de la información en la recolección, análisis y visualización de la información de las visitas de verificación de condiciones de calidad diligenciadas mediante herramientas ArcGIS (APP Survey123 y Operational DashBoard), obteniendo información en tiempo real y de forma oportuna, mejoras en la calidad de la información reportada, entre otros.
- Acompañamiento permanente a las regionales en el esquema de apoyo a la supervisión en sitio y remoto, como videoconferencias, capacitaciones, Encuentros, cursos virtuales a supervisores de contratos y profesionales de los equipos de apoyo a la supervisión (técnicos, financieros y jurídicos) y la articulación lograda con el Administrador regional del Sistema Cuéntame, lo que permitió evidenciar un trabajo conjunto y seguimiento adecuado a las dificultades e inconsistencias en la calidad de la información reportada referente a las atenciones priorizadas, medidas del perímetro braquial y seguimiento nutricional, así como la generación de alertas y acciones oportunas ante las situaciones evidenciadas.
- En relación con la ejecución del Esquema de apoyo a la supervisión en las 33 Regionales se cumplió con la meta del Cuatrienio del indicador PA10 "Número de visitas de apoyo a la supervisión realizadas a los servicios de atención a la Primera Infancia." correspondiente a la vigencia 2019, en las visitas a Unidades de Servicios - UDS y Entidades Administradoras de Servicios -EAS, logrando ubicarse en un nivel de cumplimiento óptimo para el indicador.
- Construcción conjunta con las 33 regionales de instrumentos de apoyo a la supervisión para la vigencia 2020.
- El compromiso y la responsabilidad en el desarrollo oportuno y con calidad de las diferentes actividades y subactividades del indicador PA172 "Porcentaje de cumplimiento a la gestión del esquema de apoyo a la supervisión" en el esquema de apoyo a la supervisión por parte de las regionales.
- El trabajo articulado entre las diversas áreas de Primera Infancia, lo cual facilitó el seguimiento a los presuntos incumplimientos contractuales en la prestación de los servicios a niños, niñas y mujeres gestantes, identificados durante las visitas de apoyo a la supervisión.
- Construcción del procedimiento de visitas de apoyo a la supervisión.
- Elaboración de instrumento y acompañamiento para la verificación de entrega de Raciones Para Preparar -RPP-
- Participación en el ajuste de las minutas contractuales para la vigencia 2020.

## Retos 2020

- Innovación Tecnológica
- Visitas de apoyo a la supervisión con calidad, oportunidad y eficacia del control contractual, apoyándose en los profesionales jurídicos de las regionales.
- Mejorar el proceso de seguimiento a los cierres de compromisos.
- Dotar al 100% de los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión de los elementos de identificación necesarios (Chalecos, gorras, camisetas) y herramientas tecnológicas (Tablet) para el desarrollo de las diferentes actividades del esquema de supervisión.

- Generar estrategias que permitan a los supervisores tomar las acciones inmediatas ante los presuntos incumplimientos de las obligaciones contractuales por parte de las EAS.

### **Mejoramiento de manuales**

El lineamiento técnico para la atención a la primera infancia versión 4 y los manuales operativos de las cuatro modalidades adoptados por la resolución 162 del 15 de enero de 2019, se actualizaron de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de primera infancia y a las necesidades identificadas en la operación de los servicios durante la vigencia 2019.

### **Líneas de acción**

Se estableció el plan de acción para el ajuste del lineamiento técnico y cuatro manuales operativos de acuerdo con el Procedimiento actualización y modificación de lineamientos técnicos y manuales. V2 del ICBF, los cuales serán implementados con la contratación de la operación para a vigencia 2020.

### **Avances 2019**

Como resultado del plan de acción de actualización de la versión 4 del lineamiento técnico y los manuales operativos, se hace realizaron los siguientes ajustes que aplican para los cuatro manuales operativos:

- Ajuste de algunas definiciones y siglas, e incluir en el marco político el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, expedido a través de la Ley 1955 de 2019.
- Inclusión del numeral 1.8. correspondiente a la adecuación de los servicios en circunstancias especiales para garantizar la atención de las y los usuarios.
- Eliminación del desarrollo del apartado de proceso de focalización el cual se hará conforme a las orientaciones de la “Guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia”.
- Modificación de la frecuencia de actualización de los documentos básicos para la conformación del archivo de los usuarios de acuerdo con la normativa vigente.
- Traslado del apartado referido a la caracterización sociofamiliar a las orientaciones para el cumplimiento del Estándar No. 2, en el Componente Familia, comunidad y redes sociales.
- Reducción de las temáticas y las horas para el proceso de inducción del talento humano. Igualmente se disminuirán las horas y temáticas para el cumplimiento del Estándar No. 32, respecto a la Cualificación del talento humano.
- Ajuste del criterio para la vinculación del talento humano en la fase preparatoria, donde se abrirá la posibilidad de contratar un determinado número y perfil de profesionales durante esta fase, proceso que quedará a discrecionalidad de la Entidad Administradora del Servicio -EAS-.
- Ampliación del sentido y las orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad en algunos estándares de los Componentes de Atención tales como: Familia,

Comunidad y Redes Sociales; Salud y Nutrición; Proceso pedagógico, Ambientes Educativos y Protectores; y, Administrativo y de Gestión.

- Inclusión de la obligación de dar cumplimiento a lo señalado en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019 (a través del cual se reglamenta la mencionada Ley) en relación con la verificación de antecedentes de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual de NNA.
- Inclusión de la información importante para el desarrollo de los Convenios Interadministrativos (incluyendo el comité directivo para dichos convenios).
- En cuanto a las orientaciones financieras, se ajustaron: las fuentes de financiación, las orientaciones para la presentación de informe financiero, los conceptos relacionados con descuentos, el establecimiento del valor del contrato, los recursos del contrato, los descuentos por inasistencias, además, se incluiría un apartado relacionado con la finalidad de los recursos del ICBF.
- Se incorporó el apartado de esquema de apoyo a la supervisión, así como información adicional para los acápites de comité técnico operativo y comité técnico regional (funciones asociadas a control social).
- Para el caso específico de la Modalidad Institucional, se realizaron las siguientes modificaciones: se eliminó del manual la estrategia Jugando, creando y explorando en familia; Se incluyeron las orientaciones para la entrega de Ración para Preparar -RPP-; se ajustó el apartado de gastos administrativos del servicio CDI; y se ajustó la canasta por presupuesto en el servicio HI.
- Para la Modalidad Propia e Intercultural se ajustaron: el apartado con línea técnica y jurídica para los procesos de apertura, suspensión y cierres de Unidades Comunitarias de Atención –UCA-; y se amplió información sobre situaciones que obligan o no a la participación de profesionales del ICBF en proceso de concertación a partir de concepto jurídico del ICBF.
- Para la Modalidad Familiar: se incluyó el término Grupo de Atención-GA- por cada 50 usuarios, de allí se diferenciará del término “UDS” como punto de georreferencia para el registro en el Sistema de Información Cuéntame; se reemplazó el término concepción por gestación en el objetivo general; se ajustaron las orientaciones frente a la generación de compromiso de la familia por inasistencia a dos Encuentros Educativos Grupales-EEG- sin justa causa durante el mes, toda vez, que de reincidir en la conducta, se pierde el cupo; y, se incluyeron las orientaciones para seguimiento del plan de formación y acompañamiento a familias del EEG.
- Para el caso específico del servicio HCB FAMI y la Modalidad Comunitaria se ajustaron: los requisitos en el proceso de selección de madres y padres comunitarios; el proceso de selección de la madre o el padre comunitario, cambiando por etapa precontractual y contractual; se eliminó del proceso de selección de la madre o el padre comunitario la entrevista, la visita domiciliaria y la práctica; d. Se eliminará del proceso de conformación del talento humano la actividad de diagnóstico individual de competencias para madre/padre comunitario; se reorganizó el procedimiento para la apertura, cierre y reapertura del servicio, incluyendo dos diagramas de flujo para ilustrarlo; se incluyó en la etapa contractual un numeral denominado “organización de banco de hojas de vida para madre o padre comunitario”; se incorporó en la etapa contractual un numeral denominado “acciones para tener en cuenta para situaciones que requieran el reemplazo de una madre o padre comunitario”; y se incluyó en el apartado de recursos de cofinanciación lo expresado en el artículo 2 de la Resolución

- 1908 de 2014 que faculta a las Asociaciones de Padres de Usuarios del Programa Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar para el cobro de la cuota de participación.
- Para el caso específico de la Modalidad Comunitaria se realizaron las siguientes modificaciones: se incluyeron los numerales que corresponden a las actividades de la fase preparatoria y que aplican para todos los servicios de la modalidad; se incluyeron en el apartado de gestión y articulación interinstitucional, los procesos de: Identificación de entidades e instituciones corresponsables de la primaria infancia y coordinación interinstitucional; se ajustó la tabla de procesos técnicos correspondiente a las actividades por desarrollar en los periodos de no atención directa a los usuarios en los servicios de la modalidad; se ajustaron las actividades en la tabla de procesos de gestión administrativa, correspondiente a las actividades por desarrollar en los periodos de no atención directa a los usuarios en los servicios de la modalidad; e. Se incorporó un apartado con las actividades del proceso finalización de la prestación de los servicios de la modalidad y se incluyeron orientaciones para la entrega de Ración para Preparar - RPP en los casos que el ICBF así lo determine.

### **Retos 2020**

- Publicación de documentos en la página web del ICBF.
- Socialización de ajustes al Lineamiento Técnico y manuales operativos a direcciones regionales, centros zonales y operadores de los servicios de atención a la primera infancia.
- Construcción de instrumentos de verificación de condiciones de calidad de acuerdo con la nueva versión de los manuales operativos.

### **Optimización del mecanismo de contratación**

En el marco de las funciones establecidas en el Decreto 987 de 2012 para la Dirección de Primera Infancia, particularmente “Liderar la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relativos a la primera infancia en el ICBF, definidos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y por las demás Entidades y organismos competentes; Definir los lineamientos y políticas generales que deben ser tenidos en cuenta en la implementación de los programas y proyectos de primera infancia;

Definir los lineamientos y esquemas de operación de los servicios que garanticen los principios del Buen Gobierno, eficiencia y eficacia en el manejo de recursos y avances en los resultados frente a la atención integral de la primera infancia; y Asegurar el ejercicio de la supervisión de los contratos a cargo de la dependencia”, se adelantó un ejercicio de revisión, ajuste y propuesta de minuta del contrato de aporte para los servicios de primera infancia, que contó con los aportes de la Dirección de Nutrición, y del equipo interno de la Dirección y sus Subdirecciones, así como con el apoyo de la Dirección de Contratación.

La intención del ejercicio fue simplificar las minutas contractuales, en el sentido de suprimir aquellas obligaciones que se encontraban en los manuales operativos de atención a la primera infancia y sus anexos, permitiendo de esa manera que el ejercicio de control y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales que realizan las Direcciones Regionales no sea tan dispendioso.

## Índice de desempeño de las entidades administradoras de servicio (IDEAS)

Como parte de las estrategias de mejora continua y considerando los resultados obtenidos por las EAS mediante las visitas de verificación de las condiciones de calidad y cumplimiento de obligaciones contractuales que se realizan a las Unidades de Servicios - UDS- y a las EAS-, durante la vigencia 2019, así como el cumplimiento en el registro y la calidad de la información asociada a los usuarios y a las atenciones priorizadas y los procesos sancionatorios ejecutoriados donde se decidió la imposición de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento, y teniendo en cuenta que los resultados se publican trimestralmente, la Dirección de Primera Infancia diseñó el índice de desempeño de las entidades administradoras de servicio con el fin de orientar a las regionales en la toma de decisiones y seguimiento contractual.

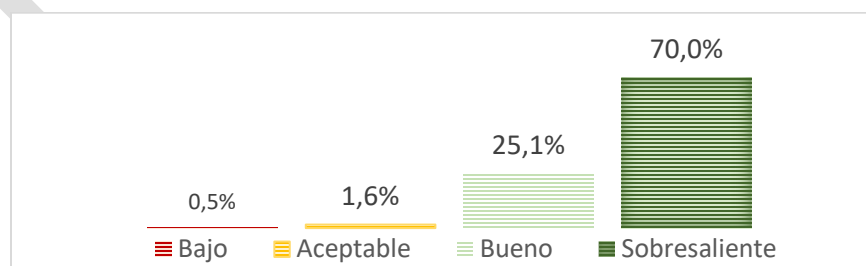
Así mismo y con el objetivo de dar a conocer la estructura, dimensiones, metodología para el cálculo de medición y la aplicabilidad de IDEAS, la Dirección de Primera Infancia construyó la “*Guía Metodológica del Índice de Desempeño de las Entidades Administradoras del Servicio*”, la cual es concordante con lo estipulado en el nuevo Modelo de Operación por Procesos del Sistema Integrado de Gestión -SIGE- del ICBF. Dicha Guía se encuentra publicada en la documentación de la Dirección de Primera Infancia, la cual puede ser consultada en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/primera-infancia>

En este sentido, el IDEAS es publicado trimestral y actualmente la versión divulgada es con corte al cierre de la vigencia de 2019 donde se encuentran las siguientes estadísticas: El valor final del IDEAS otorga una **valoración de 1 a 100**, dividida en **4 categorías**:

**Tabla 21.** Valoración según categoría

Categoría	Valoración
Sobresaliente	Entre 90 y 100
Buena	Entre 80 y 89
Aceptable	Entre 70 y 79
Bajo	Menor de 70

**Gráfica 8.** Comportamiento porcentual de los servicios valorados



Se evaluaron 3.453 servicios por Modalidad prestadas por 2.382 EAS registradas en CUENTAME.

- el 95,1 % se ubicaron en el rango sobresaliente o bueno.
- el 1,6% de las EAS evaluadas tienen un comportamiento aceptable.
- aproximadamente el 0,5% (13) tienen un índice inferior al 70%, bajo.
- 65 EAS sin visitas de supervisión
- 34 EAS que tienen algún proceso sancionatorio, calificadas así aceptable 3, bueno 14, sobresaliente 14 y 3 N/A.

Es así que esta herramienta es fundamental para identificar la calidad de la prestación de servicio en los diversos componentes de la atención, evidenciando la implementación de acciones intencionadas y pertinentes que promuevan, garanticen y protejan los derechos de las mujeres gestantes y los niños y niñas de 0 a 5 años que acceden a los servicios de atención integral a la primera infancia, hasta las actividades que permiten la generación de condición óptimas para la prestación del servicio, para su seguimiento, evaluación y mejora continua.

### **Fortalecimiento Sistemas de información**

El sistema de información CUÉNTAME actualmente es la herramienta digital que soporta la operación digital nacional en los servicios de primera infancia. En el 2019 se fortaleció el sistema permitiendo ampliar los usuarios para consultas de información en los procesos de fortalecimiento, asistencia técnica, financiera y de planeación en las regionales y en los centros zonales.

En el 2019 se realizaron ajustes en el sistema de información Cuéntame realizando la integración con el módulo transversal de seguridad, actualizar el módulo de formación y cualificación del talento humano, se implementó la pantalla única de beneficiarios y se conectó esta herramienta con la base de datos de mayores de edad. De igual manera se generaron controles y validaciones en el sistema de información que nos ha permitido mejorar la calidad de la información relacionada a las atenciones de la ruta integral en el marco de la educación inicial. Este año continuamos con el cumplimiento de los reportes relacionados en las metas de la atención integral para el país.

Gracias al sistema de información se ha podido evidenciar mejores actividades en el cumplimiento de los estándares de calidad en los servicios de los beneficiarios, garantizando su documento de identidad, articulación con entidades de salud y una mejor formación de las familias y agentes educativos en temas de primera infancia.

Nuestro reto continuar brindando la información relevante a través del sistema de información para poder garantizar la mejor atención y el desarrollo de los niños, niñas y familias del país.

### **Atención compromisos con madres comunitarias de los sindicatos SINTRACIHOBÍ – COLMADRES**

#### **Equipo beneficios sociales y asuntos sindicales de la modalidad comunitaria**

Se estructuró al interior de la Subdirección de Operación a la Atención a la Primera Infancia el equipo de Beneficios Sociales y Asuntos Sindicales de la Modalidad Comunitaria, cuyo

objetivo principal es el desarrollo de un plan de operativo, a nivel zonal, regional y nacional que incluye estrategias y actividades correspondientes a la operación y seguimiento de los servicios de la Modalidad Comunitaria. A continuación se relacionan las siguientes estrategias:

- Realización de asistencia técnica permanente a las direcciones regionales y centros zonales del ICBF sobre el manual operativo de la modalidad comunitaria, realizando un énfasis especial en el acápite correspondiente al procedimiento de cierre y las causales de Cierre de las Unidades de Servicio de los Hogares Comunitarios de Bienestar.
- Ejecución y seguimiento al subsidio de la subcuenta de subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional mediante la cual se beneficia a las ex madres comunitarias mediante su pago de manera periódica. Este subsidio, que se encuentra reglamentado mediante el Decreto 605 de 2013, se ejecuta a través del Convenio Interadministrativo No 1584 de 2018 suscrito con Fiduagraria en representación del Ministerio de Trabajo.
- Definición de la ruta de implementación de Cálculo Actuarial, establecido por la Ley 1753 de 2015 artículo 213 y por el actual Plan Nacional de Desarrollo la Ley 1955 de 2019.
- Desarrollo de Mesas de trabajo con los Sindicatos de Madres Comunitarias, con el fin de solucionar situaciones problemáticas en el marco de los servicios de atención en la Modalidad Comunitaria y que no son atendidas en las Regionales y Centros Zonales.
- Apoyar el proceso de actualización y modificación del Manual Operativo de la Modalidad Comunitaria, logrando ajustes necesarios e importantes con relación al procedimiento de suspensión y cierres de las Unidades de Servicio de HCB.
- Articulación interinstitucional con Colpensiones, Ministerio de Trabajo y Procuraduría General de la Nación para el cumplimiento de los acuerdos y la protección de los derechos de las Madres Comunitarias y beneficios pensionales
- Elaboración de bases de datos de Madres Comunitarias con apoyo en los Sistemas de Información, enlaces territoriales de la SOAPI y los equipos de supervisión a nivel Nacional, Regional y Zonal, con el fin de facilitar la identificación en diversos aspectos de este grupo poblacional.
- Atención a las solicitudes y requerimientos relacionados con la operación de los servicios de HCB y madres comunitarias.

### **Subsidio Pensional Para Ex Madres Comunitarias**

El ICBF suscribió convenio No 1584 de 2018 entre el ICBF y Fiduagraria S.A., administrador fiduciario del Fondo de Solidaridad Pensional, con el propósito de ejecutar el procedimiento operativo del Subsidio de la Subcuenta de subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional regulado mediante el Decreto 605 de 2013.

Los ingresos de ex madres comunitarias al programa de Colombia Mayor para la vigencia fueron en total 519 con corte al 31/12/2019, la siguiente tabla contiene la información de ingresos por Regional:

**Tabla 22.** Beneficiarias según regional

REGIONAL	BENEFICIARIAS
Amazonas	2
Antioquia	79
Arauca	1
Atlántico	4
Bogotá	64
Bolívar	10
Boyacá	12
Caldas	9
Caquetá	12
Casanare	3
Cauca	22
Cesar	14
Chocó	24
Córdoba	40
Cundinamarca	14
Huila	15
Magdalena	35
Meta	2
Nariño	37
Norte de Santander	12
Quindío	10
Risaralda	2
Santander	6
Sucre	38
Tolima	11
Valle del cauca	39
<b>TOTAL</b>	<b>517</b>

Teniendo en cuenta que dicho subsidio es una cofinanciación entre el ICBF y el Fondo de Solidaridad Pensional, a continuación, se relacionan los recursos asignados y trasladados a Fiduagraria S.A. para el pago efectivo del subsidio a las ex madres comunitarias:

**Tabla 23.** Recursos asignados por pago

No de Pago	2019	
	Valor	RESOLUCIONES
Primer Pago	\$ 792.210.000	1072 13/02/2019
Segundo Pago	\$ 830.740.000	1931 14/03/2019
Tercer Pago	\$ 838.780.000	3381 02/05/2019
Cuarto Pago	\$ 1.679.113.000	4790 11/06/2019
Quinto Pago	\$ 1.507.200.000	9387 15/10/2019
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.648.043.000</b>	

Para el año 2019 y de acuerdo con los informes de pagos remitidos por Fiduagraria S.A, la efectividad de cobro del subsidio en promedio es del 95%.



### **Cálculo actuarial**

El equipo de beneficios sociales y asuntos sindicales ha mantenido la articulación con Colpensiones, con el propósito de agilizar los reconocimientos de cálculo actuarial solicitados por las Madres comunitarias, potenciales beneficiarios, ante dicha entidad con el fin de obtener las 1.300 semanas requeridas por la Ley 100 de 1993, modificada por la Ley 797 de 2003, con el fin de acceder a la pensión de vejez.

Para el año 2019, desde el equipo y con base a la información reportada por certificaciones de los Directores Regionales y Coordinadores de Centros Zonales, se han certificado con un único código de barras a 101 madres y ex madres comunitarias, previa verificación de la edad y de la historia laboral., Actualmente desde el equipo se están realizando mesas de trabajo con Colpensiones con el objeto de determinar el valor correspondiente a la certificación del cálculo con el objeto de solicitar ante el Ministerio de hacienda, dichos dineros con el objeto del reconocimiento de las pensiones de vejez, toda vez que el ICBF no cuenta con disponibilidad de recursos para el pago de las certificaciones de los cálculos.

### **Asuntos sindicales**

El equipo adelantó mesas de trabajo con las directivas de los sindicatos de madres comunitarias, donde se han desarrollado temas correspondientes a inconvenientes frente al esquema de supervisión, vulneración de derechos laborales de madres comunitarias, ajustes al manual operativo de la modalidad comunitaria, entre otros.

Actualmente desde el equipo con la articulación de la Dirección de Primera infancia y sus subdirecciones se han realizado mesas de trabajo con el objeto de revisar los formatos que por manual operativo de la modalidad comunitaria se exigen en su diligenciamiento en las UDS de HCB, en las diversas mesas de trabajo se revisó desde cada uno de los componentes para la atención en la primera infancia, desde la necesidad o no de continuar con los formatos, clarificando cuales eran soportes y cuales formatos, las resultados de dichas mesas de trabajo se advertirán en el nuevo manual operativo.

En el mes de octubre se realizó mesa de trabajo con el sindicato de Colmadres, en aras de escuchar y buscar soluciones a cada una de las peticiones indicadas por ellas, respecto de presuntas vulneraciones de derecho laborales por parte de la EAS, así mismo, de las dificultades en la operación de los servicios de Primera Infancia.

Adicionalmente, desde el Equipo de Beneficios Sociales y Asuntos Sindicales, se dio trámite a cada una de las peticiones allegadas por las madres comunitarias, a través de los distintos canales de información, como: correo electrónico, matriz de relación de casos y vía llamada telefónica.

## Casos ante la corte constitucional y las madres comunitarias

Tabla 24. Casos y acciones ante la corte constitucional

Caso	¿Qué busca?	¿En qué va?	Acciones del ICBF
<b>Sentencia T-480 de 2016</b>	Declaración de contrato realidad entre 106 MC y el ICBF.  Reconocimientos pensionales y prestacionales en retroactivo.	Mediante Auto 186 de 2017 y 217 de 2018, se declaró la nulidad de la sentencia.  En reemplazo de la sentencia indicada la Corte Constitucional el 19 de junio de 2019, profiere la Sentencia de Unificación SU 273 de 2019 mediante la cual manifiesta que no existió contrato realidad entre el ICBF y las Madres Comunitarias	1. La solicitud de nulidad fue realizada por el ICBF. 2. Se emiten certificaciones de tiempo de servicio de 1.845 MC para trámites ante Colombia Mayor <sup>2</sup> .
<b>Sentencia SU-079 de 2018</b>	Unificación de todos los fallos emitidos por la Corte en una única sentencia frente a Madres Comunitarias.	Fallo de la Corte indicando la no existencia de contrato realidad entre el ICBF y las Madres Comunitarias (agosto 2018).	Solicitud de revisión y de acumulación que dio lugar a la sentencia.
<b>Análisis de constitucionalidad del Proyecto de Ley 127 de 2015 Senado-Expediente OG-158 (Alexander López)</b>	Proyecto de Ley aprobado por el Congreso que busca la formalización laboral de las Madres Comunitarias como servidoras públicas del ICBF.  El Gobierno presentó objeciones. La Corte está llamada a estudiar las objeciones de constitucionalidad.  La Corte Constitucional mediante la sentencia C-110 de 2019 de marzo 13 de 2019, declara probada la Objeción frente al artículo 4, con respecto a la expresión “en forma directa con el ICBF”. Y ordena la devolución a la Cámara de Representantes con respecto a los artículos 5 y 6 del subsidio permanente	La Corte Constitucional profiere la sentencia C110 DE 2019	Apoyo a la Presidencia de la República en la construcción de las objeciones al proyecto de Ley relacionadas con: - Impacto fiscal, - Modificación de la estructura de la administración pública - Establecimiento de un régimen pensional excepcional.

	<p>a la vejez con el fin de que subsanen el vicio de procedimiento identificado en el 4 debate en la plenaria de dicha cámara. La Cámara de Representantes el 11 de junio de 2019 realiza el debate indicado por la Corte Constitucional; Se envía la Ley a la Corte Constitucional para su revisión.</p>		
<p><b>Acción pública de inconstitucionalidad en contra del Artículo 36 de la Ley 1607 de 2012. (Jenny Rangel Rodríguez)</b></p> <p>Frente a este caso hubo pronunciamiento de la <b>Procuraduría General de la Nación mediante el cual solicita se declare inexecutable la expresión mediante la cual la Madres Comunitarias no se reconocen como funcionarias públicas</b>"</p>	<p>Se solicitó la declaratoria de la inexecutable del artículo 36 de la Ley 1607 de 2012, frente a que <i>"Las Madres Comunitarias no se reconocen como funcionarias públicas"</i>.</p> <p>Se afirma que éste vulnera la dignidad humana, el derecho al trabajo y la igualdad de las MC frente a las condiciones laborales que ostentan los servidores públicos.</p>	<p>La Corte Constitucional profiere la sentencia C-185 de 2019, mediante la cual declara executable la expresión: <i>"sin que lo anterior implique otorgarles la calidad de funcionarias públicas"</i></p>	<p>Se presentó junto con la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y el Departamento Administrativo de la Función Pública intervención en el proceso, contravirtiendo los argumentos de la demandante.</p>

## Logros 2019

Los Logros de la Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia en vigencia 2019, fueron:

- 33 planes de Asistencia Técnica -PAT- regionales armonizados con el PAT nacional, a partir del análisis de la situación de la primera infancia en cada territorio, de los resultados de las visitas de apoyo a la supervisión de la operación de los servicios y del reporte trimestral de las atenciones priorizadas del Cuéntame.
- 28.714 acciones de asistencia técnica desarrolladas por los enlaces de asistencia técnica de los niveles nacional, regional y centro zonal, a través de asesorías y capacitaciones dirigidas al talento humano de las direcciones regionales, centros zonales, entidades del SNBF y operadores de los servicios de atención a la primera infancia.

- 12.078 personas en proceso de formación y cualificación (agentes educativos y madres comunitarias cualificadas, a través de la implementación de procesos de formación y cualificación a través de dos contratos interadministrativos:
  - a) Fondo ICBF - ICETEX Contrato 1957 de 2017: 2 procesos de formación y 8 de cualificación llegando a 5.204 agentes educativos y madres comunitarias de las 33 regionales ICBF.
  - b) Fondo ICBF - ICETEX Contrato 1622 de 2018: 6.874 agentes educativos y madres comunitarias cualificadas en 29 regionales, a través de la implementación del Modelo de Acompañamiento Pedagógico Situado - MAS+ en 24 regionales y el Modelo de Acompañamiento Pedagógico Situado MAS+ Étnico en 14 regionales.
- 6.802 kits compuestos de 20 libros de literatura infantil en el marco de un taller promoción de lectura entregados a madres comunitarias y agentes educativos que participaron del Modelo de Acompañamiento Pedagógico Situado - MAS+.
- 1.800 niñas, niños y mujeres gestando atendidos en el pilotaje del rediseño del servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF) para la ruralidad en los municipios PDET de Bolívar (Santa Rosa y San Pablo) y de Antioquia (El Bagre, Zaragoza, Remedios y Segovia), y en Cali (7 corregimientos). El pilotaje busca llegar con una propuesta de educación inicial con mayor pertinencia a los niños, niñas, mujeres gestantes y familias de las zonas rurales y rurales dispersas del país.
- Rediseño de la estructura de apoyo a la supervisión técnica, operativa y financiera, articulada entre el nivel nacional y territorial para garantizar la calidad y el cumplimiento de los resultados de los procesos de cualificación liderados por la Subdirección de Gestión Técnica.
- Mejoramiento de la línea técnica a través de la elaboración, ajuste y actualización de los lineamientos, manuales, guías, procedimientos, entre otros, cuya retroalimentación permite aclarar, profundizar y apropiar conceptos y prácticas que incida en la calidad y pertinencia de la prestación de los servicios. Los principales documentos actualizados fueron:
  - Manuales operativos de las cuatro modalidades.
  - Guía orientadora de Tránsito armónico al Sistema Educativo para armonizarla con la ruta nacional e incluir las competencias de las Secretarías de Educación certificadas.
  - Guía para la construcción del plan operativo de atención integral – POAI.
  - Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia.
  - Guía orientadora de Asistencia Técnica para Primera infancia con el acompañamiento de UNICEF.
  - Guía de orientaciones para el fortalecimiento a los servicios de primera infancia.
  - Orientaciones para el acceso a colecciones de libros o contenidos culturales especializados.
  - Orientaciones para la atención a niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad.
  - Orientaciones para la elaboración o ajuste del proyecto pedagógico.
  - Orientaciones para el desarrollo de concertaciones con grupos étnicos.
- Constitución del “Fondo en administración para fomentar la formación y cualificación del talento humano relacionado con la atención a la primera infancia, niñez, adolescencia y nutrición, así como el fortalecimiento de las capacidades para el mejoramiento de la calidad de la atención integral” con una vigencia de 6 años.

- Construcción del Sistema de Información para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión – SISEG, en el marco del Convenio de Cooperación Internacional 1374 del 15 de julio de 2016, contando con el acompañamiento permanente del Grupo de Planeación y el equipo de Supervisión. El propósito de este desarrollo es apoyar el mejoramiento a la calidad de la oferta de los servicios de primera infancia, potenciando el sistema Cuéntame, de manera que le permita al Instituto hacer seguimiento y monitoreo a la calidad y gestionar las actividades de fortalecimiento, supervisión y asistencia técnica a los operadores EAS y UDS.
- Cuatro (4) alianzas constituidas con entidades privadas para el fortalecimiento de los servicios de atención a la primera infancia; la participación ha sido desde el acompañamiento técnico, la focalización de unidades de servicio beneficiarias y el seguimiento. Las principales alianzas son:
  - Fundación Carulla aeioTU: Aceptación de ofrecimiento para la implementación de las soluciones “Formando, compartiendo y abogando” en Atlántico, Bolívar, Córdoba, Magdalena, Sucre y Bogotá con una vigencia hasta 31 de julio de 2021.
  - Genesis Fundation: Acompañamiento en la implementación de “Fortalecimiento en el ser y en el hacer” en 10 UDS de Tumaco, Nariño.
  - Fundación Apoyar: Acompañamiento en fortalecimiento en 38 UDS de Soacha, Cundinamarca.
  - CENIT – Aldeas infantiles SOS. La SGTAPI acompañó técnicamente a CENIT y a la Fundación ODL Bicentenario en la implementación de soluciones colectivas para la educación rural en la primera infancia de las comunidades afectadas por el conflicto.
  - Para la vigencia 2019, fueron puestas 28 infraestructuras en operación para la atención a la Primera Infancia, impactando 21 municipios y beneficiando a 5.142 niños y niñas con ambientes seguros y protectores para su desarrollo integral en el marco de la Ley 1804.

**Tabla 25.** Cronograma de entrega de obras año 2019

CRONOGRAMA ENTREGA OBRAS 2019						
DEPTO	MUNICIPIO	PROYECTO	INVERSIÓN	BENEFICIARIOS	UNIDAD DE	F. ENTREGA
Santander	Bucaramanga	CDI	\$4.334.885.100	300	Beneficiarios	Octubre
Antioquia	Rionegro	CDI	\$4.153.266.930	200	Beneficiarios	Septiembre
Antioquia	Rionegro	CDI	\$8.605.487.262	300	Beneficiarios	Septiembre
Antioquia	Necoclí	CDI	\$1.372.713.615	95	Beneficiarios	Marzo
Antioquia	Sabanalarga	CDI	\$939.225.105	65	Beneficiarios	2019
Antioquia	Caldas	CDI	\$3.930.295.824	272	Beneficiarios	Enero
Atlántico	Malambo	CDI	\$5.532.307.199	290	Beneficiarios	Septiembre
Atlántico	Malambo	CDI	\$5.475.450.127	290	Beneficiarios	Septiembre
Atlántico	Soledad	CDI	\$5.319.549.131	230	Beneficiarios	Septiembre
Atlántico	Palma de Varela	CDI	\$4.281.868.225	300	Beneficiarios	Septiembre
Atlántico	Soledad	CDI	\$4.399.978.845	255	Beneficiarios	Septiembre
Atlántico	Soledad	CDI	\$3.634.038.459	180	Beneficiarios	Septiembre
Atlántico	Soledad	CDI	\$3.578.327.394	180	Beneficiarios	Septiembre
Atlántico	Soledad	CDI	\$3.578.327.394	180	Beneficiarios	Septiembre
Atlántico	Soledad	CDI	\$3.663.162.743	150	Beneficiarios	Septiembre
Bolívar	Cartagena	CDI	\$3.251.163.825	225	Beneficiarios	Octubre
Boyacá	Chita	CDI	\$939.225.105	65	Beneficiarios	Octubre

CRONOGRAMA ENTREGA OBRAS 2019						
DEPTO	MUNICIPIO	PROYECTO	INVERSIÓN	BENEFICIARIOS	UNIDAD DE	F. ENTREGA
Caquetá	El Doncello	CDI	\$2.980.171.034	160	Beneficiarios	Junio
Caquetá	Belén de los Andaquies	CDI	\$3.132.592.022	160	Beneficiarios	Junio
Caquetá	El Paujil	CDI	\$2.773.732.734	100	Beneficiarios	Junio
Caquetá	Solano	CDI	\$1.733.954.040	120	Beneficiarios	Junio
Córdoba	Lorica	CDI	\$1.300.465.530	90	Beneficiarios	Mayo
Cundinamarca	Anapoima	CDI	\$3.016.624.857	95	Beneficiarios	Junio
Magdalena	Gramalote	CDI	\$1.155.969.360	80	Beneficiarios	Enero
Putumayo	Mocoa	CDI	\$4.334.885.100	300	Beneficiarios	Agosto
Risaralda	La Virginia	CDI	\$1.589.457.870	110	Beneficiarios	Mayo
Valle del Cauca	Cali	CDI	\$3.178.915.740	220	Beneficiarios	Marzo
Valle del Cauca	Yotoco	CDI	\$2.504.697.285	130	Beneficiarios	Agosto

**Fuente:** Subdirección de operación para la atención de la Primera Infancia, corte 31 de diciembre de 2019

- Se ha invertido \$1.001.380.032 para el rubro Acciones para el mejoramiento donde se encuentra el material de dotación beneficiando a aproximadamente 1.124 niños y niñas.
- Implementación de tecnologías de la información en la recolección, análisis y visualización de la información de las visitas de verificación de condiciones de calidad diligenciadas mediante herramientas ArcGIS (APP Survey123 y Operational DashBoard), obteniendo información en tiempo real y de forma oportuna, mejoras en la calidad de la información reportada, entre otros.
- Acompañamiento permanente a las regionales en el esquema de apoyo a la supervisión en sitio y remoto, como videoconferencias, capacitaciones, Encuentros, cursos virtuales a supervisores de contratos y profesionales de los equipos de apoyo a la supervisión (técnicos, financieros y jurídicos) y la articulación lograda con el Administrador regional del Sistema Cuéntame, lo que permitió evidenciar un trabajo conjunto y seguimiento adecuado a las dificultades e inconsistencias en la calidad de la información reportada referente a las atenciones priorizadas, medidas del perímetro braquial y seguimiento nutricional, así como la generación de alertas y acciones oportunas ante las situaciones evidenciadas.
- Construcción conjunta con las 33 regionales de instrumentos de apoyo a la supervisión para la vigencia 2020.
- El trabajo articulado entre las diversas áreas de Primera Infancia, lo cual facilitó el seguimiento a los presuntos incumplimientos contractuales en la prestación de los servicios a niños, niñas y mujeres gestantes, identificados durante las visitas de apoyo a la supervisión.
- Construcción del procedimiento de visitas de apoyo a la supervisión.
- Elaboración de instrumento y acompañamiento para la verificación de entrega de Raciones Para Preparar -RPP-.
- La asignación presupuestal de la vigencia 2019 para el proyecto de Primera Infancia representaba un reto en materia presupuestal teniendo en cuenta el incremento con relación al año anterior y el comportamiento de los indicadores económicos que rigen el aumento de los costos de los servicios de atención (IPC 3.18%; SMMLV 6%), iniciando así la vigencia con un déficit proyectado superior a los \$100mil millones de pesos. La Dirección de Primera Infancia, implementó estrategias internas de

seguimiento, ajuste a presupuesto y eficiencia del gasto con las que logramos superar el déficit y cumplir con la garantía de los recursos para que las Entidades Administradoras del Servicio pudieran ofrecer las condiciones de calidad y tiempo de atención establecidas en los manuales operativos de cada modalidad. La gestión de seguimiento de los recursos y de presupuestos ajustados fue tan eficiente, que permitió la entrega de una ración para preparar para la época de receso del servicio.

- La Dirección de Primera Infancia asumió el reto de implementar canastas diferenciales para los costos de referencia de los diferentes servicios de atención a la Primera Infancia, con el fin de responder a la reiterada solicitud de las Regionales de reconocer las particularidades de los territorios a través de una categorización de estos. Así mismo, la Dirección de Nutrición realiza la actualización de las minutas de alimentación de acuerdo con el aporte nutricional de cada servicio de atención ajustando la composición de cada aporte a las recomendaciones nutricionales ajustadas a la RIEN, minutas que son remitidas a la Dirección de Abastecimiento para adelantar el estudio de costos correspondiente a estas nuevas directrices. Desde la Dirección de Abastecimiento se inicia un trabajo de reconocimiento territorial con el propósito de identificar estas necesidades de atención conforme a la característica propia de cada territorio, arrojando un resultado cuantitativo y medible de los costos de los alimentos de cada tipo de aporte nutricional por municipio, basados en las minutas nutricionales y que varían según la complejidad de acceso y distancia de recorrido entre municipios.
- Con estas dos premisas anteriores, la Dirección de Primera Infancia adelantó un análisis de variables tales como (Histórico de las regionales que realizan Solicitudes de recursos adicionales o reinversión de inejecuciones; Kilómetros de extensión por Departamento; Cupos por tipo de Municipio -capital, cercano, intermedio y lejano-; Participación del tipo de aporte nutricional brindado según el servicio de atención predominante presente en el territorio; Vocación Agropecuaria por Departamento; Indicadores Nutricionales por Departamento. El resultado del análisis de éstas variables se confrontó con los resultados del estudio “Misión para la transformación del campo” a fin de validar los resultados obtenidos) que permitieran la aplicación del resultado del estudio de Abastecimiento en dos tipologías de centros zonales, tipo A para aquellos centros zonales que no requieren valores adicionales, y tipo B para centros zonales que por sus condiciones requieren un valor diferencial, para realizar así una distribución más equitativa de los recursos en la vigencia 2020 y que se verá reflejada en las canastas aplicables a dicha vigencia.

### Retos 2020

De acuerdo con los 10 pilares que serán la base de las actividades estratégicas de la Dirección de Primera Infancia, los Retos 2020 de la Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia son:

- **Iniciativa estratégica:** Diseño e implementación de un servicio de educación inicial ajustado para las zonas rurales y rural dispersa.

**Ampliar la cobertura en zonas rurales:** Apoyar la puesta en marcha de 15.000 cupos para zonas PDET en servicios pertinentes para zonas rurales y rurales dispersas.

Ajustar la operación rural de la primera infancia con criterios de pertinencia y oportunidad.

Asegurar la adecuada ejecución técnica del piloto, documentar y sistematizar todas las lecciones aprendidas de cara al escalamiento.

Diseñar esquemas de supervisión y de asistencia técnica que se adapten a la propuesta técnica del piloto y sea escalable a nivel nacional para zonas rurales y rurales dispersas.

**Mejora en los procesos de focalización:**

Mejorar la focalización de manera que el 75% de los beneficiarios de servicios de Primera Infancia cumplan criterios de pobreza.

**Mejoramiento de la calidad del servicio:**

Crear las bases para un sistema de incentivos que reconozca y legitime el valor del rol de los agentes educativos y madres o padres comunitarios, promoviendo la excelencia profesional.

Establecer planes de acción específicos por cada componente de calidad de la Educación Inicial en el marco de la atención integral, para el mejoramiento continuo de la calidad de los servicios del ICBF.

Implementar y socializar el modelo de enfoque diferencial (étnico, género y discapacidad) en los servicios de atención a la primera infancia.

Implementación de pilotos con aliados estratégicos para la innovación y mejoramiento de la calidad en temas relacionados con aprendizaje basado en juego con la Fundación LEGO, semillas de apego con la Universidad de los Andes y proyecto “educar con equidad” con la Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente.

Fortalecer la comprensión y apropiación de la Escala de Valoración Cualitativa de Desarrollo Infantil (EVCDI)

Fortalecer en los servicios de atención integral a la primera infancia los enfoques territoriales, con énfasis en PDETs, PNIS, ETCRs y ruralidad; poblacionales, con énfasis en migrantes; y de prevención de violencias hacia niñas y niños.

**Implementación de agenda de gestión de conocimiento:**

Fortalecer la gestión de conocimiento alrededor de la educación inicial en Colombia a través de estudios, evaluaciones, y actividades de movilización del conocimiento para el sector de primera infancia en Colombia.

Desarrollar evaluaciones de los procesos para la mejora de la calidad en los servicios de Educación Inicial:

Evaluación de la Modalidad Propia.

Evaluación HCB Integral V.S. MAS+

Evaluación Piloto DIMF Rural y rural disperso

**Iniciativa estratégica:** Cualificación de los servicios asegurando la calidad integral.



**Formación y certificación de agentes de educación:** Implementar procesos de formación inicial, avanzada y en servicio, que incidan en el mejoramiento de la calidad de los servicios, el desarrollo infantil y el conocimiento y la apropiación de la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia.

Vincular hasta 15.000 agentes educativos en procesos de formación y cualificación en todo el país.

Consolidar una oferta técnica, basada en evidencia, innovadora e inclusiva, de programas de formación y fortalecimiento de capacidades del talento humano de las unidades de servicios y entidades administradoras de servicios de primera infancia en Colombia. Incrementar y diversificar la oferta de formación inicial, avanzada y en servicio del talento humano: mayor cobertura y diferenciación territorial con énfasis en zonas rurales y PDET's; mayor calidad, pertinencia, innovación temática y metodológica en los procesos de formación; énfasis en aprendizaje basado en la experiencia.

Contribuir con la implementación de la alianza nacional contra las violencias a través de la cualificación del talento humano vinculado a los servicios de educación inicial del ICBF en temas relacionados con prevención de violencias, promoción de entornos protectores, desarrollo de habilidades para el cuidado sensible y la crianza, entre otros.

Rediseñar el esquema de operación de los fondos de formación para que respondan a dinámicas más ágiles de acceso, gestión y seguimiento a la prestación y consumo de servicios de formación

Avanzar en la profesionalización de los agentes educativos y madres comunitarias para prestar servicios con calidad, oportunidad y pertinencia que promuevan el desarrollo integral en zonas rurales y críticas frente a resultados de supervisión.

**Estrategia de prevención de violencias:** Contribuir en la implementación de la Alianza Nacional contra todas las formas de violencia hacia las niñas, los niños y adolescentes, desde las competencias de la Dirección de Primera Infancia desde el Fortalecimiento de los componentes de proceso pedagógico y familia, comunidad y redes; la Formación del talento humano en prevención de violencias; la Movilización social.

Fortalecer la oferta de formación orientada a la prevención y erradicación de violencias en temas relacionados disciplina positiva, habilidades socioemocionales y de crianza para familias, promoción de entornos protectores, generación de vínculos durante la primera infancia; entre otros.

**Iniciativa estratégica:** Fortalecimiento de la Operación de Primera Infancia.

**Fortalecimiento del sistema de información:**

Implementar módulo de formación y cualificación en el sistema de información de primera infancia Cuéntame.

Apoyar la puesta en producción, desarrollo de piloto y administración del Sistema de Información de Gestión de la Calidad SISEG, desde las acciones de asistencia técnica y fortalecimiento en servicio – fortalecimiento situado.

Desarrollar estrategias de socialización y de capacitación a equipos nacionales, regionales y centros zonales, EAS y entidades que operen fortalecimiento situado en la aplicación del sistema SISEG.

Participar en las acciones lideradas por la DPI en la generación de capacidades para la toma de decisiones a través del análisis de la información.

Digitalizar Escala de Valoración Cualitativa de Desarrollo Infantil (EVCDI) en el sistema de información “Cuéntame” y producir reportes de análisis a partir de los datos recolectados. Fortalecer sistemas como:

- RAM Digital
- Modulo Dotaciones
- BNOPI
- Piloto Biometría

#### **Ni 1+:**

Apoyar en la implementación de estrategias para garantizar el seguimiento de los beneficiarios con desnutrición aguda y su atención oportuna.

Para la vigencia 2020 se tiene una proyección de 23 infraestructuras para poner en operación, con el objetivo de beneficiar a aproximadamente 4.815 niños y niñas en 19 Municipios.

#### **Mecanismos de cofinanciación y alianzas público-privadas por medio de:**

- Contrato de prefactibilidad firmado.
- Convenios interadministrativos con entidades territoriales.
- Alianzas con privados
- Convenios ET y alianzas PP
- Innovación Tecnológica para el apoyo a la supervisión.
- Visitas de apoyo a la supervisión con calidad, oportunidad y eficacia del control contractual, apoyándose en los profesionales jurídicos de las regionales.
- Mejorar el proceso de seguimiento a los cierres de compromisos en el apoyo a la supervisión.
- Dotar al 100% de los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión de los elementos de identificación necesarios (Chalecos, gorras, camisetas) y herramientas tecnológicas (Tablet) para el desarrollo de las diferentes actividades del esquema de supervisión.
- Generar estrategias que permitan a los supervisores tomar las acciones inmediatas ante los presuntos incumplimientos de las obligaciones contractuales por parte de las EAS.
- Con los resultados del análisis para la aplicación de canastas diferenciales en los servicios de atención a la Primera Infancia realizado en el 2019 el reto para el 2020 es

la puesta en marcha de dichos costos diferenciales a través de la socialización de resultados, el diseño de las canastas, la remisión de los recursos de acuerdo con la clasificación obtenida de centros zonales y el seguimiento a la implementación de este esquema que busca además de ajustar los valores del aporte nutricional a la nueva composición del mismo, ofrecer dos tipos de canastas de acuerdo con la clasificación por centro zonal en tipo A para aquellos centros zonales que no requieren valores adicionales, y tipo B para centros zonales que por sus condiciones requieren un valor diferencial.

**Tabla 26.** Retos 2020 Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia.

CRONOGRAMA ENTREGA OBRAS 2020				
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO	INVERSIÓN	BENEFICIARIOS
Amazonas	Leticia	Centro de Desarrollo Infantil	\$ 939.225.105	65
Arauca	Saravena	Centro de Desarrollo Infantil	\$ 1.134.901.256	95
Bolívar	Simití	Centro de Desarrollo Infantil	\$ 866.977.020	60
Bolívar	Clemencia	Centro de Desarrollo Infantil	\$ 4.673.597.991	160
Boyacá	Belén	Centro de Desarrollo Infantil	\$ 1.134.901.256	95
Boyacá	Tota	Centro de Desarrollo Infantil	\$ 1.134.901.256	95
Caquetá	La Montañita	Centro de Desarrollo Infantil	\$ 905.861.867	100
Cauca	Popayán	Centro de Desarrollo Infantil	\$ 4.334.885.100	300
Chocó	Quibdó	Centro de Desarrollo Infantil	\$ 2.311.938.720	160
Córdoba	Tierralta	Centro de Desarrollo Infantil	\$ 3.131.458.180	160
Córdoba	Valencia, corregimiento de San Rafael del Pirú	Centro de Desarrollo Infantil	\$ 2.359.642.246	65
Cundinamarca	Soacha- Torrentes	Centro de Desarrollo Infantil	\$ 3.456.165.437	300
Cundinamarca	Soacha- Vida Nueva	Centro de Desarrollo Infantil	\$ 3.456.165.437	300

La Guajira	Uribí - Ranchería de Bahía Portete	Centro de Desarrollo Infantil	\$ 2.123.605.104	40
Nariño	Policarpa - Vereda Santa Rosa	Centro de Desarrollo Infantil	\$ 1.560.427.671	40
Norte de Santander	Teorama - Corregimiento de San Pablo	Centro de Desarrollo Infantil	\$ 1.710.234.600	65
Santander	Vélez	Centro de Desarrollo Infantil	\$ 4.155.799.648	160
Sucre	San Pedro	Centro de Desarrollo Infantil	\$ 2.964.421.198	95
Valle del Cauca	Jamundí	Centro de Desarrollo Infantil	\$ 4.334.885.100	300
Valle del Cauca	Cali	Centro de Desarrollo Infantil y Modalidad Familiar	\$ 12.138.095.238	620
Valle del Cauca	Cali	Centro de Desarrollo Infantil y Modalidad Familiar	\$ 4.126.045.010	400
Valle del Cauca	Cali	Centro de Desarrollo Infantil y Modalidad Familiar	\$ 13.684.739.768	600
Valle del Cauca	Cali	Centro de Desarrollo Infantil y Modalidad Familiar	\$ 16.755.245.211	540

**Fuente:** Subdirección de operación para la atención de la Primera Infancia, corte 31 de diciembre de 2019

## 4.2 ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

### Marco de la Política Niñez y Adolescencia

Los derechos de los niños, las niñas y adolescentes están respaldados por un marco jurídico compuesto por instrumentos internacionales y nacionales. Entre los primeros, se encuentran las convenciones, declaraciones y protocolos ratificados por Colombia que, junto con la Constitución Política de 1991, jurisprudencia y demás normas legales y reglamentarias del ordenamiento jurídico conforman el bloque de constitucionalidad que reconoce a los niños, las niñas y adolescentes como sujetos prevalentes de derechos y de especial protección; derechos en su mayoría recogidos en el Artículo 20 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

La Constitución Política como la Convención Internacional de los Derechos del Niño, establecen tres elementos ineludibles, a saber: la búsqueda de la efectividad de los derechos; el respeto del interés superior del Niño; y la prevalencia de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes sobre los derechos de los demás en el marco de la protección integral.

La Constitución Política consagró como prevalentes los derechos de los niños, niñas y adolescentes y estableció al Estado, la familia y la sociedad como responsables directos para que todos los niños, las niñas y adolescentes vivan de manera íntegra, digna y feliz.

Esto recogió plenamente la filosofía y el marco doctrinario de la Convención Internacional de los derechos del Niño, aprobada por Colombia desde la Ley 12 de 1991.

Particularmente, el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) asume el mandato de los Artículos 44 y 45, al encarnar valores y principios que influyen en la aplicación de todas las normas de justicia, la promoción de políticas y la realización de programas y acciones que propendan por la protección integral.

La protección integral reconoce a los niños, niñas y adolescentes como titulares de derechos, participante hacedor de su propia vida, con realidades y necesidades particulares. Así mismo, exige actuar sobre las condiciones materiales y ambientales de sus contextos culturales y las relaciones que posibilitan el goce efectivo de derechos.

Por último, en el Consejo de Política Social que se desarrolló el día 12 de julio de 2018 se aprobó la Política de Infancia y Adolescencia, cuya construcción fue liderada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). La Política Nacional de Infancia y Adolescencia PNIA, tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes en el territorio nacional, generando las condiciones de bienestar, acceso a oportunidades con equidad y su incidencia en la transformación del país.

En este marco, el ICBF como entidad responsable de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como, en su rol de coordinador del SNBF, desarrolla para las niñas, niños y adolescentes entre los 6 y los 17 años: un programa y tres estrategias para la atención de niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento de sus entornos protectores. En el siguiente informe se presenta la descripción del programa y de dichas estrategias, así como, las proyecciones para el 2020.

### **Acciones realizadas**

Con el fin de promover la garantía de los derechos, prevenir su vulneración y gestionar la activación de las rutas de restablecimiento, a partir del empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y la promoción de la corresponsabilidad con la familia, la sociedad y el Estado en su protección integral, la Dirección de Niñez y Adolescencia (DNA), misionalmente tiene atención para la prevención de vulneración y promoción de derechos a través del Programa Generaciones Con Bienestar, la Estrategia de Prevención de Riesgos Específicos (EPRE) y la Modalidad para el fortalecimiento de capacidades de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y sus familias.

En la vigencia 2019, por medio de los programas dirigidos a la niñez y la adolescencia entre 6 a 17 años, se atendieron 253.287 niños, niñas y adolescentes en los 33 departamentos del país. Llegando a 916 municipios del territorio nacional. Del total de presupuesto \$93.900 millones se hicieron registros presupuestales por valor de \$93.318 millones a nivel nacional (33 Regionales y Sede de la Dirección), lo que corresponde al 99.38%. La tabla que se relaciona a continuación resume las cifras de atención y presupuesto.

**Tabla 27.** Apropiación presupuestal 2019 y número o de participantes

Atención	Participantes	Presupuesto Apropriado
Generaciones con Bienestar	186.446	\$59.078.237.022
Estrategia de Prevención de Riesgos Específicos	17.302	\$11.788.559.983
OFAS	11.788	\$7.467.659.275
Modalidad para el fortalecimiento de capacidades de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y sus familias	4.200	\$8.111.647.952
Generaciones 2.0 (vigencia futura)	33.551	\$7.454.187.354
<b>Total</b>	<b>253.287</b>	<b>\$93.900.291.586</b>

Fuente: Metas Sociales y financieras ICBF, diciembre 2019

### **Programas y estrategias de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes:**

#### **Programa Generaciones Con Bienestar – GCB**

El programa promueve la protección integral y los proyectos de vida de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos de derechos, propiciando la consolidación de entornos protectores, mediante la orientación en el desarrollo de sus proyectos de vida y la identificación y fortalecimiento de sus habilidades. El propósito es fomentar el desarrollo de sus capacidades a través del arte, la cultura, la participación y el deporte, para hacer frente a diferentes riesgos de vulneración de sus derechos como el consumo de sustancias psicoactivas, el embarazo adolescente, violencia sexual, violencia en el entorno escolar, trabajo infantil y el reclutamiento uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados y organizados ilegales.

El programa se ejecuta con un enfoque territorial diferencial, mediante 3 modalidades de atención: Generaciones con Bienestar Tradicional (GCB), Generaciones Rurales con Bienestar (GRCB), y Generaciones Étnicas con Bienestar (GECB).

- La modalidad tradicional GCB se implementa principalmente en áreas urbanas y cabeceras municipales en zonas geográficas priorizadas por la existencia de factores de riesgo, amenazas y vulneraciones contra los niños, niñas y adolescentes.
- La modalidad rural GRCB tiene la finalidad de reconocer las particularidades y necesidades específicas de los niños, niñas y adolescentes que habitan en el sector rural, para dar continuidad a las acciones desarrolladas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF garantizando un enfoque diferencial por ubicación geográfica. Se implementa en áreas rurales o de dispersión geográfica.
- La modalidad étnica GECB asume el enfoque diferencial en el diseño y aplicación de la política pública para la prevención y protección integral a la niñez, tomando como punto de partida las características particulares de la población indígena, afrocolombiana, raizal y Rrom. Se busca fortalecer su identidad cultural y promover la protección integral de los derechos de esta población enfocando las actuaciones en el fortalecimiento a la

colectividad y la promoción del respeto, empoderamiento de su capacidad de gestión y fortalecimiento del autogobierno.

## Resultados

- Implementación del piloto en prevención de violencia escolar desarrollando temas en prejuicios de género e identidad sexual diversa, donde se articuló con los comités de prevención de la violencia escolar de las instituciones educativas, a través de los cuales se realizaron actividades masivas de prevención del acoso escolar para sensibilizar tanto a la comunidad educativa como a la población en general sobre los daños que puede ocasionar esta problemática al igual que la importancia del respeto por las diferencias.
- Implementación del piloto en prevención de delitos cometidos por adolescentes desde las masculinidades alternativas, a través del cual se promueve la cultura de la legalidad y prevención de la reiterancia en el delito, a través del cual se resalta el desarrollo de actividades intergeneracionales como un bingo familiar, donde se enfatizó en la importancia de la familia como entorno protector y se logró la participación y la integración de muchas familias que casi no visitaban a los adolescentes que se encuentran en la modalidad privativa en el CAE. Desarrollo de 7 iniciativas de emprendimiento fortalecida con los adolescentes de prevención del delito de Soledad y Barranquilla.
- Proyectos especializados en el marco de Generaciones con Bienestar: partiendo de las alertas generadas en los territorios, se focalizaron acciones especializadas a través de la implementación de pilotos relacionados con la prevención de vulneraciones específicas y la promoción de derechos. Los proyectos que se desarrollaron se enfatizaron en las temáticas de: Prevención de Embarazo en la Adolescencia, prevención de riesgos digitales, prevención de reclutamiento ilícito, utilización y violencia sexual, prevención de suicidio y prevención de violencia intrafamiliar, prevención de violencia escolar, prevención de violencia escolar basada en prejuicios de género y orientación sexual diversa, prevención de delitos cometidos por adolescentes, prevención y desestimulación del trabajo infantil situación y alta permanencia en calle y prevención de spa.
- En cuanto a la gestión y coordinación interinstitucional para la garantía y el restablecimiento de derechos, se realizaron articulaciones con programas y estrategias municipales en el marco de acciones de promoción de hábitos y estilos de vida saludable y buenas prácticas, reconociendo la importancia de la seguridad alimentaria como pilar del desarrollo y la nutrición como mecanismo para preservar la vida.

**Tabla 28.** Apropiación 2019 y número de cupos programados y ejecutados por regional

REGIONAL	CUPOS PROGRAMADOS	CUPOS EJECTUTADOS	APROPIACION VIGENTE
AMAZONAS	2.250	2.250	\$ 922.327.975
ANTIOQUIA	14.275	14.200	\$ 4.949.046.465
ARAUCA	4.900	4.900	\$ 2.064.068.950
ATLÁNTICO	3.100	3.100	\$ 922.868.250
BOGOTÁ	2.675	2.675	\$ 699.260.866
BOLÍVAR	6.050	6.050	\$ 1.956.435.738

REGIONAL	CUPOS PROGRAMADOS	CUPOS EJECTUTADOS	APROPIACION VIGENTE
BOYACÁ	3.350	3.350	\$ 988.283.551
CALDAS	3.950	3.947	\$ 1.272.218.584
CAQUETÁ	5.000	5.000	\$ 1.253.511.100
CASANARE	3.100	3.100	\$ 924.602.945
CAUCA	15.700	15.900	\$ 4.940.194.746
CESAR	8.575	8.575	\$ 2.230.265.175
CHOCÓ	16.650	16.650	\$ 5.721.484.050
CÓRDOBA	6.850	6.850	\$ 2.253.474.825
CUNDINAMARCA	4.050	4.050	\$ 906.866.963
GUAINÍA	1.850	1.850	\$ 867.490.425
GUAVIARE	3.675	3.675	\$ 1.473.454.401
HUILA	2.850	2.800	\$ 882.244.850
LA GUAJIRA	7.200	7.100	\$ 1.981.486.076
MAGDALENA	8.050	8.050	\$ 2.025.722.601
META	5.925	5.925	\$ 1.839.381.553
NARIÑO	11.350	11.350	\$ 3.649.058.412
NIVEL NACIONAL	-	-	\$ 6.000.000
NORTE DE SANTANDER	6.525	6.525	\$ 1.922.554.475
PUTUMAYO	6.850	6.850	\$ 2.631.968.475
QUINDÍO	2.046	2.049	\$ 705.596.003
RISARALDA	3.900	3.700	\$ 1.153.084.290
SAN ANDRÉS	2.300	2.300	\$ 579.539.700
SANTANDER	3.475	3.475	\$ 999.198.100
SUCRE	5.050	5.050	\$ 1.235.824.950
TOLIMA	3.325	3.325	\$ 1.036.228.303
VALLE DEL CAUCA	8.100	8.250	\$ 2.479.262.625
VAUPÉS	1.750	1.750	\$ 751.859.125
VICHADA	1.825	1.825	853.372.475
<b>Total general</b>	<b>186.521</b>	<b>186.446</b>	<b>\$ 59.078.237.022</b>

Fuente: Metas Sociales y financieras ICBF, diciembre 2019

**Generaciones 2.0** El programa se estructura en torno a 4 componentes:

### 1. Fortalecimiento de capacidades y habilidades en las niñas y los niños

Las potencialidades y destrezas de cada persona se expresan de forma propia según la trayectoria que cada sujeto traza durante el transcurso de su existencia. Durante todo ese proceso se pueden crear o fortalecer las capacidades y habilidades. Si bien es cierto que,



el cerebro humano muestra mayor plasticidad y adaptabilidad en los primeros años gracias a su capacidad para generar nuevas conexiones neuronales que, complejizan y generan habilidades, se ha demostrado que estas propiedades se conservan a lo largo de la vida en la medida en que sean estimuladas, pues de ello depende no sólo que haya nuevas sinapsis neuronales, sino que las que existan se mantengan y no mueran.

Este componente busca fortalecimiento de capacidades y habilidades en las niñas, niños y adolescentes a través de dos mecanismos de intervención:

- Encuentros vivenciales
  - Encuentros del núcleo de desarrollo
  - Núcleos de desarrollo
    - Deporte y recreación
    - Arte y cultura
    - Ciencia y tecnología
    - Literatura y juego
- 2. Fortalecimiento de las capacidades familiares:** la familia como sujeto colectivo de derechos, y en un sentido amplio el hogar, son el entorno más cercano a los niños y niñas, estos se convierten en una fuente de oportunidades, de interacción y afecto, de generación de vínculos significativos que favorezcan la socialización y el desarrollo humano; deben asumir la construcción de dinámicas relacionales y de convivencia cotidiana que contribuyen a fortalecer el pleno ejercicio de los derechos, la cultura democrática y las prácticas de ciudadanía.  
En este sentido es clave promover el fortalecimiento de los espacios de sensibilización, empoderamiento y participación de las familias, que permitan brindar herramientas y acompañar el fomento de las capacidades de la familia para generar un contexto que favorezca el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.
- 3. Articulación interinstitucional:** conjunto de acciones efectivas de coordinación institucional con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), organismos de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, gremios económicos y sectores sociales; para aportar y movilizar al cumplimiento de la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes por parte de las entidades responsables, fundamentalmente, cuando estos se encuentran inobservados, amenazados y/o vulnerados.

La intención es compartir y poner al servicio de otras estrategias complementarias en el nivel local, las metodologías y desarrollos del Programa. Así mismo, enriquecer y poner en contacto los grupos de trabajo del Programa con otras estrategias pertinentes que coordinan y desarrollan otras entidades.

A través de la gestión del promotor de derechos, el Programa busca fortalecer su intervención en el siguiente nivel: gestión para movilizar las respuestas institucionales necesarias para garantizar los derechos de prestación de servicios a los niños, niñas y adolescentes (p. ej.: derechos a la educación, a la salud, a la recreación, a la cultura, a la calidad de vida, a la identidad, a los alimentos, a la custodia, al cuidado, a la rehabilitación) y para reportar situaciones de amenaza y/o vulneración de los derechos de protección de los niños, niñas y adolescentes a las autoridades competentes.

- 4. Control social:** desde el punto de vista de la Contraloría General de la República, el control social como forma de participación ciudadana, permite a las personas influir, orientar, corregir, rectificar las decisiones, el manejo de recursos y los programas públicos del Estado (República de Colombia M. d., s.f.). La responsabilidad en el logro de los objetivos propuestos de los programas no es exclusiva de las entidades y los programas, sino que también puede ser ejercida por una ciudadanía libre e informada.

El programa impulsará la conformación de los comités “Guardianes del Tesoro” que tienen por objeto realizar control social a las acciones realizadas por los operadores del Programa Generaciones 2.0, para promover la participación e incidencia política de las niñas, los niños y los adolescentes. Los Guardianes del Tesoro son un grupo integrado por ocho (8) niños, niñas y adolescentes, (4) padres, madres o cuidadores.

### **Grupos de edades para la atención**

El Programa Generaciones 2.0, parte del reconocimiento de la diversidad en el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes para de esta manera fortalecer sus capacidades y habilidades como herramienta para promover el goce pleno de sus derechos, ampliar sus oportunidades de desarrollo y asumir roles activos en la transformación de la realidad comunitaria y social. A partir del reconocimiento de los procesos, hitos y desafíos que se desarrollan a lo largo del curso de vida en clave del desarrollo humano y, el rol fundamental de las experiencias acumulativas en el contexto familiar, social, económico, ambiental y cultural se plantea el abordaje diferenciado de niñas, niños y adolescentes, a partir de la conformación de grupos de edad:

1. Explorando para niñas y niños de 6 a 9 años
2. Profundizando para niños y niñas de 10 a 13 años
3. Construyendo e incidiendo para adolescentes entre 14 a 17 años

### **Esquema de atención**

El esquema de atención está compuesto por 4 etapas que se desarrollan en 40 semanas de operación:

- Planeación
- Alistamiento (4 semanas)
- Atención (35 semanas)
  - Lectura del contexto (3 semanas)
  - Núcleos de desarrollo. (32 semanas)
- Cierre (1 semana)

### **Creación del Banco Nacional de Oferentes**

En razón al régimen contractual aplicable al ICBF, por su naturaleza como establecimiento público del orden nacional, y en consideración de los principios rectores y a las demás disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública previsto en la Ley 80 de 1993 y en sus normas complementarias y/o modificatorias; el Manual de Contratación del ICBF prevé la obligatoriedad de conformar Bancos de oferentes, mediante los cuales se garantice la selección objetiva de entidades sin ánimo de

lucro pertenecientes al SNBF, con las cuales el ICBF pueda contratar para materializar integralmente su misionalidad.

Descripción del objeto, plazo y lugar de ejecución del Banco Nacional de Oferentes

La invitación pública con la información detallada del proceso se publicó el día 28 de agosto de 2019 se publicó en la página web de la Entidad:

- <https://www.icbf.gov.co/regimen-especial-ip-0012019-sede-direccion-general> y en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) :
- <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9819591>

A continuación, se presentan los datos más relevantes del proceso:

**Objeto:** conformación de un banco nacional de oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar requerido para la realización de los programas de promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes y prevención de sus vulneraciones de la dirección de niñez y adolescencia del ICBF, especialmente del programa Generaciones 2.0 cuyo objeto es contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años 11 meses y 29 días.

El plazo de ejecución de los contratos de aporte o de servicios de bienestar familiar que se requieran con posterioridad a la conformación del Banco, será definido por el ICBF en los estudios previos que soporten la contratación, de acuerdo con la necesidad que se establezca para la respectiva vigencia.

**Lugar de Ejecución:** La oferta del programa GENERACIONES 2.0, se desarrollará en todo el territorio colombiano, en los municipios focalizados por el ICBF para cada vigencia, de acuerdo con los criterios de focalización definidos, conforme a la situación social, cultural y económica existente y la respectiva disponibilidad presupuestal.

**Finalidad:** conformar un Banco Nacional de Oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar, con las siguientes finalidades:

- Consolidar en un único banco la oferta nacional de entidades con capacidad para prestar el servicio público de bienestar familiar en relación con los servicios de promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes y prevención de sus vulneraciones a cargo de la Dirección de Niñez y Adolescencia del ICBF.
- Determinar de forma objetiva y transparente, si las entidades interesadas en prestar el servicio público de bienestar familiar cuentan con las condiciones mínimas (i) legales, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigida por el ICBF para ser consideradas idóneas.
- Caracterizar la oferta de prestadores disponibles, como insumo para procesos de contratación más transparentes y mejor informados, así como para el desarrollo de estrategias y procesos de fortalecimiento institucional.

**Características generales:** el Banco Nacional de Oferentes se conforma para la prestación del servicio público de bienestar familiar y está constituido por operadores habilitados para el programa de promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes y prevención de sus vulneraciones, especialmente del programa Generaciones 2.0.

La habilitación de operadores para hacer parte del Banco Nacional de Oferentes no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en el Decreto Ley 2150 de aquí se adelanta corresponde a la tipología de: Contrato de servicios de bienestar familiar o contrato de Aporte en los términos del Decreto 2388 de 1979.

### Resultados conformación Banco Nacional de Oferentes – IP001-2019

#### Manifestaciones de Interés:

**Tabla 29.** Resultados Banco Nacional de Oferentes- manifestaciones de interés

PROPUESTAS RECIBIDAS PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA	328
RESULTADO INFORME PRELIMINAR POPONENTES QUE CUMPLEN	91
PROPONENTES QUE CUMPLIERON DESPUES DE INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN	16
PROPONENTES HABILITADOS	104

Fuente: Dirección de Niñez y Adolescencia

### Contratación Generaciones 2.0 en la vigencia 2019

Una vez conformado el Banco Nacional de Oferentes se adelantó la siguiente contratación del programa generaciones 2.0 en las Regionales focalizadas para esta primera fase:

**Tabla 30.** Generaciones 2.9 cupos ejecutados 2019

Regional	Cupos ejecutados
ANTIOQUIA	3325
ATLÁNTICO	3750
BOLÍVAR	900
BOYACÁ	1800
CALDAS	1857
CESAR	700
CÓRDOBA	3250
HUILA	1550
MAGDALENA	2950
NARIÑO	4150
NIVEL NACIONAL	0
NORTE DE SANTANDER	1525
QUINDÍO	1745
RISARALDA	149

Regional	Cupos ejecutados
SANTANDER	1875
SEDE NACIONAL	0
TOLIMA	3125
VALLE DEL CAUCA	900
<b>Total general</b>	<b>33.551</b>

Fuente: Metas Sociales y financieras ICBF, diciembre 2019

**Tabla 31.** Generaciones 2.0- operador y monto contratado 2019

REGIONAL	NO. CONTRATO	OPERADOR CONTRATADO	VALOR
ANTIOQUIA	661	FUNDACIÓN ONG LA RED	\$ 600.678.150
ANTIOQUIA	658	FUNDACIÓN A LA ATENCIÓN A LA NIÑEZ FAN	\$ 328.672.950
ANTIOQUIA	659	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	\$ 544.010.400
ANTIOQUIA	658	FUNDACION A LA ATENCIÓN A LA NIÑEZ FAN	\$ 56.667.750
ATLANTICO	355	FUNDACION DE DESARROLLO Y VIDA	\$ 812.225.184
ATLANTICO	354	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO	\$ 834.177.216
BOLÍVAR	323	ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA	\$ 219.530.700
BOLÍVAR	324	FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER	\$ 219.530.700
BOYACÁ	259	CIDEMOS	\$ 302.562.000
BOYACÁ	349	ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA	\$ 188.258.000
BOYACÁ	260	FUENDACIÓN BIENESTAR	\$ 302.562.000
CALDAS	17-0225-2019	ASOCIACIÓN MUNDOS HERMANOS ONG	\$ 586.651.000
CALDAS	17-0223-2019	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES	\$ 383.579.500
CALDAS	17-0224-2019	FUNDACION FESCO	\$ 180.508.000
CESAR	20-276-2019	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL FUNPRODESI	\$ 322.642.600
CÓRDOBA	301	UT MISIÓN POR LOS JOVENES Y SUS FAMILIAS	\$ 321.773.125
CÓRDOBA	298	FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE	\$ 432.729.375
CÓRDOBA	299	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	\$ 687.928.750
HUILA	249	ATHSU	\$ 278.830.260
HUILA	247	FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA	\$ 966.105.000

REGIONAL	NO. CONTRATO	OPERADOR CONTRATADO	VALOR
MAGDALENA	229	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EN PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA SALUD, LA EDUCACIÓN, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD APSEFACOM	\$ 581.205.300
MAGDALENA	230	CORPORACIÓN INTEGRAL DE INNOVACIÓN SOCIAL INNOVAR	\$ 424.726.950
MAGDALENA	233	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE TALENTOS	\$ 312.956.700
NARIÑO	370	CORPRODINCO	\$ 832.138.440
NARIÑO	371	EMSSANAR	\$ 966.105.000
NORTE DE SANTANDER	221	FUNDACIÓN DEPORTIVA PAÍZ PAZÍFICO	\$ 456.761.000
NORTE DE SANTANDER	221	FUNDACIÓN DEPORTIVA PAÍZ PAZÍFICO	\$ 239.799.525
QUINDÍO	148	FUNDACION FAMILIAR PRO-REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO	\$ 800.582.400
QUINDÍO	149	CORPORACIÓN SEDECOM	\$ 133.430.400
RISARALDA	66-26-2019-165	LENGUAJE CIUDADANO	\$ 475.401.906
SANTANDER	68-328-2019	CIDEMOS	\$ 168.331.125
SANTANDER	68-328-2019	CIDEMOS	\$ 673.324.500
TOLIMA	331	FUNDACIÓN PICACHOS	\$ 617.321.400
TOLIMA	334	FUNDAPRE	\$ 736.453.600
VALLE DEL CAUCA	596	FUNDACIÓN ONG LA RED	\$ 404.520.300
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 16.392.681.206</b>

Fuente: Dirección de Niñez y Adolescencia

## Recomendaciones

Teniendo en cuenta la necesidad de contratar en la vigencia 2020 la modalidad rural del programa generaciones 2.0, es necesario actualizar el manual operativo y en consecuencia el BNO para incorporar esta nueva modalidad, la focalización y ajustar las capacidades operativas de los oferentes habilitados dado que las actuales resultaran insuficientes para soportar dicha contratación y la del programa en su modalidad tradicional dado que las capacidades operativas resultantes del proceso actual son bajas, para ello se sugiere modificar la fórmula de cálculo interna utilizada para dicho proceso de tal forma que sea solo un proceso interno que no implique solicitar nueva información a los habilitados y que de paso permita alinear esta fórmula con las utilizadas por otras Direcciones Misionales,

este proceso debe adelantarse a la mayor brevedad dada la necesidad de iniciar el proceso de contratación de dicha modalidad a partir del mes de febrero de 2020, para ello se deja radicada la solicitud a la Dirección de contratación bajo el radicado No. 201917000000164393 del 24 de diciembre de 2019.

### **Estrategia de Prevención de Riesgos Específicos AMAS/EPRE**

Se busca desarrollar acciones para la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes y la prevención de vulneraciones específicas, desde un enfoque territorial, que respondan a situaciones y contextos de alto riesgo o de emergencia que requieren una atención diferenciada, fortaleciendo factores protectores y mitigando factores de riesgo para la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Con respecto a la atención que se brindó a niños, niñas y adolescentes durante 2019 en el marco de la estrategia Acciones Masivas de Alto Impacto Social, para la Prevención de Riesgos Específicos – AMAS/EPRE, a continuación, lo más destacado:

- Se contó con la participación de 18.175 niños, niñas y adolescentes, de los cuales 10.675 fueron en proyectos nacionales y 7.600 en proyectos regionales.
- Se suscribieron en total 26 proyectos, de los 9 fueron implementados mediante contratos de aporte suscritos a nivel nacional y 17 en nivel regional.
- Se tuvo presencia en 29 departamentos y en el Distrito Capital.
- Se tuvo presencia en 79 municipios en proyectos nacionales y 67 en proyectos regionales, en total se tuvo presencia en 133 municipios, siendo importante tener en cuenta que en algunos municipios se implementó más de un proyecto
- A continuación, se presentan las temáticas que se abordaron en desarrollo de los proyectos en el marco de la Estrategia:
  - Prevención de la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes - ESCNNA.
  - Prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales.
  - Prevención de delitos cometidos por adolescentes.
  - Prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
  - Prevención del Trabajo Infantil.
  - Prevención de las Vulneraciones asociadas a la Crisis Migratoria.
  - Prevención del Embarazo en la Adolescencia.
  - Prevención de Violencia Sexual y Violencia Intrafamiliar.
  - Prevención del suicidio.

Durante el primer semestre de 2019, desde la Dirección de Niñez y Adolescencia, se adelantó un proceso de rediseño de la oferta programática, esto en consonancia con la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030)<sup>5</sup>. En este caso, a partir de los aprendizajes de la Estrategia Acciones Masivas de Alto Impacto Social (AMAS), se apostó

<sup>5</sup> Consultado en

[https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica\\_nacional\\_de\\_infancia\\_y\\_adolescencia\\_2018\\_-\\_2030\\_0.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_nacional_de_infancia_y_adolescencia_2018_-_2030_0.pdf)

por una actualización de la misma, con el fin de contar con una estrategia que esté orientada a la prevención de riesgos específicos de niñas, niños y adolescentes, apuntando a contribuir en el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y su reconocimiento como sujetos de derechos, en el marco de la doctrina de la protección integral, promoviendo la corresponsabilidad entre Estado, familia y sociedad en los distintos entornos en los que transcurren sus vidas.

Con el fin que desde el mismo nombre de la estrategia se tuviera claridad del énfasis que tendría las acciones orientadas a riesgos específicos, desde 2019 la estrategia AMAS, pasó a llamarse Estrategia Acciones Masivas de Alto Impacto Social, para la Prevención de Riesgos Específicos – AMAS/EPRE-.

Actualización del Manual Operativo Estrategia Acciones Masivas de Alto Impacto Social para Prevención de Riesgos Específicos de Niñas, Niños Y Adolescentes AMAS/EPRE.

Entre diciembre de 2018 y mayo de 2019, se adelantó el proceso de actualización del manual operativo de la estrategia Acciones Masivas de Alto Impacto Social –AMAS-, que posteriormente se denominó la Estrategia Acciones Masivas de Alto Impacto Social para Prevención de Riesgos Específicos de Niñas, Niños Y Adolescentes AMAS/EPRE, esto como parte del ajuste al diseño de la oferta programática de la Dirección de Niñez y Adolescencia, con el propósito de articularla con los lineamientos de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030 y las metas trazadas en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”.

El 9 de mayo de 2019, fue publicado en la intranet del ICBF el manual operativo de la estrategia Acciones Masivas de Alto Impacto Social, para la Prevención de Riesgos Específicos -AMAS/EPRE-.

Actualización de estudio de costos

Como parte de la gestión adelantada en el marco de la estrategia Acciones Masivas de Alto Impacto Social para la Prevención de Riesgos Específicos -AMAS/EPRE-, entre los meses de febrero y agosto, se realizaron junto a la Dirección de Abastecimiento del ICBF, las actividades orientadas a obtener precios de referencia para algunos de los rubros establecidos en la estructura presupuestal para aquellos proyectos a ejecutar enmarcados en la estrategia.

**Tabla 32.** Prevención de riesgos específicos – Apropiación, cupos programados y ejecutados 2019

REGIONAL	CUPOS PROGRAMADOS	CUPOS EJECUTADOS	APROPIACION VIGENTE
AMAZONAS	900	900	\$ 649.954.776
ANTIOQUIA	400	400	\$ 296.188.257
ARAUCA	850	949	\$ 675.286.410
ATLÁNTICO	400	400	\$ 140.713.196
BOGOTÁ	500	958	\$ 376.964.833
BOLÍVAR	700	683	\$ 675.095.300



REGIONAL	CUPOS PROGRAMADOS	CUPOS EJECTUTADOS	APROPIACION VIGENTE
BOYACÁ	400	400	\$ 296.188.800
CAQUETÁ	600	600	\$ 385.324.348
CASANARE	300	300	\$ 222.141.600
CAUCA	700	706	\$ 518.797.300
CESAR	800	800	\$ 346.896.000
CHOCÓ	700	700	\$ 452.900.000
CUNDINAMARCA	400	400	\$ 298.880.333
GUAINÍA	200	200	\$ 211.824.864
GUAVIARE	400	400	\$ 300.000.000
HUILA	300	300	\$ 225.000.000
LA GUAJIRA	1200	1177	\$ 763.250.283
MAGDALENA	100	100	\$ 84.789.700
META	100	100	\$ 74.047.200
NARIÑO	1525	1525	\$ 1.126.894.864
NORTE DE SANTANDER	700	700	\$ 535.734.091
PUTUMAYO	1000	1000	\$ 725.000.000
QUINDÍO	100	100	\$ 74.047.200
RISARALDA	800	800	\$ 420.000.000
SANTANDER	300	300	\$ 222.141.600
SUCRE	306	277	\$ 58.942.426
TOLIMA	300	300	\$ 150.000.000
VALLE DEL CAUCA	1150	1150	\$ 868.654.700
VAUPÉS	400	377	\$ 282.433.152
VICHADA	300	300	\$ 330.468.750
<b>Total general</b>	<b>16.831</b>	<b>17.302</b>	<b>\$ 11.788.559.983</b>

Fuente: Metas Sociales y financieras ICBF, diciembre 2019

## OFAS

Con esta oferta, la Dirección de Niñez y Adolescencia, desarrolló acciones de promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes y prevención de vulneraciones teniendo en cuenta los diversos enfoques y en articulación con entidades públicas y privadas y entes territoriales en el marco de la protección integral.

**Tabla 33.** OFAS- apropiación, cupos programados y ejecutados 2019

REGIONAL	CUPOS PROGRAMADOS	CUPOS EJECTUTADOS	APROPIACION VIGENTE
BOGOTÁ	4778	4818	\$ 1.531.000.000
BOLÍVAR	625	625	\$ 424.107.143

REGIONAL	CUPOS PROGRAMADOS	CUPOS EJECTUTADOS	APROPIACION VIGENTE
CÓRDOBA	950	950	\$ 712.500.000
NARIÑO	375	375	\$ 281.250.000
NORTE DE SANTANDER	400	400	\$ 300.000.000
SEDE NACIONAL	0	0	\$ 3.600.110.332
VALLE DEL CAUCA	4620	4620	\$ 618.691.800
<b>Total general</b>	<b>11.748</b>	<b>11.788</b>	<b>\$ 7.467.659.275</b>

Fuente: Metas Sociales y financieras ICBF, diciembre 2019

### **Modalidad para el fortalecimiento de capacidades de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias**

Se establece que, la discapacidad per se no es una amenaza o vulneración de derechos y que, por lo tanto, en sí misma no es motivo para iniciar un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), toda vez que la discapacidad no está en la persona sino en las barreras que impone el entorno y que limitan el desarrollo de actividades cotidianas y restringen sus posibilidades de participación en los ámbitos de la vida en igualdad de condiciones con las demás personas, se entiende entonces que la discapacidad no es la que impide el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En respuesta a las necesidades de atención que demandan los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, la Dirección de Niñez y Adolescencia del ICBF, en el marco de su objeto misional, priorizó la creación de la Modalidad para el fortalecimiento de las capacidades de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y sus familias, en concordancia con la generación de acciones de prevención de vulneraciones y la promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, a través de la gestión y activación de rutas de atención enmarcadas en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, reconociéndoles como sujetos de derechos y promocionando la corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado en su protección integral.

De esta manera, la modalidad Externado – Discapacidad transita de la Dirección de Protección la cual centra sus actuaciones en el marco del restablecimiento de derechos, hacia la Dirección de Niñez y Adolescencia comprometida con la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 17 años, 11 meses y 29 días y la prevención de las vulneraciones; durante este proceso se formuló de manera participativa con profesionales de la Dirección de Protección, la Dirección de Niñez y Adolescencia, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general, el Manual Operativo Modalidad para el Fortalecimiento de Capacidades de NNA con Discapacidad y sus familias y sus anexos.

Bajo este nuevo enfoque, la Dirección de Niñez y Adolescencia contempla tres escenarios de la prevención: 1) La acción sin vulneración, que plantea el reto específico de generar actuaciones constantes en los entornos en donde transcurre la vida de niños, niñas y

adolescentes. Momento orientado a consolidar acciones de prevención a partir de la promoción (conocimiento y reconocimiento) de derechos, así como al fortalecimiento de los entornos estipulados en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia: hogar, educativo, salud, laboral, espacio público, comunitario, institucional y virtual, como garantes de derechos. 2) Se denomina acción ante riesgo representativo de ocurrencia de la vulneración.

De igual forma, la apuesta de la presente modalidad se sintoniza con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que establecen las prioridades a la vigencia 2030 mediante metas e indicadores consignados en el CONPES 3918 del 15 de marzo del 2018, particularmente en la prevención y erradicación de todas las formas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

La modalidad procura la construcción o fortalecimiento de entornos que promuevan la inclusión social y la participación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, además, de la movilización en capacidad de respuesta de los diferentes actores que son corresponsables de la protección integral de la niñez y la adolescencia (madres y padres de familia, cuidadores, líderes comunitarios, constructores de política y tomadores de decisiones, funcionarios a nivel territorial, autoridades administrativas, autoridades propias, entre otros) como garantes de la protección y el desarrollo integral. La modalidad también se enfoca en el fortalecimiento de las capacidades de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad a través de ejes movilizadores pensados para el reconocimiento de sus vocaciones, talentos y habilidades.

Debido a lo anterior, las acciones de la modalidad se enmarcan en una propuesta metodológica de atención, respondiendo a los componentes descritos en el Manual Operativo en consonancia con los derechos de la niñez y la adolescencia, el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad como sujetos de derechos y la importancia de promover la inclusión social de los diferentes entornos donde transcurren sus vidas.

El tránsito de la modalidad se realizó el primero (1) de noviembre de 2019 mediante Resolución 9530 del 17 de octubre de 2019 la cual aprueba el Manual Operativo y establece el periodo de transición por cuatro (4) meses a partir de su entrada en vigor.

Para la primera vigencia contractual, la cual inició el 1 de noviembre de 2019 y finaliza el 31 de octubre de 2020, se determinó mediante memorando 201920000000021013 expedido por la Dirección de Protección el 08 julio de 2019, donde señala que la focalización para la implementación de la modalidad se realizaría teniendo en cuenta los departamentos, municipios y ciudades en donde venía funcionando la modalidad Externado – Discapacidad, con las mismas entidades que venían prestando el servicio desde la Dirección de Protección siempre y cuando contaran con la licencia de funcionamiento vigente.

**Tabla 34.** Niños, niñas y adolescentes con discapacidad- contratación por regional 2019

Regional	Municipio	Entidad contratista	Jornada de atención	Cupos a contratar	Valor del contrato
Antioquia	Itagüí	Instituto De Capacitación Los Álamos	Jornada Completa	100	\$ 1.321.686.400
Antioquia	Itagüí	Instituto De Capacitación Los Álamos	Media Jornada	247	\$ 2.405.367.016
Antioquia	Medellín	El Comité De Rehabilitación	Media Jornada	200	\$ 1.947.665.600
Antioquia	Rionegro	Unidad De Atención Integral – UAI	Media Jornada	29	\$ 282.411.512
Atlántico	Barranquilla	Fundación Centro Educativo De Habilitación y Rehabilitación Integral San Camilo - CE CAMILO	Media Jornada	100	\$ 973.832.800
Bogotá	Bogotá, D.C.	Instituto Para Niños Ciegos Fundación Juan Antonio Pardo Ospina	Jornada Completa	7	\$ 92.518.048
Bogotá	Bogotá, D.C.	Fundación Cristiana Emanuel – FUCREM	Jornada Completa	50	\$ 660.843.200
Bogotá	Bogotá, D.C.	Fundación Rehabilitación Integral – FRINE	Jornada Completa	61	\$ 806.228.704
Bogotá	Bogotá, D.C.	Aconir Asociación Colombiana Pro Niño Retardo Mental	Jornada Completa	74	\$ 978.047.936
Bogotá	Bogotá, D.C.	Asociación Hogar Para El Niño Especial – AHPNE	Jornada Completa	49	\$ 647.626.336
Bogotá	Bogotá, D.C.	Fundación De Rehabilitación Para La Población Con Discapacidad Física Y Mental Amanecer	Jornada Completa	47	\$ 621.192.608
Bogotá	Bogotá, D.C.	Fundación Fe	Jornada Completa	90	\$ 1.189.517.760
Bogotá	Bogotá, D.C.	Fundación Aprender	Jornada Completa	25	\$ 330.421.600
Bogotá	Chía	Fundación Para El Niño Sordo – ICAL	Jornada Completa	42	\$ 555.108.288
Bolívar	Cartagena	Fundación Aluna	Media Jornada	295	\$ 2.872.806.760
Bolívar	Cartagena	Fundación Instituto De Habilitación Integral El Rosario	Media Jornada	185	\$ 1.801.590.680
Bolívar	Magangué	Fundación Gilber Santiago Una Esperanza De Vida	Media Jornada	50	\$ 486.916.400
Bolívar	San Juan Nepomuceno	Fundación Casa Del Niño IPS	Media Jornada	90	\$ 876.449.520
Boyacá	Duitama	Fundación Para La Rehabilitación Y Educación Especial Superar	Media Jornada	41	\$ 399.271.448
Boyacá	Sogamoso	Asociación De Capacitación Infantil De Sugamuxi – ACISUG	Media Jornada	37	\$ 360.318.136
Caldas	Anserma	Fundación Seres	Media Jornada	50	\$ 486.916.400
Caldas	Manizales	Corporación Alberto Arango Restrepo "CEDER"	Jornada Completa	30	\$ 396.505.920
Cauca	Popayán	Instituto de la audición y el Lenguaje – INALE	Media Jornada	25	\$ 243.458.200

Regional	Municipio	Entidad contratista	Jornada de atención	Cupos a contratar	Valor del contrato
Cauca	Popayán	Centro Especializado Para Personas En Situación De Discapacidad Cognitiva – CENIDI	Media Jornada	51	\$ 496.654.728
Cauca	Popayán	Fundación Para la Estimulación en el Desarrollo y Las Artes – FEDAR	Jornada Completa	83	\$ 1.096.999.712
Cauca	Puerto Tejada	Fundación Santa Luisa de Marillac	Media Jornada	51	\$ 496.654.728
Cauca	Santander De Quilichao	Fundación Angelitos	Media Jornada	81	\$ 788.804.568
Cesar	Agustín Codazzi	Fundación Centro De Rehabilitación La Divina Pastora	Media Jornada	70	\$ 681.682.960
Cesar	Chimichagua	Organización De Mujeres Unidas Por El Progreso – MUPEP	Media Jornada	70	\$ 681.682.960
Cesar	Chiriguana	Fundación Una Ilusión	Media Jornada	62	\$ 603.776.336
Cesar	Valledupar	Instituto Departamental De Rehabilitación Y Educación Especial – IDREEC	Media Jornada	50	\$ 486.916.400
Córdoba	Montería	Asociación Huellas	Jornada Completa	20	\$ 264.337.280
Cundinamarca	Chía	Fundación Para El Niño Sordo – ICAL	Jornada Completa	58	\$ 702.384.988
Cundinamarca	Girardot	Fundación Social Santa Maria	Jornada Completa	90	\$ 1.189.517.760
Huila	Neiva	Cooperativa Para El Desarrollo Integral Del Niño – COOPDIN	Media Jornada	18	\$ 175.289.904
Magdalena	Santa Marta	Fundación Betshalom	Media Jornada	85	\$ 827.757.880
Meta	Villavicencio	Asociación De Padres Centro De Educación Especial	Media Jornada	100	\$ 973.832.800
Nariño	Ipiales	Fundación De Habilitación Y Rehabilitación Integral Del Niño Especial De La Provincia De Obando - FUNDANE	Media Jornada	15	\$ 146.074.920
Nariño	San Andres De Tumaco	Fundación Para La Proteccion Del Menor Limitado Intelectual Y Auditivo De Tumaco	Media Jornada	30	\$ 292.149.840
Norte de Santander	Cúcuta	Instituto La Esperanza	Jornada Completa	50	\$ 660.843.200
Putumayo	La Hormiga	Fundación Para la Estimulación en el Desarrollo y Las Artes – FEDAR	Jornada Completa	20	\$ 264.337.280
Putumayo	La Hormiga	Fundación Para la Estimulación en el Desarrollo y Las Artes – FEDAR	Media Jornada	20	\$ 194.766.560
Quindío	Armenia	Fundación Quindiana De Atención Integral	Jornada Completa	45	\$ 594.758.880
Quindío	Armenia	Fundación Quindiana De Atención Integral	Media Jornada	60	\$ 584.299.680
Quindío	Calarca	Fundación Instituto Fonoaudiológico Calarcá – INFAC	Jornada Completa	30	\$ 396.505.920

Regional	Municipio	Entidad contratista	Jornada de atención	Cupos a contratar	Valor del contrato
Quindío	Calarca	Fundación Instituto Fonoaudiológico Calarcá - INFAC	Media Jornada	18	\$ 175.289.904
Quindío	La Tebaida	Asociación Para La Colaboración A Las Personas Discapacitadas De La Tebaida - DAVIDA	Media Jornada	30	\$ 292.149.840
Quindío	La Tebaida	Asociación Para La Colaboración A Las Personas Discapacitadas De La Tebaida - DAVIDA	Jornada Completa	15	\$ 198.252.960
Risaralda	Pereira	Centro Para La Inclusión Y Desarrollo Social - CINDES	Media Jornada	17	\$ 165.551.576
Risaralda	Pereira	Centro Para La Inclusión Y Desarrollo Social - CINDES	Jornada Completa	10	\$ 132.168.640
San Andrés	Providencia	Fundarchipielago	Media Jornada	25	\$ 243.458.200
San Andrés	San Andrés	Fundarchipielago	Media Jornada	55	\$ 535.608.040
San Andrés	San Andrés	Fundarchipielago	Jornada Completa	20	\$ 264.337.280
Santander	Barrancabermeja	Fundación Nawen	Media Jornada	50	\$ 486.916.400
Santander	Bucaramanga	Asociación Santandereana Pro Niño Retardado Mental - ASOPORMEN	Jornada Completa	36	\$ 475.807.104
Sucre	Sampués	Fundación San Rafael	Media Jornada	200	\$ 1.947.665.600
Tolima	Chaparral	Asociación CADIS Centro de Adaptación para niños Discapacitados	Media Jornada	28	\$ 272.673.184
Tolima	Honda	Corporación Amigos Caminos Con Futuro	Media Jornada	20	\$ 194.766.560
Tolima	San Sebastián De Mariquita	Corporación Amigos Caminos Con Futuro	Media Jornada	18	\$ 175.289.904
Tolima	Ibagué	Fundación IMIX	Media Jornada	95	\$ 925.141.160
Tolima	Lérida	Fundación IMIX	Media Jornada	15	\$ 146.074.920
Tolima	Venadillo	Fundación IMIX	Media Jornada	15	\$ 146.074.920
Tolima	Natagaima	Corporación de Atención Integral a la población Vulnerable - CORAIPOV	Media Jornada	28	\$ 272.673.184
Tolima	Prado	Corporación de Atención Integral a la población Vulnerable - CORAIPOV	Media Jornada	33	\$ 321.364.824
Tolima	Purificación	Fundación IMIX	Media Jornada	16	\$ 155.813.248
Tolima	Roncesvalles	Asociación de Padres de Hogares Comunitarios de Bienestar - RONCESVALLES	Media Jornada	20	\$ 194.766.560
Tolima	Valle De San Juan	Corporación Amigos Caminos Con Futuro	Media Jornada	16	\$ 155.813.248
Tolima	Coyaima	Fundación Nawen	Media Jornada	28	\$ 272.673.184

Regional	Municipio	Entidad contratista	Jornada de atención	Cupos a contratar	Valor del contrato
Valle	Alcalá	Instituto De Terapia Integral - INTEI	Media Jornada	50	\$ 486.916.400
Valle	Cartago	Instituto De Terapia Integral - INTEI	Media Jornada	50	\$ 486.916.400
Valle	Cali	Centro De Estimulación Para El Aprendizaje Y Las Artes Ceartes Estimulo	Media Jornada	41	\$ 399.271.448
Valle	Cali	Club De Leones De Cali San Fernando	Media Jornada	68	\$ 662.206.304
Valle	Cali	Fundación Prisma Para La Atención A La Población Autista	Media Jornada	35	\$ 340.841.480
Valle	Cali	Instituto Para Niños Ciegos Y Sordos Del Valle Del Cauca	Media Jornada	95	\$ 925.141.160
Valle	Cali	Asociación De Sordos Del Valle - ASORVAL	Media Jornada	30	\$ 292.149.840
Valle	Cali	Fundación Ideal Para La Rehabilitación Integral Julio H Calonje	Media Jornada	119	\$ 1.158.861.032
Valle	Cali	Asociación De Discapacitados Del Valle - Asodisvalle	Media Jornada	72	\$ 701.159.616
Valle	Cali	Asociación Centro De Educación Y Rehabilitación Acer	Media Jornada	62	\$ 603.776.336
Valle	Cali	Fundación Para Limitaciones Múltiples - FULIM	Media Jornada	44	\$ 428.486.432
Valle	Cali	Instituto Tobías Emanuel	Media Jornada	108	\$ 1.051.739.424
Valle	Guadalajara De Buga	Instituto Julian Mendoza Guerrero	Media Jornada	40	\$ 389.533.120
Valle	Palmira	Fundación De Protección Infantil Rotaria	Jornada Completa	60	\$ 793.011.840
Valle	Tuluá	Comité Procentro De Rehabilitación Y/o Centro De Educación Especial Tuluá - CEET	Media Jornada	37	\$ 360.318.136
<b>23</b>	<b>56</b>	<b>65</b>	<b>JC: 24 - MJ: 59</b>	<b>4.802</b>	<b>\$ 50.567.389.964</b>

La atención de 2019 fue:

**Tabla 35.** Cupos programados y ejecutados por regional 2019

REGIONAL	CUPOS PROGRAMADOS	CUPOS EJECTUTADOS	APROPIACION VIGENTE
ANTIOQUIA	576	368	\$ 954.862.996
ATLÁNTICO	100	97	\$ 158.346.800
BOGOTÁ	445	445	\$ 956.342.380
BOLÍVAR	620	509	\$ 953.317.160
BOYACÁ	78	78	\$ 101.500.299
CALDAS	80	75	\$ 143.645.920
CAUCA	291	273	\$ 507.735.316
CESAR	252	237	\$ 399.033.936

REGIONAL	CUPOS PROGRAMADOS	CUPOS EJECTUTADOS	APROPIACION VIGENTE
CÓRDOBA	20	20	\$ 42.981.680
CUNDINAMARCA	148	123	\$ 318.064.432
HUILA	18	18	\$ 28.502.424
MAGDALENA	85	85	\$ 134.594.780
META	100	100	\$ 158.346.800
NARIÑO	45	45	\$ 71.256.060
NORTE DE SANTANDER	50	44	\$ 107.454.200
PUTUMAYO	40	40	\$ 18.662.760
QUINDÍO	198	176	\$ 364.432.104
RISARALDA	27	16	\$ 48.409.796
SAN ANDRÉS	100	56	\$ 169.659.120
SANTANDER	86	86	\$ 156.540.424
SUCRE	200	200	\$ 316.693.600
TOLIMA	332	332	\$ 524.788.657
VALLE DEL CAUCA	911	777	\$ 1.476.476.308
<b>Total general</b>	<b>4.802</b>	<b>4.200</b>	<b>\$ 8.111.647.952</b>

Fuente: Metas Sociales y financieras ICBF, diciembre 2019

- **Esquema de supervisión de la oferta de atención**

La construcción de la guía contempla y describe el esquema de supervisión que desde la Dirección de Niñez y Adolescencia se estructuró como estrategia y mecanismo que coadyuva a la definición de la ruta para realizar el acompañamiento al proceso de supervisión de los contratos o convenios suscritos por la Dirección, sirviendo a su vez para organizar sistemáticamente las acciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto de los mismos y el cumplimiento de la totalidad de obligaciones contractuales y de las acciones de apoyo a la Supervisión que se realizan en los niveles Nacional, Regional y Zonal.

Para la construcción de esta guía se consideró lo establecido en la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado”, en el “Manual de Contratación”, en la “Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF”, en las leyes 1098 de 2006, Ley 1878 de 2018 y demás normas relacionadas con el efectivo monitoreo, seguimiento y acompañamiento a la supervisión.

En este marco, la Dirección de Niñez y Adolescencia estructuró la “guía orientadora para la supervisión de la oferta de atención - niñez y adolescencia”, como un instrumento para brindar orientaciones sobre los procesos y procedimientos que deben aplicar los profesionales que apoyan el ejercicio de supervisión de los contratos y convenios suscritos para implementar la oferta de atención de la Dirección de Niñez y Adolescencia, tanto en la



Sede de la Dirección General, como en las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF.

El documento describe los objetivos, alcances, definiciones y herramientas que contribuyen al proceso de apoyo a la supervisión, con el fin de aportar a la mejora continua del monitoreo, seguimiento y acompañamiento de la oferta de atención, en las diferentes fases de acuerdo con el Ciclo PHVM (planear, hacer, verificar y mejorar), descritas y relacionadas con lo contenido en el Sistema Integrado de Gestión (SIGE) del ICBF.

Por otra parte, la guía describe y brinda las herramientas necesarias para orientar a los supervisores y equipos de apoyo a la supervisión respecto a los procedimientos e instrumentos que deben aplicar en el proceso de supervisión de los diferentes componentes de los contratos y convenios de la oferta de atención de la Misional. Además, describe puntualmente las responsabilidades de los supervisores, profesionales de Apoyo a la Supervisión de la oferta de atención de la Dirección, en las fases anteriormente nombradas y contribuir de esta manera a una prestación del servicio con alta calidad que favorezca el desarrollo integral de las niñas niños y adolescentes.

### **Gestión Técnica para la Atención a la Niñez y a la Adolescencia**

Las líneas técnicas de prevención de la Dirección de Niñez y Adolescencia están alineadas con las acciones en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

Con el fin de asistir y acompañar técnicamente a las regionales del ICBF, así como, apoyar escenarios de construcción colectiva en instancias interinstitucionales para el desarrollo de acciones orientadas a fortalecer políticas públicas, se cuenta con los siguientes referentes nacionales en las siguientes temáticas:

1. Prevención de riesgos digitales
2. Prevención de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados
3. Prevención de consumo de sustancias psicoactivas
4. Prevención del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador/Prevención de la situación de vida en calle y alta permanencia en calle
5. Prevención de delitos cometidos por adolescentes
6. Convivencia escolar
7. Promoción de la participación y control social
8. Prevención de la vulneración en niños, niñas y adolescentes con pertinencia étnica
9. Orientaciones sexuales e identidad de género diversas
10. Prevención de vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Enfoque Diferencial – Discapacidad
11. Prevención de la violencia intrafamiliar, maltrato infantil y conductas suicidas
12. Prevención de violencia sexual - explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes
13. Promoción de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y Prevención de Embarazo en la Adolescencia
14. Niñez Migrante

## Política de Infancia y Adolescencia

La Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA 2018 – 2030 tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral y máximo nivel de bienestar posible de las niñas, niños y adolescentes reconociéndolos como sujetos titulares de derechos y especial protección. Como acuerdo de gestión pública intersectorial, la Política busca ordenar la acción del Estado en torno a la atención integral de la infancia y la adolescencia, con el fin de generar las condiciones de bienestar, acceso a oportunidades y capacidad de agencia de las niñas, los niños y adolescentes contribuyendo a su desarrollo armónico e integral.

De manera que, la PNIA surge como producto de movilizaciones y conversaciones que, desde el año 2015, fueron realizadas con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), representantes de la sociedad civil, adultos de grupos familiares, niñas, niños y adolescentes. De igual manera, nace de la necesidad de avanzar en la gestión territorial hacia el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho y la promoción de su desarrollo integral, en concordancia con la Convención Sobre los Derechos del Niño, el Código de Infancia y Adolescencia y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), se formula con la participación de diversos actores del orden nacional, siendo aprobada en Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y Consejo Nacional de Política Social en 2018.

Actualmente, la PNIA avanza en la fase de implementación en el ciclo de planificación y organización por parte del Estado para dirigir la formulación, implementación y armonización territorial de planes, programas, proyectos y políticas departamentales o municipales de infancia y adolescencia, e implementar la Ruta Integral de Atenciones estableciendo de esta manera las condiciones y capacidades de la gestión territorial. En el ámbito nacional, se está adaptando el plan de gestión 2019 de la mesa técnica de la PNIA, y la construcción del plan de acción de la política.

- Ruta Integral de Atenciones

La Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA 2018 – 2030 tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral y máximo nivel de bienestar posible de las niñas, niños y adolescentes reconociéndolos como sujetos titulares de derechos y especial protección. Como acuerdo de gestión pública intersectorial, la Política busca ordenar la acción del Estado en torno a la atención integral de la infancia y la adolescencia, con el fin de generar las condiciones de bienestar, acceso a oportunidades y capacidad de agencia de las niñas, los niños y adolescentes contribuyendo a su desarrollo armónico e integral.

Para lograr lo anterior, la Política planteó la necesidad de construir la Ruta Integral de Atenciones – RIA entendiéndola como la herramienta que recoge el conjunto de acciones necesarias para configurar y garantizar la atención integral de las niñas, niños y adolescentes. Este instrumento “contribuye a ordenar la gestión de la atención integral en el territorio de manera articulada, consecuente con la situación de derechos de los niños y las niñas, con la oferta de servicios disponible y con características de las niñas y los niños en sus respectivos contextos. Como herramienta de gestión intersectorial convoca a todos los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con presencia, competencias y funciones en el territorio”. (Ley 1804 de 2016).

Este planteamiento de la PNIA es retomado en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” el cual establece como hito en su capítulo “Primero las Niñas y los Niños”, la implementación de la Política Nacional de Infancia y adolescencia, partiendo de la construcción y puesta en marca de la Ruta Integral de Atenciones.

Para lograr lo anterior, se creó la Mesa Técnica Interinstitucional como escenario de gobernanza y gestión de la PNIA integrada por entidades del SNBF y representantes de la sociedad civil, constituyéndose en una mesa derivada del Comité Ejecutivo del SNBF.

En esta instancia, se validan acuerdos intersectoriales y se definen las acciones pertinentes para la PNIA. Durante el año 2019 su acción estuvo concentrada en la definición de la Ruta Integral de Atenciones.

La RIA define atenciones universales que corresponden a las acciones intencionadas que deben asegurarse para favorecer el desarrollo de todas las niñas, los niños y adolescentes en los entornos en los que se encuentran, de acuerdo con su momento vital. Estas atenciones tienen como referente las realizaciones definidas en la PNIA, a fin de garantizar que, en su conjunto, posibiliten la materialización de los derechos de quienes se encuentran en la infancia y la adolescencia.

Las atenciones definidas en la RIA no dan cuenta de la oferta programática ni estratégica de las entidades del orden nacional o territorial, en tanto no corresponden al quehacer de las instituciones, sino al mapa de las acciones que están en capacidad de generar las condiciones necesarias para el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes y sustenta la atención integral.

Como resultado del diálogo intersectorial para la construcción de la RIA, se definieron cinco componentes de la atención integral así:

1. Salud y nutrición: este componente contempla el bienestar de las niñas, niños y adolescentes y la prevención de condiciones que lo alteren mediante la promoción de prácticas de cuidado y autocuidado, el fomento de estilos de vida saludable y la promoción del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.
2. Educación y formación para la vida: este componente promueve el desarrollo y profundización de las capacidades, habilidades e intereses que movilizan la vida de las niñas, niños y adolescentes, además, contempla la generación de oportunidades, experiencias y escenarios significativos para poder crear, expresar, explorar, apropiar y transformar los saberes, la cultura y la definición de su proyecto de vida.
3. Construcción de identidad, participación y ejercicio de la ciudadanía: este componente busca fortalecer la participación, las capacidades ciudadanas en los distintos entornos y el pleno reconocimiento de la perspectiva de diversidad. Así mismo reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos capaces de incidir, tomar decisiones, emitir sus propios juicios y profundizar en la definición de su identidad y el ejercicio de su ciudadanía.

4. **Recreación, práctica deportiva y expresión artística:** este componente favorece la autodeterminación de las niñas, niños y adolescentes para el ejercicio libre y autónomo del goce, el descanso y la diversión, la exploración o perfeccionamiento de sus habilidades, capacidades y potencialidades en: el desarrollo de disciplinas deportivas que sean de su interés, el reconocimiento, apropiación y disfrute del patrimonio cultural y la participación en experiencias que les posibiliten expresar ideas, pensamientos y sentimientos través del uso creativo de los símbolos verbales, corporales, sonoros, plásticos o visuales, propios de los lenguajes artísticos.
5. **Vinculación y relaciones de cuidado:** En este componente se plantea favorecer y fortalecer relaciones vinculantes y reciprocas de las niñas, niños y adolescentes con ellos mismos, con los otros y con su entorno, como carácter fundamental para su desarrollo y como medio para promover el autocuidado, el buen trato y la prevención frente al riesgo.

La definición de la Ruta Integral de Atenciones es el resultado de un proceso de construcción colectiva intersectorial que retoma los avances y Logros de la Política Nacional de Primera Infancia, los diálogos realizados para la formulación de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, ejercicios de discusión técnica sectorial e intersectorial y el concurso de los siete territorios que participaron en su definición.

Sobre este último, la consulta territorial para la definición de la RIA desarrolló nueve (9) encuentros territoriales implementados en ocho (8) territorios, con la participación total de 550 participantes, de los cuales 460 adultos y 90 niñas, niños y adolescentes integrantes de las mesas de participación departamental en edades comprendidas entre 10 y 17 años, dos (2) encuentros fueron exclusivos con Sociedad Civil en Bogotá y Medellín.

En total son 28 atenciones definidas en la RIA y que el Estado en el ejercicio de su responsabilidad debe adelantar sin distinción alguna en favor de la protección integral de los derechos de cada niña, niño y adolescente y la promoción de su desarrollo integral. De estas atenciones 22 están dirigidas a niñas, niños y adolescentes, 3 para las familias y cuidadores y 3 para las comunidades.

En el marco del proceso de implementación de la Política, se acompañó el proceso de armonización para el cumplimiento del Auto 765 de 2018 liderado por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV y la definición de las atenciones especializadas para población con discapacidad.

- Capítulo étnico

En el marco de los acuerdos en el PND 2018-2022, se estableció el compromiso entre el ICBF y la MPC indígena, de elaborar de manera conjunta el capítulo indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 - 2030. Este trabajo, según quedó consignado en el acuerdo, sería liderado desde el ICBF por la Dirección de Niñez y Adolescencia, y desde la MPC por la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI).

Se avanzó en la revisión, consolidación y análisis de metodologías y experiencias de trabajo con entidades y en diciembre se presentó la propuesta final de ruta metodológica ante la

Mesa Permanente de Concertación (MPC). Según lo acordado, tras presentar la propuesta de ruta metodológica para la elaboración de capítulo a la MPC, se podrá proseguir a su implementación en lo que resta del cuatrienio.

En el marco de los acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo, se estableció con el Espacio Nacional de Consulta Previa de los pueblos NARP, que se realizaría la elaboración conjunta del capítulo NARP de la PNIA, entre el ICBF/SNBF y la comisión tercera de este espacio. Sin embargo, al avanzar en el proceso, y tras diversas reuniones, se identificó con el apoyo del Ministerio del Interior que esta no era la instancia llamada a realizar este tipo de documentos, sino la Comisión Consultiva de Alto Nivel. Una de las líneas del convenio se concentra en la recolección de insumos y la elaboración de un documento preliminar del capítulo NARP contratando a la organización Banca de Proyectos, para que asumiera la primera fase de revisión de fuentes secundarias para generar un primer producto.

En el mes de agosto inicia la gestión para llevar a cabo el tercer encuentro de niñez afrocolombiano, el cual tuvo lugar el 3 y 4 de octubre en la ciudad de Cali y donde participaron 70 NNA del pacífico colombiano, beneficiarios de Generaciones Étnicas con Bienestar de Santander de Quilichao, Buenaventura, Tumaco y Cali. El principal resultado de este encuentro fue conocer la visión, necesidades y preocupaciones de la niñez afrocolombiana del pacífico colombiano, enmarcado en la PNIA, permitiendo generar insumos para el capítulo NARP.

Los días 29 y 30 de octubre de 2019, se llevó a cabo en la ciudad de Cali, la primera reunión con los delegados de la subcomisión tercera, de la Comisión Consultiva de Alto Nivel de comunidades NARP, para presentar el proceso de elaboración del capítulo NARP de la PNIA y empezar a elaborar una propuesta de ruta metodológica para este fin. En esta ocasión participamos del espacio de dos días, la Dirección de Niñez y Adolescencia del ICBF, Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, Banca de Proyectos, la Dirección de Asuntos NARP del Ministerio del Interior y una representante de la Defensoría del Pueblo, como garante del espacio.

En el mes de diciembre de 2019 se presentó ante la Comisión Consultiva de Alto Nivel la ruta construida con la subcomisión tercera de la CCAN- NARP.

- Plan de acción

El 12 de diciembre de 2019 se reunió la Mesa Técnica Interinstitucional para trabajar en la formulación del plan de acción de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia con metas 2020, 2022 y 2030, que se espera sea retroalimentado por los integrantes de la Mesa para iniciar implementación en 2020.

El plan de acción se organiza por actividades y subactividades derivados del Marco de Gestión Intersectorial que incluye las cuatro líneas de acción con sus respectivos componentes.

Durante la implementación de la PNIA, la mesa técnica interinstitucional priorizó acciones contenidas en algunas de las líneas de acción y proyectó actividades para los años

siguientes con la aprobación del plan de gestión 2019, cuya actividad principal fue la Ruta Integral de Atenciones, como meta cumplida.

## Logros

- Favorecer la atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidad que se encuentran en el curso de vida entre los 6 años y 17 años, 11 meses y 29 días, desde un proceso enmarcado en la promoción de derechos, prevención de vulneraciones y fortalecimiento de capacidades individuales y familiares de acuerdo con la realidad y particularidad de cada beneficiario.
- Construcción y aprobación de los Manuales Operativos: Manual operativo modalidad para el fortalecimiento de capacidades de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y sus familias; Manual operativo Generaciones 2.0; Manual operativo Estrategia para Prevención de Riesgos Específicos de Niñas, Niños y Adolescentes y; Guía orientadora para la supervisión de la oferta de atención - Niñez y Adolescencia.
- Desarrollo de acciones de cualificación a los enlaces de niñez y adolescencia, aliados estratégicos y coordinadores de asistencia técnica sobre las temáticas de prevención y promoción de derechos, la materialización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes con y sin discapacidad y sus familias.
- Articulación entre las diferentes direcciones misionales, áreas de apoyo del ICBF, direcciones regionales, mesas técnicas y organizaciones de la sociedad civil para ofrecer mayor legitimidad a las acciones desarrolladas por la Dirección de Niñez y Adolescencia.
- Ruta Integral de Atenciones definida intersectorialmente en el marco de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, bajo el liderazgo técnico de la Dirección de Niñez y Adolescencia.
- Consolidación de la mesa técnica interinstitucional como escenario de diálogo de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia con otras instancias de gestión de política pública.
- Plan de trabajo de la mesa técnica intersectorial 2020 y bases para la definición del plan de acción de la PNIA.
- A corte 31 de octubre de 2019 la atención de 198.623 NNA a nivel nacional, en las modalidades tradicional, étnica y rural y otras formas de atención del Programa Generaciones con Bienestar.
- La implementación de un programa con enfoque diferencial, flexible y adaptable a las condiciones territoriales y poblaciones, fortaleciendo la identidad y la diversidad étnica; el reconocimiento de las características propias de cada región; el fomento de diálogos interculturales e intergeneracionales, teniendo en cuenta el carácter colectivo de los pueblos, reconoce en las comunidades étnicas y sus familias.
- A través de la gestión con instituciones públicas como las alcaldías municipales y organizaciones territoriales los niños, niñas y adolescentes se vincularon a las celebraciones de las fiestas patronales en el marco de los encuentros culturales realizados en los territorios.
- Los NNA participaron en la elaboración del capítulo étnico (afro) de la política Pública de Infancia y Adolescencia, fue una experiencia única tanto para Promotores (as) de Derechos, como para los NNA participantes, donde se tuvo la oportunidad de compartir

experiencias con pares y colegas de otros departamentos, aportar reafirmar conocimientos, pero también aprender de cada persona, cada experiencia, cada territorio (Santiago de Cali 04/10/2019).

- Articulación con todos los actores relevantes en la materia (organizaciones sociales, academia, institucionalidad y el legislativo) para el debate y construcción de este Proyecto de Ley que prohíbe todas las formas de castigo físico y tratos crueles, humillantes o degradantes hacia niñas, niños y adolescentes. Además de la radicación y celeridad en el trámite de aprobación en primer debate.
- Priorización de acciones específicas que vincularon a población niñez y adolescente migrante en el marco de proyectos orientados a la integración, promoción de derechos y prevención de riesgos específicos. Se intervinieron a más de mil seiscientos cincuenta niños, niñas y adolescentes que, a través del arte, el deporte y la cultura identifican lo que es un proyecto de vida, Retos y dificultades para el logro de metas, así como la identificación de derechos y de factores protectores ante los riesgos presentes en los territorios.
- Fortalecimiento del Consejo Asesor y Consultivo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes (CACNNA) y su articulación con las mesas territoriales de participación, así como la participación y elaboración de recomendaciones en diferentes eventos: Lanzamiento de la Alianza Nacional contra todas las Formas de Violencia Hacia Niños, Niñas y Adolescentes. (14 de agosto de 2019); Sesión del Consejo Asesor Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes, para la implementación de la Política Pública de Trabajo Infantil. (29 de agosto de 2019); 3er Foro Panamericano de Niños, Niñas y Adolescentes en Cartagena.
  - Declaración de Cartagena y recomendaciones para la promoción de la participación infantil Adolescente, puestos en diálogo con los asistentes adultos de las delegaciones del Congreso panamericano de niños, niñas y adolescentes del IIN. (28 al 31 de octubre de 2019).

## **Retos 2020**

- Continuar posicionando las atenciones a las niñas, niños y adolescentes en las diferentes mesas técnicas intersectoriales a fin de que sean temas prioritarios en la agenda pública y planes de desarrollo territoriales.
- Posibilitar ejercicio de intercambio de saberes, experiencias y metodologías de atención entre los aliados estratégicos de toda la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia donde los aliados de la modalidad generen transferencias a los aliados de los demás programas de la misional y a su vez, aquellos aliados que cuentan con una experiencia desde el ejercicio de las atenciones mediadas por el enfoque de promoción de derechos y prevención de vulneraciones, socialicen a aquellos equipos nuevos en la Dirección para que fortalezcan sus propuestas metodológicas de atención desde enfoques apreciativos, incluyentes y constructivos.
- Ajuste de los estándares para el otorgamiento y renovación de licencias de funcionamiento de la nueva modalidad.
- Revisar la posibilidad de realizar la actualización del estudio de costos con la Dirección de Abastecimiento.

- Socializar la Ruta integral de Atenciones en los territorios para contribuir en los procesos de armonización de política e implementación de la atención integral para la infancia y la adolescencia.
- Desarrollar las rutas de atenciones especializadas para cada una de las líneas de política: Trabajo infantil; Uso, reclutamiento y utilización; y explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.
- Operativizar la Ruta Integral de Atenciones lo que implica concretar la oferta que va a configurar la atención integral de manera intersectorial y definir los mecanismos para hacerle su seguimiento.
- Seguir acompañando el trámite de aprobación del Proyecto de Ley que prohíbe todas las formas de castigo físico y tratos crueles, humillantes o degradantes hacia niñas, niños y adolescentes en los tres debates que están pendientes, para ello se sugiere realizar un evento de ambientación del proyecto para darlo a conocer a los congresistas de la plenaria de Cámara y lobby permanente con los congresistas del Senado de la República, tanto de Comisión Séptima como de Plenaria.
- Acompañar el proceso de definición de las atenciones especializadas para la población en condición de discapacidad liderado por la comisión intersectorial de discapacidad. Apoyar a la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas para el cumplimiento del plan de acción que da cuenta de la respuesta al Auto 765 de 2018.

#### 4.3 ATENCIÓN A FAMILIAS Y COMUNIDADES

Durante la vigencia 2019, la Dirección de Familias y Comunidades lideró el proyecto de inversión “FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS COMO AGENTES DE TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL A NIVEL NACIONAL”, identificado con código BPIN 2018011000600, a través del cual se ejecutaron cuatro (4) modalidades.

**Tabla 36.** Inversión, número de familias y usuarios 2019

Fortalecimiento de las familias como agentes de transformación y desarrollo social a nivel nacional	FAMILIAS	USUARIOS	INVERSIÓN SIIF NACIÓN
	82.667	284.954	\$84.453.548.175
<b>Acompañamiento familiar y comunitario</b>	<b>56.915</b>	<b>203.579</b>	<b>\$65.031.743.850</b>
Familias con Bienestar para la Paz	54.230	192.852	\$50.964.937.803
UNAFAs	2.685	10.727	\$ 4.568.521.500
Mi Familia	-	-	\$ 9.498.284.547
<b>Comunidades Étnicas</b>	<b>25.752</b>	<b>81.375</b>	<b>\$19.421.804.325</b>
Territorios Étnicos con Bienestar	25.752	81.375	\$19.421.804.325

Fuente: Metas Sociales y Financieras SIM corte diciembre 2019 - SIIF Nación compromisos

Siguiendo lo presentado en el cuadro anterior, a través de la oferta programática de la Dirección de Familias y Comunidades, en la vigencia 2019 se beneficiaron 82.667 familias y se comprometieron alrededor de 84.453 millones.



## Marco de Política Pública de Familias y Comunidades

El artículo 42 de la Constitución Política de Colombia establece que “La familia es el núcleo fundamental de la sociedad” (...), y que “El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia”. Este mismo artículo contempla, entre otras disposiciones, que “(...) la honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad (...)”.

En este mismo sentido, la Corte Constitucional reconoce a la familia como una institución en constante evolución y la define como: “aquella comunidad de personas emparentadas entre sí por vínculos naturales o jurídicos, que funda su existencia en el amor, el respeto y la solidaridad, y que se caracteriza por la unidad de vida o de destino que liga íntimamente a sus integrantes más próximos.” (Corte Constitucional, 2015); este mismo organismo reconoce a las familias de hecho y las define como: “aquellas que nacen por relaciones de afecto, respeto, solidaridad, comprensión y protección, pero no por lazos de consanguinidad o vínculos jurídicos.” (Corte Constitucional, 2015); en concepto de la Corte todos los tipos de familia tienen derecho a la protección integral por parte del Estado y la sociedad.

Por su parte, la Constitución Política establece en su artículo 44 los derechos fundamentales de los niños y las niñas, los cuales guardan relación con las consideraciones que sobre la familia incluye la carta política. De acuerdo con este artículo los derechos fundamentales de los niños y niñas son, entre otros, el derecho a la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura; señala además que es obligación de la familia, la sociedad y el Estado el asistir y proteger a los niños y las niñas para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

La corresponsabilidad de la familia en la protección integral de los NNA es retomada por el artículo 2 de la Ley 1098 de 2006 ‘Código de la Infancia y la Adolescencia’. El artículo 14 del mencionado Código establece que quienes ejercen el rol parental en la familia tienen la responsabilidad de la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes (...); lo anterior, en ningún caso, puede conllevar violencia física o psicológica.

En respuesta al mandato constitucional que establece el deber del Estado y de la sociedad de proteger a la familia, se promulgó la Ley 1361 de 2009 “Ley de Protección Integral a la Familia”. El Artículo 1 de esta Ley, modificado por la Ley 1857 de 2017, establece que:

“es deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes”.

En línea con lo contemplado en la Constitución Política y la Ley de Protección Integral a la Familia, se aprobó en 2018 la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias – PPNAFF. El objetivo de esta Política es: “Reconocer, promover y fortalecer las capacidades de las familias como sujetos colectivos de derechos y protagonistas del desarrollo social” y, cuenta con tres ejes: Reconocimiento y protección social, Convivencia democrática en las familias, y Gobernanza. Esta política asume a las familias “desde una perspectiva pluralista, amplia e incluyente, de acuerdo con su consideración social e histórica y su realidad en el país” y las reconoce “como sujetos colectivos de derechos, no integradas únicamente por vínculos de consanguinidad, sino por aquellos vínculos afectivos que la configuran como sistemas vivos, escenarios de cuidado, reconocimiento y desarrollo, comprendidas desde la pluralidad y la diversidad.”

La comprensión de las familias desde una perspectiva plural y diversa refuerza lo señalado en el artículo 7 de la Constitución Política, que establece el mandato de reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana por parte del Estado. En esta perspectiva, la protección integral de las familias y de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a grupos étnicos tiene que integrar su reconocimiento como parte de un sujeto colectivo de derechos, con formas particulares de comprensión del mundo.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF “Cecilia De la Fuente de Lleras”, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto reglamentario 2388 de 1979, compilado en el Decreto 1084 de 2015, tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes, y garantizarles sus derechos. Son funciones del ICBF, entre otras, ejecutar las políticas del Gobierno Nacional en materia de fortalecimiento de la familia y protección al menor de edad. Asimismo, la Ley 7 de 1979 le asignó al ICBF la función de formular, ejecutar y evaluar programas y dictar normas necesarias para el fortalecimiento de la familia y la protección al menor de edad.

Por su parte el Decreto 987 de 2012, por el cual se modifica la estructura del ICBF, en su artículo 34, dispuso que las funciones de la Dirección de Familias y Comunidades son, entre otras: “1. Liderar la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relativos a la familia y comunidad dentro del ICBF (...); 7. Definir los lineamientos y políticas generales que deben ser tenidos en cuenta en la implementación de los programas y proyectos de familia y comunidad; y 12. Definir los lineamientos y esquemas de operación de los servicios, que garanticen los principios del Buen Gobierno, eficiencia y eficacia en el manejo de recursos y avances en los resultados frente a la atención de familia y comunidad”. De esta manera, como lo dispone la norma antes transcrita, la Dirección de Familias y Comunidades es la encargada de liderar los programas y planes relativos a la familia y comunidad para avanzar en su protección integral, su reconocimiento como sujeto colectivo de derechos y en el fortalecimiento de las capacidades de las familias como corresponsables en la protección integral de sus miembros, en especial de los niños, niñas y adolescentes.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Constitución, las normas y la PPNAFF, el Plan Nacional de Desarrollo PND 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, incluye estrategias para la protección integral a las familias, reconociéndolas en el centro de la política social moderna. Uno de los objetivos de la línea de acción ‘Primero las niñas y los

niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia’ es “fortalecer las capacidades de las familias para promover su corresponsabilidad en el desarrollo integral de sus integrantes, en particular de la niñez”. Este objetivo cuenta con tres estrategias: Fortalecimiento de las capacidades de las familias en la política social moderna, Liderazgo de la política de familias y, Mecanismos para la convergencia de oferta para el desarrollo y protección integral de la niñez y las familias. La primera de las estrategias establece que el ICBF implementará un programa de acompañamiento familiar para el fortalecimiento de las capacidades de las familias como sujeto colectivo de derechos y corresponsables en la protección integral de niños, niñas y adolescentes.

Adicionalmente, el pacto por la equidad incluye la línea ‘Familias con futuro para todos’ que en su primer objetivo “Rediseñar e implementar la oferta de política social moderna adaptada a las Familias” refuerza las estrategias relacionadas con las Familias de la línea ‘Primero las niñas y los niños’, e incluye otros objetivos adicionales para avanzar en la protección integral de las familias.

### **Diseño, cualificación e implementación de Oferta Programática**

Para dar respuesta al marco de política detallado en el apartado anterior, la Dirección de Familias y Comunidades durante la vigencia 2019, en relación con su oferta programática se concentró en el diseño de la modalidad Mi Familia; la ejecución de tres (3) modalidades: Familias con Bienestar para la Paz, Unidades de Apoyo y Fortalecimiento a Familias – UNAFAs y, Territorios Étnicos con Bienestar; diseñó un modelo de atención integral étnico con los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta y; cualificación de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar. A continuación, se detalla la gestión realizada en estos frentes.

### **Implementación de Oferta**

Para garantizar la atención a las familias y comunidades mientras se adelantaba el proceso de diseño de la modalidad Mi Familia, durante la vigencia 2019 se continuó con la implementación de las modalidades Familias con Bienestar para la Paz y Unidades de Apoyo y Fortalecimiento a Familias – UNAFAs. Adicionalmente, se ejecutó la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar que constituye la oferta étnica de la Dirección.

### **Familias con Bienestar para la Paz**

El propósito de esta modalidad es potenciar capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad, a través de una intervención psicosocial que conlleva acciones de aprendizaje – educación, de facilitación y de gestión de redes, para fomentar el desarrollo familiar y la convivencia armónica. Durante el 2019, la modalidad operó en 29 regionales con 38 operadores, seleccionados por las Direcciones Regionales acorde a lo establecido en el marco del Banco de Oferentes IP 003 – 2017, lo que permitió brindar acompañamiento psicosocial a 54.230 familias en 422 municipios. A continuación, se presentan sus Logros principales:

Intervención en factores de riesgo asociados a las dinámicas familiares con estrategias que movilizaron el diálogo como herramienta de solución.

Participación en mesas locales y municipales de infancia y adolescencia, a través de las cuales se socializaron situaciones particulares y se articularon acciones interinstitucionales en favor de las familias participantes.

Articulación territorial con líderes, lideresas y representantes de la comunidad para el fortalecimiento del acceso a los territorios con dificultades de seguridad.

Se fortaleció el proceso de empoderamiento de las familias frente a la evaluación de la calidad del servicio recibido mediante acciones de evaluación participativa durante diferentes momentos de la fase de atención.

Se consolidó el proceso de activación de redes y remisión a servicios complementarios para el abordaje de situaciones relacionadas con violencia intrafamiliar, vinculación al sistema escolar, servicios de discapacidad y vinculación al sistema de seguridad social.

### **Unidades de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias UNafa**

Esta modalidad tiene como objetivo brindar atención a familias con niños, niñas y adolescentes con discapacidad mediante acciones de aprendizaje - educación, de facilitación y de gestión de redes que promuevan procesos de desarrollo familiar e inclusión social. La modalidad promueve el desarrollo de procesos de formación con las familias a través del intercambio de saberes y conocimientos que contribuyan al fortalecimiento de los vínculos de cuidado y al mejoramiento de la convivencia familiar, además de brindar una atención complementaria a las acciones que desarrolla el ICBF en el marco de procesos administrativos de restablecimiento de derechos – PARD. A través de esta modalidad, durante la vigencia 2019, se brindó atención en 32 regionales a excepción de Vaupés, en 92 municipios del país a 2.685 familias que residen en áreas urbanas, que culminaron proceso de atención de un total de 2.700 vinculadas. A continuación, se presentan los Logros principales de esta modalidad:

Elaboración de planes de intervención para 2700 familias, ajustados a los contextos y dinámicas familiares, los cuales se construyen con las familias y se desarrollan principalmente en visitas de facilitación en domicilio.

Realización de encuentros grupales o espacios de aprendizaje educación, que permiten entre otros objetivos, ampliar las redes sociales de apoyo familiar, mejorar las interacciones familiares, sociales y comunitarias, promover la convivencia armónica y fortalecer los recursos y capacidades con las que cuentan estas familias, teniendo como un elemento importante a resaltar el cuidado al cuidador.

Desarrollo de espacios de gestión interinstitucional en los territorios, para apoyar el desarrollo de habilidades y competencias personales y familiares para la empleabilidad, el emprendimiento o la asociatividad, propiciando que las familias identifiquen opciones productivas que contribuyan a mejorar su calidad de vida, adicionalmente se promueve la articulación y gestión de acciones con representantes institucionales que contribuyan a la garantía de derechos de las PcD.

Desarrollo de un proceso de Intervención Educativa Breve para todas las familias atendidas, el cual contribuyó a disminuir la carga percibida y la frecuencia de sobrecarga en cuidadoras y cuidadores de niños, niñas y adolescentes con discapacidad de la modalidad unidades de apoyo y fortalecimiento a familias -UNAFAs.

### **Territorios Étnicos con Bienestar**

A través de esta modalidad se contribuye al fortalecimiento familiar y comunitario de grupos y comunidades étnicas (indígenas, afros, palenqueros, negros, raízales y Rrom) en situación de vulnerabilidad, a través de acciones que recuperan y afianzan sus valores culturales, mejoran sus capacidades socio-organizativas y apoyan la producción de alimentos para el autoconsumo contribuyendo a su pervivencia, su desarrollo autónomo y su inclusión social. A través de esta modalidad se implementaron proyectos en las 33 regionales del ICBF, lo que permitió la atención de 25.752 familias en 192 municipios del país. A continuación, se presentan los Logros principales de esta modalidad:

- Acompañamiento permanente a los proyectos implementados en cada regional, identificando en territorio y a través del diálogo con autoridades y familias beneficiadas, prácticas de fortalecimiento familiar y comunitario y acciones de apropiación de valores culturales que fomentan la unidad y la capacidad para hacer frentes a las adversidades que se presentan en la cotidianidad de las familias de grupos étnicos.
- Se contribuyó al mejoramiento de las condiciones de vida de un número representativo de familias a lo largo y ancho del territorio nacional; mejoras que van desde el acceso a fuentes de alimento, recuperación de nichos lingüísticos, prácticas tradicionales artísticas, de conocimiento y de fortalecimiento del diálogo intergeneracional y de género. Todo lo anterior tomando como referente de cambio, promoción y gestión, la familia.
- Se motivaron ejercicios entre los beneficiarios y la institucionalidad que propiciaron el empoderamiento, la sostenibilidad de los procesos y la participación en ejercicios de control social.
- Se mejoró la coordinación y canales de comunicación entre regionales, centros zonales, autoridades y operadores con el objetivo de brindar una atención de calidad, oportuna y eficiente a las familias de grupos étnicos.

### **Diseño y cualificación de la oferta programática**

En respuesta a los compromisos del PND 2018-2022, durante 2019, la Dirección de Familias y Comunidades realizó el diseño de la modalidad Mi Familia, estructuró un proceso que permitió avanzar en el diseño conjunto de un modelo de atención integral étnico con los pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta y avanzó en la cualificación de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar. En los siguientes apartes se presentan los detalles de los procesos señalados.

## **Diseño de Modalidad Mi Familia**

Tal como se expuso en el marco de política, el PND 2018-2022 estableció como compromiso del ICBF la implementación de un programa de acompañamiento familiar para el fortalecimiento de las capacidades de las familias como sujeto colectivo de derechos y corresponsables en la protección integral de niños, niñas y adolescentes, dirigido de manera prioritaria a las familias en alto riesgo de vulneración de derechos o con menores de edad en Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos - PARD o en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA.

Como insumos para el diseño de la modalidad se utilizaron los resultados del estudio Diseño e implementación de un modelo de caracterización familiar y de análisis de la información disponible de las modalidades de atención de la Dirección de Familia y Comunidades, realizado por la firma Econometría S. A en la vigencia 2018; este estudio realizó recomendaciones generales para los programas de acompañamiento familiar y comunitario en términos de flexibilización de la oferta, mejoramiento del proceso de caracterización de familias, fortalecimiento de capacidades de profesionales del ICBF, operadores y facilitadores, profundización y ampliación del trabajo sobre redes vinculares sostenibles, entre otras.

Adicional a los resultados del estudio señalado, para el diseño de la modalidad se realizó un proceso de revisión de los reportes de monitoreo y resultados de las modalidades Familias con Bienestar para la Paz, Comunidades Rurales y UNAFA, acompañado de revisión de documentación sobre programas de acompañamiento psicosocial familiar en distintos países y regiones; igualmente, se estructuraron espacios de diálogo con familias beneficiarias de los servicios del ICBF, con funcionarios de los niveles nacional, regional y zonal del ICBF y, con organizaciones, instituciones y academia. El proceso y análisis del rediseño de Mi Familia quedaron plasmados en el documento Rediseño de la Oferta de Acompañamiento Familiar de la Dirección de Familias y Comunidades<sup>6</sup> y en el documento de Recomendaciones para la Implementación de la modalidad Mi Familia.

## **Diseño técnico de Mi Familia**

A partir de los insumos señalados se realizó el diseño de la modalidad Mi Familia que tiene por objetivo fortalecer a las familias para promover la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y contribuir a la prevención de violencia, negligencia o abusos en su contra. Esta modalidad se concibe a través de (3) componentes: i. Capacidades Familiares, a través del cual se desarrollarán las actividades con las familias que permiten el fortalecimiento de capacidades parentales, relacionales y de resiliencia a partir de: visitas domiciliarias, encuentros familiares y acompañamiento no presencial; ii. Convergencia de oferta y gestión de redes, el cual tiene la intención de facilitar el acceso a servicios sociales y promover la participación de las familias en espacios sociales y comunitarios y; iii. Capacidades Comunitarias, busca fortalecer a la comunidad como agente y garante de

---

<sup>6</sup> Disponible en

[https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/pu1.mo18.pp\\_publicacion\\_documento\\_tecnico\\_rediseño\\_oferta\\_acompanamiento\\_familiar\\_v1.pdf](https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/pu1.mo18.pp_publicacion_documento_tecnico_rediseño_oferta_acompanamiento_familiar_v1.pdf)

derechos, a través de encuentros comunitarios y conformación de redes locales, en especial a las comunidades y familias rurales.

La población objetivo de Mi Familia corresponde a familias con niños, niñas y/o adolescentes que estén o hayan estado en las modalidades priorizadas del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD- y/o adolescentes y jóvenes que estén o hayan estado en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA. Así mismo, familias con niños, niñas y/o adolescentes con alto riesgo de vulneración de derechos que estén o hayan sido atendidos por modalidades de las Direcciones de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia o Nutrición; o familias vulnerables con integrantes con discapacidad; o familias vulnerables que requieran acompañamiento y fortalecimiento para la garantía de derechos y desarrollo integral de los NNA.

El diseño de Mi Familia propone una estructura que permite una mayor eficiencia y ofrece un esquema flexible para atender las particularidades de cada familia y de cada territorio. Asimismo, se destaca su apuesta por ser una modalidad inclusiva para las personas con discapacidad y sus familias, incluyendo los ajustes razonables que permitan avanzar en la garantía de derechos, a la vez que promueve la interacción y el reconocimiento de la diversidad. De otro lado, Mi Familia reconoce las necesidades de acompañamiento más intensivo para familias que han pasado por un proceso de restablecimiento de derechos o de responsabilidad penal adolescente.

Mi Familia es una modalidad cualificada en lo que se refiere a talento humano y atención psicosocial, brindará atención a familias en zonas urbanas, rurales e inclusiva (familias con personas con discapacidad). Así mismo, presenta una estructura operativa robusta para su implementación en territorio, el talento humano corresponde a un gerente de operaciones, gestor de oferta, gestor de información, unidad de asistencia técnica conformado por dos (2) profesionales psicosocial y pedagogos; y unidad de acompañamiento familiar conformado por tres (3) profesionales psicosociales. Cada unidad de acompañamiento atenderá sesenta y seis (66) familias, es decir, veintidós (22) familias por profesional psicosocial, para brindar una atención especializada, personalizada y acorde a los intereses, particularidades y necesidades de las familias.

El acompañamiento psicosocial propuesto por Mi Familia consiste en la atención y apoyo personalizado a las familias, que tiene como fin lograr que cada una de ellas reconozca y fortalezca sus potencialidades y recursos, para la consolidación de vínculos familiares, dinámicas y relaciones basadas en el respeto, la solidaridad, el amor, el cuidado mutuo, entre otras, para la promoción de los derechos y la prevención de cualquier vulneración o amenaza hacia los niños, niñas y adolescentes.

Este acompañamiento psicosocial se desarrolla principalmente a través de visitas en domicilio y encuentros familiares. El número de visitas y encuentros familiares que recibe cada familia depende de sus características e intereses. Los documentos técnicos<sup>7</sup> de la modalidad lo establecen como se expone a continuación:

---

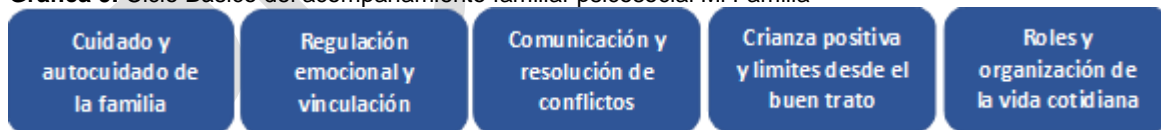
<sup>7</sup> Lineamiento técnico y Manual operativo, disponibles en <https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/familia>

**Familias con necesidades de acompañamiento familiar:** familias con niños, niñas y/o adolescentes con alto riesgo de vulneración de derechos que estén o hayan sido atendidos por modalidades de las Direcciones de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia o Nutrición; o familias vulnerables con integrantes con discapacidad; o familias con al menos una persona con estado incluido en el Registro Único de Víctimas; o familias vulnerables que requieran acompañamiento y fortalecimiento para la garantía de derechos y desarrollo integral de los NNA. Contempla nueve (9) visitas en domicilio y cuatro (4) encuentros familiares. En familias con integrantes con discapacidad, las nueve visitas incluyen dos (2) visitas con temáticas de profundización dirigidas a PcD y se adicionan dos (2) encuentros especializados en discapacidad.

**Familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo:** familias con niños, niñas y/o adolescentes que estén o hayan estado en las modalidades priorizadas de Restablecimiento de Derechos -PARD y/o adolescentes y jóvenes que estén o hayan estado en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA. Contempla trece (13) visitas en domicilio y cuatro (4) encuentros familiares. Si una vez vinculada la familia con necesidad de acompañamiento intensivo, el operador identifica que existe un integrante con discapacidad, las doce visitas deberán incluir dos (2) visitas con temáticas de profundización dirigidas a PcD y se adicionan dos (2) encuentros especializados en discapacidad.

Partiendo de las particularidades de cada familia, se diseña un proceso metodológico y pedagógico que se desarrolla en las visitas en domicilio y en los encuentros grupales, para realizar el acompañamiento psicosocial familiar, definiendo un ciclo básico y unas temáticas de profundización según los intereses de las familias, el tipo de acompañamiento (familiar o familiar intensivo), los resultados de la aplicación de los instrumentos de caracterización (ficha socio-familiar) y diagnóstico (medición de habilidades, escalas psicométricas) y la observación del profesional de acompañamiento familiar. En el siguiente diagrama se puede observar el ciclo básico de acompañamiento familiar psicosocial que recibirán todas las familias vinculadas a la modalidad:

**Gráfica 9.** Ciclo Básico del acompañamiento familiar psicosocial Mi Familia



Fuente: Dirección de Familias y Comunidades. 2019.

Este ciclo básico corresponde a cinco (5) visitas en domicilio, así mismo todas las familias tendrán una visita inicial y una visita de cierre donde se aplicarán los instrumentos de caracterización y diagnóstico. Para el caso de las sesiones de profundización, la familia en conjunto con el profesional de acompañamiento psicosocial, teniendo en cuenta sus intereses, características y necesidades, además de los resultados de la medición de habilidades y de la observación, deberán definir las temáticas de dichas sesiones. Las siguientes son algunas de las temáticas de profundización propuestas:

- Regulación Emocional parte 2
- Seguridad en el hogar para niños y niñas de primera infancia



- Prevención del ASI en primera infancia
- Sexualidad Infantil con edad escolar
- Sexualidad Infantil con edad adolescente
- Participación Infantil
- Reunificación Familiar
- Involucramiento Parental
- Prevención del consumo de SPA
- Desarrollo de la Sexualidad a lo largo del ciclo de vida.

En el ciclo básico del acompañamiento familiar intensivo se incluye una profundización de regulación emocional.

De otro lado, los encuentros familiares son escenarios colectivos con las familias participantes de Mi Familia, a través de los cuales se generan interacciones y conversaciones; estos encuentros permiten reconocer y poner a circular ideas, formas de ver el mundo, saberes y experiencias en torno a uno o varios asuntos de interés, con el propósito de facilitar aprendizajes significativos que conduzcan a la creación y desarrollo de vínculos de cuidado mutuo, al mejoramiento de la calidad de vida de las familias y el fortalecimiento de las capacidades familiares. Se proponen dos (2) temáticas: convergencia de oferta y derechos de los niños, niñas, adolescentes y las familias, los cuales deberán realizarse en los primeros meses de atención, las temáticas de los demás encuentros se dejan abiertos para que el operador junto con las familias las defina y desarrolle según los intereses y necesidades de los participantes.

Los instrumentos de caracterización y diagnóstico corresponden a escalas psicométricas que se realizaron en el marco del Convenio 1258/2019 con la OIM, desarrollando una revisión bibliográfica de programas de acompañamiento psicosocial de otros países, principalmente en América Latina, los cuales estuvieran debidamente validados e implementados. En el ejercicio de adaptación de dichos instrumentos a Mi Familia se definieron seis (6) dimensiones a valorar en las familias sujetas de atención, como se muestra en la Tabla 37. Con un total de 158 preguntas orientadas a padres, madres, cuidadores, niños, niñas y adolescentes (entre 12 hasta los 18 años) y 22 preguntas específicas para el cuidador principal de personas con discapacidad (PcD).

**Tabla 37.** Instrumentos Medición de Capacidades por Dimensiones Modalidad Mi Familia.

Instrumento	Dimensión	Preguntas	Subdimensiones	¿Quién responde?	Fuente
<b>Padres, Madres y Cuidadores Grupal</b>	Disciplina Positiva	29	Involucramiento	Padres Grupal	Shelton, K. K., Frick, P. J., & Wootton, J. (1996). Assessment of parenting practices in families of elementary school-age children. <i>Journal of Clinical Child Psychology</i> , 25(3), 317-329. <a href="http://psyc.uno.edu/Frick%20Lab/APQ.html">http://psyc.uno.edu/Frick%20Lab/APQ.html</a>
			Estilo Parental Positivo	Padres Grupal	
			Vigilancia inadecuada	Padres Grupal	

Instrumento	Dimensión	Preguntas	Subdimensiones	¿Quién responde?	Fuente
			Castigo Corporal	Padres Grupal	Servera, M. (2007). Versión en español del Alabama Parenting Questionnaire (APQ). Versión para padres y para niños. Documento no publicado. <a href="http://devpsy.wordpress.com/2008/">http://devpsy.wordpress.com/2008/</a>
	Proyecto de Vida	12	Planeación Expectativas	Padres Grupal Padres Grupal	OIM - Ivolución 2019
<b>Padres, Madres y Cuidadores (individual)</b>	Autoficacia parental	10	Autoficacia parental	PMC individual	Farkas-Klein, C. (2008). Escala de evaluación parental (EEP): desarrollo, propiedades psicométricas y aplicaciones. <i>Universitas Psychologica</i> , 7(2), 457-467.
	Regulación Emocional	24	Regulación Emocional	PMC individual	By Salovey, Peter, Mayer, John D., Goldman, Susan Lee, Turvey, Carolyn, Palfai, Tibor P. Pennebaker, James W. (Ed). (1995). <i>Emotion, disclosure, &amp; health</i> , (pp. 125-154). Washington, DC, US: American Psychological Association, xiv, 337 pp.  Fernandez-Berrocal, P., Extremera, N., & Ramos, N. (2004). Validity and Reliability of the Spanish Modified Version of the Trait Meta-Mood Scale. <i>Psychological Reports</i> , 94(3), 751-755. <a href="https://doi.org/10.2466/pr0.94.3.751-755">https://doi.org/10.2466/pr0.94.3.751-755</a>
	Roles de género	15	Roles de género	PMC individual	Encuesta Nacional de Demografía y Salud (2015) y Promundo
<b>Niños, niñas y adolescentes (NNA) &gt;= 12 años</b>	Vinculación	22	Cariño	NNA	Conger, R. D. (1989). Behavioral Affect Rating Scale (BARS). Developed from diverse sources for the Iowa Youth & Family Project. Ames, IA: Universidad Estatal de Iowa.
			Hostilidad Moderada	NNA	
			Hostilidad Extrema	NNA	Taylor, Z. E., Larsen-Rife, D., Conger, R. D., & Widaman, K. F. (2012). Familism, interparental conflict, and parenting in Mexican-origin families: A cultural-contextual framework.

Instrumento	Dimensión	Preguntas	Subdimensiones	¿Quién responde?	Fuente
					Journal of Marriage and Family, 74(2), 312-327.
	Regulación Emocional	24	Regulación Emocional	NNA	By Salovey, Peter, Mayer, John D., Goldman, Susan Lee, Turvey, Carolyn, Palfai, Tibor P. Pennebaker, James W. (Ed). (1995). Emotion, disclosure, & health, (pp. 125-154). Washington, DC, US: American Psychological Association, xiv, 337 pp.  Fernandez-Berrocal, P., Extremera, N., & Ramos, N. (2004). Validity and Reliability of the Spanish Modified Version of the Trait Meta-Mood Scale. Psychological Reports, 94(3), 751-755. <a href="https://doi.org/10.2466/pr0.94.3.751-755">https://doi.org/10.2466/pr0.94.3.751-755</a>
Encuesta Zarit	Carga al Cuidador	22	Carga al cuidador	Cuidador Principal de PcD	Mapi Research Trust. . (2017). ZBI Zarit Burden Interview, V. 1. Scaling and Scoring V. 5.

Fuente: Dirección de Familias y Comunidades. 2019

Con todo esto, Mi Familia quedó establecida formalmente como una modalidad de acompañamiento familiar psicosocial del ICBF, a través de la Resolución 7030 del 20 de agosto de 2019, por medio de la cual se adopta el Lineamiento Técnico y el Manual Operativo de la modalidad Mi Familia. Adicional a los documentos técnicos, Lineamiento y Manual Operativo, durante la vigencia 2019 la Dirección de Familias y Comunidades elaboró y diseño guías, formatos, instrumentos de caracterización y diagnóstico y cartillas de orientaciones metodológicas para la implementación de Mi Familia; estos documentos e instrumentos fueron elaborados por el equipo técnico de la Dirección y a través de los Convenios de Cooperación Internacional 1257 y 1258 de 2019, suscritos entre el ICBF y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO y la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, respectivamente.

### Estudio de Costos de Mi Familia

Así mismo, de acuerdo con Midgley (2009)<sup>8</sup>, el fin de las políticas públicas y los programas sociales es mejorar las condiciones de vida de las personas, en función de esto es crucial garantizar una consistencia robusta en los diseños de los programas (cadena de valor) y

<sup>8</sup> Midgley, J. (2009). The Definition of Social Policy. En & M. J. Midgley, The Handbook of Social Policy (págs. 3-21). SAGE Publications.

en la implementación de dichos programas. En el diseño de Mi Familia por su parte, se definieron los objetivos, los lineamientos y componentes. Mientras que en la implementación es importante tener en cuenta la calidad de la gerencia del programa, garantizar una adecuada articulación (interna y externa) y un curso de acción adecuado del programa.

Por lo anterior, la Dirección de Familias y Comunidades en el documento de Recomendaciones para la Implementación de la Modalidad Mi Familia, identifico cuatro (4) dimensiones para tener en cuenta en la implementación de la modalidad Mi Familia:

**Gráfica 10.** Dimensiones para la Implementación de la Operación de Mi Familia

Calidad de los operadores	Mercado	Gerencia	Planeación e implementación
<ul style="list-style-type: none"> <li>Requisitos de calidad de los operadores que respondan a la estructura operativa exigida por la modalidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción del mercado de potenciales prestadores del servicio de acompañamiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción de la unidad de gerencia administrativa y división geográfica para la implementación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción del proceso precontractual y contractual para la selección y asignación del operador a implementar Mi Familia</li> </ul>

Fuente: Dirección de Familias y Comunidades. 2019.

En paralelo, la Dirección de Familias y Comunidades adelantó los procesos necesarios para lograr la contratación de la nueva modalidad finalizando la vigencia 2019, de tal manera que las familias pudieran empezar a recibir la atención en los primeros meses de 2020. Lo anterior implicó la solicitud y trámite de una vigencia futura, la conformación de un Banco Nacional de Oferentes y el acompañamiento a las Direcciones Regionales del ICBF para adelantar el proceso contractual.

Para la realización del estudio de costos, el primer insumo fue la revisión y análisis de los elementos que se desarrollan en el Manual Operativo de Mi Familia y que son necesarios para la contratación e implementación de la modalidad. De igual forma, se estimó una meta social de atención de familias correspondientes a 64.534 familias para la vigencia 2019-2020 por parte de la modalidad, 58.014 familias en Mi Familia Urbana y 6.520 familias en Mi Familia Rural, la cual fue necesaria teniendo en cuenta la estructura operativa de la modalidad y la población potencial en cada regional, realizando una distribución de familias por regional.

Otros elementos importantes para el estudio corresponden al número de profesionales necesarios para atender las familias, aproximadamente 3.390 profesionales psicosociales; así como el ciclo operativo de la modalidad, correspondiente a cuatro (4) fases y el tiempo de ejecución: preparatoria (3,5 meses), atención (6,5 meses), cierre y posegreso (1 mes), y seguimiento (transversal – no aplica para el costeo). Por último, se tuvieron en cuenta los componentes de costos según lo estipulado en el Manual Operativo, correspondientes a: talento humano, gastos de transporte y viáticos, elementos de identificación (carné, camisetas), botiquín, comunicaciones, materiales de apoyo para la atención de las familias, asistencia técnica y gestión del conocimiento, apoyo nutricional (refrigerios para los encuentros) y apoyo – gastos de desplazamiento para las familias con PcD, entre otros,

(ICBF, 2019b)<sup>9</sup>. El análisis mercado para la definición de los costos de Mi Familia fue liderado por la Dirección de Abastecimiento de ICBF.

El costeo de Mi Familia es diferencial por regional, zona y tipo de acompañamiento. Esto es, que se diferencia el costo por familia tanto para Mi Familia Rural (\$2.497.919), como para Mi Familia Urbana (\$1.902.264). Adicionalmente, los costos se diferencian por regional, es decir, el valor de atender a una familia en el Amazonas es diferente al costo de Bogotá y así en todo el territorio nacional. Además de identificar el costo por fase del ciclo operativo de la modalidad para un total de \$126.826.965.449, según el estudio de costos presentado para la vigencia 2019-2020 (ICBF, 2019b, pág. 5); en la tabla 2 se detalla la descripción de los costos por tipo de acompañamiento familiar (preventivo o intensivo) tanto para zonas urbanas como para las zonas rurales.

En este estudio de costos se identificaron los valores no solo por fases y por componentes, sino también un detallado del costo para cada una de las treinta y tres (33) regionales, desagregado por fases del ciclo operativo, logrando así, una estimación de los costos para la implementación de la modalidad; en la siguiente tabla se muestra los valores agregados por tipo de acompañamiento en el caso de Mi Familia Urbana y el total para Mi Familia Rural.

### **Banco Nacional de Oferentes y procesos precontractuales y contractuales**

El Banco Nacional de Oferentes para la implementación de la modalidad Mi Familia se realizó a través de invitación pública por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II que permite a las Entidades Estatales como el ICBF crear y adjudicar procesos de contratación, registrar y hacer seguimiento a la ejecución contractual. Los proveedores por su parte pueden encontrar oportunidades de negocio, hacer seguimiento a los procesos y enviar observaciones y ofertas. Así mismo le permite al público en general consultar la gestión contractual de las entidades estatales y con esto el proceso de contratación tiene mayores estándares de transparencia. SECOP II es una plataforma transaccional que asegura la trazabilidad y transparencia en la contratación, pues los proveedores son activos y tienen interacción con las entidades estatales y para esto cuentan con el clasificador de bienes y servicios.

Al realizar la invitación pública se logró una divulgación mayor sobre el proceso y eso llevó a que un mayor número de oferentes manifestaran su interés en el proceso. Esta convocatoria para la conformación del banco estuvo abierta desde el 10 hasta el 17 de septiembre de 2019. En desarrollo de este se recibieron un total de quinientos quince (515) expresiones de interés, de las cuales quedaron habilitadas doscientos cuatro (204), y se presentaron ofertas para la totalidad de los departamentos del territorio nacional. Además de lograr una cobertura de la totalidad de los departamentos, sumando la capacidad operativa de estos doscientos cuatro (204) oferentes habilitados se cuenta con un potencial para atender 712.028 familias, frente a una meta de 64.534 familias.

<sup>9</sup> ICBF. (2019b). Estudio de Costos Modalidad Mi Familia. Bogotá, D.C.: Dirección de Abastecimiento.

Para la conformación de este nuevo banco se aumentaron las exigencias de los indicadores financieros frente a los bancos de modalidades anteriores de la Dirección de Familias y Comunidades y de otras áreas del Instituto. Adicionalmente, se tuvieron en cuenta los indicadores financieros y la valoración de la experiencia para la asignación de la capacidad operativa y se incluyó la garantía de valores técnicos agregados al servicio por parte de los operadores, con un mínimo del 2% del valor del contrato.

El proceso de diseño de Mi Familia fue socializado con las áreas de apoyo del ICBF, en especial con la Dirección de Planeación y Control de Gestión y la Dirección de Abastecimiento. En las socializaciones señaladas se justificaron los cambios en relación con las anteriores modalidades y la necesidad de disponer de mayores recursos para poder materializar la cualificación del acompañamiento psicosocial familiar que brinda el ICBF; como resultado de este proceso se logró un incremento en el presupuesto del Proyecto de Inversión a cargo de la Dirección de Familias y Comunidades en un 37%, pasando de \$111.753.557.382 en 2019 a \$152.886.164.000 en 2020.

Finalmente, entre noviembre y diciembre de 2019 se logró la suscripción de 40 contratos para la operación de la modalidad Mi Familia en las 33 Direcciones Regionales del Instituto, para brindar atención a 64.534 familias, con una inversión que asciende a \$ 126.643.793.92.

### **Modelo de supervisión de Mi Familia**

Así mismo, pensando en la implementación de Mi Familia fue necesario desarrollar un esquema de supervisión, por esto, se deberá contar con enlaces regionales de apoyo a la supervisión, así como un equipo de apoyo a la supervisión ubicado en la Dirección de Familias y Comunidades de la Sede de la Dirección General, quienes harán seguimiento y monitoreo a la implementación de la modalidad según lo previsto en los documentos técnicos de la modalidad. Este esquema de supervisión y los instrumentos se desarrollarán en un documento adicional de la Dirección de Familias y Comunidades, presentado antes de la implementación de la modalidad.

El equipo de apoyo a la supervisión de la DFC deberá liderar el diseño, implementación, evaluación, monitoreo y ajuste de la estructura y el funcionamiento del esquema de supervisión, enfocado principalmente en el tratamiento de datos, índices e indicadores que son insumos para la toma de decisiones sobre acciones de mejoramiento y futuros procesos de contratación de Mi Familia.

Teniendo en cuenta la carga laboral de las regionales y con el fin de dar cumplimiento con la Guía orientadora para la supervisión modalidades Familias y Comunidades – G19.PP, se considera necesario un profesional en veinte (20) regionales: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca, para que realice funciones exclusivamente de apoyo a la supervisión, dado que son las que más cupos de atención a familias y municipios tienen asignados para la modalidad Mi Familia; para las trece (13) regionales restantes, que no contarán con dicho profesional, el enlace regional de familias y comunidades tendrá el soporte del equipo de apoyo a la supervisión de la SDG de la DFC.

Estas cargas adicionales para la supervisión de la modalidad fueron aprobadas por la Dirección de Planeación y Control de Gestión mediante Memorando con radicado 201913200000119943 del 31 de octubre de 2019 y entrarán a operar desde el 15 de noviembre de 2019 aproximadamente.

### **Diseño del Modelo de Atención Integral Étnico**

En diciembre de 2018, el ICBF, a través de su Directora General, Dra. Juliana Pungiluppi, firmó un acuerdo de voluntades con las autoridades de los pueblos Wiwa, Kankuamo, Arhuaco y Kogui, donde se definió un plan de trabajo para el diseño y la construcción conjunta del Modelo de Atención Integral, un pilotaje de seis meses con familias indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, y el compromiso de establecer mecanismos de articulación con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF y de mantener esta forma de atención, al menos, hasta el 2022.

El Modelo de Atención Integral responde a la necesidad de ajustar la atención a los grupos étnicos del país, de manera tal que sea acorde a sus formas propias de organización social e incluya mecanismos de atención integral que incorporen a todos los grupos poblacionales de estas comunidades, así como elementos espirituales y territoriales.

Los compromisos establecidos en el Acuerdo de Voluntades quedaron respaldados en las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 ‘Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad’. El PND incluyó, como uno de sus pactos transversales el ‘Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom’, el cual establece que:

“El ICBF, en articulación con las entidades del SNBF, diseñará e implementará un modelo de atención integral étnico para los niños, las niñas, los adolescentes y las familias de estas comunidades, que permita la llegada a territorios dispersos o de difícil acceso de manera articulada y pertinente. El modelo se construirá de manera conjunta con las comunidades, empezando con un ejercicio piloto con los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta.”

Durante 2019, la Dirección de Familias y Comunidades gestionó la firma del Convenio de Cooperación Internacional 1257 con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, el cual permitió la definición y desarrollo de la ruta metodológica para la construcción conjunta del Modelo de Atención Integral, entre los equipos técnicos del ICBF y de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada. Este mismo convenio facilitó la asistencia técnica y metodológica para el desarrollo de las diferentes etapas y productos acordados. Los principales avances de 2019 fueron la consolidación de un documento técnico con orientaciones para la implementación de un modelo de atención integral y la socialización con entidades del sector con el objetivo de aunar esfuerzos y activar la oferta complementaria.

En el trabajo de construcción conjunta adelantado en 2019 se abordaron temas de especial relevancia para la consolidación de la ruta de operación del piloto de atención integral, cuyo objetivo se orienta a la promoción de actividades consecuentes con las necesidades de las

comunidades, adaptadas a metodologías coherentes con el contexto y respetuosas de los usos y costumbres de cada uno de los pueblos partícipes. Asimismo, se consolidaron conceptos y procesos fundamentales en torno a la identificación y priorización de problemáticas, alternativas de solución y actividades a realizar en consecuencia con las necesidades identificadas; identificación y priorización de comunidades – proceso de georreferenciación, identificación de criterios de caracterización, conceptualización de ciclos de vida y familia desde la perspectiva étnica, identificación de objetivos y componentes de la intervención e; identificación de unidades de atención y equipos de intervención.

Los objetivos, componentes (horcones de la intervención), actividades y esquema de operación, fueron concertados, dialogados y validados por las autoridades y organizaciones de base de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta, en concordancia con la ley de origen y las leyes tradicionales que delimitan y orientan el trabajo en comunidad en términos administrativos y espirituales.

### **Cualificación de Territorios Étnicos con Bienestar**

Durante la vigencia 2019, la Dirección de Familias y Comunidades a través de su equipo técnico y de la asistencia técnica de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, establecida en el Convenio de Cooperación Internacional 1257, avanzó en la recolección de insumos para cualificar la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar. En el último trimestre de 2019 se inició la construcción del nuevo lineamiento técnico y manual operativo de la modalidad y se estructuró un cronograma para su revisión, aprobación y adopción, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el ICBF.

### **Gestión de Política Pública**

La Dirección de Familias y Comunidades participó en diversos espacios al interior del ICBF e intersectoriales donde se diseña, se coordina la implementación y se hace seguimiento a diversas políticas públicas. Las acciones de la Dirección de Familias y Comunidades hacen parte de apuestas como la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, el Sistema Nacional de Cuidado, entre otras.

En relación con la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias PPNAFF, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 'Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad' estableció que, el liderazgo y la coordinación de la implementación y seguimiento de la PPNAFF, sería asumido por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, como cabeza del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación; en articulación con el ICBF como ente rector del SNBF. Asimismo, dispuso la creación formal de una Mesa Técnica Nacional para la implementación de la PPNAFF, bajo la coordinación del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y con secretaría técnica del ICBF, en el marco del SNBF.

En respuesta al compromiso mencionado y en articulación con la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la Subdirección General, la Oficina Asesora Jurídica y el



Departamento para la Prosperidad Social, se gestionó la aprobación de la Resolución 11736 del 17 de diciembre de 2019, por la cual se creó y reglamentó la Mesa Técnica Nacional de Familias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

De otro lado, en relación con la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, la Dirección de Familias y Comunidades participó en las sesiones de su Mesa Técnica y en encuentros con diversas entidades del SNBF y representantes de la sociedad civil para la discusión, revisión y aportes técnicos en el proceso de construcción colectiva de la Ruta Integral de Atenciones – RIA, teniendo en cuenta las apuestas frente a los enfoques de la política, los entornos, proceso de gestión para su implementación, entre otras.

La Dirección de Familias y Comunidades, en articulación con la Dirección de Planeación y Control de Gestión, participó en la definición de acciones y estrategias, así como en reportes de avances, para distintas políticas sociales y poblacionales. En relación con lo anterior se destacan los aportes de la Dirección de Familias y Comunidades en la Política Nacional de Cuidado, liderada por el Departamento Nacional de Planeación, donde se propusieron cinco acciones para dar respuesta desde las competencias y oferta programática de la Dirección.

### **Gestión de Cooperación**

Durante la vigencia 2019 la Dirección de Familias y Comunidades tuvo una apuesta por el rediseño y cualificación de su oferta programática, tal como se mostró en los apartados anteriores. En este proceso se identificó la necesidad de trabajar con cooperantes de tal manera que se pudiera acceder al acompañamiento y asistencia técnica de instituciones y personas con amplia experiencia en los temas de interés de la Dirección y, adicionalmente, poder contar con recursos financieros y técnicos adicionales para desarrollar un proceso de rediseño y cualificación alta calidad.

Para lograr lo expuesto, y en articulación con la Oficina Asesora de Cooperación y Convenios, se gestionó la firma y ejecución de dos convenios de cooperación internacional y la inclusión de líneas de trabajo de la Dirección de Familias y Comunidades en un memorando de entendimiento.

El primer convenio de cooperación internacional corresponde al 1257 de 2019, suscrito entre el ICBF y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -FAO. Este convenio tuvo por objeto “aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la oferta de acompañamiento familiar y comunitario dirigida a grupos étnicos y población rural, de la dirección de Familias y Comunidades, y para la construcción de un modelo de atención integral a grupos étnicos”. El valor total del convenio mencionado fue de \$1.802.573.257, donde el aporte de ICBF fue de \$860.000.000 y el de FAO de \$942.573.257, este último representado en cooperación técnica.

El convenio de cooperación con FAO incluyó tres líneas de trabajo: Documentos técnicos de soporte elaborados para la atención de grupos étnicos y comunidades rurales; Un modelo de atención integral étnico construido de manera conjunta con los cuatro (4) pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta y; Esquema de asistencia técnica para la producción de alimentos para el autoconsumo de territorios étnicos. Todas las acciones encaminadas a dar respuesta a estos productos fueron desarrolladas hasta el 31 de diciembre de 2019,

y los documentos técnicos entregados fueron incorporados en la cualificación de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar para la atención a comunidades étnicas. Así mismo en Mi Familia en lo correspondiente a las iniciativas comunitarias que dan respuesta al componente de Capacidades Comunitarias para las familias que se encuentran en zonas rurales y rural dispersa.

Para el caso del modelo de atención integral (MAI) se entregó un documento técnico sobre la atención que requieren los cuatro (4) pueblos de la Sierra para la atención de sus familias, sus niños, niñas, adolescentes y demás integrantes, el cual será insumo fundamental para la puesta en marcha de un piloto en la vigencia 2020.

El segundo convenio de cooperación internacional fue el 1258 de 2019, suscrito entre el ICBF y la Organización Internacional para las Migraciones – OIM. Este convenio tuvo por objeto “aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros, con el fin de fortalecer los instrumentos de caracterización, diagnóstico y seguimiento y los componentes metodológicos del programa de acompañamiento psicosocial a las familias para el fortalecimiento de sus capacidades para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes”. El valor total del convenio mencionado fue de \$594.512.195, donde el aporte de ICBF fue de \$449.512.195 y el de OIM de \$145.000.000.

A través de este convenio se desarrollaron productos relacionados con los instrumentos y material metodológico de la modalidad Mi Familia, en las siguientes líneas de trabajo: elaboración y validación de los instrumentos de caracterización y diagnóstico familiar; desarrollo conceptual y metodológico de Mi Familia, programa de acompañamiento psicosocial familiar y; generación de contenidos pedagógicos y diseño de un curso virtual del programa de acompañamiento psicosocial familiar.

Finalmente, en relación con la gestión de cooperación, se logró la inclusión de líneas de interés de la Dirección de Familias y Comunidades en el plan de trabajo del acuerdo de entendimiento entre el ICBF y el programa HRH 2030: Recursos Humanos para la Salud 2030 de la Agencia para el Desarrollo Internacional USAID. En el marco de esta gestión se recibió apoyo técnico en la construcción de doce (12) cartillas metodológicas para la modalidad Mi Familia, seis (6) dirigidas a sesiones de profundización en visitas en domicilio, cuatro (4) para las sesiones de acompañamiento grupal y, dos (2) dirigidas a sesiones de acompañamiento grupal dirigido a familias con integrantes con discapacidad.

### **Asistencia y Acompañamiento Técnico**

Adicional a la gestión realizada alrededor del diseño e implementación de oferta programática y de políticas públicas, la Dirección de Familias y Comunidades hace acompañamiento y asistencia técnica a otras áreas del ICBF, a otras entidades del gobierno nacional, a gobiernos locales, entre otros. En los apartados a continuación se exponen los resultados principales de esta gestión.

#### **Intrainstitucional**

Se implementó un plan de trabajo de asistencia y acompañamiento técnico con otras áreas del ICBF. Se trabajó con las direcciones de Protección, Primera Infancia y Nutrición para identificar procesos de complementariedad y articulación entre las ofertas de las distintas

áreas misionales, así como para dar soporte en los componentes de trabajo con familias de estas áreas. En el caso particular de la Dirección de Niñez y Adolescencia, adicional al acompañamiento que se detalló en el apartado de Gestión de Política, relacionado con la participación en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, se acompañó el proceso de encuadre técnico con los operadores de la ‘modalidad para el fortalecimiento de capacidades de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y sus familias’.

En el marco de la asistencia y acompañamiento técnico a otras áreas del ICBF, se destaca el trabajo conjunto con la Oficina Asesora de Comunicaciones para el diseño y puesta en marcha de una plataforma web con recursos para el fortalecimiento de habilidades parentales, dirigidos a padres, madres y cuidadores y las familias. Los detalles de esta gestión se presentan en el siguiente apartado.

### **Plataforma web de habilidades parentales**

Como parte de las acciones de la Alianza contra todas las formas de violencia hacia niños, niñas y adolescentes, liderada por el ICBF, se propuso el diseño y puesta en marcha de una plataforma virtual para brindar a padres, madres y cuidadores orientaciones prácticas que promuevan dinámicas familiares positivas para acompañar y orientar a sus hijos; los contenidos generados deben ofrecer orientaciones útiles y en lenguaje sencillo para fortalecer las capacidades parentales, para promover el desarrollo y protección integral de los NNA. Este proceso, liderado por la Dirección de Familias y Comunidades y la Oficina Asesora de Comunicaciones, ha contado con el acompañamiento permanente de las demás áreas misionales del ICBF.

Durante la vigencia 2019 se avanzó en el diseño y estructura de la página y, en la definición de una estrategia para la selección y generación de contenidos. En relación con esta última, se destacan los siguientes avances: revisión y ajuste de recursos disponibles en el ecosistema digital Búho, talleres con familias beneficiarias de los servicios de Primera Infancia y Familias y Comunidades, análisis de los tipos de petición registradas en el servicio de Asistencia y Asesoría de la Familia, revisión de los motivos de consulta en los canales de atención del ICBF y, propuestas de las áreas misionales del ICBF.

Al cierre de 2019 la plataforma web contaba con 55 contenidos (12 artículos, 41 infografías y 2 videos). Los contenidos dispuestos en la plataforma se encuentran organizados por grupos etarios e incluyen temáticas como: información sobre la gestación, recomendaciones de libros para niños y niñas según su edad, orientaciones para padres y madres primerizos, señales de desnutrición en niños y niñas, prevención de la violencia en la crianza, participación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad en la familia, promoción de la equidad de género en el hogar, orientaciones para prevención de riesgos digitales, entre otros. La plataforma descrita está disponible en el vínculo <https://www.icbf.gov.co/ser-papas>

Adicionalmente, en articulación con la Dirección y la Subdirección General, se identificaron personas e instituciones para conformar una mesa de expertos para orientar estratégica y técnicamente la apuesta de la plataforma. Al cierre de la vigencia 2019 se logró la identificación de 13 personas entre académicos, profesionales de la salud, líderes y

lideresas de organizaciones de la sociedad civil, entre otros, para conformar el mencionado comité y se avanzó en las gestiones para contactarlos e invitarlos a participar.

### **Interinstitucional**

Enmarcado en la asistencia y acompañamiento técnico que brinda la Dirección de Familias y Comunidades, se destaca el trabajo realizado con otras entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y con gobiernos locales.

En relación con las primeras, durante 2019, la Dirección de Familias y Comunidades acompañó al Ministerio de Educación Nacional en el desarrollo del acuerdo de servicios de asesoría reembolsable 'Familias Calidad y Eficiencia Educativa en Colombia', suscrito entre el mencionado Ministerio y el Banco Mundial, este acompañamiento se dio, principalmente en el componente de fortalecimiento de la Alianza Familia-Escuela. Asimismo, se trabajó de manera conjunta con el Departamento Nacional de Planeación en la revisión de proposiciones relacionadas con familias en el marco de la aprobación de la Ley por la cual se adoptó el Plan Nacional de Desarrollo, en la realización de análisis sobre la incidencia de pobreza en las familias beneficiarias o potenciales beneficiarias de los servicios del ICBF y, en la generación de contenidos para el Observatorio de Políticas de las Familias.

Finalmente, en relación con el acompañamiento técnico a gobiernos locales, se destaca el trabajo realizado con las gobernaciones de Boyacá y Antioquia.

La Dirección de Familias y participó, junto con la Dirección Regional de Boyacá, en la mesa de trabajo convocada por la Gobernación del Departamento los días 4 y 5 de abril de 2019, espacio en el cual se aportó técnicamente en la construcción de herramientas de política pública para la Prevención y Atención de Violencias, así como en la socialización de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias el día 25 de junio de 2019. De otro lado, se participó en la sesión de trabajo extraordinaria de la Mesa Departamental de Familias de Antioquia, los días 4 y 5 de diciembre de 2019, para realizar la validación de los criterios conceptuales y operativos propuestos en los lineamientos para la creación o ajuste de programas de fortalecimiento familiar en el territorio.

### **Logros**

- Inclusión en las bases del Plan Nacional de Desarrollo y en la Ley que lo adopta, de disposiciones y orientaciones que permitieran el fortalecimiento de las acciones para la protección de las familias, en el marco de la política social.
- Propuesta y desarrollo de un plan de trabajo riguroso para la recolección de insumos que permitieran rediseñar y cualificar la oferta programática de la Dirección de Familias y Comunidades.
- Diseño de un programa de acompañamiento familiar psicosocial articulado a la misionalidad del ICBF, es decir, que responda a las necesidades de la población objetivo del Instituto, principalmente familias con niños, niñas y adolescentes de los servicios de protección y familias con alto riesgo de vulneración de derechos en los servicios de promoción y prevención.

- Aumento de la eficiencia operativa de la oferta programática de acompañamiento familiar psicosocial, convergiendo los recursos en una sola modalidad que promueve mayores economías de escala.
- Aumento de la intensidad y proporción de las visitas en domicilio, dirigido a familias con niños, niñas y adolescentes que se encuentren en los servicios de Protección o en alto riesgo de vulneración de derechos, tipo de prevención secundaria y terciaria.
- Inclusión en el diseño de Mi Familia, de dos modelos de acompañamiento psicosocial familiar (preventivo e intensivo) adecuado a los contextos urbano y rural con un enfoque transversal de atención a familias con integrantes con discapacidad.
- Elaboración y gestión de la aprobación de los documentos técnicos de soporte de la modalidad Mi Familia.
- Gestión de cooperación técnica con personas y organizaciones de reconocida idoneidad y experticia, para la generación de los instrumentos, guías, formatos y material de orientaciones metodológicas para la modalidad Mi Familia.
- Fortalecimiento del proceso de focalización e identificar con mayor precisión las familias con necesidades de acompañamiento psicosocial debido a la presencia de situaciones como violencia intrafamiliar, vida en calle, inasistencia escolar de niños, niñas y adolescentes, situaciones de exclusión de comunidades, entre otros.
- Inclusión de espacios de articulación entre operadores de los diversos servicios y modalidades del ICBF, para generar intercambio de información, conocer situaciones importantes de las familias atendidas y generar acciones conjuntas de acompañamiento, que no vayan en contravía de los intereses de las distintas modalidades.
- Innovación en el diseño del acompañamiento no presencial durante la etapa de atención y post egreso de los programas de acompañamiento psicosocial familiar.
- Elaboración del estudio de costos de la modalidad Mi Familia el cual por primera vez se realizó de manera regionalizada, determinando un valor unitario por familia para cada modelo de acompañamiento familiar.
- Conformación del Banco Nacional de Oferentes para la implementación de la modalidad Mi Familia con cobertura nacional. Para la conformación del Banco se aumentaron las exigencias de los indicadores financieros, los cuales se tuvieron en cuenta, junto con la valoración de la experiencia para la asignación de la capacidad operativa, resultando habilitados 204 operadores.
- Suscripción de 40 contratos para la operación de la modalidad Mi Familia en las 33 Direcciones Regionales del Instituto. La inversión del ICBF para la atención a 64.534 familias asciende a \$ 126. 643.793.921, mediante la aprobación de vigencias futuras (2019 – 2020).
- Incremento en el presupuesto del Proyecto de Inversión a cargo de la Dirección de Familias y Comunidades en un 37%, pasando de \$111.753.557.382 en 2019 a \$152.886.164.000 en 2020.
- Implementación de las modalidades Familias con Bienestar para la Paz y UNafa, lo que permitió la atención de cerca de 57 mil familias con una inversión cercana a los 55 mil millones de pesos.
- Fortalecimiento de la articulación y coordinación con la Dirección de Protección para la atención de familias de niños, niñas y adolescentes vinculados a PARD. Durante la vigencia 2019 se cumplió con la meta de vinculación de familias atendidas por la Dirección de Protección, se atendieron a través de las modalidades familias con

bienestar para la paz y unidades de apoyo y fortalecimiento a la familia – UNFAFA cerca de 5.175 familias cuyos NNA tenían o habían tenido un proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

- Diseño e implementación de un esquema de supervisión para el seguimiento y cumplimiento de los principios de igualdad, transparencia, coordinación, economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, planeación y equilibrio. Para ello, la Dirección de Familias y Comunidades publicó y socializó la Guía orientadora para la supervisión de las modalidades de Familias y Comunidades. G19. PP. Versión 1., así como los instrumentos y formatos para adelantar la supervisión de las modalidades.
- Desarrollo de una herramienta para facilitar el seguimiento al ejercicio de supervisión que permita unificar la forma en que las regionales reportan los resultados de las visitas de supervisión, conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los operadores de acuerdo con las variables establecidas en los instrumentos, generar alertas a los supervisores con base en los resultados y elaborar los planes de asistencia técnica a nivel nacional.
- Diseño e implementación de una ruta metodológica para la construcción conjunta de un Modelo de Atención Integral Étnico con los pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta. Como resultado de lo anterior, se cuenta con un documento técnico con orientaciones para la operación del modelo, lo que permite avanzar en el cumplimiento de los compromisos del PND y del Acuerdo de Voluntades firmado con las autoridades de los cuatro pueblos de la Sierra.
- Implementación de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar, lo que permitió la atención diferenciada de 25.752 familias de los grupos étnicos de nuestro país, con una inversión cercana a los 19.422 millones de pesos.
- Aprobación de la Resolución 11736 del 17 de diciembre de 2019, por la cual se crea y reglamenta la Mesa Técnica Nacional de Familias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
- Diseño de la plataforma web de habilidades parentales y construcción de un esquema para la generación y revisión de contenidos, en articulación con la Oficina Asesora de Comunicaciones, como parte de las acciones de la Alianza contra la violencia hacia niños, niñas y adolescentes.

## **Retos 2020**

### **Mi Familia**

- Implementar y evaluar la Modalidad Mi Familia, determinando los principales aciertos y desaciertos que permitan establecer los ajustes operativos con miras a la estabilización de la modalidad.
- Lograr articular el avance del acompañamiento psicosocial en terreno con la implementación del acompañamiento no presencial
- Lograr articular autoridades administrativas y operadores de programas de otras misionales con los operadores de Mi Familia que permitan complementariedad en la atención
- Promover en articulación y coordinación con el SNBF la convergencia de oferta (Educación, Salud, Trabajo) para promover la inclusión social sostenible de las familias.

- Diseñar e implementar un esquema de formación y transferencia metodológica para los niveles regional y zonal del ICBF y los profesionales de acompañamiento de los operadores.
- Diseñar y poner en marcha un sistema de información que permita hacer seguimiento oportuno a la implementación de la modalidad, monitorear los resultados y generar reportes.
- Desarrollar un proceso de gestión de conocimiento para generar análisis y evidencia para la cualificación y fortalecimiento de la modalidad.
- Gestionar recursos para el escalonamiento y aumento de cobertura de la modalidad para el cumplimiento de la meta del PND 2018-2022.
- Posicionar la Plataforma Web de Habilidades Parentales 'Ser Papás' y consolidar un esquema de generación de contenidos de alta calidad.
- Dinamizar la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, a través de la secretaría técnica de la Mesa Nacional de Familias, en articulación con la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
- Retos Territorios Étnicos con Bienestar
- Definir e implementar mecanismos de focalización y priorización de grupos étnicos que permitan responder a las necesidades más apremiantes de cada territorio.
- Diseñar un modelo de operación que fortalezca la transparencia, la participación, la activación de mecanismos de control social y la gestión de oferta complementaria.
- Generar orientaciones claras, precisas y de fácil comprensión para el desarrollo de los ejercicios de concertación y elaboración de proyectos donde las familias y autoridades tengan una participación permanente.
- Identificar mecanismos y estrategias de seguimiento y supervisión que faciliten los ejercicios de evaluación de impacto y resultados de la modalidad.
- Fortalecer los mecanismos de asignación de recursos por territorio y grupo étnico identificando variables para su priorización que sean acordes a las realidades de los pueblos y respondan a medidas especiales de protección.
- Generar y mantener canales de diálogo permanente entre autoridades de grupos étnicos e ICBF que faciliten el acceso a los territorios y la implementación de la oferta en concordancia con los usos y costumbres y los objetivos misionales del ICBF.
- Fomentar acciones que potencien el desarrollo de capacidades familiares y comunitarias en torno a ejercicios de diálogo, preservación de saberes tradicionales, fortalecimiento de las organizaciones propias, la educación alimentaria y nutricional, el diálogo intergeneracional y la apropiación del enfoque diferencial de derechos.

### **Retos Modelo de Atención Integral**

- Culminar la construcción del documento técnico para la implementación de un Modelo de Atención Integral para los cuatro pueblos de la SNSM.
- Validar el modelo de atención integral con autoridades de los cuatro pueblos de la SNSM y sus organizaciones de base.
- Ejecutar el piloto de atención integral para los cuatro pueblos de la SNSM.
- Generar orientaciones para la articulación de las áreas misionales del ICBF en la implementación del Modelo de Atención Integral para los cuatro pueblos de la SNSM.
- Diseñar un modelo de operación que garantice la transparencia, la participación, la activación de mecanismos de control social y la gestión de oferta complementaria.

- Generar y mantener canales de diálogo permanente entre las autoridades de los cuatro pueblos de la SNSM e ICBF que faciliten el acceso a los territorios y la implementación de la oferta en concordancia con los usos y costumbres y los objetivos misionales del ICBF.
- Identificar mecanismos y estrategias de seguimiento y supervisión que faciliten la identificación de los resultados del piloto de atención integral.

#### 4.4 ATENCIÓN EN NUTRICIÓN

**Tabla 38.** Atención número de unidades, cupos y usuarios, e inversión 2019

Desarrollar Acciones de Promoción y Prevención en el Marco de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Territorio Nacional	Unidades	Cupos	Usuarios	Inversión SIIF
	246	155.077	169.257	\$ 207.474.189.260
<b>Atención y Prevención a la Desnutrición</b>	14	24.693	38.873	\$ 64.021.073.340
Centros de Recuperación Nutricional para la Primera Infancia	14	214	1.799	\$ 6.767.361.938
1.000 días Para Cambiar El Mundo	-	24.479	30.877	\$ 56.127.470.374
Unidades de Búsqueda Activa - UBAS	-	-	6.197	\$ 1.126.241.028
<b>Otras Acciones de Apoyo Alimentario</b>	232	130.384	130.384	-
Alimentos de Alto Valor Nutricional por Convenios o Contratos de Aporte	232	130.384	130.384	-
<b>Política De Seguridad Alimentaria Nutricional</b>				\$ 3.657.251.931
FAO – Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.				\$ 800.000.000
Universidad Nacional de Colombia				\$ 450.000.000
Programa de Alimentos de las Naciones Unidas				\$ 320.000.000
Universidad de Caldas				\$ 203.907.153
ALPHA Metrología SAS				\$ 325.093.210
ICETEX				\$ 1.558.251.568
<b>Administración para la Producción, Compra y Distribución De Alimentos De Alto Valor Nutricional</b>				\$ 139.795.863.989
<b>AAVN</b>				\$ 133.650.231.937
<b>Interventoría</b>				\$ 6.145.632.052

Fuente: Metas Sociales y Financieras (UDS, cupos y usuarios) corte 31 diciembre de 2019 – SIIF diciembre 31 de 2019

#### Marco de Política Pública de Nutrición

En el marco de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en su artículo 25 establece que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la



vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene así mismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”, se reconoce la alimentación como un derecho fundamental que debe garantizar el Estado para lograr que sus ciudadanos tengan una vida digna.

En este sentido la Constitución Política de Colombia en su artículo 44, contempla el derecho a la alimentación equilibrada como uno de los derechos fundamentales de los niños. Para dar cumplimiento a la Constitución y a los compromisos adquiridos por el país en los tratados internacionales, se diseñó la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CONPES 113 de 2008 que contiene entre sus principios orientadores el derecho a la alimentación e igualmente contempla los principios de equidad social, la perspectiva de género, sostenibilidad, corresponsabilidad y respeto a la identidad y diversidad cultural.

En concordancia con lo anterior el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia - pacto por la equidad” en la “Alianza por la seguridad alimentaria y la nutrición: ciudadanos con mentes y cuerpos sanos” busca redefinir la seguridad alimentaria a través de las estrategias (3) lograr una alimentación adecuada y mejorar el estado nutricional de la población, con especial énfasis en La Guajira, Chocó y zonas dispersas; y (4) establecer un mecanismo de articulación y gobernanza multinivel en torno a la SAN.<sup>10</sup>

Por otra parte, en el marco del acuerdo de paz de La Habana, sobre el Desarrollo Rural Integral se contempla como uno de los principios el *Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación*, que tiene como fin mejorar la situación alimentaria especialmente de las zonas rurales del país y trabajar en el desarrollo de acciones para cumplir con los compromisos de Colombia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con erradicar el hambre y mejorar las condiciones de salud y bienestar para el año 2030.

En este contexto se precisa que en sesión Directiva de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria – CISAN de julio de 2018, el ICBF asume la Secretaría Técnica de dicha comisión. Esta instancia es la “encargada de articular las políticas, iniciativas y acciones técnicas que surjan en la Comisión, entre ésta y las entidades que la integran”.<sup>11</sup>

### **Implementación del componente nutricional en los programas del ICBF**

Dando continuidad al proceso desarrollado durante el 2018, se realizó la publicación y asistencia técnica a nivel nacional y regional de las minutas actualizadas según los lineamientos en materia de alimentación y nutrición establecidos por el país en las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes -RIEN y las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la población colombiana para las modalidades y servicios de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia y Familias. Las características más importantes de estas minutas son: limitar el consumo de alimentos procesados, azúcar y grasas saturadas e incentivar el consumo de frutas, verduras, leche y derivados lácteos y proteínas de alto

<sup>10</sup> PND 2018 – 2022 “Pacto por Colombia – Pacto por la equidad”

<sup>11</sup> Decreto 1115 de 2014

valor nutricional. Esto con el fin de garantizar una alimentación saludable, que prevenga la malnutrición por déficit y por exceso, la aparición de enfermedades no transmisibles y que contribuya a garantizar el aporte de nutrientes críticos durante la primera infancia.

Por otra parte, se realizó articulación con el Ministerio de Agricultura y la industria de alimentos (Fenavi, Fedegan) con el fin de establecer actividades en común que permitan avanzar en la promoción del consumo de alimentos producidos a nivel nacional (leche y derivados lácteos y huevos) como también el uso de las herramientas de Seguridad Alimentaria y Nutricional como las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la población colombiana.

Así mismo, se realizó la actualización de las fichas técnicas de alimentos requeridos por el ICBF para su uso en todo el territorio nacional y con el objetivo de flexibilizar las compras locales de los mismos a los pequeños y medianos productores. Además, esta actualización permite incluir otros alimentos en las minutas patrón que responden a los requerimientos nutricionales y son culturalmente aceptados en la alimentación diaria de los beneficiarios.

Se realizó asistencia técnica a los profesionales a nivel nacional y a las instituciones que pertenecen al Sistema Nacional de Bienestar Familiar en las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes-RIEN para la población colombiana, a través de un curso virtual/presencial. Este curso fue aprobado por 14 profesionales (10 Nutricionistas dietistas, 2, ingenieros químicos, 1 químico farmacéutico, 1 ingeniera de alimentos) pertenecientes al Ministerio de Educación Nacional, Invima, INPEC, Ministerio de Salud y Protección Social y la Sede Nacional del ICBF.

### **Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC**

La Dirección de Nutrición realizó acciones que contribuyen al mejoramiento de la prestación de los servicios de atención brindada a los niños, las niñas, las mujeres gestantes, sus familias y comunidades en las diferentes modalidades del ICBF, a través de acciones como la promoción de hábitos y estilos de vida saludables, en cumplimiento al artículo 47 del Decreto 987 de 2012, según el cual son funciones de la Dirección de Nutrición, desarrollar y actualizar herramientas e insumos técnicos que se constituyan en referentes nacionales y contribuyan a *promover una alimentación balanceada y saludable de la población colombiana*, haciendo énfasis en la generación de ambientes saludables (artículos 3,5,16,17). Así como al cumplimiento de la Política y el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional donde uno de sus objetivos es *Promover hábitos y estilos de vida saludables* que permitan mejorar el estado de salud y nutrición de la población y prevenir la aparición de enfermedades asociadas con la dieta, a través de estrategias como la IEC.

Dentro de las acciones realizadas por la Dirección de Nutrición durante la Vigencia 2019 se encuentran:

- Convenio 1011912019 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia en donde a través de procesos participativos con enfoque diferencial étnico, se realizó la adaptación territorial de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la población colombiana – GABAS con el pueblo Indígena Pijao del Tolima en los

municipios de Natagaima, Coyaima y Ortega). Adaptación que también se realizó con el pueblo Rrom presentes en la ciudad de Bogotá.

La metodología aplicada permitió realizar un reconocimiento de los sistemas alimentarios y culinarios con el fin de identificar alimentos propios del territorio, e incorporarlos en la iconografía que interpreta el plato saludable y adaptación de los mensajes de las guías alimentarias para estas dos comunidades con características culturales distintas entorno a la alimentación.

- Convenio 1259 de 2019 suscrito con la FAO permitió el diseño de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF, la cual tiene como principal objetivo Fortalecer en los agentes educativos comunitarios e institucionales del ICBF las capacidades técnicas y el uso de las herramientas educativas necesarias que les permita orientar y promover en las familias colombianas la adopción de estilos de vida y prácticas de alimentación saludable, culturalmente apropiadas, que contribuyan a la prevención de la malnutrición y la aparición de enfermedades asociadas a la alimentación. Durante el diseño participaron 603 agentes educativos del ICBF de las regionales La Guajira, Cesar, Cundinamarca y Putumayo.
- En el marco del convenio con la FAO, se diseñaron 2 estrategias IEC territoriales en los departamentos de La Guajira y Cesar con los agentes educativos que lideran los procesos de asistencia técnica y realizan actividades de Educación Alimentaria y Nutricional en las diferentes modalidades y servicios que ofrece el ICBF, las temáticas priorizadas fueron la promoción del consumo de alimentos fuente de hierro y mitos y creencias relacionados con la práctica de la lactancia materna, así mismo durante el proceso de diseño de la estrategia IEC tanto nacional como a nivel territorial, se realizó un proceso de fortalecimiento de capacidades en la promoción de prácticas de alimentación saludable a cerca de 500 agentes educativos en las regionales Cesar y La Guajira.
- La estrategia de IEC en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF cuenta con una caja de herramientas educativas que fueron diseñadas y posteriormente validadas en una serie de talleres donde participaron expertos, gremios y profesionales de la salud en los que se cuentan los 14 programas de Nutrición y Dietética con los que cuenta el país.
- Se actualizó el Curso Virtual de Guías Alimentarias - GABAS para la población colombiana mayor de 2 años y se creó el curso virtual de GABAS para mujeres gestantes, madres lactantes y niños y niñas menores de 2 años en conjunto con la Dirección de Gestión Humana.
- Se capacitaron 15.134 agentes educativos comunitarios e institucionales del ICBF que participan en la estrategia de Información, Educación y Comunicación para la promoción de hábitos y estilos de vida saludables, en temáticas como lactancia materna, alimentación complementaria, Guías Alimentarias para la población colombiana, seguridad alimentaria, promoción de alimentación saludable entre otras. Se realizó el Encuentro Nacional de Nutricionistas “Avances y Retos en el marco de la Gran Alianza por la Nutrición: Colombia 2019–2022 los días 14 y 15 de noviembre”. Cuyo principal objetivo fue armonizar las actividades que realiza el ICBF en el marco de la Gran Alianza por la Nutrición, fortaleciendo las competencias de 165

profesionales en Nutrición y Dietética a nivel regional y zonal para contribuir en la garantía de una alimentación y nutrición adecuada para la población colombiana.

- Se desarrollaron diferentes actividades intersectoriales y estrategias de comunicación a nivel nacional en temas como:

#### **Lactancia Materna:**

- Conmemoración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna; donde se destacó la preparación y participación junto a Fundación Éxito y Gen Cero en el evento “Lactatón Nacional” en la ciudad de Bogotá, y de forma Virtual en 19 departamentos y 85 municipios.
- Diseño y desarrollo la campaña virtual para difundir, en redes sociales, así como en el programa de radio y TV del ICBF, mensajes, videos que promueven y apoyan la práctica de la lactancia materna y el inicio adecuado de la alimentación complementaria en el marco de la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna.
- Planeación e implementación de la conmemoración de la Semana Mundial de Lactancia Materna en la Sede de la Dirección General del ICBF, en conjunto con la Dirección de Gestión humana y la Oficina de Cooperación y Convenios y UNICEF donde se llevó a cabo el Cine Foro Milk, el cual contó con la participación del Ministerio de Salud y Protección Social, colaboradores del ICBF de la Sede Nacional. Regional Bogotá, Regional Cundinamarca, y operadores de la modalidad mil días para cambiar el mundo con la participación de 101 personas.
- Preparación y participación como Ponentes en diferentes espacios técnicos, públicos y académicos como el “*Foro Doble clic a la lactancia materna en Colombia*” realizado en el Congreso de la Republica, Foro de la Revista semana sobre Lactancia materna. Panel: Lactancia materna en el siglo XXI, Congreso Internacional de Lactancia Materna liderado por la Gobernación de Cundinamarca.
- Junto a la Dirección de Gestión Humana, se realizó el registro oficial de la Sala Amiga de la Familia Lactante de la Sede de la Dirección General del ICBF, ante la Secretaria de Salud de Bogotá.

#### **Promoción de Hábitos y estilos de vida saludable:**

- Mediante el diseño y desarrollo la campaña virtual para difundir, en redes sociales, en la página web del ICBF y las regionales, mensajes para promover hábitos de vida saludables, así como a visibilizar el trabajo realizado en este tema por las diferentes dependencias del ICBF.
- Preparación y participación en el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial - Región América y el Caribe 2019 realizado en Panamá, donde se discutieron las directrices voluntarias sobre los sistemas alimentarios y la promoción de una alimentación saludable y sostenible en América Latina.
- Participación en la mesa de vida sana convocada Mensualmente por Red Papaz, donde se trabaja en acciones para promover prácticas de alimentación saludable en las familias colombianas.

### **Conmemoración del día Mundial de la Alimentación:**

- Mediante la participación en diferentes Foros públicos convocados Organizaciones de Naciones Unidas como la FAO, medios de comunicación como la revista Semana y entidades académicas como la Universidad Pontificia Javeriana.

Así mismo y con el fin de fortalecer las capacidades técnicas de los colaboradores del ICBF:

- En coordinación con la Dirección de Gestión Humana se inició el proceso de construcción del curso virtual sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional para profesionales del ICBF y agentes del SNBF referentes de seguridad alimentaria.
- Se participó en el comité técnico y acompañamiento para la ejecución del convenio 1193 de 2019 entre ICBF – Programa Mundial de Alimentos (PMA) e Instituto Nacional de Salud (INS) para el desarrollo de la encuesta nacional de la situación alimentaria y nutricional de los pueblos indígenas de las regiones de la Amazonía, Atlántica y Orinoquia.
- Se coordinó entre la Dirección de Nutrición y la Dirección de Tecnologías de la Información el desarrollo e implementación de la primera fase de actualización del aplicativo de Tabla de Composición de Alimentos.
- Se realizó el lanzamiento oficial de la versión 2018 de la tabla de composición de alimentos colombianos, para disposición pública y uso como herramienta en Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Se cualificaron 48 nutricionistas del ICBF de Regionales, Centro Zonales y Sede Nacional en Nivel 1 de ISAK para su acreditación como antropometristas calificados en la medición de 17 variables antropométricas con base a los protocolos de estandarización internacional, contribuyendo a la creación de una red interna que promueve la adecuada técnica de medición para el proceso de seguimiento nutricional en los programas del ICBF.

### **Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional**

En el marco del plan nacional de desarrollo 2018-2022, la Dirección de Nutrición en su rol de Secretaria Técnica de la CISAN lideró las acciones que aportaron al cumplimiento del objetivo 4 de la alianza por la seguridad alimentaria “establecer un mecanismo de articulación y gobernanza multinivel en torno a la SAN”. Durante este proceso se realizaron las siguientes actividades y procesos:

- Realización de 16 mesas técnicas de CISAN a través de las cuales se logró el avance en la construcción del Lineamiento Nacional de Política de Garantía del Derecho a la Alimentación y propuesta de proyecto de ley “Por el cual se crea el Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y se dictan otras disposiciones”
- Dando cumplimiento al compromiso del punto 1 del Acuerdo de Paz, Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral, asignado a la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CISAN se construyó el documento “Plan Nacional del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación” y la

matriz de metas. Estos documentos fueron entregados para revisión y aporte a la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y al Departamento Nacional de Planeación.

- Se realizaron 5 sesiones descentralizadas de la CISAN Directiva las cuales tuvieron como objetivo el lanzamiento y seguimiento del PlanN1+ como estrategia integral para dar respuesta a la grave situación de inseguridad alimentaria y nutricional en diferentes regiones del país, en especial en los territorios de mayor afectación por la mortalidad infantil asociada a la desnutrición y de los compromisos asignados en el PND sobre seguridad alimentaria y nutricional. Con este trabajo realizado desde CISAN, se evidenció la importancia de la articulación de las entidades que dentro de su misión aportan al logro de la seguridad alimentaria y nutricional, además de la importancia del trabajo territorial.
- En la sesión de la CISAN Directiva de diciembre de 2019, se presentó el proyecto de ley “Por el cual se crea el Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y se dictan otras disposiciones”, de tal forma que permita dar viabilidad a la política nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y por ende a la construcción de planes territoriales de seguridad alimentaria y nutrición en los términos establecidos en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
- En el marco de la CISAN, se creó la submesa técnica de pérdidas y desperdicios de alimentos que tiene como principal objetivo la formulación de la política de pérdidas y desperdicios de alimentos de acuerdo con lo establecido en la Ley 1990 de 2019. Esta mesa avanza en la formulación de la política con el apoyo de organismos de cooperación internacional y es liderada por el Departamento Nacional de Planeación.
- Se construyó por parte de la CISAN los lineamientos sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional que deben tener en cuenta las entidades territoriales en la formulación de los planes de desarrollo departamental y municipal, con el fin de armonizar las estrategias y acciones del Plan Nacional de Desarrollo y los diferentes instrumentos de política entre los que se resalta el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz; los cuales aportan e inciden en la seguridad alimentaria.
- Se realizó fortalecimiento técnico a los representantes de las entidades de mesa técnica de la CISAN sobre el derecho a la alimentación, un análisis de capacidades de los actores de la CISAN para el diseño e implementación de acciones que contribuyan a la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación en Colombia.
- Se realizó fortalecimiento de capacidades técnicas de los integrantes de los Comités departamentales de SAN de Bogotá, Casanare, Magdalena, Cesar, Putumayo, La Guajira y el municipio de Maicao (La Guajira), relacionadas con la apropiación del enfoque basado en derechos humanos con énfasis en el derecho a la alimentación adecuada.
- Se activó la submesa de alimentación saludable y sostenible en el marco de la CISAN en la cual participa el ICBF, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Salud y Protección Social, Prosperidad Social. En esta se avanzó en la formulación del plan de acción para la vigencia 2020.

- Durante la vigencia, se trabajó en la construcción de la Hoja de Balance del año 2014, dando continuidad a este instrumento, el cual es necesario para examinar a lo largo del tiempo, la suficiencia alimentaria del país, tomando como base el eje de disponibilidad de alimentos, establecido en la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

### **Planes de Seguridad Alimentaria**

El objetivo de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional es “garantizar que toda la población colombiana disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad”. Esta política se hace efectiva y se opera mediante estrategias y acciones formuladas en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y en los Planes Territoriales de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

En este marco durante la vigencia 2019 la Dirección de Nutrición desarrolló las siguientes acciones:

- A través del convenio No. 1259 suscrito entre ICBF- FAO se realizó la implementación de la “Estrategia de fortalecimiento de capacidades técnicas en Derecho Humano a la Alimentación (DHA)” desarrollada en los departamentos de Cesar, Putumayo, La Guajira, con representantes de la institucionalidad territorial y la sociedad civil organizada y vinculada a procesos relacionados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional o del Derecho a la Alimentación Adecuada en donde participaron 183 personas.
- En el marco del convenio ICBF-Universidad Nacional de Colombia N°101191 de 2019, se adelantó el proceso de fortalecimiento técnico al equipo del ICBF en su rol de secretaria técnica de la CISAN a partir de tres categorías: Normatividad, Actores y Capacidades. 142 personas de Bogotá, Casanare, Magdalena, Cundinamarca, Nariño y Sede Nacional participaron en el proceso de fortalecimiento técnico de capacidades relacionada con la política pública departamental con enfoque de derecho a la alimentación y las escalas de realización.
- Participación de 30 Regionales del ICBF en los Comités Departamentales de SAN en concordancia con la política de SAN realizando gestión de los compromisos adquiridos por el ICBF a nivel regional.
- Caracterización de las capacidades del ICBF en su rol de secretaria técnica de la CISAN con la participación y aportes de 28 Regionales, resaltando la calidad del talento humano, su alta capacidad de cualificación y sobre todo, su alcance territorial, se constituyen en fortalezas que posicionan al ICBF como una institución comprometida en el desarrollo de la política pública de SAN, y a futuro, de Derecho Humano a la Alimentación en el país.
- Se difundieron los resultados de la Encuesta Nacional de Situación Nutricional – ENSIN 2015, en cinco comités departamentales de SAN (Amazonas, Magdalena, Boyacá, Casanare, Bogotá), con el fin de brindar herramientas de diagnóstico necesarias para las políticas y planes territoriales de SAN.

## **Metrología**

En el marco del sistema de gestión de calidad del ICBF, la Dirección de Nutrición define orientaciones técnicas que permiten lograr que los equipos de medición que se emplean en los servicios se encuentren debidamente calibrados y de esta forma se realicen las acciones con precisión y confiabilidad que garantice evidenciar la eficacia de las intervenciones encaminadas a mejorar las condiciones nutricionales de la población objetivo. Para esto la Dirección de Nutrición adelantó en el 2019 las siguientes acciones:

Ejecución del contrato con la empresa Alpha Metrología para la calibración de equipos de medición en 20 regionales (Caldas, Quindío, Chocó, Antioquia, San Andrés, Arauca, Norte de Santander, Santander, Cesar, Guajira, Amazonas, Bogotá, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Boyacá, Casanare, Meta, Vaupés y Vichada) y sus respectivos centros zonales. Asistencia técnica a los profesionales nutricionistas dietistas de las regionales y centros zonales con las orientaciones necesarias para para lograr que los equipos de medición (termómetros, balanzas para alimentos, balanza pesabebés, balanza de pie, masas patrón, tallímetros y cintas métricas) que se emplean en los servicios, se encuentren debidamente calibrados.

## **Enfoque Diferencial**

En cumplimiento a la resolución 1264 de 2017 por medio del cual se adopta el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF, la Dirección de Nutrición reconoce y comprende las diferencias poblacionales y territoriales, especialmente aquellas relacionadas con la cultura alimentaria y necesidades nutricionales de los diferentes grupos poblacionales, para contribuir a la garantía de los derechos. en este sentido se ha participado de forma permanente en las sub-mesas técnicas internas de discapacidad, étnica y género:

### ***Sub mesa de Discapacidad***

- Apoyo en la actualización la pantalla de valoración nutricional en el Sistema de Información Misional - SIM incorporando los patrones de crecimiento y desarrollo para población con discapacidad y toma de medidas antropométricas diferenciales (Síndrome de Down, acondroplasia, parálisis cerebral).
- Apoyo y asesoría permanente a las regionales sobre la toma de medidas antropométrías, valoración nutricional y el diligenciamiento de la pantalla de la valoración nutricional de población con discapacidad.
- Apoyo en el proceso de análisis nutricional de la población con discapacidad en las diferentes modalidades de atención del ICBF en las cuales se implementa el Sistema de Seguimiento nutricional.

### ***Sub-mesa étnica***

El enfoque diferencial de derechos propende por mejorar la capacidad de respuesta institucional, para abordar la complejidad que resulta entre distintas situaciones, condiciones o vulnerabilidades de la población sujeto de atención. De acuerdo con esta consideración, desde la Dirección de Nutrición se adelantaron las siguientes actividades:

- Participación a las diferentes mesas de diálogo y reuniones intersectoriales convocadas por el Gobierno Nacional en el marco en el marco del proceso de consulta previa y



concertación técnica del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 con los grupos étnicos representando los objetivos y misionalidad de la Dirección de Nutrición.

- Aplicación del enfoque diferencial de género, etnia y territorio en el proceso de adaptación de las Guías alimentarias basadas en alimentos GABAS fortaleciendo las capacidades conceptuales y metodológicas de líderes y lideresas comunitarias para promover y desarrollar acciones en materia de seguridad alimentaria y nutricional con el pueblo Indígena Pijao del Tolima y la población Rrom de Bogotá.
- Asistencia técnica en el diseño y pilotaje del modelo de atención integral a los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta el cual contempla el colectivo y despliegue de intervenciones que se fundamenten en: i) Fortalecimiento de la Soberanía y Autonomía Alimentaria en el territorio ancestral, ii) Revitalización de la identidad cultural, iii) Gobierno propio y ley de origen y iv) Prevención y protección en el marco de los derechos colectivos e individuales de los pueblos.
- Atención a través de las modalidades de Centros de Recuperación Nutricional y 1.000 días para cambiar el mundo de 16.318 niñas y niños hasta los 5 años y 11 meses, así como mujeres gestantes pertenecientes a grupos étnicos los cuales corresponden al 36.4% de la población total atendida en el país; de ellos 13.411 son indígenas es decir el (82%) y 2.906 es decir el (18%) son afrocolombianos, negros y palenqueros, acciones que contribuyen al adecuado peso al nacer, mejora y mantenimiento del estado nutricional y a promover una alimentación saludable en las familias y las comunidades.

### **Sub-mesa de Género**

Desde la Mesa Técnica de Enfoque Diferencial de Género, se participó:

- En el proceso de auditoría del objetivo de desarrollo sostenible 5 “Igualdad de Género”.
- En la conmemoración del día internacional de los Derechos de las Mujeres: “Pesemos en igualdad, construyamos con inteligencia, innovemos para el cambio”, realizado el 8 de marzo de 2019.
- En la socialización y articulación institucional dentro del Pacto de Equidad para las Mujeres del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en lo correspondiente a la promoción de la salud sexual y los derechos reproductivos para las niñas, niños y adolescentes. Específicamente, en la estrategia que busca promover la transformación de los imaginarios de discriminación, explotación y abuso de las niñas, niños y adolescentes, fortaleciendo sus trayectorias de vida.
- Implementación del modelo de enfoque diferencial en las modalidades de la estrategia de prevención y atención de la desnutrición (Centros de Recuperación Nutricional y 1000 días para cambiar el mundo), incorporando acciones relacionadas con el reconocimiento de la organización sociopolítica y las características culturales, especialmente las relacionadas con la situación nutricional de la población, las prácticas alimentarias, preparaciones tradicionales, para ser tenidas en cuenta en el proceso de atención.

### **Plan de Trabajo contra la Desnutrición – Ni1+**

El Plan de Trabajo contra la Desnutrición – Ni1+ fue diseñado a inicios de la vigencia 2019 acorde con las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el liderazgo del Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS,

el Instituto Nacional de Salud – INS y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF; dicho plan busca operar el componente intersectorial de la ruta de atención a niños y niñas menores de 5 años con desnutrición aguda moderada y severa con el objetivo de disminuir las muertes por causas asociadas a la desnutrición en la primera infancia.

El Plan Ni1+ inició en 7 departamentos priorizados por tener las tasas más altas de mortalidad en el país o por presentar un incremento representativo en el número de casos reportados (Cesar, Chocó, Guainía, La Guajira, Norte de Santander, Risaralda y Vichada). A partir del mes de octubre de 2019 el plan amplió sus acciones a 11 departamentos, con la inclusión de Arauca, Magdalena, Meta y Nariño. Gracias a la implementación y seguimiento del Plan Ni1+, durante el 2019 se logró la disminución del 11,4 % en la notificación de muertes de niños y niñas menores de 5 años por y asociadas a la desnutrición (304 casos)<sup>12</sup>. En La Guajira la disminución fue del 51%, en Guainía 40%, en Cesar del 35% y en Chocó de 25%. De los casos notificados de muertes por y asociada a desnutrición el 12% son niños venezolanos, (36 casos)<sup>13</sup>.

Por cada uno de los objetivos estratégicos propuestos, se obtuvieron los siguientes resultados durante la vigencia 2019:

1. Fortalecer la identificación de niños y niñas con desnutrición.

- Se conformaron 11 mesas intersectoriales en los territorios, donde se gestiona y se hace seguimiento a la atención de niños y niñas con desnutrición aguda moderada y severa.
- Los 14 Centros de Recuperación Nutrición – CRN y 20 Unidades Móviles de Protección (10 en La Guajira y 10 en Nariño), notifican directamente al Sivigila como Unidades Informadoras, reportando 407 casos.<sup>14</sup>
- 237 agentes educativos fueron capacitados en la identificación y reporte de casos de desnutrición aguda por medio de la Salud Pública Comunitaria, para fortalecer la notificación en zonas rurales y dispersas.
- Se desarrollaron acciones efectivas en la búsqueda activa de niños y niñas en riesgo, que están por fuera del radar institucional.

2. Fortalecer la captación y atención oportuna de niños y niñas con desnutrición

- Operación de 15 Unidades de Búsqueda Activa (UBAs) en 6 de los departamentos priorizados (La Guajira, Cesar, Chocó, Risaralda, Vichada y Norte de Santander) cuyo objetivo es fortalecer la identificación y gestionar la atención de niños y niñas en riesgo o con desnutrición aguda y atención a mujeres gestantes con bajo peso.
- De octubre a diciembre de 2019, las UBAs realizaron valoración antropométrica a 5.702 niños y niñas menores de 5 años, encontrando: 1.7 % (100) niños y niñas con desnutrición aguda moderada y severa y 6.9 % (393) niños y niñas en riesgo de

<sup>12</sup> Fuente: Sivigila Semana Epidemiológica 52, reporte 10 de febrero 2020.

<sup>13</sup> Fuente: Sivigila Semana Epidemiológica 52, reporte 10 de febrero 2020.

<sup>14</sup> Fuente: Sivigila Semana Epidemiológica 44

desnutrición aguda, así mismo, con la valoración de 495 mujeres gestantes valoradas, se identificaron 12,5 % (62) mujeres gestantes con bajo peso.

3. Apoyar y fomentar el desarrollo de capacidades para fortalecer la atención
  - Se capacitó y certificó sobre el manejo integrado de la desnutrición aguda moderada y severa a 3439 profesionales de la salud de las entidades territoriales en salud.
  
4. Mejorar el seguimiento a casos, asegurar la recuperación y evitar recaídas
  - Se abrieron 4 CRN en los departamentos de Vichada, Risaralda, Norte de Santander y Cesar.
  - Durante el 2019 se aumentó en un 62% la cobertura en la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo que brinda atención a niñas y niños con riesgo de desnutrición aguda y mujeres gestantes con bajo peso.
  - Se avanzó a nivel nacional en la firma de un acuerdo de transferencia de información entre los sistemas de Sivigila y Cuéntame, para el seguimiento a la atención de niños y niñas con desnutrición aguda, de tal manera que se verifique para cada caso que se haya recibido la atención en los servicios de salud a la desnutrición aguda y se realice el seguimiento para la vinculación efectiva en programas del ICBF u otra oferta social disponible en los territorios.
  - La focalización de los servicios de atención en Primera Infancia del ICBF, priorizan los niños y niñas que han sido atendidos en los CRN y 1.000 días.
  
5. Realizar acuerdos intersectoriales y de cooperación
  - Se logró la articulación entre las entidades administradoras de servicio de los programas sociales y los prestadores de servicios de salud, que son indispensables para garantizar la atención adecuada y oportuna de los niños con desnutrición aguda.
  - Con el apoyo del Ministerio de Educación y a través de las jornadas de escolarización, se fortaleció la identificación y remisión para atención en salud de casos de desnutrición aguda en niños menores de cinco años.
  - El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio contribuyó al mejoramiento de las condiciones de saneamiento básico en las áreas del departamento de la Guajira donde se está avanzando con el plan Ni1+, favoreciendo el acceso a agua potable de la población.
  - Gracias a la visibilización de la problemática nutricional se han sumado al plan Ni1+, diferentes entidades que conforman la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CISAN (MSPS, MADR, MEN, MinVivienda, MinAmbiente, MinComercio, DNP, PS, ADR, ICBF y Acofanud), así mismo, se han realizado alianzas estratégicas con cooperantes como la Fundación Éxito y agencias internacionales como la FAO, PMA y Unicef con acciones que contribuyen al fortalecimiento del proceso. Prosperidad Social informó a la línea de atención 01 8000 95 55 90, la identificación de niños y niñas con signos físicos de desnutrición en La Guajira.

## **Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición**

En el marco de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, desde la vigencia 2017 se implementa la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición como un conjunto de acciones en alimentación y nutrición, familiares, pedagógicas, sociales y comunitarias, encaminadas a la atención y prevención de la desnutrición. Esta estrategia se desarrolla a través de dos modalidades “Centros de Recuperación Nutricional” y “1.000 días para cambiar el Mundo” y un nuevo servicio implementado en el último trimestre de la vigencia 2019 denominado: “Unidades de Búsqueda Activa”.

Con corte a 31 de diciembre de 2019, en la ejecución de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición Infantil, se atendieron 32.676 beneficiarios, entre niños y niñas en situación de desnutrición aguda o riesgo de desnutrición y mujeres gestantes con bajo peso para la edad gestacional<sup>15</sup>.

- **Centros de Recuperación Nutricional**

Modalidad de atención intramural que realiza intervención para lograr la recuperación nutricional de los niños y niñas con desnutrición aguda, en un periodo de tiempo de aproximadamente 30 días para los casos de desnutrición aguda moderada y de 60 días en aquellos con desnutrición aguda severa. La atención se realiza a través de un equipo interdisciplinario integrado por un médico, un nutricionista, un profesional del área social, auxiliares de enfermería, adicional al personal de apoyo; los CRN cuentan con 10,15 ó 30 cupos para la atención mensual, dependiendo de las condiciones particulares de cada uno de los CRN y las necesidades del territorio.

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Resolución 5406 de 2015, por la cual se definen los lineamientos técnicos para la atención integral de las niñas y los niños menores de cinco (5) años con desnutrición aguda, el sector salud es el encargado de la atención médica y seguimiento de los casos de niños con desnutrición aguda, por tanto, la modalidad CRN debe articularse intersectorialmente teniendo en cuenta la capacidad instalada en cada uno de los territorios.

Durante el año 2019 funcionaron 14 Centros de Recuperación Nutricional (CRN), ubicados en 9 departamentos, 10 venían operando desde el año 2018 y considerando el aumento de las tasas de mortalidad infantil por y asociada a la desnutrición aguda en el año 2018, como estrategia intersectorial de prevención de la mortalidad por esta causa se implementaron 4 nuevos CRN en los departamentos de Norte de Santander, Vichada, Risaralda y Cesar.

Los Centros de Recuperación Nutricional estuvieron amparados bajo la suscripción de 12 contratos, ejecutando un presupuesto de 6.356.660.522 y logrando la atención de 1.799 niños y niñas, como se detalla a continuación:

<sup>15</sup> Las cifras reportadas corresponden al reporte de Metas sociales y financieras, corte 31 de diciembre de 2019.

**Tabla 39.** Atención número de cupos y usuarios por regional e inversión 2019

Regional	Municipio	Cupos mensuales programados	Usuarios atendidos 2019	Valor (\$)
CESAR	PUEBLO BELLO	15	35	285.152.286
CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	15	182	467.243.768
CÓRDOBA	TUCHIN	15	148	470.539.642
CHOCÓ	QUIBDÓ	15	127	441.756.187
CHOCÓ	ALTO BAUDO	15	177	449.682.377
CHOCÓ	ISTMINA	15	168	449.559.853
LA GUAJIRA	RIOHACHA	30	261	879.427.104
LA GUAJIRA	MANAURE	30	221	829.977.729
NARIÑO	EL CHARCO	15	108	432.356.705
NARIÑO	TUMACO	15	113	322.767.879
N/ SANTANDER	CÚCUTA	15	43	308.508.230
RISARALDA	PUEBLO RICO	10	40	267.795.058
VAUPÉS	MITÚ	15	134	423.447.596
VICHADA	PUERTO CARREÑO	10	42	328.446.108
<b>TOTAL</b>		<b>230</b>	<b>1.799</b>	<b>6.356.660.522</b>

Fuente: Metas Sociales y Financieras, corte 31 de diciembre de 2019

El cálculo del indicador M4-PM1-01 porcentaje de niños y niñas menores de cinco (5) años que recuperaron su estado Nutricional que se encuentran en la modalidad de Centros de Recuperación Nutricional, se realiza mensualmente; durante la ejecución de la modalidad, con corte al mes de diciembre de 2019, se logró un 95.9% de recuperación del estado nutricional de las niñas y los niños atendidos.

- **Modalidad “1000 días para cambiar el mundo”**

Esta modalidad de atención extramural en el hogar atiende niñas y niños menores de 5 años con desnutrición aguda o riesgo de desnutrición aguda y mujeres gestantes con bajo peso. Su objetivo es contribuir al desarrollo de las niñas y los niños en los primeros 1.000 días de vida a través de acciones en alimentación y nutrición, enmarcadas en su entorno familiar, para favorecer el desarrollo de sus capacidades que permita el ejercicio y disfrute de sus derechos. La atención se realiza a través de un equipo interdisciplinario integrado por un coordinador, un nutricionista, un profesional del área social, un auxiliar administrativo, un auxiliar de enfermería y tres gestores comunitarios para la atención de 150 beneficiarios simultáneamente, por cada unidad de servicio.

Durante el 2019 se llevó a cabo la actualización de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, fortaleciendo los componentes que influyen de manera directa en el estado nutricional de los niños y niñas, con lo cual se delimitaron las acciones fundamentadas en los procesos de educación alimentaria y nutricional, promoción de hábitos de estilo de vida saludables, fortalecimiento familiar como entorno protector para la seguridad alimentaria y nutricional y complementación alimentaria.

El fortalecimiento de la modalidad prioriza la atención del bajo peso en mujeres gestantes, la prevención del bajo peso al nacer y el retraso en talla de sus hijos y por otro lado, la prevención de la desnutrición aguda en niñas y niños menores de 5 años, especialmente de aquellos menores de 2 años, integrando aspectos sociales, de alimentación, nutrición y salud.

Durante la vigencia 2019, se logró la contratación de 167 Unidades de Servicio, con plazo de ejecución hasta el 19 de diciembre y se atendieron 30.877 usuarios entre niñas y niños menores de 5 años con riesgo de desnutrición aguda y mujeres gestantes con bajo peso, con una ejecución total de \$ 52.646.989.062 (con corte a 31 de diciembre) en 395 municipios de 30 departamentos. A continuación, se presenta la ejecución de cupos y presupuesto durante el año 2019, en cada una de las 30 regionales:

**Tabla 40.** Ejecución de cupos por regional 2019

Regional	Atención	Valor
AMAZONAS	792	\$ 2.319.590.864
ANTIOQUIA	845	\$ 1.114.508.497
ARAUCA	329	\$ 602.426.099
ATLÁNTICO	639	\$ 701.709.272
BOLÍVAR	2.551	\$ 2.640.869.111
BOYACÁ	629	\$ 862.022.468
CALDAS	342	\$ 448.070.009
CAQUETÁ	1.099	\$ 1.513.452.974
CASANARE	213	\$ 271.278.074
CAUCA	1.005	\$ 1.573.050.742
CESAR	1.699	\$ 2.919.152.167
CHOCÓ	2.206	\$ 6.804.619.197
CÓRDOBA	1.376	\$ 1.540.898.230
CUNDINAMARCA	150	\$ 225.192.349
GUAINÍA	396	\$ 560.913.300
GUAVIARE	154	\$ 277.063.028
HUILA	464	\$ 525.374.086
LA GUAJIRA	3.412	\$ 7.226.589.124
MAGDALENA	1.193	\$ 1.750.686.885
META	1.711	\$ 4.011.984.966
NARIÑO	1.942	\$ 3.723.745.995
N/ SANTANDER	828	\$ 934.715.148
PUTUMAYO	1.065	\$ 1.547.837.943
RISARALDA	381	\$ 988.738.177
SANTANDER	828	\$ 1.077.881.412

Regional	Atención	Valor
SUCRE	1.183	\$ 1.551.833.156
TOLIMA	974	\$ 1.066.670.972
VALLE	1.095	\$ 1.129.157.234
VAUPÉS	463	\$ 799.170.170
VICHADA	913	\$ 1.937.787.413
<b>Total</b>	<b>30.877</b>	<b>\$ 52.646.989.062</b>

Fuente: Programación vigente de Metas Sociales y Financieras – 31 de diciembre 2019

Vale la pena destacar que entre los meses de agosto y septiembre de 2019 se implementaron 3 nuevas Unidades de Servicio de 1.000 días para cambiar el mundo, dos (2) en el municipio de Puerto Gaitán, Meta (300 cupos) y una (1) compartida para los municipios de Chimichagua y La Jagua de Ibirico, Cesar (150 cupos), teniendo en cuenta las necesidades de estos territorios, particularmente, de los pueblos indígenas allí asentados. De igual manera, durante el mes de octubre se implementó una (1) nueva unidad de servicio-UDS para los municipios de Cumaribo y Puerto Carreño en el departamento de Vichada (150 cupos), respondiendo a las necesidades de atención identificadas en la población de los pueblos indígenas Amorúa, Sikuaní y Jiw.

Los resultados logrados durante la ejecución de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo durante la vigencia 2019 indican un 90,2% de mejoramiento en el estado nutricional de las niñas y los niños atendidos, así como, 86,1% de mujeres gestantes que ganan peso de forma adecuada de acuerdo con sus semanas de edad gestacional.

- **Servicio “Unidades de Búsqueda Activa -UBA’s”**

Las Unidades de Búsqueda Activa corresponden al nuevo servicio que hace parte de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición, implementadas a partir del mes de septiembre de 2019, y cuyo objetivo está orientado a fortalecer la identificación, captación y gestionar la atención oportuna de las niñas y niños con desnutrición aguda y riesgo de desnutrición aguda, así como de mujeres gestantes con bajo peso para la edad gestacional, en zonas rurales y rurales dispersas.

De igual manera, estas unidades iniciaron su implementación en el marco del Plan de trabajo contra la desnutrición ‘Ni1+’, priorizando la prestación del servicio en los departamentos de Cesar, Chocó, La Guajira, Norte de Santander, Risaralda y Vichada. A continuación, se presenta la cantidad de usuarios identificados por parte de las 15 UBA’s en los 6 departamentos y la respectiva ejecución presupuestal:

**Tabla 41.** Ejecución y número de usuarios por UBA’s 2019

Regional	No. de UBA’s	Población identificada	Ejecución presupuestal
CESAR	2	520	\$ 95.250.977
CHOCÓ	4	1.765	\$ 184.527.781
LA GUAJIRA	4	1.512	\$ 315.619.516

Regional	No. de UBA's	Población identificada	Ejecución presupuestal
N/ SANTANDER	2	438	\$ 126.210.801
RISARALDA	2	932	\$ 88.828.329
VICHADA	1	1.030	-
<b>Total</b>		<b>6.197</b>	<b>\$ 810.437.404</b>

Fuente: MSyF del Sistema de información Misional – SIM-

Las acciones realizadas por las Unidades de Búsqueda Activa durante la vigencia 2019, permitieron realizar tamizaje nutricional a un total de 6.197 personas en los 6 departamentos priorizados, de los cuales, 5.702 fueron niñas y niños menores de 5 años y 495 mujeres gestantes. De ellos, se identificaron 100 niños con desnutrición aguda (78 con desnutrición aguda moderada y 22 con desnutrición aguda severa), 393 niñas y niños con riesgo de desnutrición aguda y 62 mujeres con bajo peso para la edad gestacional. Gracias a esta labor se logró activar la ruta de atención a la desnutrición para los casos de desnutrición aguda, de tal manera que las niñas y niños pudieran ser atendidos de manera oportuna por las entidades de salud, así como remitir de manera prioritaria a la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, los casos de riesgo de desnutrición aguda y las mujeres gestantes con bajo peso o canalizar a los servicios de primera infancia cuando hubo lugar a ello.

- **Continuidad atención 2019-2020**

Con el fin de garantizar la continuidad de la atención en las modalidades de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición, durante el mes de diciembre se llevó a cabo la contratación de los Centros de Recuperación Nutricional y las Unidades de Servicio de 1.000 días para cambiar el mundo, por medio de la aprobación del trámite de vigencias futuras. De esta manera, se contrataron 13 CRN para la atención de 220 cupos mensuales y 131 UDS de 1.000 días para cambiar el mundo para la atención de 19.650 cupos para mujeres gestantes con bajo peso y niñas y niños menores de 5 años con riesgo de desnutrición aguda.

### **Sistema de Seguimiento Nutricional – SSN en las modalidades de primera infancia.**

Se logró aumentar el registro de los datos de seguimiento nutricional a través del aplicativo Cuéntame para los trimestres definidos, recibiendo información de las 33 Regionales ICBF, y consolidándose más de 6'677.428 datos como se relaciona a continuación:

**Tabla 42.** Seguimiento nutricional trimestral

Trimestre	Reporte	% Ejecución
2019 - 1	1.629.557	98
2019 - 2	1.699.947	95
2019 - 3	1.720.975	96
2019 - 4	1.616.949	91

Fuente: Sistema de Seguimiento Nutricional, ICBF 2019.



En términos de vigilancia nutricional, los niños y niñas entre 0 meses y 59 meses de edad, presentaron una disminución significativa de la prevalencia de desnutrición aguda, pasando de 1.2% (n=18.578) a 0.6% (n=8.345) en el cuarto trimestre, presentando una reducción de 55% en el número de casos.

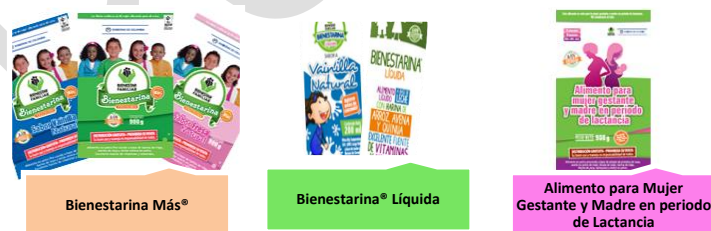
Así mismo, la desnutrición global presentó un comportamiento similar, mostrando una tendencia descendente al cuarto trimestre en donde la prevalencia pasó a 3.0% disminuyéndose en 0.8 puntos porcentuales respecto al primer trimestre (3.8%). Las tendencias descendentes de la desnutrición global y aguda de los niños y niñas beneficiarios de Primera Infancia supone una incidencia positiva de los programas y las acciones que se desarrollan para favorecer la promoción de hábitos y estilos saludables a través de herramientas como la educación alimentaria y nutricional, el mejoramiento de las prácticas alimentarias y gestión en la articulación intersectorial para la promoción de la salud y atenciones oportunas que inciden en el cumplimiento de la garantía de derechos de los niños y las niñas, en corresponsabilidad con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y las familias.

Adicionalmente, se hizo fortalecimiento de la capacidad técnica en temas de Seguimiento Nutricional a las Regionales ICBF Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Córdoba, Chocó, La Guajira, Caldas, Quindío, Risaralda, Sucre, Tolima, Vaupés y Vichada.

### Alimentos de Alto Valor Nutricional – AAVN

En el marco del derecho a la alimentación y como parte de la complementación alimentaria que brinda el ICBF a los niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia y familias beneficiarias, el ICBF cuenta con tres líneas de productos de Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN: Bienestarina Más®, Bienestarina® Líquida y Alimento para Mujer Gestante y Madre en periodo de Lactancia, estos alimentos son fortificados con vitaminas y minerales, los cuales contribuyen a la prevención de deficiencias por micronutrientes.

**Gráfica 11.** Alimentos de alto valor nutricional



El ICBF cuenta con dos (2) plantas de producción ubicadas en Cartago - Valle del Cauca y Sabanagrande - Atlántico, donde la Dirección de Nutrición está a cargo del seguimiento a la producción y distribución de estos alimentos, y el desarrollo de nuevos productos que se realizan bajo el contrato 1606 de 2015 y la interventoría del contratista, realizada bajo el contrato 1675 de 2015.

- **Producción y distribución**

Durante la vigencia 2019 se presentó el siguiente panorama a nivel nacional:



El total de toneladas producidas (19.020) y distribuidas (18.756) corresponde a la suma de producción y distribución de Bienestarina Más, Bienestarina Líquida y Alimento para la Mujer Gestante y Madre en periodo de Lactancia. A continuación, se describe el detalle por cada Alimento de Alto Valor Nutricional.

- **Bienestarina Más®**

Es un complemento nutricional diseñado especialmente para los niños y niñas menores de 5 años, fortificado con vitaminas, minerales y ácidos grasos esenciales.

Durante la vigencia 2019 se produjeron 15.805 toneladas y se distribuyeron 15.711 toneladas para la atención de las modalidades del ICBF, entregas especiales por atención de emergencias o acompañamientos de jornadas y convenios firmados con otras entidades, logrando la atención de 2.023.099 beneficiarios, en alrededor de 4.500 puntos de entrega primarios.

La Bienestarina Más® distribuida y los beneficiarios atendidos por modalidades de atención son:

**Tabla 43.** Atención por modalidad 2019

Modalidad	Beneficiarios	Toneladas de Bienestarina Más® distribuidas
1.000 días Para Cambiar El Mundo	28.367	287,4
Alimentos de alto valor nutricional por convenios	130.292	192,6
Atención A Niños Hasta Los 3 Años En Establecimientos De Reclusión A Mujeres Integral	155	0,8
Atención Propia E Intercultural	88.321	787,1
Casa De Acogida	30	0,1
Casa Hogar	432	3,8
CDI Centro De Desarrollo Infantil	302.105	2.846,9
Centro De Atención	120	1,2
Centro De Atención Especializado	1.231	10,7
Centro Transitorio	10	0,1
Centros De Emergencia	785	7,1
CRN - Centros De Recuperación Nutricional	260	2,9
Desarrollo Infantil En Medio Familiar	532.188	3.529,7
Entregas Especiales	23.637	38,1
Externados – Internados	25.835	205,6

Modalidad	Beneficiarios	Toneladas de Bienestarina Más® distribuidas
Hogares Comunitarios	529.779	4.860,9
Hogares Fami	121.198	1.137,8
Hogares Gestores	6.343	55,1
Hogares Infantiles	104.094	1.005,6
Hogares Sustituto	15.618	140,3
Jardines Sociales	6.021	59,6
Servicio Especial Para La Primera Infancia - Comunitario Integral	4.388	12,3
Territorios Étnicos Con Bienestar	20.399	361,2
Unidades Móviles	81.491	163,7
<b>Total general</b>	<b>2.023.099</b>	<b>15.710,6</b>

**Fuente:** E-logic – Sistema De Información De Entregas y Ficha técnica de programación – FT1, Dirección de Nutrición Corte al 31/12/2019.

La Bienestarina Más® distribuida y los beneficiarios atendidos por Departamento son:

**Tabla 44.** Beneficiarios por regional 2019

Regional	Beneficiarios	Toneladas de Bienestarina Más® distribuidas
Amazonas	6.801	50,3
Antioquia	182.091	1.423,1
Arauca	16.254	111,2
Atlántico	203.159	1.043,5
Bogotá	140.314	1.197,7
Bolívar	112.789	1.000,5
Boyacá	44.625	390,9
Caldas	44.813	346,0
Caquetá	22.214	153,6
Casanare	14.010	101,8
Cauca	81.895	683,6
Cesar	73.141	667,0
Chocó	94.852	533,3
Córdoba	96.263	907,5
Cundinamarca	65.886	497,6
Guainía	5.649	33,5
Guaviare	7.520	60,6
Huila	53.234	433,0
La Guajira	101.522	868,8
Magdalena	90.994	740,0
Meta	35.452	283,5
Nariño	91.291	683,2
Norte de Santander	54.116	458,3
Putumayo	19.809	142,8
Quindío	15.402	122,1
Risaralda	24.086	186,1
San Andrés	2.279	15,5

Regional	Beneficiarios	Toneladas de Bienestarina Más® distribuidas
Santander	73.508	567,6
Sucre	65.896	469,5
Tolima	48.665	408,0
Valle del Cauca	121.391	1.069,5
Vaupés	9.080	25,7
Vichada	4.218	35,3
<b>Total general</b>	<b>2.023.219</b>	<b>15.710,6</b>

Fuente: E-logistic – Sistema de Información de Entregas y Ficha técnica de Programación – FT1, Dirección de Nutrición. Corte al 31/12/2019.

- **Bienestarina® Líquida**

Es un Alimento de Alto Valor Nutricional Ultra Alta Temperatura UAT (UHT) larga vida elaborado a partir de la mezcla vegetal tradicional de Bienestarina, con leche líquida entera, fue diseñado especialmente para la población de aquellas regiones del país donde no cuentan con agua potable y para los casos donde se requiere un complemento nutricional listo para el consumo.

En el año 2019 se culminó el proceso de desarrollo y estandarización de la nueva referencia de Bienestarina Líquida Arroz, Avena y Quinoa, la cual mejora la palatabilidad y el perfil de nutrientes.

Durante la vigencia 2019 se produjeron 12.407.507 unidades de 200 ml y se han distribuido 11.622.691<sup>16</sup> unidades de Bienestarina® Líquida, logrando brindar la atención de más de 162.488 beneficiarios por entregas especiales y algunas modalidades ICBF a nivel nacional y especialmente en el departamento de La Guajira. Las restantes 4 regionales (Atlántico, Caldas, Cundinamarca y Tolima), no recibieron Bienestarina® Líquida durante el 2019 toda vez que no cuentan entre su oferta con las modalidades de atención que reciben este alimento, y no presentaron solicitudes por entregas especiales o unidades móviles.

La Bienestarina® Líquida distribuida y los beneficiarios atendidos por modalidades de atención son:

**Tabla 45.** Atención por modalidad 2019

Modalidad	Beneficiarios	Unidades de 200 ml de Bienestarina® Líquida distribuidas
Atención propia e intercultural	102.769	10.329.152
Entregas especiales	46.196	904.223
Unidades móviles	13.523	389.316
<b>Total general</b>	<b>162.488</b>	<b>11.622.691</b>

Fuente: E-logistic – Sistema de Información de Entregas y Ficha técnica de programación – FT1, Dirección de Nutrición. Corte al 31/12/2019

<sup>16</sup> Lo producido es mayor a lo distribuido porque en la vigencia se finalizó con unos inventarios de Alimentos de Alto Valor Nutricional.

La Bienestarina® Líquida distribuida y los beneficiarios atendidos por regional son:

**Tabla 46.** Beneficiarios por regional 2019

Regional	Beneficiarios	Unidades de 200 ml de Bienestarina® Líquida distribuidas
Amazonas	815	21.096
Antioquia	6.107	202.600
Arauca	1.530	92.088
Bogotá	542	7.342
Bolívar	16.909	289.152
Boyacá	276	9.068
Caquetá	1.000	24.156
Casanare	1.559	54.864
Cauca	5.779	78.803
Cesar	5.819	223.272
Choco	6.763	64.260
Córdoba	6.051	247.284
Guainía	1.072	52.812
Guaviare	1.868	98.460
Huila	1.998	67.644
La Guajira	75.652	9.200.340
Magdalena	2.010	46.116
Meta	2.516	166.319
Nariño	3.088	106.884
Norte de Santander	1.905	11.340
Putumayo	5.857	264.924
Quindío	31	180
Risaralda	2.909	44.676
San Andrés	140	10.296
Santander	2.128	14.472
Sucre	4.348	94.680
Valle del Cauca	3.106	116.603
Vaupés	350	12.600
Vichada	360	360
<b>Total general</b>	<b>162.488</b>	<b>11.622.691</b>

Fuente: E-logistic – Sistema de Información de Entregas y Ficha técnica de programación – FT1, Dirección de Nutrición. Corte al 31/12/2019

- **Alimento para mujer gestante y madre en periodo de lactancia**

Alimento dirigido específicamente para mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia, diseñado de acuerdo con las necesidades de nutrientes específicas para este grupo de edad y considerando la importancia de su efecto durante los primeros 1.000 días desde la gestación hasta los dos años.

Durante la vigencia 2019 se produjeron 585 toneladas<sup>17</sup> y se distribuyeron 581 toneladas para la modalidad atención propia e intercultural y Hogares FAMI de la Dirección de Primera Infancia, 1.000 días para cambiar el mundo de la Dirección de Nutrición, por entregas especiales<sup>18</sup> y unidades móviles, logrando la atención de aproximadamente 113.424 beneficiarias.

El alimento para la mujer gestante y madre en periodo de lactancia distribuido y las beneficiarias por modalidades de atención son:

**Tabla 47.** Beneficiarias por modalidades de atención 2019

Modalidad	Beneficiarios	Toneladas del Alimento para mujer gestante y lactante distribuidas
1.000 días para cambiar el mundo	20.156	91,6
Alimentos de alto valor nutricional por convenios	470	1,4
Atención propia e intercultural	35.858	102,7
Entregas especiales	257	0,3
Hogares FAMI	53.730	382,1
Unidades móviles	2.953	2,9
<b>Total general</b>	<b>113.424</b>	<b>581,0</b>

Fuente: E-logic – Sistema de información de entregas y ficha técnica de programación – ft1, Dirección de Nutrición. Corte al 31/12/2019.

El alimento para mujer gestante y madre en periodo de lactancia distribuido y las beneficiarias atendidas por regional son:

**Tabla 48.** Beneficiarias por regional 2019

Regional	Beneficiarios	Toneladas del Alimento para mujer gestante y lactante distribuidas
Amazonas	707	3,1
Antioquia	5.220	32,9
Arauca	361	2,0
Atlántico	6.307	46,0
Bogotá	375	2,0
Bolívar	4.616	30,7
Boyacá	2.659	19,6
Caldas	748	2,6
Caquetá	537	2,8
Casanare	257	1,6
Cauca	2.319	15,3

<sup>17</sup> Lo producido es mayor a lo distribuido porque en la vigencia se finalizó con unos inventarios de Alimentos de Alto Valor Nutricional.

<sup>18</sup> Las entregas especiales son jornadas que se realizan en articulación con entidades como las Fuerzas Armadas de Colombia, Ejército Nacional, Policía Nacional, entre otras, las cuales son aprobadas previamente por la Dirección de Nutrición, a fin de garantizar la atención efectiva a población que no es atendida por el ICBF y que se encuentra en condiciones especiales y de vulnerabilidad contribuyendo a mejorar sus condiciones de salud, nutrición y bienestar. Además, se realizan para la atención en emergencias o desastres presentados a nivel nacional.

Regional	Beneficiarios	Toneladas del Alimento para mujer gestante y lactante distribuidas
Cesar	3.673	26,9
Choco	4.510	25,6
Córdoba	7.639	54,8
Cundinamarca	779	5,4
Guainía	327	1,8
Guaviare	507	3,1
Huila	1.665	12,4
La Guajira	35.722	75,9
Magdalena	4.116	28,4
Meta	2.844	17,2
Nariño	8.042	49,0
Norte de Santander	4.052	28,1
Putumayo	612	2,4
Quindío	755	4,6
Risaralda	1.354	6,6
San Andrés	35	0,2
Santander	3.184	18,6
Sucre	3.417	22,2
Tolima	816	5,0
Valle del Cauca	4.298	29,8
Vaupés	261	1,2
Vichada	710	3,2
<b>Total general</b>	<b>113.424</b>	<b>581,0</b>

Fuente: E-logic – Sistema de información de entregas y ficha técnica de programación – ft1, Dirección de Corte al 31/12/2019.

- **Alimentos de Alto Valor Nutricional por Convenios o Contratos de Aporte**

Una de las modalidades de atención de la Dirección de Nutrición es AAVN por convenios o contratos de aporte (Bienestarina por convenios) que consiste en suministrar los alimentos de alto valor nutricional como complemento nutricional a población no beneficiaria de programas ICBF en situación de vulnerabilidad, niños y niñas mayores de un año y menores de 5 años de edad, niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años, adultos mayores, pacientes con VIH, TBC, o cáncer y población vulnerable, con previa suscripción de convenio con las entidades del sector salud, entidades territoriales y otras instancias como fundaciones, entidades no gubernamentales, etc.

En la vigencia 2019 se atendieron con Alimentos de Alto Valor Nutricional 51 convenios interadministrativos o contratos de aporte para la atención con AAVN a población escolar, adulto mayor, organismos de salud, atención a mujeres gestantes, madres lactantes y niños menores de 2 años, entre otros, como se muestra a continuación:

**Tabla 49.** Convenios en modalidad Alimentos de Alto Valor Nutricional 2019

Convenio	Regionales	No. Convenios	Cupos Suscritos	Cupos Atendidos	Kg de Bienestarina Más Entregados	Kg de Alimento MG-ML Entregados
Modelo de atención 1.000 días*	1	1	383	320	5.149,2	980,8
Adulto Mayor	9	39	25.463	25.463	113.323,5	-
Materno Infantil	1	1	200	200	1.440,0	-
Organismos de salud	1	2	90	90	486,0	-
PAE Entidad Territorial Certificada	2	4	100.717	100.717	55.312,5	-
Población Vulnerable	3	4	3.502	3.502	16.933,1	405,0
<b>Total General</b>		<b>51</b>	<b>130.355</b>	<b>130.292</b>	<b>192.644,2</b>	<b>1.385,8</b>

Fuente: Dirección de Nutrición, xls Bienestarina por convenios PAE y otros. Con corte a 31 de diciembre

\* El diferencial de 63 cupos entre cupos suscritos y cupos atendidos para los convenios con Atención a mujeres gestantes, madres lactantes y niños menores de 2 años fue atendido con saldos de las Regionales

#### • **Desarrollo de nuevos productos**

Durante el año 2019 se culminó el proceso de desarrollo y estandarización de la Bienestarina líquida arroz, avena, quinua; con las siguientes actividades:

- Evaluación de la vida útil por método acelerado.
- Estandarización de la producción de Bienestarina líquida arroz, avena, quinua.
- Modificación del contrato 1606 de 2015 para incluir la producción y distribución de la Bienestarina líquida arroz, avena, quinua.

Adicionalmente, se iniciaron mesas de trabajo para el desarrollo de nuevos productos que de alto valor nutricional que respondan a las necesidades según el perfil nutricional de la población atendida en los programas del ICBF.

#### • **Seguimiento y control a los Alimentos de Alto Valor Nutricional**

A continuación, se presentan las acciones realizadas para garantizar la calidad y cumplimiento en la producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional:

##### **Producción**

- Inspección de los estándares de calidad, métodos y procedimientos utilizados en los procesos de producción de los Alimentos de Alto Valor Nutricional con los cuales se han mantenido las siguientes certificaciones en las plantas de producción del ICBF así:
  - Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 otorgada por ICONTEC hasta el 29 de agosto de 2022.
  - Certificación del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 otorgada por ICONTEC hasta el 31 de octubre de 2022.



- Certificación en la Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 otorgada por ICONTEC hasta el 24 de noviembre de 2022.
- Certificación Sello de Calidad para los productos elaborados con base en cereales para alimentación a partir de los 6 meses de edad NTC 5148 (2003) por ICONTEC hasta el 2023.
- Certificación Buena Prácticas de Manufactura por el INVIMA. vigente
- Supervisión, interventoría y controles realizados a través de los análisis de laboratorios fisicoquímicos, microbiológicos y bromatológicos realizados tanto para las materias como para el producto final, en donde se evidenció que los Alimentos de Alto Valor Nutricional cumplen con los criterios de calidad establecidos por el ICBF en cumplimiento a lo definido por los entes regulatorios.
- En cumplimiento de lo establecido en los contratos de producción y distribución de AAVN, se realizó seguimiento diario a través de los ingenieros residentes de la Interventoría en las plantas de producción sobre las actividades que se desarrollan en estas y realizaron 11 comités en las plantas de producción de Bienestarina Más ubicadas en Cartago (Valle del Cauca) y Sabanagrande (Atlántico), con el fin de verificar la ejecución del contratista e Interventoría.

#### Otros

- Con el propósito de promover espacios de participación ciudadana y control social a la gestión pública, el ICBF realizó en la vigencia 2019, 10 mesas públicas exclusivas de Bienestarina y de Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN en 10 regionales.
- Se fortaleció la supervisión, seguimiento y control en los puntos de entrega, a través de la ejecución de 14.514 visitas a los puntos de entrega primarios de Alimentos de Alto Valor Nutricional realizadas por la interventoría del contrato de producción y distribución de AAVN.
- Se desarrollaron los documentos técnicos para la contratación de una consultoría que permita definir el mejor modelo de operación para la producción y distribución de AAVN y su correspondiente esquema de control.

#### Logros

- Liderazgo y posicionamiento del ICBF como secretaria técnica de la CISAN en la formulación de planes y estrategias para el desarrollo de acciones en seguridad alimentaria y en la inclusión del derecho a la alimentación
- Plan Nacional del Sistema para la Garantía del Derecho a la alimentación formulado y entregado con apoyo de la Consejería para la Estabilización y Reconciliación, del Departamento Nacional de Planeación y de la Agencia de Renovación del Territorio
- Asistencia técnica al 100% de las Regionales sobre la política de seguridad alimentaria y nutricional y del enfoque de derechos con énfasis en el derecho a la alimentación
- Fortalecimiento técnico a los profesionales de Regionales y Centros Zonales para avanzar en la inclusión del enfoque de derecho a la alimentación en los programas del ICBF.

- Curso virtual de seguridad alimentaria aprobado y en desarrollo, el cual permitirá a la apropiación del enfoque de derechos, especialmente el derecho a la alimentación y su aplicación a nivel de las acciones territoriales por parte de los colaboradores y referentes territoriales en temas de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Aplicativo de Tabla de Composición de Alimentos actualizada con la versión 2018 disponible para las Regionales y Centros Zonales del ICBF.
- Avances en el diseño y validación de la Estrategia Nacional de Información Educación y Comunicación en SAN a nivel territorial y nacional.
- Cumplimiento de la meta del Indicador PA-162 15.100 agentes educativos comunitarios e institucionales de las diferentes modalidades de atención capacitados en estrategias IEC para la promoción de estilos de vida saludables.
- Adaptación territorial de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para el pueblo Pijao y la comunidad Rrom.
- Divulgación y posicionamiento de las de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la población colombiana en diferentes eventos académicos y medios de comunicación.
- Publicación, divulgación y asistencia técnica de las minutas actualizadas a nivel nacional para su implementación en la vigencia 2020.
- Se avanzó en el proceso de revisión de las fichas técnicas de alimentos con la Dirección de abastecimiento y las Regionales.
- Calibración de aproximadamente 2.800 equipos de medición en 20 regionales del ICBF.
- Diseño e implementación del plan de trabajo contra la desnutrición Ni1+ para fortalecer los procesos de identificación y atención de los niños menores de 5 años con desnutrición aguda.
- Operación articulada de las mesas intersectoriales territoriales del Plan de trabajo contra la desnutrición – Ni1+ en los 7 departamentos priorizados inicialmente.
- Cualificación de las estrategias y servicios que promueven la recuperación nutricional y prevención de la desnutrición de las niñas, los niños menores de 5 años, y las mujeres gestantes.
- Se llevó a cabo la reestructuración de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, fortaleciendo las acciones de prevención. La modalidad se orientó prioritariamente a las mujeres gestantes con bajo peso, quienes reciben atención en promedio durante 12 meses (atención al binomio madre-hijo), y niñas y niños menores de 5 años con riesgo de desnutrición, quienes reciben atención en promedio durante 4 meses, momento en el cual transitan a los servicios de primera infancia.
- Se implementaron cuatro nuevos Centros de Recuperación Nutricional en las regionales de Cesar, Norte de Santander, Risaralda y Vichada en el marco del plan Ni1+, mejorando los procesos de operación en articulación con las instituciones del sector salud en el marco de lo establecido en la resolución 5406 del 2015.
- Recuperación del estado nutricional del 95,6% de los niños y niñas atendidos en los Centros de Recuperación Nutricional durante la vigencia 2019.
- Mejoramiento del estado nutricional del 90,2% de las niñas y niños menores de 5 años atendidos en la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo. Así mismo, el 86,1% de las mujeres gestantes con bajo peso atendidas lograron ganar peso de forma adecuada de acuerdo con sus semanas de edad gestacional.

- Implementación de las primeras 15 Unidades de Búsqueda Activa en 6 departamentos que hacen parte del Plan 'Ni1+', logrando el tamizaje nutricional de 6.197 gestantes, niños y niñas, de los cuales se identificó y activó la ruta de atención a la desnutrición en 167 personas, quienes se encontraron con deterioro del estado nutricional.
- Entrega de 18.756 toneladas de Alimentos de Alto Valor Nutricional logrando la atención de 2.086.618 beneficiarios, la distribución se realizó a 4.500 puntos de entregas primarios mensualmente, en los 33 departamentos del país, alcanzando una cobertura de 1.110 municipios. Se entregaron 15.711 toneladas de Bienestarina Más®, 2.464 toneladas de Bienestarina® Líquida (11.622.691 unidades de 200 ml) y 585 toneladas de Alimento para la mujer gestante y madre lactante. Con una inversión de \$132.087.827.019,00 pesos.
- Estandarización de la producción de Bienestarina líquida arroz, avena y quinua de acuerdo con el perfil nutricional de la población colombiana.

### Retos 2020

- Como Secretaria Técnica se entregará el proyecto de Ley por "Por el cual se crea el Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y se dictan otras disposiciones" para su trámite ante el Congreso de la República.
- En coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, la Secretaria Técnica de la CISAN debe entregar la Política para la prevención de la pérdida y desperdicios de alimentos según lo establecido en la Ley 1990 del 2019.
- Aprobación del Lineamiento Nacional de la Política para la garantía del derecho a la alimentación, por parte de la CISAN Directiva.
- Promover con las entidades de la CISAN la formulación e implementación del Plan Nacional del Sistema para la Garantía del Derecho a la Alimentación 2019 – 2031.
- Desarrollo e implementación de la segunda fase de actualización de la Tabla de Composición de Alimentos en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información.
- En el 2020 se proyecta la contratación para calibración de equipos de medición, en 4 regionales pendientes del proceso realizado en 2019, con el fin de mantener los equipos en óptimas condiciones para garantizar datos confiables y de altos estándares de calidad.
- Continuar con el proceso de fortalecimiento técnico a las Regionales para la incorporación progresiva del Derecho a la Alimentación en los planes y programas de Seguridad Alimentaria y Nutricional a nivel territorial.
- Implementar la Estrategia Nacional de Información, Educación y Comunicación IEC en Seguridad Alimentaria y Nutricional y sus herramientas en las 33 regionales.
- Capacitar a 15.100 nuevos agentes educativos comunitarios e institucionales del ICBF en la Estrategia Nacional de Información, Educación y Comunicación IEC en SAN.
- Divulgación de los procesos de adaptación territorial de las GABAS (Rrom, Pijaos, Embera Chami, Misak y comunidad Afro de Tumaco).
- Lograr la acreditación internacional ISAK Nivel 1 de 48 nutricionistas del ICBF, de Regionales, Centros Zonales y de Sede Nacional que participaron en el proceso de formación en 2019.
- Seguimiento y asistencia técnica a la implementación de las minutas actualizadas en la Dirección de Primera Infancia.

- Diseño, publicación, divulgación y asistencia técnica en el uso de las minutas de las modalidades y servicios de la Dirección de Protección a partir de los lineamientos establecidos en las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes -RIEN para la población colombiana, así como las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos.
- Desarrollo del lineamiento técnico para la elaboración e implementación de las minutas utilizadas en los servicios y modalidades del ICBF.
- Realizar la coordinación con los nuevos gobiernos locales para avanzar en la implementación del plan Ni1+ gestionando la priorización de sus acciones en los planes de desarrollo de los 11 departamentos priorizados, en donde se visibilice la nutrición infantil con intervenciones concretas que cuenten con asignación de recursos.
- Diseño e implementación de una herramienta para el acompañamiento y seguimiento técnico administrativo en los diferentes niveles Nacional, Regional y Zonal para la operación de los CRN y la modalidad para la prevención de la desnutrición.
- Conformación del nuevo Banco Global de Oferentes para la contratación de las modalidades y servicio de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición: Centros de Recuperación Nutricional, 1.000 días para cambiar el mundo y Unidades de Búsqueda Activa.
- Realizar la contratación y ejecución de la consultoría que brinde herramientas para definir el mejor esquema de operación para los procesos de producción y distribución de los alimentos de alto valor nutricional del ICBF, así como su correspondiente esquema de control.
- Adelantar la solicitud de CONPES para la contratación de la producción y distribución de los alimentos de alto valor nutricional del ICBF, así como su correspondiente esquema de control de acuerdo con los resultados obtenidos en la ejecución de la consultoría de AAVN.

#### 4.5 PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

##### Protección de niños, niñas y adolescentes

**Tabla 50.** Número de unidades ejecutoras, cupos ejecutados y usuarios atendidos 2019

Subproyecto	Unidades ejecutadas	Cupos ejecutados	Usuarios atendidos
Apoyo y Fortalecimiento a la Familia	298	18.375	43.481
Restablecimiento en la Administración de Justicia	300	10.231	35.396
Ubicación inicial	13	701	13.738
Unidades Móviles	-	-	214.433
Víctima de Conflicto Armado	998	1.176	1.455
Vulnerabilidad o Adoptabilidad	10.211	34.033	51.252
<b>total</b>	<b>11.820</b>	<b>64.516</b>	<b>359.755</b>

Fuente: Metas Sociales y Financieras -Preliminar Municipalizado diciembre 2019

## Marco Normativo

En cumplimiento de las convenciones suscritas por Colombia, en materia de protección de infancia y adolescencia<sup>19 20</sup>, así como también de las resoluciones de la Organización de Naciones Unidas<sup>21</sup> y las decisiones judiciales de tribunales internacionales y de la legislación nacional<sup>22</sup>, la Dirección de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar desarrolla acciones tendientes al restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes.

La Dirección participa activamente en el diseño e implementación de la política institucional para la atención especializada de niños, niñas y adolescentes, cuyos derechos se han visto vulnerados por diferentes motivos, como el maltrato, el abandono, la negligencia, la explotación sexual y comercial, la violencia sexual, el trabajo infantil, el reclutamiento ilícito, el consumo de sustancias psicoactivas (SPA), entre otros, teniendo en cuenta un enfoque diferencial en materia de género, diversidad sexual, pertenencia étnica y discapacidad.

## Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos

El Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) es el conjunto de actuaciones administrativas que la autoridad debe desarrollar para la restauración de la dignidad e integridad de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados. Esto, dentro del contexto de la protección integral y los principios de prevalencia, interés superior, perspectiva de género, exigibilidad de derechos, enfoque diferencial y corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado.

## FORTALECIMIENTO DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA 2019

Teniendo en cuenta que las Defensorías de Familia son los profesionales que materializan las acciones de garantía y restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes, especialmente cuando sus derechos se encuentran vulnerados o amenazados, es necesario fortalecer sus capacidades y recursos humanos para que se cualifique la prestación del servicio.

---

19 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), Convención Interamericana de Derechos Humanos, el Pacto de San José (1969), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006).

20 Convenio de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores, la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores, La Convención Sobre la Obtención de Alimentos en el Extranjero suscrito en New York el 20 de Junio de 1956, aprobada mediante la Ley 471 de 1.998; la Convención Interamericana Sobre Obligaciones Alimentarias, aprobada mediante la Ley 449 de 1998; y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares aprobada mediante la Ley 17 de 1971.

21 La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), la Declaración de los Derechos del Niño de (1959), las Reglas de Naciones Unidas para la Administración de Justicia – Reglas de Beijing (1990), las Reglas de Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil – Reglas de Riad (1990), las Reglas de Naciones Unidas sobre las Medidas no Privativas de Libertad – Reglas de Tokio (1990), las Reglas de Naciones Unidas para la Protección de Menores Privados de la Libertad – Reglas de La Habana (1990).

22 Constitución Política Colombiana y el Código de Infancia y Adolescencia, en especial el capítulo II.

Teniendo en cuenta la necesidad de continuar fortaleciendo a las Defensorías de Familia, en el año 2019 se desarrollaron las siguientes acciones:

**Fortalecimiento de talento humano:** Se vincularon 130 abogados de apoyo y 200 profesionales de los equipos técnicos interdisciplinarios mediante contrato de prestación de servicios, con el fin de fortalecer el rol diario de las Defensorías de Familia y cualificar la prestación del servicio que impacta directamente en la garantía de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, De igual forma, para la Regional Bogotá se autorizaron 50 cargas adicionales (20 psicólogos, 20 trabajadores sociales y 10 nutricionistas) para conformar los equipos que tuvieron como objetivo realizar aproximadamente 3.600 valoraciones e informes para remitir a los juzgados por pérdidas de competencia.

**Plan de asistencia técnica.** Teniendo en cuenta la importancia cualificar el rol de los Defensores de Familia y sus equipos interdisciplinarios, desde la Coordinación de Autoridades Administrativas se adelantaron las siguientes estrategias en el año 2019:

- **Diplomado OIM- Universidad Nacional.** Articulación con aliados estratégicos para que la Universidad Nacional capacitara a más de 150 Defensores de Familia de Bogotá, Cundinamarca, Meta, Boyacá, Tolima, Valle del Cauca, Atlántico, Magdalena y Bolívar, en temas relacionados con su quehacer misional en 10 módulos.
- **Acompañamiento a comités consultivos Regionales:** Se realizó acompañamiento dos veces por año en cada una de las Regionales del país, con el objetivo de brindar recomendaciones y orientaciones sobre los casos PARD.
- **Inducción a Defensores de Familia:** En el año 2019 se realizaron 7 jornadas de inducción a nuevos Defensores de Familia que ingresaron por la convocatoria 433, asistiendo 348 Defensores de Familia.
- **Jornadas de actualización a Defensores de familia 2019:** La coordinación de Autoridades administrativas en coordinación con la Dirección de Gestión Humana y en compromiso con la actualización permanente de los defensores de familia implementó actividades presenciales llamadas “Cursos de Actualización “dirigidos a 200 Defensores de familia en diferentes temáticas: Conciliación, principio de oportunidad en el SRPA, jurisdicción de Familia, relaciones paterno filiales y derecho probatorio.
- **Capacitaciones a Comisarios de Familia:** Se realizaron jornadas de capacitación en temas relacionados con el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, logrando la participación de 397 Comisarios de Familia.
- **Capacitaciones a equipos técnicos interdisciplinarios:** Se fortaleció el rol de 1393 profesionales de los equipos técnicos interdisciplinarios de las Defensorías de Familia en temas específicos como el informe pericial, enfoque apreciativo, vulneraciones de derechos, SRPA y adopciones.

- **Cursos virtuales:** Se creó el curso virtual - Ley 1098 de 2006, que en el 2019 tuvo 283 inscritos. Así mismo, los cursos virtuales del Rol de los equipos técnicos interdisciplinarios contaron con 357 inscritos.
- **GET-Grupo de Estudio de trabajo:** Con el propósito de continuar con la estrategia de Grupos de Estudio de Trabajo -GET a nivel nacional, que se están llevando a cabo desde el año 2013 y que buscan la cualificación de los(as) profesionales que integran las Defensorías de Familia y el fortalecimiento institucional a través de la gestión del conocimiento, la Coordinación de Autoridades Administrativas preparó el material de seis temas: Población migrante, población indígena, GET de Género, trabajo infantil, restablecimiento internacional de derechos de NNA y discapacidad.
- **Consultas técnico-jurídicas:** Se brindó asistencia técnico-jurídica a las inquietudes de las Autoridades Administrativas y los Equipos Técnicos Interdisciplinarios, recibidas por medios electrónicos y telefónicos frente a la Ley 1878 de 2018; en lo corrido del año 2019, se contestaron más de 2.700 orientaciones.
- **Correo de actualización: Mensualmente** se realizaron correos de actualización, con información relevante y pertinente para cualificar y facilitar el quehacer misional los Defensores de Familia, tales como: jurisprudencia, conceptos jurídicos, resoluciones, Lineamientos, memorando, circulares, entre otros
- **Web citaciones (Plan Piloto):** Teniendo en cuenta los retrasos en las publicaciones de las citaciones en la página Web para realizar la notificación del auto de apertura de los PARD cuando se desconoce el paradero de alguno de los Representantes legales del NNA, en el 2019 y en coordinación con la oficina de comunicaciones, se inició una estrategia para descentralizar este trámite y lograr que las regionales realicen de manera directa esta publicación. El plan Piloto se ejecutó con 6 Regionales: Antioquia, Bogotá, Risaralda, Santander, Caldas y Valle. El resultado fue óptimo, por lo cual, se avaló continuar con las demás regionales en el año 2020.
- **Línea Técnica términos PARD:** Teniendo en cuenta que la Ley 1878 de 2018 generó varias discusiones entorno a la interpretación de los términos para definir la situación jurídica de los niños, niñas y adolescentes, dentro del PARD, la Dirección de Protección emitió una línea técnica aclarando y reiterando los pronunciamientos de la Oficina Asesora Jurídica respecto a que los términos se cuentan a partir del conocimiento de la presunta amenaza o vulneración, es decir, tan pronto sea direccionada la petición a la autoridad administrativa. No obstante, los Defensores de Familia manifestaron su oposición a esta línea argumentando que los términos de deben contar desde la apertura del PARD.  
Al respecto se realizaron mesas de trabajo, con la Oficina Asesora Jurídica, la Procuraduría, la academia y los sindicatos, en donde se realizó un análisis detallado de la norma, concluyendo que la línea técnica esta ajustada con la norma.

Posteriormente, el Consejo de Estado, dentro de un conflicto de competencias, convocó a diferentes entidades a una audiencia pública el día 22 de octubre para analizar las

diferentes posturas; finalmente, el día 12 de noviembre se emiten los fallos correspondientes, ratificando la postura asumida desde la Sede de la Dirección General.

- **Oralidad:** En los años 2016 al 2019 Defensores de Familia presentaron proyectos para la implementación del sistema de oralidad en las Defensorías de Familia, teniendo en cuenta esta propuesta y en pro de mejorar el servicio que prestan las Defensorías de Familia, desde el mes de julio del presente año se están adelantando mesas de trabajo con el fin de materializar una propuesta; al respecto, como última actuación del año 2019 se realizó una convocatoria para elegir a 15 Defensorías de la Regional Cundinamarca y Bogotá que participaran en el primer plan piloto que espera iniciarse en el año 2020.
- **Acciones en Pro de la Niñez migrante:** Puesto que actualmente la niñez migrante representa un punto importante en la agenda nacional, desde la Coordinación de Autoridades Administrativas se han impulsado las siguientes estrategias para permitir que los Derechos de esta población no sean vulnerados: Asistencias Técnicas presenciales; espacios interinstitucionales con Migración Colombia y Cancillería para revincular la permanencia NNA venezolanos con procesos de PARD abiertos; espacios interinstitucionales con la Registraduría Nacional, para establecer el procedimiento para la inscripción de niños y niñas nacidos en Colombia de padres venezolanos; espacios interinstitucionales con la cancillería de Ecuador para la revisión del procedimiento de reunificación familiar de NNA venezolanos con vinculación a PARD y necesidad de reubicación Familiar en Ecuador y en Perú; suscripción con el Comité Internacional de la Cruz Roja para la búsqueda de Familiares de NNA con vinculación a un Proceso de Restablecimiento de Derechos; trabajo en conjunto con Unicef para la construcción del anexo técnico de la ruta de atenciones para NNNA en un proceso de Restablecimiento de Derechos; **1194** profesionales capacitados en el 2019: autoridades administrativas y sus equipos técnicos, jueces y otros

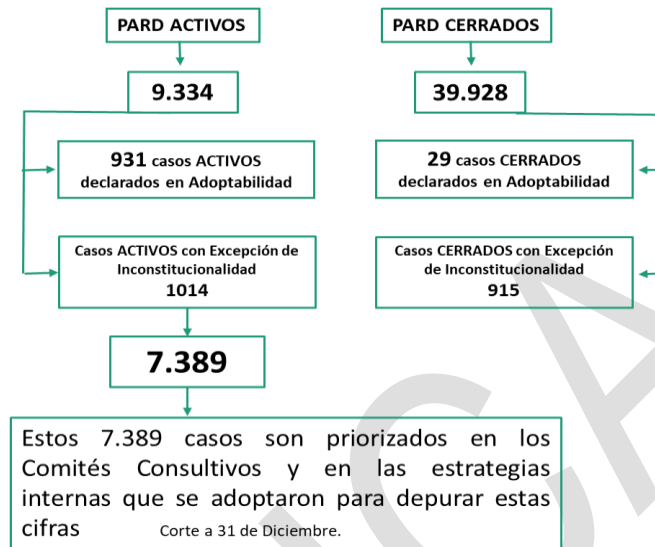
### **Operación de las Defensorías de Familia**

Consientes que la organización de las Defensorías de Familia impacta en la celeridad de los trámites y en la calidad de la atención, en el año 2019 se realizaron varias estrategias para depurar el sistema de información, apoyar a la regionales en la organización del sistema y realizar seguimiento a los reportes del SIM:

- **Plan Choque**  
Teniendo en cuenta el plan choque del 2018, se estableció que en el año 2019 se debía continuar con el seguimiento a los PARD que, de acuerdo con el SIM, continúan sin definición de fond. Como resultado de este seguimiento, con corte a 31 de diciembre de 2019, contamos con el siguiente reporte:



**Gráfica 12.** Resultados plan de choque



De los 961 procesos declarados en adoptabilidad en el marco del plan choque, **521** niños, niñas y adolescentes ya cuentan con familia asignada.

### • Plan Rezago

Teniendo en cuenta que la administración actual evidenció que existen solicitudes sin verificación de derechos, desde el año 2008 se creó esta estrategia para que sean gestionadas y/o se depurare el SIM, para el efecto, se estableció una línea base para el seguimiento de los avances por Regional con corte a 30 de abril de 2019, correspondiente a 58.024 procesos rezagados.

Teniendo en cuenta lo anterior y para brindar una pronta solución, se concretaron las siguientes estrategias:

- Depuración SIM.
- Videoconferencias con Regionales.
- Estrategias por regional.
- Medición mensual de peticiones y PARD.
- Correos electrónicos.
- Inventarios de historias de atención y acompañamiento a Regionales
- Propuesta descongestión 2020

Gracias a estas estrategias, se pudieron evidenciar avances satisfactorios, arrojando como resultado para el 30 de noviembre de 2019, un total de 23.332 verificadas, las cuales registran con el siguiente estado:

**Tabla 51.** Estado de avance estrategias implementadas 2019

RESULTADO	Discriminado por tipo
No PARD	12.554
Cerrada	7.538
Petición no existe en SIM, no tener en cuenta	1.754
PARD abierto	953
Remisión OA	311
Anulada	135
No hace parte del rezago	51
Petición reabierto sin gestión	24
En Gestión	10
PARD_OA	1
Evadido	1
<b>TOTAL</b>	<b>23.332</b>

### Convenio OIM-modelo de Defensorías de Familia

Teniendo en cuenta varios análisis realizados, se estableció que la forma de organización de las Defensorías de Familia es indispensable para optimizar la prestación del servicio, dar cumplimiento al debido proceso y cumplir a cabalidad el rol del ICBF.

Por esta razón, el ICBF suscribió el convenio 1260 de 2019 con la OIM cuyo objetivo en una de sus líneas de trabajo es: *“Realizar una evaluación del funcionamiento operativo e institucional de las Defensorías de Familia y los Centros Zonales de Protección, que genere recomendaciones y la formulación de una propuesta de modelo operacional, que permita la optimización de los modelos de atención y prestación del servicio público de bienestar”*.

Para el efecto, se establecieron unas etapas:

- Etapa de Diagnóstico: Establecer las condiciones y características dentro de las cuales se presta el servicio público de bienestar, específicamente de protección-Defensorías de Familia, de acuerdo con la muestra seleccionada para el estudio y a través de metodología participativa y aplicación de diferentes herramientas.
- Etapa de Formulación: Construir una propuesta metodológica operativo estructural, funcional y procedimental de operaciones, partiendo de los resultados de la fase 1 de este estudio; abordando tanto criterio de funcionalidad, estructural y procedimental, que sean armónicos y viables, en el marco de las exigencias de ley para el proceso de Protección
- Etapa de Prueba Piloto: Aplicar la propuesta metodológica construida en muestra definida y paralelamente realizar ajustes según ejercicio de implementación.
- Etapa de socialización para la implementación a nivel nacional: Socializar la propuesta metodológica estructural, funcional y procedimental de operaciones para el proceso de protección, y realizar los ajustes institucionales para la implementación nacional.

Durante el año 2019 se culminó la primera etapa, en la cual se utilizaron diferentes formas de recolección de información, a saber: encuestas, entrevistas, observación in situ, etc.

Es preciso informar que durante todo el año se realizó un acompañamiento permanente a las Regionales Antioquia, Bogotá, Cundinamarca, Valle, Santander y Nariño, para apoyarlas en el diagnóstico y cualificación de la operación de los centros zonales, retroalimentando y haciendo seguimiento a los modelos transitorios que estas regionales propusieron y vienen adelantando, hasta tanto se presente el resultado del presente convenio.

### **Herramientas técnicas que fortalezcan las valoraciones psicosociales**

Reconociendo que los equipos interdisciplinarios que conforman las Defensorías de familia son los responsables de emitir los dictámenes periciales dentro de los trámites de restablecimiento de derechos, durante el año 2019 se planificaron acciones para facilitar herramientas que fortalezcan las valoraciones biopsicosociales de los equipos de las Defensorías; a continuación, se relacionan las acciones realizadas

- GENOPRO: Con la Dirección de Tecnología se instaló en los computadores de los profesionales en Trabajo Social el programa de GenoPro como herramienta para sus valoraciones. Debido al ingreso de nuevos profesionales en Trabajo Social, actualmente se realizó una verificación para constatar que todos tengan esta herramienta, y realizar las instalaciones requeridas en caso contrario.
- COLSIP: Se realizó una mesa técnica con la participación de varios psicólogos de la Dirección de Protección, representantes de la organización gremial ACODEFAM y dos sindicatos más, así como del Colegio Colombiano de Psicólogos y de la Universidad Konrad Lorenz en la que se definieron acciones para la cualificación de criterios para la consecución de pruebas u otro tipo de herramientas para uso de psicólogos de defensorías de familia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se estableció que se debía realizar un estudio de fondo frente al tema, razón por la que se suscribió contrato de prestación de servicios 1543 del 2019 con COLSIP, el cual tuvo los siguientes productos:

- Documento con recomendaciones para determinar la pertinencia de adquirir o construir pruebas psicológicas que brinden mayor rigurosidad a las valoraciones psicológicas en las defensorías de familia.
- Seis documentos con respuesta a consultas formuladas por la Dirección de Protección del ICBF, mediante concepto técnico sustentado en precisiones teóricas y/o metodológicas, de acuerdo con la naturaleza de la consulta. Los temas abordados en los conceptos entregados fueron: i) Afectaciones, ii) Juicio Moral, iii) Examen Mental, iv) Valoración Psicológica y Emocional, v) Custodia y vi) Reintegro.
- Realización de un taller de dos días en el tema: Rol de las y los profesionales en Psicología integrantes de los equipos técnicos interdisciplinarios de las Defensorías de Familia en el juicio oral, en el cual participaron 40 profesionales en psicología de: la Dirección de Protección, Grupo de Asistencia Técnica de la Regional Bogotá, así como de Defensorías de Familia de esta Regional y contó con la facilitación de expertos

externos al ICBF de reconocida idoneidad en el campo de la Psicología.

Durante el evento se abordaron las siguientes temáticas: “Bases teóricas: diferencia entre entrevista, valoración y evaluación psicológica”, “Uso de herramientas y técnicas de evaluación como las pruebas psicológicas”, “Bases teóricas: Procedimiento Penal Colombiano”, “Rol del psicólogo y aspectos éticos”, “Habilidades de comunicación oral en el sistema penal acusatorio”, Informe pericial en el PARD y su diferencia con el informe pericial forense” y “Técnicas de interrogatorio y contrainterrogatorio”.

- Formato de informe psicosocial de seguimiento con su respectivo instructivo y guía. Este formato deberá ser validado en las regionales y gestionado con el área de Calidad del ICBF para su aprobación y publicación oficial en la INTRANET de la entidad.
- PANTALLA NUTRICIONAL: Desde el año 2015, la Coordinación de Autoridades Administrativas, mediante trabajo conjunto con las Direcciones de Nutrición e Información y Tecnología, inicio el ajuste de la pantalla “Ver información nutricional”, del Sistema de Información Misional, SIM; en el segundo semestre del 2018, se realizó la etapa de pruebas con los usuarios, pruebas realizadas con profesionales de las Regionales Valle, Santander, Bogotá y Sede de la Dirección General, lo que ha permitido que durante el primer trimestre del 2019, finalice la etapa de desarrollo y se dé inicio al proceso de socialización con los profesionales nutricionistas dietistas de las Regionales.

Durante los meses de abril y mayo se realizaron 9 videoconferencias dirigidas a 510 nutricionistas que se desempeñan en las Defensorías y grupos de asistencia técnica de todas las regionales. El 17 de mayo, se llevó a cabo la última sesión dirigida a todas las regionales para las personas que no lograron asistir en las fechas programadas. Finalmente, para el último periodo del año se implementó la pantalla de valoración nutricional, con el fin de optimizar las rutas y tiempos de registro contando con la funcionalidad de impresión del informe de manera directa del SIM, en formato PDF.

### **Reglamentación del mecanismo de que trata el artículo 208 del Plan Nacional de Desarrollo**

Dándole cumplimiento al artículo 208 del Plan Nacional de Desarrollo, el 2 de diciembre del 2019, mediante la Resolución 11199 se creó el mecanismo con el fin de garantizar una atención con enfoque diferencial, en los casos en que se advierta que un proceso no puede ser definido de fondo en el término máximo establecido, por las situaciones fácticas y probatorias que reposan en el expediente, para analizar el proceso y darle el aval a la Autoridad Administrativa para la ampliación del término sin que se traduzca este en una pérdida de competencia.

### **Lineamiento Técnico Administrativo e Interjurisdiccional para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes Indígenas con sus Derechos Inobservados, Amenazados o Vulnerados**

Teniendo en cuenta que los niños, niñas y adolescente indígenas tienen derecho a contar con un proceso de restablecimiento de derechos que incluya de manera efectiva el enfoque diferencial indígena, el ICBF en aplicación del artículo 246 de la Constitución Política de Colombia ha venido desarrollando estrategias orientadas a fortalecer las actuaciones de las

autoridades administrativas y Autoridades Tradicionales Indígenas, de sus Equipos Técnicos Interdisciplinarios y de los profesionales que apoyan el Proceso de Restablecimiento de Derechos, a través del reconocimiento del contexto histórico de los pueblos indígenas y sus particularidades socioeconómicas, culturales y geográficas, las cuales permiten definir en conjunto, las medidas y acciones desde una perspectiva de equidad y diversidad.

En este mismo sentido, en aplicación del principio de diversidad étnica y cultural de nuestro país y en garantía del derecho a la Jurisdicción Especial Indígena, desde el año 2016 el ICBF viene desarrollado de manera colectiva con las organizaciones nacionales, el Lineamiento para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes indígenas y en el marco de la Mesa Permanente de Concertación realizada el día 11 de diciembre del 2019, se logró su respectiva protocolización y concertación.

### **Plan de supervisión de los servicios de Protección 2019**

Para la vigencia 2019, se continuó implementando el modelo de supervisión de los contratos de aporte y los convenios establecidos para la prestación de los servicios de atención a niños, niñas y adolescentes, ubicados en las modalidades de Restablecimiento de Derechos y en las medidas y sanciones del Sistema de Responsabilidad Penal; esta implementación se basó en tres acciones específicas:

- La verificación del cumplimiento contractual a partir de las obligaciones establecidas en las minutas contractuales, mediante ejercicios de revisión documental y en visita a entidades contratistas.
- La identificación de necesidades de acompañamiento y asistencia técnica a partir del análisis de los resultados de la supervisión y,
- La puesta en marcha de acciones para la mejora en la calidad en la prestación de los servicios de Protección, por parte de las entidades contratistas y hogares sustitutos.

Los puntos estratégicos para el desarrollo del modelo de supervisión en la vigencia mencionada, que permitieron el éxito de las acciones, se basaron en los aspectos siguientes:

- a. Estructura documental:** La Dirección de Protección en sintonía con el modelo de operación por procesos del ICBF, articuló las acciones con las áreas estratégicas, misionales y de apoyo que aportan claridades en la supervisión de contratos y convenios (Dirección de Planeación, Dirección de Nutrición, Dirección de Contratación, entre otras), para luego plasmarlas mediante directrices y orientaciones, en la Guía, instrumentos, y demás documentos que hacen parte de la estructura documental de esta Dirección y que se han convertido en fuente fundamental de estudio y seguimiento por parte de supervisores y sus equipos de apoyo, para el ejercicio de la supervisión de los contratos y convenios de Protección.
- b. Consolidación del capital humano:** La Dirección de Protección logró mantener las 306 cargas de prestación de servicios de apoyo a la supervisión en las 33 regionales, quienes contaron con procesos de entrenamiento, generados en 8 eventos macro

regionales en el 2019, los cuales convocaron a 568 profesionales, entre supervisores y equipos de apoyo, para la implementación del modelo de supervisión de Protección. Adicionalmente y como parte del entrenamiento, la Dirección de Protección implementó otras estrategias como el desarrollo de una campaña comunicativa con piezas específicas, creación de grupo de WhatsApp con la participación de los enlaces de supervisión de las 33 regionales, acompañamiento presencial en territorios y asesoría constante a través de los canales formales de comunicación del ICBF.

- c. Gestión de la información:** Para esta vigencia, la Dirección de Protección presentó a las áreas y partes interesadas tanto de los niveles nacional, regional y zonal, dos balances de resultados, con una estrategia novedosa de presentación de información en tableros de control, que facilitaron tanto la identificación como el análisis de resultados de las visitas efectuadas tanto a sedes de entidades contratistas como a hogares sustitutos visitados tanto el primer semestre como en el segundo del año 2019.
- d. Acercamiento a niños, niñas, adolescentes y talento humano:** Las visitas de supervisión de los servicios de Protección en el año 2019, se caracterizaron por escuchar la voz de los beneficiarios y la de quienes participan en su atención; es así que se logró recoger la percepción de la satisfacción del servicio, mediante la aplicación y análisis de 10.953 encuestas a niños, niñas y adolescentes y de 10.751 encuestas al talento humano de los operadores. Estos resultados también se presentaron en tableros de control a todas las partes interesadas, con el objetivo de identificar necesidades de fortalecimiento e implementar acciones para la mejora en la atención de los beneficiarios.
- e. Estrategia de revisión documental:** En el 2019, la Dirección de Protección lanzó la estrategia de revisión periódica de la documentación que deben entregar las entidades contratistas, dando cumplimiento a la cláusula – FORMA DE PAGO, contenida en las minutas contractuales de los servicios de Protección. Con el fin de facilitar esta revisión, se elaboraron dos instrumentos que sirvieron de referencia para supervisores de contratos y convenios de Protección y sus equipos de apoyo.
- f. Estrategia de visitas de supervisión:** Se incentivó la revisión en visita, de los resultados del proceso de atención a través del análisis de la información contenida en los anexos de historias de atención y diálogos con los niños, niñas y adolescentes, focalizando la visita en cuatro elementos fundamentales: Prevención de violencias, garantía/restablecimiento de derechos, calidad de la atención y ejecución del presupuesto. Con la implementación del modelo propuesto, en el 2019 se logró realizar **4.276 visitas a servicios de Protección** distribuidas así:

**Tabla 52.** Estado visitas de servicios de Protección 2019

	Número visitas Primer Ciclo 2019	Número visitas Segundo Ciclo 2019
Sedes entidades contratistas Modalidades Restablecimiento de Derechos	678	667
Sedes entidades Contratistas medidas y sanciones del SRPA	278	283
Hogares Sustitutos	1.115	1.211
Hogares Sustitutos Tutores	24	20

	Número visitas Primer Ciclo 2019	Número visitas Segundo Ciclo 2019
<b>TOTAL VISITAS</b>	<b>2.095</b>	<b>2.181</b>

Fuente: Dirección de Protección

- g. Formulación de los planes de asistencia técnica nacional (Subdirecciones de RD y SRPA) y regional:** Los resultados tanto de la revisión documental como de las visitas de supervisión han facilitado la identificación y gestión de asistencia técnica a nivel nacional, regional y zonal. En este sentido, en el año 2019 las 33 regionales reportaron **1.653 eventos de asistencia técnica**, priorizando los temas priorizados fueron los siguientes:

**Tabla 53.** Temas priorizados en planes de asistencia técnica 2019

Temas priorizados modalidades Restablecimiento de Derechos	Temas priorizados Medidas y sanciones del SRPA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• PAI y Lineamientos</li> <li>• Informes del proceso de atención</li> <li>• Guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo</li> <li>• Componente financiero</li> <li>• Enfoque diferencial</li> <li>• Anexo de historia de atención</li> <li>• SIGE</li> <li>• Prevención de daño antijurídico</li> <li>• Alimentación y nutrición</li> <li>• Pacto de convivencia y Código ético</li> <li>• Rutas de atención</li> <li>• Prevención del suicidio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PAI y Lineamientos</li> <li>• Informes del proceso de atención</li> <li>• Enfoque diferencial</li> <li>• Componente financiero</li> <li>• Componente pedagógico</li> <li>• Anexo de historia de atención</li> <li>• SIGE</li> <li>• Prevención de daño antijurídico</li> <li>• Alimentación y nutrición</li> <li>• Guía de intervención en crisis</li> <li>• Abordaje de problemáticas como consumo de SPA, violencia sexual</li> <li>• Articulación con el SNBF</li> </ul>

Fuente: Dirección de Protección

Como estrategias complementarias al ejercicio de supervisión, se desarrollaron en el año 2019 las acciones siguientes:

- **Seguimiento a la gestión de reclamos:** Con este seguimiento se generan insumos para la planeación de acciones de asistencia técnica por parte de las Subdirecciones de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal, así como, por parte del nivel Regional, en aras de minimizar o eliminar la ocurrencia de situaciones de riesgo al interior de las modalidades de Protección.
- **Comités de IVC:** La Dirección de Protección participa en comités de Inspección Vigilancia y Control (IVC), liderados por la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, en donde se presentan los resultados de las auditorías adelantadas por esta oficina. Como resultado de estos comités, la Dirección de Protección adelanta seguimiento a instituciones que prestan servicios en distintas modalidades de Protección.
- **Formación a formadores:** El objetivo de esta estrategia es desarrollar competencias básicas y específicas en profesionales que desarrollan las acciones de asistencia técnica, para garantizar así, la difusión, manejo, conocimiento y posicionamiento de los lineamientos de Protección a nivel nacional. En el 2019 se desarrollaron dos eventos en los cuales se abordaron temas técnicos y financieros, relacionados con el mejoramiento

de la asistencia técnica para el mejoramiento de la calidad de la prestación de los servicios de Protección.

### **Acciones para promover el derecho a la protección de niños, niñas y adolescentes**

Dando cumplimiento al desarrollo de acciones para la restauración de la dignidad e integridad de los niños, niñas, adolescentes como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de sus derechos que le han sido vulnerados dentro del contexto de la protección integral, la Dirección de Protección durante la vigencia 2019 ha desarrollado las siguientes acciones:

#### **Lineamientos técnicos de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos**

En la vigencia de la gestión se realizó actualización de los lineamientos en materia de protección que deben ser tenidos en cuenta en todos los procesos relacionados con el restablecimiento de derechos a los niños, niñas y adolescentes, realizando ajuste de *Lineamiento técnico del modelo para la atención de los niños, las niñas y adolescentes, con derechos amenazados y/o vulnerados* y ajuste del *Lineamiento técnico de modalidades para la atención de niños, niñas y adolescentes, con derechos amenazados y/o vulnerados*, lo cuales tuvieron la última modificación en noviembre de 2019.

Relación de resoluciones de modificación de lineamientos

**Tabla 54.** Relación resoluciones de modificación de lineamientos

<b>Resolución</b>	<b>Lineamiento</b>
Resolución 1519 de 23 de febrero de 2016, Modificado mediante Resolución N°. 10363 del 8 de noviembre de 2019	Lineamiento técnico del modelo para la atención de los niños, las niñas y adolescentes, con derechos amenazados y/o vulnerados.
Resolución 1520 de 23 de febrero de 2016, Modificado mediante Resolución N°. 10364 del 8 de noviembre de 2019	Lineamiento técnico de modalidades para la atención de niños, niñas y adolescentes, con derechos amenazados y/o vulnerados

Fuente: Dirección de Protección

Dichas modificaciones expedidas en noviembre de 2019 fueron enviadas a regionales y operadores, e inició su implementación a partir del nuevo contrato de aporte del 16 de diciembre de 2019.

- Así mismo, durante el 2019, se dio inicio al proceso de formulación de un nuevo modelo de atención y de operación para las modalidades de restablecimiento de derechos, para lo cual se desarrollaron mesas de trabajo con profesionales de las regionales, centros zonales y operadores, cuyo objetivo principal consistió en: Generar un espacio de reflexión y análisis con profesionales de las diferentes entidades y operadores, sobre experiencias en el proceso de atención institucional, para la innovación y cualificación de los servicios de protección en su componente técnico realizando las siguientes :
- Ocho (8) mesas de trabajo con entidades contratistas que brindan servicios en las diferentes modalidades de Restablecimiento de Derechos en las regionales, Cundinamarca y Bogotá, en cada una de estas mesas participaron



aproximadamente 45 personas por cada sesión. Dos (2) mesas de trabajo con operadores de las diferentes modalidades de Restablecimiento de derechos en las regionales Huila y Valle del Cauca, en las cuales participaron aproximadamente 90 personas.

- Siete (7) mesas de trabajo con funcionarias y funcionarios de algunos operadores de la regional Bogotá.

Con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el rediseño de los modelos: técnico, operación y supervisión para la atención de niños, niñas, adolescentes en proceso administrativo de restablecimiento de derechos se celebró el Convenio Específico de Cooperación Técnica y Financiera No.1443 suscrito entre el ICBF y el PNUD el 02 de agosto de 2019.

### **Acciones y asistencia técnica**

Con el objetivo de brindar asistencia técnica a las Regionales, Centros Zonales, operadores y a las entidades del orden territorial competentes en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar para niños, niñas y adolescentes con un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, se adelantaron las siguientes acciones:

### **Restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado (VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO)**

- Entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 se atendieron en las diferentes modalidades del programa especializado 437 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, víctimas de reclutamiento ilícito, que se han desvinculado de los grupos armados organizados al margen de la ley.
- A 31 de diciembre de 2019 se atendían en el programa 235 niños, niñas y adolescentes distribuidos así: Hogar gestor víctima (16) Casa de acogida (21), casa de protección (87), hogar sustituto tutor (95) y en modalidades de protección (16).
- Durante el año 2019 con corte 31 de diciembre según reporte del Sistema de Información Misional - SIM, se restablecieron los derechos y se acompañó el proceso de reparación integral a 805 niños, niñas y adolescentes de los siguientes hechos victimizantes: MAP, MUSE, AEI, Amenaza de Reclutamiento, Orfandad, violencia sexual, hijos nacidos como consecuencia de la violencia sexual, víctimas de atentados terroristas, hostigamientos, combates en el marco del conflicto armado.
- Asistencia Técnica a las regionales Antioquia, Valle, Caldas, Quindío, Bogotá y Meta en los lineamientos técnicos del programa de atención especializado para desvinculados de grupos armados al margen de la Ley, lineamiento de la estrategia de acompañamiento psicosocial, lineamiento ruta de actuaciones anexo 6, en el proceso de diligenciamiento de la información del Registro Único de Información -RUI y presentación de documentos por parte de la autoridad administrativa competente del PARD al Comité Operativo para la Dejación de Armas -CODA.
- Se desarrollaron 10 video conferencias en temas relacionados con casos atípicos Ley 1448, investigación de Jana Hudcosvka de la Universidad de Masaryk de la República Checa sobre acompañamiento psicosocial en el programa, el procedimiento de tránsito a la ARN, comisión para el esclarecimiento de la verdad JEP, Implementación de la

Resolución 1166 de 2018: Formación y cuidado emocional, Violencias basadas en género, la aplicación del principio de oportunidad cuando los adolescentes son víctimas del conflicto armado, Nuevos enfoques de la prevención del reclutamiento ilícito y la utilización” con participación de referentes para víctimas, equipos de defensorías, operadores del programa especializado y unidades de apoyo de 17 regionales.

- Realización de 12 encuentros familiares con los adolescentes del programa especializado y sus familias en las regionales Bogotá, Antioquia, Valle, Caldas, Quindío y Meta con participación de 379 personas.
- Aporte técnico en la construcción de la Estrategia Iniciativas de vida con OIM para fortalecer la fase pre - egreso del programa de atención especializada, socialización seguimiento al proceso adelantando con 89 adolescentes con las regionales Antioquia, Valle, Caldas, Quindío, Risaralda, Meta.
- Actualización Curso Virtual “Niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado Nuestro Compromiso”. con equipo Universidad de Caldas y el equipo de la Dirección de Gestión Humana, en el cual se inscribieron 30 profesionales de 15 regionales en el año 2019.
- En las asistencias técnicas presenciales a las regionales en las que se cuenta con hogar gestor para víctimas, hogar sustituto tutor, casa de acogida y casa de protección se fortalece el proceso de atención en las modalidades desde los lineamientos técnicos de modalidades y para desvinculados y otros hechos victimizantes, así mismo se realizaron tres eventos nacionales de fortalecimiento el 27 y 28 de agosto a hogares sustitutos tutores con la participación de 29 profesionales de defensorías, regionales y operadores y en el Encuentro Nacional del Programa especializado el 29 y 30 de agosto incluyendo casa de acogida, casa de protección y hogares sustitutos tutores con la asistencia de 35 profesionales del ICBF , y finalmente el 12 y 13 de septiembre con los equipos de las unidades de apoyo que realizan el acompañamiento a NNA de hogares gestores víctimas del conflicto por los otros hechos victimizantes con la participación de 33 profesionales del ICBF.
- Apoyo y retroalimentación en la construcción de la estrategia del Catatumbo con equipo de la Regional Norte de Santander en coordinación con SNBF, Dirección de Familia y Dirección de Niñez y Adolescencia.
- Participación en 42 comités del CODA, seguimiento a consecución de documentos y actualización de entrevistas para Coda con Defensorías de Familia, se certificaron 151 adolescentes, no se aprobaron 07 y quedaron aplazados 11.
- Participación en el proceso de construcción de documento técnico Resolución 166 del Ministerio de salud con el equipo de Gestión Humana en cumplimiento de las dos líneas la de formación en enfoque psicosocial y acción sin daño y la de cuidado emocional
- Gestión y respuesta la Auto 765 de la Corte Constitucional- Orden séptima, durante todo el año 2019 trabajo coordinado con UARIV, ARN, CODA y Consejería presidencial de derechos humanos.
- Mesa Transito ARN socialización del procedimiento interinstitucional para el tránsito de jóvenes desvinculados en proceso de restablecimiento de derechos con el ICBF a la ARN y la continuidad en el proceso de reparación integral a cargo de la UARIV” y seguimiento a la implementación con las 6 regionales del programa especializado.
- Respuesta a exhortos de la Corte en el marco de Sentencias de Justicia y paz de: Ramón Izasa, Bloque Norte AUC, Bloque Central Bolívar, Jhon Jairo Hernández, Mancuso, Mangones, Ramiro Vanoy, reuniones de concertación con oficina Jurídica y Subdirección General, asistencia a las audiencias con la oficina jurídica.

- A través de la operación de las 113 Unidades móviles para la atención a la población víctima del desplazamiento forzado y víctimas de desastre, en las 33 regionales del ICBF incluido el distrito capital, durante el periodo enero a noviembre de 2019, se brindó acompañamiento psicosocial a 214.433 personas víctimas de desplazamiento forzado por conflicto armado, en riesgo inminente de desplazamiento o afectados por situación de desastre, de los cuales 124.105 corresponden a niños, niñas y adolescentes, equivalentes al 114.40% de la meta programada.
- A través de las Unidades Móviles durante el periodo enero a diciembre de 2019, se brindó atención humanitaria de emergencia en el marco de las competencias del ICBF en 29 emergencias por desplazamiento forzado masivo en el marco del conflicto armado, atendiendo un total de 10.763 personas de las cuales 6.114 fueron niños, niñas y adolescentes. Estas emergencias se presentaron en mayor proporción en los departamentos de Choco, Cauca, Nariño, Córdoba, y Meta y en menor proporción en los departamentos de Antioquia, Guaviare, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Sucre y Valle del Cauca.
- Atención a 26.240 personas víctimas de desastre (Art 4 Ley 1523/2012) en cuyo concepto cabe resaltar la atención por la emergencia humanitaria en el departamento de la Guajira en donde se han atendido 21.359 personas de las cuales 14.725 han sido niños niñas y adolescentes, y el desastre natural por desbordamiento del rio Telembi en Barbacoas con un total de 1.568 personas atendidas de las cuales 905 fueron niños, niñas y adolescentes.
- Celebración de Convenio de Cooperación Técnica y Financiera con el Programa Mundial de Alimentos PMA No.1092 del 26 de marzo de 2019 hasta el 10 de diciembre de 2019, logrando la transferencia exitosa y la continuidad de la operación de las 113 unidades móviles, con procesos administrativos y técnicos ágiles y eficientes.
- Continuidad en los proceso de cualificación y crecimiento técnico permanente de la estrategia, acorde con la situación actual del país, garantizando la presencia del ICBF de manera oportuna y efectiva en las comunidades víctimas del conflicto armado o en riesgo, y víctimas de desastre, prioritariamente en las zonas rurales más apartadas del país mediante las siguientes acciones: Acompañamiento e implementación de 28 iniciativas étnicas en 6 regionales, 20 jornadas de asistencia técnica presencial en 13 regionales, 1 encuentro nacional de las 113 Unidades Móviles, formación a profesionales e implementación de la estrategia de bonos alimentarios para 6.949 personas en 4 departamentos, formación a profesionales en nutrición de las 33 regionales del para ser caracterizadas como Unidades Informadoras del Sistema de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA, en el marco de la implementación del plan de trabajo contra la desnutrición 'Ni1+', 4 jornadas macrorregionales de fortalecimiento técnico a las 113 Unidades Móviles.
- Definición de estrategias e iniciativas para la atención exclusiva a la población migrante, en el marco del convenio de cooperación técnica y financiera suscrito con el PMA.

### **Equipos Móviles de Protección Integral (EMPI) Trabajo Infantil (TRABAJO INFANTIL)**

- Se continuó con la implementación la estrategia de Equipos Móviles de Protección Integral EMPI – Trabajo Infantil, a través de la contratación de 44 equipos, integrados por 132 profesionales, distribuidos en todas las Direcciones Regionales.

- Se realizaron 3.707 asistencias y asesorías a la familia, 11.965 constataciones de reportes de amenaza o vulneración a niños, niñas y adolescentes y 1.472 jornadas contra el trabajo infantil, y creación de los motivos de ingreso a SIM de vida en calle y alta permanencia en calle.
- Se establece una nueva ruta de atención para ser implementada por los Equipos Móviles de Protección Integral EMPI, con la finalidad de incluir el abordaje a la problemática de vida en calle y alta permanencia en calle y adicionalmente direccionar a la autoridad administrativa competente, otras posibles situaciones de amenaza y vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- En articulación con la extensión del proyecto Somos Tesoro, se seleccionaron los territorios que fueron atendidos en la segunda fase de dicha extensión. Estos territorios (Paipa en Boyacá y San Roque en Antioquia), contaron con atenciones para mineros, familias mineras, niños, niñas y adolescentes en riesgo o situación de trabajo infantil.
- En relación con la gestión para socializar la nueva Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil y Protección al Adolescente Trabajador; en articulación con la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, el SNBF y el Ministerio de Trabajo, se rediseñaron contenidos y coordinó el tercer lanzamiento del diplomado virtual, dirigido a alcaldes, gobernadores e integrantes del CIETI.

#### **Restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual (VIOLENCIA SEXUAL)**

#### **Socialización del Lineamiento Técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado:**

Tras la aprobación y publicación del Lineamiento Técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes con sus derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual. Aprobado mediante resolución No. 8376 de julio 4 de 2018 y el Anexo del lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual. Aprobado mediante resolución No. 8720 de julio 11 de 2018 se socializaron estos dos documentos en 29 de las 33 Direcciones Regionales que conforman el ICBF. Esta actividad se adelantó mediante 5 macro regionales y fue dirigida a defensores(as) de familia, equipos técnicos - interdisciplinarios, al igual que a funcionarios(as) de asistencia técnica de cada Regional. A la par se llevó a cabo una jornada con los operadores que prestan sus servicios en las diferentes modalidades de atención de niñas y adolescentes con derechos amenazados y vulnerados, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado, con un total de 183 participantes.

#### **Asistencia técnica a funcionarios y funcionarias en la atención de niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual**

Durante el año 2019 se adelantaron 10 sesiones de sensibilización y asistencia técnica con funcionarios y funcionarias públicas encargadas de la atención y acompañamiento en el marco de la ejecución del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos –

PARD- en favor de las niñas y adolescentes que han visto sus derechos vulnerados o amenazados.

Particularmente para la atención de niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, se propendió por la territorialización de las prácticas libres de discriminación y de violencias basadas en género. Así se trabajó en diferentes departamentos del territorio nacional, llegando a las Comisarías y Defensorías de Familia y a los equipos técnicos interdisciplinarios encargados de la atención directa de niñas, niños y adolescentes, con un total de 946 participantes.

Se realizó memorando dirigido a las 33 regionales del ICBF en el país recordando la apertura de Procedimiento Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) siempre que se tenga conocimiento de un hecho de violencia sexual por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, estos fueron remitidos en el mes de abril de 2019 a las 33 Regionales, con el fin de que las autoridades administrativas tengan en cuenta que una vez conocido un hecho de presunta violencia sexual *“siempre deberá dar apertura a un PARD, independientemente del tiempo de ocurrencia de los hechos, pues todo acto de violencia sexual implica per se una vulneración a sus derechos humanos, entre los que se encuentran el derecho a: la vida, la integridad, la libertad, la seguridad, la no discriminación, el libre desarrollo de la personalidad, los derechos sexuales y reproductivos, la protección ante tratos crueles, inhumanos o degradantes y la protección ante cualquier forma de violencia sexual”*.

Se adelantó acompañamiento por parte del equipo de violencia sexual en el Comité Consultivo Departamental de la Regional Cesar en donde se realizó la revisión y análisis de casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual permitiendo generar algunas claridades en cuanto a la atención de las víctimas de violencia sexual, se analizaron casos de todos los centros zonales de la Regional.

Desde la iniciativa de Alianzas Estratégicas y Proyecto Sueños de la Dirección de Protección, durante el 2019 se implementaron pruebas piloto para atender población víctima de violencia y/o explotación sexual, con el fin de fortalecer los procesos de atención y formación, de los adolescentes y jóvenes, brindándoles herramientas para la construcción de sus proyectos de vida, específicamente fortaleciendo las competencias técnicas (formaciones en oficios de su elección) y socioemocionales. En ese orden de ideas se llevaron a cabo las siguientes intervenciones:

Regional Bolívar: Se beneficiaron y certificaron 36 adolescentes y jóvenes víctimas de violencia sexual de la fundación Renacer en Cartagena, con los diplomados de maquillaje, barbería, manicure y pedicure.

Así mismo, se adelantaron visitas de acercamiento y asistencia técnica en elementos conceptuales, ruta de atención y guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo de las niñas y adolescentes, a los operadores de las modalidades y servicio de atención a víctimas de violencia sexual.

### **Convenio Interadministrativo No. 990 de 2016, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Fiscalía General de la Nación:**

Durante la vigencia 2019 se realizaron seis (6) visitas a los Centros de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual (CAIVAS) de las ciudades de Armenia- Quindío, Pereira – Risaralda, Santa Marta -Magdalena, Cali- Valle del Cauca, Riohacha- La Guajira e Ibagué-Tolima, con el objetivo de conocer el funcionamiento de los procesos de articulación intersectorial con las instituciones que lo integran y observar las características físicas para la atención a los niños, las niñas y adolescentes, con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado. En relación con la articulación entre el ICBF y la Fiscalía General de la Nación en el marco de la Ruta de atención en el CAIVAS, se han adelantado acciones de articulación para identificar las barreras que interfieren en el proceso de atención, con el fin de establecer las acciones que permitan su superación.

### **Intercambio de experiencias Colombia – Perú para el fortalecimiento de capacidades técnicas de los operadores de los servicios de atención e intercambios de experiencias y/o atención a víctima de violencias contra las mujeres.**

En el mes de mayo de 2019 en la ciudad de Cartagena se adelantó la Visita del grupo de trabajo (Comisión peruana), Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables –MIMP, permitiendo el intercambio de experiencias y buenas prácticas en los servicios de atención, prevención de violencias y promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes desde un enfoque de género y un enfoque de derechos, al igual que la atención la violencia sexual, ESCNNA y el embarazo en la adolescencia, promoviendo relaciones democráticas e igualitarias.

En el mes de septiembre de 2019 en la ciudad de Lima – Perú una integrante del grupo de violencia sexual de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos adelantó visita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, donde se tuvo conocimiento de cuatro estrategias para posible replica e implementación en Colombia, a saber:

- La estrategia recién inaugurada “te acompañamos” cuyo objetivo es articular con las diferentes instituciones del estado peruano involucradas en el protocolo de acción contra el feminicidio, para activar la atención necesaria para las víctimas indirectas de este delito (siendo estas niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad) que dependieran económica o emocionalmente de la víctima de feminicidio. Lo que ha permitido tomar como una buena práctica esta estrategia que, si bien tiene una antigüedad no mayor a 6 meses, ya han creado un registro oficial de víctimas indirectas de feminicidio y se encuentran mapeando la oferta en territorio para poder realizar una articulación efectiva, inmediata y oportuna en beneficio de estas víctimas indirectas.
- El programa “Hombres por la igualdad” el cual le apuesta a promover relaciones igualitarias y a prevenir violencia intrafamiliar y violencia sexual. Esta iniciativa de prevención nos pareció supremamente valiosa y susceptible de ser replicada con adolescentes de los diferentes programas del ICBF, quienes tras recibir formaciones rigurosas e integrales estarán en la capacidad de formar a sus pares en masculinidades

alternativas, resolución pacífica de conflictos y prevención de violencias basada en género.

Para el contexto de las modalidades de atención dirigidas a los niños, las niñas y adolescentes, la estrategia “Hombres por la igualdad” podría tenerse en cuenta para efectos de la prevención de las violencias por razones de género.

- Una de las estrategias posibles de replicar en Colombia especialmente en la Línea 141 del ICBF sería la implementación equipo del Servicio de Atención Urgente (SAU) a través de equipos móviles, en Perú es un servicio también gratuito cuyo objetivo se centra en brindar atención a las víctimas de los casos de violencia familiar y sexual que llaman a la Línea 100 y/o son reportados por los medios de comunicación, y requieren atención urgente, a fin de procurar la protección de la integridad física, emocional y sexual de la persona afectada.
- Otra de las experiencias interesantes para su implementación desde la Dirección de servicios y Atención del ICBF en Colombia, es la estrategia del Chat 100, servicio que se presta a través de internet en donde profesionales del MIMP brindan información y/u orientación psicológica a fin de identificar situaciones de riesgo de violencia que pueden presentarse en las relaciones afectivas entre adolescentes, como una estrategia de prevención e las violencias por razones de género con los y las adolescentes.

#### **Restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de Trata de personas (TRATA)**

- Se realizó asistencia técnica a las Regionales Guainía, Vaupés, y Vichada del ICBF, contando con la asistencia de noventa (90) funcionarios/as de estos Departamentos con la metodología de trabajo desarrollada con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNDOC-.
- Participó en una jornada en el alistamiento y realización del taller binacional con el país de Ecuador relacionado con los Retos para la prevención y atención a víctimas de Trata de personas, y en la feria de servicios para la población en riesgo de Trata de personas con énfasis en la asistencia y protección a población migrante en la frontera con Ecuador.
- Se realizó fortalecimiento de las capacidades de ciento (194) funcionarios/as entre autoridades administrativas y sus equipos técnicos interdisciplinarios para la implementación del lineamiento técnico para la atención a los niños, niñas y adolescentes víctimas de la trata de personas en las regiones de Santander, Amazonas, Córdoba y Antioquia.
- Se dio cumplimiento a los compromisos acordados en el marco de la Comisión Intersectorial de lucha contra el tráfico de migrantes, relacionado con el impacto de las dinámicas migratorias de los municipios de Acandí, Turbo y Necoclí.
- Se construyó, en conjunto con Migración Colombia, la ruta de atención a los niños, niñas y adolescentes migrantes ecuatorianos en Colombia.
- Se construyó en conjunto con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNDOC- la Guía para la aproximación al lineamiento técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de la trata de personas.
- Se prepararon insumos y se participó en la Audiencias Públicas de Lucha contra la Trata de Personas y Explotación Sexual de Mujeres, niños, niñas y adolescentes.

- Se participó en el II taller de agentes de cambio: formación en derechos humanos de las mujeres y la niñez, con énfasis en la trata de personas en Colombia, presentando a los Procuradores Judiciales el lineamiento técnico y el anexo para la atención de los niños, niñas y adolescentes víctimas de la trata de personas.
- Se participó y dio cumplimiento a los compromisos de los Memorando de Entendimiento suscritos por Colombia con otros países, para avanzar en la lucha contra la trata de personas.

#### **Restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con consumo de sustancias psicoactivas (CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS)**

- Se recibió el documento de política *Ruta Futuro: Política Integral para enfrentar el Problema de las Drogas 2018 – 2022*, a partir del cual se ha avanzado en la identificación de posibles acciones en desarrollo del pilar 1, a través del fortalecimiento de los entornos protectores.
- Se participó en la “*Formación para tomadores de decisión sobre la naturaleza, prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas*”, promovida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Salud y Protección Social y la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito UNODC, con el objetivo de profundizar la línea técnica establecida para implementar la Política Ruta Futuro.

#### **Restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de vida en calle o alta permanencia en calle (CALLE)**

- Se retroalimentó el proyecto de Política Pública para el Habitante de Calle; por medio de la inclusión de información actualizada frente a la atención de niños, niñas y adolescentes en situación de vida en calle por parte del ICBF y la retroalimentación del documento, en particular en los apartes destinados a la atención de niños, niñas y adolescentes.

#### **Restablecimiento de derechos para adolescentes y mayores de 18 años gestantes o/y en periodo de lactancia. (GESTANTES Y LACTANTES ADOLESCENTES Y MAYORES DE 18 AÑOS)**

- Durante la vigencia 2019, se realizó la revisión de los Proyectos de Atención Institucional PAI de las entidades contratistas que brindan servicios en la Modalidad Internado- mujeres gestantes y en periodo de lactancia, en el marco del proceso de renovación de la licencia de funcionamiento en articulación con la Oficina de Aseguramiento a la Calidad.
- Articulación con la Coordinación de Autoridades Administrativas para el proceso de actualización de los documentos técnicos: Anexo 3 Restablecimiento de Derechos de Mujeres Gestantes Adolescentes o puérperas, con sus derechos amenazados o vulnerados.



## **Restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad (DISCAPACIDAD)**

- Se realizó asistencia técnica a las 33 regionales del país con la finalidad de fortalecer a los profesionales del grupo de asistencia técnica y/o protección y defensorías de familia a cargo de los PARD a favor de niños, niñas, adolescentes, mayores de 18 años con declaratoria de adoptabilidad, con discapacidad, en las generalidades del proceso de atención a esta población en las diferentes modalidades de protección, para lo cual se abordaron los siguientes ejes temáticos: (i) Fundamentos de la discapacidad, se incluyeron conceptos básicos desde una perspectiva de derechos (Convención de los Derechos de las PcD, Resolución 583 de 2018 y RLCPcD); (ii) Modalidades de atención para población con discapacidad, aspectos centrales del proceso de atención (Lineamiento Técnico Especializado, Modelo y Modalidades – perfiles de ubicación); (iii) Cifras PARD a nivel regional y registro de variables de discapacidad en el SIM.
- Se realizó seguimiento particular a las regionales i) Santander sobre aspectos técnicos de la modalidad hogar gestor; ii) Bogotá, se dieron orientaciones técnicas con respecto a ubicación de los niños, niñas y adolescentes en la Asociación Hogar para el Niño Especial - AHPNE, recomendaciones técnicas para el traslado de niños, niñas y adolescentes con discapacidad mental psicosocial de acuerdo a lo establecido en la Guía de Orientaciones para la Seguridad y la Prevención de Situaciones de Riesgos de los Niños, Niñas y Adolescentes y acompañamiento a los traslados de los beneficiarios, además de seguimiento a las situaciones presentadas. iii) Bolívar, se brindaron recomendaciones técnicas para la recepción de niños, niñas y adolescentes con discapacidad mental psicosocial trasladados desde la regional Bogotá de acuerdo a lo establecido en la Guía de Orientaciones para la Seguridad y la Prevención de Situaciones de Riesgos de los Niños, Niñas y Adolescentes; iv) Valle del Cauca, Meta y Cundinamarca se resolvieron inquietudes relacionadas con la Resolución 14739 de 2018 por medio de la cual se derogó la Resolución 243 de 2017; v) Acompañamiento a las regionales Bogotá, Huila y Caldas para acceder a la plataforma SERVIR de FENASCOL y contar con el servicio de interprete de lengua de señas de forma virtual; vi) Se atendieron las consultas particulares de las Regionales Antioquia, Caldas y Chocó frente a la operación de las modalidades externado con discapacidad y hogar gestor; vii) Se realizó asistencia técnica a la regional Santander sobre la formulación del proyecto de atención institucional - PAI, para los operadores de las modalidades de atención en discapacidad, de acuerdo con el proceso de ajuste del mismo según lo establecido en el lineamiento técnico del modelo de atención; viii) Se brindaron orientaciones a las regionales Bogotá, Atlántico, Santander y Meta para el uso del servicio de interpretación de lengua de señas en línea a través del Centro de Relevo del MinTic; ix) Se brindó línea técnica a la regional Guainía frente a la ubicación de niños y niñas menores de 6 años con discapacidad en la modalidad internado.
- Se realizó espacio de asistencia técnica con los referentes de discapacidad, defensorías de familia y operadores de las Regionales Bogotá y Cundinamarca en el cual se trabajó la prevención de situaciones de violencia en las modalidades de protección con fundamento en los resultados de las peticiones, quejas y reclamos 2018; todo lo anterior, en cumplimiento del plan de asistencia técnica.
- A partir de las necesidades evidenciadas con la entrada en vigencia de la ley 1878 de 2018, la cual modificó algunos artículos de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia y que tuvieron un impacto significativo en la atención de niños, niñas y

adolescentes con discapacidad con sus derechos inobservados, amenazados y vulnerados que se encontraban ubicados en las modalidades de protección, en particular en la modalidad externado, se hizo necesaria la creación de una nueva oferta que permitiera continuar atendiendo esta población sin necesidad de un PARD, por cuanto se identificó que esta población había superado los motivos de ingreso a la medida de protección y continuaban allí por falta de oferta institucional en los territorios un proceso traslado de la modalidad.

En virtud de lo anterior, se crea la Modalidad para el Fortalecimiento de Capacidades de Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad y sus Familias a cargo de la Dirección de Niñez y Adolescencia para la atención a niños niñas y adolescentes entre los 6 años y los 17 años, 11 meses y 29 días, a quienes se les transfieren los 4.953 cupos contratados por la Dirección de Protección para la operación de la modalidad externado la cual atendía población con discapacidad entre los 2 años y los 18 años y mayores de 18 años que al cumplir la mayoría de edad se encontraban en PARD, de los cuales, al momento del cambio de modalidad se encontraban 4.273 cupos ejecutados. Los menores de 6 años fueron ubicados en modalidades de la Dirección de Primera Infancia y los mayores de 18 años transitaron a otras ofertas de atención institucional de los entes territoriales en aquellos departamentos donde esto fue posible, para lo cual el ICBF adelantó acciones de articulación desde las defensorías de familia, el nivel regional y Sede de la Dirección General.

- A nivel de las entidades del orden territorial competentes en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar: i) se realizaron mesas de trabajo con el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de favorecer la inclusión educativa de la población que se encuentra bajo medida de protección del ICBF; ii) se realizaron mesas de trabajo con el Ministerio de Salud y la Protección Social con la finalidad de establecer una “Ruta de Articulación para la Gestión de la Atención Integral en Salud para niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos”; iii) se proyectó respuesta a la Defensoría del Pueblo con claridades sobre la implementación de la Ley 1996 de 2019 y la no competencia de ICBF para la atención de mayores de 18 años con discapacidad; iv) proyectó insumo para dar respuesta al Ministerio de Relaciones Exteriores en el proceso de adhesión del Estado colombiano al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en relación con “el interés, necesidad y conveniencia de que Colombia devenga Estado parte del precitado instrumento internacional, a efectos de presentar el respectivo proyecto de ley aprobatoria del tratado ante el Congreso de la República”. vi) Se proyectó insumo para dar respuesta al Ministerio del Interior sobre las competencias del ICBF en la atención de población con discapacidad de acuerdo con lo establecido en la ley 1306 de 2009. vii) Se dio continuidad a la participación de la Subdirección en el Grupo de Enlace Sectorial – GES, realizando aportes a la construcción del plan de acción, se adelantan mesas de trabajo y articulación intersectorial para la atención de los niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años con discapacidad que han egresado de las medidas de restablecimiento de derechos del ICBF con ocasión de la entrada en vigencia de la ley 1878 de 2018.
- Se dio continuidad al proceso de articulación entre las Direcciones de Protección – SRD y Familias y Comunidades del ICBF, en el cual se definió la población sujeta de atención para la vigencia 2019 a través de la modalidad UNafa y se realizó acompañamiento y asistencia técnica a las 33 regionales en el marco de las necesidades planteadas por

las regionales, además de las evidenciadas por las Direcciones para el fortalecimiento del proceso de atención.

- Se actualizó el Lineamiento Técnico para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, con Discapacidad con Derechos Amenazados y/o Vulnerados (versión 2), aprobado mediante Resolución No. 1516 de 23 de febrero de 2016 y modificado mediante Resolución No. 10362 de fecha 8 de noviembre de 2019 en donde se incorporan los principios de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se realiza los ajustes normativos en Colombia para la atención de población con discapacidad y se implementa el modelo de atención biopsicosocial para las modalidades de restablecimiento de derechos que atienden población con discapacidad.
- Se realizó asistencia técnica a través de videoconferencia nacional en donde se socializaron los cambios del Lineamiento Técnico para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, con Discapacidad con Derechos Amenazados y/o Vulnerados (versión 2) y se resolvieron inquietudes de las regionales con respecto a la implementación del mismo; así mismo, se socializó con la Oficina de Aseguramiento de la Calidad el Lineamiento Técnico en dos jornadas, se resolvieron inquietudes con respecto a la implementación del mismo.
- Finalmente, a través de la Mesa Técnica de Enfoque Diferencial – MEDD, se avanzó en el desarrollo del plan de acción 2019, en el cual se articularon las acciones de las Direcciones Misionales del ICBF con respecto a la oferta para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad; así mismo, se ha trabajado articuladamente en las mesas del Grupo de Enlaces Sectorial – GES con respecto a la sensibilización frente a los actores del SNBF sobre la necesidad de oferta a nivel departamental y municipal de atención a niños, niñas y adolescentes, así como también para adultos con discapacidad.

## **SALUD**

- Se participó en las reuniones con el Ministerio de Salud y Protección que permitieron la expedición del Documento de Orientaciones Técnicas en la salud para la prestación de servicio de salud en las medidas de protección del ICBF.
- Se participó en las reuniones con el Ministerio de Salud y Protección para la construcción del lineamiento técnico prevención y abordaje inicial de la agitación psicomotora en niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años con discapacidad mental psicosocial o intelectual, el cual está en validación.
- Se avanza en el piloto para la articulación de acciones para unificación de afiliación de los niños, niñas, adolescentes y adolescentes y las gestiones para la respuesta en la prestación del servicio de salud.
- Se inició el proceso de generación, consolidación y reporte del listado censal de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y madres sustitutas que se remite al Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se avanza en la construcción de la circular conjunta con el Ministerio de Salud y Protección Social para dar orientaciones a los actores del SGSSS y a las Regionales del ICBF frente al proceso de afiliación al SSGSS de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a cargo del ICBF.
- Se trabajó en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social un documento que permita tener una ruta de articulación para la gestión de la atención integral en salud

para niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derecho para i) generar acciones efectivas orientadas a eliminar las barreras en el acceso a los servicios de salud, garantizando la oportunidad, pertinencia y calidad de los servicios a los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y ii) fortalecer los espacios intersectoriales y la oferta en los territorios, de forma que se gestione la garantía de la atención integral a los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

- Se realizaron aportes a la construcción del CONPES de salud mental en el sentido de visibilizar las barreras en la prestación del servicio de salud a los niños, niñas y adolescentes con afectaciones en la salud mental que se encuentran en protección.
- Se brindó asistencia técnica a las Regionales de Cauca, Chocó, Putumayo, Risaralda, Santander, meta, Antioquia y Guainía, relacionada con las gestiones que las Regionales deben realizar para garantizarle el derecho a la Salud de los niños, niñas y adolescentes en Protección.
- Se realizó el encuentro con de los enlaces de salud de las Regionales, en donde se contó con la participación de los referentes de discapacidad para el fortalecimiento de capacidades en la gestión que se debe realizar para garantizar la prestación del servicio de salud.
- Se presentó propuesta para la convocatoria del Sistema de Regalías de Colciencias que tiene como objeto evaluación del comportamiento del modelo de atención en salud en los niños, niñas y adolescentes bajo protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Una mirada desde la perspectiva de derechos, los determinantes sociales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la cual fue trabajada en conjunto con la Universidad Javeriana.
- Se participó en las reuniones para la construcción de una herramienta de apoyo para los procesos de formación en salud mental para funcionarios/as y operadores de salud mental y se revisaron los módulos propuestos.

#### **Restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia (VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES)**

- Apoyo en el seguimiento a las quejas y reclamos sobre presuntas situaciones de violencia ejercidas contra los niños, niñas y adolescentes, que se presentaron en los operadores de servicios de las diferentes modalidades de atención.
- Se realizó caracterización sobre los motivos de quejas, modalidades y entidades contratistas, con el objetivo de articular acciones en el Plan de Asistencia Técnica y priorizar las regionales y operadores para asistencia técnica, en el marco de lo establecido en los Lineamientos Lineamiento técnico del modelo para la atención de los niños, las niñas y adolescentes, con derechos amenazados y/o vulnerados y Lineamiento técnico de modalidades para la atención de niños, niñas y adolescentes, con derechos amenazados y/o vulnerados y la Guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes.
- En el marco de la implementación de la Política de Prevención de Daño Antijurídico del ICBF adoptada mediante Resolución 13912 del 26 de noviembre de 2018, durante el año 2019, se trabajó en la recepción de información con respecto a los eventos de conductas suicidas, violencia sexual, niñas, fallecimientos de los niños, niñas y adolescentes ubicados en las modalidades de Restablecimiento de Derechos. A partir

de los reportes del año 2018, en el mes de enero de 2019, se realizó una caracterización con información sobre los motivos de quejas, modalidades y entidades contratistas, priorizando las acciones de asistencia técnica con las regionales en donde se presentaron un mayor número de reportes, con el objetivo de fortalecer acciones de Asistencia Técnica en el marco de lo establecido en los Lineamientos Lineamiento técnico del modelo para la atención de los niños, las niñas y adolescentes, con derechos amenazados y/o vulnerados y Lineamiento técnico de modalidades para la atención de niños, niñas y adolescentes, con derechos amenazados y/o vulnerados y la Guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes.

- En el mismo sentido, se brindó asistencia técnica a 13 Regionales: Antioquia, Cauca, Valle del Cauca, Tolima, Bolívar, Caldas, Huila, Nariño, Quindío, Atlántico, Norte de Santander, Boyacá, Cesar y a los operadores que habían presentaron quejas durante la vigencia 2018 y por motivos asociados a situaciones de presunta violencia física, psicológica, omisión y/o negligencia.
- Igualmente, se emitieron 3 memorandos en los meses de febrero, marzo y junio dirigidos a las direcciones regionales, con el fin de concertar acciones para el reporte de eventos y elaboración del Plan de Acción para prevención del daño antijurídico.
- Se realizaron dos videoconferencias sobre la Política de Prevención del Daño Antijurídico en los meses julio y agosto, contando con la participación total de 92 personas.
- Se realizó seguimiento y retroalimentación de 31 planes de acción, propuestos por las regionales.
- El 9 de septiembre de 2019 se desarrolló mediante videoconferencia, del Lineamiento técnico para la atención para de Niños, Niñas y Adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados por causa de la violencia, en la cual participaron profesionales de los Operadores de las diferentes modalidades de Restablecimiento de Derechos y de asistencia Técnica de las Regionales del ICBF.
- Articulación con la Coordinación de Autoridades Administrativas para la sensibilización y asistencia técnica con funcionarios y funcionarias del ICBF, encargadas de la atención y acompañamiento social y psicológico en el marco de la ejecución del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos –PARD- en favor de las niñas y adolescentes con sus derechos vulnerados o amenazados por causa de la violencia en fechas 14 de agosto, 18 de septiembre y 16 de octubre.
- Participación y apoyo en el desarrollo del Diplomado presencial dirigido a miembros del Ejército Nacional, en el cual en fecha 19 de septiembre, se brindaron orientaciones para la identificación y atención de las diferentes formas de violencia contra niños, niñas y adolescentes.
- Capacitación a 460 profesionales que conforman los equipos técnicos interdisciplinarios de los de la estrategia Unidades Móviles en 4 macrorregionales. Durante las cuales se realizaron acciones de sensibilización frente a la visibilización de las diferentes formas de violencias contra niños, niñas y adolescentes, sus afectaciones y las Rutas de atención integral para su abordaje y atención haciendo énfasis en la violencia sexual.
- En el mes de octubre de 2019, la Subdirección de Restablecimiento de Derechos, tuvo participación en el equipo técnico para el desarrollo del III Foro Panamericano de Niños, Niñas y Adolescentes y XXII Congreso Panamericano de Niños, Niñas y Adolescentes con sede en Colombia, en el cual se brindó apoyo técnico en el desarrollo del Taller de Violencias contra niños, niñas y adolescentes, desarrollado con niños, niñas y

adolescentes pertenecientes a Consejos de participación de diferentes países de las Américas y el Caribe, en articulación entre el ICBF y del Instituto Interamericano del Niño con sede en Uruguay.

### **Atención a Hijos e Hijas menores de 18 años de las personas privadas de la Libertad y Actuaciones Especiales en Convivencia Educativa**

- Articulación de acciones con la Subdirección de Operación de la atención a la Primera Infancia de la Dirección de Primera Infancia, dirigidas a garantizar ambientes protectores y de promoción de los derechos de los niños y niñas que permanecen con sus madres en establecimientos de reclusión de mujeres y que pueden ser ubicados en la modalidad de atención especial “Atención a niños y niñas hasta los 3 años de edad en establecimientos de reclusión de mujeres e internas gestantes y lactantes de la Dirección de Primera Infancia.
- Actualización y ajuste al anexo “atención de los hijos e hijas menores de 18 años de edad de la población interna en los establecimientos de reclusión cuyos derechos se encuentran amenazados y/o vulnerados
- Articulación con la Coordinación de Autoridades Administrativas para el proceso de actualización de los documentos técnicos: Anexo 8. Actuaciones especiales para la atención de niños, niñas y adolescentes en el marco de la convivencia educativa, en armonía con los desarrollos normativos, conceptuales y políticas públicas relacionadas.
- Apoyo técnico en el proceso de implementación del Sistema de Información Único de Convivencia Escolar- SIUCE, en articulación con la Dirección de Niñez y Adolescencia y Ministerio de Educación, brindando línea técnica a todas las regionales del ICBF mediante memorando No S-2019-321052-01 de 5 de junio, por medio del cual se brindaron orientaciones técnicas para la atención de situaciones tipo I y II clasificadas en la Ruta de Atención Integral de la Convivencia Educativa, en el marco de la implementación del SIUCE, Ley 1620 de 2013.

### **CENTROS DE EMERGENCIA**

Se brindó asistencia técnica a la regionales Bogotá, Córdoba, Cundinamarca, Norte de Santander y Boyacá frente al proceso de atención, perfiles de ubicación y tiempos de permanencia en la modalidad.

### **HOGAR DE PASO**

- Se envió memorando a las 33 regionales sobre el reporte de información de la asistencia técnica, divulgación y conformación de nuevos hogares de paso en sus dos su modalidad (casa Hogar- Familia).
- Actualización de la base de datos de oferta institucional a nivel Nacional, así mismo se brindó asistencia técnica a través de videoconferencias frente al proceso de atención llevado a cabo en esta modalidad.

## FORTALECIMIENTO A OPERADORES

- Socialización de la operación de los servicios y modalidades de protección con la participación de 101 entidades interesadas en prestar servicios de protección (ONG, Fundaciones, Asociaciones, personas Jurídicas, entre otras de 17 Regionales)
- Se realizaron 12 mesas de trabajo con entidades contratistas que brindan servicios en las diferentes modalidades de Restablecimiento de Derechos en las regionales, Cundinamarca y Bogotá, en cada una de estas mesas participaron aproximadamente 45 personas por cada sesión.
- Capacitación a 63 operadores de 18 regionales sobre aspectos técnicos de las modalidades: Ubicación Inicial- Internado Vulneración, Internado Gestantes y Lactantes y Casa hogar.
- Asistencia técnica a 63 operadores de las modalidades de Ubicación Inicial- Internado Vulneración, Internado Gestantes y Lactantes, Casa Hogar y a las 33 Regionales, sobre la Política de Prevención del Daño Antijurídico.
- Fortalecimiento con todas las regionales, sobre las acciones establecidas en la Guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo de los niños, niño y adolescente.

## HOGARES SUSTITUTOS

- La modalidad tiene presencia en las 33 regionales del país con 30 entidades administradoras que funcionan en 24 regionales del País.
- Se realizaron 3 Mesas de participación de Madres Sustitutas en la ciudad de Bogotá. A este espacio asistieron representantes de las Regionales: Bogotá, Cundinamarca, Tolima, Antioquia, Boyacá, Bolívar, Caquetá, Casanare, Valle del Cauca, Meta, Cauca y Norte de Santander.
- Se realizaron visitas de asistencia técnica a las regionales: Boyacá, Bogotá, Cundinamarca, Antioquia, Valle del Cauca, Tolima, Arauca, Nariño, Vichada, Amazonas, Guainía, Chocó y Boyacá, con el objetivo de acompañar y fortalecer técnicamente los equipos de defensoría, enlaces de la modalidad en las regionales, grupo de asistencia técnica, operadores y madres sustitutas.
- Se realizó un encuentro nacional de asistencia técnica de Hogares Sustitutos con la presencia de 33 regionales ICBF, y 300 personas entre profesionales del ICBF y entidades administradoras de la modalidad de todo el País en la ciudad de Bogotá.
- En alianza con la Fundación SANAR, la Regional Bogotá fue seleccionada para la prueba piloto en el fortalecimiento a las madres sustitutas y equipos de los operadores para la detección temprana y oportuna de los síntomas del cáncer infantil y las rutas y herramientas que pueden activar en el momento de tener un niño, niña o adolescente con esta enfermedad. Se llevaron a cabo 3 jornadas.
- Primer encuentro de fortalecimiento con el Organismo Internacional Life Line (TBRI) dirigido a madres sustitutas de las regionales Bogotá y Cundinamarca; cuyos temas centrales fueron: trauma, pérdida y dolor; además de brindar herramientas para el manejo y cuidado de niños, niñas y adolescentes en protección.
- Acompañamiento a 1 Mesa Regional de madres sustitutas de Cundinamarca con el fin de replicar la información y temas trabajados en la Mesas Nacional y de fortalecer a nivel regionales las debilidades que se presenten dentro de la modalidad.

- Se realizaron 2 comités operativos del Convenio 1583 de 2018, en el Ministerio del Trabajo.
- Se asistió a jornada de fortalecimiento técnico con Fiduagraria S.A.

## **ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO**

Con el objetivo de avanzar en la cualificación de las modalidades para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con las características étnicas de la población en atención, se formularon acciones orientadas al reconocimiento de dichas particularidades para identificar los Retos y posibles apuestas a formular desde la Subdirección de Restablecimiento de Derechos para lograr resultados que den cuenta de las necesidades de la población.

- Se avanzó en el fortalecimiento del enfoque diferencial étnico de 63 Hogares Sustitutos de las Regionales Caldas, Arauca, Amazonas, Vichada y Guainía a través de talleres orientados al reconocimiento de elementos culturales de los pueblos indígenas de estas regiones del país.
- Se avanzó en el diagnóstico de la administración directa de los servicios de protección de las Regionales visitadas, desde el enfoque diferencial.
- Mejora y definición de elementos técnicos y administrativos, correspondientes a la Dirección de Protección, para la implementación del enfoque diferencial étnico de la Modalidad Intervención de Apoyo, Apoyo Psicosocial operada por el Cabildo Indígena San Francisco, Cauca.
- Se avanzó en fortalecimiento del enfoque diferencial étnico en el proceso de atención de la modalidad Casa Hogar en la Regional Arauca

## **Derecho a la identidad – elemento filiación para procesos de investigación de paternidad o maternidad (FILIACIÓN)**

- FILIACION tiene como función articular acciones que contribuyan al restablecimiento del derecho a la identidad, en su elemento filiación, de los niños, niñas y adolescentes involucrados dentro de los procesos de investigación de paternidad o maternidad adelantados por las autoridades competentes a nivel nacional.
- Se ha realizado seguimiento a 8.429 casos registrados en el SIM – Módulo Pruebas Genéticas con estado de Dictamen Enviado, y casos reportados de niños, niñas y adolescentes reconocidos posteriormente, de los cuales se ha verificado el restablecimiento del derecho a la identidad en su elemento Filiación vulnerado a los niños, niñas y adolescentes involucrados, en un total de 7.582 casos se actualizó la información pasando a estado de “solicitud resuelta”, y se ha solicitado a las autoridades a través de correo electrónico información de 847 casos, para que informen el estado actual de los procesos en los que no se pudo establecer el restablecimiento del derecho vulnerado.
- Se suscribió el contrato interadministrativo N° 1060 del 13 de marzo de 2019 con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, cuyo objeto es la “Prestación de servicios de toma y análisis de muestra de sangre, saliva y restos óseos, así como el de emisión de dictámenes en los procesos de investigación biológica de paternidad o maternidad con marcadores de ADN.



- Se reporta en el sistema de información de Actas Complementarias, 5.011.071 niños, niñas y adolescentes inscritos por primera vez en el registro civil, de los cuales 4.838.206 no fueron reconocidos por su padre y se encuentra un total de 7.193 que han sido reconocidos en fecha posterior a su registro (incluye registrados en años anteriores).

### **ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES EN TERRITORIO COLOMBIANO**

Según lo estipulado en el Código de Infancia y Adolescencia, todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en territorio nacional tienen derecho a ser protegidos de cualquier forma de amenaza o vulneración de sus derechos, sin importar su nacionalidad.

De lo anterior que, en los casos donde es puesto en conocimiento del ICBF una presunta situación de amenaza o vulneración de los derechos de un niño, niña o adolescente migrante, las autoridades administrativas están llamadas a actuar en el marco del Artículo 52 de la Ley 1098 de 2006 y adelantar la respectiva verificación del estado de cumplimiento de los derechos, tomando las medidas de protección inmediata a que haya lugar.

Por otra parte, entre las acciones transversales realizadas para la garantía del cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrante, se encuentran:

- Apoyo en construcción de líneas técnicas dirigidas a las autoridades administrativas y sus equipos técnicos interdisciplinarios para garantizar una atención integral y diferencial de los niños, niñas y adolescentes en el marco de su situación migratoria.
- Memorando S-2018-776210-0101 en donde se expuso la especial situación de vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes no acompañados y las acciones tendientes para la búsqueda de familia y el restablecimiento de sus derechos.
- Guía Niños y Adolescentes Migrantes no acompañados en riesgo de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Esta guía tiene como objetivo dar herramientas a las autoridades administrativas y otros involucrados e interesados en general, sobre la identificación del riesgo de ocurrencia o la ocurrencia misma del delito de trata de personas en niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados con una serie de claves para el abordaje con un enfoque de derechos humanos, género e interseccional, en consideración con la especial protección de la cual son titulares niños, niñas y adolescentes.
- Anexo al Lineamiento Técnico Administrativo de Ruta de Actuaciones para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes con sus derechos amenazados o vulnerados, que incluirá de forma exclusiva la atención y protección de niños, niñas y adolescentes migrantes. (en construcción)
- Guía para la atención psicosocial de niños, niñas y adolescentes migrantes en el marco de un proceso de restablecimiento de derechos. (en construcción)
- Participación del ICBF en el Grupo Especial Migratorio GEM. El ICBF como rector del SNBF participó en concurrencia con las autoridades locales para garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes a través de la disposición de los equipos de Defensorías de Familias y servicios de los Centros Zonales en el territorio.
- Apoyo a la Subdirección General en la implementación del convenio 1538 de 2019 entre el Comité Internacional de la Cruz Roja CICR y el ICBF cuyo objetivo es aunar esfuerzos

técnicos y administrativos para apoyar los procesos de restablecimiento de contactos familiares de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados o separados que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

- Participación y articulación con el Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos GIFMM, espacio de coordinación estratégico y operacional de la respuesta a la llegada de refugiados y migrantes a Colombia y a las necesidades de las comunidades de acogida.
- Conformación de la Mesa de Niñez Migrante y Refugiada en articulación con Cancillería, organismos de cooperación internacional como la Organización Internacional para las Migraciones - OIM, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados-ACNUR, Consejo Noruego -NRC, UNICEF, Save The Children, World Vision y CICR, para la adecuación de espacios protectores y consolidación de 2 operadores para la atención a niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados en Guajira (Riohacha y Maicao).
- Acompañamiento técnico para la implementación del Centro de tránsito para la Atención Integral para la población proveniente de Venezuela en Maicao.
- Construcción de ruta de remisión de casos de niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados que son identificados por las agencias de cooperación internacional, así como el seguimiento a los mismos desde la Subdirección de Restablecimiento de Derechos.

#### **SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL – SIM**

- Se implementó el tipo de petición Solicitudes de Restablecimiento de derechos Otras autoridades y la pantalla de beneficiarios de otras autoridades con el fin de poder facilitar el registro de la información de los procesos que son remitidos desde y hacia Autoridades Administrativas externas, así como el proceso de ubicaciones de los niños atendidos por ellas, pero ubicados en los hogares e instituciones de protección del ICBF.
- Se implantó en 15 regionales la liquidación de pago a operadores en los servicios de Internado discapacidad mental psicosocial e internado discapacidad mental cognitiva desde el Sistema de Información Misional SIM y se inició el proceso de implementación de la liquidación de pago en los servicios de Hogar sustituto.
- Se remitió el consolidado de indicadores PRD durante toda la vigencia 2019 a las 33 Regionales y a la profesional ÉPICO de la Dirección de Protección para cargue en tablero de control, así como también se remitió Análisis Cualitativo de todos los indicadores y Plan de Acción del indicador PA-32.
- Se implementó el WebService SIUCE SIM, que permite la interoperabilidad de los sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional y el ICBF, en temas de Convivencia escolar, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 de septiembre 11 de 2013.
- Se implementó la bitácora de modificaciones de los datos personales en el Sistema de Información Misional SIM y se diseñó la ruta de registro en el aplicativo de las peticiones relacionadas, dando cumplimiento a Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Se encuentra en proceso la oficialización de la ruta y su socialización.
- Se realizó la depuración de los motivos de ingreso relacionadas con el Proceso de Restablecimiento de Derechos, en el Módulo Beneficiarios del SIM, permitiendo optimizar la clasificación de las atenciones y un análisis cualitativo más acertado

respecto a las principales problemáticas que generan el ingreso a servicios de protección.

- Se solicitaron e implementaron ajustes a los reportes del SIM Semáforo PARD, Semáforo de Permanencias y a los indicadores PRD con el fin de garantizar un seguimiento preventivo a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos, de acuerdo con los términos establecidos de definición de situación jurídica tanto en la Ley 1098 de 2006 como en la Ley 1878 de 2018.
- Se implementó el reporte automático en SIM de los Listados Censales, en donde se ven reflejados los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en procesos de restablecimiento de derechos de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1838 de 2019 proferida por el Ministerio de Salud.
- Se retomó el proceso de implementación de la interoperabilidad entre los sistemas de información del Ministerio de Justicia y el ICBF (SIM- SICAAC), para los registros relacionados con Asuntos conciliables atendidos por Defensores de Familia. Se estableció cronograma de trabajo y se fijó como requerimiento con prioridad alta para la vigencia 2020, ante la Dirección de Información y Tecnología.
- Se logra la implementación en su primera fase de la articulación entre los sistemas de información internos ICBF para los registros de los contratos de aporte y tipo acta de servicios de protección (SITCO y SIM), con el fin de optimizar tanto el proceso de registro de contratos como el proceso de liquidaciones desde el Sistema de Información misional SIM.
- Se brindó asistencia técnica a los usuarios del Sistema de Información Misional, en las diferentes Regionales y dependencias de la Sede de la Dirección general. Se resolvieron las inquietudes remitidas vía correo electrónico, vía telefónica y mensajería instantánea Microsoft Lync.

### **Participación en políticas dirigidas a la infancia y adolescencia**

En cumplimiento de las funciones relacionadas con la participación en el diseño de políticas institucionales y adecuación de normas dirigidas a la infancia y adolescencia a nivel de protección, durante el período relacionado se adelantaron las siguientes actividades:

### **POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN AL ADOLESCENTE TRABAJADOR**

En 2017 se formuló la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador 2017 – 2027, la cual corresponde a la hoja de ruta que orientará las acciones del Estado en el ámbito nacional, departamental, distrital y municipal, que coordinada y articulada con la familia, la empresa, los sindicatos y la sociedad, permitirá atender en el marco de la protección integral, a los niños, niñas y adolescentes en riesgo o en situación de trabajo infantil, y proteger a las y los adolescentes trabajadores y sus familias.

El documento se encuentra validado por el Comité Ejecutivo del SNBF y se estructura en cinco capítulos. El primero contiene los antecedentes de la construcción de política pública en torno al trabajo infantil en Colombia. El segundo, realiza un análisis situacional a nivel descriptivo, para entender el fenómeno y su incidencia en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, así como las fortalezas y esfuerzos de la acción estatal para

identificar sus alcances, brechas, características y particularidades que inciden en esta población. El mismo capítulo presenta la mirada estadística del tema, Retos y desafíos que Colombia tiene frente al trabajo infantil y la deuda con las y los adolescentes. El tercer capítulo describe el marco de política, que incluye la plataforma jurídica para abordar el tema, lo conceptual, que presenta las definiciones, características y relaciones con el trabajo infantil, bajo el marco orientador de enfoques. El cuarto capítulo presenta los referentes técnicos para comprender los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el marco de la protección integral; y el quinto capítulo presenta, el marco de gestión de la política, donde se define su objetivo, ejes orientadores y en ellos la gestión que deben adelantar los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF, en el ámbito nacional, departamental, distrital y municipal.

Esta Línea de política pública se encuentra referida en la Ley 1955 del 2019 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, para su coordinación e implementación en todo el territorio. Un elemento clave para de la política es el alcance en la definición, en el marco del Convenio 182 de la OIT sobre Peores Formas de Trabajo Infantil, el cual en el artículo 3 y específicamente, en el literal (d) define el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la a hoja salud, la seguridad o la moralidad de los niños. El anterior concepto es el que se conoce como trabajo infantil peligroso.

Este documento se referencia y sustenta en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia bajo un proceso de articulación conceptual que permite la coherencia y la implementación articulada de estos dos instrumentos de política pública.

## **POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA ESCNNA**

### **Campaña de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial en el contexto carretable Autopista Bogotá- Medellín**

Con el fin de responder a la denuncia elevada por la Procuraduría General de la Nación, en relación a la prevención y atención de las niñas y adolescentes mujeres víctimas de ESCNNA en este corredor vial- autopista Bogotá – Medellín para lo cual se hizo un llamado a las entidades y organizaciones que conforman el Comité Nacional Interinstitucional para ejecutar la Política Pública de prevención y erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes –ESCNNA- ordenado por la Ley 1336 de 2009, para que en un ejercicio de articulación y coordinación intersectorial fuera posible llevar a cabo la estrategia de Prevención y Atención de la ESCNNA en dicho corredor vial.

Es así como en un recorrido que inició el 21 de agosto y culminó el 20 de septiembre del 2019, las entidades del orden nacional sumaron esfuerzos con los entes territoriales de Villeta, Guaduas y Puerto Salgar en Cundinamarca, Honda en el Tolima, La Dorada en Caldas; y, Rionegro, Puerto Triunfo, San Luis, Cocorná y Marinilla en Antioquia para fortalecer los Comités Interconsultivos para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual de la Ley 1146 de 2007 en la implementación del mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de género y la Línea de Política Pública en Prevención y

Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes aprobada en la vigencia 2019.

Se logró la apropiación de la ruta de atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado y la socialización de la Línea de política pública para la prevención y erradicación de la ESCNNA en más de 350 servidoras, servidores públicos y organizaciones de la sociedad civil, que actualmente cuentan con mayor capacidad para orientar, atender y restablecer derechos de las víctimas de ESCNNA en sus territorios. El trabajo conjunto, permitió sumar aproximadamente a 500 conductores de camiones de carga y transporte público, que se espera que sean actores de cambio en sus territorios para que contribuyan a la prevención de la ESCNNA y la identificación activa de casos en ese territorio.

### FONDO CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Desde la fecha de conformación del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2019 se han recaudado ochocientos cuarenta y tres millones setecientos setenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro pesos M/Cte. (\$ 843.777.684,46) provenientes de las multas impuestas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por asuntos de pornografía con personas menores de 18 años, en desarrollo de lo previsto en el numeral 8 del Artículo 2,4,3,1,4,1,3 del Decreto 087 de 201723.

A continuación, se presenta el recaudo de la vigencia 2019, discriminado mensualmente de la siguiente forma:

**Tabla 55.** Recaudo mensual 2019

AÑO	MES	INGRESO
2019	Enero	25.898.523,00
	Febrero	16.490.213,00
	Marzo	14.979.404,00
	Abril	7.255.937,66
	Mayo	19.312.351,00
	Junio	16.331.763,00
	Julio	15.596.273,00
	Agosto	9.728.406,00
	Septiembre	2.238.005,00
	Octubre	7.293.918,00
	Noviembre	4.874.119,00
	Diciembre	14.438.270,40
	<b>Total</b>	<b>154.437.183,06</b>

Fuente: Dirección Financiera ICBF. Corte a 31 de diciembre de 2019.

A la fecha, estos recursos no presentan ejecución presupuestal, por tanto, el recaudo de los años 2016 a 2019 hacen parte del presupuesto de ingresos de la entidad, como excedentes financieros de vigencias anteriores.

<sup>23</sup> "Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, adscrito al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y se dictan otras disposiciones"

A nivel Técnico la Subdirección de Restablecimiento de Derechos y Dirección de Protección realizaron las siguientes gestiones con el Comité interinstitucional consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia sexual – Ley 1146 de 2007:

**Presentación de la propuesta de inversión de los recursos del Fondo contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes – Decreto 087 de 2017 responsable: Dirección de Protección del ICBF.**

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.4.3.1.4.1.6. del Decreto 087 de 2017 *"Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, adscrito al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y se dictan otras disposiciones"*. En el cual indica que, *"Para la elaboración del proyecto anual de presupuesto, se tendrá en cuenta la asesoría y el apoyo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y de la Comisión Interinstitucional integrada por las agencias oficiales responsables de la aplicación de la Ley 679 de 2001, así como las recomendaciones realizadas por el Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual"*.

Se realizó la socialización del Presupuesto de Inversión del Fondo contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes vigencia 2020, a saber, de acuerdo con las líneas de inversión del decreto 087 de 2017, se hace la propuesta de inversión para financiar la ejecución de actividades en el marco de esas líneas:

- **Línea 3: Programas de repatriación de NNA colombianos que han sido objeto de explotación sexual: de la que se propone realizar las siguientes actividades:** Con el objetivo de garantizar por parte de la Cancillería el retorno del niño, niña o adolescente en condiciones dignas, ordenadas, seguras y siempre garantizando el interés superior del niño o niña, para la vigencia 2020 se tendrá un rubro presupuestal de 100.000.000 de pesos, para que se pueda dar cumplimiento a esta responsabilidad estatal.
- **Línea 4: Mecanismos de difusión para la prevención de acciones delictivas (tráfico de mujeres, NNA) campañas de promoción de derechos y prevención contra todo tipo de explotación sexual, campañas educativas en medios de comunicación.** Para esta línea se tiene proyectado la realización de una gran estrategia de comunicación pedagógica y de sensibilización, con enfoque territorial, enfoque de derechos, género y diferencial, con el objetivo de transformar patrones o normas sociales basados en la discriminación que facilitan o promueven la explotación sexual. En mérito de lo anterior, se tiene asignado un Presupuesto estimado de \$2.700.000.000.
- **Línea 5: Promover la gestión del conocimiento a través de investigaciones y estudios (explotación y/o violencia sexual contra NNA):** Sobre esta línea se proyecta la contratación de una consultoría para el Fortalecimiento de los Programas de Prevención y Atención en el Marco de las Competencias del ICBF. Que tendría como objetivo sistematizar las mejores prácticas y experiencias de prevención y atención especializada, dirigidas a víctimas de ESCNNA a nivel nacional e internacional. Presupuesto estimado de \$600.000.000.

- **Línea 6:**

- a. Fortalecimiento de los programas ICBF con el fin de atender a la niñez y adolescencia, víctima de violencia sexual.** El desarrollo de esta línea se tiene la propuesta de implementar la estrategia de Equipos Móviles de Atención Inmediata a los Niños, las Niñas y Adolescentes Víctimas de violencia sexual, de la que el ICBF ya tiene una amplia experiencia por que se ha implementado con otros tipos de vulneración de derechos entre ellas trabajo infantil.

Como objetivos específicos los equipos móviles tendrían:

- Fortalecer el desarrollo de habilidades para la vida de NNA entre los 9 y 17 años, en contextos de riesgo de ESCNNA.
- Promover la identificación de factores de riesgo y de protección al interior de las familias y comunidades, ubicadas en contextos de riesgo de ESCNNA.
- Fortalecer la atención especializada del ICBF dirigida a víctimas de ESCNNA y mejorar la articulación intersectorial para la atención integral.

El alcance de la intervención sería a través de la contratación de 41 equipos de intervención directa y dos equipos que realizarían la asistencia técnica y el seguimiento para un total de 43 equipos, por un periodo de 6 meses, cada mes tendría un valor de 32.000.000 esto incluye honorarios, gastos de viaje, telefonía, transporte terrestre, apoyo a la gestión y asistencia técnica. El presupuesto estimado para la operación en la vigencia 2020 sería de 8.200.000.000.

Cada equipo móvil estaría integrado por un Trabajador/a Social, Un Psicólogo/a y un Pedagogo/a o sociólogo/a o antropólogo/a, según las características de la región donde estemos atendiendo.

Los criterios de focalización para la intervención de los equipos móviles serían:

- Los Datos Forensis – SIVIGILA – PARD,
- Alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo,
- Audiencias de Seguimiento de la Procuraduría General de la Nación,
- Priorización territorios “Comité Nacional Interinstitucional para Ejecutar la Política Pública de Prevención y Erradicación de la ESCNNA” Ley 1336/2009.

- **Línea 6**

- b. Fortalecimiento de los programas ICBF con el fin de atender a la niñez y adolescencia, víctima de violencia sexual :** la actividad sería la de **Brindar atención especializada a niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual** , a partir del fortalecimiento de las modalidades : Intervención de apoyo, Internado, Hogar Sustituto y Casa Hogar y eventualmente las modalidades que se tengan que crear , según las recomendaciones que indique la consultoría frente a cómo se deben atender a los niños, las niñas y adolescentes víctimas. Para esta actividad, se tiene un presupuesto estimado específicamente para esta estrategia de \$1.179.000.000.

- **Línea 7: Programas de prevención de la explotación sexual dirigidos a las familias de niños, niñas y adolescentes:** La actividad de esta línea sería el Modelo de Prevención de la Explotación Sexual y Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA). Tendría como objetivo fortalecer capacidades en NNA, que permitan garantizar su desarrollo armónico e integral, así como el ejercicio pleno de sus derechos y construir entornos protectores en territorios y contextos en donde se evidencia alto riesgo de ESCNNA., y como objetivos específicos:
  - Fortalecer el desarrollo de capacidades personales, habilidades para la vida y liderazgo de NNA entre los 9 y 17 años de edad en contextos de riesgo, como mecanismos de protección frente a la ESCNNA.
  - Promover en padres, madres, cuidadores, educadores y miembros de la comunidad, el reconocimiento de la ESCNNA, como un delito y una violación de sus derechos fundamentales, así como la identificación de factores de protección al interior de las familias y comunidades.
  - Fortalecer las capacidades para la identificación y respuesta interinstitucional por parte de servidores públicos de las entidades del Estado, en los territorios priorizados con competencia en el abordaje integral de la violencia sexual, especialmente frente a la ESCNNA.

Presupuesto estimado: \$4.000.000.000

Los criterios de focalización para la intervención de los equipos móviles serían:

- Los Datos Forensis – SIVIGILA – PARD,
- Alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo,
- Audiencias de Seguimiento de la Procuraduría General de la Nación,
- Priorización territorios “Comité Nacional Interinstitucional para Ejecutar la Política Pública de Prevención y Erradicación de la ESCNNA” Ley 1336/2009.

### **Ley 1146 de 2007 Implementación del Mecanismo Articulador de Violencias basadas en Género- MAVG**

Desde la secretaria técnica del *Subcomité de Atención* cuyo objetivo es diseñar y concertar los lineamientos de política pública para contribuir al restablecimiento de los derechos niños, niñas y adolescentes víctimas de las violencias de sexual y de género, y en particular garantizarles atención integral por medio de servicios con cobertura suficiente, accesible y de calidad, y realizar el seguimiento necesario en aras de asegurar el restablecimiento de sus derechos, sesiona una vez al mes y es liderado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Dirección de Protección – Subdirección de Restablecimiento de Derechos y el Ministerio de Salud y la Protección Social quien preside.

Este Subcomité de Atención, que sesionó mensualmente en el año 2019, continuó en el proceso de construcción del documento Ruta de Atención Intersectorial para el Abordaje Integral de Víctimas de Violencia Sexual, a través del trabajo articulado entre el Ministerio de Salud y Protección Social y el ICBF.

En estas nuevas sesiones, se contó con la participación de los delegados del Ministerio de Salud y de Protección Social, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Justicia, la Policía Nacional, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-



INMLCF, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Fundación para el Desarrollo Integral en Género y Familia (Genfami), el Colegio Colombiano de Psicólogos (Colsip), la Defensoría del Pueblo y el ICBF, donde se logró establecer el Plan de Acción del MAVG para la vigencia de 2019, la cual tiene con los siguientes objetivos:

- Conclusión de la construcción de la Ruta de Atención Intersectorial para el Abordaje Integral de Víctimas de Violencia Sexual.
- Definición del Plan de Asistencias Técnicas Virtuales del MAVG en cumplimiento del cual se han adelantado cuatro (4) sesiones a nivel nacional, sobre las barreras en la ruta intersectorial y la metodología para la ruta intersectorial.

Asimismo, en el marco de sus competencias como organismo consultor, se llevó a cabo además de la revisión y análisis de las consultas presentadas en las asistencias técnicas por los territorios, el examen de los siguientes documentos:

- Piezas de comunicación para la campaña de la prevención del embarazo en niñas menores de 14 años, adelantada por el Distrito Capital.
- Ruta de acompañamiento en presunto caso de violencia sexual contra niños, niñas, adultos(as) en estado de vulneración, elaborada por la Arquidiócesis de Bogotá.
- Fallo absolutorio en caso de violencia sexual con menor de 14 años de edad (acceso carnal abusivo con menor de 14 años) emitido por la Corte Suprema de Justicia mediante documento SP922 – 2019 Radicación No. 53473 acta 72 del 20 de marzo de 2019
- Presentación de informe de Sinergias – SNBF Sobre la problemática en caño mochuelo en el Departamento de Casanare y videoconferencia sobre Medidas de Atención a Mujeres Víctimas a nivel nacional.

Es de mencionar que el 17 de septiembre de 2019 sesionó el **Comité Nacional Técnico Interconsultivo para la prevención de la Violencia Sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, en cumplimiento** de la Ley 1146 de 2007, contando con siguiente agenda: Avances en el cumplimiento de las funciones del Comité, Cifras violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, Barreras intersectoriales en la atención a víctimas de violencias sexual, Propuesta del uso de los recursos del Fondo contra la ESCNNA Decreto 087 de 2017 y Mecanismo articulador.

### **Programa camino diferencial de vida - acciones del ICBF**

De acuerdo a lo establecido por la Mesa Conjunta de Negociaciones de la Habana, a través de los Comunicados 70, 71, 96, 97, se estableció el proceso de salida de menores de 18 años de los campamentos de las FARC-EP; y mediante el comunicado primero del Consejo Nacional de Reincorporación designó en la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos el liderar la puesta en marcha del programa "Camino diferencial de vida: Programa integral para la atención y consolidación de los proyectos de vida de los menores de edad que salen de las FARC-EP".

En el marco de este programa **el ICBF hace parte de la fase 2, relativa al restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes**; acompañando las actuaciones realizadas en los Lugares Transitorios de Acogida (LTA), vinculándolos a las modalidades de atención del programa de atención especializado o a otras medidas de protección según lo determine la autoridad administrativa competente.

### Acciones del ICBF

- Visitar los lugares propuestos por UNICEF y OIM y determinan el otorgamiento de la autorización para la prestación del servicio de protección, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 350 del 27 de enero de 2017, modificada mediante Resolución 1940 de 2017 y Resolución 5371 del 6 de julio 2017.
- Selección y capacitación a defensores de familia.
- Participación de defensores de familia en el Consejo Nacional de Reincorporación.
- Capacitación a equipos defensoriales y a equipos psicosociales de las entidades encargadas del proceso de atención en los lugares transitorios de acogida.
- Acompañamiento de comisión técnica de la Sede Nacional del ICBF antes, durante y posterior a la salida de los adolescentes a las 7 regionales y a 8 equipos psicosociales de operadores de los Lugares Transitorios de Acogida.
- Asistencia técnica por medios virtuales a las autoridades competentes, de adolescentes que salen de las zonas veredales y asistencia técnica presencial a equipo defensorial y operador del LTA de La Montañita.
- Recepción de los y las adolescentes a su llegada al Lugar Transitorio de Acogida
- Balance en el desarrollo del proceso administrativo de restablecimiento de derechos y articulación interinstitucional.
- Aportes técnicos en la construcción del Programa Camino Diferencial de Vida, liderado por la Consejería Presidencial para Derechos Humanos y Retroalimentación al lineamiento del programa Camino Diferencial.
- Articulación con Consejería, ARN, Unidad para las Víctimas en:
  - Envío de informes periódicos a la Consejería Presidencial de Derechos Humanos.
  - Definición de protocolo para expedición de libretas militares (Oficina de reclutamiento - OACDH) y acompañamiento a operadores y defensorías para su implementación.
- Solicitud de amnistía e indulto a la Fiscalía, en el marco de la Ley 1820 de 2016 aprobada mediante Decreto 277 de 2017, a todos los niños, niñas y adolescentes que ingresaron al programa especializado y pertenecieron a las FARC- EP.

En cumplimiento de las responsabilidades derivadas del Acuerdo definitivo para la terminación del conflicto, así como de sus obligaciones misionales, el ICBF ha trabajado de manera articulada con la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, la Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN) y la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) en la implementación del Programa Camino Diferencial de Vida, el cual está orientado a la reincorporación de los 103 adolescentes desvinculados y 21 jóvenes desmovilizados de las FARC — EP, a través de acciones de restablecimiento de derechos, apoyo a la reparación integral y tránsito a la reincorporación.

**De los 103 adolescentes que participaron en las entregas colectivas** desarrolladas en el marco del Acuerdo de Paz que contaron con proceso de restablecimiento de derechos por parte de las autoridades administrativas: 67 se ubicaron en las modalidades del

Programa Especializado del ICBF, en el año 2019 se atendieron 21 adolescentes de los cuales al 31 de diciembre de 2019 continúan en el programa especializado 3 ubicados en casa de protección.

El programa de atención especializada tiene como objetivo contribuir con la protección integral de niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se han desvinculado de los grupos armados organizados al margen de la ley, a través de medidas de restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral.

El programa de atención especializado se desarrolla a través de cuatro (4) modalidades y tres (3) fases de atención, que integran de forma permanente el desarrollo de programas de formación y fortalecimiento para el cumplimiento de las realizaciones indicadas según el curso de vida; integrando en el desarrollo de las actividades acciones especializadas para dar respuesta a los daños e impactos particulares que el tránsito por los grupos armados y las situaciones de vulneración previa hayan generado en los niños, niñas y adolescentes.

Estas acciones especializadas se fundamentan en los desarrollos del "Lineamiento técnico de estrategia de acompañamiento psicosocial para el restablecimiento de los derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado"; el cual establece el "acompañamiento integral de los niños, niñas y adolescente víctimas del conflicto armado, desde miradas multidimensionales y contextuales que coadyuve en el análisis integrador de los aspectos históricos, culturales, sociales, ecológicos, comunitarios y familiares entre otros, en la determinación del desarrollo humano de los diferentes grupos poblacionales"; así como el lineamiento Técnico para la Inclusión y Atención de Familias" el cual contiene un apartado específico para el acompañamiento a los y las adolescentes desvinculados y sus familias aportando estrategias de trabajo para abarcar todos los factores que reducen su vulnerabilidad y aumentan su generatividad.

### **Comité de acreditación y Vigilancia de los Laboratorios que practican las pruebas de maternidad o paternidad con marcadores genéticos de ADN**

En el que se cumple con las funciones establecidas en la normatividad vigente, ejerciendo la Secretaria Técnica de la Comisión de Acreditación y Vigilancia de los Laboratorios que practican las pruebas de maternidad ó paternidad con marcadores genéticos de ADN.

Se remite al Ministerio de Salud, la solicitud para la designación de delegados a la comisión de acreditación y de vigilancia de los laboratorios que practican pruebas de paternidad con marcadores genéticos de ADN, ley 721 de 2001, mediante oficio con radicado 201942301262712, del 8 de agosto de 2019. Se enviaron las hojas de vida de los postulados de laboratorios públicos, privados y Sociedades Científicas, cuadro consolidado de requisitos y documentos soporte en físico. Sin embargo, a la fecha no se ha tenido respuesta de las designaciones, a pesar de varios requerimientos efectuados desde el Instituto Nacional de Salud.

En lo relacionado con el RELAB, fue reglamentado con la Resolución 561 del 4 de marzo de 2019 por el Ministerio de Salud y Protección Social, permitiendo la inscripción de laboratorios que realizan pruebas de eventos de interés en salud pública, de inspección,

vigilancia y control sanitario, pruebas para enfermedades huérfanas, pruebas de paternidad, o que manejen cepas de control especial, y pruebas o ensayos de interés especial para el sector salud en Colombia.

**Selección de sociedad fiduciaria para administrar el patrimonio de la persona con discapacidad mental absoluta**

De conformidad con lo establecido en los artículos 57 y 70 de la Ley 1306 de 2009, corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF seleccionar mediante la modalidad de licitación pública una Sociedad Fiduciaria que administre los bienes de las personas declaradas en interdicción judicial por discapacidad mental absoluta, cuyo patrimonio exceda de mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes -SMMLV, y que sean puestos a disposición del curador por parte del/de la Juez que declare la condición de discapacidad mental. Señala la ley, que el mismo procedimiento se utilizará en casos de patrimonios inferiores a mil (1.000) SMMLV cuando, a juicio del Juez, la complejidad de los asuntos así lo amerite.

Conforme a lo anterior, los numerales 23 y 24 del artículo 39 del Decreto 987 de 2012, establecieron como funciones de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos las siguientes:

*“23. Adelantar la licitación para seleccionar la fiduciaria para administrar el patrimonio de la persona con discapacidad mental absoluta cuando el valor del patrimonio exceda mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.*

*24. Participar en el Consejo de Administración que realiza el control de la sociedad fiduciaria establecida para la administración del patrimonio de la persona con discapacidad mental absoluta, cuando la cuantía de los bienes fideicomitidos exceda de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales o la complejidad de la gestión lo amerite, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.”*

Sin embargo, en el año 2017 a fin de dar cumplimiento a las órdenes judiciales en las que se solicitó al ICBF seleccionar mediante licitación pública la sociedad fiduciaria que administrara los bienes de personas declaradas en interdicción judicial (conforme a los artículos 57 y 70 de la Ley 1306 de 2009), se adelantaron dos procesos de selección pública que fueron declarados desiertos, a saber:

- Licitación Pública No. ICBF LP -003-2018, declarada desierta mediante la Resolución No. 5419 del 10 de julio de 2017
- Proceso de selección abreviada No. SAMC-012-2017, declarado desierto mediante la Resolución No. 11820 del 16 de noviembre de 2017

En vista a esto, se concertó que la Oficina Asesora Jurídica del ICBF pusiera en conocimiento de los despachos judiciales que requirieran al ICBF el cumplimiento del artículo 70 de la Ley 1306 de 2009, la imposibilidad del cumplimiento de dicha orden dada la falta de interés en el proceso por parte de las sociedades fiduciarias, recomendando la aplicación de la excepción de inconstitucionalidad, con el fin de garantizar los derechos y proteger el patrimonio de las personas declaradas interdictas. Esto ha sido acogido favorablemente por los juzgados, quienes en su momento optaron por designar directamente el administrador de los bienes dentro del caso respectivo.

De igual manera, en atención a la falta de interés en el proceso licitatorio, de acuerdo con lo expresado por las sociedades fiduciarias, y a la imposibilidad de dar cumplimiento en los términos establecidos por el artículo 70 de la Ley 1306 de 2009, se concertó en la reunión adelantada el 31 de julio de 2018 la presentación de una demanda de inconstitucionalidad contra la norma y solicitar al corredor de seguros que asesora al ICBF, la realización de una consulta con las sociedades fiduciarias, para establecer los criterios que debería contener el proceso de licitación a fin de que fuese atractivo y se lograra la participación de las fiduciarias en un eventual proceso de selección, acciones sobre las que no tenemos conocimiento si se han adelantado a la fecha, ya que se intentó realizar un encuentro con la Oficina Asesora Jurídica del ICBF pero durante la vigencia 2019 no se logró llevarlo a cabo.

El último intento para lo anterior fue la solicitud realizada el 06 de noviembre de 2019 a través del Memorando No. 201920100000124513 dirigido a la Oficina Asesora Jurídica del ICBF, en la cual, atendiendo a la entrada en vigor de la Ley 1996 de 2019<sup>24</sup>, por la cual se indicó que el ICBF había perdido competencia para conocer sobre los casos de personas adultas con discapacidad mental absoluta, se solicitó la aclaración sobre los siguientes aspectos:

1. Si con la entrada en vigor de la Ley 1996 de 2019 las dos funciones establecidas dentro de los numerales 23 y 24 del artículo 39 del Decreto 987 de 2019 estarían siendo derogadas
2. Si los dos compromisos relacionados con la demanda de inconstitucionalidad del artículo 70 de la Ley 1306 de 2009 y la consulta a las sociedades fiduciarias para establecer los criterios del proceso de licitación a fin de lograr la participación de las fiduciarias, ya no tendrían que adelantarse
3. Si los archivos físicos relacionados con 18 personas adultas con discapacidad mental absoluta dentro de procesos de interdicción, herencia yacente y administración de persona ausente debían ser:
  - a. Digitalizados y remitidos al archivo físico del ICBE bajo custodia de la Oficina de Gestión Documental o la instancia correspondiente, en caso de que a futuro algún(a) ciudadano(a) solicite de los documentos obrantes en los mismos.
  - b. Devueltos a los Juzgados respectivos, para lo cual remitiríamos a través de memorando las piezas documentales a su Oficina con el fin de que se haga el traslado respectivo; o,
  - c. Devueltos a las Oficinas Asesoras Jurídicas de cada una de las Regionales del ICBF para que permanezcan en su archivo o les remitan a los Juzgados respectivos.

Esto último por cuanto se adelantaron reunión con la Oficina de Gestión Documental el 24 de octubre y el 05 de diciembre de 2019, en el marco de los compromisos para organizar el archivo de las vigencias anteriores que se encuentran en la

<sup>24</sup> Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.

Subdirección; y atendiendo a las nuevas situaciones, se quiere esclarecer el futuro de dicha documentación.

4. Si era posible realizar una reunión para aclarar todo lo anterior y definir las acciones a emprender de manera conjunta.

Sin embargo, a la fecha de este informe de gestión, estamos a la espera de respuesta por parte de la Oficina Asesora Jurídica del ICBF.

Finalmente, hemos elevado en diciembre de 2019, derechos de petición a los diferentes Juzgados del país, con el fin de saber el estado de actual de los siguientes procesos de interdicción de treinta y seis (36) personas:

**Tabla 56.** Procesos estado interdicción por regional

Regional	No. de personas
Antioquia	4
Bogotá	22
Cesar	1
Córdoba	1
Cundinamarca	1
Magdalena	1
Norte de Santander	1
Putumayo	1
Quindío	1
Santander	1
Tolima	2

Se está a la espera de la contestación de estas solicitudes.

### Logros

- A lo largo del año 2019, desde la Subdirección de Restablecimiento de Derechos, se acompañó la formulación y elaboración de las Políticas Públicas de: Prevención y erradicación de la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes; Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador; Política Pública de Infancia y adolescencia; y diseño del Sistema Nacional de Cuidado SINACU, entre otras.
- Se realizó acompañamiento, seguimiento y asistencia técnica a la activación de 16 comités Nacionales y territoriales de violencia sexual en el marco de la ley 1146 de 2007, mediante la cual se expiden normas para 'La prevención de la violencia sexual y atención integral a niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente'.
- Se logró fortalecer, mediante procesos de asistencia técnica, a 33 regionales en capacidades institucionales para la atención de niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado en Colombia.
- Construcción de líneas técnicas nacionales para la atención de niños, niñas y adolescentes con enfoque diferencial; niños niñas y adolescentes de comunidades indígenas, afrodescendientes, población con discapacidad, migrantes no

acompañados; niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual; y niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas, entre otras, en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

### **Retos 2020**

- Materializar la corresponsabilidad entre los diferentes sectores en el restablecimiento efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Implementación efectiva del enfoque diferencial en el Servicio Público de Bienestar Familiar.
- Consecución de operadores para lograr mayor cobertura y atención a través de las modalidades de Restablecimiento de Derechos en los territorios.
- Cualificar la prestación de los servicios de Restablecimiento de Derechos mediante el rediseño de las modalidades y el modelo de atención.

### **Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes**

Colombia dando cumplimiento a los compromisos establecidos en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, en relación con la administración de justicia de menores de edad expidió la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia que en su Libro II crea el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA, es así como los lineamientos del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes acogen los preceptos definidos en los convenios suscritos por Colombia sobre los Derechos del Niño y todos los instrumentos internacionales que buscan orientar la administración de justicia en el caso de la población de menores de edad, en particular los enunciados en los artículos 3,37 y 40 de la Convención y establece las orientaciones conceptuales y metodológicas que deben cumplir las entidades corresponsales del Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes.

A partir del Decreto 1885 de 2015, se crea el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SNCRPA-es una instancia para la coordinación, articulación interinstitucional, intersectorial e intersistémica y fijación de parámetros técnicos en materia de Políticas Públicas que entre otras, realizará seguimiento y evaluación al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SRPA, creada por el Decreto 1885 de 2015 y está conformado por Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado, uno de sus Viceministros quien lo presidirá; Ministro de Salud y Protección Social o su delegado; Ministro de Educación Nacional o su delegado; Ministra de Cultura o su delegado; Presidente de Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura o quien haga su veces o su delegado; Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema Justicia o su delegado; El Fiscal General la Nación o su delegado; El Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o su delegado; Director del Departamento Administrativo de Planeación Nacional o su delegado; Director de la Policía Nacional o su delegado; Director del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA o su delegado; Director del Nacional de Juventud o su delegado.

Así mismo, se dispone la creación de Comités Departamentales del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes, como una instancia para la coordinación y articulación interinstitucional, intersectorial e intersistémica a nivel

departamental en lo relacionado con la responsabilidad penal para adolescentes, respetando el marco de competencias constitucionales y legales de las entidades que lo conforman.

Dentro de los Logros en el marco del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SNCRPA- y Comités Departamentales en el 2019, se dio cumplimiento a i) 33 Comités Departamentales sesionados durante el 2019. ii) Se realizó asistencia técnica a los comités departamentales. iii) Se consolidó informe de gestión de los Comités departamentales para verificar porcentaje de cumplimiento de compromisos del Plan de acción. iv) Se dió lineamientos para Gobernadores y alcaldes electos.

Dentro del plan de asistencia técnica de la Subdirección de Responsabilidad Penal se logró en 2019 el desarrollo de las actividades relacionadas en el siguiente cuadro:

**Tabla 57.** Plan asistencia técnica- Subdirección Responsabilidad Penal Adolescente 2019

Plan de Asistencia Técnica				
Actividad	No. proyectada	No. realizada	Personas atendidas	Descripción
Asistencia Técnica Y Acompañamiento Integral	47	49	935	Asistencia Técnica Presencial Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, Cundinamarca, Santander, Valle del Cauca; Bolívar; Santander-Piedecuesta, Magdalena, Casanare, Nariño, Meta, Bogotá-Cundinamarca, Bogotá-Cundinamarca, Cesar, Boyacá, Caquetá, San Andrés, La Guajira, Cauca, Arauca, Chocó, Caldas, Amazonas, Tolima, Atlántico, Sucre, Córdoba, Putumayo, Bolívar, Quindío, Nariño, Norte de Santander, Cauca, Cauca, Guajira, Bolívar, Arauca, Caldas, Caquetá, Huila, Chocó, Amazonas, Casanare, Putumayo, Risaralda, macrorregional Valle del Cauca, Amazonas, Nariño.
Asistencia Jurídica	33	16	385	Asistencia jurídica en Sucre, San Jose del Guaviare, Tolima, Santander, Córdoba, Santander, Chocó, Risaralda, Amazonas, Arauca, La Guajira, Nariño, Cauca, Norte de Santander, Casanare, Huila.
Procesos y Prácticas Restaurativas.	8	8	279	En Cesar, Tolima, Valle del Cauca, Antioquia, Risaralda, Chocó, Risaralda, Arauca.
5to Encuentro Anual en Práctica y Justicia Restaurativa.	1	1	256	Se realizó en Atlántico.
Encuentro de Productividad, Emprendimiento e Inclusión Laboral para El SRPA.	1	1	73	Se realizó en Bogotá.
Seguimiento y Diagnóstico a Infraestructuras	20	26	408	Se realizó seguimiento en Girardot, Chocó, Valle de Cauca, Huila, Risaralda, Caldas, Bolívar y Sucre; Turbo-Antioquia;



Plan de Asistencia Técnica				
Actividad	No. proyectada	No. realizada	Personas atendidas	Descripción
del SRPA a Nivel Nacional.				Cundinamarca-Girardot; Santander, Magdalena, Caquetá, Cesar, Sucre, Valle del Cauca, Tolima, Nariño, Valle del Cauca, Casanare, Guajira, Atlántico, Sucre, Valle del Cauca, meta, Antioquia.
Prevención del Daño Antijurídico.	18	1	9	Se realizó en Casanare.
SIM Capacitación Módulo RPA.	13	11	259	Se capacitó en Magdalena, Nariño, La Guajira, Cesar, Casanare, Arauca, Córdoba, Chocó, Sucre, Bolívar, Santander.
Taller de formación interinstitucional en el SARPA.	18	7	436	Se realizó en Nariño, Quindío, Yopal, Cauca, Cesar, San Andrés y Tumaco- Nariño.

### Logros Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes 2019

- Se rediseñó el Modelo de Atención de Sanciones y Medidas del SRPA en el tránsito de un Modelo de marginalidad a un Modelo de Responsabilidad en el marco de la protección integral, con mayor especialidad en el tratamiento sobre el delito i) Realizando la Primera Encuesta Nacional de Caracterización de la Población SRPA con 1.288 encuestados. ii) Rediseño de modelo de atención en las modalidades del SRPA, denominado Modelo RNR (Riesgo, Necesidades y Responsabilidad) con UNAL. iii) 30 talleres y mesas de trabajo a nivel nacional y regional con multiactores. iv) Diagnóstico y validación con 7 Regionales. v) Diseño de Caja de Herramientas en las modalidades de Sanciones y medidas. vi) Hoja de vida de Indicadores y metodología para pago por resultados de las modalidades CAE y Libertad vigilada.
- Implementación de herramientas de Valoración del Riesgo de Reincidencia i) Diagnóstico de capacidades institucionales para Valoración del riesgo en 4 regionales con la conformación de un equipo Líder de implementación. ii) Análisis de herramientas y adaptabilidad al contexto colombiano. iii) Conferencia magistral con experto internacional con 180 participantes del ICBF. iv) Primer Seminario internacional sobre valoración y gestión de riesgo de reincidencia con delegaciones de Chile y España y v) Articulación con la Fiscalía General de la Nación para análisis de la reincidencia y vi) Workshop de Valoración de riesgo de reincidencia.
- Introducción de elementos de seguridad dinámica para las modalidades No Privativas i) 11 CAEs diagnosticados en elementos de Seguridad Dinámica, ii) Formulación de Estrategia Ambientes Seguros iii) Diseño de 3 módulos de formación para operadores.
- Fortalecimiento de Modalidades No Privativas de Libertad i) Diagnóstico de la modalidad de prestación de servicios a la comunidad en 6 regionales. ii) Rediseño de la Modalidad prestación de servicios a la comunidad. iii) Portafolio pedagógico de las modalidades no privativas, para Autoridades judiciales y administrativas. iv) Video de sensibilización y promoción de las modalidades no privativas dirigidas a jueces.
- Ajuste a lineamientos 2020 i) Cambios en el Talento Humano con mayor cualificación pedagógica y fortalecimiento de la gestión del operador. ii) Actualización costeo del valor cupo e incremento en un 5.3% para mejorar la calidad de la atención. iii) Ajuste operativo a modalidades no privativas de libertad y programas de inclusión social.

- Asistencia técnica i) Socialización de lineamientos 2019 a las 33 regionales a través de asistencia técnica y ii) 119 asistencias técnicas a regionales y actores del SRPA en territorio.
- Reforma del CIA i) "Proyecto de Reforma del Código de La infancia y la adolescencia" para presentar en agenda legislativa 2020. ii) Consenso institucional sobre problemáticas, definición de pilares y puntos susceptibles de reforma iii) Consolidado de Propuestas del SNCRPA y de los Comités Departamentales.
- Asistencia Jurídica i) Realización de 16 asistencias jurídicas a las Regionales asistentes. ii) Participación en 7 cursos interinstitucionales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, realizado por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y el ICBF. iii) Participación en 9 jornadas de inducción y Capacitación a defensores de familia del ICBF y a 2 jornadas de capacitación a comisarios de familia, con el componente jurídico del SRPA. iv) Presentación al Comité técnico del SNCRPA el análisis y recomendaciones para la ruta jurídica de migrantes en el marco del SRPA.
- Estrategias de Inclusión Social i) Se realizó la primera Expoferia SRPA "por una inclusión sin barreras" donde Participaron 70 adolescentes y jóvenes y 17 Regionales. ii) Se desarrollaron procesos formativos Programa "Creando tu futuro" con la organización Kuepa con 163 beneficiarios. iii) Entre el 2018 y 2019 hubo 754 beneficiarios del "Proyecto H+D" de la Universidad Minuto de Dios y el ayuntamiento de Madrid (España) iv) Articulación con INNPULSA para el desarrollo de un reto innovador dirigido a fortalecer los procesos de emprendimiento, empleabilidad y formación para el trabajo; v) Primer Estudio de Prefactibilidad de un Bono de Impacto Social para el pos egreso en el SRPA con el apoyo de UNICEF. vi) Propuesta de convenio con Fundación Corona para el desarrollo de la estrategia OSO en modalidades del SRPA en 2020.
- Enfoque Diferencial i) Primer encuentro de enfoque diferencial en el SRPA "Con los ojos puestos en la diversidad" con 70 participantes. ii) Participación en la Comisión de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena. iii) Diseño de la estrategia para el abordaje integral del enfoque diferencial en el SRPA.
- Practicas Restaurativas i) APC seleccionó como buena práctica la "Implementación del enfoque y Prácticas Restaurativas en el SRPA Colombia" ganadora en 2019 para exportar. ii) Realización V Congreso Internacional en Prácticas y Justicia Restaurativa" con 250 participantes y expertos de Australia, Reino Unido, España y Colombia. iii) Implementación del proyecto Liga R en 7 Regionales en articulación ICBF, OIM y Ministerio de Justicia.
- Salud i) Publicado documento "orientaciones técnicas en salud para la prestación del servicio en las medidas de protección del ICBF" ii) Documento orientador para la implementación de la ruta intersectorial de atención en salud. iii) Evento de líderes SRPA y secretarios de salud para orientaciones sobre ruta de salud SRPA. iv) Fortalecimiento a los equipos del ICBF y operadores – SRPA Para la formulación de estrategias de prevención del consumo de SPA. v) Fortalecimiento a la implementación del programa de seguimiento Judicial para el tratamiento de drogas en 5 regionales. vi) Construcción Guía técnica para el ejercicio de una sexualidad Saludable. vii) Jornada de prevención del suicidio en entornos institucionales del SRPA realizada en Bogotá y Manizales con la participación de 100 participantes de operadores privadas y no privadas.
- SIM i) Desarrollo tecnológico de listado censal y maestro para reporte de ingresos de adolescentes y jóvenes del SRPA para entrega a Min Salud. ii) Mejora del SIM para el

registro de las actuaciones de los operadores de modalidades del SRPA con respecto a plan de atención integral. iii) Desarrollo de la mano con la DIT para el acceso a registros de procesos de los beneficiarios por parte de los operadores iv) Consolidación del tránsito de valija al SIM de registros de SRPA.

- Infraestructura: i) Diagnóstico del 39% de Centros de Atención Especializada a nivel nacional. ii) Adecuación y mejoramiento a la Infraestructura de 20 CAE y CIP. iii) Priorización de 18 proyectos de Infraestructura para inversión 2020. iv) Asistencia técnica a 16 regionales en materia de Infraestructura. v) Entrega de CAE Córdoba por parte del ente territorial para operación 2020.
- Operativos i) Cambio de operador de Bolívar Asomenores a Hogares Claret, reduciendo el riesgo jurídico y operativo del servicio y transitando a mejora del proceso pedagógico de los jóvenes ii) Diseño de propuesta de Unidad itinerante para atención directa en regiones con baja demanda. iv) Plan de mejora de unidades de servicios en Valle para 2020; iv) Inclusión de 3 cláusulas contractuales para monitorear resultados de los operadores. v) Modificación de la resolución 3899 en donde se fortalecen los planes de mejoramiento de licencias provisionales a cargo de Administrativa. vi) Reducción gradual de cupo de Buen Pastor, con 56 cupos menos para vigencia 2020.
- SNCRPA y Comités Departamentales i) Sesión de 33 Comités Departamentales. ii) Asistencia técnica a los comités departamentales. iii) Consolidación de informe de gestión de los Comités departamentales para verificar porcentaje de cumplimiento de compromisos del Plan de acción. iv) Lineamientos para Gobernadores y Alcaldes electos y v) Elaboración del plan de acción del SNCRPA 2020.

### **Retos Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes**

- Aprobación de reforma del código de Infancia y Adolescencia del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- Lineamientos y modelo de atención basado en evidencia con implementación gradual desde 2020.
- Sistema de información para el seguimiento de los procesos de atención de manera individualizada.
- Rediseño de operación de las modalidades no privativas
- Mejoramiento de infraestructura de las unidades de servicio de privativas de libertad
- Fortalecer los comités departamentales y la articulación del ente territorial para garantizar la ruta jurídica del SRPA.
- Primer Estudio de Prefactibilidad de un Bono de Impacto Social para el pos egreso en el SRPA con el apoyo de UNICEF.

### **Adopciones**

La adopción como medida de protección basada en el interés superior del niño y a través de la cual se restablece el derecho de los niños, niñas y adolescentes a crecer en el seno de una familia<sup>25</sup>, como única medida de protección permanente, viene antecedida de un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. A través de este proceso previamente al ingreso del niño al programa se ha desvirtuado el principio garantista de la

<sup>25</sup> Concordancias art. 44 Constitución Política de Colombia, Ley 1098 del 2006 art. 22, 53 y 61.

familia nuclear o extensa para atender su cuidado, derechos y bienestar a la luz de la Constitución, los convenios internacionales y normatividad.

Durante la vigencia 2019, el Estado Colombiano a través del ICBF ha intensificado los mecanismos para el efectivo Restablecimiento de los Derechos de los niños a través de la adopción, partiendo no sólo de cualificar la intervención estatal previa a la declaración del niño como adoptable, sino además ha diseñado estrategias que propenden por la consecución de familias para quienes por condición de salud mental o física, por su edad (mayores de 10 años) o por número de hermanos (más de tres hermanos) complejizan el encontrarla (niños de características y necesidades especiales)<sup>26</sup>.

El Programa de Adopción ha enfocado sus prioridades buscando materializar la realidad del perfil de los niños adoptables, para que coincidan con las expectativas de las familias colombianas o en su defecto extranjeras adelantando actividades para la búsqueda de candidatos mediante un proceso de preparación y evaluación respondan a dicha realidad.

Durante 2019 se presentaron a los Comités de Adopciones **2.772** niños, niñas y adolescentes en situación de adoptabilidad. Se le restableció el derecho a tener una familia a **1.390** niños, niñas y adolescentes, con un porcentaje de variación del **10%** más, comparado con el mismo periodo del año anterior.

Año tras año han ingresado niños especiales teniendo en la actualidad en espera de familia un total de 4.112 niños, niñas y adolescentes a quienes se les debe restablecer el derecho a crecer en el seno de una familia.

De las 1.390 asignaciones del año 2019, el 62 %, 863 de estos niños, niñas y adolescentes tenían perfil de especiales y, a través de las estrategias diseñadas desde el Programa de Adopción se consiguió una familia adoptante dispuesta a acogerlos y así restablecer sus derechos a través de la adopción.

La preparación, evaluación y selección que se realizó a las familias colombianas permitió que en la actualidad el 718 de las adopciones que se adelantaron fueran por nacionales, cifra importante que poco a poco se ha venido incrementando en pro del bienestar tanto de los niños, niñas o adolescentes como por sus familias adoptantes. Por la misma vía, con el fin de facilitar los procesos de transparencia en la gestión, acceso a la información, racionalización de trámites y optimizar los canales de acceso del ciudadano al Programa, se desarrolló la primera fase del asistente de adopciones ( ADA), un apoyo tecnológico con el que se espera cualificar los tiempos en la respuesta a las solicitantes de adopción y facilitar el conocimiento de los aspectos relativos a la adopción, incidiendo en el número de familias adoptantes colombianas<sup>27</sup>.

El Programa de Adopción a través de las regionales ICBF o equipos de las IAPAS han incrementado en la presente vigencia estrategias de divulgación masiva que permiten al ciudadano conocer el alcance de la adopción como medida de protección y restablecimiento

<sup>26</sup> Colombia define como niño especial aquel para quien NO se cuenta con familia en la lista de espera para su adopción. De tal manera que en la actualidad existen familias adoptantes para niños hasta los 9 años de edad sanos, y para dos hermanos donde el mayor tiene hasta 9 años.

<sup>27</sup> Concordancia art. 71 y 73 Código de la Infancia y la Adolescencia Ley 1098 del 2006.

de derechos, aplicar los criterios para la evaluación y selección de familias en pro de la inserción del niño al medio adoptante, su preparación para ser adoptado y realizar el seguimiento pertinente posterior a la adopción<sup>28</sup>, en tal sentido, se desarrolló el curso virtual de adopción en cual participaron 563 personas y se diseñó curso de Preparación para Familias, el cual estará en implementación en 2020.

Para los casos de adopción internacional, la Subdirección de Adopciones en cumplimiento de sus funciones<sup>29</sup> durante la vigencia 2019 realizó el estudio y emitió concepto técnico de **51** programas, **42** para renovación, **7** autorizaciones y **2** modificaciones, en el marco del Comité de Acreditación de Organismos internacionales, del cual ejerce la Secretaria Técnica, velando porque los portafolios de servicios ofertados coincidan con la normatividad. Se convocaron y lideraron **12** Comités Técnicos de Autorización.

Durante la vigencia 2019, la Subdirección de Adopciones se radicaron y analizaron **412** solicitudes de adopción de familias residentes en el extranjero, y se realizó la depuración de la Lista de Familias Extranjeras pasando de **800** a **546**.

Adicionalmente, una vez se realizan las adopciones internacionales la Subdirección de Adopciones en calidad de Autoridad Central emite las conformidades establecidas en el art. 23 de la Convención de la Haya en materia de Protección y la Cooperación en Adopción Internacional que durante la vigencia se emitieron **606** certificados de Conformidad para adopción internacional en el marco del Convenio de la Haya.

Desde la cooperación en materia de adopción y con el propósito de adelantar las acciones tendientes a la búsqueda de alternativas para los niños, niñas y adolescentes con declaratoria de adoptabilidad, a quienes por características especiales se les dificulte restituir su derecho a pertenecer a una familia a través de la adopción<sup>30</sup> se cuenta con una estrategias de valoración, modalidades de acogimiento familiar ('acogimiento en el extranjero) y la consecución de un referente afectivo ('Súper Amigos').

La Iniciativa de Valoración busca facilitar la búsqueda y consecución de familia para niños, niñas y adolescentes, con características y necesidades especiales presentados a Comité de Adopciones, sin familia asignada y remitidos por esta misma instancia a la Subdirección de adopciones. Esta estrategia se desarrolla mediante la participación de Organismos Internacionales e Instituciones Autorizadas para desarrollar el Programa de Adopción (IAPAS), con el propósito de promover la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes mediante la vinculación con familia adoptiva o su participación en las estrategias que posibilitan la adopción.

Se realizaron **2008** valoraciones, de las cuales **1460** para adopciones indeterminadas y **548** para las caracterizaciones de las estrategias de Acogimiento, como resultado de este proceso se han efectuado **273** asignaciones, se encuentran activas **140** Cartas de intención.

<sup>28</sup> Concordancia art. 41 numerales 6,7, 8, 9 y 12 Decreto Ley 987 del 2012.

<sup>29</sup> Numeral 16, decreto 987 del 2012.

<sup>30</sup> Art. 41, numeral 14 Decreto 987 del 2012.

Como resultados de las estrategias acogimiento familiar en el extranjero, participaron en los meses de junio y diciembre **161 NNA** con edades entre los **3 a 17** años y **34** grupos de hermanos. De los niños participantes en el mes de julio en la estrategia de Acogimiento en el Extranjero se han recibido **65** cartas de intención, **20 NNA** han sido adoptados.

Como resultado de la estrategia referentes afectivos (Súper Amigos), durante la vigencia **174 NNA** más cuentan con un referente afectivo, las edades promedio de los NNA y jóvenes se encuentran entre los **15 y 21** años.

Se fortalecieron **758** relaciones en las **17** regionales participantes de la estrategia.

Atendiendo el derecho del adoptado a conocer su familia de origen desde la Subdirección de Adopciones en coordinación con las regionales se recibieron 846 peticiones en Búsqueda de Orígenes, 124 fueron cerradas y 722 están activas.

Los datos muestran la necesidad imperiosa para la Subdirección de Adopciones de cualificar el proceso para la consecución de la información con otras instancias como Registraduría, DANE, Sistema de Seguridad Social, entre otros, ya que determinar la ubicación actual de las familias biológicas es trámite dispendioso, determinando la necesidad de incorporarlo como estrategias de recepción de solicitudes en línea, diseñando una ruta e incorporarlo en los trámites a cargo del ICBF.

Como resultado del convenio con la Registraduría fue posible realizar **177** consultas, de estas, **126** viabilizaron la búsqueda activa de las familias biológicas.

Otra de las funciones de la Subdirección de Adopciones ejecuta en calidad de Autoridad Central, es la de Restablecimiento Internacional de Derechos, la cual se encuentra enmarcada dentro de la Política Pública de Protección, debiendo resaltar los convenios y tratados internacionales en materia de niñez y adolescencia que se aplican de conformidad con lo aprobado y ratificado por la República de Colombia. Se circunscribe dentro de los siguientes convenios internacionales: el Convenio de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores, suscrito el 25 de octubre de 1.980, aprobada mediante la Ley 173 de 1.994; la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores, aprobada mediante la Ley 880 de 2004; la Convención Sobre la Obtención de Alimentos en el Extranjero suscrita en New York el 20 de Junio de 1956, aprobada mediante la Ley 471 de 1.998; la Convención Interamericana Sobre Obligaciones Alimentarias, aprobada mediante la Ley 449 de 1998; y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares aprobada y ratificada mediante la Ley 17 de 1971.

Dentro de esta función se realizaron **52** trámites de Obtención de Alimentos en el Extranjero, **443** trámites de Restitución Internacional y Regulación Internacional de Visitas y **343** Trámites Consulares.

### **Logros adopciones**

- Se finalizó la actualización del Lineamiento Técnico Administrativo del Programa de Adopción. La modificación se elaboró con el fin de integrar los cambios que fueron realizados en la Ley 1878 del 2018.

- Modernización del Proceso de Adopciones: Fase I: (Agendamiento Charla Legal, Solicitud en Línea y Consulta del estado de Solicitud).
- Borrador del Lineamiento 2020 (actores, marco conceptual – TBRI®, tipo de adopción, lenguaje sencillo).
- Del total de niños adoptados **863** de ellos son CON características y necesidades especiales. El aumento de este grupo es del **15%**.
- Se realizaron **12** Jornadas de Valoración en articulación con Organismos Internacionales, beneficiando **136** niños, niñas y adolescentes.
- Actualización de la Resolución de Moratoria.
- En el 2019 en la Estrategia de Acogimiento en el extranjero fueron postulados **825** niños, niñas y adolescentes con características y necesidades especiales declarados en adoptabilidad.
- Ejecución de **24** Jornadas de Asistencia Técnica dirigidas a Comités de Adopciones e Integrantes de Equipos de Defensoría de Familia. Un total de 1332 colaboradores, servidores públicos y actores del programa de adopción.
- Se realizó el rediseño de la forma de presentar el programa de servicios por parte de los organismos internacionales que solicitan autorización o renovación de esta para presentar servicios de adopción internacional en Colombia.
- Se realizaron **6** visitas de acompañamiento a las instituciones autorizadas para desarrollar el programa de adopción IAPAS para la renovación de la Licencia de funcionamiento.
- Se realizaron 2 encuentros Internacionales (Italia y Suecia), con la participación de **65** adoptados y sus familias fue un viaje de reencuentro con sus orígenes.
- Modificación de la creación de las peticiones en el SIM y la Ruta de Atención, pasando de ser IOT (Información y Orientación con Trámite o Derecho de Petición) a ser un “Trámite Búsqueda de Orígenes”.
- Se han capacitado en la ejecución de Convenios Internacionales en materia de niñez a **39** funcionarios de Cancillería que son nombrados en misión diplomática.
- Se adelantaron tres conversatorios de Restitución Internacional y Regulación Internacional de Visitas, en conjunto con el Magistrado Enlace de la Red del Convenio de La Haya para Colombia, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.
- Se adelantaron mesas de trabajo en conjunto con la Procuraduría General de la Nación, La Escuela Judicial Rodrigo Lara y el Juez de la Red de La Haya en Colombia, para presentar el proyecto Ley “Por medio del cual se define el procedimiento de ejecución de la Convención de La Haya del 25 de octubre de 1980, Sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores y la Convención Interamericana de 1989 Sobre la Restitución Internacional de los niños.
- Se realizaron socializaciones de los convenios internacionales a Comisarías de Familia, Defensores de Familia, equipos psicosociales, personal de Servicios y Atención del ICBF de diferentes Regionales a nivel nacional.

## Retos 2020

- Automatización de los trámites de Restitución Internacional y Regulación Internacional de Visitas, con el fin de que el ciudadano pueda solicitar el trámite en línea mediante el cargue de la documentación requerida por medio web.

- Poner en marcha la virtualización del trámite de adopción nacional en línea. Iniciando con la radicación de los documentos, charla legal y asignación de citas en las regionales de Bogotá, Cundinamarca, Antioquia y Valle del Cauca.
- Diseñar una estrategia para agilizar los tiempos de respuesta en los casos de las solicitudes de búsqueda de orígenes.
- Beneficiar con las estrategias de acogimiento a 200 niños, niñas y adolescentes buscando una asignación de más del 55% de los niños, niñas y adolescentes participantes

### Batería de indicadores

En el marco del ejercicio de planeación, sustentado principalmente en las orientaciones concedidas desde el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Indicativo Sectorial y el Plan Indicativo Institucional, cuyo objetivo primordial es dar cumplimiento a los compromisos de gestión establecidos para la vigencia, los cuales serán programados y ejecutados desde la Sede de la Dirección General y Regionales del ICBF.

**Tabla 58.** Resultados indicadores 2019

	Código del Indicador	Nombre del indicador	Meta 2019	Resultados Diciembre			Estado
				NUM	DEN	TOT	
Restablecimiento de Derechos	PA-31	Porcentaje de adolescentes y jóvenes declarados en adoptabilidad que estén vinculados a educación media y/o procesos de formación para el trabajo y desarrollo humano y/o formación técnica, tecnológica o universitaria en el marco del proyecto sueño	100%	754	755	99.9%	ADECUADO
	PA-32	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con situación legal definida en los términos de ley	100%	21948	22517	97.5%	EN RIESGO
	PA-34	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado por conflicto armado y otros hechos victimizantes asociados al desplazamiento, en riesgo de desplazamiento o víctima de desastre, con proceso de acompañamiento familiar por las Unidades Móviles.	100%	NR	NR	NR	CRÍTICO
	PA-165	Porcentaje de niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos con servicios de protección para el restablecimiento de derechos	90%	52451	53981	97.2%	ÓPTIMO
Adopciones	PA-40	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes CON características y necesidades especiales, con familia asignada	80%	2298	2503	91.8%	ÓPTIMO
	PA-41	Porcentaje de cumplimiento de los informes de seguimiento post adopción	95%	12643	13051	96.9%	ÓPTIMO
	PA-166	Número de trámites en línea que optimizan los procesos de la Subdirección de Adopciones	2	2	4	50%	ÓPTIMO



	Código del Indicador	Nombre del indicador	Meta 2019	Resultados Diciembre			Estado
				NUM	DEN	TOT	
Responsabilidad Penal	PA-43	Porcentaje de Regionales con estrategias para el desarrollo de habilidades, competencias y/o emprendimientos para la inclusión social, de los adolescentes y jóvenes sancionados en el SRPA.	100%	24	24	100%	ÓPTIMO
	PA-167	Porcentaje de adolescentes y jóvenes atendidos en las modalidades de Responsabilidad Penal.	80%	10142	11515	88.1%	ÓPTIMO
	PA-175	Porcentaje de Regionales con acompañamiento y seguimiento para el fortalecimiento a los servicios de atención para el cumplimiento de sanciones no privativas de la libertad	100%	28	28	100%	ÓPTIMO
CAA	PA-170	Porcentaje de avance del diseño e implementación del plan de fortalecimiento de las Defensorías de Familia	15%	15		15%	ÓPTIMO
SRDY	PA-169	Porcentaje de avance del diseño e implementación de un modelo de operación en una modalidad de Protección	15%	14		14%	ADECUADO
	PA-171	Número de documentos de lineamientos técnicos revisados y ajustados	4	4	4	100%	ÓPTIMO

Fuente: SIMEI

## Presupuesto

Con el propósito de lograr el cumplimiento de las Metas Sociales y Financieras (MSYF) establecidas, desde la Dirección de Protección se adelantaron las siguientes estrategias de seguimiento con las regionales:

- Seguimiento mensual a inejecuciones de MSYF: se envió mensualmente a las Direcciones Regionales el reporte de ejecución de metas sociales y financieras por modalidad para que cada una realizara una justificación de las inejecuciones presentadas durante el mes y los ajustes en metas a los que haya lugar.
- Seguimiento trimestral a ejecuciones de cupos contratados – videoconferencias regionales: se realizaron trimestralmente reuniones virtuales con las direcciones regionales y los coordinadores de protección o de asistencia técnica, para revisar la ejecución de cupos de cada uno de los contratos de aporte suscritos para atender las modalidades de protección. En estas se establecieron unos compromisos para evitar las inejecuciones y realizar las modificaciones a las que haya lugar. Así mismo, se realizó seguimiento a las liquidaciones parciales de estos contratos con el fin de liberar recursos no ejecutados.
- Contra créditos permanentes de saldos no ejecutados: teniendo en cuenta que la meta para esta vigencia es no tener pérdida de apropiación y lograr la mayor ejecución posible, se realizó de manera permanente contra créditos de los recursos no ejecutados.

El presupuesto asignado para la vigencia 2019 fue:

**Tabla 59.** Apropiación, ejecución presupuestal 2019

Apropiación vigente	Compromiso	Obligación
964.233.081.844	951.083.874.829	902.178.609.660

Fuente: SIIF Nación, cierre 31 de diciembre de 2019

### Alianzas Estratégicas y Proyecto Sueños

- La iniciativa de Alianzas Estratégicas y Proyecto Sueños de la Dirección de Protección, implementó el plan de trabajo 2019 con el fin de poner en marcha planes, programas y proyectos de fortalecimiento, innovación y modernización, para promover y realizar intervenciones integrales que contribuyan al desarrollo de competencias, destrezas, habilidades y a los proyectos de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con medidas de protección o vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA); directamente y con el apoyo de aliados.
- Población objetivo: niñas, niños, adolescentes y jóvenes que estén bajo alguno de los siguientes procesos: (1) proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD); (2) medida de protección vigente con el ICBF; y, (3) proceso de restablecimiento en administración de Justicia – SRPA.
- Componentes: estrategias integrales y pertinentes, para la generación de habilidades y competencias que permitan la estructuración y el fortalecimiento del proyecto de vida de los beneficiarios. Los siguientes componentes permitieron la priorización de las intervenciones: (1) educación; (2) empleabilidad y emprendimiento; (3) cultura, deporte y recreación; (4) voluntariado; e, (5) identidad.
- Esta iniciativa se enmarcó en la necesidad de generar condiciones para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, del sistema de protección, puedan desarrollar y fortalecer habilidades y competencias que les permita construir de manera integral y continua, un proyecto de vida coherente con sus deseos, necesidades y capacidades. Lo anterior, considerando que esta población ha tenido un acceso limitado a actividades para fomentar aptitudes, habilidades y destrezas individuales, fundamentales para asumir una vida autónoma e independiente.
- Durante el 2019 se definió como eje estratégico el promover, desarrollar y acompañar planes, programas y proyectos que complementen los procesos de atención y formación integral de los beneficiarios en las distintas modalidades de protección, centrándose en desarrollar herramientas para la vida que les permita fijarse objetivos, construir identidad, potencializar el liderazgo en la toma de decisiones, entre otras.
- En ese sentido, se adelantaron actividades y eventos tales como: intercambios internacionales, apoyo e impulso a proyectos de emprendimiento, un diplomado virtual para la formación en temas de emprendimiento, formación en oficios y programas a la medida, generación de herramientas para el fortalecimiento de habilidades blandas y competencias para la vida, formación en valores a través de metodologías lúdicas, torneos deportivos, jornadas de recreación, entretenimiento y manejo del tiempo libre, además de apoyar económicamente a los jóvenes para la realización de estudios técnicos, tecnológicos y universitarios.
- Logros en la oferta de los componentes durante el 2019: (1) pruebas piloto para el desarrollo y fortalecimiento de competencias técnicas y socioemocionales en 6

regionales del país, beneficiando a 138 niños, niñas, adolescentes; y, (2) 402 jóvenes graduados de carreras técnicas, tecnológicas o profesionales.

- Logros en materia de gestión del conocimiento durante el 2019: (1) reformulación de lineamientos de AEPS; (2) diseño e implementación del curso virtual ¿Quién quiere Ser Emprendedor?; (3) encuentros de intercambio de experiencias con actores internacionales para fortalecer los componentes; (4) socialización de lineamientos en territorios; (5) laboratorios de innovación y creatividad para la construcción participativa de herramientas de intervención; (5) se establecieron alrededor de 60 alianzas con el sector público, privado y ONG's y con la cooperación internacional.
- Durante el 2019 se cumplió el primer año de funcionamiento una de las iniciativas innovadoras: modalidad de Casa Universitaria -modalidad de atención dirigida a jóvenes mayores de 18 años que se encuentran en el sistema de protección del ICBF con declaratoria de adoptabilidad, y que están adelantado estudios de educación superior o de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Esta modalidad se ajusta a las necesidades y dinámicas propias de la vida universitaria, garantizando a los jóvenes un espacio y ambiente adecuado que les permite conciliar la vida laboral con la universitaria, teniendo como eje principal el desarrollo y fortalecimiento de las habilidades y competencias necesarias para asumir la vida autónoma e independiente. Durante el 2019 funcionaron 4 casas universitarias: 2 en Bogotá, 1 en Santander y 1 en Tolima con 106 beneficiarios en total.
- Alianzas Estratégicas y Proyecto Sueños se constituyó como una experiencia exitosa que durante el 2019 atendió a más de 25.000 niños, niñas y adolescentes:

**Tabla 60.** Beneficiarios por componente Alianzas estratégicas 2019

Componentes	Beneficiarios
Educación	1845
Empleabilidad y Emprendimiento	1176
Identidad	954
Recreación, Cultura y Deporte	23.066
Voluntariado	175

- \$2.415.820.486 COP girados a las diferentes regionales por concepto de la ayuda económica establecida en el lineamiento de programación 4102 1500 3-108 asociados al subproyecto de orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional de los adolescentes y jóvenes que se encuentran adelantando programas de formación técnica, tecnológica o universitaria, así como programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- \$8.384.383.880 COP girados al ICETEX por concepto de matrículas universitarias para los beneficiarios de la Iniciativa.
- Implementación y modificación del “lineamiento técnico del modelo para la atención de adolescentes y jóvenes adoptables<sup>31</sup> o vinculados al sistema de responsabilidad penal, en preparación para la vida autónoma e independiente del proyecto sueños,

31 Por adoptables se entenderá que: Conforme la Ley 1098 de 2006 arts. 63, 66, 73, los niños, niñas y adolescentes son adoptables, cuando: (i) Son declarados en situación de adoptabilidad por el Defensor de Familia o por el Juez de Familia cuando el primero pierde competencia, (ii) La adopción haya sido consentida previamente por parte de quienes ejercen la patria potestad ante el Defensor de Familia y queda en firme una vez ha transcurrido el término ordenado en la ley; (iii) La adopción es autorizada por el Defensor de Familia.

oportunidades para volar”, con la participación de áreas misionales, Regionales y operadores.

- Implementación del instructivo para la asignación de ayuda económica para adolescentes y jóvenes vinculados a la iniciativa de Alianzas Estratégicas y Proyecto Sueños.
- Durante el 2019 evidenció el impacto positivo y la necesidad de dar continuidad al apoyo con el que cuentan los diversos programas que complementan y fortalecen los procesos de formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Sistema de Protección, por parte de la cooperación y la construcción de redes o alianzas de trabajo, teniendo en cuenta la misión del Estado respecto a la garantía de derechos y el desarrollo integral de esta población.

## **Retos 2020**

### **Restablecimiento de Derechos**

- Avanzar en la implementación del modelo de atención, de operación y de supervisión – rediseñado.
- Rediseño de la modalidad de hogares sustitutos.
- Diseño del manual operativo de atención especializada.

### **Autoridades Administrativas**

- Fortalecimiento a las defensorías de familia - equipo de trabajo.
- Estrategias para afianzar el conocimiento de los defensores de familia.
- Modelo de operación en las defensorías de familia.
- Verificación de derechos del 100% de las peticiones rezagadas.

### **Adopciones**

- Desarrollo del módulo cognitivo para equipo psicosocial
- Implementación del nuevo lineamiento de adopciones 2020
- Aumentar el número de adopciones en un 8%.
- Implementación convenios de restitución internacional de derechos

### **Responsabilidad Penal para Adolescentes**

- Diseño del modelo de operación de pago por resultados del SRPA
- Rediseño de modalidades no privativas
- Piloto de gestión de riesgo reincidencia y seguridad dinámica
- Propuesta de reforma a la Ley 1098 /2006

### **Alianzas Estratégicas y Proyecto Sueños**

- Implementar los componentes de la Iniciativa Alianzas Estratégicas y Proyecto Sueños: educación, identidad, empleabilidad y emprendimiento, recreación, cultura, deporte, y voluntariado.

- Generar insumos a partir de la gestión y transferencia de conocimiento en temas relacionados con la iniciativa.
- Estandarizar procesos y procedimientos de implementación y desarrollo de las actividades relacionadas con los componentes y estrategias (rutas, guías, instructivos, recomendaciones, entre otros).
- Construir el portafolio de oferta y demanda, plan de trabajo y estrategias de intervención.
- Mapeo de experiencias y lecciones aprendidas (nacionales e internacionales) relacionados con los componentes.
- Elaborar un documento de recopilación de insumos para la optimización de la implementación de la iniciativa AEPS.
- Diseñar espacios para la construcción y transferencia de conocimiento (laboratorios de innovación social, pruebas piloto, congresos, etc).
- Construcción de la primera versión de la caja de herramientas para el fortalecimiento de competencias transversales e inclusión social.
- Socializar los lineamientos para la preparación y desarrollo de autonomía y manual operativo de la modalidad de Casa Universitaria.

#### **4.6 ARTICULACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR**

##### **Marco de la Política Pública**

Con la entrada en vigor de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), a través de su rectoría asignada al ICBF, adquiere la responsabilidad de articular las acciones de las entidades, sectores e instancias responsables de la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes, la prevención de su vulneración, y la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional y territorial. Esta obligación implica comprender la articulación, como un sistema con perspectiva de derechos, que supere la mirada sectorial y en la que el centro de toda acción del Estado sea la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y sus familias. Y que requiere igualmente del concurso de la Sociedad y la Familia.

Esta lógica de actuación sistemática demanda la definición de objetivos y metas comunes que permita a las instituciones preservar su autonomía e independencia, pero a su vez articularse intersectorialmente a través de herramientas de gestión, seguimiento y presupuesto. Y así lograr que los objetivos del SNBF sean compartidos por las entidades, y sean pertinentes con sus objetivos misionales o sectoriales, entre otra serie de elementos que caracterizan los procesos de articulación Interagencial.

Con el Decreto 936 de 2013, se orienta la estructura del SNBF y lo define como el “conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre éstos para dar cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas”.

En este contexto, la Dirección del SNBF del ICBF es la dependencia que apoya el cumplimiento del rol de rectoría del Sistema, con lo cual el ICBF trasciende un rol meramente de prestador de servicios, y se convierte en un dinamizador de las acciones orientadas a la garantía, prevención, promoción y restablecimiento de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes del país.

Por su parte el SNBF, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 936 de 2013, tiene trazados los siguientes objetivos: *i)* Lograr la protección integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia y promover el fortalecimiento familiar, a través de una respuesta articulada y oportuna del Estado bajo el principio de corresponsabilidad con la familia y la sociedad. *ii)* Promover la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas de primera infancia, infancia y adolescencia y de fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional y territorial con enfoque diferencial. *iii)* Lograr que la primera infancia, la infancia y la adolescencia y el fortalecimiento familiar sean una prioridad social, política, técnica y financiera en los ámbitos nacional y territorial. *iv)* Mejorar el ejercicio de la participación y movilización social en torno a la protección integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y al fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional y territorial. *v)* Evaluar y hacer seguimiento del estado de realización de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

La Dirección del SNBF, para lograr la articulación y funcionamiento del Sistema, desarrolla procesos estratégicos y de acompañamiento técnico a las instancias de coordinación y decisión del ámbito nacional como lo son el Consejo Nacional de Política Social y el Comité Ejecutivo del SNBF y en el ámbito territorial a los Consejos de Política Social - CPS.

El ICBF realiza la secretaría técnica del Consejo Nacional de Política Social y del Comité Ejecutivo del SNBF en el ámbito nacional, y la coordinación técnica de las Mesas de infancia, adolescencia y familia en el ámbito territorial, de manera que le apuesta a la promoción y articulación del diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia y articular acciones en la prestación del servicio público de bienestar familiar.

De igual manera la Dirección del SNBF moviliza la formulación e implementación de herramientas de gestión, que vinculan el accionar de los agentes del SNBF y el desarrollo de los componentes del Sistema descritos en el Manual Operativo del SNBF versión 1.0. Los principales productos de la gestión se reflejan en herramientas y lineamientos diseñados intersectorialmente para apoyar los procesos de gestión de políticas públicas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, en todos los ámbitos de desarrollo, así como la asistencia técnica para fortalecer las capacidades de las entidades territoriales en su gestión del Sistema.

Dichos procesos de política se materializan con la ejecución de cada uno de los siguientes componentes del SNBF señalados en el manual:

- Planeación, seguimiento y evaluación.
- Normatividad y políticas públicas
- Fortalecimiento técnico.
- Participación y movilización social

- Financiamiento

Cabe señalar que luego de surtir un proceso de rediseño, los componentes se han transformado en los siguientes:

- Gestión de la política pública.
- Articulación para la atención integral.
- Movilización y participación.
- Seguimiento y evaluación.

Dentro del componente de articulación para la atención integral, se recoge la articulación sectorial por medio de la cual se generan mecanismos de interlocución y articulación con los diferentes agentes del SNBF, que se orientan a acciones concretas para la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes, con especial énfasis en aquellos atendidos por el ICBF.

### **Procesos estratégicos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar**

La propuesta de articulación del SNBF, desarrollada en el manual operativo y reglamentada por el Decreto 936 de 2013, se basa en los conceptos de agentes, instancias y ámbitos de acción. Como agentes se entiende a todas las entidades públicas nacionales y territoriales de la sociedad civil organizada, de la cooperación internacional y del sector privado, que realizan acciones para la protección integral de niños, niñas y adolescentes. Las instancias hacen referencia a los escenarios o espacios de articulación y coordinación que convocan a los agentes para gestionar dichas acciones. Finalmente, los ámbitos de acción corresponden a la nación, los departamentos, los distritos y los municipios.

Las instancias del SNBF, atendiendo lo contemplado en el artículo 8 del Decreto 369, se ordenan en cuatro tipos:

- **Instancias de decisión y orientación:** en las que se define la política pública, se movilizan y apropian recursos presupuestales y se dictan líneas de acción. En el ámbito nacional es el Consejo Nacional de Política Social y en el territorial los Consejos de Política Social.
- **Instancias de operación:** son los espacios de planificación, coordinación y evaluación de la operación del SNBF. En el ámbito nacional es el Comité Ejecutivo del SNBF en el ámbito territorial es la Mesa de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar.
- **Instancias de desarrollo técnico:** son los espacios de diseño, articulación, concertación y asesoría en la formulación y ajuste de políticas y estrategias, programas y proyectos. Comprenden diferentes mesas y comités interinstitucionales que se han creado para el desarrollo de políticas específicas relacionadas con los niños, niñas y adolescentes tanto en el ámbito nacional como en el ámbito territorial junto con la Mesa de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar.
- **Instancias de participación:** son espacios que propician la participación y movilización de los niños, niñas y adolescentes como actores fundamentales en el diseño e implementación de las políticas públicas dirigidas para ellos, en el ámbito territorial es la Mesa de participación de niñas, niños y adolescentes.

El SNBF está conformado en el ámbito territorial por todos los Departamentos, Municipios y Distritos y en el ámbito nacional por entidades públicas que son fundamentales para la protección integral de niños, niñas y adolescentes entre las cuales se encuentran la Presidencia de la República, 18 ministerios que hacen parte de la Rama Ejecutiva del Estado, los Departamentos Administrativos, la Registraduría Nacional del Estado Civil, entidades de la Rama Judicial como la Fiscalía General de la Nación y órganos de control. Adicionalmente, integran el SNBF; las organizaciones de la sociedad civil y de la cooperación internacional que desarrollen líneas de acción en infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar; y las demás entidades o instituciones, públicas o privadas, que contribuyan o estén llamadas a contribuir, de acuerdo con su objeto de constitución o a mandato de ley o reglamento, a garantizar, directa o indirectamente, la prestación del servicio público de bienestar familiar.

El Consejo Nacional de Política Social, es la máxima instancia de decisión y orientación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, creado por la Ley 1098 de 2006. Es el ente responsable de diseñar la política pública, movilizar y apropiar los recursos presupuestales y dictar las líneas de acción para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y asegurar su protección y restablecimiento en todo el territorio nacional.

En el ámbito territorial a partir de la expedición del Decreto 1137 de 1999 se crean los Consejos de Política Social (CPS) como una condición para la articulación funcional de los agentes del SNBF en su respectivo territorio, con la responsabilidad de encargarse, entre otras materias, del análisis y seguimiento de las políticas de infancia y familia. Posteriormente, la Ley 1098 de 2006 reafirma la necesidad de contar con estos CPS, de tal forma que los mandatarios locales han ido orientando este espacio de articulación y coordinación en reconocimiento de su autonomía como principio de la democracia y de las posibilidades que brindan estos espacios para su desarrollo territorial.

La Procuraduría General de la Nación mediante Directiva número 002 del 14 de marzo de 2011, insta a los Gobernadores, a los Alcaldes y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que asuman las responsabilidades que les son propias en la organización y funcionamiento de los Consejos departamentales y municipales de Política Social, tal como lo dispone el artículo 207 de la Ley 1098 del 2006. En este mismo sentido, el ICBF expidió la Resolución 11404 el 24 de diciembre de 2013 mediante la cual establece el esquema de seguimiento a los procesos de gestión de los Consejos de Política Social Territorial (CPS).

Para dar cumplimiento a dicha Resolución, la Dirección del SNBF realiza un monitoreo permanente y controlado con el fin de aumentar las capacidades de los Consejos de Política Social a nivel territorial, como espacios de articulación de agentes a favor de la garantía de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

En el 2019 al realizar el monitoreo y seguimiento del funcionamiento de los Consejos de Política Social de las 1.133 entidades territoriales del país, se evidencia un buen funcionamiento al encontrarse activos el 98 % de CPS. En los 32 departamentos se desarrollaron 124 sesiones y en 1.078 municipios se desarrollaron 4.068 sesiones, abordándose temáticas sociales y aquellas relacionadas con la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la familia., dando como resultado Las decisiones tomadas principalmente



en temas de recursos y financiación, acciones de política pública (estrategias y programas) y el desarrollo de acciones intersectoriales.

En el nivel Nacional es el Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, creado por el Decreto 936 de 2013, la instancia de coordinación y operación. El ICBF en calidad de Secretaría Técnica de la instancia, ha mantenido su funcionamiento constante entre 2013 y 2019, periodo en el cual se han llevado a cabo un total de 65 sesiones. Durante el año 2019 el Comité sesionó 15 veces (10 ordinaria, 2 extraordinaria y 3 virtual). En las sesiones del Comité Ejecutivo los principales temas discutidos en esta vigencia fueron: - Gestión del SNBF - Política Nacional de Infancia y Adolescencia y Ruta Integral de Atenciones para Infancia y Adolescencia - Asuntos territoriales - Decreto ofensores sexuales - Niños, niñas y adolescentes migrantes - PND 2019-2022 - Pueblo Amorúa - Puerto Carreño - Alianza contra todo tipo de violencias - Estrategia para la superación de la pobreza infantil - Estrategia Sacúdete Crea - Programa Mi Familia - Tránsito de atención población con discapacidad.

En el marco del Comité se validaron en el año 2019 los siguientes documentos: Resolución Mesa Niñez Indígena, Resolución Mesa Técnica Nacional de Familias, Documento Ruta Integral de Atenciones infancia y adolescencia, Lineamientos estratégicos kit territorial nuevos mandatarios y el Decreto ofensores sexuales entre otros.

En el nivel territorial la Mesa o comité de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, MIAFF, es la principal instancia de operación del SNBF, de acuerdo con el Decreto 936 de 2013 se definen, en los departamentos y el D.C., como las instancias de operación y desarrollo técnico del SNBF que, en el modelo de gestión del CPS territorial se articula como la mesa especializada en la que deben concurrir las temáticas, mesas y comités relacionados con infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar. Por tanto, se constituye en un escenario propicio para la articulación y coordinación de las entidades públicas, privadas y de la sociedad civil que apoyan gestión de la implementación de la política pública de Infancia, Adolescencia y Familia con el claro objetivo de concretar la atención integral de niños, niñas y adolescentes.

En tal sentido, en el nivel territorial en los 32 departamentos se desarrollaron en total 170 sesiones de MPIIAF y en 1.077 municipios se desarrollaron en total 4.520 sesiones de MPIIAF, con un nivel del 99% de funcionamiento según el resultado del monitoreo y seguimiento durante 2019.

En las Mesas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar departamentales, distritales y municipales han abordado temáticas prioritarias para los niños, niñas, y adolescentes tales como: discapacidad, convivencia escolar, seguridad alimentaria y nutricional (CASAN), Sistema Responsabilidad Penal para Adolescentes, prevención de reclutamiento, uso y utilización niños, niñas, y adolescentes por grupos armados al margen de la ley, prevención abuso sexual y derechos sexuales y reproductivos y ESCNNA, atención al habitante de calle, género y diversidad sexual, migración, gestión y atención de emergencias y consumo de sustancias psicoactivas primera infancia, prevención de embarazo en adolescentes, erradicación trabajo infantil, lucha contra la trata de personas niños, niñas, y adolescentes; mesas Étnicas, (SPA). Adicionalmente, en estos espacios se trabajó lo relacionado al proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial

sobre la Garantía de Derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud 2016-2019 y proceso de empalme con mandatarios electos.

Finalmente es importante resaltar que durante 2019, se desarrolló una acción permanente de asesoría y acompañamiento técnico de todas las instancias de operación y desarrollo técnico (comités y mesas intersectoriales de políticas públicas) establecidas en las entidades territoriales en el marco de su autonomía; y en la cuales el ICBF tiene competencia a través de las Direcciones Misionales en cuanto a intervenciones integrales, la protección integral en la garantía, prevención y restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

### **Componentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar**

Para materializar las labores de articulación y coordinación ejercidas por el equipo de la Dirección del SNBF, su estructura cuenta con cuatro componentes. Estos hacen referencia a las líneas de acción generales que orientan los procesos que se llevan a cabo en los distintos ámbitos de operación del SNBF que se derivan de analizar y agrupar las funciones establecidas para la Dirección del SNBF en los artículos 25 al 27 del Decreto 0987 de 2012, y a lo establecido en el Libro III del Código de la Infancia y la Adolescencia, denominado Sistema Nacional de Bienestar Familiar, Políticas Públicas e Inspección, Vigilancia y Control.

Los componentes del SNBF se formalizaron en 2013 por medio de la Resolución 6464 de 2013, que adopta el Manual Operativo. Como se mencionó, el proceso de fortalecimiento del SNBF ha llevado a emprender la reorganización de estos, en función de dar respuesta a los procesos estratégicos y de dinamizar el esquema operativo del SNBF en función de la protección integral. Los componentes actuales del SNBF son:

- Gestión de la política pública.
- Articulación para la atención integral.
- Movilización y participación.
- Seguimiento y evaluación.

#### **Componente: Gestión de la Política Pública.**

Este componente se define como el conjunto de procesos que involucran la planeación y la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas de infancia, adolescencia y familia, así como los procesos normativos relacionados con la protección integral de niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento familiar.

Contribuye a los objetivos del SNBF promover la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas de primera infancia, infancia y adolescencia y de fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional y territorial con enfoque diferencia y el de que la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar sean una prioridad ética, social, política, normativa, técnica y financiera en los ámbitos nacional y territorial.

El artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, establece que el presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes son los responsables de la gestión de las políticas públicas dirigidas a la primera infancia, la infancia y la adolescencia, así como de la construcción y puesta en marcha de procesos y proyectos que impacten positivamente en el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

Lo anterior se realiza con el apoyo técnico y el fortalecimiento de capacidades de los integrantes del SNBF, del ámbito nacional y territorial, para lograr la mejor estructura y funcionamiento del SNBF.

A continuación, se presentan los principales avances del 2019, en los diferentes procesos por este componente:

- **Planeación del SNBF**

El Decreto 936 de 2013 y el Manual Operativo del Sistema de Nacional de Bienestar Familiar versión 1.0, establecen la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de un Plan de Acción del SNBF como instrumento de planeación de mediano plazo para concretar las acciones que se realizan a favor de la niñez por parte de los agentes e instancias que conforman el Sistema.

Con el antecedente de la “Evaluación institucional del esquema de operación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el ámbito nacional, y de la herramienta de Plan de Acción del SNBF 2015-2018” realizada en el 2018 que permitió obtener una visión general del funcionamiento del esquema de operación del SNBF en el ámbito nacional, se realizó la formulación del Plan de acción del SNBF para el año 2019 que tuvo como insumos además de la citada evaluación los siguientes:

- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022
- Plan de acción SNBF 2015-2018
- Informe Rendición Pública de Cuentas.
- Informes del Comité de los Derechos del Niño y los Objetivos Desarrollo Sostenible.

Este proceso de formulación, se realizó a partir de identificación de líneas y sub líneas estratégicas en clave intersectorial realizada por un equipo técnico de la Dirección del SNBF, posterior a lo cual se gestó un proceso intersectorial de construcción y validación de compromisos intersectoriales, resultados, productos y mecanismos de seguimiento, que permitió la consolidación de compromisos, líderes, resultados y productos que fueron validados finalmente por el Comité Ejecutivo, en la sesión del pasado 11 de diciembre del 2019. Dicho esto, en el proceso participaron 17 instancias nacionales, definiendo un instrumento de: 27 resultados, 82 actividades y 81 productos. El Plan de Acción del SNBF fue validado por el Comité Ejecutivo en la sesión de diciembre de 2019.

Además de las entidades del Comité Ejecutivo del SNBF, las instancias que participaron en la construcción del plan fueron: Mesa Técnica de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, CIETI, ESCNNA, CIPRUNNA, CIPI, Mesa Nacional de Familia, Mesa de Discapacidad, Mesa Indígena, Mesa Afro; Mesa SUIN y Mesa de Gasto, Mesa de Participación, Mesa niñez migrante, Comité Derechos Sexuales y Reproductivos, Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral de Víctimas - SNARIV y Sistema Nacional de Derechos Humanos – SNDDHH.

El plan de acción del SNBF, finalmente cuenta con cuatro líneas, con sus respectivas, sublíneas, resultados, actividades, productos y metas, entidades responsables y líderes.

Las líneas y sublíneas contempladas son:

- **Línea 1.** Coordinación para la implementación de la Políticas Nacionales de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia (y sus líneas de política) y la Política Pública de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias. Sublínea Articulación de las políticas públicas nacionales;
- **Línea 2.** Coordinación para la implementación de la Políticas Nacionales de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia (y sus líneas de política) y la Política Pública de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias. Sublíneas: Renovación de la institucionalidad para la implementación de las políticas públicas dirigidas a la niñez; Respuesta articulada a la niñez migrante; Prevención del embarazo adolescente con énfasis en la ruralidad; Desarrollo de instrumentos para la implementación y seguimiento de las políticas públicas. Articulación entre instancias técnicas y de decisión con otros sistemas: SNARIV y SNDDHH.
- **Línea 3.** Gestión territorial de las políticas públicas. Sublínea: Optimizar el diseño institucional que facilite la coordinación nación-territorio y fortalezca las capacidades territoriales.
- **Línea 4.** Fortalecimiento del ejercicio de la participación y movilización social en torno a la protección integral. Sublíneas: Participación de niños, niñas y adolescentes; Movilización social.

- **Formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas**

Gestión de las Políticas en el orden territorial

Para la vigencia de 2019, se realizó un balance del estado del arte de las políticas públicas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, diseñada y desarrollada por los municipios y departamentos del país con el objetivo de establecer el momento del ciclo de gestión en el cual se encuentran, y hacer más oportuno y preciso el fortalecimiento técnico del equipo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Con base a este producto, cada equipo regional del SNBF definió el fortalecimiento técnico que requería cada entidad territorial de acuerdo con las fases de formulación, ajuste, implementación o evaluación de la política, y realizaron los procesos de asistencia técnica correspondientes, tomando como referente la guía de política elaborada por el SNBF y aprobada por el Comité ejecutivo.

Para el 2019 se realizó el fortalecimiento de las entidades territoriales de la siguiente manera:

- Las 32 gobernaciones del país recibieron asistencia técnica en las diferentes fases de gestión de sus políticas públicas: 19 gobernaciones para la implementación de la política pública con énfasis en el desarrollo de un plan operativo anual y rutas integrales de atención, 9 gobernaciones requirieron asesoría para el ajuste de su política pública, de acuerdo con el nuevo marco de política nacional, la Ley 1804 de 2016 y la política pública de infancia y adolescencia. Y 4 gobernaciones quedaron en etapa de formulación y recibieron acompañamiento centrado en la constitución de un equipo

líder, la construcción conjunta de un análisis de la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el análisis institucional del territorio y un análisis de relacionamiento de agentes frente a la gestión.

- En relación con los municipios durante 2019, 129 entidades territoriales tomaron la decisión de formular su política pública o iniciar nuevamente el proceso dado que su anterior política no representaba la realidad territorial; 349 realizaron ajustes a su política aprobada de acuerdo con los nuevos marcos de política nacional; 553 recibieron acompañamiento para fortalecer su etapa de implementación; 65 solicitaron asesoría técnica para el seguimiento y evaluación de su política.
  - Incidencia en programas de gobierno y Planes de desarrollo territorial

Teniendo en cuenta que el 2019 se marcó desde el Departamento Nacional de Planeación como el año de alistamiento para el inicio de nuevos gobiernos territoriales en el 2020, desde la Dirección del SNBF se diseñó la Estrategia de Incidencia en programas de gobierno y planes de desarrollo territorial, la cual identificaba cuatro momentos esenciales en el posicionamiento de la niñez y la familia en la agenda pública territorial en el cambio de gobierno. Con la vinculación de todas las entidades del orden nacional que integran el SNBF.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar se vinculó activamente tanto en los ámbitos nacional como territoriales en cada uno de los cuatro momentos, así:

- Un primer momento con pre candidatos (ciudadanos interesados en postularse como gobernantes a alcaldías y gobernaciones), para fortalecer su conocimiento sobre la importancia de realizar acciones para la primera infancia, la infancia, la adolescencia y fortalecimiento familiar;
- Un segundo momento que establecía la necesidad de incidir con candidatos oficiales, y motivar sobre la responsabilidad compartida frente a la protección integral de la infancia y la adolescencia.
- Un momento tercer momento que supuso un trabajo con los mandatarios electos, y un énfasis en procesos de empalme con el propósito de garantizar la continuidad de los avances y el sostenimiento de las buenas prácticas en niñez.
- Los tres momentos anteriores incidían en el momento cuatro con gobernantes en ejercicio (que iniciaba el 1º de enero de 2020), para fortalecer las capacidades para la inclusión de los temas de primera infancia, infancia, adolescencia y familia en los planes de desarrollo territoriales 2020-2023.

Entre los resultados alcanzados durante esta incidencia en el 2019, se destacan:

- Elaboración un video con contenido técnico y educativo sobre la política de niñez, que fue incluido en el diplomado virtual “Yo elijo Saber” dirigido a los 15.000 pre candidatos del país.
- Inclusión de información de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en la agenda de los talleres de construcción de programas de gobierno liderados por el DNP, el DAFP, y la ESAP.

- Inclusión de información de empalme para la Guía de Cierre exitoso de Gobiernos, el sector de la niñez quedó como el anexo poblacional número 15 disponible en el siguiente enlace: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmForo/NMandatariosTempGS>
- La Dirección del SNBF participó con el direccionamiento técnico para reflejar en los informes de empalme el tema de niñez, en 32 talleres departamentales de Cierre Exitoso de Gobierno. Estos talleres contaron con la participación de más de 6.000 funcionarios de cerca de 850 municipios.
- Más de 31.0000 personas descargaron la Guía de Cierre Exitoso de Gobierno, incluido el anexo de niñez.
- Se construyó y divulgó la Cartilla orientadora para candidatos y nuevos mandatarios locales “¡Trabajando por la niñez y las familias ganamos TODOS!” desarrollada por la Subdirección de Articulación Territorial y diagramada por la Oficina Asesora de Comunicaciones, a partir de la recolección de información con los agentes del SNBF, las áreas misionales y Subdirección General del ICBF sobre las prioridades de política e inversión de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar (Mensajes estratégicos, incluida Migración, Territorios Amigos de la Niñez - TAN, la Alianza Nacional contra la violencia hacia niños, niñas y adolescentes).
- El 6 de noviembre se desarrolló una jornada de trabajo con sociedad civil con el propósito de enriquecer el ejercicio técnico para la elaboración del lineamiento de planes de desarrollo territorial y de la estrategia de fortalecimiento técnico a implementar en el año 2020.
- Se elaboró y divulgó la infografía con datos relevantes sobre la situación de la niñez por cada una de las 1133 entidades territoriales.
- Diseño y aplicación de una herramienta de valoración de los Programas de Gobierno de los mandatarios electos de cada uno de los 1.101 municipios y los 32 departamentos, para la posterior entrega de recomendaciones particulares en los procesos de empalme y momento 3 y 4 de la estrategia.
- Participación en el stand de instituciones del "Seminario de Inducción para Alcaldes y Gobernadores electos 2020-2023" organizado por la ESAP del 25 al 27 de noviembre brindando la información a los nuevos mandatarios.
- Incidencia con nuevos mandatarios que hicieron parte del reconocimiento de Territorios Amigos de la Niñez - TAN el 28 de noviembre de 2019.

### Gestión de las Políticas públicas en el orden Nacional

#### *-Política de Atención Integral a la Primera Infancia.*

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2020 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, contempla la línea de Primero las niñas y los niños desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia que plantea una hoja de ruta para la creación de oportunidades, que comienza por las niñas, niños y adolescentes, apunta a fortalecer el papel de las familias como garantes de un entorno de afecto, seguro, de crecimiento y protección de sus derechos. De manera complementaria, la atención integral desde la primera infancia hasta la adolescencia le apuesta a vincular toda la acción del Estado para que a cada uno se le garanticen sus derechos a la familia, salud, nutrición, educación, identidad, protección y sexuales y reproductivos.

El país ha incorporado este acuerdo en cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño, y lo ha profundizado con la Ley 1098 de 2006, comprometiéndose en la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, es decir, en su reconocimiento como sujetos de derechos, en la garantía y cumplimiento de estos, en la prevención de su amenaza o vulneración y en su restableciendo inmediato en caso de vulneración. También ha sancionado la Ley 1804 de 2016, Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”, buscando crear las condiciones para el desarrollo integral en los primeros años de vida.

Plantea como objetivos orientadores: (1) optimizar el diseño institucional que facilite la coordinación nacional y fortalezca las responsabilidades territoriales; (2) ampliar la atención integral de la primera infancia a la adolescencia, mejorar la focalización y consolidar los proyectos de vida; (3) crear las condiciones para anticipar y resolver las violencias y vulneraciones contra niñas, niños y adolescentes; (4) fortalecer las capacidades de las familias para promover su corresponsabilidad en el desarrollo integral de sus miembros, en particular de la niñez.

El Plan Nacional de Desarrollo ordena consolidar las acciones de implementación de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia “De Cero a Siempre”. Por lo que se atenderán integralmente a niñas y niños a través de los servicios priorizados que se ajustarán y establecerán para ello. Dicha atención integral se efectuará con base en la oferta brindada por las instituciones.

La Ruta Integral de Atenciones (RIA) contribuye a ordenar la gestión de la atención integral en el territorio de manera articulada, consecuente con la situación de derechos de los niños y las niñas, con la oferta de servicios disponible y con características de las niñas y los niños en sus respectivos contextos. Como herramienta de gestión intersectorial, convoca a todos los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con presencia, competencias y funciones en el territorio (Ley 1804, 2016) y en el 2019 ha surtido su proceso de implementación y servido como experiencia para la formulación de la RIA de Infancia y Adolescencia, proceso que se ha fundado en la Política de Primera Infancia.

*-Política Nacional de Infancia y Adolescencia.*

Durante el primer semestre de 2018, las entidades miembros del Comité Ejecutivo del SNBF concluyeron la Política Nacional de Infancia y Adolescentes 2018-2030 y sometieron a aprobación del Consejo Nacional de Política Social, esta política de alta relevancia para la niñez en el país. Dicho Consejo validó la política en sesión presencial el 25 de junio de 2018 y finalmente, la aprobó el 12 de julio de 2018. Se inicia durante el segundo semestre la construcción del Plan de Acción de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 y se genera un plan de gestión que permite definir tareas, responsables y productos de gestión de la Política, los desarrollos alcanzados fueron:

- Consolidación de una batería de indicadores de diferentes tipos cruzados con ODS (base para construcción de tableros de control de implementación nacionales y de extensión del Sistema de seguimiento al desarrollo integral): Compuestos; de resultado; de producto y de gestión.
- Ruta metodológica diseñada para la construcción de los capítulos étnicos de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia.

- Plan de acción de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia para 2020 a 2022.
- Definición intersectorial por parte de 12 agentes nacionales en la RIA de:
  - 22 atenciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes.
  - 3 dirigidas a las familias y cuidadores.
  - 3 dirigidas a las comunidades.

*-Política Pública para la Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil y la Protección al Adolescente Trabajador.*

En el año 2018 la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador 2017 – 2027, fue aprobada por el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador por Comité Ejecutivo del SNBF y por el Consejo Nacional de Política Social. Esta Línea de Política corresponde a la hoja de ruta que orienta las acciones del Estado en el ámbito nacional, departamental, distrital y municipal, que, coordinada y articulada con la familia, la empresa, los sindicatos y la sociedad, permite atender en el marco de la protección integral, a los niños, niñas y adolescentes en riesgo o en situación de trabajo infantil, y proteger a los adolescentes trabajadores y sus familias. De igual manera, se referencia y sustenta en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia bajo un proceso de articulación conceptual que facilita la coherencia y la implementación articulada de estos dos instrumentos de política pública.

En el año 2019 se implementó el diplomado relacionado con la línea de la política de Infancia y adolescencia. El Diplomado tiene como finalidad el fortalecimiento de las competencias técnicas de los delegados de las entidades territoriales y los integrantes del Comité Intersectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y al Protección Integral al Adolescente Trabajador - CIETI, que permite comprender, apropiarse e implementar la Línea de Política Pública dirigida a identificar, detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador en el país. Igualmente se gestionó la inclusión del módulo de protección integral para los grupos étnicos en el diplomado de protección integral elaborado por la ESAP, con el fin de atender compromisos derivados en el Plan Nacional de Desarrollo.

*- Estrategia Nacional de Prevención y erradicación de la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes.*

En el 2018, se construyó la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual es un documento construido mediante un ejercicio participativo en el marco del Comité Nacional Interinstitucional establecido a través de la Ley 1336 de 2009, otros agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar del nivel nacional y el Distrito Capital.

La Línea de Política fue validada el 12 de abril de 2018 por el Comité Ejecutivo del SNBF y aprobada el 12 de julio de 2018 por el Consejo Nacional de Política Social, máxima instancia del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en cabeza del presidente de la República.



En el año 2019, en el marco de la mesa ESCNNA se construyen los instrumentos de gestión y articulación de esta línea de política para articularlo a las políticas nacionales.

*-Política Nacional para el Apoyo y Fortalecimiento a las Familias.*

El Plan Nacional de Desarrollo, ordenó el liderazgo de la política de familias en Prosperidad Social, como cabeza del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, quien coordinará la implementación y el seguimiento de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, en armonía con las estrategias planteadas para las familias en las bases de este PND y en articulación con el ICBF como ente rector del SNBF. Esta política debe fortalecer a las políticas desde la infancia a la juventud. Se creará una mesa técnica nacional y se consolidarán las mesas locales de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, para la implementación de la política bajo coordinación de Prosperidad Social y el ICBF, en el marco del SNBF. Así mismo, el ICBF ejercerá la secretaría técnica de estas instancias y liderará con los demás agentes del SNBF las acciones para la creación, implementación y seguimiento de programas y proyectos orientados a fomentar las relaciones democráticas entre los miembros de las familias, fortalecer en valores, ética y ciudadanía, con cero tolerancia a la violencia doméstica. Lo anterior como una herramienta para la consolidación armónica e intersectorial entre las entidades territoriales y entidades del orden nacional de esta política.

En el año 2019, se empezó el tránsito de la Política a Prosperidad Social, con una entrega del Ministerio de Salud y Protección Social, acompañada desde la Dirección del SNBF, igualmente se aprobó en la formalización de la mesa Nacional de Familias, en el Comité Ejecutivo del SNBF.

*-Política de Salud Mental.*

Mediante la Resolución 4886 de 2018, se adopta la Política Pública de Salud Mental, que contempla:

- Promoción de la convivencia y la salud mental en los entornos, a través del cual se promoverán estilos de vida saludables, el cuidado de los menores de edad y el fortalecimiento de los vínculos sociales. También se apoyará el programa Sacúdete, del Gobierno Nacional, para promover entre los adolescentes y jóvenes modos, condiciones y estilos de vida saludable, la salud mental, la prevención de problemas, trastornos mentales y el consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas.
- Prevención de los problemas y trastornos mentales, la epilepsia y las violencias interpersonales, por medio del cual se fortalecerán los espacios y las organizaciones comunitarias para promover la detección temprana de riesgos de violencias, problemas y trastornos mentales, riesgo de suicidio, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia, así como los primeros auxilios psicológicos e intervención en crisis.
- Atención integral e integrada, a través de la cual el sector salud desarrollará redes integrales, con enfoque de atención primaria y adecuación intercultural que integre servicios de baja complejidad, servicios especializados y unidades funcionales.
- Rehabilitación basada en comunidad e inclusión social, para mejorar los procesos de identificación de personas con trastornos mentales en los entornos, su canalización a servicios de salud y el posterior seguimiento con la familia y la comunidad.

- Gestión, articulación y coordinación sectorial e intersectorial, para continuar el desarrollo de capacidades del talento humano del sector salud.

En el año 2019, se acuerda que es necesario desarrollar un instrumento de Política Pública que vincule y responsabilice a las entidades en la prevención, promoción y atención de la salud mental, por lo cual se avanzó en la formulación del Conpes de Salud mental que contempla prioridad para la población de infancia y adolescencia, siendo temas fundamentales por abordar: suicidio infantil, enfermedad y trastorno mental de niños, niñas y adolescentes y consumo de sustancias psicoactivas.

### **-Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.**

El Ministerio de Salud y Protección Social aprobó mediante la Resolución 089 de 2019 adoptar la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y cuyo alcance y finalidad es mejorar la calidad de vida y bienestar de las personas, familias y comunidades afectadas por el consumo de sustancias psicoactivas, desde una agenda pública nacional y territorial sostenible en el tiempo, garantista del derecho a la salud, en interdependencia con otros derechos y que tiene como objetivo garantizar la atención integral de las personas familias y comunidades con riesgos o consumo problemático de sustancias psicoactivas, mediante respuestas programáticas, continuas y efectivas, en su reconocimiento como sujetos de derechos.

La implementación de esta política demanda la articulación con la Política Nacional de Salud Mental del año 2018 y con los postulados de la Ley Estatutaria de Salud, desde los que se reconoce la salud como un derecho fundamental, cuyo centro de atención son los sujetos individuales y colectivos: personas, familias y comunidades.

Esta Política contempla los siguientes ejes y líneas de acción:

- **Eje 1. Fortalecimiento de los factores protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas.**  
Líneas de acción: i) Desarrollo de capacidades en personas, familias y comunidades en el curso de vida ii) Desarrollo de entornos protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas.
- **Eje 2. Prevención de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.**  
Líneas de acción: i) Prevención del consumo de sustancias psicoactivas por curso de vida ii) Reducción de factores de riesgo en los entornos.
- **Eje 3: Tratamiento integral.**  
Líneas de acción: i) Prestación de servicios de salud basados en la gestión del riesgo individual ii) Reducción de daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas.
- **Eje 4: Rehabilitación integral e Inclusión social.**  
Líneas de acción: i) Fortalecimiento y ampliación de redes de apoyo comunitarias, sociales e institucionales ii) Inclusión social efectiva.
- **Eje 5: Gestión, articulación y coordinación sectorial e intersectorial.**

Líneas de acción: i) Desarrollo de capacidades en los procesos de gestión para la atención integral al consumo de sustancias psicoactivas ii) Fortalecer la gestión sectorial e intersectorial, nacional y territorial ii) Participación social en salud de personas familias y comunidades iv) Gestión de conocimiento.

### **-Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en la Adolescencia.**

La Estrategia de Atención Integral para niñas, niños y adolescentes se constituye en el conjunto de decisiones políticas y acciones planificadas de carácter nacional y territorial dirigidas hacia la promoción y garantía del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, con énfasis en la prevención de su embarazo y la reducción del embarazo subsiguiente, en el marco de la promoción de los DSR.

En el año 2019 se centran las actividades en dar cumplimiento al mandato de Plan Nacional de Desarrollo que define que la Estrategia debe implementarse con énfasis en la ruralidad, por lo que se realizó la Semana Andina de Prevención del Embarazo Adolescente, que se realiza entre el 23 y el 27 de septiembre, en la que se realizaron diversas actividades académicas y territoriales de experiencias exitosas, entre ellas el foro del 25 de septiembre presentó un panorama nacional de esta problemática y dar recomendaciones basadas en la evidencia, experiencias y lecciones aprendidas relacionadas con la prevención del embarazo en la adolescencia, con enfoque de ruralidad, se dieron a conocer los avances obtenidos gracias a la 'Política Intersectorial para prevenir el embarazo en la infancia y adolescencia' y se presentaron algunos trabajos realizados por las universidades y semilleros de investigación, en relación con los determinantes sociales del embarazo adolescente. Se avanza en el modelamiento de una estrategia de prevención de embarazo con enfoque de ruralidad fortaleciendo las herramientas para enfrentar este reto de salud pública centrándose en la implementación del Modelo de Acción Integral Territorial – Maite. En el marco de la Comisión de Derechos Sexuales y Reproductivos se definió la importancia de contar con instrumentos de gestión actualizados, por lo cual está en proceso la formulación del Conpes de Embarazo Adolescente con énfasis en la ruralidad.

#### **• Proyectos legislativos y normativos**

La Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar participa en la construcción de conceptos jurídicos y técnicos frente a los proyectos de ley, actos legislativos y decRetos, entre otras actividades legislativas, que tengan relación con la protección integral de niñas, niños y adolescentes y fortalecimiento familiar, con el fin de definir la posición del Gobierno Nacional y conceptualizar la pertinencia de los proyectos de ley frente a la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Respecto al orden territorial, los Consejos de Política Social tienen bajo su responsabilidad el análisis de los proyectos de ley en temas de infancia, adolescencia y familia para emitir concepto técnico que dé cuenta de la pertinencia de estos, frente a la garantía de derechos en su territorio.

Durante el 2019 en el nivel nacional se revisaron y elaboraron conceptos técnico y observaciones a la Oficina Asesora Jurídica de los siguientes proyectos de ley, así:

- Concepto técnico al proyecto de Ley No. 033 del 2018, Cámara “Creación del Ministerio de la Familia”.

- Concepto técnico al proyecto de Ley No. 153 de 2018 Senado de la República.
  - Concepto técnico al proyecto de Ley “Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y se dictan normas sobre prevención, reducción de riesgo y daño, y atención del consumo de sustancias psicoactivas”.
  - Concepto técnico al proyecto de Ley “Por medio del cual se modifican los artículos 206 y 207 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones”.
  - Concepto técnico al proyecto de Ley No. 126 DE 2019, “por medio del cual se modifica y adiciona la ley 1361 de 2009”. (Familias numerosas)
  - Concepto técnico al Proyecto de Ley "por medio del cual se establece un régimen especial para adquirir la nacionalidad colombiana por adopción, para hijos e hijas de venezolanos en situación de inmigración irregular nacidos en territorio colombiano, con el fin de prevenir la apatridia".
  - Concepto técnico al proyecto de Ley No. 138 de 2018 Senado de la República, “Por medio del cual se adoptan medidas para contrarrestar la explotación sexual en niños, niñas y adolescentes”.
  - Concepto técnico al proyecto de Ley No. 213 del 208, "por la cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria (SINSAN), se crea la Agencia Nacional de seguridad Alimentaria (ANSAN), y se establecen otras disposiciones”.
  - Concepto técnico al proyecto de Ley No. 154 de 2018 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 207 Cámara, propuesto para segundo debate “Por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños y niñas en el territorio nacional mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.
  - Concepto técnico al proyecto de Ley No. 094 del 2019, “Por medio de la cual se autoriza la adopción desde el vientre materno, se crea el Programa Nacional de Asistencia Médica y Psicológica para Mujeres en Estado de Embarazo No Deseado y se dictan otras disposiciones”.
- **Financiamiento**

Este comprende el conjunto de acciones y herramientas encaminadas a identificar y gestionar recursos de diversas fuentes de financiación e incidir en el diseño e implementación de los esquemas de asignación, ejecución y seguimiento del gasto público para la formulación de programas y proyectos en coherencia con la perspectiva de derechos, la protección integral y el enfoque diferencial dirigido a garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes del país, en el ámbito nacional, departamental, municipal y de territorios indígenas.

### **Resultados en este componente**

1. Documento de Metodología de identificación y estimación del gasto público en niñez y adolescencia

La finalidad de este proceso es hacer seguimiento a la programación presupuestal y a la ejecución de recursos para los niños y adolescentes del país. El documento identifica los postulados legales sobre los cuales se asigna el presupuesto para la población infantil y adolescente, presenta el diseño del marco metodológico propuesto, presenta una propuesta de metodología general y muestra los resultados en un apéndice con los ejercicios y aplicación de la metodología para las vigencias 2016 a 2018 y finalmente presenta conclusiones y recomendaciones.

La metodología define como población objetivo: la primera infancia (desde la gestación hasta los 5 años), la infancia (de 6 a 11 años) y la adolescencia (de 12 a 17 años), en los entornos en los que transcurre su vida: el hogar, las instituciones y el espacio público. La población objetivo se enmarca en el reconocimiento de la perspectiva de género y de los derechos de los niños, las niñas y las y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos. El objeto de la metodología es lograr identificar todos los recursos que se ejecutan en la población infantil y adolescente, por lo tanto, todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que ejecuten recursos para la población objetivo son fuente de información.

Las fuentes de gasto público analizadas son todas las fuentes del presupuesto de orden central y adicionalmente los Sistemas General de Participaciones. Esto incluye, el Presupuesto General de la Nación, dividido en gastos de inversión, gastos de funcionamiento (se dividen en Gastos de Personal, Gastos Generales, Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital y Gastos de Comercialización y Producción; en la metodología se incluyen los gastos de personal y generales, así como las transferencias, pero desde el punto de vista de los gastos asociados al Sistema General de Participaciones) y servicio de la deuda, sin que se incluyera este último porque no tiene relación con la política para población infantil y adolescente, al igual que los gastos de comercialización y producción que no pertenecen al tipo de gasto que se realiza en la política de niños y adolescentes. Funcionamiento (gastos generales y de personal) También se consideraron las fuentes de inversión entendida como las erogaciones susceptibles de causar réditos o tener de algún modo valor económicamente productivo, o que se materialicen en bienes de utilización perdurable, llamados también de capital.

Asimismo, se incluyen como gastos de inversión aquellos gastos destinados a crear infraestructura social, la característica fundamental es que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y la productividad en el campo de la estructura física, económica y social, estos se incluyen en la medida que por su naturaleza y fundamento se logre identificar que la ejecución atiende a la población de niños y adolescentes del país.

De igual forma, la fuente del Sistema General de Participaciones que comprende los recursos que la Nación trasfiere de sus Ingresos a las entidades territoriales para que éstos atiendan las necesidades en educación preescolar, primaria y media, así como el sistema de salud pública (SISBEN), los servicios de agua potable y los de saneamiento básico. Los recursos del sistema de salud son administrados por el Ministerio de Salud y es esta entidad quien transfiere directamente a las entidades territoriales las sumas acordadas en los CONPES sociales de cada año. De la misma forma, los recursos de Educación y Agua y Saneamiento Básico son administrados y transferidos por el

Ministerio de Educación y Vivienda respectivamente. Igualmente, otros recursos que también hacen parte del Sistema General de Participaciones y que son transferidos por el Ministerio de Hacienda a los entes que correspondan y que incluyen recursos para el propósito general de las entidades territoriales, recursos para comunidades indígenas, recursos para territorios del Río Grande de la Magdalena, recursos para alimentación escolar y para el Fondo Nacional de Pensiones de Entidades Territoriales - FONPET. Por tratarse de recursos que atienden población infantil y adolescente en proporciones importantes y tienen fuentes de información que permiten su identificación plena o estimación se incluyeron en la metodología los recursos de SGP Educación, SGP Salud y los recursos de alimentación escolar y recursos para la primera infancia.

La metodología general de identificación y estimación del presupuesto asociado a la niñez y adolescencia de Colombia incorpora procesos de levantamiento de información directamente de las entidades ejecutoras de la política y procesos de valoración de recursos basados en fuentes terciarias.

La estimación y/o identificación de recursos (herramientas, guías, metodologías), se hace en relación con la naturaleza del gasto así:

- Funcionamiento: para identificar los recursos de funcionamiento se diseñó una Ficha en Excel con su respectiva guía para diligenciamiento. A continuación, se muestra el diseño general de la ficha:

**Gráfica 13. Ficha de Funcionamiento**  
Metodología para la identificación, estimación y seguimiento al gasto público nacional en niñez en Colombia.

El futuro es de todos		Gobierno de Colombia		BIENESTAR FAMILIAR		SNBF		Sistema Nacional de Bienestar Familiar		INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL DIRIGIDA A LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y	
En cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) se solicita llenar la siguiente información según corresponda a su entidad y según el instructivo anexo a la comunicación que solicita tal información											
<b>INFORMACIÓN INSTITUCIONAL</b>											
ENTIDAD	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL										
SECTOR	SALUD Y PROTECCION SOCIAL										
COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD DENTRO DE LA POLÍTICA NACIONAL PARA NIÑOS Y	1										
	2										
	3										
	4										
<b>PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA VIGENCIA 2018</b> (Con base en las cifras reportadas al SIIF, al SPI y al SUIFP)											
<b>Recursos programados para la vigencia</b>				<b>Recursos programados para la vigencia 2018</b>							
Programación				Compromisos				Obligaciones			
Gastos de Nómina	0			Gastos de Nómina							
Gastos Generales	0			Gastos Generales							
erencias (Sin SGP)	0			erencias (Sin SGP)							
TOTAL	0			TOTAL	0			0			
Si la ejecución tanto en los recursos Comprometidos como en los Obligados no cumplió el 100% de la apropiación 2018 por favor explique las razones en los siguientes recuadros:											

- Inversión: La información inversión se recolecta a través de una ficha en un archivo Excel que para cada uno de los proyectos recopilará información. Se busca levantar información de la vigencia inmediatamente anterior. Al igual que la

información de funcionamiento las fichas de inversión deberán ser enviadas vía correo certificado junto al oficio de solicitud de la información firmado por el/la directora(a) del Sistema Nacional de Bienestar Familiar del ICBF.

Las fichas de inversión están diseñadas para identificar el presupuesto de inversión por proyecto orientado a la población objetivo en las vigencias. Cada fila corresponde a un proyecto de inversión. Las celdas que deben ser diligenciadas por la entidad son las que tienen fondo rojo y tienen el texto “Diligenciar este Espacio”, las demás celdas se encuentran bloqueadas para su modificación y contienen la información para identificar el proyecto en cada fila de la hoja y para hacer validaciones sobre la forma de diligenciamiento y el porcentaje de asignación a la población objetivo basado en el presupuesto registrado en SIIF.

**Tabla 61.** Ficha de Inversión, metodología para la identificación, estimación y seguimiento al gasto público nacional en niñez en Colombia.

A	B	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q
VIGENCIA	EPN	SECTOR	ENTIDAD	NOMBRE PROYECTO/RUBRO	TIC	SIF APR. INICIAL DE LA VIGENCIA	SIF APR. VICENTE DE LA VIGENCIA	SIF COMPROMISO DE LA VIGENCIA	SIF OBLIGACION DE LA VIGENCIA	APROPRIACIÓN INICIAL para población obje	APROPRIACIÓN VICENTE para población obje	COMPROMISOS VICENTES para población obje	OBLIGACIONES VICENTES para población obje	Validación de formato texto	Porcentaje de asignación a la población objetivo
2010	00002479999	SAUD Y PROTECCION SOCIAL	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - SECT	ASISTENCIA Y PREVENCIÓN EN EMERGENCIA Y DESASTRES	C	1.000.000,00	1.000.000,00	950.240,027	927.223,250	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Error	H
2010	000000000	SAUD Y PROTECCION SOCIAL	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - SECT	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	C	1.550.000,00	1.537.000,00	1.001.654,796	1.241.235,350	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Error	H
2010	000000000	SAUD Y PROTECCION SOCIAL	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - SECT	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	C	3.400.000,00	3.385.000,00	3.257.038,077	3.012.232,930	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Error	H
2010	000000000	SAUD Y PROTECCION SOCIAL	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - SECT	ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	C	19.000.000,00	19.000.000,00	18.232.185,590	6.770.063,273	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Error	H
2010	000000000	SAUD Y PROTECCION SOCIAL	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - SECT	APOYO PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS	C	4.800.000,00	4.628.624,930	4.537.555,596	4.377.703,253	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Error	H
2010	000000000	SAUD Y PROTECCION SOCIAL	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - SECT	IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO DE	C	3.500.000,00	3.000.000,00	2.882.901,202	2.882.880,202	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Error	H
2010	000000000	SAUD Y PROTECCION SOCIAL	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - SECT	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL SECTOR	C	1.500.000,00	1.095.000,00	1.059.896,255	1.046.900,695	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Error	H
2010	000000000	SAUD Y PROTECCION SOCIAL	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - SECT	DISEÑO DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN	C	400.000,00	445.000,00	420.804,645	420.804,645	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Error	H
2010	000000000	SAUD Y PROTECCION SOCIAL	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - SECT	IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA MEJORAR LA CALIDAD Y EFECI	C	900.000,00	900.000,00	893.982,000	893.982,000	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Error	H
2010	000000000	SAUD Y PROTECCION SOCIAL	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - SECT	LINEAMIENTO DE POLÍTICA PARA EL MERCADO DE ASEGURAMIENTO A	C	1.550.000,00	1.400.000,00	1.396.295,004	1.268.489,410	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Error	H
2010	000000000	SAUD Y PROTECCION SOCIAL	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - SECT	IMPLEMENTACIÓN PLAN NACIONAL DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD D	C	1.530.000,00	1.325.000,00	1.301.743,999	1.085.770,959	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Error	H
2010	000000000	SAUD Y PROTECCION SOCIAL	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - SECT	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL ASOCIADA A LA PREST	C	172.440,05	172.036,028	172.036,028	172.036,028	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Error	H
2010	000000000	SAUD Y PROTECCION SOCIAL	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - SECT	IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTE	C	500.000,00	490.000,00	463.776,553	425.228,250	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Error	H
2010	000000000	SAUD Y PROTECCION SOCIAL	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - SECT	ASIGNACIÓN, REMEDIACIÓN, DOTACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ESTRUC	C	250.000,00	250.000,00	191.841,343	167.043,743	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Error	H
2010	000000000	SAUD Y PROTECCION SOCIAL	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - SECT	ACTUALIZACIÓN REGULACIÓN DOTACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO E	C	4.000.000,00	4.000.000,00	3.755.077,420	2.558.946,125	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Error	H
2010	000000000	SAUD Y PROTECCION SOCIAL	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - SECT	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO PARA LA ATENCIÓN P	C	5.585.000,00	5.386.000,00	5.342.445,629	4.694.966,770	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Error	H
2010	000000000	SAUD Y PROTECCION SOCIAL	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - SECT	CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO DEL MINISTERIO D	C	550.000,00	200.000,00	193.915,649	170.393,541	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Error	H
2010	000000000	SAUD Y PROTECCION SOCIAL	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - SECT	IMPLEMENTACIÓN DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO EN SALUD A PART	C	900.000,00	990.000,00	821.251,05	776.493,155	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Error	H
2010	000000000	SAUD Y PROTECCION SOCIAL	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - SECT	IMPLEMENTACIÓN ARTICULACIÓN DESARROLLO ARMONIZADO DE T	C	3.057.000,00	2.837.000,00	2.816.543,059	2.762.344,578	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Error	H
2010	000000000	SAUD Y PROTECCION SOCIAL	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - SECT	CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO DEL SECTOR SALUD BECAS PREC	C	33.800.000,00	33.800.000,00	33.800.000,000	20.000.000,000	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Error	H
2010	000000000	SAUD Y PROTECCION SOCIAL	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - SECT	FORTALECIMIENTO LA PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL EN EL SECTOR	C	200.000,00	200.000,00	195.411,962	195.411,962	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Diligenciar este espacio	Error	H

**- Sistema General de Participaciones**

Los recursos de Sistema General de Participaciones – SGP serán estimados a partir de los CONPES sociales que en materia sean legalizados por el Departamento Nacional de Planeación – DNP.

**- Educación**

Dado que los recursos del SGP en este sector son exclusivos para prestar los servicios de preescolar, primaria y educación media y estos servicios tienen como beneficiarios exclusivos a la población entre 3 y 17 años se buscará que todas las proyecciones presupuestales y las ejecuciones vigencia a vigencia sean incluidas en el presupuesto de niños y adolescentes, según conste en los CONPES sociales y los reportes del SIIF. En concordancia con la Ley 715 este valor asciende al 58,5% de los recursos del SGP, una vez descontado el 4% que se distribuye según el artículo 1 de la mencionada Ley.

## - **Salud**

Como los recursos de Salud tienen como destino beneficiario identificados en cuanto al género y edad a través de la Unidad de Pago por Capitación – UPC, como se mencionó anteriormente es el Ministerio de Salud y Protección Social será el encargado de estimar un presupuesto total del Sistema General de Seguridad Social en Salud tomando en cuenta el total de personas entre los 0 y 17 años.

## - **Alimentación Escolar**

Al igual que los recursos de SGP educación la asignación del Sistema General de Participaciones – SGP para alimentación escolar se ejecuta en su totalidad para población entre 3 y 17 años, por cuanto todos los recursos relacionados a este gasto se incluirán en la metodología. Según la Ley 715 de 2001 este valor asciende al 0,5% del total de recursos del SGP.

2. Resultados de medición de gasto público en niñez entidades del orden nacional.  
Vigencias 2016 – 2018

Como antecedentes del proceso se tiene que, a partir de la conformación de la Mesa Nacional de Gasto Público en Niñez, se ha fortalecido el rol del SNBF en el análisis de fuentes y seguimiento a los recursos públicos enfocados en los niños, niñas, adolescentes y sus familias. Lo anterior, se evidenció en los siguientes resultados:

- Propuesta de orientaciones sobre el financiamiento de las acciones dirigidas a garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los departamentos y municipios para el proceso de Asistencia a la Rendición Pública de Cuentas Territorial.
- Análisis del Gasto Público en Niñez en Colombia, que consiste en una proyección financiera de los recursos requeridos para el funcionamiento de la Ruta Integral de Atenciones para la Infancia y la Adolescencia.
- Concertación y diseño, en coordinación con la Federación Nacional de Departamentos, de una Mesa de Trabajo con Secretarios de Hacienda Departamentales sobre las orientaciones para el análisis de los indicadores del Gasto Público Social y del Gasto Público en Niñez y Juventud en el marco del proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial.

Desde 2016, la Dirección del SNBF, con apoyo de UNICEF, desarrolló en un riguroso análisis del gasto público en niñez. En marco a la Mesa de Gasto Público en Niñez se dio inicio a la elaboración de la metodología de identificación del gasto público en niñez – Nación, el cual busca ser el modelo de identificación a implementar en el país con el fin de dar respuesta tanto a los organismos internacionales como a las entidades del orden nacional sobre los recursos que destina el país para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, además de ser un instrumento para la toma de decisiones en materia de políticas públicas referidas al tema.

Durante el primer semestre de 2017, se llevó a cabo el piloto de la metodología con cuatro entidades del Gobierno Central, que concentran la mayor cantidad de recursos (MEN-ICBF-DPS-SENA) del cual se obtuvieron resultados muy importantes en materia de cálculo de la



inversión de las entidades del orden nacional a la garantía de derechos de niños niñas y adolescentes.

Para el año 2018, se solicitó la información a 30 entidades aproximadamente de identificación de recursos de funcionamiento e inversión dirigidos a niños, niñas y adolescentes desde sus respectivas carteras en la vigencia 2017.

En el año 2019, se continuó con la construcción de la línea base de los recursos de inversión y funcionamiento de las entidades del orden nacional el programas y proyectos dirigidos a cumplir con las obligaciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar; solicitando a 22 entidades aproximadamente la identificación de recursos de funcionamiento e inversión dirigidos a niños, niñas y adolescentes desde sus respectivas carteras en la vigencia 2017 y 2018.

Con estos insumos se logra hacer una medición del gasto del 2016 al 2018, cuyo resultado es el siguiente:

El presupuesto estimado (Apropiación Vigente)<sup>32</sup> de 2016 – 2018 a precios constantes<sup>33</sup> del año 2016 de la primera infancia, infancia y adolescencia ascendió de 34 billones en 2016 a 38 billones en 2017 y 38,8 billones en 2018. Lo cual representa en términos reales un crecimiento del 10% de 2016 - 2017, pero una disminución del 1,2% del 2017-2018 debido principalmente a que la distribución de recursos por Sistema General de Participaciones – Primera Infancia se terminó.

Según la Constitución Política de Colombia en el Art. 357, parágrafo transitorio 2º; si la economía crecía por encima del 4%, el SGP tendrá un incremento adicional equivalente al porcentaje que supera ese valor. Dichos recursos se destinarán a la atención integral de la primera infancia.

La última distribución que se realizó fue la del CONPES 3887 de 2017; los recursos distribuidos en esa vigencia provenían del ajuste entre la tasa de crecimiento real de la economía preliminar y definitiva para la vigencia a las entidades territoriales.

**Gráfica 14.** Recursos distribuidos CONPES 3887 de 2017



GASTO EN NNA	Ppto 2016	Ppto 2017*	Ppto 2018*
<b>INVERSION</b>	<b>8,80</b>	<b>10,96</b>	<b>9,50</b>
<b>FUNCIONAMIENTO (Sin SGP)</b>	<b>0,67</b>	<b>0,54</b>	<b>1,04</b>
<b>Transferencias E.T.</b>	<b>24,58</b>	<b>25,93</b>	<b>26,13</b>
<b>TOTAL</b>	<b>34,05</b>	<b>37,42</b>	<b>36,67</b>

(\* ) Cifras en Billones de pesos a precios constantes de 2016

Fuente: Cálculos propios, datos Entidades del Orden Nacional.

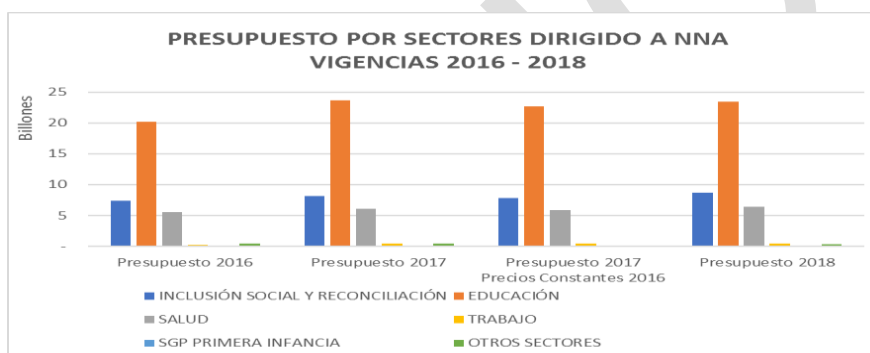
<sup>32</sup> Son autorizaciones máximas de gasto que se aprueba para ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año, estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contra-acreditarse

<sup>33</sup> Los precios constantes, son aquéllos cuya cuantificación se hace con relación a los precios que prevalecieron en un año determinado y que se están tomando como base para la comparación.

Se estimó que aproximadamente el 70% del presupuesto dirigido a niños, niñas y adolescentes proviene de las transferencias realizadas a las entidades territoriales a través del Sistema General de Participaciones (Educación, Alimentación Escolar, Primera Infancia) y del Sistema de Seguridad Social en Salud; seguido de la inversión que realiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con una participación de 16% que equivale a cerca de \$5.4 , \$5.6 y billones distribuidos en alrededor de 18, 12 y 11 proyectos de Inversión para los años 2016, 2017 y 2018 respectivamente.

Destinación de los recursos (Análisis por Entidades) El sector que más aporta a la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes es Educación con un 60% (Incluyendo SGP Educación y Alimentación Escolar), seguido de Inclusión Social y Reconciliación con un 21% que se explica por un esfuerzo importante de inversión por parte de entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Prosperidad Social y en un tercer lugar Salud correspondiente a los gastos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

**Gráfica 15.** Presupuesto por sectores dirigidos a NNA vigencias 2016-2018



Fuente: Cálculos propios, datos Entidades del Orden Nacional, 2018.

### **Componente articulación para la atención integral**

En este componente se pretende evidenciar que se logra trascender los procesos de articulación hacia la gestión de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que debe ser intersectorial y que implica el compromiso de los agentes e instancias del SNBF con la protección integral y el fortalecimiento familiar. Es así como en este componente se describe la gestión realizada en la implementación de Políticas Poblacionales de Primera Infancia e Infancia y Adolescencia, los avances logrados como fruto de la articulación en las instancias de desarrollo técnico del SNBF y con los agentes del SNBF con los que se gestiona la garantía de los derechos de los niños y niñas del país.

En el marco de la Articulación del SNBF en la población de Primera Infancia, se trabajó articuladamente con la Comisión Intersectorial para la Primera Infancia con el fin de establecer las condiciones institucionales y financieras que hagan posible la sostenibilidad de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016) en los ámbitos nacional y territorial.

De acuerdo con la información reportada por los referentes zonales y regionales del SNBF, al segundo semestre del año 2019, las 350 entidades territoriales que continúan siendo priorizadas, avanzaron en los criterios RIA establecidos en la Ley 1804 de 2016, de la siguiente manera:

**Tabla 62.** Avance entidades territoriales por criterios RIA

1. Cuenta con un equipo territorial definido	2. Cuenta con el diagnóstico de la situación	3. Ha diligenciado totalmente el formato de la RIA	4. Ha establecido acciones prioritarias	5. Experiencia demostrativa
98,3%	97,4%	91,4%	87,1%	37,1%

Durante la vigencia 2019, en el marco de este ejercicio, se inició la implementación del portal virtual y la guía para la implementación territorial de la Política Pública de Estado para el Desarrollo Integral de la primera infancia de Cero a Siempre; instrumentos por medio de los cuales se busca orientar a los mandatarios locales y a sus equipos de gobierno, para el cumplimiento de los compromisos asociados con la atención integral de los niños y niñas de primera infancia, en el marco de la política de Cero a Siempre. Facilitándoles así, la labor de coordinación intersectorial e interinstitucional. En la actualidad, con corte a 30 de diciembre de 2019 se destacan los siguientes resultados:

Plataforma de Cero a Siempre:

- En el 2019, 345 entidades territoriales contaron con miembros activos en el Portal de Cero a Siempre.
- En el 2019, los miembros de 260 entidades territoriales avanzaron con parte de la aprobación del curso y de estos 17 miembros lo finalizaron al 100%.
- En el 2019, 172 entidades territoriales registraron información en el Portal de Cero a Siempre, relacionada con la implementación de la política pública de primera infancia.

Adicional a estas acciones realizadas en territorio, la Dirección del SNBF ha participado activamente en el marco de la CIPI y sus diferentes mesas técnicas, en la construcción de herramientas para la garantía de la atención integral a la primera infancia. En este sentido, se destaca el ejercicio que se viene realizando desde la mesa de Gasto Público que se lidera desde el SNBF. Desde allí se viene acompañando la definición del identificador de Gasto Público en Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, construcción que es liderada por DNP.

La implementación de este indicador contribuirá a la implementación del Decreto 1336 de 2018, referido a los esquemas de financiación y cofinanciación entre la Nación y las entidades territoriales para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia.

Finalmente, es importante destacar que en conjunto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) se han gestionado las acciones necesarias para el seguimiento de proyectos de infraestructura en las cuales se han hecho inversiones de recursos CONPES. A la fecha, las acciones conjuntas de seguimiento realizadas entre ICBF y el MHCP han permitido la toma de medidas y seguimiento de estas a 35 entidades territoriales con obras inconclusas.

Para la población de infancia y adolescencia, se construyó la Ruta Integral de Atenciones Universales que es fruto del consenso de 12 agentes nacionales y contempla 22 atenciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes; 3 dirigidas a las familias y cuidadores y 3 dirigidas a las comunidades.

### **Mesas e Instancias del SNBF del nivel Nacional.**

En cuanto a las Mesas e Instancias de desarrollo técnico de la Dirección del SNBF, en el nivel nacional para el 2019, se tienen los siguientes avances:

La Mesa Nacional para la Promoción y Garantía de la Participación de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, ha sesionado en 2 ocasiones, avanzando en la realización de aportes técnicos a las herramientas de las Mesas Territoriales de Participación y en la definición de las acciones para el Plan de Acción del SNBF 2019-2022.

Por otra parte, la Mesa del Sistema Único de Información de la Niñez - SUIN, realizó 2 sesiones, en las cuales se logró la actualización de indicadores para el proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial; construcción de la propuesta de indicadores de seguimiento para la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA y las acciones para el Plan de Acción del SNBF 2019-2022.

Respecto a la Mesa Nacional de Gasto Público en Niñez, con 3 sesiones realizadas, avanzó en la medición y análisis de Gasto Público en Niñez de las Entidades del Orden Nacional 2016-2018 y la construcción del documento Metodológico de medición de Gasto Público en Niñez de las Entidades del Orden Nacional. Se resalta en este tema, el logro de los primeros avances en la construcción del clasificador de Gasto público en Niñez y la definición de acciones para el Plan de Acción del SNBF 2019-2022.

Así mismo, en el año 2019 se desarrollaron 3 sesiones de la Mesa Técnica de Seguimiento a la Situación de la Niñez, Fortalecimiento Familiar y Comunitario Indígena en Colombia, teniendo como principales resultados la ruta metodológica para la formulación del Capítulo Indígena de la PNIA, análisis de situación de derechos de la niñez indígena y el encuentro de mujeres indígenas en temas de violencias de género.

En esta línea también se encuentra la Mesa Técnica de Niñez Afro, igual que la anterior, sesionó en 3 ocasiones y, entre sus Logros principales se cuentan la ruta metodológica para la formulación del capítulo de comunidades Negras, Afro, Raizales y Palenqueras - NARP de la PNIA, análisis de situación de derechos de la niñez NARP y; por último, encuentros de niñez NARP Caribe y Pacífico.

Respecto a las Mesas Técnicas Poblacionales en 2019 se presentan los siguientes avances en el 2019:

Mesa Técnica de la Política de Primera Infancia, en la cual se construyeron el plan de acción de la política, los planes de trabajo de las mesas a partir de este plan de acción, se realizó la identificación de las mesas de la Política de Primera Infancia que se extenderán a Infancia y Adolescencia y la definición de objetivos y alcances de las mesas nuevas y las ampliadas.

En cuanto a la Mesa Técnica de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia uno de los principales resultados que se obtuvieron en 2019 es la construcción de la Ruta Integral de Atenciones para Infancia y Adolescencia y la definición de acciones para el Plan de Acción del SNBF 2019-2022.

Desde la Mesa Técnica Nacional de Familias, se realizó la Formalización de la mesa, se construyeron los Lineamientos para la creación de Programas de Fortalecimiento Familiar y las Orientaciones para la caracterización de la familia (documento que aún se encuentra en construcción con el DANE, DNP, MSPS, SDIS) y se construyó la Metodología de la Estrategia Familia con Derechos.

Ahora bien, en relación con las Mesas Técnicas Temáticas el avance es:

El Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de Género tuvo 9 sesiones durante 2019, se construyó la Ruta de Atención Intersectorial para el Abordaje Integral de Víctimas de Violencia Sexual, se brindó asistencia técnica sobre violencias de género y se rediseñó la Estrategia para el abordaje integral de violencias de género en pueblos indígenas articulándola a la Ruta del mecanismo.

Mesa de entornos saludables, 3 sesiones realizadas, se construyó el documento metodológico para el desarrollo de capacidades de los integrantes de las mesas técnicas territoriales y se brindó asistencia técnica dirigida a los integrantes de estas.

En cuanto a la Comisión Intersectorial de Derechos Sexuales y Reproductivos, durante las 4 sesiones de 2019 se realizó la Semana Andina de Prevención del Embarazo Adolescente con énfasis en la ruralidad y con agenda territorial y la definición de acciones para el Plan de Acción del SNBF 2019-2022.

Por su parte, el Comité Interinstitucional de Erradicación y Prevención del Trabajo Infantil y sus Peores Formas-CIETI, se brindó acompañamiento técnico a los territorios para la socialización de la Línea de Política Pública y se inició el proceso de actualización del Decreto 859 de 1995 (CIETI).

Respecto a la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, durante 2019 en 4 sesiones de CISAN directiva se logró la implementación del Plan de Acción contra la Desnutrición Infantil 2019 – 2022, Estrategia Ni 1+

La Mesa de Niñez Migrante, llevó a cabo 3 sesiones en las que se realizó la creación y consolidación de la mesa y el cruce de bases de datos de población migrante entre las diferentes entidades nacionales.

En el tema de entorno digital, en la Mesa TIC e infancia, que tuvo 9 sesiones correspondientes al año 2019, se avanzó en: la hoja de ruta, protocolos de notificación, bloqueo y desmonte/suspensión de páginas digitales con contenidos abusivos (específicamente URL con dominio colombiano .co). Se desarrolló el evento “*Conectados para Protegerlos 2019*”, avances y desafíos en la lucha contra el abuso y la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en los entornos digitales de América Latina y se obtuvieron insumos para la elaboración de un documento CONPES de seguridad digital.

Desde la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes - CIPRUNNA se definieron las acciones para el Plan de Acción del SNBF 2019-2022.

En cuanto al Comité Técnico del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes, en 7 sesiones realizadas en 2019, se logró: la definición de las temáticas y propuestas para la reforma integral y estructural al Código de la Infancia y la Adolescencia en lo relativo al SRPA y la construcción del documento de Directrices del SNCRPA para la Garantía de Derechos de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, en la Formulación de Planes de Desarrollo de Alcaldes y Gobernadores, para el Periodo 2020 – 2023.

Respecto al Subcomité de Articulación Nación –Territorio del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes, en las 4 sesiones realizadas, se construyó la Metodología para la identificación del mecanismo de articulación nación – Territorio entre el SRPA y el SNBF, los mecanismos de articulación nación – territorio y de los mapas de articulación interinstancias del SNBF y el SRPA.

Por último, en el Comité Nacional de Convivencia Escolar se socializó el Sistema Único de Información de Convivencia Escolar y se presentaron avances en la construcción del Protocolo de acompañamiento de la Policía Nacional a los Establecimientos Educativos.

#### **Mesas técnicas de otros sistemas 2019**

Grupo de Enlace Sectorial - GES (Sistema Nacional de Discapacidad). Se realizó el análisis de la situación de la población joven y adulta con discapacidad, que estaba bajo medida PARD del ICBF, en el marco de las Leyes 1878 de 2018 y de la Ley 1996 de 2019 e identificación de Retos para su atención. Adicionalmente, se llevó a cabo un Taller intersistémico e intersectorial para la construcción de una propuesta de oferta/ruta para población con discapacidad.

En la Comisión de Niñez y Adolescencia con Discapacidad (en el marco de la CIPI), se construyeron orientaciones para la articulación y seguimiento de las acciones, para la atención integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud con discapacidad. Logrando la definición de líneas de trabajo, sublíneas, Logros esperados y actividades a desarrollar.

Finalmente, es importante resaltar que en la Mesa de articulación del SNBF con el Sistema de Derechos Humanos-SDDHH se generó un modelo de intervención en territorio, cuyos pilotos se harán en el departamento de Guaviare y la ciudad de Bogotá.

#### **Articulación con entidades del SNBF**

Como una de las apuestas del actual gobierno es la economía naranja, en este componente, se coordinaron acciones con Ministerio del Deporte, Ministerio de Cultura, Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Investigación – Colciencias e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, para el diseño e implementación de la Estrategia de Desarrollo Naranja, con el fin de contribuir al desarrollo integral de 934,000 niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años; fortaleciendo en ellos y sus familias:

habilidades, capacidades y conocimientos para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación de sus vocaciones, intereses y talentos en la construcción de su proyecto de vida.

En 2019 se realizó la gestión para la conformación de una mesa de trabajo con la Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia, Consejería Presidencial para la Juventud, ICBF, Ministerio de Cultura, Ministerio del Deporte, Colciencias, Ministerio de Educación Nacional y DNP en la cual se realizó lo siguiente:

- ✓ Definición de la entidad líder de la Estrategia de Desarrollo Naranja: ICBF
- ✓ Definición de la entidad líder para consolidar el reporte de las metas: DNP
- ✓ Definición de contenidos del documento – referente técnico para el desarrollo naranja

Asimismo, se identificó y consolidó la oferta de agentes del SNBF en relación con el desarrollo naranja y los compromisos en el articulado, bases y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 en este tema.

Ahora bien, de manera particular con el Ministerio del Deporte se llevó a cabo la conformación de la Mesa de Ambientes y Espacios Lúdicos y Culturales para Niños, Niñas y Adolescentes, como una instancia intersectorial para consolidar un espacio nacional de carácter técnico que permita el diseño, implementación y seguimiento de procesos, ambientes y espacios lúdicos y culturales que promuevan el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. Esto incluyó el mapeo de la oferta de ludotecas, salas de lectura, espacios lúdicos, bibliotecas y similares a nivel nacional y por supuesto la definición de objetivos, alcances y entidades participantes de la Mesa.

En el relacionamiento con Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC se obtuvieron avances en la implementación de la plataforma NetSmartz que busca bloquear contenidos digitales abusivos, la elaboración de hoja de ruta protocolos de notificación, bloqueo y desmonte/suspensión de páginas digitales con contenidos abusivos, realización del evento “Conectados para Protegerlos 2019 y la consolidación de insumos para la elaboración de un documento CONPES de seguridad digital, los cuales fueron enviados a MinTIC y al DNP. Todo se gestionó a través de la mesa técnica denominada “TIC e Infancia”.

Junto al Ministerio de Cultura se generaron espacios de aprendizaje y reflexión para la formación en la creación de proyectos de contenido digital para el fortalecimiento de capacidades en comunicación.

En el proceso de articulación con Colombia Joven para 2019 se realizó la participación en la sesión del Consejo Nacional de Políticas Públicas de la Juventud, con el propósito de determinar la hoja de ruta para la instalación y funcionamiento de dicha instancia, que es fundamental para consolidación de estrategias que garanticen el cumplimiento de los derechos de los jóvenes y generar mayores oportunidades para la juventud colombiana. Se construyó el decreto “Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional de Políticas Públicas de la Juventud y se dictan otras disposiciones”.

En el relacionamiento para la población de Primera Infancia con la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia se realizó un ejercicio de revisión de las mesas de la CIPI para determinar cuáles de ellas eran susceptibles de ampliación. Así es, como en la actualidad se cuenta con 13 mesas que sesionan en el marco de la CIPI y de estas 8 continúan siendo exclusivas de Primera Infancia y 5 fueron ampliadas a Niñez y Adolescencia. Lo anterior contribuye a optimizar recursos y a tener nuevos espacios para la implementación de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA.

En proceso de articulación para la atención integral con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA se realizó seguimiento a la ejecución del Convenio 1057 de 2014 para gestionar el acceso preferente de todos los adolescentes y jóvenes mayores de 14 años pertenecientes a las diferentes modalidades de las direcciones misionales del ICBF a la oferta titulada del SENA. Destacando los siguientes resultados: Formación Complementaria 178.876 personas. Formación Titulada 7.586, Técnico en atención integral a la primera infancia–AIPI 127.386 madres comunitarias.

En el marco del convenio No. 1057 del 2014, suscrito entre el SENA y el ICBF, se certificaron las competencias de 50 adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA en las áreas de deporte y música en la ciudad de Cali. En cuanto a movilización social, se incluyó la línea de Fortalecimiento del ejercicio de la participación y movilización social en torno a la protección integral, acorde a los contextos territoriales y poblacionales con la sublínea de Movilización Social en el plan de acción del SNBF 2019 - 2022.

Con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, se realiza el Diplomado virtual en articulación para el fortalecimiento de competencias técnicas de los delegados de entidades territoriales y los integrantes del Comité Intersectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador - CIETI, con el objetivo de comprender, apropiarse e implementar la Línea de Política Pública dirigida a identificar, detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador en el país. Además, se gestionó la inclusión del tema de Protección Integral en el diplomado desarrollados con precandidatos a las entidades territoriales en el marco de la estrategia “Yo Elijo saber” en el módulo de formulación de programa de Gobierno.

En articulación con el Ministerio de Educación y la Dirección de Niñez y Adolescencia, se presentó propuesta de acciones de seguimiento y plan de acción para la implementación en el marco del Comité de Convivencia Escolar, incluyendo una línea relacionada con violencias y la socialización del Sistema Único de Información de Convivencia Escolar. Adicionalmente, el SNBF aportó recomendaciones en la construcción del Protocolo de acompañamiento de la Policía Nacional a los Establecimientos Educativos.

Con el Ministerio de Trabajo se abordó la socialización de la Línea de Política de Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil y Protección Integral al Adolescente Trabajador; 24 sesiones de los Comités Interinstitucionales de Erradicación y Prevención del Trabajo Infantil y sus Peores Formas-CIETI departamentales y 426 municipios acompañados entre el 2018 y 2019. También se avanzó en el proceso de depuración del sistema de información, registro y caracterización de trabajo infantil y se comenzó la reglamentación del artículo 35 del Código de Infancia y Adolescencia.



En 2019 se avanzó en la vinculación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a los procesos de socialización de la Estrategia Nacional de Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes-ESCNNA.

Frente a la Estrategia Empresa y Niñez se incluyó un indicador en el Plan Nacional de Acción De Derechos Humanos y Empresa, referente a empresa y niñez y se logró que UNICEF continúe apoyando la Estrategia para el 2020 a través de un consultor que estará en el desarrollo de las actividades.

Respecto al trabajo desarrollado en 2019 con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS, se lograron establecer dos mesas de trabajo para diseñar metodologías y cronograma de intervención en el marco de la Sentencia 4360 de 2018 que demanda la construcción del Pacto Intergeneracional por la Vida del Amazonas Colombiano, promoviendo la participación de NNA de los departamentos amazónicos en la construcción de este pacto. En este sentido, el ICBF fue vinculado a los responsables de la sentencia por medio de la Directiva 004 de 2019 y, frente a esto, se han realizado procesos de articulación también con Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Agricultura. Definición del Énfasis de Política medioambiental denominado: "Diálogo intergeneracional por un medio ambiente sano para niños, niñas y adolescentes". Realizando el mapeo de programas, políticas, estrategias, instancias y sentencias emitidas en años recientes en donde se otorga el estatus de sujeto de derechos al medio ambiente y su relación con el derecho a un medio ambiente sano de NNA.

De igual forma, se logró coordinación con la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD para el asesoramiento técnico frente a la inclusión del enfoque de niñez en el proceso de la gestión del riesgo, a través del apoyo a la consultoría desarrollada por UNICEF para la Dirección del SNBF, con el fin de construir una ruta integral intersistémica SNBF-SNGRD (Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres).

En articulación con el Sector Defensa, se participó en la socialización de la directiva de capacitación en Derechos Humanos y en Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional. Igualmente, se gestionó con la Subdirección de Articulación Territorial el reporte de los Consejos Departamentales de Política Social en los cuales se incluyó la temática del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, visibilizando los compromisos y avances en la materia. Se posiciona la temática del SRPA en la agenda pública de los nuevos mandatarios locales, en sus planes de desarrollo territorial y en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC). Participación en el plan de acción del Comité Técnico del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes, bajo el principio de la protección integral y se articuló con la metodología de gasto público del SNBF.

Se construyó el Plan de acción del Subcomité de Articulación Nación – Territorio del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes, trabajado con el Ministerio de Justicia y del Derecho, La Dirección del SRPA del Distrito Capital, Colombia Joven, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Unicef Colombia. Lo anterior, teniendo en cuenta que esta instancia es liderada por la Subdirección de Articulación Nacional del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Se logró el Plan de acción del Subcomité de Gestión del Conocimiento y Sistemas de Información del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes, trabajado con el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Departamento Nacional de Planeación, la Fiscalía General de la Nación, la Dirección del SRPA del Distrito Capital y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Finalmente, en articulación con la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC en el marco del Convenio No 1597 de 2016 suscrito entre la RNEC y el ICBF, durante el año 2019 se adelantaron: 35 jornadas gratuitas de documentación, registro e Identificación en 26 departamentos, 147 municipios, 632 veredas y corregimientos desde el 22 de enero y con corte a 19 de diciembre de 2019. Se han atendido 187.563 personas con la expedición documentos tales como registro civil de nacimiento (47.770), tarjetas de identidad (50.070) y cédulas de ciudadanía (89.723). Para búsqueda de orígenes, durante 2019 se han adelantado más de 200 consultas a las bases de datos de la RNEC. Talleres de Capacitación y Actualización de Normas de Registro Civil: con el objetivo de fortalecer y promover la labor de quienes tienen la responsabilidad de dar trámite a los registros del estado civil y talleres de Fortalecimiento en valores cívicos y democráticos – Museo Itinerante, que buscan que los asistentes adquieran un compromiso ciudadano con su municipio, departamento y país, y estimulándolos a ser ciudadanos consientes de la importancia del derecho a la participación.

Con la Registraduría igualmente, se logró la activación Cuenta de Correo Electrónico RNEC: Con la activación de la cuenta de correo electrónico de la RNEC (sni.icbf@registraduria.gov.co), se han expedido más de 35.000 copias de registro civil nacimiento, matrimonio y defunción para los procesos que adelantan los Defensores y Comisarios de Familia. Equipo Especial de Cómputo: para que se expidan copias de registro civil a los Defensores de Familia y Comisarios de Familia para sus procesos en el marco de PARD. La validación Datos de niños, niñas y adolescentes con las Bases de Datos del Archivo Nacional de Identificación (ANI) y el Sistema de Información de Registro Civil (SIRV) aproximadamente 2.496.048 registros de beneficiarios atendidos en las diferentes modalidades del ICBF, insumo básico para garantizar el acceso universal y la permanencia en condiciones de equidad, oportunidad, calidad y pertinencia en los programas del ICBF y la socialización de la Resolución No 8470 de agosto 5 de 2019, donde la Registraduría Nacional del Estado Civil adopta una medida administrativa de carácter temporal y excepcional, para incluir de oficio la nota “VÁLIDO PARA DEMOSTRAR NACIONALIDAD” en el registro civil de nacimiento de niñas y niños nacidos en Colombia, que se encuentran en riesgo de apátrida, hijos de padres venezolanos, que no cumplen con el requisito de domicilio.

### **Componente de Seguimiento y Evaluación**

El componente de Seguimiento y Evaluación busca desarrollar un conjunto de procesos y herramientas que permitan realizar monitoreo a la garantía de derechos de los niños, niñas, adolescentes y familia, con el fin de cualificar el proceso de toma de decisiones de los agentes nacionales y territoriales.

Los principales elementos con que cuenta son: el fortalecimiento del Sistema Único de Información de la Niñez SUIN y el desarrollo del proceso de Rendición Pública de Cuentas, Nacional.

Este sistema se constituye en la herramienta oficial para toma de decisiones de política pública de infancia y adolescencia, presenta los indicadores que dan cuenta de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Cuenta con una plataforma tecnológica a través del sitio web [www.suin-snbf.gov.co/suin](http://www.suin-snbf.gov.co/suin) donde se pueden consultar estos indicadores de acuerdo con el reporte que realizan las entidades fuentes de información.

### **Los objetivos del Sistema Único De Información de la Niñez – SUIN son:**

- Evaluar la situación de vida de la niñez
- Verificar el grado de cumplimiento de los acuerdos nacionales e internacionales, en torno a la garantía de los derechos de la niñez.
- Comparar la situación de vida de diferentes grupos de niños, niñas y adolescentes
- Visibilizar a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.
- Reflexionar sobre los factores de riesgo y las prioridades de atención de la niñez
- Brindar información para realizar ejercicios de veeduría y rendición pública de cuentas. Así como, incentivar investigaciones evaluativas, generar conocimiento y cultura estadística para la formulación y ajuste de política pública y promover una cultura en donde todos los niños y las niñas gocen de los derechos en las mismas condiciones.

La Mesa SUIN es la instancia de desarrollo técnico del SNBF que soporta el aplicativo, y en la que actualmente participan: el Instituto Nacional de Salud, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Departamento Administrativo Nacional De Estadística (DANE), el Ministerio de Trabajo, el Instituto de Medicina Legal, la Superservicios, la Federación de Departamentos, la Registraduría del Estado Civil, el Ministerio de Educación, la Policía Nacional, la Comisión Intersectorial de Primera Infancia, el Departamento Nacional de Planeación, la Unidad de Víctimas, el Ministerio de Cultura, la Federación Colombiana de Municipios, Organizaciones Solidarias y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Las principales funciones de la Mesa son: i) Definir los indicadores para el seguimiento a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, ii) Coordinar la actualización permanente del aplicativo del Sistema Único de Información de la Niñez –SUIN, iii) Presentar, discutir y validar las propuestas metodológicas en materia de seguimiento de indicadores de los derechos de la Niñez, iv) Realizar seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que apunten a la Niñez, v) Establecer relaciones con diferentes sistemas de información que tengan competencia en materia de seguimiento de niños, niñas y adolescentes, y vi) Realizar publicaciones periódicas relacionadas con el trabajo de la Mesa y el seguimiento a la garantía de derechos.

Para avanzar en el seguimiento a la garantía de derechos de la niñez, y como responsabilidad de la Mesa SUIN, como instancia de desarrollo técnico que soporta el aplicativo, en el 2018 se trabajó en definir los desarrollos necesarios para la nueva versión.

En el 2019, como insumo a la definición de criterios de seguimiento y monitoreo de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, en el marco de la mesa de Indicadores conformadas por DNP, el ICBF, el MEN, Prosperidad Social, World Vision International, Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia, se continuo con la construcción del documento, de insumos técnicos o referentes técnicos de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018- 2030 y se avanza en la definición de metas e indicadores para el monitoreo de la Política de Infancia y Adolescencia (Propuesta de indicadores PNIA)

En articulación con la Dirección de tecnología se hace la recepción por parte de la fábrica de software de la versión 2.0 del SUIN y realización de todas las pruebas necesarias para su puesta en producción durante el 2020. Igualmente se realizó la actualización de indicadores para el proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial y se fijaron acciones para el Plan de Acción del SNBF 2019-2022.

### **SUIN – Territorial**

Se ha fortalecido la operación del Módulo de Información Territorial – MIT para seguimiento a los procesos de gestión de los Consejos de Política Social, a través de jornadas de acompañamiento técnico a las entidades territoriales que lo han requerido.

### **Rendición Pública de Cuentas Territorial**

Durante el 2019, por el último año de gobierno de las entidades territoriales, la Dirección del Sistema Nacional, en coordinación con UNICEF, la Procuraduría General de la Nación, la Federación Nacional de Departamentos y el Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven”, de acuerdo con el plan acción institucional se dinamizó la Estrategia Hechos y Derechos. Esto, con el propósito de acompañar técnicamente el proceso de Rendición Pública de Cuentas ordenada a los mandatarios territoriales en el Art. 204 de la Ley 1098 de 2006, sobre la gestión realizada en garantía y protección de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud 2016-2019.

Como productos de estas acciones de coordinación y dinamización con los miembros de la Estrategia se obtuvo:

- Construcción del lineamiento técnico para el proceso de Rendición Pública de Cuentas (RPC) territorial 2012-2015 y una caja con 20 herramientas como apoyo a las 4 fases del proceso establecidas. Estos documentos contaron con varias versiones que fueron revisadas y compiladas por la Dirección del SNBF, además de que se tuvo en cuenta las recomendaciones realizadas por las entidades territoriales a la Procuraduría General de la Nación, como retroalimentación del proceso.
- Asistencia técnica por parte de los referentes del SNBF, en las cuatro fases del proceso de RPC que se establecieron responden a:

**La Fase 1 de sensibilización y alistamiento:** se capacitó a los actores sociales e institucionales sobre el proceso de Rendición Pública de Cuentas sobre los lineamientos y caja de herramientas, dando especial relevancia a garantizar la

participación de la ciudadanía en el proceso: Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y organizaciones de la sociedad civil.

**La Fase 2 de generación y análisis de información:** tuvo como objetivo mostrar qué se ha hecho y cómo ha evolucionado la atención y garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes durante la administración 2016-2019, haciendo énfasis en los avances en términos de gestión, los Retos y las dificultades. Esta fase del proceso se armonizó con la Vigilancia Superior a la gestión pública territorial frente a la garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, competencia de la Procuraduría General de la Nación. Para dar cumplimiento a estos propósitos, se promovió el desarrollo de tres tipos de análisis: Sobre derechos y realizaciones, gobernanza, y desarrollos transversales.

**La Fase 3 sobre los encuentros estratégicos de diálogo y audiencias públicas:** se destaca la asesoría técnica y el acompañamiento en el desarrollo de los grupos de diálogo incluyente y diferenciado por momentos del curso de vida, territorio, etnias y otras condiciones asociativas como familias. Adicionalmente, se desarrollaron las Audiencias Públicas Participativas como mecanismo de ciudadano que promovió el ejercicio del control social a la gestión pública de los mandatarios territoriales salientes

**La Fase 4 de sostenibilidad y evaluación del proceso:** consistió en afianzar el proceso de rendición de cuentas como una expresión del control social y de diálogo permanente con la ciudadanía, con el propósito de mejorar la gestión pública frente a la garantía de los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, con lo cual se esperaba visibilizar los resultados tanto para las entidades públicas como para la ciudadanía. Por tal razón la evaluación en los espacios de diálogo y durante todo el proceso se constituyen en un insumo para retroalimentar la gestión y mejorarla.

Como resultados de la gestión en las diferentes fases y que se evidencia en el cargue de información de los territorios en el aplicativo de Vigilancia Superior, se presentan los siguientes datos con corte a 31 de diciembre de 2019:

**Tabla 63.** Resultado del cargue de información de los territorios

Documentos cargados	Total
Encuentros estratégicos y audiencias - Acta de la audiencia	904
Encuentros estratégicos y audiencias - Informe de gestión para la ciudadanía	994
Sostenibilidad y evaluación del proceso - Plan de mejoramiento	856
Vigilancia Superior - Prioridades de inversión en niñez, adolescencia y juventud.	1047

Fuente: Información registrada por las entidades territoriales en Aplicativo PGN- Segunda Vigilancia Superior a la Gestión Pública Territorial – RPC (diciembre 2019)

Se destacan como un avance importante, el trabajo realizado con las herramientas metodológicas que proponen diferentes tipos de análisis de la información de acuerdo con la situación de la niñez y la adolescencia (indicadores), los determinantes sociales y derechos humanos y la cadena de resultado de la gestión del mandatario. Así mismo, se destacan las herramientas elaboradas para el fortalecimiento de la participación de la ciudadanía para cada momento del curso de vida, es decir que se elaboró un instrumento

de apoyo para la primera infancia y las madres y padres gestantes y lactantes, la infancia y la adolescencia, la juventud y las familias.

Ajuste y priorización con las entidades miembros de la Estrategia Hechos y Derechos de los indicadores para el análisis de la situación de la garantía de los derechos de la niñez y la juventud en los ámbitos nacional y territorial. Esta batería fue retroalimentada por las entidades territoriales a través de 1 Mesas Nación –Territorio (Ver Anexo 3: Guía No 2.1 Batería de Indicadores de Situación).

Uso del Sistema Único de Información de la Niñez (SUIN), como fuente de información oficial de indicadores e información para el proceso de Rendición de Cuentas de Garantía de Derechos.

Metodologías para la socialización del lineamiento general y de las fases establecidas para el desarrollo de talleres de capacitación y fortalecimiento técnico de equipos de las administraciones municipales, departamentales y distritales, bajo la metodología de formación de formadores, especialmente para la fase 2 y 3. (Ver Anexo 4: Metodologías).

Propuesta de matriz de identificación de proyectos de inversión construida para el proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial 2016-2019 y (Ver Anexo 5: Guía 2.3 Herramienta de identificación de proyectos).

### Gestión del Conocimiento

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF basado en el marco de referencia y pilares del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” indica que la innovación pública busca nuevas maneras para crear valor público; es decir, valor compartido por todos, y que los procesos de innovación pública se enfocan en abordar desafíos públicos de alta complejidad e incertidumbre, al explorar y probar alternativas para aprender con la mayor eficiencia posible hasta encontrar soluciones efectivas que puedan escalarse. De igual manera, el Decreto 1499 de 2017 el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) establece la **dimensión 6. “Gestión del conocimiento e innovación”** la cual se desarrolla mediante la aplicación y articulación de cuatro (4) ejes fundamentales, estos son: generación y producción, herramientas para el uso y apropiación, analítica institucional y cultura de compartir y difundir conocimiento.

En ese orden, el ICBF definió las apuestas estratégicas que marcarán la operación del Instituto, las cuales se relacionan en el Mapa Estratégico 2019-2022 con los objetivos, metas, proyectos y programas que se desarrollaran en cumplimiento de las políticas definidas por el Gobierno Nacional; en este contexto, la Dirección de Planeación y Control de Gestión y la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, apuntan a los objetivos estratégicos número 4: “Liderar la gestión del conocimiento en políticas de niñez y familias, consolidando al ICBF como referente en América Latina” número 5: “Fortalecer una cultura organizacional basada en el servicio, la comunicación efectiva, la innovación, el control, la mejora continua y el desarrollo del talento humano”.

Teniendo en cuenta lo anterior durante la vigencia 2019 se retomó el modelo de gestión del conocimiento del SNBF, el cual permite identificar prácticas en las que convergen los agentes del SNBF para no duplicar esfuerzos, optimizar recursos, reducir el tiempo, evitar gastos innecesarios y evitar incurrir en errores; un modelo que permita articular acciones y armonizar criterios para obtener mejores resultados y de manera más eficiente para garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento familiar. Para avanzar en los anteriores elementos, se elaboró un plan de trabajo de la Dirección del SNBF para el segundo semestre de 2019, que entregó los siguientes resultados:

- Articulación con el proceso de Gestión del Conocimiento del ICBF, liderado por la Dirección de Planeación del ICBF, generando acuerdos conceptuales, de ruta y acciones armonizadas y/o diferenciales para el SNBF.
- En conjunto con la Dirección de Información y Tecnologías (DIT) del ICBF, se plantearon los escenarios de desarrollo y pruebas para poner en funcionamiento de la Herramienta Interactiva para la Gestión del Conocimiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar HICO para que se convierta en un desarrollo tecnológico para promover la consolidación, clasificación, consulta y difusión de documentos, guías y demás contenidos técnicos relacionados con primera infancia, infancia, adolescencia y familia. Y para el fortalecimiento técnico a agentes del SNBF, como gestores de la información.
- A través del Contrato Interadministrativo 1245 de 2019 se realizó la Fase II con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para el desarrollo e implementación del Sistema de Información Geográfico (SIG) en el ICBF. A través de este contrato se desarrollaron nuevas funcionalidades al visor geográfico con el fin de fortalecer las capacidades institucionales en la generación y uso de tecnologías geoespaciales y facilitar la toma de decisiones de política pública. De igual forma durante el 2019 y en el marco de ejecución de la Fase II, se realizó el levantamiento y procesamiento de las bases de datos y de los sistemas de información misionares de las Direcciones de Primera Infancia, Nutrición, Protección y Servicios de Atención para ser incluidas en el SIG institucional. Asimismo, se realizó la proyección de la estructura tecnológica para que en la Fase III a ejecutarse en el 2020, se desarrolle e implemente el uso de la plataforma del Sistema de Información Geográfico en dispositivos móviles, así como la inclusión de los temas y requerimientos de la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
- Encuentro Nacional de referentes regionales y zonales en el municipio de Garagoa con el fin de recoger las experiencias significativas de los agentes del SNBF para generar recomendaciones que permitan promover la sostenibilidad de la instancia de participación de niños, niñas y adolescentes en los municipios y departamentos.
- Concurso de Referentes Regionales y zonales, para Reconocer y articular los conocimientos y las experiencias nacionales y territoriales, en materia de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, y Cualificar a los equipos de referentes en la producción de la sistematización de sus prácticas en desarrollo de sus funciones que redundarán por supuesto en su intervención con los demás agentes del SNBF. Se presentaron 28 propuestas de 21 Regionales

## **Componente de Participación y Movilización Social**

Este componente se dirige al cumplimiento de dos objetivos. En primer lugar, se concentra en consolidar los procesos de diálogo intergeneracional e incidencia de los niños, niñas y adolescentes en todos los ámbitos de su vida con especial énfasis en la gestión pública, mediante, la promoción y garantía de su derecho a la participación en los ámbitos nacional y territorial. En segundo lugar, se orienta a promover el conocimiento social de los derechos, los alcances de la acción pública que los garantiza, y los cambios culturales y de relaciones sociales favorables para el ejercicio pleno de los derechos, a través de acciones de difusión y comunicación con diferentes actores institucionales y sociales.

### **Diálogo intergeneracional e incidencia de los niños, niñas y adolescentes:**

Las acciones desarrolladas en este componente responden a dos principios centrales para el logro de la protección integral de niños, niñas y adolescentes, como lo son: la Participación y la Corresponsabilidad. Estos principios, contenidos tanto en la Convención sobre los Derechos del Niño, como en la Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia, indican por un lado, que la participación no es solo un derecho de los niños, niñas y adolescentes, sino que también debe asumirse como una perspectiva para la acción ya que potencia y favorece el ejercicio de otros derechos; y por otra parte, que al promover y generar escenarios de diálogo entre niños, niñas y adolescentes, adultos e instituciones; y difundir acciones transformadoras de la situación de ellos y ellas; se potencia la exigibilidad de los derechos, la cohesión social y se mejoran las acciones públicas, lo que en síntesis, contribuye a un mejor y mayor garantía de derechos.

En cumplimiento del desarrollo de estos dos principios centrales, durante el 2019 se trazó el objetivo de fortalecer en todo el país las Mesas de Participación de niños, niñas y adolescentes son espacios que propician la participación significativa de ellos y ellas como actores fundamentales en el diseño e implementación de políticas públicas. Esta es una instancia del SNBF y tiene como función consultar con los pares infantiles y adolescentes y asesorar en materia de políticas públicas sobre infancia, adolescencia y familia, u otras políticas del desarrollo territorial, a las administraciones y otros organismos públicos o privados, así como emitir opiniones, elevar observaciones, diseñar propuestas, construir e implementar iniciativas, y apoyar los mecanismos de vigilancia y control social. Las principales acciones que se desarrollaron en el 2019 para fortalecer la participación de los niños, niñas y adolescentes y que sus voces incidan en la gestión pública son:

- La Mesa Nacional de Participación de niños, niñas y adolescentes operó de manera activa durante la vigencia, articulando y coordinando acciones entre los diferentes agentes que la conforman.
- Participación en la construcción de la “Guía metodológica para la realización de los talleres en violencias y participación a desarrollar en el III Foro Panamericano de Niños, Niñas y Adolescentes”.
- Acompañamiento técnico a las entidades territoriales para el uso de las orientaciones metodológicas para el desarrollo de diálogos con niños y niñas de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y familia en el marco del Proceso de Rendición Pública de Cuentas para la garantía de derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud 2016-2019.



- Presentación en el Taller Construyendo País de Pereira las recomendaciones y propuestas frente a la gestión de las políticas públicas de garantía de derechos brindadas a través de consulta virtual por 448 niños, niñas y adolescentes del departamento de Risaralda.
- Realización del “Primer encuentro nacional de gestión del conocimiento en mesas de participación de niños, niñas y adolescentes en el cual se expusieron experiencias significativas de las Mesas de Participación desde las voces de los referentes del SNBF”.
- Construcción de la ficha técnica del pilar de participación de la dimensión gobernanza, la cual hace parte integral de la Estrategia Territorios Amigos de la Niñez.
- Desarrollo la metodología para la socialización de la Estrategia Territorios Amigos de la Niñez con los niños y las niñas de los territorios que participaron de dicha estrategia.
- Actualización pedagógica de las herramientas “¡Aleja! ¿Dónde estás?”, “¡Adivina qué es!” y “Enrútate”, las cuales se constituyen en herramientas de apoyo para la asistencia técnica a las entidades territoriales.
- Construcción de la herramienta de seguimiento y monitoreo al estado de las Mesas de Participación de niños, niñas y adolescentes, su operación, articulación con otras instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar e incidencia en el ciclo de la gestión de la política pública.
- Actualización de la caja de herramientas con diferentes metodologías, insumos y talleres de trabajo con niños, niñas y adolescentes y con otras instancias del SNBF.
- Construcción de las orientaciones metodológicas que orientan las acciones para la promoción y garantía de la participación de niños, niñas y adolescentes en contextos rurales y rurales dispersos.

Finalmente se resalta que, a 30 de diciembre de 2019, se cuenta con el **63%** de Mesas de Participación de niños, niñas y adolescentes activas, dado que en 18 departamentos se desarrollaron **50** sesiones y en **697** municipios se llevaron a cabo **1.988** sesiones.

#### **a. Acciones de difusión y comunicación con diferentes actores institucionales y sociales**

Estas acciones se orientan a potenciar el ejercicio de la movilización social de la sociedad civil, el sector privado, la academia y la cooperación internacional en el marco de la protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia y el fortalecimiento familiar en los diferentes ámbitos, para posicionar la importancia social en torno a la garantía y exigibilidad de derechos y la corresponsabilidad de la sociedad y la familia.

En coordinación con Aldeas Infantiles SOS, como representante de la sociedad civil en el Comité Ejecutivo del SNBF, y buscando contribuir a vincular organizaciones de sociedad civil al desarrollo de las políticas públicas y otras acciones en el marco de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento familiar, se propuso un ejercicio de articulación en el marco de las instancias del SNBF, en los siguientes territorios: Quibdó - Chocó, Ibagué – Tolima, Bogotá, Cali – Valle del Cauca, Ipiales - Nariño, Floridablanca – Santander, Rionegro - Antioquia, Riosucio – Caldas, Riohacha – La Guajira y Cartagena – Bolívar. Con el objetivo de analizar conjuntamente las temáticas a

continuación relacionadas y establecer prioridades y acciones a ejecutar durante el año 2019, se trabajó en:

- Retomar el plan de acción de la mesa de infancia, dificultades actuales y oportunidades de mejora.
- Definir prioridades de la infancia en el territorio con insumos del mapeo del estado de las políticas territoriales de infancia y adolescencia, con el fin de identificar acciones relacionadas con la protección integral que se están desarrollando en los territorios.
- Informar sobre el avance en la implementación de la Ley de Primera Infancia -RIA.
- Balance de la existencia y funcionamiento de las mesas de participación.
- Realizar un censo de la existencia de redes de la sociedad civil y su presencia en las instancias territoriales y analizar la arquitectura interinstitucional con la que se cuenta.
- Intercambiar directorio de actores de la sociedad civil.

Realizar el proceso de calificación y gestionar la prórroga del periodo de representación de la organización que representa a la sociedad civil al Comité Ejecutivo del SNBF hasta el mes de julio de 2020.

## **Asuntos transversales del SNBF**

### **Enfoque diferencial**

El “Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF” busca reconocer y visibilizar las particularidades históricas, sociales y culturales de grupos poblacionales que han sido discriminados históricamente en razón a su identidad étnica, orientación sexual, género, discapacidad, entre otros, con el fin de incluir en el ciclo de las políticas públicas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, acciones diferenciales que contribuyan a la reducción de inequidades y promover la protección integral de estas poblaciones.

### **Enfoque diferencial étnico**

En este sentido, durante el 2019 la Subdirección de Articulación Nacional de la Dirección del SNBF a través del convenio 1144 con el Programa Mundial de Alimentos- PMA, implementó tres líneas de trabajo para la inclusión del enfoque diferencial étnico, dentro de ellas: (i) fortalecimiento de las instancias de participación de grupos étnicos, (ii) abordaje integral de las violencias de género en pueblos indígenas y (iii) fortalecimiento de capacidades de las autoridades tradicionales para la administración de semillas de vida, de acuerdo con la referido en el Decreto 1953/ 2014.

La primera línea de trabajo, referida al fortalecimiento de las instancias de participación de grupos étnicos del SNBF, tenía como foco dar respuesta a los compromisos adquiridos en la *Mesa de Seguimiento a la Situación de la Niñez Indígena y la Mesa para la Incorporación del Enfoque Étnico en los Instrumentos de política pública relacionados con la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras*, instancias técnicas lideradas por la Dirección del SNBF, que buscan incluir en la agenda pública nacional insumos que aporten a la identificación de respuestas diferenciadas que garanticen la protección integral de *la primera infancia, infancia, la adolescencia* de pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas,

palenqueras y raizales- NARP, en el marco de sus particularidades culturales y el ejercicio de su autonomía.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el 2019 se realizó el análisis de situación de derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia de pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales- NARP, el cual aportará insumos importantes para priorizar los temas en las agendas públicas de los nuevos mandatarios y los diagnósticos para la formulación de las políticas públicas de infancia y adolescencia, referidas a estas poblaciones. Asimismo, se desarrollaron los contenidos para promover procesos de fortalecimiento de capacidades en los agentes del SNBF, relacionadas con la incorporación del enfoque diferencial en el marco de las políticas públicas que propenden por la protección integral de la infancia, la adolescencia y la familia de los grupos étnicos en el país.

De otro lado, y en el marco de los compromisos del capítulo étnico del Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022, se elaboraron de manera conjunta con la Dirección de Niñez y Adolescencia del ICBF, el Ministerio del Interior y las instancias de grupos étnicos designadas para tal fin, las rutas metodológicas para la formulación de los capítulos indígenas y de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales- NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia. Asimismo, se realizaron dos encuentros de infancia y adolescencia de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales- NARP del Pacífico y del Caribe, que aportarán insumos importantes para la formulación del capítulo en mención.

La segunda línea de trabajo para la inclusión del enfoque diferencial étnico se desarrolló en el marco de “*la Estrategia para el Abordaje Integral de las Violencias de Género en Pueblos Indígenas*”, la cual es una estrategia interinstitucional e intercultural liderada por la Dirección del SNBF, que busca dar orientaciones para el abordaje de esta problemática al interior de comunidades indígenas. En tal sentido, en el marco del convenio 1144 de 2019, se desarrolló un documento de orientaciones para el abordaje integral de las violencias basadas en género en esta población, el cual se realizó a partir de la sistematización de las experiencias de acompañamiento a ocho cabildos indígenas en los departamentos de Córdoba, Putumayo, Cauca, Guaina, Vaupés y Amazonas realizadas en el marco de la estrategia desde el 2013, y una revisión documental de experiencias internacionales para el abordaje de estos tipos de violencias en pueblos indígenas, con el fin de generar recomendaciones precisas que puedan ser desarrolladas en diferentes contextos comunitarios y territoriales.

Asimismo, se realizaron mesas de trabajo interinstitucionales y comunitarios para abordar asuntos relacionados con la prevención y erradicación de Mutilación Genital Femenina MGF en el pueblo Embera, en tanto se requiere formalizar un espacio en el marco del SNBF para canalizar los esfuerzos al respecto, teniendo en cuenta que este ha sido un tema liderado por organismos de cooperación internacional, lo cual debe ser retomado por las instituciones del estado colombiano, quienes son las responsables directas de erradicar la práctica.

Por último, en el marco de esta línea se logró integrar la Estrategia para el Abordaje Integral de las Violencias de Género en Pueblos Indígenas al *Mecanismo Articulador para el*

*Abordaje Integral de las Violencias por razones de Género*, liderado por el MSPS. En este sentido, se incluyeron recomendaciones para el trabajo con pueblos indígenas en el documento de: *Guía para el fortalecimiento de procesos intersectoriales y construcción de rutas para la atención integral a víctimas de violencias por razones género con énfasis en violencias sexuales*. De esta manera se reconoce en el proyecto del Decreto para la reglamentación del Mecanismo que: *La Estrategia para el Abordaje de las Violencias de Género en Pueblos Indígenas, liderada por la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar del ICBF, suministrará las orientaciones para la incorporación del enfoque diferencial étnico en pueblos indígenas según los desarrollos técnicos que efectúe el Mecanismo Articulador.*

En cuanto a la línea de fortalecimiento de capacidades de las autoridades tradicionales para la administración de semillas de vida, durante el 2019 se implementaron 15 rutas de asistencia técnica con cabildos y asociaciones de cabildos indígenas en los ejes: pedagógico, político administrativo y familiar y comunitario, con el fin de fortalecer las capacidades para administrar las modalidades de educación inicial o semillas de vida, según lo referido en el Decreto 1953 de 2014, el cual menciona que: *el ICBF junto con las demás entidades responsables de las políticas de atención a la primera infancia, tiene la responsabilidad de crear los mecanismos de acompañamiento técnico y administrativo que, permitan fortalecer las capacidades de las organizaciones indígenas para la administración y atención de las semillas de vida.*

Las comunidades focalizadas se relacionan en la siguiente tabla:

**Tabla 64.** Comunidades focalizadas por municipio

Pueblos	Comunidades	Municipio	Departamento
Tikuna, Yagua y Kokama	Asociación de cabildos Tikuna, Kokama y Yagua.	Puerto Nariño	Amazonas
Misak	Cabildo Guambia	Silvia	Cauca
Misak	Cabildo Pisitaú	Piendamó	Cauca
Totoró	Cabildo Totoró	Totoró	Cauca
Waunnan	Cabildo Waunnan	Rio Sucio	Chocó
Kankuamo	Cabildo Kankuamo	Valledupar	Cesar
Yukpa	Cabildo Yukpa	La Paz	Cesar
Ette Ennaka	Cabildo Ette Ennaka	Sabanas de San Ángel	Magdalena
Wayuu	Asociación de cabildos del sur de la Guajira	Barrancas	Guajira
Nasa	Cabildo Nasa Sat Kiwe	Mocoa	Putumayo
Inga	Yunguillo	Mocoa	Putumayo
Kofán	Tshenene	Puerto Asís	Putumayo
Kamentsa	Cabildo Kamentsa	Sibundoy	Putumayo
Jiw	Las Zaragozas	Mapiripán	Meta
Sáliba	Cabildo Sáliba	Santa Rosalía	Vichada

A partir de la implementación de estas rutas en el 2019, se cuenta con recomendaciones para promover procesos de asistencia técnica diferenciados con organizaciones indígenas de acuerdo con los contextos organizativos diversos e identificando roles de los diferentes

agentes del SNBF, el cual requiere adelantar gestión con otras entidades y continuar con el ejercicio de acompañamiento a las comunidades.

### **Discapacidad:**

Los principales avances en el año 2019 son:

- Acompañamiento en la construcción de la Ruta Intersectorial para la Atención de Personas con Discapacidad (PCD) en lo que respecta a niños, niñas y adolescentes (NNA).
- Desarrollo de las funciones de secretaría técnica de la Mesa de Enfoque Diferencial de Discapacidad y, en articulación con la Subdirección General, que maneja la presidencia, se realizan mensualmente las reuniones de la Mesa Técnica de Discapacidad del ICBF. Se tienen al día las actas y el plan de acción de esta.
- Acompañamiento a la Subdirección General en el tránsito de las personas con discapacidad, jóvenes y adultas, que fueron retiradas del esquema de atención por parte de la Dirección de Protección del ICBF a partir del mes de noviembre, de acuerdo con la entrada en vigor de la Ley 1878 de 2018 que cambió las condiciones para abrir un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD). Para ello, se apoyó la gestión para la atención de esta población por parte de los demás agentes del Sistema Nacional de Discapacidad (SND).
- Ajuste y validación de la Ruta de Rehabilitación Integral acordada con el Ministerio de Salud.
- Acompañamiento al Ministerio de Justicia en la reglamentación de la Ley 1996 de 2019 (Toma de decisiones con apoyo PCD).
- Se participó en la Inclusión del Enfoque Diferencial de Discapacidad para las atenciones de la RIA de infancia y adolescencia en la Comisión de niñez y adolescencia con discapacidad, en el marco del GES (Grupo de Enlace Sectorial) del SND.
- Se retroalimentó y ajustó la ficha técnica para nuevos mandatarios del tema de discapacidad.
- Se han acompañado los Comités citados por Ministerio del Interior para la construcción de la Política de Cuidado.

### **Género y diversidad sexual:**

Los principales avances en el año 2019 son:

- Participación en la Mesa técnica de mujeres en el marco del subcomité de enfoque diferencial.
- Acompañamiento al encuentro de mujeres indígenas para la prevención de violencias de género: Tejiendo Caminos.
- Participación en las sesiones de la Mesa Técnica Interna de Enfoque Diferencial de Género en ICBF, la cual maneja temas para disminución del embarazo adolescente, eliminación de prácticas de mutilación genital femenina, ODS 5, prevención de violencias contra las mujeres, conmemoración semana andina contra el embarazo adolescente y día de la niña, entre otros.
- Acompañamiento al comité intersectorial de política para la prevención de la explotación sexual y comercial de NNA (ESCNNA)

En relación con las acciones de fortalecimiento para para la implementación de políticas públicas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, con enfoque diferencial, a nivel territorial se resaltan las siguientes acciones durante el 2019:

- Revisión interna del Manual Operativo del Sistema de Bienestar Familiar, Resolución 6464 de 2013, para la actualización y contribución al fortalecimiento de acciones sobre el enfoque diferencial para los niños, niñas, adolescentes; esta revisión cuenta con un documento de recomendaciones.
- Realización de la ficha técnica sobre el enfoque diferencial para la suscripción de convenios orientados a su fortalecimiento, relacionados con i) la definición de criterios que deben tener en cuenta las entidades territoriales en el ciclo de las políticas públicas relacionadas con la niñez, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, ii) la realización de una metodología y herramientas que fortalezca la incidencia de las autoridades étnicas en las instancias del SNBF (de decisión, de desarrollo técnico y de operación), y iii) de un módulo de formación para el fortalecimiento a referentes del SNBF y entidades territoriales.
- Elaboración de una estructura de formación sobre los enfoques diferencial y derechos de sujetos de especial protección constitucional para mejorar la asistencia técnica, reflexiones y acciones entorno a estos temas en el ámbito territorial, incluyendo como población objetivo los referentes del SNBF, así como los delegados de las entidades territoriales; que se entregó como insumo para el desarrollo del Convenio No. 1415 de 2019, suscrito entre la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI y el ICBF.
- Acompañamiento a las autoridades tradicionales del Pueblo Misak del Cabildo Indígena del Resguardo de Guambia en formulación de proyectos como parte del proceso de la Metodología de Propia construida conjuntamente, desde el 2018.
- Asistencia técnica sobre el enfoque diferencial y acompañamiento en procesos de articulación con el Pueblo Amorua, de Vichada; así como definición de líneas de articulación con el Sistema de Articulación Nacional.
- Definición de acciones conjuntas de articulación con la Subdirección de Articulación Territorial y Nacional para el fortalecimiento al acompañamiento de procesos a autoridades étnicas en el marco de semillas de vida, prevención de violencias basadas en género, y enfoque diferencial en general.

A través del Convenio 1415 de 2019 ICBF/OEI, en esta línea de obtuvieron los siguientes productos:

- Documento metodológico y herramientas para la incidencia de las autoridades tradicionales en las instancias del SNBF a nivel territorial.
- Documento metodológico que oriente a las entidades territoriales sobre los aspectos que deben tener en cuenta para la incorporación de los enfoques diferenciales en la formulación de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia en el territorio.
- Documento metodológico para el fortalecimiento de las capacidades de los Referentes del SNBF con relación al enfoque diferencial étnico y de los sujetos de especial protección constitucional (mujeres, personas con discapacidad y con orientación sexual diversa) y su incorporación en el ciclo de políticas públicas.

- Estrategia de formación digital (virtuales con o sin accesos a internet), debido a las dificultades de conectividad en algunas regiones) dirigido a referentes y colaboradores de las administraciones municipales y organizaciones sociales, para incorporar los elementos antes mencionados.

## Migración

De acuerdo con los datos de Migración Colombia, al 31 de octubre del 2019, Colombia contaba aproximadamente con 1.630.714 venezolanos residiendo en el país. En situación regular se estima que hay 719.189 personas y en situación irregular 911.714. De este total, la entidad estima que alrededor de 236.000 son menores de 18 años (Migración Colombia, 2019).

La población migrante procedente de Venezuela incluye también víctimas del conflicto armado interno colombiano y población retornada, que salieron del país, y como consecuencia de la coyuntura económica, política y social que atraviesa ese país vecino han retornado a Colombia, enfrentándose a serias dificultades de acceso a bienes y servicios debido a una insuficiente cobertura estatal y barreras de acceso a las medidas para el restablecimiento de derechos. La situación de movilidad de esta población dificulta su identificación y localización, por lo que se requieren medidas conducentes a brindar una respuesta coordinada para garantizar su acceso a oferta social que facilite su asentamiento y su integración local.

El aumento en el número de migrantes desde Venezuela ha generado necesidades de atención para esta población en materia de salud, educación, vivienda, agua y saneamiento básico, e inserción laboral, entre otros. Adicionalmente, su incremento acelerado en tan corto tiempo está generando presiones sobre las instituciones encargadas de la atención fronteriza y de migrantes, las cuales no cuentan con la capacidad suficiente para seguir atendiendo a este creciente número de personas.

Si bien el Gobierno nacional ha realizado esfuerzos para atender a esta población, como, por ejemplo, garantizar la atención universal de urgencias y atención de partos, o la flexibilización de requisitos de documentación para que la población en edad escolar pueda acceder a educación en los niveles de preescolar, básica y media, estos esfuerzos han estado dirigidos, en gran medida, a atender eventos de corto plazo por su carácter de urgencia.

Garantizar la atención oportuna para la población, y especialmente para los niños, niñas y adolescentes requiere realizar ajustes institucionales a nivel jurídico, presupuestal, metodológico y operativo que consideren de manera diferencial las áreas de influencia<sup>34</sup>

---

<sup>34</sup> Área de influencia 1 confluyen municipios que son los principales receptores de migrantes, especialmente porque son fronterizos y sirven como punto de llegada y despensa de abastecimiento en materia de salud y alimentación (migración pendular). Área de influencia, atractiva para el asentamiento de los migrantes sin importar su estatus migratorio. Estos municipios tienen mayores capacidades institucionales, sin embargo, enfrentan a Retos de déficit habitacional, informalidad laboral, aumento en los cupos e instalaciones escolares. Área de influencia 3 aglomera los municipios que sirven como lugares de paso utilizados para llegar a un destino final que no está ubicado en Colombia. CONPES 3950 de 2018, páginas 42 y 43.

identificadas y perfiladas como sitios de tránsito o permanencia por parte de la población venezolana, de acuerdo con los análisis realizados desde el CONPES 3950 de 2018.

Ante este panorama, Colombia ha avanzado en la definición de rutas interinstitucionales de atención a la población migrante que vienen siendo construidas a partir de esfuerzos mancomunados entre las entidades agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, bajo la rectoría del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En este orden de ideas, en el marco del Taller Construyendo País # 16, desarrollado el 24 de noviembre de 2018 en el municipio de Cúcuta, Norte de Santander, se estableció el compromiso de construir y socializar la ruta intersectorial para la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes que articule acciones y defina roles para el corto, mediano y largo plazo.

Para la construcción de la ruta intersectorial para la atención de niños, niñas y adolescentes migrantes que articule acciones y defina roles para el corto, mediano y largo plazo, en el Comité Ejecutivo del SNBF del 14 de febrero de 2019 se revisaron las acciones realizadas para abordar la problemática por las entidades miembros del comité. En este espacio se revisaron las rutas de atención del ICBF, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación Nacional, Prosperidad Social y el Ministerio de Trabajo. A partir de las presentaciones se llegó a la conclusión de que era necesario articular las diferentes rutas de atención, y ampliar la convocatoria para incluir otras entidades.

Por este motivo, desde la Dirección del SNBF se convocó a los agentes del SNBF del ámbito nacional para avanzar en esta tarea. Para esto se contó con la participación de las siguientes entidades.

- Presidencia de la República - Gerencia de Frontera con Venezuela.
- Ministerio de Salud y Protección Social.
- Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Trabajo.
- Departamento Nacional de Planeación (DNP).
- Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- Registraduría Nacional del Estado Civil.

Como resultado de este trabajo se construyó la ruta intersectorial para la atención de niños, niñas y adolescentes migrantes que articule acciones y defina roles para el corto, mediano y largo plazo, y se validó en el Comité Ejecutivo del SNBF del 14 de marzo de 2019.

Adicionalmente, se validó en la Mesa Estratégica de Niñez Migrante, convocada desde la Gerencia de Frontera con Venezuela de Presidencia de la República el 3 de julio de 2019. Este espacio fue liderado por parte del Gerente de Frontera con Venezuela, y la Directora General del ICBF, y contó con la participación de delegados del ICBF, Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia, Prosperidad Social, DNP, Cancillería, Migración Colombia, Registraduría Nacional del Estado Civil, SENA, Ministerio de Salud y Protección



Social, Ministerio de Educación Nacional y Ministerios del Trabajo. En este espacio se reconoció el avance en la construcción de la ruta intersectorial, y se solicitó el envío a todos los miembros para su revisión y ajuste.

Para dar cumplimiento al compromiso de socializar la ruta intersectorial para la atención de niños, niñas y adolescentes migrantes en territorio, se determinó que el espacio óptimo para desarrollar esta labor eran las Mesas Departamentales y Municipales de Infancia, Adolescencia y Familias (MIAF).

Para lograr lo anterior, se desarrolló un taller con los Referentes Regionales del SNBF con el objetivo de brindar orientaciones técnicas para el desarrollo de las estratégicas del SNBF 2019, reconociendo las particularidades y realidades de cada territorio. En este espacio se hizo la asistencia técnica para que los referentes de los municipios y departamentos priorizados por el CONPES 3950 socializaran la ruta intersectorial para la atención de niños, niñas y adolescentes migrantes. En el transcurso de 2019 se desarrolló la socialización en 15 MIAF departamentales y en 26 MIAF municipales de los priorizados.

Como complemento a la ruta intersectorial, se suscribió el convenio de cooperación internacional No. 1568 de 2019 suscrito con ACDI/VOCA con el objetivo de desarrollar el fortalecimiento técnico de agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial para lograr la protección integral de niños, niñas y adolescentes con ocasión al fenómeno migratorio, implementando una estrategia de movilización social que permita facilitar el acceso a la oferta de servicios estatales a las familias migrantes.

- Mapeo de acciones institucionales y marco normativo frente a los derechos y la atención dirigida a niños, niñas y adolescentes en ocasión del fenómeno migratorio en Colombia.
- Construcción de una metodología para el fortalecimiento de agentes del SNBF municipales y departamentales, para la atención de niños, niñas y adolescentes migrantes que permita su replicabilidad en diversos territorios.
- Desarrollo talleres en los municipios de Arauca, Riohacha, Maicao, Uribia, Cúcuta y Los Patios para fortalecimiento técnico dirigido a los agentes del SNBF de las administraciones municipales y departamentales, para el fortalecimiento de sus capacidades de atención a niños, niñas y adolescentes migrantes.
- Construcción de orientaciones técnicas que permita a las entidades territoriales flexibilizar y desarrollar programas para la atención de niños, niñas y adolescentes migrantes desde un enfoque de derechos.
- Desarrollo de una herramienta pedagógica para los colaboradores de las entidades agentes del SNBF con la información institucional en términos de oferta y marco normativo para brindar orientación del acceso a los servicios del Estado a las niñas, niños y adolescentes migrantes y sus familias.
- Construcción de orientaciones para el desarrollo de acciones para la promoción y garantía de derechos que permita incentivar la movilización social para la protección integral de niños, niñas y adolescentes en marco del fenómeno migratorio.
- Desarrollo de una herramienta pedagógica para familias migrantes y comunidades receptoras con la información institucional orientadora para el acceso a los servicios del Estado a las niñas, niños y adolescentes migrantes.

- Desarrollo de 6 talleres en los municipios de Arauca, Riohacha, Maicao, Uribia, Cúcuta y Los Patios, para la sensibilización de familias migrantes y comunidades receptoras que promueva la movilización social para la protección integral de niños, niñas y adolescentes en marco del fenómeno migratorio.

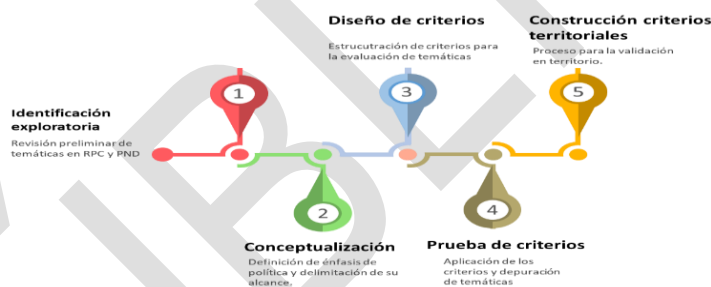
### Énfasis del SNBF

De acuerdo con las metas estratégicas fijadas para la gestión del ICBF, la Dirección del SNBF tiene bajo su responsabilidad la formulación de tres énfasis específicos para la protección integral a niños, niñas y adolescentes, en el marco de las políticas públicas para la niñez existentes.

Para el cumplimiento de esta meta, se formuló el indicador PA-145 “Porcentaje de avance en la formulación de énfasis específicos para la protección integral a niños, niñas y adolescentes, en el marco de las políticas públicas para la niñez existentes”; y se definieron las siguientes actividades y fechas para el plan de acción del indicador:

Se definió un proceso que a continuación se explica en la siguiente gráfica:

**Gráfica 16.** Proceso para identificar los énfasis específicos



Esta gráfica muestra el proceso desarrollado para la identificación preliminar de los énfasis. Definición de énfasis: Es un desarrollo técnico liderado y elaborado por la Dirección del SNBF, para la gestión de las políticas públicas del orden nacional dirigidas a la niñez y al fortalecimiento familiar, identificado como prioridad en los ámbitos Nacional y/o Territorial, y que contribuye al desarrollo integral de las niñas.

En la vigencia 2019 se desarrollaron las siguientes actividades para la priorización de los énfasis de política pública:

-Revisión de insumos:

- Revisión del documento de Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y el Informe de Rendición Pública de Cuentas Nacional.
- Revisión de insumos territoriales:
  - Ejercicios de diálogo con niños, niñas y adolescentes.
  - Análisis de instancias de coordinación.
  - Encuesta a referentes del SNBF en evento Macrorregional de 2018.
  - Encuesta a referentes sobre temas estratégicos de niños y adolescentes.

-Validación de los temas con criterios definidos.

- Criterios de exclusión que se aplican al inicio de la validación:
  - Compromisos o actividades que se están gestionando desde la DSNBF.
  - Que sea una Realización, Línea de Política o Línea de Acción de la Política.
- Criterios de calificación:
  - Que sea prioridad del PND (Nacional). 2 = Si no está incluido y 1 = Si está en el PND.
  - Que sea una propuesta de los niños, niñas y adolescentes (Territorial). 0 = si no es un tema propuesto por los niños y 1 = si es un tema propuesto por los niños.
  - Que no sea una vulneración específica (Nacional). 0 = si es una vulneración y 1 = si no es situación irregular.

El número de territorios que priorizaron como urgencia de atención (Territorial). Si más del 50% de las entidades territoriales priorizan el tema tendrá una calificación de 2 puntos y si es priorizado por menos del 50% se le dará una calificación de 1 punto.

-Caracterización de los temas preseleccionados.

Una vez validados los temas en el primer momento y reducido el número de opciones a abordar, se propone la valoración de cada tema de acuerdo con los siguientes criterios:

- DT: Desarrollo técnico.
- DJ: Desarrollo jurídico.

-Selección de temas para el desarrollo de los énfasis de política pública.

Se seleccionaron los temas una vez documentados y establecido el nivel de desarrollo técnico y jurídico de cada uno

-Mapeo de agentes e instancias involucrados.

Se hizo la revisión minuciosa de los agentes e instancias con responsabilidades para el desarrollo de cada uno de los énfasis

Como resultado se priorizaron los siguientes tres temas:

1. Prevención del embarazo adolescente, énfasis en ruralidad y menor de 14 años. Realizar un desarrollo técnico que permita la revisión, actualización y extensión de las rutas de embarazo adolescente, que recoja lo diferencial y las atenciones particulares que se requieren para lo rural, lo étnico y las niñas entre 10 y 14 años.
2. Participación de niños, niñas y adolescentes en asuntos medioambientales. Aumentar la participación significativa de los niños, niñas y adolescentes en instancias donde se discuten temas medioambientales, a partir del desarrollo de orientaciones para los agentes nacionales y territoriales.
3. Niños, niñas y adolescentes con alta permanencia en calle. Realizar un análisis de la situación de niños, niñas y adolescentes con alta permanencia en calle que permita la construcción de orientaciones para los agentes del SNBF del ámbito territorial para la atención integral.

### **Territorios Amigos de la Niñez**

La estrategia "Territorios Amigos de la Niñez" - TAN -, hace parte de la iniciativa global de UNICEF, conocida como Ciudades Amigas de la Infancia (CFC) por sus siglas en inglés, la cual busca fortalecer la realización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en un mundo descentralizado que incrementa sus procesos de urbanización, concentración y

aglomeración. Actualmente se implementa en 40 países y ha cubierto a 30 millones de niñas, niños y adolescentes<sup>1</sup>.

Para lograr el propósito indicado en el Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Nacional con el liderazgo de la Dirección del SNBF, se ha propuesto diseñar y desarrollar un Modelo de Gestión Territorial – MGT, que impulse el liderazgo y la autonomía de las entidades territoriales en el diseño e implementación efectiva de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, generando procesos articulados entre la nación y el territorio, con enfoque territorial y conexión a la ruralidad, vinculándose a las acciones de la línea D del Pacto por la Descentralización, para desarrollar sus capacidades institucionales: administrativas, técnicas y financieras. El Plan ha señalado que se definirán competencias diferenciadas de cada uno de los sectores y niveles de gobierno, con el fin de que en las decisiones de política social y económica se integren acciones en beneficio de las niñas, niños, adolescentes y las familias del país.

En este marco, se da inicio a la implementación de la primera versión de la Estrategia Territorios Amigos de la Niñez, la cual cuenta con la participación de diferentes agentes del gobierno nacional y la sociedad civil, liderado por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y UNICEF Colombia. Con el objetivo de acelerar el compromiso con la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, decidieron valorar y estimular los esfuerzos de gestión que realizaron las entidades territoriales de manera sostenible, para avanzar en la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a través de acciones de fortalecimiento en asistencia técnica y otorgando incentivos de distintas características en el marco de los 30 años de la Convención de los Derechos del Niño – CDN

La Estrategia de Territorios Amigos de la Niñez -TAN- versión 2019 hizo énfasis, en los avances y el esfuerzo que imprimieron los territorios en el periodo comprendido entre 2016 y 2019 en las tres dimensiones que estructuran Territorios Amigos de la Niñez, a saber: **1) Garantía de los derechos de la niñez, 2) Gobernanza y 3) Desarrollo Sostenible**. Lo anterior, a su vez se correspondía con el momento de la gestión pública territorial en el año 2019, cierre de metas, actividades y acciones, pero también en la construcción de informes relacionados con la rendición pública de cuentas sobre la garantía de los derechos de la niñez:

### **Garantía de los derechos de la niñez**

En esta dimensión se buscaba integrar los derechos de la niñez contenidos en la Convención de los Derechos del Niño y recogidos por el Estado Colombiano en la Constitución Política, La Ley de Infancia y Adolescencia, la Ley de la Primera Infancia y el Estatuto de Ciudadanía Juvenil. De ahí que la responsabilidad del Estado, la familia y la sociedad sea asegurar su protección Integral, la cual implica desarrollar de manera corresponsable cuatro acciones fundamentales: reconocimiento, prevención, garantía y restablecimiento de los derechos.

En esta dimensión se contemplaron acciones y actividades diferenciadas según el curso vital: Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, debidamente soportadas en las realizaciones establecidas en los marcos de política del país.

Específicamente para la versión 2019 se evaluaron las realizaciones relacionadas con:

- **Salud – Nutrición.** El territorio brinda alternativas sostenibles, dentro de las que se encuentra la prestación de servicios de salud y nutrición de calidad, que aseguren el desarrollo integral de las niñas, los niños y los adolescentes.
- **Prevención de violencias.** Las niñas, niños y adolescentes desde su concepción, están seguros en ámbitos familiares, comunitarios e institucionales y particularmente deberán estar protegidos frente a la negligencia, el abandono, la violencia psicológica, física y sexual.
- **Educación.** Cada niña, niño y adolescente crece en entornos que favorecen su desarrollo y potencian sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos que favorecen su desarrollo integral.

### Desarrollo Sostenible

La gestión del Desarrollo surge del llamado a integrar, en los procesos de crecimiento económico, a los grupos y regiones con mayores condiciones de desigualdad e inequidad, tratando de integrar en los modelos de desarrollo económico tradicional los conceptos de justicia, desarrollo humano, igualdad de género y empoderamiento de niñas y mujeres, protección a los derechos humanos de los distintos grupos y de manera prioritaria de las niñas, niños y adolescentes.

En este contexto, esta dimensión proponía reconocer las distintas capacidades territoriales a nivel rural o urbano, bajo las premisas de equidad e inclusión social, gestión del riesgo y seguridad, cuidado ambiental y corresponsabilidad social que deben ser incorporados para asegurar una gestión integral para la garantía de los derechos de la niñez.

Específicamente para la versión 2019 se evaluó el pilar de:

- **Equidad e Inclusión:** Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas del territorio que garantizan que todos y todas las niñas, niños y adolescentes, con énfasis en quienes son sujetos de especial protección constitucional, gocen del acceso a servicios básicos e infraestructura incluyente como sujetos activos, partícipes y beneficiarios.

### Gobernanza

La gobernanza es entendida como el conjunto de procesos colectivos, formales e informales, de toma de decisión y de elaboración de normas sociales con relación a asuntos públicos. Hace referencia a la manera cómo en los territorios se organizan normas, recursos, procesos e instituciones de distintos grupos de interés, especialmente de las niñas, los niños y los adolescentes, para asegurar procesos participativos, legítimos y pluralistas en la protección integral de sus derechos.

Específicamente para la versión 2019 se evaluaron los pilares de:

- **Marco normativo y de política:** El territorio cuenta con un conjunto de instrumentos formales que contienen las acciones que adelanta el Estado, con la participación de la sociedad y de la familia, especialmente de las niñas, niños y adolescentes para garantizar la protección integral de este grupo poblacional. Estos instrumentos se ejecutan a través de la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de planes, programas, proyectos y estrategias.
- **Rendición Pública de cuentas sobre la niñez:** El territorio desarrolla un proceso permanente de diálogo público entre la administración pública y la ciudadanía y

especialmente las niñas, niños y adolescentes, donde la primera explica argumenta y hace un balance de avances, dificultades y Retos sobre sus competencias y compromisos y los segundos, ejercen el derecho de pedir información, explicaciones y de retroalimentar al gobierno a través de evaluaciones y propuestas para mejorar su gestión y premiar o sancionar los resultados de la misma.

- **Participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión pública:** Es la práctica mediante la cual, el territorio planea e implementa acciones afirmativas y diferenciales para comprender las necesidades y potencialidades, particularmente de las niñas, niños y adolescentes, haciendo efectiva y real su intervención en la definición, formulación, implementación y evaluación de los aspectos de su interés en el marco de la gestión pública y la gobernanza territorial.

Cada una de las realizaciones o pilares anteriormente mencionados, contenían referentes organizados por distintos niveles de avance (Inicial, Intermedio, Sustancial y Pleno), con su respectiva fuente de verificación. La evidencia soportada en cada uno de los referentes

### **Territorios focalizados**

En la versión 2019 se inscribieron 45 territorios de los cuales 37 recibieron reconocimiento: 25 alcaldías: Bogotá, Ibagué, Medellín, Arjona, Girón, Paez, Inzá, La Jagua de Pilar, Manaure, Barranquilla, Sabanagrande, Malambo, Pueblo Rico, Puerto Nariño, Riosucio, San Andrés de Sotavento, Soacha, Titiribí, Valle de Guamuez, Yumbo, Montería, San Juan de Pasto, Santiago de Cali, Sincelejo y Valledupar y 12 gobernaciones Atlántico, Boyacá, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Nariño, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Valle del Cauca y Vichada.

De igual manera se resaltaron 14 buenas prácticas en educación, salud a la primera infancia, diseño de parques infantiles, estrategias nutricionales para disminuir el bajo peso en los niños al nacer, la lectura como hábito y actividades lúdicas y recreativas, entre otras.

### **Modelo Integral de Gestión Territorial -MIGT**

El Gobierno Nacional por medio de su Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, propone una política social moderna basada en el desarrollo social para la equidad, frente a lo cual es fundamental situar a la niñez colombiana en el centro de las acciones.

Bajo este propósito, se ha enunciado para el cuatrienio la línea de acción “Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la infancia hasta la adolescencia”, la cual busca crear las condiciones para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y prevenir y resolver las situaciones de violencia y vulneración de derechos que los afectan, mediante la vinculación del Estado, las familias y la sociedad, y se estructurará en el marco del SNBF, según los siguientes objetivos orientadores: (1) optimizar el diseño institucional que facilite la coordinación nacional y fortalezca las responsabilidades territoriales; (2) ampliar la atención integral de la primera infancia a la adolescencia, mejorar la focalización y consolidar los proyectos de vida; (3) crear las condiciones para anticipar y resolver las violencias y vulneraciones contra niñas, niños y adolescentes; (4) fortalecer las capacidades de las familias para promover su corresponsabilidad en el desarrollo integral de sus miembros, en particular de la niñez.

Para lograr el primer objetivo de la línea de acción, el PND plantea cinco (5) estrategias para renovar el esquema de operación del SNBF y evitar la fragmentación de iniciativas entre el SNBF y otros sistemas responsables de los derechos de la niñez. Estas son:

1. Evaluación del diseño y funcionamiento institucional del SNBF, con el propósito de definir una actualización del Sistema y proponer un modelo de coordinación intersistémico que provea los lineamientos para la acción intersectorial, focalización y atención integral dirigido a la niñez.
2. Consolidación de lecciones aprendidas en la implementación de la Política “De Cero a Siempre” servirán de referencia para fortalecer la gestión intersectorial de la PNIA.
3. Estructuración de acciones, mecanismos o espacios de coordinación para la atención integral bajo una perspectiva de desarrollo naranja.
4. Promoción del uso responsable de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a través de la producción y difusión de contenidos digitales con mensajes sobre su buen manejo, la prevención de los riesgos digitales, y la restricción de páginas de Internet con contenidos riesgosos para la niñez.
5. Desarrollará un modelo de gestión territorial para la implementación de las políticas públicas dirigidas al desarrollo integral de la niñez y las familias, y las estrategias planteadas en este PND.

Para el desarrollo de esta última estrategia, el plan de desarrollo ha indicado que Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar liderará el desarrollo del modelo de gestión territorial, el cual debe impulsar el liderazgo y la autonomía de las entidades territoriales en el diseño e implementación efectiva de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, generando procesos articulados entre la nación y el territorio, con enfoque territorial y conexión a la ruralidad, vinculándose a las acciones de la línea D del Pacto por la Descentralización, para desarrollar sus capacidades institucionales: administrativas, técnicas y financieras.

En este contexto, se concibe que el modelo de gestión territorial se da como un proceso de gestión pública integral y articulada que desarrolla las capacidades institucionales: administrativas, técnicas y financieras de los gobiernos territoriales, e impulsa su liderazgo y autonomía, para la implementación efectiva de las políticas públicas dirigidas al desarrollo integral de la niñez y las familias.

Con el propósito de desarrollar el MIGT durante la vigencia 2019, se avanzó en tres líneas de trabajo:

1. **Documento normativo y conceptual, en el marco de las competencias de las entidades territoriales:** Se desarrolló una identificación general de las competencias sectoriales y de los diferentes niveles de gobierno en materia de niñez. Allí se presentó un primer ejercicio de competencias a partir de la aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia en el diseño y ejecución de las políticas públicas dirigidas a la primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, teniendo en cuenta las disposiciones vigentes sobre asignación de competencias entre los diferentes niveles de gobierno, y las normas que las modifiquen o complementen.
2. **Construcción de variables del índice de capacidad institucional:** Con el propósito de generar un índice de capacidad institucional para todas las entidades territoriales (departamentales y municipales), para conocer su capacidad técnica, administrativa

y financiera en la implementación de las políticas públicas dirigidas a la primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar; se desarrolló una ficha técnica metodológica en la que se establecerá el marco general de la construcción del Índice de capacidad municipal, cuyo contenido es: una descripción detallada del marco metodológico del estudio, los instrumentos de recolección de información, la descripción de las fuentes de información incluidas las cuantitativas y las cualitativas, la estrategia de triangulación de información, una descripción del trabajo de campo y referencias bibliográficas. Además, debe contener como anexo la matriz o matrices de consistencia metodológica.

- 3. Mecanismo de fortalecimiento de capacidades institucionales del Modelo de Gestión Territorial:** Se presentó un primer acercamiento al desarrollo de un mecanismo para el fortalecimiento de las capacidades técnicas, administrativas y financieras de las entidades territoriales, allí se presentó la articulación nación territorio en el marco de las competencias y las necesidades de generación de rutas de fortalecimiento para la garantía de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y familias.

A partir de estos avances, se prevé durante el cuatrienio consolidar el MIGT con base en la delimitación conceptual de las bases y mecanismos de operación en el ciclo de gestión pública.

Acciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el Marco de Autos y Sentencias

### **Sentencia STC-10243/2016, T 466/2016 y T302/2017. La Guajira**

Teniendo en cuenta la grave crisis humanitaria que atraviesa el departamento de La Guajira, las autoridades tradicionales indígenas Wayúu – Shipia Wayúu, interpusieron acciones de tutela para lograr la protección del interés superior del niño, así como la protección integral y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, debido al impacto de la desnutrición de los niños de estas comunidades.

Luego de las órdenes impartidas en los distintos fallos judiciales, El ICBF como entidad rectora del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF-, acompaña permanentemente a los equipos de las entidades territoriales en la preparación y funcionamiento de las instancias del SNBF, principalmente los Consejos de Política Social - CPS y las Mesas de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar; además, apoya en la construcción de los planes de acción de cada vigencia y brinda asistencia técnica para el seguimiento y diligenciamiento de la operación de los Consejos de Política Social en el Módulo de Información Territorial (MIT).

En los municipios de La Guajira, se destaca la intersectorialidad que participa en las diferentes instancias del SNBF. Sin embargo, se evidencia que sus delegados, en algunos casos, no cuentan con la facultad para la toma de decisiones relacionadas con el sector. Adicionalmente, las entidades territoriales manifiestan que no son suficientes los recursos económicos para atender las problemáticas tan complejas que presentan sus municipios. Particularmente, con el sector salud se trabajó sobre el Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS a partir de la circular 269/17 emitida por el Ministerio de Salud, para el fortalecer el sistema de aseguramiento en salud principalmente en los niños y niñas



menores de cinco años en el departamento de La Guajira; se realizaron mesas de trabajo con la administradora temporal de salud, Supersalud, Registraduría Departamental, Defensoría del Pueblo y secretaría de asuntos indígenas departamental.

Se han realizado capacitaciones con operadores e instituciones para la socialización de la circular No. 269/17 con apoyo de la dirección de aseguramiento departamental y el ministerio de salud; se iniciaron las jornadas de afiliación por oficio, estrategia denominada “AFILIATON” liderada por el ICBF/SNBF y la administración temporal en salud, a fin de garantizar el derecho a la salud de niñas y niños Wayuu identificados por los equipos de gestión del riesgo y por operadores de los programas del ICBF que por diferentes circunstancias no habían podido acceder al sistema de salud. Estas jornadas se han venido realizando con la participación de las EPS, funcionarios de la secretaría de salud de la red de aseguramiento y el ICBF. Hasta la fecha se han realizado las siguientes jornadas de Afiliación a nivel departamental:

- Abril del 2019: Jornada de Afiliación en las instalaciones de la secretaría de salud departamental, se afiliaron 621 niñas y niños entre cero y cinco años.
- Junio y agosto del 2019: Jornada de Afiliación en las instalaciones de la casa de la cultura del municipio de Uribia, con la secretaría de salud municipal; Regional y Centro Zonal Manaure del ICBF, en donde se afiliaron 399 niñas y niños entre cero y cinco años.
- Septiembre del 2019: Jornada de Afiliación en las instalaciones de la regional del ICBF, en donde se realizó la afiliación de 65 niñas y niños entre cero y cinco años.
- Noviembre del 2019: Jornada de Afiliación de Menores Wayuu del departamento de Guajira, en donde se realizó la afiliación de 566 niñas y niños entre cero y cinco años.

En total, durante 2019 fueron afiliados 1.585 niñas y niños entre los cero y cinco años a diferentes EPS del departamento de La Guajira.

Durante el 2019, en los CPS de Riohacha la dinámica de priorización de temas en la agenda se realizó de acuerdo con la etapa del ciclo de vida de la población:

- Primera Infancia: “Todos unidos por la primera infancia del Distrito”, que consistió en una efectiva articulación por parte del ICBF y la Secretaria de Salud Distrital, con el objetivo de garantizar 4 atenciones priorizadas: afiliación vigente en salud, esquema de vacunación completo, consultas de crecimiento y desarrollo y valoración y seguimiento nutricional.
- Infancia: discapacidad por la problemática que el Distrito no cuenta con un censo de esta población, por lo que el Secretario de Salud se comprometió a gestionar con el ministerio de salud la habilitación de la plataforma para tal fin; además, la Secretaría de Gobierno quedó a cargo de convocar el comité distrital de discapacidad.
- Adolescencia: prevención del consumo de sustancias psicoactivas, esto dado que se están presentando casos de consumo en las instituciones educativas, por lo que la gestora social manifestó que se está adelantando la campaña “Yo valoro mis estudios”, la cual está encaminada a la prevención del consumo, inicialmente se está desarrollando en 4 instituciones educativas, además desde el sector salud se van a desarrollar programas de prevención del consumo de SPA en el Distrito.
- Fortalecimiento Familiar: acceso a servicios, esto por el desconocimiento de las rutas de atención, el cual se propuso realizar una feria de servicios en la casa de

justicia del distrito, con la participación de todas las instituciones para socializar las ofertas disponibles.

Se ha trabajado con especial énfasis en la implementación de la política pública de primera infancia *De Cero a Siempre*, acompañando a los territorios en el proceso de revisión de la Ruta Integral de Atenciones - RIA y el plan de acción para su implementación. Para ello, se ha logrado articular al equipo técnico intersectorial de las entidades territoriales en las instancias del SNBF, para gestionar las distintas atenciones de la Ruta Integral de Atención y realizar su registro en la plataforma virtual De Cero a Siempre.

Se han concentrado esfuerzos en acciones de articulación, particularmente con la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) a través del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1597 del 2016 que, durante el 2019, en los municipios de Fonseca, Manaure, Riohacha, Maicao, Hato Nuevo y Uribia se han logrado un total de 33.051<sup>[1]</sup> personas atendidas entre el 2 de febrero y el 30 de noviembre.

Finalmente, el SNBF acompaña y brinda asistencia técnica al Departamento en el proceso de Rendición Pública de Cuentas sobre la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes 2016-2019. Durante los meses de febrero y marzo, se realizaron mesas de trabajo con el enlace de infancia y adolescencia de la Secretaría de Planeación Departamental para socializar el lineamiento de RPC y la caja de herramientas; de igual manera, se brindó asistencia técnica a los equipos de la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación y Secretaría de Gobierno. En abril, en conjunto con la gobernación de La Guajira, se realizaron cuatro encuentros por zonas<sup>[2]</sup> del departamento, a fin de brindar asesoría y acompañamiento técnico a los municipios en el proceso de rendición pública de cuentas, especialmente en las fases I y II. En el trimestre comprendido entre julio y septiembre, se avanzó en la elaboración de los informes de gestión, en el marco de las fases III Y IV, a partir de la asistencia técnica que brindó el equipo departamental.

### **Sentencia T 080 de 2018. Chocó**

En 2018 la Corte Constitucional emitió la Sentencia T 80 de 2018 donde se exige a las entidades la garantía de los derechos fundamentales a la salud, la alimentación y el acceso al agua potable de los niños y niñas indígenas del Chocó, en particular de quienes habitan los municipios de Bajo Baudó, Alto Baudó, Bojayá, Riosucio, Bagadó y Lloró. La Corte ordenó desarrollar este proceso de manera conjunta con las comunidades, de tal manera que se pudieran conseguir acciones culturalmente apropiadas a través de escenarios de diálogo, en el un espacio denominado “Mesa Interinstitucional de Diálogo”, donde se debía avanzar en las siguientes tareas:

1. Elaborar un diagnóstico completo y detallado acerca de la situación de los niños de las comunidades Embera (Katíos, Chamí y Dovidá), Wounaan y Tule del Departamento del Chocó en materia de desnutrición, acceso al agua y atención en

<sup>[1]</sup> Registros Civiles de Nacimiento: 10.404; Tarjetas de Identidad: 11.008 y Cédulas de Ciudadanía: 11.639

<sup>[2]</sup> i) Fonseca (Fonseca, Hatonuevo y La Jagua del pilar; ii) Maicao (Maicao y Albania); iii) Manaure (Manaure y Uribia); iv) Riohacha (Riohacha y Dibulla).

- salud, y cuál son factores que confluyen en la vulneración de los derechos fundamentales invocados;
2. Identificar cuáles son las políticas públicas existentes en la actualidad en relación con las causas de esa vulneración;
  3. Verificar los recursos para implementar esas políticas y la forma como se emplean dichos recursos y, por último,
  4. Identificar medidas específicas de protección a corto, mediano y largo plazo que sean culturalmente apropiadas y que garanticen el interés superior de los menores. Estas deben ser sostenibles, proporcionales e idóneas en relación con la vulneración de los derechos sociales fundamentales de los niños de las comunidades Embera (Katíos, Chamí y Dobidá), Wounaan y Tule del Departamento del Chocó.

La Sentencia determinó que DAPRE debía coordinar el proceso y el ICBF debía liderar la gestión del cumplimiento. Dada la necesidad de articulación de agentes de los ámbitos nacional, departamental, municipal y las autoridades étnicas, la Dirección del SNBF delegó el proceso a la Subdirección de Articulación Territorial, que en diálogo permanente con la Subdirección General ha desarrollado las acciones de coordinación necesarias para avanzar en el cumplimiento de las órdenes proferidas por la Corte, con un serie de dificultades relacionadas con que los municipios accionados están geográficamente alejados, la debilidad institucional en el nivel territorial que impide que se realicen acciones básicas de garantía de derechos y el cansancio por parte de los delegados indígenas que exigen acciones inmediatas y no son conscientes del proceso de diálogo que define la Corte, que dio como plazo un año para el cumplimiento.

En cumplimiento de la Sentencia, en 2018 ICBF desarrolló las siguientes acciones: gestionó la citación de los consejos municipales de política social de los municipios accionados, con el fin de socializar la Sentencia y presentarla en el principal escenario de toma de decisiones de política social, así como gestionar la citación del Consejo Departamental de Política Social donde se constituyó la Mesa Interinstitucional de Diálogo. Desarrolló los insumos para el envío del I Informe “Cronograma y metodología de trabajo de la Mesa Interinstitucional, así como las medidas a adoptar para garantizar la efectiva participación de los tutelantes” que fue radicado por Presidencia el 9 de octubre de 2018.

Posteriormente, siguió gestionando la realización de las sesiones de la Mesa Interinstitucional de Diálogo, donde fue revisado el diagnóstico acerca de la situación de la niñez de las comunidades Embera (Katíos, Chamí y Dobidá), Wounaan y Tule de los 6 municipios vinculados, y el 15 de febrero de 2019 se radicó el II informe “Documento de diagnóstico completo y detallado acerca en qué consiste y cuál es la causa de la vulneración, y cuáles son las políticas públicas existentes en la actualidad para conjurarlas.” La Dirección del SNBF continuó con los procesos de gestión tanto con entidades accionadas del nivel nacional y territorial para el desarrollo del “Tercer Informe: Financiación de las políticas públicas existentes”, en el cual se presentaron las fuentes de financiamiento disponibles para los programas de inversión en niñez, describiendo sus principales características, que fue radicado el 11 de septiembre de 2019.

Durante el desarrollo de la VIII sesión de la Mesa Interinstitucional de Diálogo realizada 22 de agosto de 2019, se estableció un cronograma de trabajo territorial, que permitiera dar el

cierre del proceso de la Sentencia en el marco de Consejos de Política Social en cada uno de los municipios accionados, desarrollando la siguiente agenda:

1. Contexto. (Aspectos claves de la Sentencia y desarrollo del proceso para su cumplimiento)
2. Acciones implementadas por el municipio y el departamento en los tres ejes. (vigencia 2018 y 2019)
3. Propuesta de plan de acción.
4. Ajustes y recomendaciones a las acciones propuestas y requerimientos a las autoridades indígenas.

#### **Cronograma propuesto para Consejos de política social**

- 18 de septiembre Bagadó
- 19 de septiembre Lloró
- 2 de octubre Riosucio
- 3 de octubre Bojayá
- 5 de noviembre Bajo Baudó.
- 7 de noviembre Alto Baudó.

Teniendo en cuenta que durante el 27 de octubre del 2019 tuvieron lugar las elecciones municipales y departamentales, se consideró riesgoso realizar las jornadas en las fechas previstas en los municipios del Baudó, que se reprogramaron de acuerdo con la agenda de los mandatarios municipales para el 19 de noviembre de Bajo Baudó y el 21 en Alto Baudó. Finalmente, el Consejo Departamental de Política Social que se había gestionado para el 27 de noviembre fue reprogramado por el Gobernador para el 10 de diciembre, situación que dificultó la asistencia por parte de los delegados municipales, tanto los indígenas como los de las alcaldías municipales, situación que impidió la revisión y retroalimentación por parte de los representantes de los niños y niñas indígenas y la posterior validación del IV informe.

Esta situación plantea un gran reto porque implica volver a revisar la Sentencia, el proceso y los planes de acción con las nuevas autoridades territoriales, así como con los nuevos delegados indígenas en el proceso, con todos los retrasos en el cumplimiento de la Sentencia que se deriven de las situaciones mencionadas.

#### **Sentencia 187 de 2018. Risaralda.**

En el año 2018 el Juzgado Primero de Familia de Pereira a través de la Sentencia 187 resolvió tutelar los derechos de la niñez indígena Emberá perteneciente a los Resguardo unificado Embera Chamí y Resguardo Gito Dokabú en lo relativo a la salud, vida, seguridad social, integridad física, alimentación adecuada y dignidad humana. Así mismo, el Juzgado resolvió ordenar la realización de Mesas Interinstitucionales de Diálogo y avanzar en las siguientes tareas: realizar un diagnóstico incluyendo los factores que confluyen en la vulneración de los derechos fundamentales invocados; verificar los recursos para implementar esas políticas y la forma como se emplean dichos recursos; así como por último, la definición de medidas concretas a corto, mediano y largo plazo que sean culturalmente apropiadas y con identificación de fuentes de financiación.

En el marco de la Sentencia 187 de 2018, se determinó que la Dirección del SNBF, como gestora de la Sentencia, realiza un apoyo a la Secretaria Técnica del DAPRE en relación con todas las acciones requeridas para garantizar la articulación de la oferta institucional en el nivel nacional y territorial, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y las metas propuestas. En este sentido durante la vigencia 2019 se desarrolló la articulación y la coordinación de los agentes, lográndose consolidar:

1. Mesa Interinstitucional de Diálogo: Teniendo en cuenta que la Mesa Interinstitucional de Diálogo de Pueblo Rico es el espacio definido como el escenario oficial de articulación requerido en la Sentencia para la articulación y diálogo entre los diferentes agentes involucrados, acorde al cronograma y la ruta de trabajo reportados en el primer informe.
2. Espacios complementarios de diálogo: En atención a los acuerdos establecidos en las Mesas Interinstitucionales de Diálogo y con el propósito de avanzar en lo ordenado en la Sentencia, se realizaron encuentros adicionales de diálogo entre representantes institucionales y miembros de las comunidades indígenas cobijados por la misma.

Mesa Nacional: En este espacio participan las entidades vinculadas a la sentencia, con el propósito de validar metodologías de trabajo y acciones del gobierno nacional.

## Logros

- Definición de mecanismos de articulación intersectorial, nación territorio e inter sistémicos (incidencia en las decisiones de altas cortes en función del interés superior del niño a partir de procesos de fortalecimiento técnico entre sistemas administrativos, incidencia en la formalización de instancias intersectoriales: mesa de focalización, mesa de familia, formulación e implementación de acciones intersectoriales para dar cumplimiento a fallos de la corte en clave de protección integral de niñas, niños y adolescentes)
- Instrumentos de planeación, planes de acción de instancias del SNBF y otros sistemas administrativos con acciones de protección integral para niños, niñas y adolescentes y fortalecimiento familiar (acceso preferente de la población de niños, niñas y adolescentes a la oferta interinstitucional, construcción de rutas de atención intersectoriales, orientaciones para el fortalecimiento de la Estrategia para el abordaje de violencias en comunidades indígenas, incidencia en más de 70 sesiones de mesas del SNBF para el cumplimiento de los objetivos del SNBF, definición intersectorial por parte de 12 agentes nacionales en la RIA de Infancia y Adolescencia)
- Elaboración de documentos e instrumentos de gasto público (metodología de medición de gasto público en niñez de las entidades del orden nacional, documento de análisis de las cifras de gasto público en niñez vigencias 2016-2018, Avance por parte del DNP en la construcción del clasificador de proyectos de inversión para identificar el gasto en niñez.
- Fortalecimiento de procesos de movilización social, participación y fortalecimiento organizacional (implementación de la estrategia de articulación entre las instancias del SNBF con la sociedad civil en 10 territorios, 16 Organizaciones indígenas fortalecidas para la implementación de Semillas de Vida, 8 Comunidades Indígenas con procesos, encuentros de: Niñez Negra, Afro, Raizal y Palenquera en Región Pacífica y Caribe; mujeres Indígenas sobre abordaje de violencias basadas en género)

- Consolidación de procesos de fortalecimiento técnico y gestión de conocimiento con agentes de SNBF (desarrollo de los módulos para la promoción de la protección integral a partir de la incorporación enfoque diferencial en comunidades étnicas, diplomados con Ejército Nacional, cursos de formación sector justicia)
- Incidencia en la gestión de implementación de las Políticas de Infancia y Adolescencia y la de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias en articulación con las políticas poblacionales (Ruta Metodológica para la Construcción de los Capítulos Indígena y NARP de la Política de Infancia y Adolescencia, consolidación de una batería de indicadores de diferente tipo cruzados con ODS, plan de acción de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia para 2020 a 2022.
- Incidencia en el ciclo de gestión de las políticas públicas. (1035 entidad territoriales desarrollaron las tres fases de la estrategia de Rendición pública de cuentas en la garantía de derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia RPC. 45 territorios inscritos y 37 Territorios reconocidos en la estrategia Territorios Amigos de la Niñez. Incidencia desde el SNBF en la Estrategia de Nuevos Gobiernos 2020-2023, con 15.000 precandidatos, 8.000 candidatos; y el análisis de 1133 programas gobierno.
- Consolidación de Acciones para el fortalecimiento de agentes del SNBF. (Definición de competencias y alcances del Modelo Integral de Gestión Territorial. Desarrollo de herramientas pedagógicas para fortalecer los espacios de participación territorial. Herramientas para articulación y coordinación de agentes e instancias en el marco de la prevención de violencias (recoge el enfoque étnico). Herramientas para la incidencia con autoridades indígenas en el marco de las políticas públicas.
- Acompañamiento y seguimiento a instancias territoriales del SNBF (En los 32 departamentos se desarrollaron CPS, produciéndose 124 sesiones y en 1.078 municipios se desarrollaron COMPOS, produciéndose 4.068 sesiones. En los 32 departamentos se desarrollaron en total 170 sesiones de MPIIAF y en 1.077 municipios se desarrollaron en total 4.520 sesiones de MPIIAF. En 18 departamentos se desarrollaron en total 50 sesiones de las mesas de participación de NNA y en 697 municipios se desarrollaron en total 1.988 sesiones de mesas de participación.

### **Retos del SNBF**

- Implementar articuladamente los planes de acción de las 3 políticas nacionales: Primera infancia, Infancia y Adolescencia, y Fortalecimiento Familiar; de la mano de los procesos de gestión territorial de la SAT: Planes territoriales de desarrollo; Modelo de gestión territorial; Territorios amigos de la niñez.
- Adelantar la propuesta de fortalecimiento y/o rediseño de la arquitectura institucional del SNBF, a partir de los estudios producidos en las diferentes consultorías.
- Articular los procesos de fortalecimiento a las autoridades tradicionales con la estrategia TAN.
- Acompañar los temas y apuestas estratégicas del ICBF desde las instancias y con los agentes del SNBF del orden nacional
- Fortalecer las capacidades de agentes e instancias del SNBF en la protección integral de los niños.
- Consolidar los procesos de movilización social, participación y fortalecimiento organizacional
- Acompañar desarrollos normativos en función de la protección integral
- Actualizar el manual operativo del SNBF con enfoque territorial.

- Desarrollo de ejes y principios del Modelo de gestión territorial.
- Incidencia en Planes de Desarrollo Territoriales 2020-2023 para la inclusión de los temas de primera infancia, infancia, adolescencia y familias.
- Desarrollo de la Estrategia Territorios amigos de la niñez en 150 territorios en la versión 2020 -2021.
- Implementación de herramientas metodológicas para la integración del enfoque diferencial en el ciclo de gestión de las políticas públicas.
- Actualización de documentos para el fortalecimiento para la gestión de las políticas públicas territoriales.
- Desarrollo del enfoque territorial para la implementación de la Alianza Nacional contra todo tipo de Violencias.
- Acompañamiento técnico para la conformación y funcionamiento de las mesas de participación de niños, niñas.

## 5. ASUNTOS TRANSVERSALES

### 5.1 POSCONFLICTO

#### ACCIONES DESARROLLADAS PARA APORTAR A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA – Vigencia 2019

En el marco del *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*, firmado con las FARC-EP en el 2016, surgieron varios compromisos relacionados con niñas, niños y adolescentes. Al respecto, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) identificó aquellos que eran responsabilidad exclusiva del Instituto y aquellos que requerían de algún apoyo, encontrando lo siguiente:

- En el marco del punto 1 del Acuerdo de Paz, el Instituto debe: i) aportar con el compromiso de cobertura universal de atención integral a la primera infancia, con especial énfasis en zonas rurales y rurales dispersas; ii) apoyar la implementación de las políticas públicas que buscan la protección integral de niñas, niños y adolescentes; iii) apoyar la implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional; iv) reportar sobre el cumplimiento de cuatro (4) indicadores del Plan Marco de Implementación que quedaron a su cargo, relacionados con trabajo infantil desde la prevención y la protección; y v) aportar desde su competencia en la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y en los Planes Nacionales Sectoriales.
- En el marco del punto 3 del Acuerdo de Paz, el Instituto debe: i) brindar acompañamiento en la reincorporación de niñas, niños y adolescentes desvinculados de las FARC-EP en el marco del Acuerdo, ii) apoyar a la reincorporación de los desmovilizados de las FARC-EP en el marco del Acuerdo, para lo cual, el ICBF debe velar por garantizar el acceso a sus servicios para las familias de los desmovilizados.

- En el marco del punto 4 del Acuerdo de Paz, se solicita prestar servicios de atención integral a la primera infancia en zonas rurales afectadas por cultivos de uso ilícito, articulado a lo que se indica en el punto 1 del Acuerdo.

Teniendo esto en cuenta, durante el año 2019 se avanzó en el cumplimiento de los compromisos identificados y se realizaron diferentes acciones para atender los nuevos Retos que surgen constantemente con la implementación del Acuerdo. A continuación, se presenta un resumen de lo que se adelantó en la vigencia 2019, por punto del Acuerdo:

### Punto 1 del Acuerdo de Paz

Teniendo en cuenta lo anunciado anteriormente, es importante tener en cuenta que, en el marco de su misión, el ICBF aporta con el compromiso de cobertura universal de atención integral a la primera infancia, con especial énfasis en zonas rurales y rurales dispersas, razón por la cual se recomienda leer el capítulo de *Atención a la Primera Infancia* del presente informe, para conocer detalladamente los avances en esta materia. Esto mismo sucede con los compromisos de “apoyar la implementación de las políticas públicas que contribuyen a la protección integral de niñas, niños y adolescentes” y “apoyar la implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional”, por lo cual se recomienda leer los subcapítulos de política pública de los capítulos de *Atención a la Primera Infancia*, *Atención a la Niñez y la Adolescencia*, *Atención a Familias y Comunidades*, *Atención en Nutrición*, *Protección de niñas, niños y adolescentes* y *Articulación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar*, del presente informe.

Respecto al cumplimiento de los cuatro indicadores relacionados con trabajo infantil que quedaron a cargo del ICBF, a continuación, se presenta información de los avances:

**Tabla 65.** Avance indicador territorios definidos en el plan con acciones que contribuyan a prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador

Indicador	Línea Base 2016	Avance 2019	Meta 2019
Territorios definidos en el respectivo plan (identificados en alto riesgo de trabajo infantil) con acciones que contribuyan a prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador.	58	91	90

Fuente: Dirección de Planeación y Control de Gestión – ICBF, Corte: 30 de noviembre de 2019.

La meta establecida para el año 2019 era de 90 municipios con acciones que contribuyan a prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador. A 30 de noviembre de 2019, ya se habían desarrollado acciones en 91 municipios, cumpliendo la meta establecida.

En estos 91 municipios, 25.738 niñas, niños y adolescentes fueron atendidos a través de la oferta del área de Niñez y Adolescencia del ICBF, mediante la cual se busca implementar acciones de prevención frente a distintas situaciones de riesgo y vulneración de los derechos de la niñez y la adolescencia, entre ellas, el trabajo infantil. Es de resaltar que se busca el desarrollo de los proyectos de vida de niños, niñas y adolescentes participantes, de entre 6 y 17 años, y la identificación y fortalecimiento de sus habilidades.



Adicional a estas acciones, se brindó acompañamiento técnico a los Comités para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en los siguientes departamentos y ciudades PDET y no PDET:

- Tolima y los municipios de Planadas, Chaparral e Ibagué
- Valle del Cauca y sus 42 municipios, de los cuales se resaltan los distritos de Cali y Buenaventura
- Norte de Santander y su ciudad capital
- Huila y su ciudad capital Neiva
- Cundinamarca y sus 117 municipios
- Guaviare y San José del Guaviare
- Antioquia y Medellín
- Vaupés y su capital Mitú y el municipio de Taraira
- Guainía y su capital Inírida
- La ciudad de Bogotá y sus equipos PETIA y mesas inter-locales.

**Tabla 66.** Avance indicador Municipios PDET con acciones que contribuyan a prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador

Indicador	Línea Base 2016	Avance 2019	Meta 2019
Municipios PDET con acciones que contribuyan a prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador.	3	29	26

Fuente: Dirección de Planeación y Control de Gestión – ICBF, Corte: 30 de noviembre de 2019.

La meta establecida para el año 2019 era de 26 municipios PDET con acciones que contribuyan a prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador. A 30 de noviembre de 2019, ya se habían desarrollado acciones en 29 municipios PDET, cumpliendo la meta establecida. En estos 29 municipios PDET, se atendieron 16.117 niñas, niños y adolescentes a través de la oferta del área de Niñez y Adolescencia del ICBF, la cual fue descrita anteriormente.

**Tabla 67.** Porcentaje de niños, niñas y adolescentes atendidos por medio de un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), en situación de trabajo infantil

Indicador	Línea Base 2016	Avance 2019	Meta 2019
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes atendidos por medio de un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), en situación de trabajo infantil.	100% (1.273 PARD)	100% (961 PARD)	100%

Fuente: MSYF, corte: 30 de noviembre de 2019.

Es importante indicar que, desde la Dirección de Protección, el ICBF atiende por demanda al 100% de los niños, niñas y adolescentes identificados con sus derechos amenazados o vulnerados en situación de trabajo infantil. Por esta razón, la meta establecida por el ICBF para este indicador fue del 100% para cada vigencia.

En el año 2019 se cumplió esta meta, ya que el 100% de los 961 casos de niñas, niños y adolescentes identificados en situación o riesgo de trabajo infantil en el 2019, fueron atendidos a través de PARD.

**Tabla 68.** Porcentaje de niños, niñas y adolescentes atendidos por medio de un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) con motivo de trabajo infantil, en municipios PDET

Indicador	Línea Base 2016	Avance 2019	Meta 2019
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes atendidos por medio de un	100%	100%	100%

Indicador	Línea Base 2016	Avance 2019	Meta 2019
Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) con motivo de trabajo infantil, en municipios PDET.	(302 PARD)	(212 PARD)	

Fuente: MSYF, corte: 30 de noviembre de 2019.

Es importante resaltar que para este indicador aplican las mismas condiciones que para el anterior, es decir que, desde la Dirección de Protección, el ICBF atiende por demanda al 100% de los niños, niñas y adolescentes identificados con sus derechos amenazados o vulnerados en situación de trabajo infantil en municipios PDET. Por esta razón, la meta establecida por el ICBF para este indicador fue del 100% para cada vigencia.

En el año 2019 se cumplió esta meta, ya que el 100% de los 212 casos de niñas, niños y adolescentes identificados en situación o riesgo de trabajo infantil en municipios PDET, fueron atendidos a través de PARD.

Respecto al aporte del ICBF en la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, en 2019 el ICBF atendió 451.229<sup>35</sup> beneficiarios en los municipios PDET, con la siguiente oferta:

- 328.986 beneficiarios atendidos en los 170 municipios PDET, mediante diferentes modalidades de atención a la primera infancia. Es de resaltar que, con base en la disponibilidad presupuestal y con un ejercicio riguroso de focalización, la ampliación de cobertura para el 2020 se priorizará en municipios PDET.
- 11.165 beneficiarios atendidos en 157 municipios PDET, mediante estrategias de prevención de la desnutrición aguda (Bienestarina, Centros de Recuperación Nutricional, Mil Días para Cambiar el Mundo), apostándole a disminuir la mortalidad por esta condición.
- 82.895 beneficiarios atendidos en 170 municipios PDET, con estrategias de prevención de riesgos y promoción de derechos que buscan empoderar a niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años, ayudándolos a desarrollar sus talentos y consolidar sus proyectos de vida, mediante distintas modalidades de la Dirección de Niñez y Adolescencia.
- 23.106 cupos atendidos en 122 municipios PDET, mediante modalidades de la Dirección de Familias y Comunidades, las cuales buscan fomentar el fortalecimiento familiar y comunitario y las capacidades socio-organizativas de las comunidades indígenas. Asimismo, vale la pena resaltar que en el 2020 se implementará una nueva modalidad para fortalecer capacidades familiares para reducir y mitigar los efectos de la violencia, abuso o negligencia en contra de niñas, niños y adolescentes y promover la permanencia con sus familias (Modalidad Mi Familia) en 35 municipios PDET de 13 subregiones.

Conscientes de la importancia de brindar una atención que se ajuste a las necesidades territoriales y del reto que implican los PDET para todos los sectores, el ICBF decidió no conformarse con la oferta que existía en los municipios priorizados, por el contrario, durante el primer semestre de 2019 se garantizó la participación de la Entidad en las jornadas de

<sup>35</sup> Fuente: MSYF, corte: 30 de noviembre de 2019.

socialización que organizó la Agencia de Renovación del Territorio (ART), en las que se explicaba cómo fue el proceso y cuáles fueron los resultados que permitieron impulsar los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en las 16 subregiones priorizadas (170 municipios).

De esta forma, se conoció la existencia de más de 32 mil iniciativas comunitarias PDET y, con apoyo de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), se analizó la base de datos de dichas iniciativas, filtrada por aquellas que mencionaban a niñas, niños y adolescentes. Con este insumo, se realizaron planes operativos de gestión de oferta a 10 años para atender las 725 iniciativas que se identificaron de competencia del ICBF, en tres pilares:

- Pilar 4: Educación rural y primera infancia (320 iniciativas que también contribuyen al punto 4 del Acuerdo de Paz)
- Pilar 7: Derecho a la alimentación (366 iniciativas)
- Pilar 8: Reconciliación, convivencia y paz (39 iniciativas)

Los planes para atender las 725 iniciativas comunitarias fueron socializados en las 16 subregiones PDET, durante los encuentros interinstitucionales organizados por la Agencia de Renovación del Territorio y la Consejería para la Estabilización y la Consolidación durante el año 2019. Asimismo, se han venido presentando los avances en su implementación en las reuniones de seguimiento organizadas por estas mismas entidades. Todos estos esfuerzos permitieron identificar que uno de los Retos en los municipios PDET es atender con oferta diferente a la que se tiene actualmente, que sea pertinente y flexible a las necesidades manifestadas por las comunidades en las iniciativas PDET. Para avanzar en el abordaje de este reto, durante 2019 se implementaron distintas estrategias flexibles:

- Estrategia de prevención y protección para la atención integral de niños, niñas y adolescentes víctimas y/o en riesgo de reclutamiento, uso y utilización por parte de grupos armados organizados, desde la familia y la comunidad, beneficiando a 1.850 niñas, niños y adolescentes de 15 municipios PDET en las subregiones de Catatumbo (400 beneficiarios, 4 municipios), Sur de Córdoba (700 beneficiarios, 5 municipios), Sur de Bolívar (375 beneficiarios, 5 municipios), Pacífico y Frontera Nariñense (375 beneficiarios, 1 municipio).
- Pilotaje de la nueva modalidad de Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF) para la ruralidad, dirigida a 1.520 beneficiarios de las subregiones PDET de Sur de Bolívar (2 municipios x 560 cupos) y Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño (4 municipios x 960 cupos)<sup>36</sup>.

Por último, respecto al aporte del ICBF en los Planes Nacionales Sectoriales, es importante indicar que se apoyó la formulación del Plan Nacional de Educación Rural que es liderado por el Ministerio de Educación, brindando información y asumiendo compromisos en el capítulo de primera infancia. Asimismo, como secretaria técnica de la CISAN, se avanzó en el diseño del Plan Nacional Intersectorial para la Garantía Progresiva del Derecho a la

---

<sup>36</sup> Es importante anotar que adicionalmente hubo 280 cupos de este piloto en Cali (que no es municipio PDET), para un total de 1.800.

Alimentación, cuya versión final fue enviada para revisión de la Consejería para la Estabilización y la Consolidación.

### **Punto 3 del Acuerdo de Paz**

Respecto al acompañamiento brindado para la reincorporación de niñas, niños y adolescentes desvinculados de las FARC-EP en el marco del Acuerdo, el ICBF siguió trabajando de manera articulada con la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y los Asuntos Internacionales en la implementación del Programa Camino Diferencial de Vida, el cual está orientado a la reincorporación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes desvinculados de las FARC – EP, así como en la apertura de los respectivos Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD).

De esta manera, en materia de restablecimiento de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desvinculados de las FARC-EP, se presentaron los siguientes avances durante 2019:

- Se brindó asistencia técnica y acompañamiento presencial y por medios virtuales a comisarios, defensores de familia y sus equipos defensoriales, a operadores y equipos profesionales, sobre el proceso de restablecimiento de derechos y se realizó articulación permanente con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y los Asuntos Internacionales.
- Es importante resaltar que el intercambio de información y los balances del proceso de atención de los adolescentes se realizó de manera permanente con la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y los Asuntos Internacionales, así:
  - Remisión mensual de bases de datos, con información sobre el proceso de atención de los adolescentes.
  - Reunión mensual entre los equipos técnicos de la Consejería y el ICBF.
  - Comunicación permanente a través de correo electrónico, para hacer el seguimiento a casos específicos.
- Tal como está establecido en el procedimiento de tránsito, las autoridades administrativas brindaron la información pertinente a los adolescentes que se encontraban en el *Programa de Atención Especializado para el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se han desvinculado de grupos armados organizados al margen de la ley*, sobre los beneficios sociales y económicos y los derechos a los cuales podían acceder como víctimas del conflicto. Es de resaltar que tres meses antes de cerrar el PARD, los adolescentes participan en talleres que desarrolla la ARN y la UARIV, con miras a realizar el empalme de los procesos y garantizar la continuidad en los mismos.
- Entre el 1 de enero de 2019 y el 30 de diciembre de 2019, 21 jóvenes del Programa Camino Diferencial de Vida fueron atendidos en las modalidades del Programa de Atención Especializado, de los cuales 18 hicieron tránsito a la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).

- Del Programa Camino Diferencial de Vida, sólo 3 adolescentes y jóvenes continúan en el Programa de Atención Especializado del ICBF, en Casa de Protección<sup>37</sup>.

Respecto al apoyo en la reincorporación de los desmovilizados de las FARC-EP, mediante la atención a sus familias, a continuación, se presentan los principales avances:

Durante 2019 los esfuerzos se centraron en avanzar en la atención en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), con servicios de primera infancia.

Para brindar una atención integral a la primera infancia, se debe tener en cuenta la oferta no sólo del ICBF en materia de educación inicial, sino en general de todas las entidades que contribuyen en el proceso, como lo establece la Ley 1804 del 2 de agosto de 2016. Teniendo esto en cuenta, para garantizar la atención integral a la primera infancia en los ETCR, el ICBF identificó, junto a la ARN y a la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, la necesidad de realizar una mesa de trabajo en el marco de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia (CIPI), en la cual se conociera el estado de cada uno de estos espacios y se definieran pasos a seguir.

Como resultado de dicha mesa de trabajo, se diseñó una matriz que permitió que cada entidad identificara las acciones que podría realizar de acuerdo con sus competencias, y qué requeriría para realizarlas. Asimismo, se identificó que una de las principales dificultades para garantizar la atención a la primera infancia es que no existe una caracterización de la población menor de 5 años que habita en los ETCR, la información disponible varía constantemente y dificulta el diseño de un Plan de Trabajo conjunto. Por consiguiente, la primera acción a realizar debía ser gestionar dicha caracterización.

Para enfrentar este reto, entre todas las entidades se diseñó un instrumento de caracterización que fue aplicado por la ARN y por las FARC en el mes de octubre de 2019, con el fin de tener la información detallada de los niños y niñas menores de 5 años, las madres gestantes y los adolescentes que habitan en los ETCR. En el mes de noviembre de dicha vigencia, la ARN procedió a enviar la información recogida, la cual fue cruzada con los sistemas de información del ICBF, para identificar cuál era la atención actual, encontrando que se estaba atendiendo a 327 niñas y niños menores de 5 años, de la siguiente forma:

**Tabla 69.** Número de niños y niñas atendidos por municipio dentro y fuera de ETCR

Dpto	Municipio	ETCR	Niñas y niños atendidos dentro del ETCR	Niñas y niños atendidos fuera del ETCR
Caquetá	San Vicente del Caguán	Miravalle	1	
Cauca	Miranda	Monterredondo	3	1
Antioquia	Anorí	La Plancha	5	1
Cauca	Caldono	Los Monos	2	
Cauca	Patía	El Estrecho	1	2
Antioquia	Remedios	Carrizal		1
Chocó	Carmen del Darién y Riosucio	Caracolí	17	1
Caquetá	Montañita	Agua Bonita	19	
Nariño	Tumaco	La Variante	13	1

<sup>37</sup> Fuente: Sistema de Información ICBF, Programa de Atención Especializado. Fecha de corte: 30 de diciembre de 2019.

Dpto	Municipio	ETCR	Niñas y niños atendidos dentro del ETCR	Niñas y niños atendidos fuera del ETCR
Cesar	La Paz	San José de Oriente		6
Antioquia	Dabeiba	Llano Grande	8	
Meta	La Macarena	Yarí	1	
Antioquia	Ituango	Santa Lucía	21	
Guaviare	San José del Guaviare	Charras	19	
Tolima	Planadas	El Oso		2
Putumayo	Puerto Asís	La Pradera	15	3
Meta	Mesetas	La Guajira	26	
Meta	Vistahermosa	La Reforma	19	9
Guajira	Fonseca	Pondores	24	1
Tolima	Icononzo	La Fila	7	2
Guaviare	San José del Guaviare	Las Colinas	56	
Arauca	Arauquita	Filipinas	1	39
<b>Total</b>			<b>258</b>	<b>69</b>

Fuente: Primera Infancia - Cruce con Sistema de Información Cuéntame, diciembre 2019

Esta información es el insumo principal que permitirá en la vigencia 2020 hacer un plan de trabajo para llegar con atención a los ETCR que hacen falta y/o ampliar cobertura progresivamente, en donde se identifique la necesidad.

Es importante mencionar que un avance importante fueron los constantes diálogos sostenidos con FARC y la ARN, ya que el objetivo es llegar con una oferta que se ajuste a sus necesidades y que el Plan de Trabajo que se diseñe sea validado con ellos e implementado con su apoyo.

Adicionalmente, y como parte de las actividades que permiten gestionar recursos, vale la pena destacar que durante 2019 se desarrollaron diversas mesas de trabajo con la ARN y la Unión Europea, para la formulación de una estrategia de atención cofinanciada con recursos de Cooperación Internacional y monitoreada a través de un indicador estructurado y concertado de manera conjunta. De esta manera, se canalizaron recursos por 3 años que contribuirán con la atención de hijas e hijos menores de 5 años de exintegrantes FARC.

Finalmente, respecto al compromiso establecido en el marco del punto 4 del Acuerdo de Paz, es preciso indicar que éste también se está atendiendo con la oferta de la Dirección de Primera Infancia y se complementa en gran medida con los esfuerzos que se realizan en municipios PDET.

## Logros

- Se cumplió con la meta establecida en los 4 indicadores de trabajo infantil que quedaron a cargo del ICBF en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.
- Se realizaron planes operativos de gestión de oferta a 10 años para atender las 725 iniciativas comunitarias que se identificaron de competencia del ICBF en los 170 municipios PDET.
- Se logró implementar estrategias flexibles en municipios PDET:
  - estrategia de prevención y protección para la atención integral de niños, niñas y adolescentes víctimas y/o en riesgo de reclutamiento, uso y utilización por parte de grupos armados organizados, desde la familia y la comunidad, beneficiando

a 1.850 niñas, niños y adolescentes de 15 municipios PDET en las subregiones de Catatumbo (400 beneficiarios, 4 municipios), Sur de Córdoba (700 beneficiarios, 5 municipios), Sur de Bolívar (375 beneficiarios, 5 municipios), Pacífico y Frontera Nariñense (375 beneficiarios, 1 municipio).

- Pilotaje de la nueva modalidad de Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF) para la ruralidad, dirigida a 1.520 beneficiarios de las subregiones PDET de Sur de Bolívar (2 municipios x 560 cupos) y Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño (4 municipios x 960 cupos)<sup>38</sup>.
- Se logró obtener una caracterización de los niños y niñas menores de 5 años, hijos e hijas de exintegrantes FARC, que habitan en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación ETCR.
- Se empezó a trabajar con la ARN y las FARC, para garantizar que los planes para brindar atención a la primera infancia en los ETCR se ajusten a las necesidades identificadas en territorio.
- Se canalizaron recursos por 3 años con la Unión Europea, los cuales contribuirán con la atención de hijas e hijos menores de 5 años de exintegrantes FARC.

#### **Retos 2020**

- Ingresar a más ETCR con programas de atención a la primera infancia y con programas dirigidos a niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años.
- Lograr tener una caracterización de todos los niños, niñas y adolescentes, hijo(as) de exintegrantes FARC que están en ruta de reincorporación, que hay en el país (no sólo en ETCR).

#### **5.2 ALIANZA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad establece la prevención de la violencia hacia niños, niñas y adolescentes como una prioridad, y define la consolidación de una estrategia nacional contra las violencias que afectan a la niñez bajo el liderazgo del ICBF, y la vinculación de las instituciones involucradas. En este sentido concreta una reducción en la tasa de violencia contra niñas, niños y adolescentes de 14.3%. Esta va a ser la reducción más significativa de la última década, logrando que, durante el cuatrienio, 16.015 niñas, niños y adolescentes menos habrán sido víctimas de violencia en Colombia.

Cumpliendo con este mandato, el ICBF a partir de la revisión de estándares internacionales, lideró la consolidación de la Alianza Nacional contra la Violencia Hacia Niñas, Niños y Adolescentes con el objetivo de coordinar acciones de diferentes sectores que prevengan la violencia, aumenten las capacidades institucionales para garantizar el acceso a servicios integrales y definan roles específicos y enfoque territorial en los 3 niveles de gobierno,

---

<sup>38</sup> Es importante anotar que adicionalmente hubo 280 cupos de este piloto en Cali (que no es municipio PDET), para un total de 1.800.

priorizando el trabajo en siete componentes que garantizan la prevención de violencias y la respuesta oportuna y atención integral a quienes ya han sido víctimas.

1. **Entornos protectores:** fortalecer los entornos en los que crecen y se desarrollan las niñas, niños y adolescentes es una manera efectiva para protegerlos de todas las formas de violencia. La calidad de los contextos familiares, institucionales y comunitarios es uno de los factores de protección más importantes para la prevención de la violencia contra los menores.
2. **Prevención de riesgos:** las niñas, niños y adolescentes son agentes de transformación. Tienen derecho a ser escuchados, a expresar sus opiniones sobre asuntos que les conciernen y acceder a la información, al tiempo que respetan las figuras de autoridad. Cuando los niños aprenden a comunicar opiniones, asumir responsabilidades y tomar decisiones, están preparados para tener mejores relaciones interpersonales, mejorar su desempeño académico y ser mejores ciudadanos.
3. **Marco legal:** la legislación puede ser una parte fundamental de la prevención y la respuesta a la violencia y la promoción del respeto de los derechos del niño. Las leyes que prohíben comportamientos como el castigo violento y el abuso sexual de los niños y las niñas son útiles de varias maneras. Primero, muestran a la sociedad que el comportamiento violento no es aceptable y, por consiguiente, pueden ayudar a erradicar las normas predominantes que lo toleran. Segundo, responsabilizan a los agresores por sus acciones. Tercero, las leyes y las políticas también pueden ser útiles para disminuir la exposición a diversos factores de riesgo fundamentales para la violencia en la niñez, al reducir el consumo abusivo de alcohol y limitar el acceso de los jóvenes a las armas de fuego y de otro tipo.
4. **Atención oportuna e integral:** el tema de cómo se atiende a las víctimas es central para la reducción de todos los tipos de violencia, pero sobre todo para minimizar el daño que generan. El papel que juega el ICBF es el de mayor responsabilidad en este sentido, ya que tiene a los niños y los jóvenes como eje central de toda la estrategia y la importancia del restablecimiento de derechos.
5. **Datos y evidencia actualizada:** es necesaria la generación y sistematización de información sobre niñez y adolescencia, así como atender las brechas existentes respecto a los datos disponibles. Por una parte, los registros administrativos deben aportar información confiable y oportuna acerca de la violencia a la que están expuestos en contextos de institucionalización (hogares de acogida, albergues, instituciones penitenciarias, internados, centros de tratamiento de adicciones y hospitales). Por otra parte, debe generarse información especializada de primera mano y mínimo con representatividad a nivel nacional que informe sobre la prevalencia de todas las formas de violencia, y los factores de riesgo y protección asociados con este fenómeno.
6. **Arquitectura institucional y gobernanza:** la coordinación es un tema clave para poder lograr que todo el mundo haga su trabajo para lograr los objetivos trazados en prevención y en atención. Contar con mecanismos efectivos y eficaces para aprovechar la competencia técnica y los recursos de todas las instancias interesadas a fin de prevenir y responder a la violencia contra los niños debe ser un objetivo común de todos los involucrados. Específicamente, este componente comprende dos aspectos fundamentales. Primero, se propone la creación de instancias y mecanismos que garanticen coordinación en el diseño e implementación del Plan de Acción para eliminar la VNNA. Segundo, enmarca las acciones que buscan avanzar hacia adecuaciones



dentro de todas las identidades que participan para trabajar coordinadamente bajo un enfoque de niñez y adolescencia.

7. **Mobilización social en torno a la prevención:** poner fin a la violencia contra las niñas, niños y adolescentes requiere de un gran cambio cultural. Se necesitan acciones que transformen normas, creencias y comportamientos sociales y culturales profundamente arraigados que permiten, naturalizan y perpetúan la violencia. Es necesario visibilizar y erradicar la violencia y aquellas prácticas que perjudican y obstruyen el desarrollo de niñas, niños y adolescentes. Todos los actores sociales deben contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia, lo que implica sensibilizar a la población en general sobre: (i) los derechos de niñas, niños y adolescentes, (ii) las formas de violencia y (iii) las consecuencias de la VNNA en sus vidas.

Enmarcados en estos componentes, durante 2019 se han adelantado proyectos estratégicos (se anexa inventario de proyectos) que responden a las necesidades identificadas en cada tema particular y que suponen un reto de articulación entre las entidades involucradas en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes del país.

Adicionalmente, se vienen adelantando gestiones interinstitucionales para la definición de un instrumento de política pública que garantice la continuidad de las acciones y posicione la erradicación de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes como un tema primordial en la agenda pública.

## **GESTIÓN DEL ICBF EN LA GUAJIRA**

El ICBF participa permanentemente en diversos espacios de construcción interinstitucional y actividades en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del departamento de La Guajira, entre las que se destacan la estrategia de la Alianza por el Agua y la Vida, la Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus Pueblos Indígenas y la mesa de articulación interinstitucional para el tratamiento de la desnutrición aguda en menores de 5 años.

En 2019 se continuó con la coordinación entre las dependencias misionales, en la realización de actividades de diálogo, participación y concertación para la prestación de los servicios en concordancia con las órdenes de las sentencias de la Corte Constitucional T-466 de 2016, T - 10243 de 2016, T – 302 de 2017 y las Medidas Cautelares MC-51-15 otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH, en favor de los niños, niñas y adolescentes del Pueblo Indígena Wayuu en los municipios de Riohacha, Maicao, Manaure y Uribia de La Guajira.

A continuación, se relacionan las principales actuaciones:

### **SENTENCIA T - 10243 DE 2016**

A raíz de la declaratoria de la crisis en La Guajira debido a la calamidad pública por sequía en 2014 y en cumplimiento de la Sentencia T-466 de 2016 expedida por la Corte Constitucional, mediante la cual se amparan los derechos a la salud y alimentación de los

niños, niñas y adolescentes del pueblo Wayuu, en donde se ordena al Gobierno Nacional, así como a la Gobernación y a todos los alcaldes de La Guajira, a adoptar medidas urgentes y prioritarias para atender la crisis alimentaria y de salud de esta población y tomar medidas encaminadas a solucionar, en el mayor grado posible, las deficiencias estructurales que propiciaron la vulneración de sus derechos; es por esto que la Presidencia de la República lanza la Estrategia de la Alianza por el Agua y la Vida, con el propósito de articular la oferta institucional desde el nivel nacional y local.

Por lo anterior, el Instituto coordina la interacción entre las dependencias en materia de primera infancia, niñez y adolescencia, familia, poblaciones especiales, nutrición, medidas de protección integral y sistemas de información con el propósito de atender las órdenes frente a la situación de los niños y niñas, materializadas en:

- Fortalecimiento de los componentes de la atención integral a niños, niñas, adolescentes y familias.
- Ampliación de coberturas de atención a la primera infancia en los dos últimos años, desde el reconocimiento de las particularidades y necesidades de la población.
- Ajustes de manuales operativos para la atención exclusiva de comunidades étnicas del departamento.
- Coordinación intersectorial para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Coordinación con la Dirección Regional de La Guajira las actividades que sean de su competencia y en respuesta a los compromisos acordados con la Alianza.
- Diseño e implementación de acciones de atención, acompañamiento y seguimiento a la desnutrición infantil, en coherencia con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Participación en reuniones con entes territoriales y sesiones de concertación programados por el Gobierno Nacional<sup>39</sup>.

Así mismo, la Entidad ha dado cumplimiento a las acciones allí establecidas mediante la garantía de los recursos de inversión, ampliación y sostenimiento de las metas sociales para realizar la atención integral de la población vulnerable de La Guajira, desde el reconocimiento de las particularidades y necesidades de la población a atender. Por lo anterior, ha remitido 44 informes (Ver anexo 1) que dan cuenta de las acciones implementadas en cumplimiento de las órdenes emanadas por los jueces y que refieren principalmente las medidas especiales que se han puesto en marcha desde su misionalidad y que responden también a las medidas cautelares, como son:

- Aumentar cobertura.
- Fortalecer modalidades de educación inicial.
- Contribuir a la prevención, mejoramiento y/o recuperación de la situación nutricional de las mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia con bajo peso y los niños y niñas menores 2 años con desnutrición.
- Diseño e implementación del modelo de atención diferencial para zonas dispersas y para la atención exclusiva de comunidades étnicas del departamento.

<sup>39</sup> Asisten delegados de la Subdirección General y Oficina Asesora Jurídica del ICBF.

- Promover el restablecimiento de los derechos cuando estos han sido vulnerados, amenazados o inobservados.
- Aunar esfuerzos para garantizar los servicios de registro civil, identificación y documentación de la población beneficiaria de los programas del ICBF.

Finalmente, durante este periodo se atendieron los requerimientos relacionados con el estado de avance en el cumplimiento de los compromisos acordados en 2016 relacionados en tres documentos en Excel (Ver anexo 2) que evidencian las acciones plasmadas en 89 acuerdos iniciales, de los cuales uno está pendiente de reporte por parte de la Regional de La Guajira. También se definieron 12 acciones adicionales relacionadas con la oferta institucional en los municipios accionados (Maicao, Manaure, Uribia y Riohacha), los cuales se reportan mes vencido de acuerdo con las Metas Sociales y Financieras del ICBF.

### **MEDIDAS CAUTELARES MC-51-15 / SENTENCIA T- 466 DE 2016**

declaratoria de crisis en La Guajira en 2014 sobre calamidad pública por sequía, ampara los derechos a la salud y alimentación de los niños y adolescentes del pueblo Wayuu. Esta ordena al Gobierno Nacional, la Gobernación y todos los alcaldes de La Guajira adoptar medidas urgentes y prioritarias para atender la crisis alimentaria y de salud, y tomar medidas encaminadas a solucionar las deficiencias estructurales, relacionadas con i) asegurar la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de salud para las personas mayores Wayuu, a fin de que tengan acceso a atención médica, con un enfoque integral y culturalmente adecuado, ii) tomar medidas inmediatas para que las personas mayores puedan tener, a la brevedad posible, acceso a agua potable y salubre, de manera sostenible y suficiente para la subsistencia de las personas beneficiarias; y iii) tomar medidas inmediatas para que las personas mayores puedan tener alimentos en calidad y cantidad suficientes para satisfacer las necesidades alimenticias con pertinencia cultural, así como establecer los mecanismos idóneos para la identificación de casos para intervención inmediata.

En concordancia con lo anterior el ICBF remitió en agosto un informe y una matriz de seguimiento a la Cancillería de Colombia con información adicional y actualizada sobre las atenciones en respuesta a las medidas cautelares en favor de Pueblo Indígena Wayuu decretadas por dicha instancia internacional Excel (Ver anexo 3) como:

- Pertinencia cultural de las medidas implementadas en lo que se refiere a las atenciones en salud, alimentación, y acceso de agua potable y salubre.
- En lo que se refiere a la seguridad alimentaria, y los casos identificados de desnutrición.
- Nivel de cumplimiento de las decisiones de la Corte Constitucional de Colombia en torno a las personas beneficiarias en La Guajira, en particular, lo referido de la niñez Wayuu.

### **SENTENCIA T – 302 DE 2017**

El Tribunal Superior de Riohacha notificó las decisiones emitidas por la Corte Constitucional el 28 de junio de 2018; en este punto, es preciso considerar que la citada sentencia señaló los siguientes términos de cumplimiento y que hemos atendidos de la siguiente manera:

**Tabla 70.** Estado de avance del cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017

Plazo	Actividad	Cumplimiento (Si/No)
Mes 3	Entidades nacionales y territoriales: respuesta específica a propuestas de Autoridades Wayuu y de la Defensoría del Pueblo (ver Anexo III de esta sentencia).	A través de oficio No. OF118-00141571 / 1DM 111600 del 29/10/2018 el DAPRE remite respuestas específicas de las entidades del nivel nacional y territorial a la Corte. En este caso, el ICBF remitió mediante correo electrónico la matriz de respuesta a las 202 propuestas contenidas en el fallo (Ver anexo 4).
Mes 4	Procuraduría General de la Nación: pronunciamiento sobre la respuesta a las propuestas e informe del asunto al Tribunal Superior de Riohacha y a esta Sala de Revisión de la Corte Constitucional.	A través de oficio No. OF119-00003290/ IDM 111600, la Procuraduría General de la Nación emite observaciones a respuestas enviadas por las entidades del orden nacional y territorial radicadas el 29/10/2018. Así mismo, el ICBF atendió el requerimiento del 20/12/2018 realizado por el DAPRE, el cual consistió en responder las observaciones de la Procuraduría (Ver anexo 5).
Mes 6	Entidades nacionales y territoriales: construcción conjunta de indicadores, acciones y plazos para el cumplimiento de los objetivos mínimos constitucionales.	El DAPRE solicitó a la Corte ampliación de plazo con oficio No. OF119-00003290/ IDM 111600 y OF119-00003693 / IDM 111600 una vez se sostuvo reunión técnica con el DNP (Ver anexo 6).
Mes 8	Defensoría del Pueblo: observaciones a los indicadores, las acciones y los plazos. Procuraduría General de la Nación: aval o no de los indicadores, las acciones y los plazos, y remisión del asunto al Tribunal Superior de Riohacha, de ser el caso.	A través de oficio No. OF118-00141571 / 1DM 111600 del 29/10/2018 el DAPRE remite respuestas específicas de las entidades del nivel nacional y territorial a la Corte. En este caso, el ICBF remitió mediante correo electrónico la matriz de respuesta a las 202 propuestas contenidas en el fallo (Ver anexo 7).
Mes 9 en adelante	Entidades nacionales y territoriales: remisión de informes trimestrales. Defensoría del Pueblo: seguimiento y acompañamiento permanente y remisión de informes semestrales a la Procuraduría General de la Nación. Procuraduría General de la Nación consideración de informes semestrales, formulación de recomendaciones y remisión del asunto al Tribunal Superior de Riohacha, de ser el caso.	Pendiente

Posteriormente, en respuesta a la solicitud realizada por la Presidencia de la República, como entidad coordinadora de las gestiones para el cumplimiento, la Corte Constitucional, autorizó la prórroga para el cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero de la parte resolutive del fallo, (primera actividad del mes tercero) hasta el día 29 de octubre de 2018. Posteriormente mediante radicado OF119-00078012 del 8 de julio de 2019, nuevamente Presidencia solicitó aplazamiento de términos en tiempo hasta febrero del 2020, justificando que las acciones de concertación del plan de acción se llevarían a cabo desde agosto de 2019 y la creación de un instrumento de seguimiento y evaluación, de acuerdo al cronograma propuesto por el Departamento Nacional de Planeación DNP se llevaría a cabo entre septiembre de 2019 y febrero de 2020, gestión que se está desarrollando de conformidad con el plazo concedido.

Por otro lado, habiéndose aclarado la naturaleza y cronogramas de cumplimiento del fallo, es preciso señalar que de las 47 propuestas de las comunidades descritas en el Anexo III

de la Sentencia T- 302 de 2017 y que fueron asignadas al ICBF por parte de la Presidencia de la República o referidas en el fallo, se aceptaron 44 y 3 no fueron acogidas, debido a que la Procuraduría General de la Nación asignó estas competencias a otras entidades del Gobierno nacional o territorial por su naturaleza (Ver anexo 8).

En cuanto al proceso de Consulta Previa realizado entre el 1 y 18 de diciembre de 2019, liderado por el Ministerio del Interior y Presidencia de la República con 3.050 Autoridades Indígenas, en 14 puntos de encuentro de los municipios accionados (4 Uribia, 3 Manaure, 3 Maicao, 4 Riohacha), se desarrollaron mesas temáticas a favor de los derechos tutelados, los 8 objetivos constitucionales mínimos, pero también de los ejes temáticos que garantizan el goce efectivo y desarrollo integral de los derechos y propuestas del anexo III. Como resultado del proceso la Entidad acordó 27 compromisos (Ver anexo 9), relacionados con:

**i)** concertación de los componentes técnicos de la Modalidad Propia e Intercultural de Primera Infancia (minuta alimentaria, contratación del talento humano, componentes educativos, protectores y procesos pedagógicos), **ii)** cumplimiento de los requisitos de ley técnicos, financieros, y jurídicos, los cuales pueden ser propuestos por las Autoridades, **iii)** rendición de cuentas de la prestación de los servicios en territorio y socializando el IDEAS, **iv)** jornadas de identificación de niños y niñas con desnutrición DNT o riesgo de DNT o gestantes con bajo peso a través de las Unidades de Búsqueda Activa - UBAs, **v)** asistencia técnica a las comunidades, acerca de la conformación del Banco Nacional de Oferentes - BNO, para la prestación de los servicios de atención a la primera infancia, **vi)** revisión de bases de datos respecto a los niños y niñas que se encuentran sin atención, **vii)** vinculación de los niños de los niños y niñas y las gestantes, a través de las modalidades UCAS o Mil días para cambiar el mundo y **viii)** socialización de las EAS habilitadas en el BNO de la Dirección de Primera Infancia.

Por lo anterior, el ICBF de acuerdo con el plan de acción concertado con las Autoridades a la fecha ha cumplido satisfactoriamente los siguientes compromisos:

1. *“Se realizará una reunión el 19 de diciembre de 2019, en la que se espera la presencia de un funcionario de alto nivel del ICBF es decir Director de Primera Infancia, y la participación de Asuntos Indígenas de la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría. Así mismo el Ministerio del Interior financiará la participación de un Jurista de la ONIC a este espacio”* (Ver anexo 10).
2. *“El 20 de diciembre de 2019, en las instalaciones de Shipia Wayuu en el municipio de Manaure La Guajira se adelantará reunión entre el ICBF con las autoridades de esta Asociación, con el objeto de generar un diálogo que permita revisar de manera conjunta la base de datos que tiene esta asociación respecto a los niños y niñas que se encuentran fuera de cobertura de los programas del ICBF, en los municipios de Uribia y Manaure La Guajira, de esta forma cruzarlos e identificar si existen niños y niñas sin la atención. De esta reunión participarán la Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación y el Ministerio del interior. Atendiendo los resultados de esta revisión se adoptarán decisiones conjuntas entre el ICBF y las autoridades indígenas para la atención”* (Ver anexo 11).

Por último, se relacionan las acciones de articulación y ejecución propias del ICBF en procura del cumplimiento de las órdenes proferidas y que han sido lideradas por la Subdirección General:

- Sistema de información interinstitucional: en julio de 2019, ICBF participó en la Transferencia metodológica liderada por PS y a cargo del Gobierno de Salta, Argentina. A la fecha está pendiente definir qué entidad administrará el sistema de información.
- Evaluación de impacto de los programas de alimentación y recuperación nutricional del ICBF en la comunidad Wayuu, liderada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP: desde la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas – DSEPP en conjunto con el ICBF y el Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS se diseñó la evaluación de resultados el cual consiste en recolectar los aspectos relevantes de las estrategias implementadas por las diferentes entidades y actores que hacen presencia en La Guajira; y una evaluación de la modalidad “1.000 días para cambiar el mundo” que permita medir los resultados generados en la población beneficiaria; con una inversión del DNP de 750 millones de pesos. Por último, está pendiente la socialización a Directivos de ICBF – MSPS y aprobación de estudios previos a cargo del DNP.
- Diseño plan de acción, indicadores y plazos para el cumplimiento de los objetivos mínimos constitucionales, 2019: en febrero el Departamento Administrativo de Presidencia de la República - DAPRE y DNP informó a las entidades nacionales y territoriales metodología de diseño. Posteriormente en marzo y abril participamos en las mesas de derecho a la alimentación, salud y participación y consulta previa para la formulación del plan de acción convocadas por Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, Ministerio del Interior y Ministerio de Salud y protección Social. En julio: DNP convocó a ICBF para la construcción de los indicadores de medición y en diciembre se realizó la concertación de las propuestas para la construcción conjunta del plan de acción para la superación del estado de cosas inconstitucional con las Autoridades indígenas.
- Articulación intersectorial en cumplimiento de las órdenes de la corte Constitucional el Instituto realizó principalmente:
- Diseño e implementó la “Estrategia de Prevención a la Desnutrición Plan 15/15, Amor y Fórmula en el Hogar para La Guajira esta Navidad” que benefició a 445 niños y niñas con desnutrición aguda atendidos en los servicios de primera infancia durante el receso de la prestación de los servicios, además:
  - 71 menores de 5 años fueron remitidos al sector salud con el fin de iniciar tratamiento médico y/o nutricional por parte de las EAPB e IPS.
  - Entrega de complementación alimentaria: Bienestarina® más (230 bolsas de 900 gramos cada una), Bienestarina Líquida (2.849 unidades de 200 ml) y Bienestarina para mujer gestante y madre lactante (8 bolsas de 900 gramos cada una).
  - Entrega de 367 sobres de Alimento Listo para el Consumo (vitalac) a 19 menores con riesgo de desnutrición aguda.
- Puesta en marcha del Plan contra la DNT Ni1+ que busca disminuir las muertes por y asociadas a la desnutrición de niños y niñas menores de cinco años:
  - Presentó una disminución del 15% en la notificación de casos de mortalidad por y asociada a desnutrición en niños y niñas menores de 5 años (292 casos a la semana 52) a nivel nacional y en La Guajira la disminución fue del 50%.

- Desde el mes de octubre de 2019 se implementaron 4 Unidades de Búsqueda Activa – UBA con el objetivo de fortalecer la identificación, captación y gestión para la atención oportuna de los niños con desnutrición aguda y riesgo de desnutrición aguda, así como de mujeres gestantes con bajo peso para la edad gestacional.
- Caracterización como unidades notificadoras al SIVIGILA del INS, de los dos (2) Centros de Recuperación Nutricional del departamento, logrando mejorar el monitoreo de casos desde la notificación, atención y tratamiento.
- Notificación rutinaria de los casos de desnutrición aguda en niños y niñas menores de cinco años, identificados desde las unidades móviles de la Dirección de Protección del ICBF al SIVIGILA del INS.
- Diseño del componente de articulación intersectorial de la Ruta de Atención Integral a la DNT en conjunto con el MSPS y PS.
- Análisis y rediseño de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, a partir de junio de 2019. La modalidad tuvo mayor énfasis en la atención a mujeres gestantes con bajo peso y atención a niños menores de 5 años con riesgo de desnutrición aguda.
- Diseño e implementación del modelo de atención diferencial para zonas dispersas y para la atención exclusiva de comunidades étnicas del departamento.
- Jornadas de identificación y registro - Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1597 del 2016 entre la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) y el ICBF.
- Articulación con el Viceministerio de Aguas para el abastecimiento de agua potable en los servicios de primera infancia de la modalidad propia e intercultural.<sup>40</sup>
- Auditoria de cumplimiento de la Sentencia convocada por la Contraloría General de la República en febrero de 2019 (Ver anexo 13):
- Coordinación del equipo nacional que apoyó el alistamiento de la auditoria en territorio.
- Se coordinó con las áreas misionales y Regional La Guajira la documentación referida en la citación y que dé cuenta del cumplimiento de las órdenes.
- Alistamiento del archivo físico y digital en coordinación con la Oficina de Control Interno y Regional ICBF.
- Diseño de una herramienta Excel que da cuenta de las acciones adelantadas por la Regional, discriminada por día y mes de avance entre el 2018 y 2019.
- Audiencia de incidente por desacato a Sentencia T – 302 de 2017, acción de tutela promovida por Elson Rafael Rodrigo Rodríguez Beltrán, contra presidencia de la república y otros, radicado: 44001-22-14-002-2016-00003-00 (Ver anexo 13):
- Elaboración de informe que dio cuenta de las acciones adelantadas por el Instituto.
- Preparación al Director Regional para su participación en la audiencia.
- Seguimiento a los acuerdos o recomendaciones del Tribunal Superior de Riohacha.

<sup>40</sup> Pendiente definir número de Unidades de Servicio del ICBF y lugar de implementación.

### Recomendaciones:

1. Participar en las reuniones mensuales de la Alianza para la articulación intersectorial, seguimiento a compromisos y coordinación técnica y jurídica para la construcción de respuestas integrales a entes de control.
2. Realizar reuniones periódicas con las áreas misionales y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar con el fin de fortalecer los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las ordenes referidas en las Sentencias de la Corte Suprema y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH.
3. Entrega de informes mensuales al Tribunal Superior de Riohacha, Corte Constitucional y CIDH que dan cuenta de los recursos invertidos, población atendida en cada una de las estrategias o modalidades, Logros y dificultades, y finalmente.
4. Diseñar un mecanismo de información que integre de manera sistemática los datos reportados de cada caso identificado, con el propósito de que los diferentes agentes intervinientes, puedan acceder oportunamente a los mismos para brindar la atención y seguimiento oportuno.
5. Asesorar a la Dirección General en la definición de estrategias de articulación interinstitucional al interior del sector de la Inclusión Social e intersectorial.

### 5.3 MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL DE DERECHOS

La implementación del Modelo de Enfoque Diferencial responde a:

- Al Decreto 987 del 2012 Art. 9 Numeral 5, que establece como una de las funciones de la Subdirección General: "Dirigir los procesos de implementación, seguimiento y evaluación del modelo de enfoque diferencial y proponer los ajustes requeridos para su adecuada operación, en coordinación con la Dirección de Planeación y Control de Gestión".
- La Resolución No 1204 de 2017, por la cual se adopta el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

La Ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 también planteó algunos Retos para el ICBF en términos de la implementación del enfoque diferencial:

- En el Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, se incluyeron dos artículos en el Plan Nacional de Desarrollo:
  - El Artículo 206, solicita a todas las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar diseñar e implementar programas y servicios para la atención de NNA con discapacidad.
  - El Artículo 208, nos dice que así el Proceso de Restablecimiento de Derechos se cierre (porque ya se ha superado la vulneración), el NNA con discapacidad podrá seguir siendo atendido en la modalidad de Protección, hasta que se garantice la inclusión de este niño al servicio o programa que más se ajuste a sus necesidades.
- En el Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos, se incluyeron los capítulos para pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom, lo que se acompañan de compromisos específicos para el ICBF.



## Acciones realizadas

En la vigencia 2019, se han desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Modelo de Enfoque Diferencial:

- Diseño de la estrategia Estar Contigo, para la orientación de la asistencia técnica en el MEDD, en las direcciones regionales.
- Asistencia técnica presencial a 8 regionales en la implementación MEDD:

**Tabla 71.** Asistencia técnica MEDD por regional

ASISTENCIA TÉCNICA A LAS DIRECCIONES REGIONALES SOBRE MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL DE DERECHOS	
Fecha	Participantes
28 de octubre 2019	Dirección Regional Boyacá
14-15 de noviembre 2019	Dirección Regional de Tolima
29 de noviembre 2019	Dirección Regional Caldas
4 y 5 de diciembre 2019	Dirección Regional Putumayo
7 al 10 de octubre	Dirección Regional Amazonas
26 y 27 de noviembre	Dirección Regional Cesar
7 y 8 de noviembre	Dirección Regional San Andrés
25 al 27 de noviembre	Dirección Regional Guainía.

- Aportes conceptuales y metodológicos a los siguientes documentos de la entidad:
  - Mil días para cambiar el mundo
  - La Estrategia de Prevención de Riesgos Específicos.
  - Manual operativo de Generación 2.0
  - Lineamiento técnico del programa Mi Familia
  - Lineamiento de la Estrategia de Prevención y Atención a la Desnutrición
  - Documentos de Primera Infancia:
    - Manual operativo – Modalidad Comunitaria para la atención a la Primera Infancia
    - Manual operativo- Modalidad Propia e Intercultural
    - Manual operativo- Modalidad Familiar
    - Manual operativo- Modalidad Institucional
  - Participación en las jornadas de inducción y reinducción lideradas por la Dirección de Gestión Humana, desarrolladas los días:
    - 21 y 28 de marzo de 2019
    - 17 al 19 de julio de 2019
    - 2 y 3 de octubre de 2019
    - 4 y 5 de diciembre de 2019

Los principales avances por parte de cada categoría de análisis del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos se presentan a continuación:

## DIFERENCIAL ÉTNICO

A continuación, se enuncian parte de las acciones llevadas a cabo, para la atención de los grupos étnicos:

- Liderazgo en la concertación de los acuerdos, metas e indicadores realizados por la entidad con los grupos étnicos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 (Ley 1955 de 2019).
- Seguimiento trimestral al cumplimiento de las órdenes de los Autos y sentencias:
  - Auto 173 de 2012: Acciones y avances en cumplimiento del Auto 173 de 2012 en beneficio de los pueblos Jiw y Nükak
  - Auto 051 de 2013: Medidas adoptadas en el Distrito para la asistencia, atención y reparación integral a las comunidades Embera Katío y Embera Chamí que aún permanecen desplazadas en Bogotá.
  - Auto 073 de 2014 sobre las medidas de prevención, protección y atención de las comunidades afrodescendientes de la región pacífica del departamento de Nariño en riesgo y víctimas de desplazamiento forzado.
  - Participación y concertación del Plan de acción del Auto 092 de 2008 con Comisión Nacional de Mujeres Indígenas
  - Auto 266 de 2017: Evaluación de los avances, rezagos y retrocesos en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional declarado mediante la sentencia T-025 del 2004.
  - Auto 518 de 2019: Acciones y medidas adoptaron para proteger los derechos del pueblo Jiw y avanzar en el cumplimiento de las órdenes proferidas en el marco del ECI (especialmente aquellas dispuestas en los Autos 004 de 2009, 173 de 2012 y 266 de 2017) y los compromisos asumidos en la Mesa de Trabajo convocada mediante el Auto 565 de 2016.
  - Sentencia 620 de 2017: Adopción de medidas provisionales urgentes para la protección de la población afrodescendientes e indígena de la Costa Nariñense, en el marco del seguimiento al cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004.
  - Auto 756 de 2018: Evaluación de los avances, rezagos y retrocesos en la protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes desplazados, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos complementarios, en particular el Auto 251 de 2008.
  - Sentencia T 080 de 2018: Vulneración por deficiencias en el suministro de alimentos, de agua potable y saneamiento básico y en la prestación de los servicios de salud.
  - Medida cautelar 074 de 2016: Brindar atención humanitaria y atención alimentaria a las personas del Resguardo Chidima, Tolo y Pecadito.
  - Sentencia 187 de 2018. Vulneración de los derechos, en especial de los niños indígenas embera que habitan en los resguardos Unificado y Gito Dokabú, en cuanto al acceso a medidas de salud, seguridad alimentaria y nutricional y agua potable
  - Sentencia del Juzgado 2 Civil del Circuito especializado en restitución de Tierras de Valledupar, profiere la siguiente orden al ICBF: Diagnóstico sobre las condiciones de nutrición de los miembros del Resguardo, con especial atención a los niños, niñas, mujeres, mujeres embarazadas y adultos mayores de las comunidades que conforman el Resguardo Iroka.
- Coordinación, participación, concertación en la Mesa Nacional de Concertación de la Política Educativa de los Pueblos Indígenas de Colombia – CONTCEPI.
- Coordinación, participación, concertación en los Planes de Salvaguarda, derivados del Auto 004:

- Pueblo Awá asociado a UNIPA
- Pueblo Totoroez
- Pueblo Uitoto
- Pueblo Kisgo
  
- Coordinación y participación en los procesos de caracterización de la situación nutricional y alimentaria en pueblos indígenas- ENSANI: Pueblo Ette Enneka ( Chimila), pueblo Yanacona y pueblo Quillacinga.
  
- Coordinación, participación, concertación y seguimiento de los acuerdos realizados con las autoridades de grupos étnicos en la Mingas:
  - Minga del Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC.
  - Minga con la Organización Nacional Indígena de Colombia en la Delfina, Valle del Cauca.
  - Minga con la Organización Zonal Indígena del Putumayo y la OPIAC.
  - Minga con las comunidades indígenas de Santa Rosa Cauca y del Norte de Mocoa (Condagua).
  - Organización Nacional Agraria, Campesina, Étnica y Popular realizadas en 2016 por las organizaciones indígenas del Consejo Regional Indígena del Departamento de Huila –CRIHU. I
  - Planes Específicos Consejos Comunitarios de La Tola y Guapi.
  - El Consejo Regional Indígena de Risaralda –CRIR y las Comunidades Indígena del Departamento del Valle del Cauca.
  
- Coordinación, participación, concertación y seguimiento de los acuerdos realizados en los paros cívicos:
  - Paro cívico del Distrito de Buenaventura.
  - Paro cívico de Chocó año 2016
  
- Coordinación y seguimiento a las situaciones de emergencia:
  - Crisis Chocó Municipio Del Carmen De Darién. Comunidades Alto Guayabal, Bidoquerá, Nuevo Cañaveral, Urada Indígena, Ibudó y Urada Afro.
  - Situación pueblo Yukpa en el departamento del Cesar.
  - Crisis Humanitaria en Juradó – Chocó. Desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado de las comunidades indígenas de Cedral, Jumaracarra, Pichindé, Punto Caimito, La Victoria, Eyásake – Loma, Bongo, Buena Vista y Dos Bocas (receptora), pertenecientes a la etnia Embera Dobida del municipio de Jurado
  - Situación Humanitaria en el relleno sanitario de Puerto Carreño -Vichada, pueblos Amorúa y Sikuaní Puerto Carreño.
  - Situación parque tercer milenio pueblo indígena Embera del Alto Andágueda
  
- Junto con Oficina Asesora Jurídica, Concertación y protocolización del decreto que crea la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas.
  
- Construcción y ajuste de la denominada Ruta de Habilitación de Semillas de Vida de acuerdo con el Decreto Ley 1953 de 2014. Se proyecta que finalmente al 30 de

marzo de 2020 el ICBF cuenta con la Ruta Interna de Habilitación, incorporada en sus sistemas de gestión.

## **DIFERENCIAL DISCAPACIDAD**

Los principales aportes a la implementación de la categoría de discapacidad en el Instituto son:

- Desde la Subdirección General, se lidera la mesa interna de discapacidad conformada por las direcciones misionales y la Dirección de Planeación (se adjuntan actas y listas de asistencia). A través de esta mesa se logró:
  - a. Publicación de la Guía para el Registro de Variables de Discapacidad en los Sistemas de Información del ICBF (17 de diciembre de 2019). La cual está alineada con la Resolución 583 del Ministerio de Salud y Protección Social, lo cual facilita la articulación necesaria que garanticen la atención intersectorial que la población con discapacidad necesita. (Se adjunta la guía de variables).
  - b. El diagnóstico y el plan de accesibilidad de la Sede Nacional, a través de la gestión realizada con el arquitecto Diego Pizano y socializada a la arquitecta Ana María Ochoa de la Dirección General y delegados de la Oficina de Infraestructuras. (Se adjunta el documento)
  - c. Gestión con Instituto Nacional para Sordos- INSOR, Instituto Nacional para Ciegos- INCI y la Fundación Saldarriaga Concha para la cualificación de funcionarios y colaboradores de la Dirección de Atención y Servicios de los Centros Zonales con el fin de mejorar la calificación del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión -FURAG (se adjuntan listas de asistencia).
  - d. Gestión con la Fundación PAIIS de la Universidad de Los Andes, para la cualificación de abogados-as de la Sede Nacional con relación a la Ley 1996 de 2019- Sobre capacidad legal de personas adultas con discapacidad. (Se adjuntan soportes)
  - e. Incidencia en los acuerdos de gestión de los directores regionales con relación al seguimiento a la completitud de la información por parte de los operadores, caracterización de la población con discapacidad atendida por el ICBF y la gestión de oferta complementaria.
- Por parte de la Subdirección General se convocó a las direcciones misionales y de apoyo, para conformar la mesa de tránsito, (se adjuntan actas y listas de asistencia) a través de la cual se logró:
  - a. Diseño e implementación de la nueva modalidad para el Fortalecimiento de Capacidades de niños, niñas y adolescentes- NNA con Discapacidad y sus Familias, en la cual se atienden a 4.082 NNA con discapacidad, en coherencia con las competencias del ICBF, el marco normativo nacional y las recomendaciones de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (organismo de la ONU).
  - b. Expedición de las resoluciones: i) 9530- por el cual se adopta el manual operativo de la modalidad para el Fortalecimiento de Capacidades de NNA con Discapacidad y sus Familias. ii) 11199- sobre la reglamentación del artículo 2008 del PND sobre la ampliación del término de seguimiento de los PARD.

- c. Atención pertinente e inclusiva de 127 NN de primera infancia a las modalidades de la Dirección de Primera Infancia, quienes eran atendidos en los externados de discapacidad de la Dirección de Protección. Este tránsito responde al Decreto 1421 del 2017, sobre educación inclusiva y a las recomendaciones de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (organismo de la ONU).
- La Subdirección General, como delegada al Grupo de Enlaces Sectorial – GES3 del Consejo Nacional de Discapacidad ha participado en las reuniones citadas por la Consejería para la Participación de Personas con Discapacidad (se adjuntan actas). En este espacio se han realizado las siguientes gestiones:
    - a. De acuerdo con la solicitud realizada por el ICBF en la reunión de GES del 12 de diciembre del 2018, el día 30 de enero, el ICBF hizo entrega de las bases de datos de las personas con discapacidad egresados del PARD
    - b. Por solicitud de la Subdirección General de ICBF al GES, en la sesión del mes de noviembre este Instituto presentó ampliamente la situación de los jóvenes y adultos con discapacidad a quienes los Defensores de Familia les cerró PARD con ocasión de la Ley 1878 de 2018, y el marco normativo para la atención inclusiva de personas con discapacidad. Solicitando a los delegados de las diferentes entidades que conforman el GES presentar la oferta pertinente de sus sectores que se ajuste a las necesidades de estas personas. Sin recibir respuesta.
    - c. En el marco de la sesión del GES del mes de diciembre, se realizó el taller acordado en la sesión anterior: *“Taller intersistémico e intersectorial, para la creación de una propuesta de ruta/oferta intersectorial para la atención de las personas con discapacidad, en el cual se recogieron de los diferentes sectores y entidades participantes los insumos como aporte a la construcción de la oferta intersectorial para personas con discapacidad- PcD.*
  - De acuerdo con la asignación de comisiones temáticas, el ICBF, la Consejería de Niñez y Adolescencia, el SNBF y la Consejería para la Participación de Personas con Discapacidad, lideran la Comisión de Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad (se adjuntan actas y listas de asistencia). A través de este espacio se ha logrado:
    - a. Avances en la identificación de ajustes razonables de la Ruta Integral de Atenciones- RIA de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia a la luz del artículo 206 del PND para los NNA con discapacidad (se adjunta documento).
  - A raíz del artículo 206 del PND4, el compromiso del ICBF de diseñar la Ruta Integral de Atenciones-RIA de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia y el liderazgo del ICBF de la Comisión de NNA con discapacidad (como una de las comisiones temáticas definidas por el Grupo de Enlaces Sectoriales-GES del Consejo Nacional de Discapacidad. Desde la Subdirección General, se ha promovido la articulación de acciones desde la Comisión de NNA con Discapacidad para dar respuesta al artículo 206 y el diseño de ajustes razonables en la RIA. Los productos de estas acciones son:
    - a. A través del crédito solicitado por la Consejería para la Participación de Personas con Discapacidad al BID para el fortalecimiento de las políticas para la inclusión social, productiva y laboral de las personas con discapacidad. Logramos incorporar las siguientes acciones. (Se adjuntan documentos):

- (2.4a) Que se haya aprobado el mandato a los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) para establecer las condiciones institucionales, técnicas y financieras para la puesta en marcha de una oferta de atención especializada a niños, niñas y adolescentes con discapacidad en complementariedad y concurrencia con los gobiernos territoriales y en el marco de sus competencias.
  - (2.4b) Que se haya creado la Comisión de Niñez y Adolescencia con Discapacidad, reconocida por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y del Sistema Nacional de Discapacidad, como instancia técnica que genere insumos para establecer las condiciones institucionales, técnicas y financieras para la puesta en marcha de una oferta de atención especializada a niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
- b. Avances en la identificación de ajustes razonables de la Ruta Integral de Atenciones-RIA de la Política de Nacional de Infancia y Adolescencia a la luz del artículo 206 del PND para los NNA con discapacidad (se adjunta documento)
- c. A través de la Dirección de Niñez y Adolescencia, se estableció un apoyo con UNICEF y CINDE, para el diseño de la RIA en el marco de los enfoques diferenciales que maneja el ICBF (étnico, género y discapacidad).

#### **DIFERENCIAL GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL**

- Se realizó el proceso validación y concertación con la Comisión Nacional de Mujeres del plan de acción para el cumplimiento del Auto 092 de 2008.
- Luego de adelantar el proceso de revisión de los sistemas de información se concertaron las variables que se deben registrar que permitan identificar a la población que es atendida en los programas del ICBF. Se elaboró la guía de variables para que las personas responsables de diligenciar la información cuenten con los elementos mínimos y precisos para hacerlo adecuadamente.
- Concertación y formulación del plan de acción de Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de los Derechos Humanos. En cumplimiento del Programa Integral de Garantías para lideresas y defensoras de derechos humanos se adelantó un trabajo directo con delegadas de las plataformas de lideresas y defensoras de derechos humanos para conocer las necesidades y expectativas que han identificado frente a la oferta institucional, las particularidades a las que están expuestas por el ejercicio de liderazgo y la manera en la que se puede brindar una respuesta del ICBF. Se elaboró la ficha de caracterización la cual es diligenciada en línea por cada una de las lideresas o defensoras, así mismo se establecieron mesas de diálogo con las delegadas de las organizaciones de mujeres donde se desarrollan dos pilotos territoriales del Programa: Putumayo y Montes de María.
- Formulación e implementación del plan de mejora como resultado de la Auditoria de desempeño del ODS 5 "Igualdad de Género" realizada por la Contraloría General de la Nación. Se adelantaron acciones concertadas con la mesa institucional de género para promover información sobre el ODS 5 y la manera en la que implementa el enfoque de género

- Pedagogía en prevención de la discriminación e implementación de espacios libres de prejuicios, así como el fortalecimiento y la visibilización de la estrategia de Identidades no violentas.
- Revisión de lineamientos técnicos para la incorporación del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos.
- Revisión del Modelo de enfoque diferencial de derechos, para la incorporación del Decreto 762 de 2018, que adiciona un capítulo al Decreto 1066 de 2015 para adoptar la Política Pública para la Garantía del Ejercicio Efectivo de los Derechos de las Personas que hacen parte de los Sectores Sociales LGBTI y de Personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas

#### **RETOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL M.E.D.D.:**

- Continuar con la actualización del MEDD y terminar el documento anexo de asistencia técnica “Estar Contigo”.
- Continuar con el proceso de socialización y sensibilización en el MEDD con los socios estratégicos, colaboradores y funcionarios del ICBF.
- Desarrollo de un curso virtual para los funcionarios del ICBF y colaboradores, respecto al MEDD
- Continuar con la revisión y actualización los lineamientos técnicos, manuales, rutas y protocolos a la luz del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos.
- Implementación de la variable étnica en los sistemas de información del ICBF y de la misma forma cualificar en su utilización.
- Focalización de la inversión y asignación de recursos y presupuesto de acuerdo con las categorías de análisis del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF; promoviendo escenarios para la construcción participativa, colectiva y diferencial de estrategias y programas.
- Acoger e implementar las recomendaciones del Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad al ICBF emitido por la Convención en el año 2016 (capacidad jurídica, derechos sexuales y reproductivos y procesos de desinstitucionalización de personas mayores de 18 años con discapacidad que al cumplir la mayoría de edad se encontraban en medida de protección del ICBF)
- Armonización de las variables de registro y caracterización de personas con discapacidad entre el Ministerio de Salud, Educación e ICBF en el marco de la Resolución 583 del Ministerio de Salud: “por el cual se implementa la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad”
- Desarrollo y socialización de una ficha de caracterización de lideresas y defensoras de DDHH para poder brindar una respuesta institucional acorde a sus particularidades territoriales.
- Incidir a nivel territorial en la inclusión del enfoque diferencial, a partir de las categorías de análisis étnica, discapacidad, género y diversidad sexual, en los planes de las mesas de infancia y adolescencia y, asimismo, en los diferentes espacios intersectoriales en

los que se promueva la protección integral y la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes.

- Implementar el piloto de la Modalidad de Atención Integral para los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y, de acuerdo con los resultados, replicar la modalidad a otros pueblos del país teniendo en cuenta el contexto y necesidades de cada territorio.
- Formular el plan de atención en el largo plazo que dé respuesta a las problemáticas estructurales de agua, educación y salud para los niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes y madres lactantes indígenas del departamento del Choco, en el marco de la comisión intersectorial ordenada por las Sentencias del Consejo de Estado y la Corte Constitucional.
- Concertar y liderar el nuevo plan de acción 2019-2022 del Programa integral de Garantías para lideresas y defensoras de DDHH.
- Concertar y liderar la formulación del plan de acción de la política pública de Política Pública Nacional para el ejercicio pleno de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI)” en el marco de las competencias institucionales.
- Liderar y gestionar las acciones, a nivel interno e intersectorial, para dar cumplimiento a los mandatos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, particularmente los referidos en el Pacto por la Equidad de las Mujeres.
- Impulsar las acciones que promueven el enfoque de género desde las alianzas con UNFPA, UNICEF y ONU MUJERES.
- Revisar y ajustar la guía de variables de género y diversidad sexual para los sistemas de información del ICBF. Se encuentra en proceso de publicación oficial, lo cual permitirá contar con un instrumento de registro y seguimiento.
- Definición y plan de acción para el trabajo articulado desde las direcciones misionales con el Fondo de Población de las Naciones Unidas para la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Elaboración de guía de lenguaje incluyente para el ICBF. (pendiente de aprobación)
- Acompañamiento técnico para la incorporación del enfoque de género en la atención a la población migrante desde el ICBF.
- Coordinación con las áreas misionales para la contratación de la consultoría con Unicef frente a matrimonio infantil y las uniones tempranas.
- Participación en la mesa técnica del programa integral de garantías para lideresas y defensoras de DDHH.
- Participación en la mesa técnica de la política pública LGTB.
- Participación en comisión nacional intersectorial para la promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos.



## 6. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Para contribuir con los fines del ICBF, a través de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad se lidera el proceso de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) a las personas jurídicas que presten el Servicio Público de Bienestar Familiar (SPBF) en el país; gestión que adelanta por medio de: visitas de inspección y/o auditorías preventivas; los trámites para otorgar, reconocer, suspender y/o cancelar personerías jurídicas; y otorgar, suspender y/o cancelar licencias de funcionamiento a las instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para operar modalidades y/o programas que para su desarrollo exigen contar con este requisito; y la sustanciación de los Procesos Administrativos Sancionatorios cuando a ello haya lugar.

### Logros

#### Acciones de Inspección.

**Estudios de caso:** se realizaron 82 estudios de caso, adelantados de Oficio o por denuncias, quejas, requerimientos de entes de control y otras autoridades, cuya finalidad es determinar las acciones conducentes que se deriven del proceso de IVC.

**Acciones de inspección:** la meta para 2019 correspondía a 42 visitas inspección, sin embargo, se realizaron 45 en atención a denuncias recibidas o de Oficio, dando un cumplimiento del 107%. Por otra parte, y con un porcentaje de cumplimiento del 100%, se realizaron 18 auditorías preventivas a los servicios de protección y primera infancia. Se superó en 12 el número de acciones adelantadas en 2018.

**Planes de Mejora:** con relación a los 144 planes de mejora en curso al inicio de la vigencia 2019, correspondientes a visitas o auditorías de los años 2015 a 2018, se cerraron 21 de los años 2015 y 2016 para un total del 100%; 20 del año 2017, equivalente al 34% y 35 del año 2018 correspondiente al 55%; es decir se cerraron 76 planes de mejora, que equivale al 53% como resultado del plan de descongestión.

En relación con los 58 planes de mejora abiertos, producto de las acciones de inspección en el 2019, se cuenta con el cierre efectivo de 4, es decir que el 7% se cerró durante la vigencia.

Licencias de Funcionamiento y Personerías Jurídicas a cargo de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad.

**Licencias de Funcionamiento Iniciales:** de las 241 solicitudes que estaban en curso al inicio de la vigencia 2019, radicadas entre el 2016 y el 2018, se otorgaron 59, se negaron 10 y se desistieron 111. Esto significa que se tomaron decisiones de fondo frente al 75% de estas solicitudes, como parte del plan de descongestión.

Al cierre de la vigencia 2019, 198 solicitudes continúan en trámite así: 1 radicada en 2016, 5 en 2017, 56 en 2018 y 136 en el 2019.

De los 136 trámites radicados el 2019, 73 corresponden al primer semestre de los cuales culminaron con decisión de fondo 46 casos (63%) así: otorgadas 16 y desistidas 30. Ahora bien, dado que el objetivo era reducir los tiempos de gestión a un promedio de 9 meses, se tomó una decisión de fondo en este rango, así: de 14 solicitudes recibidas en enero, 13 (93%); de 15 recibidas en febrero, 8 (53%) y de 14 recibidas en marzo, 9 (64%). Las solicitudes de los siguientes meses, a diciembre 31 de 2019, aún se encontraban en plazo para tomar una decisión de fondo antes de los 9 meses.

**Licencias de Funcionamiento Transitorias:** entre el 2 enero y el 13 de septiembre, se analizaron 7 planes de mejoramiento para desarrollar las modalidades privativas de la libertad de 5 direcciones regionales.

**Licencias de Funcionamiento Programa Especializado de Internado para Madres Gestantes y/o Lactantes:** se otorgaron 14 y se negó 1.

**Licencias de Funcionamiento Programa de Adopción:** se realizaron 6 visitas de seguimiento para la verificación de requisitos legales, financieros, técnicos y administrativos.

**Comité de Mezcla de Poblaciones:** se realizaron 75 sesiones, donde fueron expuestos 317 casos.

**Avales para procesos contractuales en regionales:** en coordinación con la Dirección de Protección se realizó la revisión de 1.343 licencias de funcionamiento otorgadas por las direcciones regionales, como medida de control previa a los procesos contractuales.

Procesos Administrativos Sancionatorios - PAS:

**Comités Inspección, Vigilancia y Control:** se realizaron 10 sesiones en los que se expusieron 87 casos. Como resultado, se ordenó el inicio de 71 PAS.

**Gestiones de PAS por etapas:** se realizó la comunicación del inicio del proceso administrativo sancionatorio a 84 entidades administradoras de servicios (4 del 2016, 20 de 2017, 23 de 2018 y 37 de 2019), se expidieron 35 Autos de Cargos y se gestionaron 42 Autos de trámite entre los que se encuentran nulidades, pruebas y autos de traslado para alegar. Así mismo, se notificaron 44 Resoluciones de Fallo, se suscribieron 19 amonestaciones por escrito y se resolvieron 10 recursos de reposición.

### Logros estratégicos

- **Gestión del Proceso IVC:**

**Procedimientos:** Se gestionó la actualización de 6 procedimientos y la eliminación de 2 (Licencias de Funcionamiento Transitorias y Fortalecimiento a Entidades).

En el ejercicio de la mejora continua del proceso de inspección, vigilancia y control, se diseñaron e implementaron los procedimientos correspondientes a: 1. Realización de estudios de caso y 2. Plan de mejora para las visitas de inspección y auditorías de

calidad; estos, describen algunas de las acciones a desarrollar una vez se cuenta con información asociada con quejas y/o denuncias que vinculen a entidades que realicen la prestación del servicio público de bienestar familiar y en el caso de planes de mejora, la definición de tiempos para la implementación de acciones correctivas en pro de la garantía y goce efectivo de derechos de los niños, niñas y adolescentes en tiempos de ejecución inferiores a nueve (9) meses.

**Formatos Asociados:** Se gestionó la actualización de 13 formatos y la creación de 5.

**Instrumentos y anexos:** Se actualizaron 81 instrumentos (incluidos dos anexos) que son utilizados como guía para el ejercicio estandarizado de Visitas de Inspección, Auditorías Preventivas y Licencias de Funcionamiento, utilizando listas desplegables para reducir errores en su diligenciamiento.

- **Gestión de Desarrollos tecnológicos:**  
Durante la vigencia 2019 se gestionaron 8 controles de cambios y la ejecución de los sprint 4 y 5, con mejoras al aplicativo **OAC ONLINE** en el módulo de Licencias de Funcionamiento Inicial. Al cierre de la vigencia, se encuentran en curso requerimientos realizados por la Oficina a la Dirección de Tecnología.
- **Capacitación a directores regionales y enlaces de aseguramiento:** se realizaron 6 sesiones presenciales de gestión del conocimiento a 199 profesionales de todo el país, relacionados con el procedimiento de Licencias de Funcionamiento Regionales como verificadores de los requisitos de cada uno de los componentes técnicos, administrativos, financieros y legales. Igualmente, el 11 diciembre de 2019, se realizó capacitación a los Directores Regionales.
- **Seguimiento a los procedimientos IVC a cargo de la Oficina de Aseguramiento:** Como medida preventiva de control, se formuló y desarrolló una estrategia de auditorías cruzadas internas, consistentes en autoevaluar la implementación de los procedimientos entre los grupos internos de la dependencia. Esta actividad se realizó dos veces en el año 2019 y los resultados obtenidos permitieron identificar oportunidades de mejora e implementarlas, establecer nuevos puntos de control y ajustar políticas de operación.
- **Seguimiento al procedimiento de Licencias de Funcionamiento Regionales:** se auditaron 5 regionales, con el propósito de verificar la debida aplicación del procedimiento y su gestión documental. En total se revisaron 103 trámites, identificando situaciones susceptibles de mejoramiento que fueron socializadas a los Directores Regionales y/o los equipos designados por ellos, así mismo se remitieron los resultados mediante correos electrónicos, con el fin de que dispusieran las acciones necesarias para las correcciones y mejoras correspondientes.
- **Modificaciones de la Normativa aplicable al Proceso IVC**
  - Mediante Resolución No. 8113 de 13 de septiembre de 2019 se modificó la Resolución No. 3899 de 2010, eliminando las Licencias de Funcionamiento Transitorias para desarrollar las modalidades del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Como consecuencia, se suprimió el plan de

mejoramiento que debía ser aprobado por la Dirección de Protección y la Oficina de Aseguramiento de la Calidad y se determinaron las condiciones para otorgar Licencias de Funcionamiento Provisionales. Adicionalmente, se amplió la aplicación de las licencias iniciales documentales a todas las modalidades.

- Mediante Resolución No. 9995 de 31 de octubre de 2019 se modificó la Resolución No. 3899 de 2010, respecto de las licencias para desarrollar la modalidad para el fortalecimiento de capacidades de los niños, niñas y adolescentes con Discapacidad y sus Familias.
- Mediante Resolución No. 8766 del 30 de septiembre 2019 se modificó parcialmente la Resolución No. 5068 de 2010, incluyendo al director (a) de Contratación del ICBF o su delegado, como miembros del Comité de IVC.

### Retos 2020

- Iniciar con la implementación del Decreto 753 de 2019, reglamentario de la Ley 1918 de 2018 por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, respecto del análisis de riesgo, priorización, plan de visitas e inicio de los Procesos Administrativos Sancionatorios, cuando haya lugar.
- Diseñar y medir la percepción de calidad y oportunidad del trámite Licencias de Funcionamiento Inicial.
- Adelantar la puesta en marcha del piloto para implementación de la herramienta tecnológica OAC Online en las Direcciones Regionales para trámites de Licencias de Funcionamiento Regional.
- Gestionar el desarrollo de nuevos aplicativos y/o herramientas tecnológicas para el registro único de personerías jurídicas en el país.
- Realizar el cierre de los planes de mejora en curso correspondientes a las vigencias 2017 y 2018 y avanzar en un 70% en los cierres correspondientes a la vigencia 2019, contribuyendo así a la mejora de los servicios en el mediano plazo.
- Proponer nueva modificación de la Resolución No. 3899 de 2010, respecto de los trámites de reconocimiento de Personerías Jurídicas, reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar y el otorgamiento de las licencias de funcionamiento a entidades para operar modalidades y/o programas que para su desarrollo exigen contar con este requisito.
- Frente al 60% de las solicitudes de Licencias de Funcionamiento Inicial, tomar decisiones de fondo en un promedio de 9 meses.
- Nivelar las etapas legales de los procesos administrativos sancionatorios en curso, con el ánimo de fallarlos en 2 años.

## 7. TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

### Transparencia y acceso a la información pública

En materia de transparencia, participación y servicio al ciudadano, para el año 2019 se contó con 2 indicadores en tablero de control, que corresponden a la política, ***“transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción”*** del

*Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.* El resultado de la política al cierre de la vigencia 2019 fue del 100% de cumplimiento con el siguiente comportamiento durante el año:

**Tabla 72.** Resultado Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
NA	NA	100%	NA	NA	100%	NA	100%	100%	100%	NA	100%

Fuente: Gráfico. Resultados – Corte 31 de diciembre (Preliminar)

El avance con corte a diciembre se explica teniendo en cuenta que los indicadores se comportaron de la siguiente manera:

**Tabla 73.** Rangos de avance de indicadores

Rango	No. de indicadores
Óptimo	2
Adecuado	0
En riesgo	0
Crítico	0
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>

Fuente: SIMEI-Tablero de Control – Corte 31 de diciembre (Preliminar).

A continuación, se presenta el resultado de los indicadores asociados a la política **“transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción”** corte diciembre (preliminar):

**Tabla 74.** Resultado indicadores transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

Área	Código	Indicador	2019 (Corte Diciembre preliminar)			
			Meta 2019	Tendencia	% avance	Estado
Oficina Asesora de Comunicaciones	PA-119	Porcentaje de usuario que acceden e interactúan en la página web	55%	Creciente	60%	ÓPTIMO
Dirección de Servicios y Atención	PA-183	Porcentaje de cumplimiento en la implementación de la estrategia de participación ciudadana nacional.	100%	Estático	100%	ÓPTIMO

Fuente: SIMEI. Diciembre 2019 preliminar

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015 (recopilado por el decreto 1081 de 2015), el ICBF adelantó las siguientes acciones para avanzar en la implementación de la *“Política de Acceso a la información Pública”*:

- **Portal Web Institucional**

Para los portales web de la entidad, se cuenta con nueva plataforma tecnológica Drupal 7.5 desde diciembre de 2017. Actualmente se cuenta con Portal Web institucional y sus micrositiros en [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), en el que converge la información, oferta institucional de trámites y canales para la atención que se presenta a través de medios electrónicos a la ciudadanía de forma más accesible y actualizada, en cumplimiento de la normativa vigente,

en especial la Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; con esta plataforma la gestión de contenidos permite a todas las dependencias de la entidad tanto a sede nacional como a sus regionales la actualización de contenidos de manera directa, fácil y segura, así como la usabilidad y accesibilidad de los contenidos publicados.

La normativa interna aplicable en cumplimiento de ley para la gestión de contenidos en portales institucionales se actualiza garantizando su cumplimiento con el apoyo de las áreas transversales para la gestión de contenidos: Dirección de Planeación y Control de Gestión, Dirección de Servicios y Atención, Dirección de Información y Tecnología, Oficina Asesora Jurídica y Oficina Asesora de Comunicaciones, liderando el cumplimiento y aplicabilidad de la Política de Gobierno Digital en la entidad.

Se potencian las actividades de apropiación por parte de la DIT para todas las áreas responsables de la gestión de contenidos en web (sede dirección general y delegados regionales) mediante transferencias de conocimiento, socializaciones de la política y material audiovisual con el paso a paso y la descripción detallada para el cargue de información, así como la navegación para consulta y descarga de información de Rendición de Cuentas y oferta institucional.

- **ACTUALIZACIÓN INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Gestionar la actualización de los tres (3) instrumentos de gestión de información (Inventario de Activos de Información, Esquema de Publicación de Información, Índice de Información Clasificada), los cuales fueron tramitados por la Dirección de Información y Tecnología, Dirección de Servicios y Atención, Oficina Asesora de Comunicaciones y Oficina Asesora Jurídica, actualización que fue formalizada mediante la Resolución No. 11893 del 24 de diciembre de 2019, suscrita por la Directora General. Así mismo, los instrumentos actualizados fueron publicados en la sección de transparencia del portal web del ICBF para fácil acceso a la ciudadanía, los cuales pueden ser consultados en el enlace <https://www.icbf.gov.co/transparencia/instrumentos-de-gestion-de-informacion-publica>.

- **Línea Anticorrupción**

Durante la vigencia 2019, se realizaron cuatro (4) actividades de socialización con las Direcciones Regionales, con el objetivo de fortalecer los diferentes canales de recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción; así mismo, se realizaron cuatro (4) sesiones de transferencia de conocimiento con los equipos de trabajo del centro de contacto para optimizar el adecuado direccionamiento y orientación al ciudadano al momento de realizar una denuncia de un presunto acto de corrupción y como estrategia de divulgación ciudadana. De forma articulada con la Oficina Asesora de Comunicaciones, se publicaron piezas informativas sobre la Línea Anticorrupción en Redes Sociales y sitio Web Institucional.

Así mismo, se trabajó en conjunto con la Oficina Asesora Jurídica y las áreas misionales para articular la actualización del procedimiento para la Atención de Presuntos Actos de Corrupción P4.RC, al cual se le incluyeron modificaciones relacionadas con la gestión que desarrolla la Oficina Asesora Jurídica, así como la implementación de puntos de control y

la definición de un reporte para informar mensualmente a la ciudadanía sobre el estado de las denuncias.

Igualmente, durante el 2019 se incluyó en los boletines de informe de PQRS<sup>41</sup> y solicitudes de acceso a la información del ICBF, el registro mensual y trimestral de denuncias por presuntos actos de corrupción por departamento de recepción, motivo y canal por el cual se recibieron. En esta vigencia fueron recibidas 580 denuncias, de las cuales se presenta a continuación, la distribución por motivo:

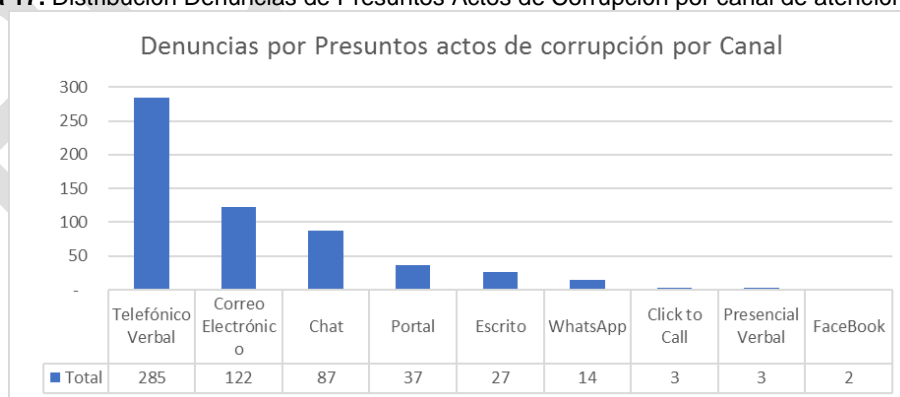
**Tabla 75.** Distribución por motivo del delito

Motivo del Delito	Total
Apropiación de bienes materiales, recursos económicos del Instituto	205
Participación en política	82
Incremento patrimonial sin justa causa	67
Indebida inversión o gasto de recursos del Instituto	50
No realizar un acto propio de sus funciones	46
Tráfico de influencias	46
Servidor Público que obliga a otro a darle dinero	24
Servidor Público que recibe dinero	19
Uso indebido de la información del ICBF	13
Uso indebido de los bienes del ICBF	10
Interés provecho propio dentro de un contrato	9
Contrato sin requisitos legales	6
Persona que ofrece dinero a Servidor Público	3
<b>Total general</b>	<b>580</b>

Distribución por Motivo Denuncias de Presuntos Actos de Corrupción (Periodo 01/01/2019 a 31/12/2019)

Por otra parte, en el año 2019 el medio de comunicación en el que más confiaron los ciudadanos para dar a conocer información relacionada con presuntos actos de corrupción fue el telefónico, con 285 casos; no obstante, los canales que en comparación con la vigencia anterior crecieron en mayor porcentaje, fueron el portal y modo escrito, con un aumento del 16% y 23% respectivamente; a continuación, se presenta la distribución del número de denuncias, por canal de recepción:

**Gráfica 17.** Distribución Denuncias de Presuntos Actos de Corrupción por canal de atención

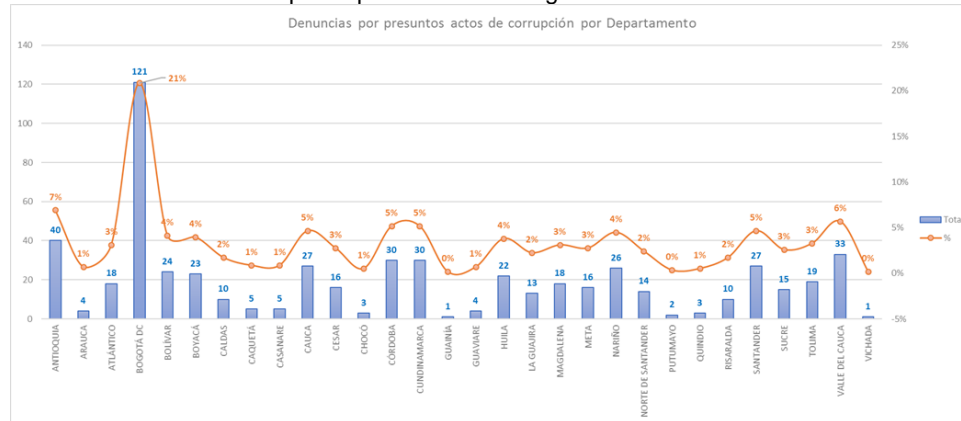


Información comprendida entre el 01/01/2019 y el 31/12/2019

<sup>41</sup> PQRS: Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, reportes de amenaza o vulneración de derechos y solicitudes de acceso a la información del ICBF <https://www.icbf.gov.co/servicios/informes-boletines-pgrds>

En relación con el lugar donde se originaron las denuncias por presuntos actos de corrupción, del seguimiento realizado se evidenció que, en la Ciudad de Bogotá, se realizaron 121 denuncias durante la vigencia 2019 lo que representa el 21%, seguido de los departamentos de Antioquia con 40 denuncias (7%), Valle del Cauca con 33 denuncias (6%). A continuación, se presenta la distribución del número de denuncias, por departamento.

**Gráfico 18.** Distribución por departamento de origen Denuncias de Presuntos Actos de Corrupción



Información comprendida entre el 01/01/2019 y 30/12/2019

- **Código de Integridad**

De conformidad con el Decreto Nacional 1499 de 2017 que adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual tiene como principal objetivo generar entidades íntegras, transparentes, innovadoras y efectivas que puedan tomar los derechos, problemas y necesidades de los ciudadanos y efectivamente lograr resultados que generen valor público, garantizando sus derechos y solucionando los problemas y necesidades de sus ciudadanos. El modelo contempla 7 dimensiones, la primera y el corazón del modelo lo constituye la dimensión de Talento Humano.

El desarrollo de esta dimensión contempla dos políticas, la de “Gestión Estratégica del Talento Humano” y la de “Integridad”, cuyos objetivos se orientan a *“Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas”*. Así las cosas, el Código de Integridad del Servicio Público se convierte en la principal herramienta para la implementación de la Política de Integridad.

En consonancia con los lineamientos del DAFP, para el fomento de entidades íntegras y la construcción colectiva, el ICBF emprendió, con participación de sus colaboradores, el desarrollo del Código de Integridad ICBF, el cual vincula de manera armónica la cultura institucional y esta iniciativa del Gobierno nacional.

Por lo anterior, la Dirección de Gestión Humana en el transcurso de la vigencia enfocó su Plan de trabajo de 2019 en el diseño y apropiación del Código de Integridad del ICBF, el



cual fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante acta N°6 del 27 de junio de 2019.

Este Código integró dos valores propios de la dinámica institucional a los cinco propuestos por el Código de Integridad del Gobierno y desarrolló las conductas para los cinco valores propuestos por la OCDE y el DAFP, de esta manera el Código de Integridad del ICBF se compone de siete valores: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia, Integridad y Servicio.

El 23 de julio el ICBF realizó el lanzamiento del Código de Integridad ICBF mediante un conversatorio con participación de autoridades del sector público que transmitieron el mensaje de la importancia que tienen los valores en la vida humana en general y específicamente en la gestión pública.

Con el fin de impulsar la implementación del Código de Integridad a nivel nacional se elaboró y aplicó una prueba de percepción propio que revisó comportamientos relacionados con las conductas asociadas de cada valor el cual permitió hacer un diagnóstico en 12 regionales a partir del cual se formularon planes de trabajo.

Con las 21 regionales se hizo seguimiento a la ejecución de los planes construidos en el marco del Código de Integridad (Estado) cuya orientación fue fortalecer una cultura organizacional, orientada al servicio, la integridad, la transparencia y el rechazo a la corrupción, mediante la apropiación de valores y generación de cambio comportamental.

*Día a día, con cada una de nuestras acciones,  
los servidores públicos y particulares que  
desempeñamos una función pública trabajamos  
para servirle a los colombianos y a nuestro país.*

*Nuestro Código de Integridad es fundamental  
para orientar el actuar como personas integrales  
al servicio de la sociedad.*

#### Código de Integridad



El Código de Integridad del ICBF orienta las actuaciones de los colaboradores, dando pautas concretas de cómo debe ser su comportamiento en el ejercicio de su labor diaria para así lograr una entidad más eficiente, transparente e íntegra.

## 1.2 Participación, Rendición de Cuentas y Mesas Públicas

- **Participación Ciudadana**

En el ICBF se desarrolla en dos vías:

- La estrategia de Participación Ciudadana articulada con el direccionamiento estratégico y la planeación, liderada por la Dirección de Servicios y Atención. Esta

estrategia se refirió a las acciones que realizan directamente las dependencias del ICBF, frente a la garantía del derecho a la participación de los grupos de interés, con los cuales se relaciona en el marco de su operación en el ciclo de la gestión de la entidad.

- Rendición de Cuentas y Mesas Públicas, liderada por la Subdirección de Monitoreo y Evaluación, la cual se orienta principalmente a la presentación de los resultados de la gestión de la entidad, así como informar y visibilizar los Logros y alcances de la gestión territorial en un periodo de tiempo determinado a la ciudadanía en general.

**La estrategia de Participación Ciudadana articulada con el direccionamiento estratégico y la planeación** se documenta en el Plan de Participación Ciudadana - PPC del ICBF, que para la vigencia 2019 se construyó con la colaboración de las dependencias de nivel nacional de la entidad, durante los meses de diciembre de 2018 y enero de 2019. El PPC 2019, estuvo conformado por 23 actividades:

1. **Estrategia de Compras Locales.** Fortalecer las economías locales contribuyendo a la generación de entornos socioeconómicos que permitan mejorar la calidad de vida de los NNA y familias colombianas.
2. **Divulgación de atributos de calidad de la oferta de atención - Vigencia 2019, con familias y comunidades.** Informar a la ciudadanía sobre sus derechos y las condiciones de calidad, previstas en el marco de la prestación de los servicios de las modalidades desarrolladas por la Dirección de Familias y Comunidades.
3. **Orientaciones para la promoción de la participación ciudadana de las familias en la gestión de políticas y servicios.** Construcción y establecimiento de referentes técnicos, que sean apropiados por los Agentes Institucionales del SNBF, para fortalecer a las familias como agentes de transformación social, a través de la participación ciudadana.
4. **Herramientas de TI para la participación ciudadana.** Promover la participación de la ciudadanía y grupos de interés del ICBF, por medio del uso y la apropiación de las herramientas TI que provee el Instituto
5. **Uso y apropiación de herramientas tecnológicas.** Generar capacidades en los Colaboradores del ICBF para el uso y aprovechamiento efectivo de las herramientas tecnológicas que provee el Instituto.
6. **Ejercicios de promoción de la participación y control social de niños, niñas y adolescentes "Guardianes del tesoro", en políticas públicas, programas, proyectos y oferta programática de la Dirección de Niñez y Adolescencia.** Generar capacidades en los NNA beneficiarios de la oferta programática de la Dirección de Niñez y Adolescencia, para que ejerzan su derecho a la participación.
7. **Consejo Asesor y Consultivo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes del ICBF.** Brindar asesoría al ICBF para el fortalecimiento de los servicios y programas dirigidos a los NNA, familias y comunidades del país.
8. **Mesas Públicas de Bienestarina® y Alimentos de Alto valor Nutricional.** Informar a la ciudadanía sobre el uso y manejo de los alimentos de alto valor nutricional y brindar herramientas de conocimiento sobre el ejercicio del control social y veeduría ciudadana, frente a los servicios y programas de la entidad dirigidos a fortalecer el derecho a una alimentación sana en NNA, Familias y Comunidades del país.

9. **Encuentros Ciudadanos Modalidad preventiva de Nutrición.** Identificar fortalezas y oportunidades de mejora, en escenarios de expresión libre e intercambio de experiencias con las familias usuarias de la estrategia.
10. **Socialización de Servicios de Primera Infancia de las EAS.** Dar a conocer a las familias, ciudadanía y comunidad en general, información sobre los servicios que el operador de primera infancia va a administrar, y cuáles son los derechos y deberes de los usuarios frente a la prestación del servicio. Dar cuenta de la inversión que realizó de los recursos públicos y apoyar la creación de comités de control social.
11. **Formación y Cualificación de los integrantes de los comités de control social, constituidos en las 33 regionales ICBF.** Fortalecer las capacidades de los integrantes de los comités de control social entorno a la apropiación de los servicios de primera infancia, para aumentar el interés e incentivar la participación ciudadana y así aportar al mejoramiento de la calidad de la atención a las niñas y los niños del país.
12. **Creación de la Red de aliados regionales por la primera infancia.** Conformar la red de aliados regionales por la primera infancia, para que sus integrantes se apropien de la política pública 1804 de 2016 (De Cero a Siempre) para que incidan en el mejoramiento de la calidad del servicio y la atención a los niños y los niños.
13. **Encuestas de satisfacción a los usuarios/beneficiarios de los programas y servicios misionales del ICBF.** Formular y aplicar acciones de mejora fruto de las mediciones de satisfacción realizadas, con el fin de mejorar continuamente los programas y servicios del ICBF.
14. **Gestión de Quejas, Reclamos y Sugerencias (QRS) de la Ciudadanía, sobre la gestión de la Entidad.** Garantizar respuestas eficaces y oportunas a cada una de las quejas, reclamos y sugerencias presentadas por los ciudadanos.
15. **Actualización del Modelo de Participación Ciudadana del ICBF:** Generar lineamientos institucionales para el diseño e implementación de acciones de participación efectivas, incidentes y con valor, en la gestión del ICBF.
16. **Gestionar al interior de la entidad la construcción de la actividad propuesta por el ICBF para el IV Plan de Acción de la Alianza Gobierno Abierto.** Posicionar en el IV Plan de Acción de la Alianza Gobierno Abierto, el fortalecimiento de la participación de los niños, niñas, adolescentes y familias en los asuntos de política pública que les afectan actualmente y en el futuro inmediato.
17. **Mesas nacionales de diálogo técnico con Madres Sustitutas.** Fortalecer las capacidades de las madres sustitutas para mejorar la prestación del servicio en la modalidad.
18. **Mesas de participación de adolescentes y jóvenes en Hogares Sustitutos.** Contribuir al fortalecimiento del proyecto de vida de los jóvenes que se encuentran ubicados en la modalidad.
19. **Estrategia de referentes afectivos.** Potenciar la corresponsabilidad de la ciudadanía en general y las comunidades locales, en la corresponsabilidad frente a la protección y desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes del país.
20. **Consulta a la comunidad para la elaboración y actualización de los lineamientos técnicos de atención** Generar un espacio de participación ciudadana frente a los lineamientos en construcción o actualización para mejorar la prestación del servicio.
21. **Fortalecimiento técnico a las Entidades Territoriales con relación a la participación de niños, niñas y adolescentes en la gestión pública territorial.** Promover la generación de acciones, diálogos y escenarios de participación de niños, niñas y adolescentes en las entidades territoriales.

- 22. Movilización de la participación ciudadana en redes sociales.** Brindar información la ciudadanía sobre las acciones de promoción de la participación ciudadana desarrolladas en la Entidad.
- 23. Identificación de las prácticas de participación ciudadana desarrolladas en las regionales.** Realizar un ejercicio de diagnóstico del estado de la participación ciudadana en los niveles zonales y regionales de la entidad, con el fin de aportar al fortalecimiento de la Estrategia de Participación Ciudadana del ICBF.

### **Resultado de implementación:**

El PPC tuvo un porcentaje de implementación para la vigencia 2019, del 87%, lo que constituye un importante avance, si se contrasta con el 67% de gestión que el PPC tuvo para la vigencia 2018. De las 23 actividades programadas, se culminaron efectivamente 20. Tres actividades no se ejecutaron satisfactoriamente, por lo cual no fue posible cumplir 100% de las metas establecidas, estas son: Gestionar al interior de la entidad la construcción de la actividad propuesta por el ICBF para el IV Plan de Acción de la Alianza Gobierno Abierto; Mesas nacionales de diálogo técnico con Madres Sustitutas y Mesas de participación de adolescentes y jóvenes en Hogares Sustitutos.

### **Rendición de Cuentas y Mesas Públicas**

En 2019 el ICBF continuó el posicionamiento de la cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos. En desarrollo de esta política, el ICBF estableció las metas y actividades dentro de la estrategia de rendición de cuentas que se constituyó en la carta de navegación de la entidad en temas de diálogo, información e incentivos fundamentados en las orientaciones y lineamientos metodológicos.

Para posicionar este proceso en el 2019 el ICBF cumplieron las siguientes acciones:

- Armonizar todos los esfuerzos para cumplir con los objetivos y resultados esperados, las estrategias, metas y actividades propuestas por cada uno de los componentes de este proceso.
- Realizar un trabajo coherente y un proceso riguroso de rendición de cuentas tendiente a consolidar la cultura de gestión institucional fiel a los principios misionales y siempre comprometida con el cumplimiento de los derechos de la niñez, la adolescencia y la familia colombiana.

Como resultado en la vigencia 2019 se realizaron en total 213 Mesas Públicas (MP) a nivel zonal y 33 eventos de Rendición Pública de Cuentas a nivel regional, para un total de 245 audiencias públicas ciudadanas, espacios en los que la institución diálogo con las partes interesadas, incluyendo a la comunidad, en torno a los temas inherentes a la misionalidad del ICBF.

Para la difusión y realización de los eventos se dispuso de mecanismos de participación ciudadana como la página Web del ICBF y carteleras en las Regionales y los Centros Zonales.

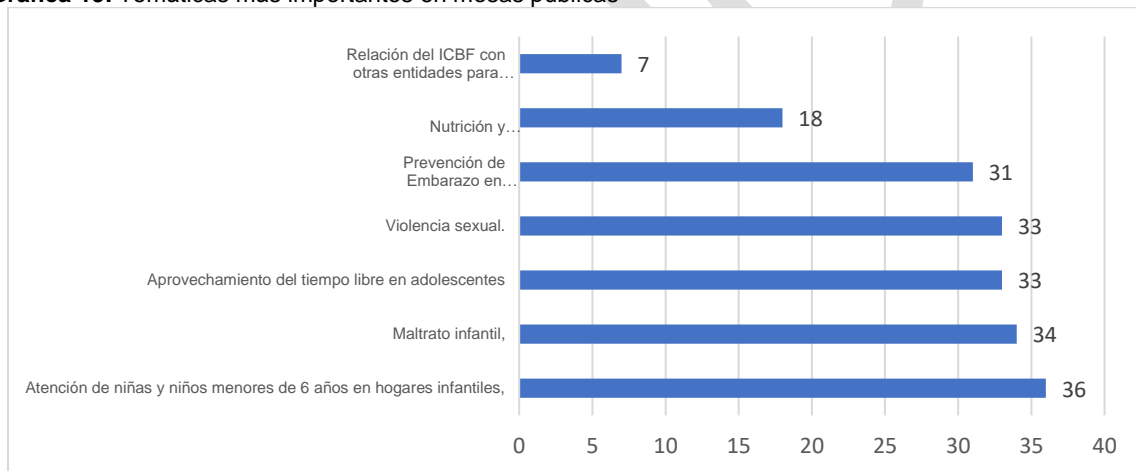
En los centros zonales del país se realizaron consultas previas ciudadanas, en las que participaron 16.921 personas en igual número de encuestas, que permitieron seleccionar diferentes temas de diálogo.

De conformidad con las consultas previas ciudadanas, las Mesas Públicas (MP) se realizaron según las siguientes ponderaciones:

### Temáticas

Según las consultas previas ciudadanas, para 2019 en 36 de las 213 mesas públicas (MP), la temática de diálogo con los grupos de valor será la Atención de niñas y niños menores de 6 años en hogares infantiles, Centros de Desarrollo Infantil, Jardines; la siguiente temática con mayor interés fue el Maltrato infantil con la proyección de 34 MP y en tercer lugar el tema de Aprovechamiento del tiempo libre en adolescentes y Violencia sexual con 33 MP fueron los temas más solicitados por los grupos de valor:

**Gráfica 19.** Temáticas más importantes en mesas públicas



Fuente: Subdirección de Monitoreo y Evaluación 2019

Disposición de los 246 informes correspondientes a las audiencias públicas, garantizando la posibilidad de acceso a la información, previo al evento, por parte de los diferentes grupos de valor

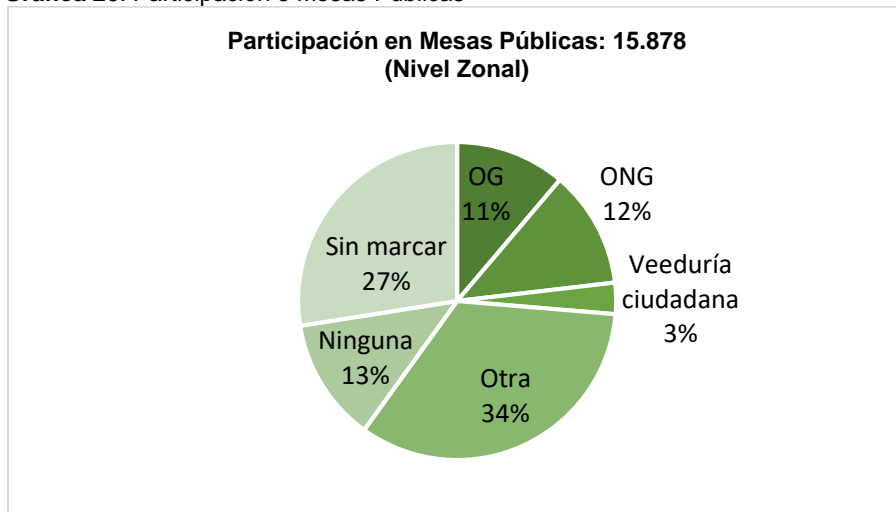
Una vez realizado cada evento (Mesa Pública o Rendición Pública de Cuentas), se diligencia la encuesta de evaluación con el objetivo de conocer la percepción de las 3.037 encuestas de evaluación que permiten recopilar sistematizar y analizar periódicamente las propuestas y observaciones efectuadas por la ciudadanía en el proceso de rendición de cuentas.

Como resultado del seguimiento a los compromisos adquiridos en la vigencia 2019, se obtiene como resultado en el indicador PA-98 "Porcentaje de cumplimiento de compromisos formulados en las mesas públicas y rendición de cuentas" la ejecución de 285 compromisos

de 295 formulados entre el ICBF y la comunidad. se evidencia la ejecución, del 96,6% de ellos.

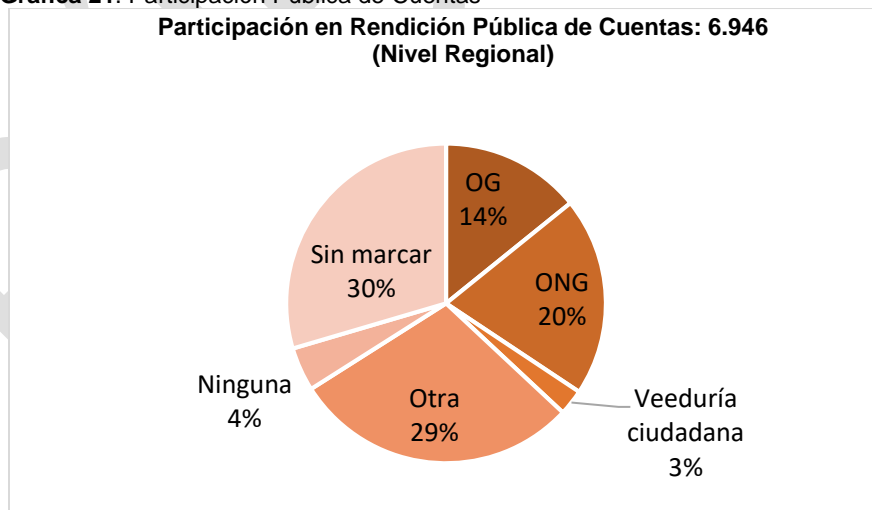
En las 213 MP se obtuvo una Participación de 22.824 ciudadanos, entre ellos representantes de organizaciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, veedurías ciudadanas y otros grupos de valor. A continuación, se presenta el detalle de los asistentes en los siguientes gráficos:

**Gráfica 20.** Participación e Mesas Públicas



Fuente: Subdirección de Monitoreo y Evaluación 2019

**Gráfica 21.** Participación Pública de Cuentas



Fuente: Gráfico 1 Subdirección de Monitoreo y Evaluación 2019

## Avances en la Rendición de Cuentas y Mesas Públicas

### Componente de información

- Publicación en la página Web ICBF de los doscientos cuarenta y cinco (245) informes de gestión de las Rendiciones Públicas de Cuentas y de las Mesas Públicas, garantizando el debido acceso público a dicha información. De igual forma se utilizó página Web ICBF para convocar y difundir calendario de eventos según regionales y centros zonales (línea de tiempo).
- Participación de la comunidad en los procesos de la entidad y toma de decisiones.
- Se compartieron las líneas de acción del proceso de rendición de cuentas 2019; y se actualizó la Caja de herramientas en la que se pueden consultar todos los documentos y formatos claves para este proceso (ver ruta: \\172.16.9.31\Archivos\ICBF\Direccion de Planeación\Caja de Herramientas MP y RPC 2019\Caja de Herramientas 2019).
- Se brindó a las regionales orientaciones para el desarrollo de la Rendición de Cuentas y Mesas Públicas.
- De forma articulada con los diferentes actores involucrados se logra la ejecución del Plan Anticorrupción / Componente 3. Rendición de Cuentas 2019.

### Componente de diálogo

- En la caja de herramientas se encuentran distintas metodologías participativas para el desarrollo de las MP, las cuales fueron consultadas y utilizadas por los equipos zonales.
- Se realizaron 213 Mesas Públicas como espacios de diálogo de doble vía con la comunidad con el objetivo de abordar temas seleccionados por ellos.
- Se realizaron consultas ciudadanas y participaron 16.921 personas en igual número de encuestas de consulta previa.
- Se utilizaron los canales electrónicos de comunicación durante el proceso de rendición de cuentas.
- Se realizaron 33 eventos de RPC en los cuales se fortalecieron espacios de diálogo entre los integrantes del ICBF y la comunidad.

### Componente de Incentivos

- Se brindaron respuestas tanto a las preguntas elevadas como a los compromisos adquiridos en las mesas públicas y rendición de cuentas.
- Se brindó orientaciones claras sobre el trámite de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias fomentando la transparencia en el proceso.
- Se cargaron en la Web ICBF los informes presentados ante la comunidad, para libre acceso a la información presentada en los eventos.
- Se creó en la escuela virtual ICBF curso de “Aula transparencia”, en el cual, entre otros temas, se fortalece los conocimientos de los funcionarios en relación con Rendición de Cuentas.

## Servicio al Ciudadano

### Cultura del Servicio

El 2019 marcó el inicio de un periodo en el que el servicio (tanto interno como externo) se visibilizó por parte de todos y cada uno de los profesionales que hacen parte del ICBF, fue así como el 4 de septiembre de 2019, por primera vez en el ICBF, se celebró el “Día del Servicio”, a través de la creación y socialización de la Resolución 009 de septiembre 3 de 2019. Se escogió el 4 de septiembre por ser la fecha en la que se expidió el Decreto 1479 de 2017 mediante la cual se suprimió la planta de personal de carácter temporal y se creó el cargo Profesional Universitario 2014 Grado 01 dentro de la planta global del ICBF con funciones propias y exclusivas de servicio al ciudadano.

Adicionalmente, se continuó adelantando actividades para posicionar e interiorizar en todos los colaboradores del ICBF la importancia que tiene conocer y vivir una Cultura de Servicio que mejore los estándares de atención interna como externa y que se reflejen en una mejora considerable en la interacción que tenemos a diario de manera directa o indirecta con los ciudadanos. Lo anterior, independientemente del área en la que se trabaje, actividad que se desempeñe o tipo de vínculo laboral con la entidad.

De otro lado, se utilizó la estrategia de comunicación utilizando la cuenta de correo electrónico [culturadeservicio@icbf.gov.co](mailto:culturadeservicio@icbf.gov.co) de donde se remitieron semanalmente dos (2) mensajes alusivos a temas propios del Proceso de Relación con el Ciudadano en dos categorías a saber:

“Cápsulas del Servicio”: en donde se abordaron temas propios de servicio humanizado enfocadas en cliente interno y externo.

“Cápsulas del Saber”: en las que se socializó la línea técnica propia del proceso de Relación con el Ciudadano.

Así mismo, y en congruencia con la creación y socialización del “Código de Integridad”, se diseñaron y publicaron cápsulas en las que se estableció la importancia del valor del servicio contemplado dentro del mencionado documento. Adicionalmente, y con el fin de dar claridad frente a las funciones propias y exclusivas del Profesional Universitario 2014 Grado 01 (rol Servicio al Ciudadano en Centro Zonal y Regional) fueron diseñados y socializados mensajes en los que se hizo claridad frente al tema de sus funciones exclusivas, debido a que en algunos puntos de atención se identificó sobrecarga de actividades que no son propias ni exclusivas para el cargo el cual fueron vinculados, lo que afecta sensiblemente el Proceso de Relación con el Ciudadano.

Los destinatarios de todos estos mensajes fueron los responsables de servicios y atención (Profesional Universitario 2014 Grado 01 – Rol Servicio al Ciudadano en Centro Zonal y Regional) de las 33 Regionales y 214 Centros Zonales a nivel nacional) y en algunas ocasiones, dependiendo del tema, se extendió el alcance de los mismos a la totalidad de los colaboradores del ICBF, en el marco de la Cultura del Servicio que debe ser transversal a todos los que laboramos en la entidad.



Es muy importante acoger y replicar las líneas técnicas impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, específicamente del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano; por ello, desde la cuenta de correo electrónico de Cultura del Servicio, se incentivó en la totalidad de los colaboradores del ICBF la realización en la plataforma externa del DNP, del curso virtual de Lenguaje Claro, que busca mejorar considerablemente la manera como nos comunicamos con nuestros clientes internos y externos, de manera escrita y verbal. Aunado a lo anterior, se remitieron Cápsulas del Servicio a todos los colaboradores del ICBF con los “10 Pasos para hablar en Lenguaje Claro”.

Durante esta vigencia se reforzaron temas inmersos en los Protocolos de Servicio y Atención al Ciudadano, se hizo especial énfasis en los que se refieren a la atención desde el Enfoque Diferencial. Adicionalmente, se participó en las jornadas de capacitación presencial organizadas por la Dirección de Gestión Humana para nuevos colaboradores donde se reforzaron los temas de Cultura de Servicio y Protocolo de Servicio y Atención al Ciudadano.

### **Cultura Ciudadana y Servicio Incluyente**

En 2019 se entregó formalmente a la Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC) la administración de las Carteleras Virtuales ubicadas en las salas de espera de los centros zonales y las sedes regionales de todo el país. Dicha administración abarca la actualización de los contenidos entregados por la DSyA, el diseño gráfico y la puesta en producción o publicación. La Dirección de Servicios y Atención también gestionó en 2019 la realización de dos videos divulgando la oferta de servicios de la entidad en lenguas nativas (Inga y Kamentsá) y solicitó a la OAC su inclusión y divulgación en las carteleras virtuales.

Se reitera a la OAC la importancia de contar con este medio alternativo de comunicación con los ciudadanos actualizado, pues constituye una herramienta fundamental en la relación que la entidad tiene con ellos, para brindarles información que facilite la realización de sus trámites y los diferentes procesos que necesitan adelantar de forma presencial en ICBF.

Ampliación y apropiación de la base de conocimiento de los Responsables de Servicios y Atención (Profesional Universitario 2014 Grado 01 – Rol Servicio al Ciudadano en Centro Zonal y Regional)

De igual manera, se adelantó la estrategia de “Apropiación del Conocimiento, cuyo objetivo es fortalecer el entendimiento de los temas inherentes al Proceso “Relación con el Ciudadano”, tanto de línea técnica como de cultura de servicio humanizado, afianzándolo y mejorando así, la interacción con el ciudadano en todo el país.

Con este fin, se adelantaron videoconferencias mensuales durante el 2019, así:

**Tabla 76.** Relación de videoconferencias realizadas

Fecha	Tema de Videoconferencia
Febrero 28	Calidad de datos Indicadores y riesgos Motivos de atención por inobservancia

Fecha	Tema de Videoconferencia
Abril 24 y 25	Transparencia Encuesta de satisfacción Protocolo de Servicio y Atención al Ciudadano Guía de Gestión de PQRS Versión 5
Mayo 28 y 29	GECO – Portafolio de Servicios Protocolo de Servicio y Atención al Ciudadano – Atención a personas de talla baja SIGE – Gestión de PQRS
Junio 25 y 26	Indicadores de Gestión Lenguaje Claro Proceso de Relación con el Ciudadano
Julio 30 y 31	Protocolo de Servicio y Atención al Ciudadano – Atención a personas con discapacidad mental. Instrumentos de Gestión de Información Pública Línea Anticorrupción Proceso de Relación con el Ciudadano
Agosto 27 y 28	Instructivo en Sala de Espera Protocolo de Servicio y Atención al Ciudadano – Protocolo de Atención Telefónica / Atención por características del ciudadano. Tipos de Petición “Búsqueda de orígenes”
Septiembre 20 – octubre 7	Protocolo de Servicio y Atención al Ciudadano – Atención preferencial Calidad de datos Procedimiento Alerta Eventos Críticos Canal Presencial Rutas Especiales
Octubre 28	Atención a Población Ciega – INCI -
Noviembre 20	Modalidad de Atención para NNA con discapacidad y sus familias Discapacidad Psicosocial (mental) e intelectual (cognitiva) Ley habeas Data - Tratamiento de datos personales

Fuente: Dirección de Servicios y Atención.

Tras la socialización y el refuerzo de los contenidos propios del Proceso de Relación con el Ciudadano, trimestralmente se realizaron jornadas de Valoración de Conocimiento, dirigidas exclusivamente a los profesionales Responsables de Servicios y Atención a nivel nacional. Lo anterior, mediante la aplicación de cuestionarios de selección múltiple o falso y verdadero, diseñados a partir de casuística, cuyos temas fueron previamente socializados en cápsulas de saber, cápsulas del servicio, documentos de línea técnica, capacitaciones presenciales, videoconferencias, etc.). Con estas jornadas se identifican los temas que presentan mayor dificultad de aprendizaje y de interiorización a la hora de ponerlos en práctica.

Las fechas en las que se adelantaron las “Valoraciones Trimestrales de Conocimientos” en 2019, fueron:

**Tabla 77.** Fechas de las valoraciones trimestrales de conocimientos

Primera Valoración Trimestral de Conocimientos	Segunda Valoración Trimestral de Conocimientos	Ultima Valoración Trimestral de Conocimientos
Abril 29 y 30	Julio 24, 25 y 26	Noviembre 13, 15 y 18

Fuente: Dirección de Servicios y Atención.

### Modelo de Atención Presencial

La Dirección de Servicios y Atención desde el año 2015, basado en las estadísticas de la usabilidad de los canales de atención y siendo el canal presencial más demandado empezó

a realizar un diagnóstico del estado del servicio de la entidad a nivel nacional, y como consecuencia de esto, se estructuró el Modelo de Atención Presencial fundamentado en las herramientas conceptuales para el seguimiento, evaluación e implementación de mejoras en el servicio que aportan los documentos CONPES números 3649 de 2010 y 3785 de 2013.

El Modelo de Atención Presencial es un documento que contiene líneas de acción y estrategias de orientación y organización de actividades, para garantizar una adecuada atención presencial en los puntos de atención del ICBF a nivel nacional mediante cuatro componentes: infraestructura física, infraestructura tecnológica, recurso humano y procesos y procedimientos.

A continuación, se ilustran las diferentes etapas secuenciales que integran el Modelo de Atención Presencial del ICBF, las cuales guardan estrecha relación con el ciclo PHVA. El ciclo inicia con una Medición que arroja un Diagnóstico de la situación de la atención que presta la entidad por el Canal Presencial. Con base en los hallazgos identificados en esta etapa se procede a la formulación de acciones concretas para mitigar las no conformidades, consolidándolas en un Plan de Acción al que se deberá dar ejecución en los niveles regional y zonal, bajo el estricto seguimiento del nivel nacional de la entidad, con el fin de impulsar nuevamente el ciclo de la mejora continua cada año.

**Gráfica 22.** Etapas del modelo de atención presencial



### Análisis del desarrollo de la gestión 2019

Instalación e implementación de la estrategia del teléfono verde en 18 centros zonales:

**Tabla 78.** Estrategia teléfono verde por regional

Regional	Cantidad de C.Z donde se instaló Estrategia Teléfono Verde
Antioquia	1
Bogotá	7
Boyacá	1
Cauca	1
Cesar	1

Regional	Cantidad de C.Z donde se instaló Estrategia Teléfono Verde
Cundinamarca	1
Huila	2
Caldas	1
Norte Santander	2
Sucre	1
<b>Total general</b>	<b>18</b>

Actualización de las piezas de comunicación avaladas por la Oficina Asesora de Comunicaciones, relacionadas con: estrategia teléfono verde, señalética solución digital de asignación de turnos (asesor), señalética horaria de atención, señalización ingreso al centro zonal, aviso atención prioritaria, cartelera física, aviso buzón de peticiones, carta trato digno y tunero en acrílico.

Se realizó la gestión con la Dirección Administrativa para la elaboración de la señalización de horario de atención, señalética solución digital de asignación de turnos (asesor), señalética horaria de atención, señalización ingreso al centro zonal, aviso atención prioritaria.

La señalización fue instalada en 92 Centros Zonales:

**Tabla 79. Señalización por regional**

Regional	Cantidad de CZ donde se instaló la señalización
Amazonas	1
Antioquia	1
Bogotá	13
Bolívar	8
Boyacá	1
Caquetá	4
Cauca	1
Cesar	3
Choco	1
Córdoba	6
Cundinamarca	8
Huila	4
La guajira	6
Meta	1
Nariño	3
Norte Santander	3
Risaralda	4
San Andrés	1
Santander	9
Sucre	2
Tolima	6
Valle	5
Vaupés	1
<b>Total general</b>	<b>92</b>

De otro lado, se llevó a cabo la socialización del Modelo de Atención Presencial y funcionamiento de la Solución Digital de Asignación de Turnos del a las Regionales y Centros Zonales mediante videoconferencia del 26 de febrero de 2019, así mismo por medio de los memorandos trimestrales se remitió información a las Regionales referente al instructivo de Sala de Espera y horario de Atención.

Se llevó a cabo el diagnóstico en terreno a 37 Centros Zonales en conjunto con la Dirección General y la Dirección Administrativa con el fin de revisar el estado actual de necesidades de infraestructura relacionadas con accesibilidad física de los puntos de atención. Por parte de las direcciones regionales se realizaron adecuaciones como: rampas de acceso, baños para personas con discapacidad, cintas antideslizantes y adecuaciones en oficinas para el Proceso de Relación al Ciudadano. Así mismo, se dotaron 21 puntos con tándem nuevos para las salas de espera.

**Tabla 80.** Visitas en terreno por regional

Regional	Cantidad de Centros Zonales visitados en terreno
Amazonas	1
Atlántico	7
Bogotá	2
Bolívar	7
La guajira	5
Valle	15
<b>Total general</b>	<b>37</b>

Se solicitó a la Dirección Administrativa garantizar que las adecuaciones que se realicen en los puntos de atención ICBF den cumplimiento a los parámetros de la Norma Técnica colombiana NTC 6047 -Accesibilidad al medio físico. Espacios de Servicios al ciudadano en la administración pública. Mediante memorando No. I-2019-047285-0101 se solicitó a la Dirección de Información y Tecnología, 246 multifuncionales para los puntos de atención con el fin de garantizar el proceso “Relación con el Ciudadano”.

Se llevo a cabo la implementación de la Solución Digital de Asignación de Turnos para 30 centros zonales.

### **Medición de la satisfacción**

El ICBF anualmente realiza la medición del nivel de satisfacción, a partir de la implementación de una estrategia que ha desarrollado directamente y con el apoyo de consultores externos, permitiendo tener una imagen más clara acerca de la visión de los ciudadanos frente a los servicios y beneficios que reciben o perciben por parte del ICBF.

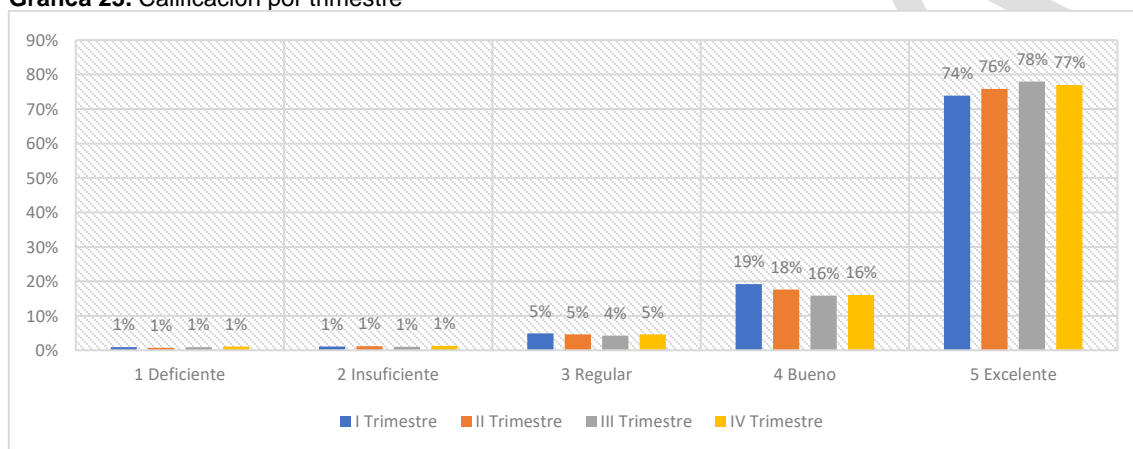
A continuación, se expone la gestión y resultados frente a la implementación de la estrategia de medición realizada a: usuarios de los puntos de atención y usuarios de canales telefónicos y electrónicos.

## Medición de satisfacción a usuarios de los puntos de atención del ICBF

Con el fin de implementar acciones para la óptima gestión en la calidad del servicio en cada uno de los puntos de atención del ICBF, durante lo corrido de la presente vigencia, se realizó medición de satisfacción de los usuarios, teniendo en cuenta las siguientes variables evaluadas: 1. Calidad de la Atención; 2. Claridad de la Información Solicitada; 3. Resolución de la Necesidad y 4. Oportunidad de Respuesta. A continuación, se encuentra el estado por trimestre de la presente vigencia:

### Calidad de la Atención

**Gráfica 23.** Calificación por trimestre



Fuente: encuestas Puntos de Atención ICBF- IQ Outsourcing 2019 /Dirección de Servicios y Atención.

La variable de Calidad de la Atención presenta un nivel de satisfacción alto durante todos los trimestres del año 2019. las calificaciones bajas no presentan grandes variaciones mientras que un porcentaje de los ciudadanos que se encontraban en la calificación “Bueno” se ha movido a la calificación “Excelente”.

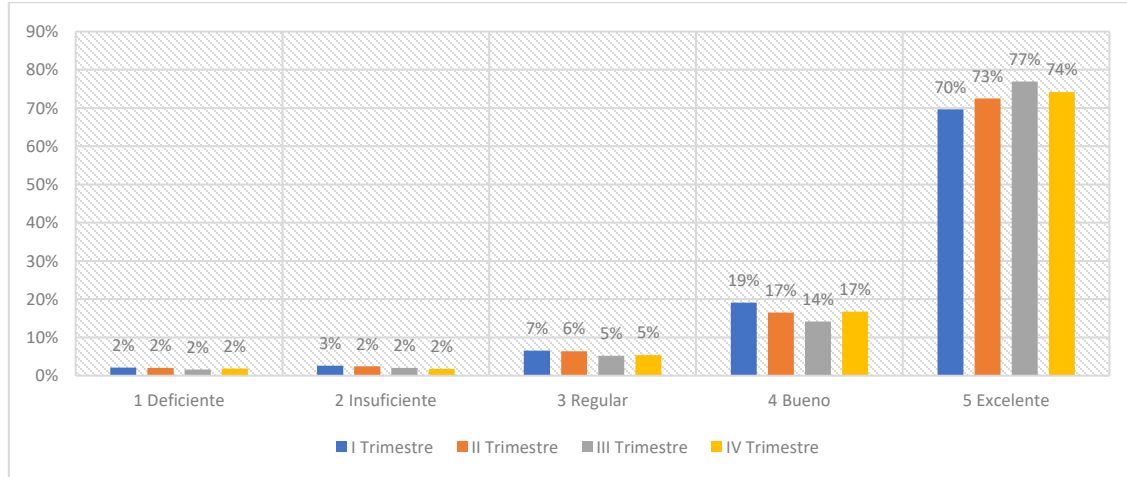
A nivel de criterio las principales oportunidades de mejora se presentan en los criterios de Calidad de la Asesoría Brindada y Actitud del Colaborador. A continuación, se presenta el resultado de la vigencia 2019 por cada uno de los criterios de la variable en mención:

**Tabla 81.** Resultado de la variable calidad de la atención

Criterio	1 Deficiente	2 Insuficiente	3 Regular	4 Bueno	5 Excelente
Disposición y amabilidad del personal	1%	1%	5%	19%	74%
Cómo califica la actitud del colaborador para resolver su problema	1%	2%	5%	14%	78%
Calidad de la asesoría brindada	2%	2%	5%	16%	75%
Cómo califica la presentación personal del colaborador (a) que lo atendió	0%	0%	2%	16%	81%
Cómo califica la comodidad de las instalaciones	1%	1%	5%	19%	75%
En forma generalizada ¿Cómo califica la atención recibida en el ICBF	1%	1%	5%	20%	73%

## Claridad de la Información Suministrada

**Gráfica 24.** Evaluación trimestral de la calidad de información



Fuente: Encuestas Puntos de Atención ICBF- IQ Outsourcing 2019. /Dirección de Servicios y Atención.

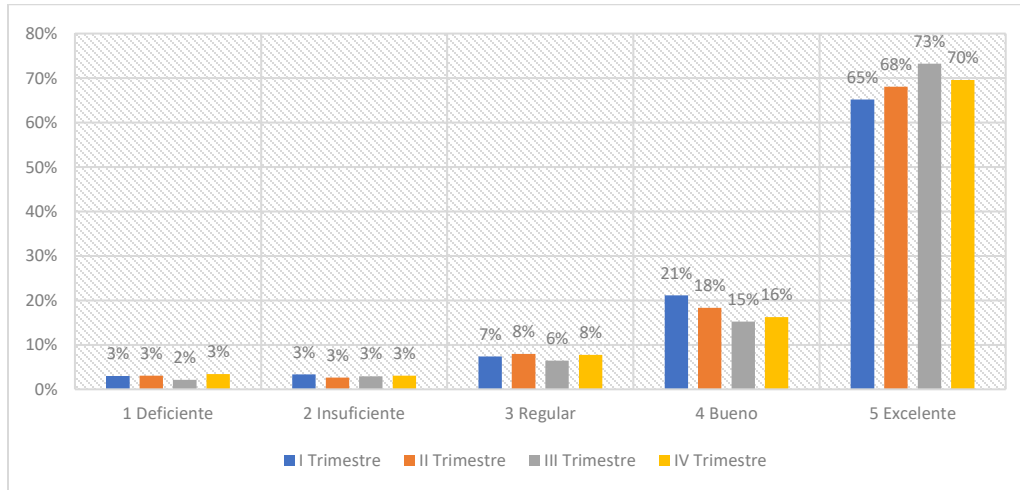
La variable de Claridad de la Información suministrada presenta oportunidad de mejora principalmente en el atributo de Claridad, amplitud y precisión de la información brindada. A nivel general, las calificaciones bajas se mantienen estables mientras que el % de ciudadanos presenta movimientos entre la escala de calificación “Bueno” y “Excelente”. A continuación, se presenta el resultado de la vigencia 2019 por cada uno de los criterios de la variable en mención:

**Tabla 82.** Resultado de la variable calidad de la información

Criterio	1 Deficiente	2 Insuficiente	3 Regular	4 Bueno	5 Excelente
Claridad, amplitud y precisión de la información brindada	2%	3%	7%	18%	71%
Conocimiento y dominio del tema por parte del funcionario (a) que lo atendió.	1%	2%	5%	16%	76%

## Resolución de la Necesidad

**Gráfica 25.** Evaluación trimestral de la resolución de la necesidad



Fuente: encuestas Puntos de Atención ICBF- IQ Outsourcing 2019. /Dirección de Servicios y Atención.

En la variable Resolución de la Necesidad que contempla si se resolvieron todas las dudas e inquietudes formuladas por el ciudadano, el 69% de las personas encuestadas opinó que el servicio es Excelente. La calificación de este criterio iba en aumento sin embargo durante el cuarto trimestre disminuyó en 3 puntos porcentuales.

Este criterio es el que mayor oportunidad de mejora presenta y por el cual los ciudadanos se sienten menos satisfechos. A continuación, se presenta el resultado de la vigencia 2019 por cada uno de los criterios de la variable en mención:

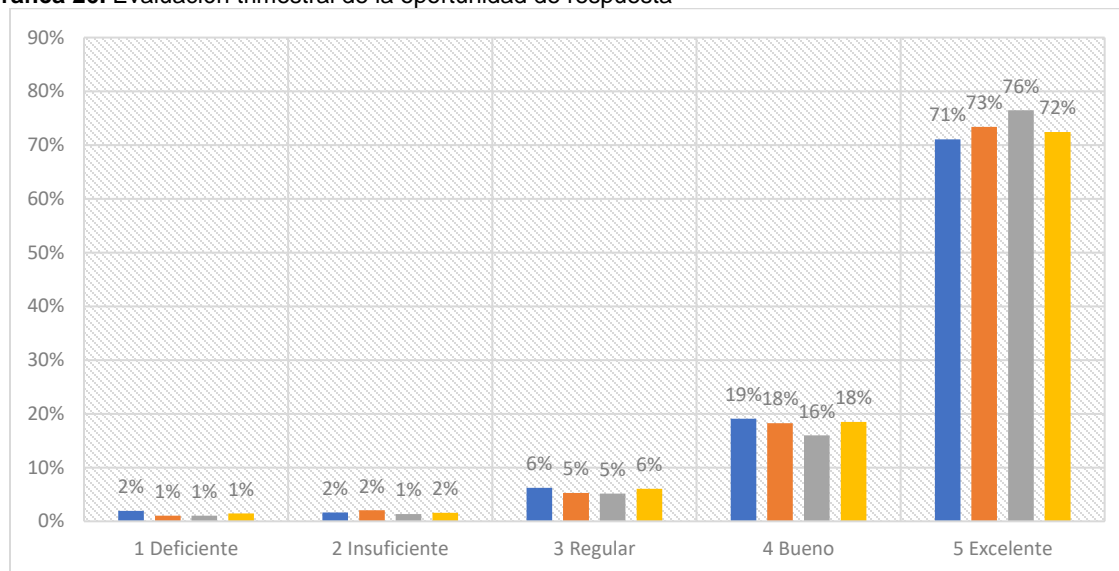
**Tabla 83.** Resultado de la variable resolución de la necesidad

Criterio	1 Deficiente	2 Insuficiente	3 Regular	4 Bueno	5 Excelente
Resolución de todas las inquietudes y dudas formuladas	3%	3%	7%	18%	69%



## Oportunidad de Respuesta

**Gráfica 26.** Evaluación trimestral de la oportunidad de respuesta



Fuente: encuestas Puntos de Atención I.C.B.F. 2019. IQ Outsourcing. /Dirección de Servicios y Atención.

La variable de Oportunidad de Respuesta presenta oportunidades de mejora en el criterio de tiempo empleado para dar respuesta a las inquietudes del ciudadano.

Durante el cuatro trimestre el porcentaje de ciudadanos que calificaron “Excelente” disminuyó y estos puntos pasaron a las calificaciones “Bueno” y “Regular”.

A continuación, se presenta el resultado de la vigencia 2019 por cada uno de los criterios de la variable en mención:

**Tabla 84.** Resultado de la variable oportunidad de respuesta

Criterio	1 Deficiente	2 Insuficiente	3 Regular	4 Bueno	5 Excelente
Cumplimiento del horario de atención por parte del personal del punto de atención	1%	1%	6%	20%	72%
Tiempo empleado en dar respuesta a sus inquietudes	1%	2%	5%	16%	75%

## Nivel de Satisfacción

La medición del Nivel de Satisfacción de la vigencia 2019 se realizó con base en 6.479 encuestas efectivas que representan el 75% del total de la muestra realizada por la Dirección de Planeación y Control de la Gestión con base en el histórico de registros en SIM, donde se obtuvo un total de la muestra 8.686 encuestas. Dentro de los factores que influyeron en no lograr el cumplimiento de la muestra entregada se generó debido a: la contactabilidad con los usuarios, la cantidad de registros disponibles y la adecuación a la muestra entregada para el año 2019.

De las encuestas que se realizaron se obtuvo un nivel de satisfacción Alto del 90%.

Con el objetivo de poder realizar comparación con los niveles de satisfacción de las encuestas aplicadas en años anteriores se utilizó la siguiente escala:

**Tabla 85.** Calificación por nivel de satisfacción

Calificación	Porcentaje	Categoría del Indicador	Icono
Mayor de 4.1	Mayor al 82%	Nivel Alto de Satisfacción	
Entre 3.85 y 4.1	Entre el 75% y el 82%	Nivel Aceptable de Satisfacción	
Menor de 3.85	Menor al 75%	Nivel Bajo de Satisfacción	

Fuente: encuestas Puntos de Atención ICBF- IQ Outsourcing 2019. /Dirección de Servicios y Atención.

De acuerdo con la escala de satisfacción establecida en años anteriores, se observa que el nivel de satisfacción en el canal presencial desde la vigencia 2016 a la vigencia 2019, es Alto.

**Tabla 86.** Resultados del indicador de las últimas cuatro vigencias

2016	2017	2018	2019
92%	85%	89%	90%

Fuente: Encuestas Puntos de Atención ICBF- IQ Outsourcing 2019. /Dirección de Servicios y Atención.

En las siguientes tablas se puede observar que, a nivel de macro región, el nivel de satisfacción es alto, como se evidencia en el siguiente cuadro.

**Tabla 87.** Resultados del indicador por macro región 2019

Macroregión	Satisfacción General
Caribe	4,7
Centro Sur	4,6
Centroriente	4,6
Eje Cafetero	4,6
Llanos	4,7
Pacífico	4,6
<b>Satisfacción General</b>	4,6

Fuente: encuestas Puntos de Atención- IQ Outsourcing ICBF 2019. /Dirección de Servicios y Atención.

**Tabla 88.** Resultados del indicador por macro región 2019

Macroregión	Calidad de la Atención	Claridad de la Información	Resolución de la Necesidad	Oportunidad de Respuesta
Caribe	4,7	4,6	4,5	4,6
Centro Sur	4,7	4,6	4,5	4,6
Centroriente	4,6	4,5	4,4	4,6
Eje Cafetero	4,7	4,6	4,5	4,6
Llanos	4,7	4,6	4,6	4,6
Pacífico	4,6	4,5	4,4	4,6
<b>Satisfacción General</b>	4,7	4,6	4,5	4,6

Fuente: encuestas Puntos de Atención- IQ Outsourcing ICBF 2019. /Dirección de Servicios y Atención.

Aunque los ciudadanos en general presentan un nivel de satisfacción alto, a continuación se presentan los aspectos en los cuales se generaran planes de mejora tanto en el ICBF como en el centro de contacto para mejorar la atención a la ciudadanía:

- Sensibilización a los profesionales y demás personas que se involucren directamente con el ciudadano.
- Alineación de procedimientos y protocolos en los puntos de atención del ICBF.
- Garantizar el cumplimiento de los horarios de atención y ejecutarlos de acuerdo con lo informado en la página web del ICBF.

- Garantizar la atención primaria a los ciudadanos sin importar la competencia territorial.
- Realizar un proceso de calidad aleatorio a los registros en SIM y realizar las respectivas retroalimentaciones cuando haya lugar.
- Brindar información clara y concisa a los ciudadanos, en términos que ellos puedan entender con el objetivo de evitar revisitas.
- Realizar los respectivos seguimientos a aquellos puntos en los cuales no se puede aplicar la encuesta por aceptación de habeas data o porque no se registran peticiones tipo información y orientación.
- Realizar las respectivas retroalimentaciones a aquellos puntos que no registran de forma correcta los datos de contacto del ciudadano.
- Ajustar la muestra de encuestas, de acuerdo con la cantidad de registros de información y orientación del año anterior, la aceptación de habeas data y la cantidad de registros válidos.

### Medición de satisfacción a usuarios de canales telefónicos y virtuales

De acuerdo con los informes suministrados por el centro de contacto IQ Outsourcing, en el año 2019, fueron aplicadas 7.346 encuestas de satisfacción a través del canal de chat, 35.700 encuestas a niños, niñas y adolescentes mediante la línea 141, 57.062 encuestas a adultos en la línea 141, 15.887 encuestas a adultos mediante la línea nacional y 559 encuestas de satisfacción mediante las interacciones por videollamada. A continuación, se presentan los resultados del consolidado de la vigencia 2019 en donde se evaluó el nivel de satisfacción de los ciudadanos.

Del total de encuestas realizadas, se obtuvo en promedio un nivel de satisfacción del 91% en todos los canales evaluados, los cuales se relacionan a continuación:

- Línea 141 encuesta a niños, niñas y adolescentes – Nivel de Satisfacción Alto de 93%.
- Línea 141 encuesta a adultos – Nivel de Satisfacción Alto de 99%.
- Línea Nacional 01 8000 91 80 80 – Nivel de Satisfacción Alto de 99%.
- Chat - Nivel de Satisfacción Alto de 86%.
- Video llamada – Nivel de Satisfacción Alto de 99%.

Las preguntas de las encuestas que se realizan a los ciudadanos a través de los diferentes canales son las siguientes:

**Tabla 89.** Preguntas a los ciudadanos por diferentes canales

Canal	Preguntas
Línea 141- NNA	Pregunta única: ¿Te gustó hablar con nosotros?
Línea 141 y Línea Nacional adultos	Pregunta única: apreciado ciudadano, si la atención del asesor fue buena, por favor marque 1, si fue mala marque dos.
Chat y Video Llamada	Pregunta única: apreciado ciudadano, si la atención del asesor fue buena, por favor marque 1, si fue mala marque dos.

Fuente: Dirección de Servicios y Atención.

## Canal Chat

Durante la vigencia se aplicaron 7.346 encuestas de satisfacción a través del canal de chat, las cuales representan el 13,93% del total de interacciones atendidas por el centro de contacto del ICBF. En la siguiente tabla se encuentra el número de interacciones ofrecidas, atendidas y las encuestas efectivas por trimestre.

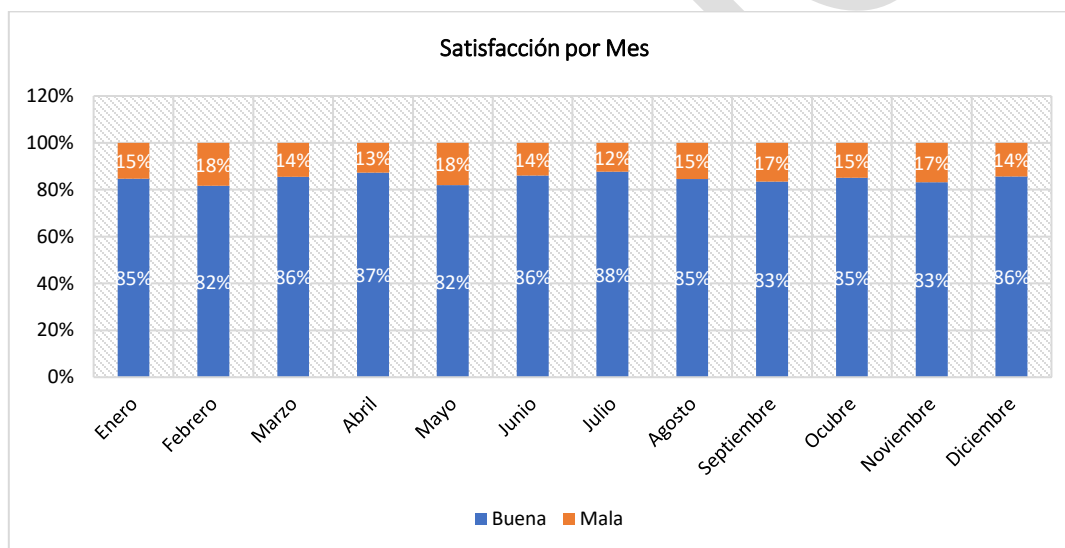
**Tabla 90.** Número de interacciones ofrecidas, atendidas y Encuestas efectivas

Tipología	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total
Interacciones Ofrecidas	14.509	13.869	16.188	13.130	57.696
Interacciones Atendidas	13.420	12.656	14.764	11.891	52.731
Encuestas Efectivas	1.786	1.885	2.030	1.645	7.346
% de Respuesta Encuesta	13,31%	14,89%	13,75%	13,83%	13,93%

Fuente: encuestas de satisfacción canales - IQ Outsourcing ICBF 2019. Dirección de Servicios y Atención.

En cuanto al nivel de satisfacción obtenido por mes, a continuación, se evidencia que en el 2019 el comportamiento fue constante durante todo el año, es así que para el mes de diciembre el nivel de satisfacción cerro con un nivel de satisfacción alto del 86%.

**Gráfica 27.** Satisfacción por mes



Fuente: encuestas de satisfacción canales - IQ Outsourcing ICBF 2019. Dirección de Servicios y Atención.

## Canal - Línea 141 Niñas, Niños y Adolescentes

Durante el año 2019, 35.700 niñas, niños y adolescentes atendieron las encuestas de satisfacción de la línea 141. En la siguiente tabla se evidencia que durante el IV trimestre se logró el mayor porcentaje de respuesta a la encuesta en relación con los demás trimestres del año.

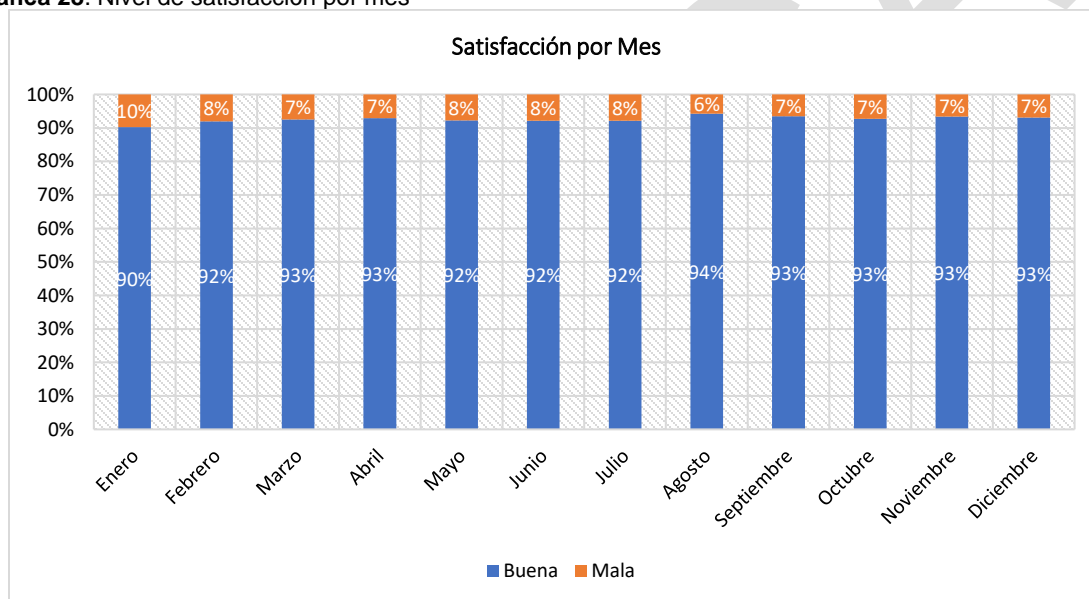
**Tabla 91.** Nivel de satisfacción Línea 141

Tipología	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total
Interacciones Ofrecidas	945.794	937.771	835.401	891.330	3.610.296
Interacciones Atendidas	585.848	800.568	798.827	834.076	3.019.319
Llamadas con Paso a Encuesta	7.290	8.417	6.666	25.392	47.765
Encuestas Efectivas	4.758	5.727	4.750	20.465	35.700
% de Respuesta Encuesta	65,27%	68,04%	71,26%	80,60%	74,74%

Fuente: encuestas de satisfacción canales - IQ Outsourcing ICBF 2019. Dirección de Servicios y Atención.

En cuanto al nivel de satisfacción de las niñas, niños y adolescentes, se presentó un comportamiento creciente y durante los últimos meses del año, en donde se logró mantener el nivel de satisfacción por encima del 92%.

**Gráfica 28.** Nivel de satisfacción por mes



Fuente: encuestas de satisfacción canales - IQ Outsourcing ICBF 2019. Dirección de Servicios y Atención.

### Canal – Línea 141 y Nacional – Adultos

Durante el año 2019 se aplicaron 89.702 encuestas a los adultos que se comunicaron a través de las diferentes líneas del ICBF. De las 104.247 llamadas transferidas a encuesta, los ciudadanos respondieron 89.702, lo que generó un porcentaje de respuesta correspondiente al 86,05%, siendo este el más alto en comparación con los otros canales encuestados y esto es debido al tipo de público que se atiende, adultos con una solicitud clara.

En el cuarto trimestre del año se logró aplicar la mayor cantidad de encuestas efectivas en comparación con los otros trimestres como se evidencia en la siguiente tabla:

**Tabla 92.** Nivel de satisfacción Línea 141-adultos

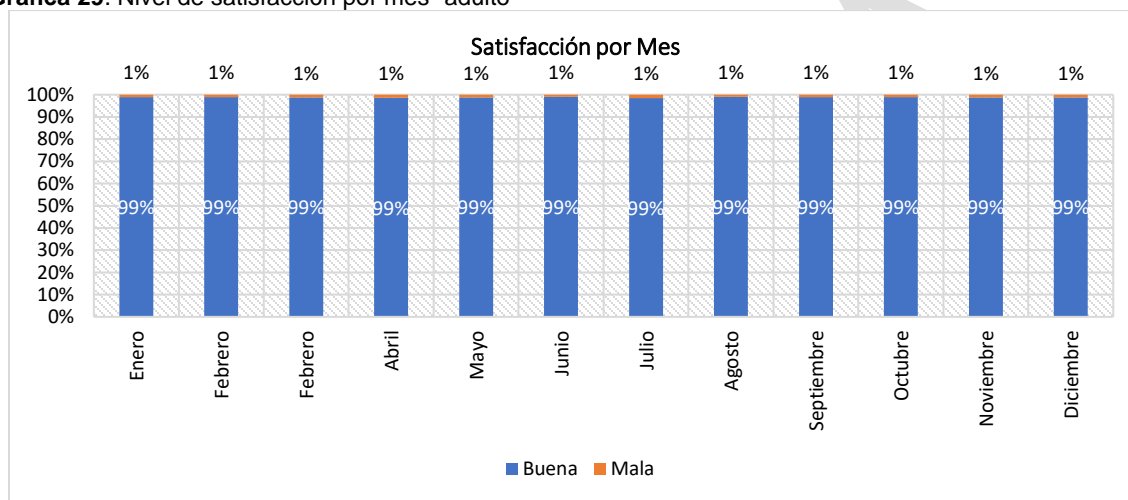
Tipología	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total
Interacciones Ofrecidas	965.518	955.863	856.140	891.330	3.668.851

Tipología	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total
Interacciones Atendidas	603.359	817.419	819.202	834.076	3.074.056
Llamadas con Paso a Encuesta	24.138	25.006	29.711	25.392	104.247
Encuestas Efectivas	18.785	23.264	27.188	20.465	89.702
% de Respuesta Encuesta	77,82%	79,67%	91,51%	80,60%	86,05%

Fuente: encuestas de satisfacción canales - IQ Outsourcing ICBF 2019. Dirección de Servicios y Atención.

El nivel de satisfacción de los adultos se mantuvo en el 99% durante todos los meses del 2019. Este nivel de satisfacción es el más alto en comparación con los otros canales.

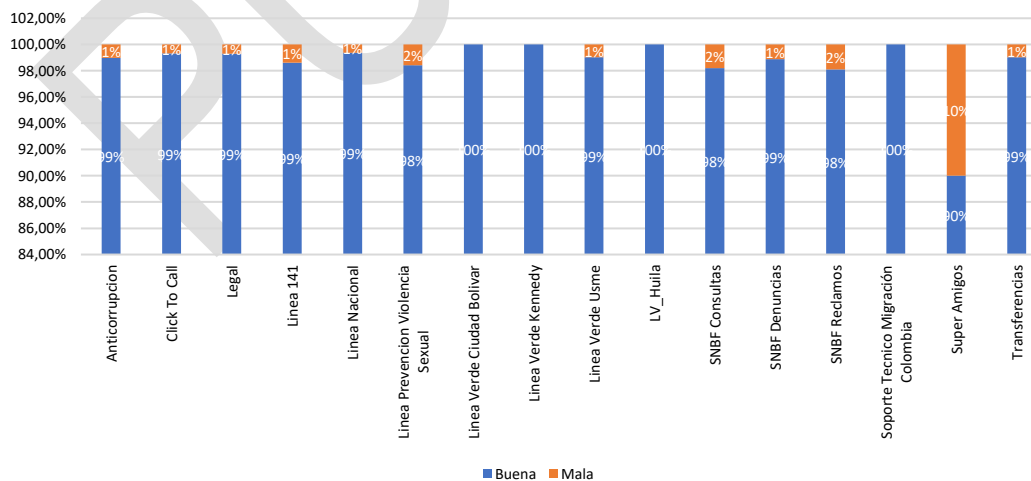
**Gráfica 29.** Nivel de satisfacción por mes- adulto



Fuente: encuestas de satisfacción canales - IQ Outsourcing ICBF 2019. Dirección de Servicios y Atención.

En cuanto al nivel de satisfacción en cada una de las líneas de atención, en la vigencia 2019 se cerró el año entre el 90 y 100%. Este resultado refleja que la percepción de satisfacción por parte de los adultos es acorde en cada una de las líneas.

**Gráfica 30.** Nivel de satisfacción en cada línea de atención



Fuente: encuestas de satisfacción canales - IQ Outsourcing ICBF 2019. Dirección de Servicios y Atención.

## Canal – Videollamada

Durante el año 2019 se aplicaron 559 encuestas de satisfacción obteniendo un porcentaje de respuesta del 79,52%. Durante el cuarto trimestre se logró la aplicación de la mayor cantidad de encuestas y se mantuvo el nivel de satisfacción en comparación con meses anteriores como se puede evidenciar en la siguiente tabla.

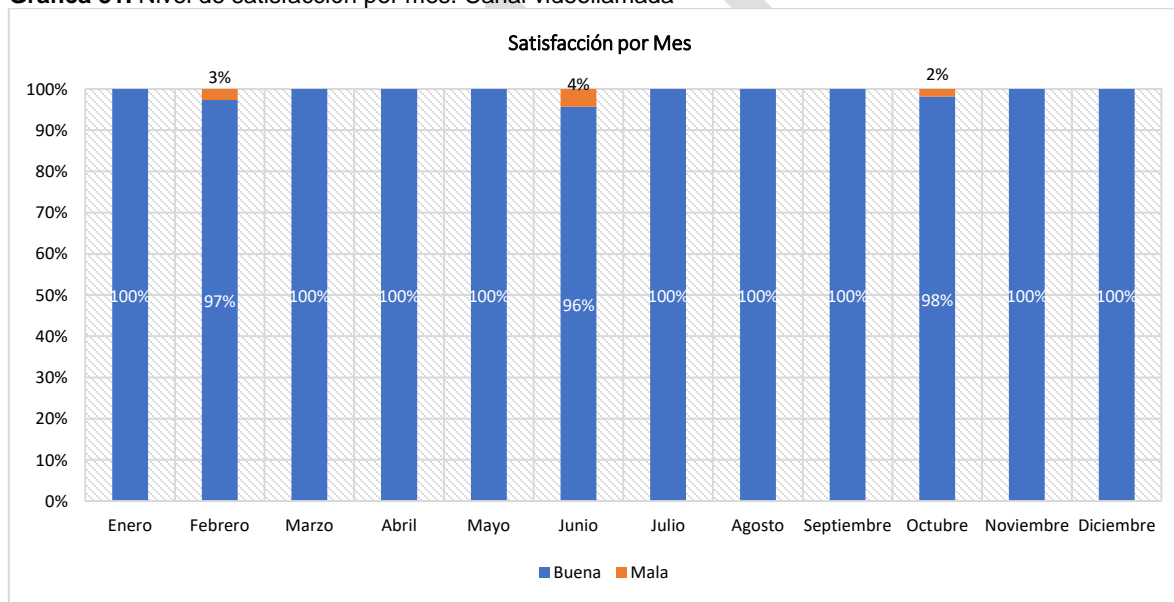
**Tabla 93.** Nivel de satisfacción canal videollamada

Tipología	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total
Interacciones Ofrecidas	892	711	667	607	2.877
Interacciones Atendidas	788	633	587	525	2.533
Llamadas con Paso a Encuesta	195	134	185	189	703
Encuestas Efectivas	153	111	143	152	559
% de Respuesta Encuesta	78,46%	82,84%	77,30%	80,42%	79,52%

Fuente: encuestas de satisfacción canales - IQ Outsourcing ICBF 2019. Dirección de Servicios y Atención.

El Canal de Videollamada es uno de los más estables en su nivel de satisfacción y se evidencia con los resultados de sus encuestas. Este canal es utilizado, en la mayoría de los casos, por adultos con inquietudes concretas que facilitan su atención.

**Gráfica 31.** Nivel de satisfacción por mes. Canal videollamada



Fuente: encuestas de satisfacción canales - IQ Outsourcing ICBF 2019. Dirección de Servicios y Atención.

## Caracterización de peticionarios del ICBF

La Dirección de Servicios y Atención del ICBF, anualmente da cumplimiento al numeral 4, artículo 15 del Decreto 0987 de 2012, en el cual se solicita “Caracterizar la población que accede a los servicios del ICBF con el propósito de facilitar el seguimiento y las mejoras en el servicio prestado”, realizando un documento con donde se incluye un análisis cuantitativo y cualitativo de las variables y datos reportados en el Sistema de Información Misional (SIM)

del Instituto, sobre los ciudadanos que realizaron algún tipo de petición a la entidad en la vigencia 2019. Adicionalmente, para la realización del documento del 2019, se reportaron los resultados de la caracterización de los beneficiarios encuestados en este mismo año, de acuerdo con la Medición de Satisfacción de los Programas y Servicios del ICBF.

En el documento se clasificaron los ciudadanos en tres tipos de peticionarios: naturales, jurídicos y anónimos, los cuales describimos a continuación:

- Las personas naturales son todos los ciudadanos que se acercan a la entidad para solicitar información o generar algún tipo de trámite.
- Las personas jurídicas son las entidades y organizaciones legalmente constituidas, tanto de carácter público como privado que se acercan a la entidad para solicitar información o generar algún tipo de trámite.
- Los peticionarios anónimos son aquellos ciudadanos de quienes no se posee información completa o comprobable por voluntad de quien presenta la petición.

En cuanto a los datos utilizados para la realización de la caracterización de los peticionarios de la vigencia 2019, estos se obtuvieron de las siguientes bases de datos que maneja el ICBF: Sistema de Información Misional – SIM, Red Unidos, Víctimas, SISBEN y Registraduría. En el SIM se registran todas las peticiones presentadas tanto por personas naturales, como por personas jurídicas, a través de los canales de atención dispuestos por el ICBF. Estos datos tuvieron un proceso de normalización, incluyendo la validación de la información con la Registraduría Nacional del Estado Civil, arrojando un total de 860.305 registros válidos, que fueron objeto de análisis para la presente caracterización.

Los datos de la caracterización de los beneficiarios de los programas, servicios y estrategias se obtuvieron del informe de Encuestas de Satisfacción de los Programas y Servicios del ICBF 2018, arrojando un total de 6.618 ciudadanos caracterizados de los siguientes siete programas, servicios y estrategias:

***Dirección de Protección***

- Adopción internacional: 428 padres de familia.
- Hogares Sustitutos: 1.300 niñas niños y adolescentes.

***Dirección de Primera Infancia***

- Hogares Comunitarios de Bienestar: 957 padres de familia.
- Dirección de Familias y Comunidades
- Familias con Bienestar para la Paz: 910 familias beneficiadas.

***Dirección de Nutrición***

- Mil Días para Cambiar el mundo: 1.150 padres de familia.

***Dirección de Niñez y Adolescencia***

- Estrategia construyendo Juntos Entornos Protectores: 373 padres de familia, 556 niñas niños y adolescentes, y 143 docentes y agentes educativos.

***Dirección de Servicios y Atención***

- Usuarios de los puntos de atención del ICBF: 1.274 ciudadanos.



En cuanto a la caracterización de los peticionarios que se acercaron al ICBF mediante los diferentes canales de atención, se obtuvo que para la vigencia 2019 de un total de 860.305 peticiones, el 69% (598.398) corresponden a personas naturales, el 16% (139.443) personas jurídicas y el 14% (122.464) a peticionarios anónimos.

De dichas peticiones, se evidenció que los ciudadanos prefieren asistir a los puntos de atención presencial como Centros Zonales y Regionales del ICBF en el país, para recibir información sobre sus inquietudes, trámites y servicios.

En vigencias anteriores el uso del canal telefónico se situaba en un tercer lugar, sin embargo, para el 2019, los peticionarios incrementaron el uso de este canal, desplazando al tercer lugar al canal escrito, el cual en su mayoría es usado por las personas jurídicas y el telefónico por ciudadanos que hacen uso de la línea 141 (Línea de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes) y la línea gratuita 01 8000 91 80 80.

El uso de los canales virtuales sigue creciendo, esto se debe a la apertura de nuevos canales virtuales, como es la atención por Whatsapp. A continuación, se encuentra el porcentaje de uso de cada uno de los canales:

**Tabla 94.** Porcentaje de uso de cada uno de los canales

Canal	Número de peticiones	Porcentaje
Presencial	378.809	44%
Telefónico	219.824	26%
Escrito	164.064	19%
Virtual	97.608	11%

Fuente: Dirección de Servicios y Atención.

Adicionalmente, dentro del análisis realizado, se observa que los ciudadanos se contactan principalmente para solicitar información y orientación acerca de programas, trámites y servicios del ICBF. Hay un incremento en la denuncia de situaciones de presunta amenaza o vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por parte de peticionarios anónimos. En el caso de las personas jurídicas son más frecuentes las solicitudes de restablecimiento de derechos, en su mayoría por juzgados, fiscalía, comisarías y otras entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

**Gráfica 32.** Tipo de solicitudes por tipo de persona natural ó jurídica

	Número de peticiones	Tipo de petición más frecuente
 <b>Personas naturales</b>	213.677	Derecho de petición - Información y orientación
	137.203	Trámite de atención extraprocesal (TAE)
 <b>Personas Jurídicas</b>	60.020	Solicitud de Restablecimiento de Derechos (SRD)
	41.321	Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite
 <b>Anónimos</b>	62.073	Denuncias PRD
	40.606	Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite

Lineamientos para la Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Reportes de Amenaza o Vulneración de Derechos.

La Dirección de Servicios y Atención, como parte de las actividades de actualización de los documentos orientadores para la adecuada gestión de los diferentes tipos de petición que se presentan ante el ICBF, realizó la actualización de los siguientes documentos:

- Guía de Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias del ICBF versión 6
- Procedimiento para la Atención de Presuntos Actos de Corrupción versión 5;
- Guía para el Trámite de Peticiones Irrespetuosas, Incompletas y Publicaciones Web versión 2;
- Protocolo de Atención Canales Virtuales versión 1.
- Guía para Apertura, Traslado y Cierre de Centros Zonales y Equipos de Atención o Traslado de Direcciones Regionales versión 2:
- Procedimiento para la Atención de Derechos de Petición

Así mismo, se adelantaron mesas de trabajo con las diferentes áreas misionales, para la construcción y/o actualización de los siguientes contenidos:

- Modelo de la estrategia de participación ciudadana
- Procedimiento de Participación Ciudadana
- Procedimiento Alertas de Eventos Críticos en el Canal Presencial
- Protocolo de violencia sexual
- Ruta para asignación de cupo en el motivo de discapacidad
- Línea Técnica para Comisarios de Familia
- ABC de trámites conciliables
- Guía de Orientaciones para la Seguridad y Prevención de Situaciones de Riesgo de los niños, niñas y adolescentes.
- Guía de Intervención Asistencia y Asesoría a las Familias

También, se adelantó el ajuste de los motivos relacionados con los tipos de petición Quejas y Reclamos, así como sus definiciones, las cuales fueron actualizadas en el botón de ayuda del SIM (Sistema de Información Misional).

Durante la vigencia 2019, fueron atendidas 938.710 peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y reportes de amenaza o vulneración de derechos recibidas a nivel nacional, con un crecimiento del 9% con relación al año inmediatamente anterior, 2018, frente a las que mensualmente se retroalimentó a los ciudadanos a través de los informes de PQRS y Solicitudes de Acceso a la Información, publicados en la página web.

A continuación, se detalla el número de solicitudes recibidas por canal de atención, según el cual los canales presencial, telefónico y escrito, son en su orden los preferidos por la ciudadanía para la atención de sus peticiones, y por ello la mayor parte de esfuerzos institucionales se enfocan en el mejoramiento continuo de dichos canales:

**Tabla 95.** Peticiones ciudadanas registradas en SIM

Peticiones ciudadanas ICBF Registradas en SIM por canal de Servicio			
Canal	Nivel Nacional	Centro de Contacto	Total
Presencial	387.592	3.426	391.018

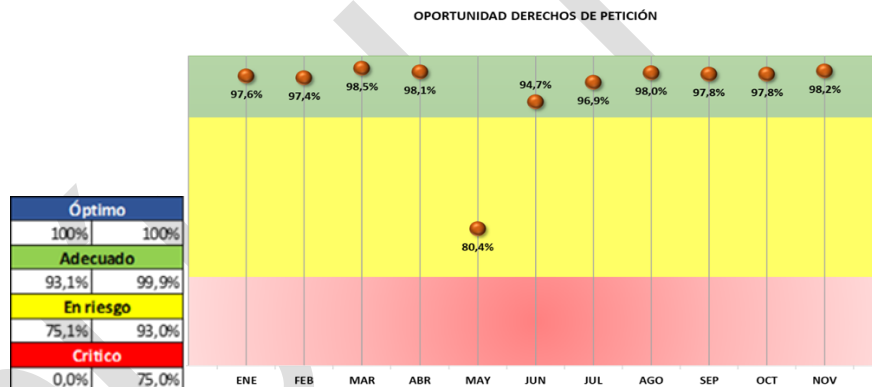
Peticiónes ciudadanas ICBF Registradas en SIM por canal de Servicio			
Canal	Nivel Nacional	Centro de Contacto	Total
Telefónico	6.998	257.006	264.004
Escrito	164.520	2.447	166.967
Virtual	1.305	57.460	58.765
Correo Electrónico	29.154	27.895	57.049
Buzón	866	41	907
<b>Total</b>	<b>590.435</b>	<b>348.275</b>	<b>938.710</b>

Fechas de corte: 01/Enero/2019 al 31/Diciembre/2019/  
Fuente: Boletines PQRDS - Reportes SIM /Dirección de Servicios y Atención.

Por otra parte, frente a los indicadores liderados por la Dirección de Servicios y Atención que miden la oportunidad en la respuesta a las peticiones ciudadanas y el agendamiento de las citas a través del aplicativo SEAC, a continuación, se expone el último reporte cargado en SIMEI, con corte al 30 de noviembre de 2019, teniendo en cuenta que son los últimos datos reportados en la vigencia 2019, acorde con el cronograma de la Subdirección de Monitoreo y Evaluación:

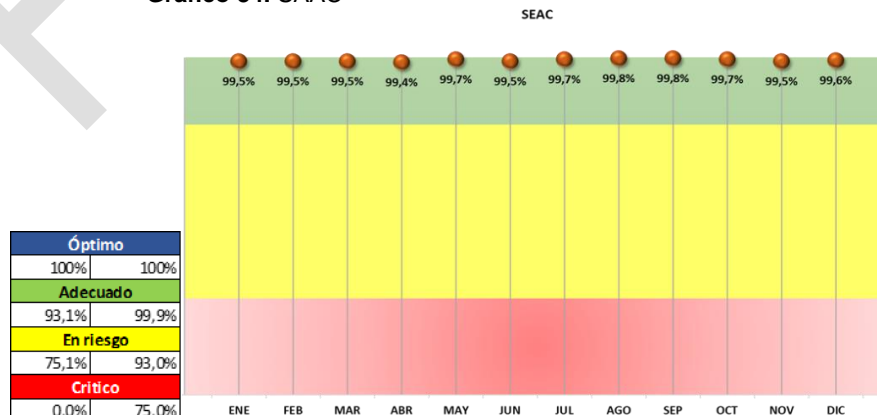
El indicador de Derechos de Petición atendidos oportunamente cerró a la fecha de corte con 98,2%.

**Gráfico 33. oportunidad de derechos de petición**



El indicador del SEAC, cerró con 99,6%.

**Gráfico 34. SAAC**



Mensualmente se realiza el seguimiento al comportamiento de los indicadores, y una vez analizados los resultados de los mismos, se focaliza la atención en las regionales en las que se identificaron oportunidades de mejora, con el fin de implementar actividades de capacitación; así mismo, periódicamente se envían a todas las regionales y centros zonales alertas tempranas frente al vencimiento de términos, se brinda asistencia técnica para el adecuado registro direccionamiento y cierre de peticiones en el SIM, se orienta frente a los lineamientos técnicos relacionados con la gestión de PQRS, y se adelanta calidad de datos para validar y retroalimentar sobre los registros de los datos en la herramienta de información misional.

## **GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN EN EL SERVICIO AL CIUDADANO**

Con el objetivo de desarrollar soluciones novedosas en sus procesos y servicios, de manera que aporte al mejoramiento continuo en el quehacer de la Entidad y la calidad de la atención, la Dirección de Servicios y Atención viene participando activamente en la implementación de algunas estrategias como son:

### **GECO**

GECO es un sitio web que le permite al ciudadano consultar información sobre las preguntas frecuentes de mayor consulta, organizados por temáticas, con información en texto, audio y Lengua de Señas Colombiana. Durante el 2019 se logró poner en producción la nueva versión desarrollada en 2018 y migrar el 100% del contenido de GECO, lo que ha permitido mejorar la experiencia de usuario, la interfaz visual e integrar otras funcionalidades como tener un link único para cada pregunta y respuesta, integrando las preguntas, tramites y servicios relacionados, valoración por parte del ciudadano y opciones para compartir el contenido en redes sociales. Así mismo se agregaron nuevos videos en Lengua de Señas Colombiana (LSC) a preguntas frecuentes existentes en el micrositio. Para la vigencia 2020 se continuará actualizando el contenido de las preguntas frecuentes, en los formatos texto, audio y videos en LSC.

La nueva versión de GECO está disponible desde la opción Preguntas Frecuentes en el portal web del ICBF o mediante el link: <https://www.icbf.gov.co/servicios/preguntas-frecuentes>.

### **Logros**

- Se unificaron los indicadores de QRS (quejas, reclamos y sugerencias) y DP (derechos de petición) en uno solo, con el fin de contar con una medición más alineada a los parámetros establecidos en la Ley 1755 de 2015.
- Se consolidó el indicador de SEAC, logrando así la utilización de esta herramienta a nivel nacional, con lo cual garantizamos que los ciudadanos cuentan con la asignación de su cita para el trámite de atención extraprocésal.
- Se puso en producción un nuevo micrositio para las preguntas frecuentes, así como migrar el 100% de la información de GECO, usando el gestor de contenido DRUPAL, el cual adoptó el ICBF como gestor institucional para contenido web.
- Se llevó a cabo la instalación de la Solución Digital de Asignación de Turnos para 30 centros zonales de alta y media demanda (Tipo 2 y Tipo 3 del Modelo de Atención).

- Se adelantó la actualización de los diferentes contenidos liderados por la Dirección de Servicios y Atención, con lo cual garantizamos que la atención al ciudadano se encuentre alineada con la normatividad legal vigente.
- La Secretaria General cumpliendo con el rol de Coordinador de las Políticas de Relación Estado Ciudadano (Acuerdo 004 de 2018 del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional de la Presidencia de la República) solicitó la creación de la Mesa Técnica de Participación Ciudadana, como un espacio institucional desde el cual, a partir del 2020, se logre la profundización de la implementación de la Política de Participación Ciudadana, de manera transversal en todo el ciclo de la gestión de la entidad y en sus niveles territoriales. Esta Mesa es asistida técnicamente por la Dirección de Servicios y Atención.
- Se implementó de estrategia de teléfono verde en 18 Centros zonales.
- Gestión de señalética para el proceso de atención al ciudadano en 92 centros zonales y de mobiliario en 21 centros zonales para la sala de espera.
  - Articulación con la Dirección General y Dirección Administrativa para lograr diagnóstico en 37 puntos de atención con el fin de identificar las necesidades de accesibilidad y priorizar estas adecuaciones.
  - Gestión de multifuncionales para el proceso “Relación con el Ciudadano” en los puntos de atención.

#### **Retos 2020**

- Aumentar la cobertura en la medición de las peticiones que hacen parte del indicador de oportunidad de los Derechos de Petición, incluyendo determinados tipos de solicitudes que, de acuerdo con lo establecido en la versión actualizada de la Guía de Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias del ICBF, se les debe brindar una respuesta oportuna y congruente al peticionario. Así mismo se fortalecerá la medición del indicador de SEAC, incluyendo el agendamiento de la charla legal informativa.
- Realizar un piloto con una Institución de Educación Básica Primaria, en el cual se socialice el portal de NNA, con el fin de recibir retroalimentación por parte de los menores de edad y docentes, en un entorno de ejercicio participativo.
- Establecer alianzas con entidades gubernamentales y del sector privado para la generación y colaboración de contenido dirigido a niños, niñas y adolescentes.
- Generar la información y consolidar el documento de caracterización de peticionarios 2020.
- Impulsar acciones para que la información del Portafolio de Servicios se encuentre actualizada, conforme a las necesidades de las áreas misionales o transversales del ICBF.
- Continuar con las capacitaciones dirigidas a los responsables de Servicios y Atención a nivel nacional, así como con la medición de sus conocimientos.
- Ampliar la línea técnica de la Estrategia de Participación Ciudadana a nivel Regional del ICBF, involucrando de manera directa las Regionales en la construcción de un Plan de Participación Territorial de la entidad.
- Posicionar la Cultura de la Participación Ciudadana en la Gestión Institucional, en los niveles nacional y regional del ICBF, para lograr una mayor concienciación en los colaboradores de la entidad sobre la Participación como un derecho a ser garantizado.

- Fortalecer la Mesa Técnica de Participación Ciudadana del ICBF, por medio de acciones de transferencia de conocimientos y la implementación de la metodología “creación acción colaborativa”.
- Ampliar y visualizar la estrategia del teléfono verde en los puntos de atención de demanda media y alta.
- Gestionar e identificar con la Dirección Administrativa las necesidades de infraestructura física que se requieran para garantizar la operación del proceso “Relación con el Ciudadano” en los centros zonales.
- Gestionar y monitorear para garantizar que los equipos tecnológicos asignados al proceso “Relación con el Ciudadano” en los centros zonales sean usados exclusivamente para este proceso.
- Incrementar los niveles de satisfacción de los canales de atención atendidos por el centro de contacto.
- Realizar la socialización del Protocolo de Atención del Canal Virtual.
- Impulsar las acciones correctivas de acuerdo con los hallazgos reportados por los usuarios de los diferentes canales en el primer semestre del año 2020.
- Mantener los documentos del proceso “Relación con el Ciudadano”, actualizados conforme a la normatividad legal vigente y a los lineamientos de la entidad.

## 8. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

La Dirección de Planeación y Control de Gestión basada en el marco de referencia y pilares del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*”, la dimensión 6. “**Gestión del conocimiento e innovación**” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) adoptado mediante Decreto 1499 de 2017 el cual se desarrolla mediante la aplicación y articulación de cuatro (4) ejes fundamentales: generación y producción, herramientas para el uso y apropiación, analítica institucional y cultura de compartir y difundir conocimiento.

El Mapa Estratégico 2019-2022 del ICBF define como grandes apuestas tanto la gestión del conocimiento, como la innovación, de tal manera que los presenta en sus objetivos estratégicos así:

objetivo estratégico número 4: “**Liderar la gestión del conocimiento** en políticas de niñez y familias, consolidando al ICBF como referente en América Latina”.

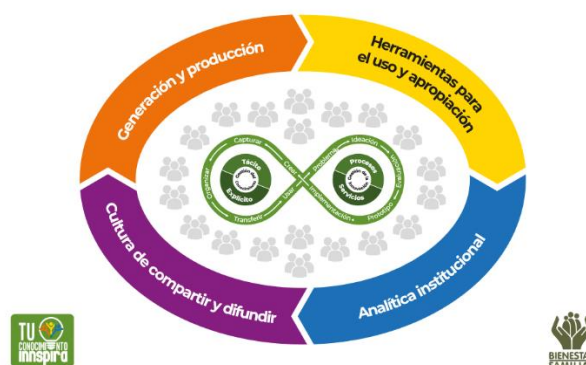
objetivo estratégico número 5: “**Fortalecer una cultura** organizacional basada en el servicio, la comunicación efectiva, **la innovación**, el control, la mejora continua y el desarrollo del talento humano”.

Se formula entonces el Plan de Acción para implementar el Modelo de Gestión del Conocimiento e Innovación en la Entidad, conforme al autodiagnóstico de la Dimensión 6 “**Gestión del conocimiento e innovación**” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los resultados de FURAG 2018, frente al cual se lograron los avances que a continuación se describen desde varios aspectos a saber: i) generales, ii) cultura, competencias y experimentación.

## Generales

- Se diseñó el Modelo de Gestión del Conocimiento e Innovación del ICBF durante el primer semestre del 2019, el cual fue aprobado en el mes de septiembre en la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Este modelo adopta los cuatros (4) ejes establecidos por el MIPG e incluye los ciclos de la gestión del conocimiento y el de la gestión de la innovación, adicionalmente relaciona la interrelación entre estos dos componentes. Demos una mirada a este modelo:

**Gráfica 35.** Modelo de Gestión del Conocimiento e innovación  
**Modelo de Gestión del Conocimiento e Innovación**



Fuente: Subdirección de Mejoramiento Organizacional

- Se conformó el equipo base de Gestión del Conocimiento e Innovación en la Sede de la Dirección General, en el cual participan colaboradores de la Dirección de Gestión Humana, Dirección Administrativa, Dirección de Información y Tecnología, Subdirección de Monitoreo y Evaluación, Grupo de Estadística de la Dirección de planeación y Control de Gestión y también de la Subdirección de Mejoramiento Organizacional.

## Cultura

- **Socialización del Modelo de Gestión de Conocimiento e Innovación** y el plan de acción de fortalecimiento de la Dimensión 6, para conocimiento de las regionales, centros zonales y dependencias de la sede de la dirección general. Para esto se realizan video conferencias y jornadas de sensibilización en el auditorio Carlos Lleras Restrepo.
- **Jornada de actualización en materia de Gestión del Conocimiento e Innovación** con los centros zonales, mediante videoconferencia liderada por la Dirección de Gestión humana.
- **Conferencias**, se desarrollaron tres (3), la primera sobre “Impacto de la cultura de Gestión del Conocimiento e Innovación de las Organizaciones” el 29 de mayo, la segunda sobre innovación, tecnología y transparencia el 22 de agosto y la tercera sobre la Innovación como herramienta de planeación, realizada el día 7 de noviembre en el marco de Encuentro Nacional Del Sistema Integrado De Gestión-SIGE 2019.

- a) **Festival de Transformación Digital**, se lleva a cabo el 22 de agosto de 2019, con el apoyo y articulación de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, la Dirección de Información y Tecnología y la Dirección de Servicios y Atención; cuyo objetivo fue inspirar la adopción de los valores institucionales como propios para dar valor y potenciar la innovación y la tecnología en beneficio de nuestros niños, niñas, adolescentes, familias y comunidades colombianas.

Para el logro del objetivo, se definieron tres temáticas a abordar durante el evento: Tecnología, Innovación y Transparencia; estas temáticas se desarrollaron mediante juegos y lúdicas que permitieron:

- Sensibilizar a los colaboradores del Instituto para que reconozcan que las tecnologías de la información son un agente de transformación digital permitiendo la optimización de procesos y tramites que mejora eficiencia administrativa.
- Dar a conocer de manera lúdica a los colaboradores de la Sede Dirección General, los conceptos básicos de innovación y gestión del conocimiento, así como aplicar de manera práctica la metodología COCREAR.
- Promover y dar a conocer las acciones que la Entidad viene liderando en pro de la transparencia, el acceso a la información, la prevención de riesgos de corrupción, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, el control social y el buen gobierno como principios en la Gestión.

El evento contó con la participación de noventa y nueve (99) personas entre colaboradores de la Sede de la Dirección General, la Regional Cundinamarca y entidades que conforman el Sector de la Inclusión social y reconciliación (Departamento de Prosperidad Social – DPS, Centro Nacional de la Memoria Histórica – CNMH).

**Red de Gestión del Conocimiento e innovación en Yammer**, este espacio fue actualizado ya que cuando inició en 2018 solo se buscaba movilizar la innovación y para 2019, la idea consistió en fortalecer la gestión del conocimiento e innovación, como un espacio para trabajar la cultura de compartir y difundir el conocimiento en el instituto colombiano de bienestar familiar.

Durante la vigencia 2019 la Subdirección de Mejoramiento Organizacional ha propuesto Retos para que desde las regionales y centros zonales compartan sus ideas y propuestas para abordar temas tales como el Modelo Integrado de Gestión y las acciones de mejora dentro de la entidad.

Al finalizar ese año, esta red contaba ya con mil treinta y nueve (**1.039**) miembros, es decir colaboradores de las distintas regionales, centros zonales y dependencias de la sede de la dirección general; quienes permanentemente comparten datos, información, artículos, videos, tips para la creatividad y la innovación, así como ideas y opiniones relacionadas con la gestión del conocimiento y la innovación.

**Ferias EPICO del Conocimiento**, cabe decir que el acrónimo EPICO significa (**E**strategia **P**ermanente de **I**nnovación y **C**ambio **O**rganizacional) y fue lanzada por la entidad en 2012, momento desde el cual viene realizando estas ferias en todos los regionales años tras año y para 2019, se realizaron treinta y tres (33) ferias en los territorios denominadas “ferias EPICO del conocimiento”. El objetivo general de estas ferias ha sido el promover la cultura de compartir conocimiento de todo lo que hacemos en la entidad, la manera como lo



hacemos a través de la operación de los procesos, conceptos básicos de la innovación, técnica de creatividad y mejora continua como uno de los siete (7) principios de la gestión de la calidad.

En 2019, los objetivos fueron compartir y difundir el conocimiento sobre dos (2) temas mediáticos y de gran importancia para todos los colaboradores en la entidad, estos fueron: i) Promover en todos los colaboradores de la regional, el conocimiento sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG y ii) Socializar la plataforma estratégica ICBF 2019-2022.

**Mesa Sectorial de Gestión del Conocimiento e Innovación:** en la vigencia 2019 la Dirección de Planeación y Control de Gestión a través de la Subdirección de Mejoramiento Organizacional en representación del ICBF como entidad adscrita al Sector de la Inclusión Social y Reconciliación, participó en la mesa sectorial de Gestión del Conocimiento e Innovación que fue creada en ese mismo año y liderada por el Departamento de Prosperidad Social. Esta mesa tiene el propósito de compartir experiencias, conocimientos, buenas prácticas, lecciones aprendidas, información, datos, e ideas para buscar el fortalecimiento de la sexta dimensión del MIPG en todo el sector y con ello crear un mejor valor público a todos los ciudadanos y demás partes interesadas del sector.

**Fortaleciendo competencias de innovación:** en 2019 el curso de creatividad e innovación que hace parte de la oferta académica de la escuela del ICBF, se generaron ocho (8) convocatorias por parte de la Dirección de Gestión Humana a los colaboradores, para que se matricularan y estudiarán sobre estos temas. Al finalizar la vigencia, 741 colaboradores se certificaron en Creatividad e innovación.

Este curso brinda conocimientos básicos presentados en cuatro módulos: 1 creatividad, 2 innovación, 3 metodologías y herramientas y 4 se presenta la experiencia vivida por el ICBF en el programa catalizadores de la innovación liderado por MINTIC.

### **Experimentación**

**Ejercicios COCREAR Regionales.** Conscientes de la importancia que la innovación y experimentación tienen como mecanismos para identificar problemas, necesidades u oportunidades, para explorar y comprender las distintas situaciones, para generar ideas creativas, para prototipar esa buena idea y probarla en un contexto real; la Subdirección de Mejoramiento organizacional de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, desarrolló tres (3) ejercicios piloto teórico práctico sobre la metodología CO-CRE-AR en las regionales Antioquia, Norte de Santander y Caldas.

Estas tres (3) regionales recibieron un taller teórico- práctico sobre gestión del conocimiento e innovación, el aprendizaje de la metodología COCREAR y lo aplicaron a casos reales que se viven en el contexto territorial para buscar las alternativas creativas de solución. Veamos cuales fueron esos problemas y Retos propuestos:

**Tabla 96.** Talleres Cocrear por regional

REGIONAL	PROBLEMA	RETO
<b>Antioquia</b>	Falta de oportunidad en la verificación de derechos a los niños, niñas y adolescentes de acuerdo con los términos establecidos por la ley en el CZ Sur Oriente.	¿Cómo garantizar de manera creativa y efectiva la verificación de derechos de los niños, niñas y adolescentes en el CZ Sur oriente?
<b>Caldas</b>	Condiciones no adecuadas de las evidencias de contratos de programas misionales, que no garantizan ni facilitan la verificación de la información por parte de la entidad, incumpliendo con su confidencialidad, disponibilidad e integridad.	¿Cómo gestionar las evidencias de contratos de manera efectiva en la Regional Caldas? ¡Es un asunto tuyo, mío y de todos!... ¿Asumes el reto?
<b>Norte de Santander</b>	Incumplimiento de las obligaciones contractuales (SIGE) por parte de los operadores de la Regional Norte de Santander del ICBF.	¿Cómo logramos operadores EPICO que cumplan con las obligaciones SIGE?

Video conferencias de cierre, en donde cada uno de los tres (3) equipos de las regionales citadas, presentaron a través de un PITCH, sus ideas creativas prototipadas ante los directores de sus regionales, Coordinadores de Grupo de la Regional y representantes del nivel nacional.

**Estrategia de máxima velocidad – metodología COCREAR**, en el marco de la estrategia de Máxima velocidad liderada por MINTIC, el ICBF llevó a cabo la revisión de 5 trámites: (1) *Adopción de un niño, niña o adolescente por persona, cónyuges o compañeros permanentes residentes en Colombia*, (2) *Denuncia de bienes vacantes, mostrencos y vocación hereditaria*, (3) *Estado de cuenta de aportes parafiscales*, (4) *Regulación internacional de visitas* y (5) *Restitución internacional*; a los cuales la Dirección de Planeación y Control a través de la Subdirección de Mejoramiento Organizacional les brinda acompañamiento técnico en la aplicación de la metodología COCREAR con el fin de abordar la mejora de los tramites desde el concepto de innovación.

**Ejercicios de innovación y gestión del Conocimiento con la Corporación Colombia Digital**, el instituto suscribió el contrato 1542 con esta Corporación con el objeto de establecer la línea base para la arquitectura empresarial en la entidad y se adelantaron algunos ejercicios frente a la innovación y a la gestión del conocimiento; cuyos productos se relacionan con el desarrollo de lo siguiente:

- a) **Plataforma para las buenas prácticas y lesiones aprendidas**, se trata de una herramienta web como un producto mínimo viable resultado de la aplicación de la metodología de innovación palo alto. Esta herramienta viene acompañada de un documento elaborado desde el concepto de gestión del conocimiento y que se denominó metodología para la identificación, documentación y difusión de buenas prácticas y lecciones aprendidas en el ICBF.
- b) **Simulador de Derivación de los Ciclos de Menú**, esta herramienta como producto mínimo viable fue desarrollada igualmente utilizando la metodología de innovación palo alto y apunta a resolver o mejorar una necesidad previamente identificada en la dirección de nutrición.

En el desarrollo de estas herramientas o prototipos de innovación, participaron colaboradores de las direcciones de nutrición, información y tecnología, servicios y atención, administrativa, Grupo de Estadística de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, así como de la Subdirección de Mejoramiento Organizacional como responsables directos de facilitar la ejecución de las actividades lideradas por la Corporación Colombia Digital.

**Evaluaciones, Investigaciones y Observatorio:** El ICBF, a través de la Subdirección de Monitoreo y Evaluación de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, diseña, aplica y promueve las evaluaciones, investigaciones, encuestas, estudios y análisis. En ese sentido, la Subdirección de Monitoreo y Evaluación lidera la “*Agenda Anual de evaluaciones, investigaciones, estudios y análisis del ICBF 2019*”, la cual tiene como objetivo relacionar los temas, proyectos, programas y políticas estratégicas a estudiar, investigar o evaluar durante una vigencia fiscal determinada. El proyecto de inversión de Fortalecimiento ha destinado recursos para monitorear la gestión institucional, realizar investigaciones, estudios del Observatorio del Bienestar de la Niñez, encuestas poblacionales y evaluar los programas, proyectos y servicios del ICBF orientados al fortalecimiento de la Entidad, con el fin de mejorar el bienestar de la niñez, la adolescencia y la familia en el marco de la gestión para la prestación de los servicios.

**Tabla 97.** Cobertura y ejecución 2019

	Meta 2019	Avance 2019	%Cumplimiento
Cobertura	8	8	100%
	<b>Compromisos 2019</b>	<b>Obligaciones 2019</b>	<b>% ejecución</b>
<i>Inversión* (millones de \$)</i>	4.530,1	3.586,3	79%

Fuente: Reporte SIIF Nación. Corte 31 de diciembre 2019

En este contexto, para la vigencia 2019 se vienen realizando dos (2) **evaluaciones:** i) *La Evaluación de Operaciones e Institucional de las Defensorías de Familias y Centros Zonales en alianza con la OIM*, ii) *Evaluación de Operaciones piloto del servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF) para la ruralidad y la ruralidad dispersa en alianza con UNICEF*, las cuales se encuentran en proceso de ejecución. Adicionalmente, se viene participando en el comité técnico de seguimiento de la *Evaluación Institucional y de Resultados Alianza por el Agua y la vida* que lidera el DNP con la participación de las entidades que hace parte de la CISAN.

Durante la vigencia 2019, se adelantó el Contrato Interadministrativo No. 1494 de 2019, con la Universidad Nacional de Amazonas, donde se realizó la investigación denominada: “*Orientaciones Dirigidas Hacia La Prevención Del Suicidio De Niñas, Niños Y Adolescentes Indígenas De Las Comunidades Indígenas Priorizadas De Amazonas, Vaupés Y Guainía*”, la cual fue socializada en el marco de la mesa de salud mental y étnica del ICBF y a las entidades del SNBF.

Adicionalmente, se adelantó dos (2) convenios de cooperación internacional, uno con la OIM No.1260 de 2019, donde se adelantaron las siguientes líneas de acción: i) Formulación de intervenciones rápidas; ii) Análisis situacional de niños, niñas y adolescentes migrantes de venezuela, iii) Estudio de medida no privativas (servicios a la comunidad) de SRPA; iv) Rediseño de micrositio web del Observatorio y v) seminario y talleres sobre política

publicada orientada a niñez y la familia. El otro convenio No. 1415 de 2019 con la OEI, donde se realizaron dos investigaciones sobre: i) Modelo de gestión territorial y ii) La voz de los niños, niñas y adolescentes en la prevención de violencias.

De igual forma, se brindó apoyo al desarrollo de **Investigaciones externas**, que corresponden a solicitudes de estudiantes de universidades que están realizando pregrado o posgrado y que requieren información y asesoría sobre el proceso metodológico para aportar al desarrollo de su trabajo de tesis, centros de investigación o entidades proveedoras de conocimiento que están investigando sobre temáticas relacionadas con el ICBF a través de las direcciones de Servicios y Atenciones. En 2019 se recibieron 71 solicitudes de avales de investigaciones externas. De este total se avalaron 21(30%) investigaciones, principalmente en temáticas relacionadas con la Dirección de Protección (15) y la Dirección de Primera Infancia (13), como por ejemplo el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, las modalidades del sistema de protección, el proceso de adopciones, y las prácticas de nutrición y alimentación en los servicios de primera infancia. Así mismo, para 25(35%) solicitudes se informó del protocolo de investigaciones externas y para 20(28%) solicitudes se realizó revisión y retroalimentación por parte de la Subdirección de Monitoreo y Evaluación y las áreas misionales competentes, de las cuales no se tuvo respuesta para continuar la gestión y/o emitir un concepto sobre el aval. Por último, no se avalaron 5(7%) solicitudes por tratarse de investigaciones con temáticas no relevantes o no pertinentes para la labor del ICBF.

En el proceso de la **Encuesta de la Situación Nutricional de Colombia - ENSIN** se adelantaron las siguientes actividades: i) Publicación documentos de análisis de resultados: Se republicó de acuerdo con los avances de la oficina de comunicaciones para la diagramación de tablas de salida el documento general de análisis; ii) Las bases de datos a nivel de nutrientes del componente de ingesta fueron completadas según las programaciones necesarias. Se han revisado las salidas de los procesos de acuerdo con los hallazgos se han venido modificando las programaciones y revisando al detalle las bases. Las bases y documentación actualizada fueron entregada a las entidades participantes; iii) Documento de análisis de adecuación de nutrientes: Para el proceso de análisis se requiere contar con la base de datos a nutrientes a conformidad. Se ha venido adelantando la corrida y pruebas en pc – side; vi) En el marco de ejecución del convenio 1193 de 2019 se dispusieron de los recursos económicos para el diseño y ejecución de una metodología de socialización y apropiación de resultados de la ENSIN 2015 haciendo uso de información adicional (territorial o nacional) que permita la comprensión compleja de la Seguridad alimentaria y nutricional. Se programaron 5 talleres con la firma Econometría – PMA y la subdirección de monitoreo y evaluación, esta última invitó en los espacios necesarios a la dirección de nutrición teniendo en cuenta los procesos propios de acompañamiento técnico en territorios en los que se incluye la socialización de la ENSIN, se acordaron los lugares y metodología a aplicar, se realizó una prueba piloto de ejecución, se comprometieron los espacios físicos para desarrollo, pendiente ejecutar los talleres ya que por disponibilidad de técnicos no se pudieron realizar; v) Dentro de la ejecución del convenio con la UNAL de 2018 se definieron 4 artículos y vi) Acreditación de calidad estadística contrato DANE: Desde la subdirección de monitoreo y evaluación se lideró, documentó y suministró la información necesaria de para dar cumplimiento al plan de mejora de la evaluación de la calidad estadística con base en la NTC PE 1000 en el marco

del contrato 1396 de 2018, se encuentra pendiente la respuesta de acreditación o declinación de la misma por parte del DANE.

Se adelantó el Convenio No. 1193 de 2019, para el desarrollo de la Caracterización de la situación nutricional y alimentaria en pueblos indígenas de la Región Amazonia, Caribe y Orinoquia, con entidades del orden nacional como el Instituto Nacional de Salud (INS), y de cooperación, como el Programa Mundial de Alimentos (PMA), Producto de dicho convenio se realizó el estudio con los pueblos indígenas Yanacona (Putumayo), Ete Enaka (Magdalena y Cesar) y Quillasinga (Putumayo). Es importante mencionar que desde el 2012 a la fecha se ha venido realizado este estudio en 28 pueblos indígenas (Wamonae, Maiben Masiware, Amorúa, Waupijiwi, Yaruro, Tshiripo, Yamalero, Sáliba, Sikvani, Wayuu, Jiw – Guayabero, Betoye, Hitnu, Macaguán, Siona, Cofán, Coreguaje, Macaguaje, Uwa Casanare, Sikiani Arauca, Kitchwa Putumayo, Muruy Putumayo, Inga - Org.KAUSAI, Inga - Org.ACIMVIP, Camentsa – Mocoa)

Por último, para la vigencia 2019, el **Observatorio del Bienestar de la Niñez**, elaboró: dos (2) infografías relacionadas con el tema de: i) Adopciones y ii) el Tercer encuentro de la niñez y adolescencia afro, negra, palenquera y raizal, región pacífico; Cinco (5) Notas de Política sobre: i) pobreza infantil; ii) el Marco Legal y Preventivo Del Matrimonio Infantil y Uniones Tempranas, iii) PARD y violencia sexual; iv) Seguridad Alimentaria y v) Denuncias, las cuales se encuentran en proceso de diagramación para su publicación en el micrositio web del Observatorio. Se elaboraron 25 reseñas literarias que se encuentran cargadas en la Intranet, como una estrategia que inició en el mes de marzo de 2019 y cuyo fin es exponer de forma concisa los principales resultados y aportes de investigaciones y análisis realizados por universidades, centros de investigación, observatorios y demás investigadores a nivel nacional e internacional sobre temas relacionados con desarrollo infantil, adolescentes, familias, nutrición, pobreza, violencia, entre otros afines; se elaboró un artículo de investigación denominado “Migración y seguridad alimentaria en Colombia”, con base en los datos de la ENSIN 2015; se elaboró un documento de trabajo sobre Pobreza Infantil: una aproximación a la medición de esta en Colombia a partir de la ECV del DANE y de la metodología oficial del país del IPM.

Además de la reformulación de los documentos tanto en su estructura editorial como en la calidad de sus metodologías y resultados, se encuentra en proceso de rediseño el **micrositio web del Observatorio**, del cual se espera sea un espacio virtual más amigable, que facilite la consulta de los documentos de análisis e investigación (notas de política, documentos de trabajo, artículos, evaluaciones, y estudios) y de información relacionada con la situación de la niñez en Colombia. En la segunda mitad del mes de agosto de 2019 se inició el trabajo de los diseñadores y programadores web encargados de esta tarea con el apoyo de la DIT.

Finalmente, siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación ‘Colciencias’, el ICBF se registró en la aplicación InstituLAC, que hace parte de las aplicaciones de la plataforma ScienTI y tiene como finalidad construir una base informática completa y organizada, en donde se pueda registrar la información de las instituciones a las cuales están vinculados los grupos, los investigadores y las revistas. A

través de esta aplicación se permite avalar la producción e información de grupos y personas y, además, de revistas.

### **Análítica Institucional**

En el año 2019 el ICBF ha realizado avances importantes en el desarrollo de ejercicios de analítica, pero en especial, en la elaboración de un plan de analítica por medio del cual se busca generar las condiciones para su desarrollo y sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

Para esto, se tuvo como referencia el CONPES 3920 de 2018 el cual sienta las bases de una política que tiene por “objetivo aumentar el aprovechamiento de datos, mediante el desarrollo de las condiciones para que sean gestionados como activos para generar valor social y económico” (Conpes 3920, p.3). Bajo este marco el DNP adelantó una consultoría con Economía Urbana y Galileo para construir un índice que permitiera definir la capacidad de cada entidad para la explotación de datos (Imbigda).

Este índice se compone de 5 dimensiones (organizacional, cultural, tecnológica, jurídica y ética) que se consideran necesarias para diseñar una estrategia de analítica institucional. En esta medición el ICBF se clasificó en un desarrollo intermedio reflejando la existencia de capacidades para generar analítica, pero a su vez la necesidad de articular todas estas dimensiones para generar valor agregado a partir de la información.

Con base en esta medición y las recomendaciones realizadas por el estudio, se construyó el Plan de Analítica Institucional, así como las iniciativas a desarrollar. Bajo este plan en la vigencia se desarrollaron los siguientes productos:

- En analítica descriptiva se diseñaron y construyeron tableros dinámicos y se publicaron en la intranet para el acceso a información de caracterización de los beneficiarios de los servicios de prevención, la caracterización de usuarios de Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) y la consulta de indicadores externos relacionados con infancia, niñez y adolescencia.
- En cuanto a analítica de texto, se realizaron análisis exploratorios sobre los reportes de amenazas por vulneración de derechos recepcionados por los diferentes canales de atención con el fin de identificar patrones o asociaciones en los conceptos que se registran en estos reportes. Este ejercicio se constituyó en insumo para que dentro de la Alianza realizada con Microsoft se realizará un piloto para realizar estos ejercicios, pero no a partir del registro que realiza el agente del call center o el funcionario del centro zonal, sino desde los audios recibidos por medio del call center.
- En cuanto a analítica predictiva, se construyó un modelo para identificar la probabilidad de que un niño, niña o adolescente pueda sufrir de una vulneración de derechos a partir de las características de los usuarios que han ingresado a PARD. Para este modelo se trabajó con los registros administrativos que se intercambian actualmente (10 bases de datos), se construyeron 57 variables en las diferentes dimensiones del desarrollo (individual, hogar, microsistema, macrosistema, cronosistema). Los primeros resultados arrojan estimaciones con un buen nivel de precisión, pero de igual manera mejoras en las fuentes, metodologías y posibles aplicaciones de la información.

## Logros

- Modelo de Gestión del Conocimiento e Innovación ICBF aprobado
- Mesa de Gestión del Conocimiento e innovación aprobada
- Espacio de gestión del conocimiento e innovación en el Boletín Vive ICBF con publicaciones semanales.
- Tres (3) conferencias sobre gestión del conocimiento e innovación.
- Red de Gestión del Conocimiento e innovación Yammer actualizada.
- Ferias EPICO del conocimiento realizadas en las regionales de la entidad.
- ICBF como integrante activo de la mesa de gestión del conocimiento e innovación sectorial liderada por el DPS.
- Setecientos cuarenta y un (741) colaboradores certificados en creatividad e innovación a través del curso virtual de la escuela del ICBF. Cabe resaltar que en 2018 fueron certificados 291 colaboradores, lo cual significa un aumento del 254% en el número de colaboradores con conocimiento sobre creatividad e innovación dentro del instituto.
- Tres (3) ejercicios de innovación desarrollados con la metodología COCREAR con las regionales de Antioquia, Caldas y Norte de Santander.

## Retos 2020

- Fortalecer la implementación del Modelo de Gestión del Conocimiento e innovación del ICBF, que permita la mejora permanente de las otras seis (6) dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG.
- Formular y ejecutaron plan de acción que defina el accionar de los cuatro (4) ejes del modelo de gestión del conocimiento e innovación, es decir que se adelantarán actividades que ayuden a la generación y producción de conocimiento a través de las investigaciones, la ideación, la experimentación y los ejercicios de innovación.
- Fortalecer el uso de las herramientas con que cuenta la entidad para el uso y apropiación del conocimiento, así como el desarrollo de nuevos ejercicios de analítica institucional que entreguen información valiosa a la alta dirección de la entidad, con el propósito de que se tomen las mejores decisiones en materia de niñez y familia.
- Implementar nuevos ejercicios de innovación con regionales buscando encontrar soluciones creativas e innovadoras para resolver o mejorar de manera significativa problemas reales que estén afectando la operación de los procesos, nuevas e innovadoras formas de prestar los servicios a los niños, niñas, adolescentes y familias colombianas.
- Realizar jornadas que fortalezcan la cultura de la innovación y la gestión del conocimiento, dentro de los cuales pueden estar algunas conferencias, video conferencias, ferias EPICO del conocimiento y la innovación, Festivales, café COCREAR, talleres y otras jornadas virtuales, entre otros.
- Frente al fortalecimiento de competencias en los colaboradores esta continuar con el curso virtual de creatividad e innovación y se desarrollarán talleres de creatividad e innovación para resolver o mejorar problemas de manera creativa a partir de la aplicación práctica de metodologías de innovación tales como COCREAR.
- Avanzar en la dimensión de gestión del conocimiento e innovación implica sumar resultados hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos 4 y 5 del mapa estratégico 2019-2022 definido por el ICBF.

- Rediseñar y posicionar el micrositio del Observatorio Web del Observatorio.

**Con respecto a la ENSIN en su cuarta versión, se requiere:**

- Acordar con las entidades históricamente vinculadas al proceso, su nivel de participación
- Suscripción de convenio y consecuente ejecución para el desarrollo de las fases 1 y avance de la fase 2 (detección de necesidades y diseño).
- Consecución de recursos económicos para ejecución de fases posteriores
- Búsqueda de aliados estratégicos para desarrollo de fases.
- Adelantar ENSANI en los pueblos indígenas priorizados por los autos de la Corte por riesgo de supervivencia cultural.
- Elaborar documentos, estudios y análisis que se articulen con las direcciones de Protección, Niñez y Adolescencia, Primera Infancia y Familias y Comunidades.
- Generar estrategias de difusión y socialización de las investigaciones y evaluaciones.
- Fortalecer los planes de implementación de recomendaciones de las evaluaciones de los programas del ICBF
- Avanzar en el desarrollo de las iniciativas planteadas dentro del plan de Analítica Institucional.
- Desarrollar la fase 2 del modelo probabilístico de vulneración de derechos en Niños, Niñas y Adolescentes.
- Realizar la socialización de los resultados y los productos de los diferentes tipos de analítica realizados.
- Incorporar la participación de las Direcciones Misionales y Regionales en el desarrollo de los ejercicios de analítica.

## **9. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

El Plan Institucional de Capacitación del ICBF de la vigencia 2019 fue adoptado mediante la Resolución No.0666 del 31 de enero de 2019 y busca fortalecer el talento humano del ICBF, mediante procesos continuos de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción con el fin de potenciar habilidades, conocimientos, destrezas y actitudes en respuesta a las necesidades identificadas en los diagnósticos generados para desempeñar de forma eficiente y eficaz sus funciones y el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos. De igual manera, Integrar a los colaboradores del ICBF a la cultura organizacional y al estado por medio de los procesos de inducción y reinducción para la comprensión del significado del servicio público al ciudadano sujeto de derechos para que preste un servicio con calidad y transparencia (valor público).

Este plan fue formulado con la revisión de: recolección de necesidades de aprendizaje por dependencias y regionales (conocimientos, habilidades y actitudes que requieren los colaboradores para el desempeño del cargo), identificación de necesidades de conocimientos, habilidades y actitudes que requiere la organización por parte de los servidores (Oficina de Planeación y De Control Interno), necesidades de acuerdo con mandatos y ejes temáticos del Plan Nacional de Formación y Capacitación, información de



evaluaciones del desempeño y/o planes de mejoramiento individual y sugerencias de la comisión de personal. Dicho plan está enmarcado en los siguientes ejes de desarrollo:

## 9.1 EJES DE DESARROLLO PIC

**Tabla 98.** Ejes de desarrollo PIC

Eje de Desarrollo	Objetivos
Eje de Gobernanza para la Paz	Esta temática responde a la necesidad de atender los Retos que presenta el contexto nacional actual. La gobernanza propone como objetivo el logro del desarrollo económico, social e institucional duradero, a partir de relaciones dinámicas y participativas entre el Estado, la sociedad civil y el mercado. De igual manera, se puede definir como el proceso de toma de decisiones y el proceso por el que éstas son implementadas. La Gobernanza para la paz les ofrece a los servidores públicos un referente sobre cómo deben ser las interacciones con los ciudadanos, en el marco de la construcción de la convivencia pacífica y de superación del conflicto. En este sentido, los servidores orientan su gestión con un enfoque de derechos.
Eje de Gestión del Conocimiento	Responde a la necesidad de desarrollar en los servidores las capacidades orientadas al mejoramiento continuo de la gestión pública, mediante el reconocimiento de los procesos que viven todas las entidades públicas para generar, sistematizar y transferir información necesaria para responder a los Retos y a las necesidades que presente el entorno. Con base en esta premisa, se crea la política de Gestión del Conocimiento, la cual tiene por objetivo Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua. Son acciones de formación que permitan el aumento del desempeño institucional, la generación y desarrollo del conocimiento al interior del ICBF.
Eje de Valor Público	Se orienta principalmente a la capacidad que tienen los servidores para que, a partir de la toma de decisiones y la implementación de políticas públicas, se genere satisfacción al ciudadano. Esto responde principalmente a la necesidad de fortalecer los procesos de formación, capacitación y entrenamiento de directivos públicos alineando las decisiones que deben tomar con un esquema de gestión pública orientado al conocimiento y al buen uso de los recursos para el cumplimiento de metas y fines planteados en el marco de la misión y competencias de cada entidad pública.

Fuente: Grupo de Desarrollo del Talento Humano

El Plan Institucional de Capacitación (PIC) fue desarrollado mediante actividades presenciales, semipresenciales y virtuales, en diferentes temáticas, a saber:

### Cursos presenciales y/ por video conferencia

- Diplomado de Restablecimiento de Derechos
- Capacitación a nuevos Defensores de Familia.
- Fortalecimiento a equipos técnicos interdisciplinarios
- Jornadas de actualización a través de videoconferencias en temas como: Gestión del conocimiento, cultura del servicio, cultura de riesgo, sensibilización en falta disciplinaria, educación inicial y temas postcontractuales.
- Certificación en Estandarización Antropométrica, ISAK, nivel 1
- Capacitación en Evaluación del desempeño
- Talleres de gestión documental
- Jornadas de actualización para Defensores de Familia

- Talleres de Enfoque diferencial y acción sin daño
- Entrenamiento en manejo de Orfeo
- Talleres presenciales de Gestión Documental
- Capacitaciones en el marco de Seguridad y Salud en el trabajo: capacitación del riesgo psicosocial, riesgo biomecánico, COPASST, brigadas de emergencia y Planes de Emergencia.
- Seminarios en alianza con la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, en temas como: Código General Disciplinario, Contratación Estatal, Derechos Humanos y Participación Ciudadana, Gestión Documental, Decreto 648 de 2017, Resolución de Conflictos, Relación con el Ciudadano y Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Marco formativo del auditor interno.
- Capacitaciones desarrolladas por la regionales con facilitador interno en temas como; Derechos humanos, habilidades comunicativas y de relacionamiento, proyección al logro y orientación a resultados, entre otros
- Capacitaciones con la Universidad de Antioquia en los siguientes temas:
  - ✓ Fortalecimiento de conocimientos y habilidades equipo de nutricionistas
  - ✓ Planilla integrada de aportes "pila": impactos de las nuevas normas
  - ✓ Fortalecimiento de competencias comportamentales equipos interdisciplinarios
  - ✓ Taller trabajo en equipo
  - ✓ Taller de la felicidad en el trabajo
  - ✓ Taller: inteligencia emocional para la felicidad en el trabajo
  - ✓ Taller: competencias para un liderazgo efectivo
  - ✓ Taller: fortalecimiento de competencias comportamentales propias del defensor de familia.

### **Cursos virtuales**

- Curso Virtual: “Catedra Jose Antonio Carballo Cabrera”.
- Diplomado Virtual: “Programa de formación en derechos de infancia, adolescencia, juventud y familia”.
- Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos.
- Curso Fortalecimiento de la atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual dentro y fuera del marco del conflicto
- Curso Guía de Investigación del Trabajador Social para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
- Aula virtual: transparencia y lucha contra la corrupción 2019- pacto por la legalidad-plan de desarrollo 2018-2022
- Curso Competencias intersectoriales para el abordaje integral de las violencias sexuales
- Curso de Autoformación Enfoque diferencial en la política pública de Víctimas
- Curso Gestión del Cambio en TI
- Curso Virtual: Redacción y ortografía para la comunicación efectiva
- Curso Virtual: “Practicas Restaurativas 1 ”-
- Curso Virtual: “Consejería en Lactancia Materna”
- Curso Virtual: Atención a las personas con discapacidad en el acceso a la Justicia
- Curso virtual: Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos

- Curso Virtual: Derechos Humanos
- Curso virtual: el nutricionista en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos
- Curso Virtual: Elaboración de Fichas de condiciones técnicas esenciales para entrega del bien y/o prestación del servicio
- Curso virtual: Formación de equipos interdisciplinarios en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente
- Curso Virtual: Fundamentos del sistema de responsabilidad penal para adolescentes
- Curso Virtual: Fundamentos para la Formulación y Gestión de Cooperación
- Curso Virtual: Gestión Administrativa
- Curso virtual: Guía de psicología – El Rol del Psicólogo en los trámites administrativos de restablecimiento de Derecho
- Curso Virtual: Guías Alimentarias Basadas en Alimentos – GABA
- Curso Virtual: Habilidades blandas: Competencias integrales para el mundo laboral
- Curso Virtual: Haz de tu casa un hogar sustituto-
- Curso Virtual: Implementación de acciones de inclusión social y productiva
- Curso virtual: Innovación y creatividad
- Curso Virtual: Protección Integral para los niños, niñas y adolescentes. Víctimas de ataques con agentes químicos
- Curso Virtual: Restablecimiento Internacional de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
- Curso Virtual: Servicio y Atención
- Curso Virtual: Sistema Integrado de Gestión
- Curso virtual: Sistema Virtual de Formación permanente en el conflicto armado
- Curso Virtual alimentos de Alto Valor Nutricional – AAVN
- Curso Virtual: Código de Infancia y Adolescencia
- Curso virtual: Enfoque de o público en la historia de Colombia
- Curso Virtual: La adopción: Una decisión de vida
- Curso virtual: Ley 1257 de 2008 “No violencia contra las mujeres
- Curso virtual: Niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto ¡Nuestro Compromiso!
- Curso Virtual: Practicas Restaurativas 2
- Diplomado virtual: “Lineamientos Técnicos para la inclusión y atención de Familias” – Modelo Solidario
- Diplomado Virtual: Componente Sistema Nacional de Bienestar Familiar
- Diplomado Virtual “Prevención de violencias Intrafamiliar, Sexual y Comunitaria”
- Diplomado Virtual: ¿Quién quiere ser emprendedor?
- Curso virtual: Manejo de herramientas Microsoft office 201: Excel a través de la plataforma SENA Sofia Plus.

Así mismo, en la vigencia 2019 se contó con la virtualización y/o actualización de 11 contenidos temáticos que harán parte de la oferta académica de la Escuela del ICBF en la vigencia 2020, que corresponden a:

**Tabla 99.** Contenidos virtualización y/o actualización

Ítem	Nombre	Número de Horas Virtuales
1	Misión Supervisión	60

Ítem	Nombre	Número de Horas Virtuales
2	Guías alimentarias basadas en alimentos para mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia, niños y niñas menores de 2 años para Colombia	48
3	Derecho a la alimentación para un país mejor	48
4	Guías alimentarias basadas en alimentos para la población colombiana Mayor de 2 años	10
5	Modalidades para la atención de niños, niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados	10
6	Modelo de atención para niños, niñas y adolescentes, con derechos amenazado y/o vulnerados	10
7	Adopciones: 1. Preparación para familias 2. Curso introductorio para Familias	20
8	Estrategias de fortalecimiento al trabajo con las familias en el SRPA	60
9	Lineamientos Técnicos para la inclusión y atención de las familias - Modelo solidario	20
10	Habilidades Gerenciales enfocadas al liderazgo ICBF	48
11	Inducción al instituto Colombiano de Bienestar familiar	48

Fuente: Grupo de Desarrollo del Talento Humano

A 31 de diciembre de 2019, 7.363 servidores públicos, tanto de la Sede Nacional como de las Direcciones Regionales han sido capacitados bajo este Plan, con lo que se tiene un avance de cumplimiento del indicador de “Servidores capacitados” del 94.73% sobre una meta del 85% respecto de los cargos provistos de la planta global del ICBF con corte al 31 de diciembre de 2018.

A través del Fondo Educativo Funcionarios ICBF, se realizó financiación y renovación de créditos educativos y actividades de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de acuerdo con el siguiente cuadro:

**Tabla 100.** Ejecución convenio ICETEX

Ejecución Convenio ICETEX			
Periodo	Clase	No. De Servidores Beneficiados	Valor
Primer semestre del 2019	Renovaciones	34	\$94.544.487,10
	Financiaciones	15	\$45.461.546,20
Segundo semestre del 2019	Renovaciones	35	\$89.556.818
	Financiaciones	14	\$57.410.178
	Educación y formación para el trabajo		\$149.716.160

Fuente: Grupo de Desarrollo del Talento Humano

Por otro lado, en lo que respecta al tema de Inducción, el indicador de inducción virtual se midió durante el año con los siguientes resultados a nivel nacional:

**Tabla 101.** Resultados por trimestre indicador de Inducción virtual

Bimestre	%	Rango
I	77,6	Adecuado
II	84,4	Adecuado
III	93,3	Óptimo
IV	97,0	Óptimo
V	94,1	Óptimo
VI	96,0	Óptimo

Fuente: SIMEI

De igual manera, durante el año 2019 se dio continuidad al desarrollo del proyecto Modelo de Gestión por Competencias, cuyo objetivo se centró en el fortalecimiento de las capacidades comportamentales de los colaboradores del ICBF que permitan alcanzar los objetivos organizacionales. Durante el año se identificaron y validaron las competencias comportamentales de los siguientes perfiles:

## 9.2 COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES POR PERFIL

En la vigencia 2019 se construyeron participativamente con 17 regionales las siguientes competencias comportamentales:

**Tabla 102.** Coordinadores de grupos internos de trabajo

Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo			
Competencias Comportamentales	Definición	No.	Conductas Asociadas
Inteligencia Emocional	Capacidad de controlar y manejar las emociones propias y entender y orientar las de los demás	1	Muestra comportamiento equilibrado frente a situaciones de su entorno y lo fomenta en sus colaboradores.
		2	Demuestra respeto por todas las personas.
		3	Se desempeña con equidad y solidaridad.
		4	Mantiene balance entre el ámbito familiar, personal, social y laboral y propicia esta conducta entre el equipo de trabajo.
		5	Se adapta dinámicamente a las situaciones del entorno, articula y motiva a su equipo para que se ajuste a los nuevos Retos.
Liderazgo del Talento Humano	Habilidad para incidir positivamente en los colaboradores hacia el logro de los objetivos institucionales	1	Es conciliador y propicia relaciones solidarias, empáticas, cordiales, recíprocas, cálidas y el trabajo en equipo.
		2	Promueve la autonomía, la formación y el bienestar de los colaboradores para facilitar el fortalecimiento de sus competencias.
		3	Motiva, reconoce y realimenta el desempeño laboral y comportamental.
		4	Asume con decisión y proactividad su compromiso con la entidad y como líder.
Vocación por el bienestar integral de los niños, niñas, adolescentes y familias	Capacidad de servicio y atención a favor de los niños, niñas, adolescentes y sus familias	1	Inspira con integridad, rectitud y transparencia en sus acciones.
		2	Da respuestas oportunas, directas, pertinentes y claras ante cada situación, generando confianza y credibilidad.

Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo			
Competencias Comportamentales	Definición	No.	Conductas Asociadas
		3	Comprende las situaciones desde un análisis multi causal de manera imparcial.

**Tabla 95.** Competencias comportamentales Gestión Humana

Competencias Comportamentales Gestión Humana			
Competencias	Definición	No.	Conductas Asociadas
Servicio Con Calidez Y Calidad	Capacidad para entender las necesidades del otro con el fin de brindarle respuestas oportunas con calidez y calidad.	1	Se comunica asertivamente.
		2	Maneja de manera confidencial la información que recibe.
		3	Brinda información oportuna, efectiva, precisa y clara.
Construcción De Relaciones Interpersonales	Capacidad para establecer y mantener relaciones de trabajo amistosas y positivas, basadas en la comunicación abierta, clara, fluida y con respeto.	1	Mantiene una actitud de empatía en su relación con los demás.
		2	Fomenta las buenas relaciones interpersonales, reconociendo a las personas por lo que son y lo que hacen en el Instituto, independiente de sus características particulares.
		3	Genera confianza y credibilidad con quienes interactúa.
Manejo De Emociones	Capacidad de controlar y manejar las emociones propias y entender y orientar las de los demás, con calidez.	1	Mantiene un comportamiento equilibrado frente a situaciones de su entorno.
		2	Promueve una actitud reflexiva y propositiva en los demás.
		3	Se desempeña con equidad e imparcialidad.

Fuente: Grupo de Desarrollo del Talento Humano

Durante el año se desarrollaron talleres de fortalecimiento de competencias comportamentales de:

**Tabla 103.** Temáticas talleres de fortalecimiento de competencias comportamentales

Tema	Eventos	Lugar
Fortalecimiento de Competencias del Defensor de Familia	8	Bogotá
Fortalecimiento de Competencias Equipos Técnicos Interdisciplinario de Defensoría	10	Bogotá - 8 Medellín - 1 Cali - 1

Fuente: Grupo de Desarrollo del Talento Humano

Durante 2019 se realizaron cuatro eventos de Liderazgo Efectivo con la participación de 120 líderes del ICBF que buscaron impulsar el fortalecimiento de tres rasgos culturales identificados en el diagnóstico de Cultura Organizacional: Liderazgo, Trabajo Colaborativo y Creatividad e Innovación. De igual forma, estos talleres permitieron el fortalecimiento de las competencias comportamentales propias de los coordinadores de Centro Zonal.

**Tabla 104.** Eventos de liderazgo

Tema	Eventos	Lugar
Liderazgo Efectivo	4	Bogotá 1, Medellín 1, Cali 1 y Cartagena 1

Fuente: Grupo de Desarrollo del Talento Humano

Durante los talleres se fortalecieron las competencias comportamentales de los Coordinadores de Centro Zonal: Equilibrio emocional, Gestión del talento humano, Toma de decisiones idóneas, Actitud al resultado, Vocación por el bienestar de los niños, niñas, adolescentes y familias.

También se involucró competencias transversales: Inteligencia emocional, Trabajo en equipo, Liderazgo Situacional.

### 9.3 PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

Las actividades de bienestar tienen como objetivo fomentar el desarrollo humano integral del servidor público, a través del mejoramiento de su nivel de vida individual, social y familiar, contribuyendo a elevar los niveles de satisfacción y efectividad en el campo laboral dentro del marco normativo de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015. Marco dentro del cual se desarrollaron múltiples actividades en el periodo revisado.

Dentro del programa de bienestar se establecieron tres componentes: i) calidad de vida laboral, ii) protección y servicios sociales, iii) Estar bien es bienestar, en el que se encuentran las siguientes actividades para las 33 regionales y sede de la Dirección General:

➤ **Actividades de los componentes del programa de bienestar social 2019**

**Tabla 105.** Componentes del programa de bienestar social 2019

Calidad de Vida Laboral	Protección y Servicios Sociales	Estar Bien es Bienestar
Medición e Intervención del clima laboral	Actividades deportivas	Colaborador de la semana
	Actividades recreativas y vacacionales	Buzón de sugerencias
	Actividades culturales y artísticas	Tardes de viernes
Día Nacional del Servidor Público	Capacitaciones informarles “talleres de manualidades”	Talleres para Servidores Públicos y Familias
		Vivamos la misión ICBF
Pre pensionados	Promoción y prevención de la salud “semana de la salud”	Campaña del buen trato
		Olimpiadas del saber
Cultura Organizacional	Subprograma en talleres misionales	Acompañamiento y/o visitas domiciliarias
Programa de desvinculación asistida	Subprograma de vivienda	Hijos ICBF
Programas de educación formal	Programa de apoyo escolar	Talleres aprendiendo a ser padres
Entornos laborales saludables	Bonos de Integración familiar	

Fuente: Grupo de Desarrollo del Talento Humano

La ejecución del Plan de Bienestar implicó: i) elaboración de encuesta sociodemográfica para aplicar a los Servidores Públicos del ICBF, con el fin de conocer la población objetivo en la que enfocarán las actividades del Plan; ii) elaboración del programa de bienestar e Incentivos del nivel nacional, el cual fue adoptado bajo la Resolución 0600 de enero 31 de 2019; iii) elaboración por parte de cada regional y la Sede de la Dirección General de cada plan de bienestar, los cuales fueron aprobados en enero de 2019 y se encuentran en el siguiente enlace: <https://intranet.icbf.gov.co/secretaria-general/direccion-de-gestion->

[humana/desarrollo-talento-humano/bienestar-social](#) iv) adopción del Plan de Incentivos<sup>42</sup> mediante la Resolución 0600 de enero 31 de 2019; v) aplicación de la encuesta de diagnóstico de necesidades para establecer las actividades a ejecutar dentro del programa de Bienestar para la vigencia 2020. Las actividades ejecutadas que se destacaron de los planes de bienestar se describen a continuación:

- Apoyo escolar a nivel nacional: Con el fin de contribuir al mejoramiento del nivel educativo de los hijos de los servidores públicos<sup>43</sup> del ICBF, se realizaron dos convocatorias así, para un total de \$439.677.048

**Tabla 106.** Apoyo escolar 2019

Apoyo Escolar			
Año	Valor Pagado	No. Beneficiarios	Valor Total
<b>2019 (1er. semestre)</b>	\$144.251	2.528	\$364.666.528
<b>2019 (2do. semestre)</b>	\$144.251	520	\$75.010.520

Fuente: Grupo de Desarrollo del Talento Humano

- Programa de bienestar – Salarios Emocionales: Esta línea de acción continuó su implementación mediante la Resolución No. 917 de 2017 y la Resolución No. 0600 de enero 31 de 2019, otorgando incentivos por el uso de la bicicleta y un día de permiso remunerado el día del cumpleaños del servidor, proporcionando a los colaboradores beneficios para cubrir necesidades personales, familiares y profesionales que elevan los niveles de satisfacción, efectividad, identificación con el instituto y al mejoramiento del clima laboral.
- Bonos de integración familiar vigencia 2019: Se entregaron 10.109 bonos de integración familiar a nivel nacional, para un total de **\$1.550.852.752**
  - 6792 bonos por valor de \$157.235 (se entregaron por cada hijo hasta los 25 años que dependan económicamente del servidor público)
  - 3317 bonos por valor de \$125.751 (se entregaron a cada servidor público que no tienen hijos o no tiene hijos en el rango de edad hasta los 25 años)

Plan de Incentivos: Dando cumplimiento al Decreto 1083 de 2015, Título 10, desde la Dirección de Gestión Humana se adoptó el Plan de Incentivos mediante la Resolución No. 0600 del 31 de enero 2019, con el fin de reconocer los desempeños en el nivel de excelencia individual de los servidores, en cada uno de los niveles jerárquicos y al mejor empleado de la Entidad de carrera administrativa, al igual que a los mejores equipos de trabajo que contribuyan al mejoramiento de los procesos y la calidad de los servicios que presta el ICBF.

El día 03 de diciembre en la actividad de cierre de gestión y reconocimientos a servidores públicos por EDL y mejores equipos de trabajo, en donde se realizó la entrega de los siguientes reconocimientos, los cuales hicieron su selección de incentivo así:

<sup>42</sup> El plan de incentivos está incluido dentro del Plan de Bienestar, pero se adoptan mediante resoluciones individuales.

<sup>43</sup> Esta actividad se fundamenta en el Acuerdo 031 de 1975, aclarado por el Acuerdo 039 de 1984, con el que se crea el auxilio escolar para los hijos e hijas de las y los servidores públicos del ICBF. Además, se encuentra reglamentado por las Resoluciones 515 de 2005 y 0568 de 2006, las cuales fueron ajustadas en lo correspondiente al Apoyo Escolar con la Resolución 2398 de 2015, con lo que se amplía este beneficio para las personas en Planta Temporal; custodios e hijos e hijas con discapacidad.



**Tabla 100.** Mejores servidores carrera administrativa 2019

Mejores Servidores Carrera Administrativa 2019				
Reconocimiento	Cédula	Nombre Completo	Incentivo	Selección
Mejor Servidor Público del Nivel Asistencial	51.985.667	Mabel Angélica Alfonso Medellín	\$3.726.522	Programa de Turismo Familiar
Mejor Servidor Público del Nivel Técnico	19.421.656	José de la Cruz Linares	\$3.726.522	Programa de Turismo Familiar
Mejor Servidora Pública del Nivel Profesional y Mejor Servidora Pública del ICBF	30.761.373	Angelica Isabel Diaz Pájaro	\$4.968.696	Programa de Turismo Familiar

**Tabla 107.** Mejores equipos de trabajo por regional 2019

Mejores Equipos Trabajo 2019						
Regional	Cédula	Nombres	Proyecto	Incentivos	Valor	Selección
ATLÁNTICO	72.163.615	Euríloco Levi Flórez Barraza	Herramientas Para Utilizar en la Intervención Asistencia y Asesoría a la Niñez y la Familia - AANF	10 smlv	\$8.281.160	10 smlv - Resolución pago por nómina
	32.704.342	Carmen Carrillo Suarez				
	32.893.497	Luz Emir Asprilla Moreno				
BOYACÁ	33.366.155	Leidy Fabiola Garcia Riaño	Feria Virtual Epico-una Ventana a la Luz del Conocimiento	6 SMLV	\$4.968.696	Programa de Turismo familiar
	39.900.539	Ana Yeeby Puentes Sanchez				
	19.406.961	Hernan Crisostomo Jimenez Lopez				
BOYACÁ - Sede	40.046.584	Sandra Liliana Guarín Torres	Ranking de los Desenganchados	4,5 SMLV	\$3.726.522	Programa de Turismo familiar
	1.049.624.886	Eliana Marcela Reyes Corredor				
	52.064.217	Claudia Constanza Niño Castillo				

- Se realizó la resolución No 11256 del 3 de diciembre de 2019, por medio de la cual se ordena el pago al mejor equipo de trabajo del Plan de Incentivos.
- Alianzas Sede de la Dirección General: Se estableció alianzas con empresas para generar descuentos o valor agregado a los servicios suministrados a los colaboradores del ICBF en la Sede de la Dirección General, estas alianzas no tienen remuneración económica. De estas gestiones se destaca:

**Tabla 108.** Alianzas sede nacional 2019

Alianza	Descuento
Pricesmart	Adjudicación de membresía y entrega de obsequio por la afiliación
Teatro Nacional	Descuentos Especiales boletería 20 y 30%
Teatro y Droguerías Cafam	Descuentos Especiales boletería 20%
Teatro Casa Ensemble	Descuentos Especiales boletería 25%
Teatro Santa Fe	Descuentos Especiales boletería 2 x 1

Alianza	Descuento
Spinning Center GYM	Descuentos especiales
Smartfit	Descuentos especiales
Popsy	Descuentos especiales
Crem Helado	Descuentos especiales
Paletas NUT	Descuentos especiales
Diversity	Descuentos especiales
Mundo Aventura	Descuentos especiales
Show Place	Descuentos especiales
Zenú	Descuentos especiales hasta por el 50%
Juan Valdez	Descuentos especiales hasta por el 10% presentando el carné ICBF
OMA	Descuentos especiales entre el 10% (barras) y 15% (restaurante) presentando el carné ICBF
Presto	Descuentos especiales en combos
Productos Ramo	Descuentos especiales
Distribuidora de Quesos	Descuentos especiales
Alpina	Descuentos especiales
De la plaza a tu trabajo	Descuentos especiales – productos saludables
Prebel productos de aseo personal	Descuentos especiales
Productos Ana María	Descuentos especiales
Productos de belleza Smart	Descuentos especiales
Hoteles Decameron	Descuentos especiales en planes vacacionales
Time Spa	Descuentos especiales
Café Nattú	Descuentos especiales

Fuente: Grupo de Desarrollo del Talento Humano

El presupuesto del Plan de Bienestar de las 33 Regionales y la Sede de la Dirección General de 2019 fue de \$3.362.050.000, con una adición durante el año de \$603.988.948 a doce (12) regionales para un total de \$3.966.038.948, de este presupuesto se ejecutó un valor de \$3.801.303.617.

Que al VI Bimestre presentó cobertura del 99.4% de servidores que han participado en actividades de bienestar, lo que se traduce en 7.890 personas en todo el país a 31 de diciembre de 2019, quienes asignaron una calificación de satisfacción del 95% frente a las actividades realizadas.

#### **9.4 GESTIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

En el marco del fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del ICBF se adoptó e implementó el Plan de Trabajo Anual mediante la Resolución 0667 de 2019, acorde con los resultados de la evaluación inicial del Sistema bajo los estándares mínimos, ejecutando el 100% de las actividades programadas. Conforme con lo establecido en la Resolución 312 de 2017, se realizó la autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo obteniendo el 87,5%.

Para el desarrollo y sostenibilidad del Sistema se apropió un presupuesto de \$2.919.947.789 con ejecución del 96,94% correspondiente a \$2.830.734.007; así mismo, se realizó el fortalecimiento del recurso humano, con la contratación de 6 psicólogos y 5 médicos especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo, asignados por macrorregión a nivel nacional.

Dentro de los resultados de mayor relevancia a nivel país se destaca el Programa de Vigilancia Epidemiológica Psicosocial la aplicación de la batería de riesgo psicosocial acorde con los criterios establecidos por el Ministerio en la Resolución 2046 de 2018 y 2404 de 2019, con la participación de 10.545 colaboradores para una cobertura de 79,5% frente a la participación de 8.400 colaboradores en 2018; y la medición del clima organizacional con cobertura a 11.117 colaboradores.

Por otro parte, desde el Programa de Medicina Preventiva, se realizaron 6.442 exámenes médicos ocupacionales periódicos para servidores públicos que incluyeron un énfasis osteomuscular, psicosocial, complementarios de optometría, perfil lipídico, espirometría, y psicosenométrico para conductores, esto representa un porcentaje 81.5% del total de servidores públicos del ICBF.

De igual forma dentro del Programa de Seguridad Industrial, en la vigencia 2019, se ejecutó el contrato No. 1536 por valor de \$1.491.282.061,32 suministrando 97.390 elementos de Dotación Industrial, garantizando la prevención de los riesgos y la seguridad en el trabajo de todos nuestros 13.341 colaboradores que demandan uso de EPP, Dotando a la brigada de emergencias y suministrando por primera vez un distintivo al COPASST, Adicional las instalaciones locativas serán proporcionadas de señalización y elementos de emergencia, contribuyendo con la implementación de planes de emergencias y contingencias Y los parqueaderos y zonas de tránsito serán provistas de señalización de seguridad vial, contribuyendo a la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Se priorizaron las mediciones higiénicas para la evaluación de aspectos asociados con el confort, ruido e iluminación ocupacional, ejecutándose el 100% por un valor de \$123.137.159, realizando un total de 889 mediciones higiénicas a nivel país (194 de ruido, 448 de iluminación y 247 de confort); y una adición por valor de \$59.453.119 incluyendo 452 puntos de mediciones higiénicas (93 puntos de ruido, 232 de Iluminación y 127 de Confort).

## **9.5 PLAN ANUAL DE VACANTES**

El plan anual de vacantes tiene por objetivo, diseñar estrategias de planeación anual de la provisión del talento humano, con el fin de que el ICBF pueda identificar las necesidades de la planta de personal, disponiendo de la gestión del talento humano como una estrategia organizacional y realizar la provisión de las vacantes existentes.

Durante la vigencia 2019, el gran reto fue la provisión de los empleos en periodo de prueba resultado de la lista de elegibles derivadas de la convocatoria de méritos 433 de 2016, la realización de la evaluación del desempeño en periodo de prueba de los servidores vinculados y la realización de inscripción en el registro público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Para el 31 de diciembre de 2019 existían 989 vacantes de una planta de 8.864 cargos, que corresponden al 11.15%, es pertinente mencionar que durante la vigencia se presentaron 657 retiros, se ofertaron 337 encargos (60 efectivos), se realizaron 405 nombramientos en provisionalidad (375 efectivos), 467 nombramientos en periodo de prueba (293 posesionados).

## Logros

- Finalización de la Convocatoria 433 con el nombramiento de 2,310 elegibles en período de prueba, de los cuales 2.153 lo culminaron.
- Resultado del 87,5% en la autoevaluación inicial acorde con los estándares mínimos del Ministerio de Trabajo para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la Resolución 312 de 2019, frente a un 57% obtenido en diciembre de 2018.
- Obtención del ADN del ICBF por medio de la aplicación de la batería de riesgo y la medición del clima organizacional, que será el insumo para las intervenciones integrales en Clima, Cultura y Seguridad y Salud en el trabajo.
- A diciembre de 2019, se causaron incapacidades que corresponden a un valor de \$3.997.404.260 y el valor recobrado por este concepto fue de \$3.406.481.945, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Tabla 109.** Valor recobro por incapacidades 2019

Vigencia	Valor Recobrado	%
2014	\$2.044.273	0,06%
2015	\$1.781.370	0,05%
2016	\$33.886.325	0,99%
2017	\$203.515.151	5,97%
2018	\$802.977.808	23,57%
2019	\$2.351.268.390	69,04%
2020	\$11.008.628	0,32%
	<b>\$3.406.481.945</b>	<b>100%</b>

Fuente: Grupo de Nómina y Seguridad Social

- De los valores que han representado dificultad de cobro en 2019, se efectuó la presentación de acreencias por valor de \$408.199.799 y \$50.938.167, antes dos Empresas Promotoras de Salud – EPS, que ascienden a \$459.137.966 con un porcentaje de 22.43% del saldo total, con el fin de generar la recuperación de los valores en 2020.
- Fortalecimiento del Programa de Bienestar Social mediante inclusión de los hijastros(as) y custodios(as), en las actividades de bienestar social, lo cual permite mejorar la calidad de vida de las familias, así como la inclusión del día de la familia en los planes de bienestar social de las 33 regionales.
- Incremento de la participación de las familias de los servidores públicos en el Programa de Bienestar Social en un 4%.
- Inclusión en el Programa de Bienestar Social de Salarios Emocionales y alianzas estratégicas beneficiando a servidores y colaboradores.
- La Dirección de Gestión Humana lideró el desarrollo del aplicativo CETIL, para que la oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda reactivara los números de NIT de las 33 Regionales, con el fin de ser atendidas a través del aplicativo las diferentes solicitudes de acuerdo con la respectiva competencia, logrando la expedición de 1.291 certificaciones.

- Diseño de la estructura académica de la Escuela del ICBF por niveles de formación y de la malla curricular del primer nivel (básico).
- Actualización del Modelo pedagógico del ICBF integrando la modalidad virtual, presencial y semipresencial bajo el modelo pedagógico de Robert Gagné y el modelo ADDIE para e-learning.
- Capacitación de 7.363 servidores públicos, con corte al 31 de diciembre de 2019 del indicador PA48, obteniendo un resultado del 94,73% sobre una meta del 85% de los cargos provistos de la planta global del ICBF con corte al 31 de diciembre de 2018.
- A 1 de enero de 2019 la deuda presunta de Colpensiones y Fondos Privados reportó un valor de \$4.227.349.561, el cual se incrementó durante el año en \$2.082.550.231, totalizándose la deuda presunta para el año 2019 en \$6.309.899.792; De lo anterior, se realizó la gestión de depuración de está disminuyéndose en cuantía de \$2.378.146.043, para un saldo final a 31/12/2019 de \$3.931.753.748.
- En conclusión, la disminución de la deuda representó un 38% del valor total cobrado.

### **Retos 2020**

- 90% la planta de personal de la entidad estabilizada, una vez finalicen los periodos de prueba.
- Depurar base de datos y realizar retiros del registro público de Carrera Administrativa de servidores desvinculados del ICBF para la cancelación del Registro Público de Carrera.
- Realizar ajustes para posteriormente implementar “El Sistema Propio de Evaluación del Desempeño Laboral”.
- Finalizar la reinserción de documentos e iniciar la transferencia de las historias laborales de personal retirados de 2014 a 2015.
- Depurar el 40% de la deuda presunta y el inicio de la liquidación de la deuda real determinando el valor a pagar.
- Realizar la contratación de los planes de bienestar social a nivel nacional en el I semestre de 2020.
- Realizar la revisión interna regionalizada para identificar los riesgos relacionados con la gestión operativa, y así implementar acciones de mejora al proceso de Nómina y Seguridad Social.
- Avanzar en la gestión de cobro, control de la depuración y saneamiento de la cuenta contable de incapacidades tanto las Direcciones Regionales como en la Sede de la Dirección General.
- Con el fin de fortalecer las actividades desarrolladas y generar valor en la formación las actividades que se tendrán en cuenta para el reporte del indicador serán las que tengan una duración de 3 horas o más, independiente del componente de la competencia a la cual corresponda
- Implementación de herramientas de gamificación (aprender jugando) en el Modelo Pedagógico del ICBF.
- Mantener el incremento de presupuesto apropiado el sostenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde con el plan anual formulado.

## 10. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 10.1 PLANEACIÓN ADMINISTRATIVA

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:** A 31 de diciembre de 2019, se comprometieron \$ 207.834'524.125 pesos de los \$210.164'456.770 apropiados en la vigencia 2019, correspondiente al 98% de ejecución, representados en los contratos adelantados para garantizar los servicios de aseo, vigilancia, transporte, papelería, tóner, correspondencia, arrendamientos, fotocopias, entre otros; de estos se han obligado \$ 169.643'551.322 correspondiente al 80.72% de lo apropiado.

De otra parte, el valor no cancelado corresponde en su mayoría a los servicios que se prestan hasta el 31 de diciembre una vez se reciba el bien o servicio.

**Tabla 110.** Ejecución presupuestal 2019- Dirección Administrativa

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 31/12/2019						
DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	SALDO POR COMPROMETER	PAGOS	% COMPROMISOS	% PAGOS
FUNCIONAMIENTO SEDE	17.988.679.918	17.849.128.091	139.551.827	15.508.937.851	99,22%	86,21%
FUNCIONAMIENTO REGIONALES	13.529.059.185	13.399.286.289	129.772.896	12.996.575.002	99,04%	96,06%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>31.517.739.103</b>	<b>31.248.414.380</b>	<b>269.324.723</b>	<b>28.505.512.853</b>	<b>99,15%</b>	<b>90,44%</b>
FORTALECIMIENTO A LA GESTION SEDE	86.834.536.372	85.503.458.926	1.331.077.446	70.667.842.849	98,47%	81,38%
FORTALECIMIENTO A LA GESTION REGIONALES	35.161.245.048	34.579.537.792	581.707.256	31.652.538.315	98,35%	90,02%
<b>TOTAL FORTALECIMIENTO A LA GESTION</b>	<b>121.995.781.420</b>	<b>120.082.996.718</b>	<b>1.912.784.702</b>	<b>102.320.381.164</b>	<b>98,43%</b>	<b>83,87%</b>
TRANSPORTE NIVEL NACIONAL	12.990.655.544	12.990.655.544	0	12.334.652.281	100,00%	94,95%
TRANSPORTE REGIONALES (TERRITORIOS)	1.843.345.802	1.812.166.215	31.179.587	1.726.834.448	98,31%	93,68%
INFRAESTRUCTURA SEDE	12.357.216.009	12357216009	0	183962942	100,00%	1,49%
INFRAESTRUCTURA REGIONALES	1.133.923.089	1.116.311.835	17.611.254	900.385.644	98,45%	79,40%
<b>PRESUPUESTO PRIMERA INFANCIA</b>	<b>28.325.140.444</b>	<b>28.276.349.603</b>	<b>48.790.841</b>	<b>15.145.835.315</b>	<b>99,83%</b>	<b>53,47%</b>
TRANSPORTE NIVEL NACIONAL	24.068.270.638	24.015.272.579	52.998.059	20.979.546.778	99,78%	87,17%
TRANSPORTE REGIONALES (TERRITORIOS)	1.959.964.463	1.913.930.143	46.034.320	1.746.599.066	97,65%	89,11%
INFRAESTRUCTURA REGIONALES	2.297.560.702	2297560701	1	945676144,8	100,00%	41,16%
<b>PRESUPUESTO PROTECCION</b>	<b>28.325.795.803</b>	<b>28.226.763.423</b>	<b>99.032.380</b>	<b>23.671.821.989</b>	<b>99,65%</b>	<b>83,57%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>210.164.456.770</b>	<b>207.834.524.125</b>	<b>2.329.932.645</b>	<b>169.643.551.322</b>	<b>98,89%</b>	<b>80,72%</b>

## EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES

En la vigencia 2018 se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$21.709'954.705, de las cuales a 31 de diciembre de 2019 se realizaron pagos por \$16.819'057.615, correspondiente al 77,47% quedando un saldo de \$ 4.890'897.090.

De este saldo, el valor de \$3.181'795.667, corresponde a contratos que se encuentran en la Sede de la Dirección General, en los grupos de Apoyo Logístico, Gestión Documental, Gestión de Bienes e Infraestructura Inmobiliaria. El saldo por ejecutar más representativos corresponde al contrato 1615 de 2018 de plantas eléctricas, el cual no se ejecutó por posible incumplimiento, el cual se encuentra en trámite en la Dirección de Contratación por retrasos en la entrega de los componentes del informe de diagnósticos y diseños de la fase 1 por situaciones que se consideran en su mayor parte atribuibles al contratista y que ocasionaron la extinción del plazo contractual.

El saldo restante de \$1.709'101.423 fueron liberados mediante la liquidación de los contratos, no obstante, el compromiso no se redujo por lo que se adelantó el último día hábil de la vigencia y por ende fenecen al no ser liberados durante la vigencia 2019.

A continuación, se presenta el resumen de las reservas presupuestales de la vigencia 2018:

**Tabla 111.** Reservas presupuestales 2018- Dirección Administrativa

RESERVAS 2018 A CORTE 31/12/2019			
Proyecto	Compromiso	Pagos	EJECUCIÓN %
<b>SEDE NACIONAL</b>			
FUNCIONAMIENTO	8.564.553.988	7.452.063.791	87%
FORTALECIMIENTO	12.636.239.692	8.873.408.769	70%
<b>TOTAL</b>	<b>21.200.793.680</b>	<b>16.325.472.560</b>	<b>77%</b>
<b>REGIONALES</b>			
FUNCIONAMIENTO	193.567.236	192.841.425	100%
FORTALECIMIENTO	315.593.789	300.743.630	95%
<b>TOTAL</b>	<b>509.161.025</b>	<b>493.585.055</b>	<b>97%</b>
<b>TOTAL RESERVAS D. A</b>	<b>21.709.954.705</b>	<b>16.819.057.615</b>	<b>77,47%</b>

## TRÁMITES DE VIGENCIAS FUTURAS 2019 con plazo de ejecución al 31/07/2022

Se realizaron tres trámites para solicitud de Vigencias Futuras, cuyos avances son:

**Tabla 112.** Vigencias futuras- Dirección Administrativa

PROCESOS VIGENCIAS FUTURAS DIC 2019 A 31/07/2022							
CONTRATO	FECHA INICIO DE APALANC	VALOR APALANC.	VALOR CUPO 2020	VALOR CUPO 2021	VALOR CUPO 31/07/2022	TOTAL CUPO	ESTADO
<b>PRIMER TRÁMITE</b>							
Aseo Integral	21/11/2019	1.723.595.465	16.315.348.944	17.162.685.531	10.533.200.291	44.011.234.766	APROBADA
Combustible	26/12/2019	757.480	55.474.276	57.138.504	34.330.718	146.943.498	APROBADA
Servicio de Seguridad y Vigilancia	16/12/2019	22.010.597.860	58.403.339.765	61.819.823.748	38.174.089.779	158.397.253.292	APROBADA - hasta el 30/06/2022

PROCESOS VIGENCIAS FUTURAS DIC 2019 A 31/07/2022							
CONTRATO	FECHA INICIO DE APALANC.	VALOR APALANC.	VALOR CUPO 2020	VALOR CUPO 2021	VALOR CUPO 31/07/2022	TOTAL CUPO	ESTADO
Seguros	1/12/2019	622.838.589	7.353.513.659	7.333.422.091	4.259.412.283	18.946.348.033	APROBADA
Tiquetes	1/12/2019	314.803.412	8.517.426.498	8.772.953.364	5.889.252.311	23.179.632.173	APROBADA
<b>TOTAL PRIMER TRAMITE</b>		<b>24.672.592.806</b>	<b>90.645.103.142</b>	<b>95.146.023.238</b>	<b>58.890.285.382</b>	<b>244.681.411.762</b>	
SEGUNDO TRÁMITE							
Transporte Administrativo	1/12/2019	784.331.746	9.694.340.376	9.985.170.576	5.999.423.339	25.678.934.291	APROBADA
Transporte Primera Infancia	1/12/2019	105.745.976	16.167.604.660	16.652.632.790	9.433.716.477	42.253.953.927	APROBADA
Transporte Protección	1/12/2019	4.348.614.270	53.748.872.398	55.361.338.592	33.262.937.580	142.373.148.570	APROBADA
Arrendamiento	1/12/2019	790.797.848	9.774.261.408	10.067.489.244	6.048.883.127	25.890.633.779	APROBADA
Embalaje y Acarreo	16/12/2019	39.084.427	791.720.185	-	-	791.720.185	APROBADA
Correo	1/12/2019	391.468.323	4.671.764.024	3.794.456.364	2.323.471.752	10.789.692.140	APROBADA
<b>TOTAL SEGUNDO TRAMITE</b>		<b>6.460.042.590</b>	<b>94.848.563.051</b>	<b>95.861.087.566</b>	<b>57.068.432.275</b>	<b>247.778.082.892</b>	
TERCER TRÁMITE							
Restaurante y Cafetería	1/12/2019	\$ 67.565.540	\$ 988.460.604	-	-	17.092.443.388	APROBADA
<b>TOTAL SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS</b>		<b>31.200.200.936</b>	<b>186.482.126.797</b>	<b>191.007.110.804</b>	<b>115.958.717.657</b>	<b>509.551.938.042</b>	

## INDICADORES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

El reporte de indicadores de la Dirección Administrativa es el siguiente:

**Tabla 113.** Indicadores- Dirección Administrativa

Periodicidad	Nombre Indicador	Resultados	Análisis a 31 de diciembre
Cuatrimestral	<b>PA-125</b> Recursos obtenidos producto de la estrategia de saneamiento y enajenación de Bienes Inmuebles y Bienes Muebles en el ICBF. (Millones de pesos) Meta \$3.500.000 millones	<b>Reporte</b> 2,4% Crítico  (\$577.969.992 millones de pesos.)	Al cierre de la vigencia 2019, la Dirección Administrativa, a través del Grupo Gestión de Bienes, con el indicador PA-125 "Recursos obtenidos producto de la estrategia de saneamiento y enajenación de Bienes Inmuebles y Bienes Muebles en el ICBF. (Millones de pesos) Obtuvo un resultado del 2,4% quedando en rango crítico; lo anterior debido a que de la meta de la vigencia por \$3500.000.000 millones de pesos, solo se logró recaudar en el primer cuatrimestre recursos por \$577.969.992 millones de pesos por venta de bienes inmuebles.



Periodicidad	Nombre Indicador	Resultados	Análisis a 31 de diciembre
Cuatrimestral	<b>A5-PA3-07</b> Porcentaje de avance en la meta de ahorro para el consumo per cápita de agua.  Meta 2%	<b>Reporte:</b> 17% Óptimo	Para el último cuatrimestre de la vigencia 2019, se ha obtenido un ahorro 2,1% en el consumo de agua per cápita respecto al consumo del cuatrimestre inmediatamente anterior, evidenciando un ahorro acumulado de 17% quedando en rango óptimo.
Cuatrimestral	<b>A5-PA3-08</b> Porcentaje de avance en la meta de ahorro para el consumo per cápita de energía.  Meta 2%	<b>Reporte:</b> 15,4% Óptimo	Para el último cuatrimestre de la vigencia 2019, no se evidenció ahorro en el consumo per cápita de energía respecto al consumo del cuatrimestre inmediatamente anterior, sin embargo, considerando que el indicador es acumulativo con el ahorro de los dos cuatrimestres anteriores el indicador ha quedado en rango óptimo con un ahorro acumulado de 15,4%.
Cuatrimestral	<b>A5-PA3-02</b> Porcentaje de avance de Metros lineales de transferencia primaria al archivo central  Meta 100%	<b>Reporte:</b> 100% Óptimo	De acuerdo con el resultado de la vigencia 2019 para el presente indicador, la Entidad realizó la transferencia primaria de un total de 3.965,81 metros lineales, lo cual representó el 101,66% de cumplimiento en la meta establecida inicialmente 3.900,94 siendo su valoración final Óptimo. El 79% de las regionales lograron posesionarse en un rango óptimo con un promedio de 110,83% de cumplimiento de la meta, el 12% logró un rango adecuado con un promedio de 96,83% de cumplimiento de la meta y el 9% en crítico con un promedio de 54,11% de cumplimiento de la meta.
Semestral	<b>PA-124</b> Porcentaje de sedes regionales que cuentan con la implementación del Sistema ORFEO  Meta 50%	<b>Reporte:</b> 50% Óptimo	La Dirección Administrativa a corte diciembre del 2019 obtuvo un resultado del 50% con el indicador PA-124 "Porcentaje de sedes que cuentan con la implementación del Sistema ORFEO", quedando en rango Óptimo, lo anterior por que se implementó el sistema en 17 regionales, incluyendo la Sede de la Dirección General, de las 34 regionales en total que conforma el ICBF. A pesar de que durante el proceso se tuvieron retrasos producto de ajustes al sistema previa a su operación, así como dentro de la estabilización del sistema una vez fue puesto en funcionamiento. El volumen de las transacciones simultaneas dado el tamaño de la Entidad, hace que permanente se verifique el comportamiento del sistema y se evalúe la pertinencia de continuar con los planes de despliegue ya que pueden requerirse ajustes previos en la funcionalidad o en los recursos asignados al sistema (memoria y procesamiento).
Semestral	<b>PA-126</b> Porcentaje de recursos comprometidos para intervención de	<b>Reporte:</b> 100% Óptimo	La Dirección Administrativa para el cierre de la vigencia 2019, obtuvo un resultado del 100% con el Indicador PA-126 "Porcentaje de recursos comprometidos para la

Periodicidad	Nombre Indicador	Resultados	Análisis a 31 de diciembre
	infraestructuras (propias) del ICBF  Meta 100%		intervención de infraestructuras (propias) del ICBF", quedando en rango Óptimo para el segundo semestre de la vigencia, de acuerdo a los recursos comprometidos de adecuaciones de primera infancia , construcción y dotación por valor de \$ 17.824.993.858 de los \$17.824.993.858 asignados al Grupo de Infraestructura con corte al 31 de diciembre de 2019.
Semestral	<b>PA-127</b> Porcentaje de avance en la implementación del Plan Institucional de Archivos - PINAR  Meta 75%	<b>Reporte:</b> 71% Óptimo	La Dirección Administrativa a través del Grupo Gestión Documental con el indicador PA-127 "Porcentaje de avance en la implementación del Plan Institucional de Archivos" a cierre de la vigencia 2019 se cumplió con un 71% de avance, quedando en rango adecuado. Este indicador calcula el avance de la implementación del PINAR que ha sido establecido para 5 años. De las metas establecidas para la vigencia 2019 se detalla lo siguiente: Sistema Integrado de Conservación -SIC = cumplimiento del 100% Plan Tablas de Valoración Documental = 100% Plan de aplicación de Tablas de Valoración Documental = 100% Plan de Capacitación Archivística = 100% Plan de Compras de la Entidad = 100% Plan Banco Terminológico = 50% Programa de Gestión Documental = 63%.
Semestral	<b>A5-PA3-09</b> Número de Unidades Administrativas con entrenamiento en Temáticas de Gestión Documental  Meta 475 Unidades	<b>Reporte:</b> (474 Unidades)  99,8% Adecuado	El resultado de este indicador fue bastante positivo dado que las actividades de socialización fueron muy bien aceptadas por los compañeros de los referentes documentales regionales, de las 475 áreas administrativas que se tenía como meta, se capacitaron 474, lo cual logró un cumplimiento del 99.79% siendo su valoración Óptima, únicamente se presentó un incumplimiento de 1 área por parte de la Regional Vichada, por lo tanto 99.26% es el promedio de porcentaje de cumplimiento del indicador.
Mensual	<b>A5-PA3-01</b> Porcentaje de cumplimiento de Plan de Gestión Ambiental  Meta 100%	<b>Reporte:</b> 98,9% Adecuado	La Dirección Administrativa con corte al 31 de diciembre con el indicador A5-PA3-01 reporta un avance de cumplimiento de las actividades de los Planes de Gestión Ambiental definidas para la vigencia 2019 del 98,9% a nivel nacional, quedando en rango Adecuado.

Periodicidad	Nombre Indicador	Resultados	Análisis a 31 de diciembre
Bimestral	<p><b>PA-128</b> Porcentaje de ahorro de resmas de papel</p> <p>Meta 2%</p>	<p><b>Bimestre:</b> -6,9% Crítico</p>	<p>Para el último bimestre y cierre de la vigencia 2019, se ha evidenciado ahorro en el consumo de resmas de 11% respecto a la línea base definida para cada dependencia, sin embargo, considerando que el indicador es acumulativo al sumar el resultado anterior, el indicador queda en rango crítico a nivel Sede de la Dirección General con un resultado de -6,9%. Las dependencias Dirección Administrativa, Nutrición, Primera Infancia, Sistema Nacional de Bienestar Familiar, Dirección de Planeación y Control de Gestión, Abastecimiento, Servicios y Atención, Contratación, Gestión Humana, oficina de Gestión Regional, Oficina Asesora de Comunicaciones, Cooperación y Convenios, y la Oficina de Control Interno, quedaron en rango Óptimo, las demás dependencias (9) quedaron en rango crítico.</p>

Fuente: Tablero de Control - SIMEI

## SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS

Durante el periodo del 05 de febrero al 31 de diciembre de 2019, se crearon 208 Acciones Correctivas del proceso de servicios administrativos, incluyendo las regionales, de las cuales 18 son de la Dirección Administrativa y se encuentran en estado abierta. A 31 de diciembre el 8% (16 acciones) del total de estas acciones fueron cerradas.

**Tabla 114.** Seguimiento medidas correctivas

Periodo	Sede	AC Creadas	Estado
Feb. 05/2019 - Dic 30/2019	DA Sede Nacional	18	Abierta
Feb. 05/2019 - Dic 30/2019	Regionales	174	Abierta
Feb. 05/2019 - Dic 30/2019	Regionales	16	Cerradas
<b>Total</b>		<b>208</b>	<b>8% Cerradas</b>

Fuente: [isolucion.icbf.gov.co/IsolucionCalidad/Mejoramiento](http://isolucion.icbf.gov.co/IsolucionCalidad/Mejoramiento)

En lo transcurrido de la vigencia 2019, se cerraron 84 Acciones Correctivas de otras vigencias, de las cuales 17 pertenecían a la Dirección Administrativa.

**Tabla 115.** Seguimiento acciones correctivas

Periodo	Sede	AC Cerradas
Feb. 05/2019 - Dic 30/2019	DA Sede Nacional	17
Feb. 05/2019 - Dic 30/2019	Regionales	67
Total		84

Fuente: [isolucion.icbf.gov.co/IsolucionCalidad/Mejoramiento](http://isolucion.icbf.gov.co/IsolucionCalidad/Mejoramiento)

## SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

**Indicadores** El reporte de los indicadores del Sistema de Gestión Ambiental con corte a 30 de diciembre a nivel nacional es el siguiente:

**Tabla 116.** Indicadores- Sistema Gestión Ambiental

Nombre del indicador	Periodo evaluado	Resultado	Rango de valoración	Observaciones
Porcentaje de avance en cumplimiento de las actividades de los Planes de Gestión Ambiental	A corte del 30 de diciembre de 2019	98.9%	Óptimo	Con corte al 31 de diciembre noviembre el indicador A5-PA3-01 "Porcentaje de cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental", a nivel nacional evidencia un avance de cumplimiento del 98.9% de las actividades de los Planes de Gestión Ambiental, quedando en rango "ADECUADO".
Porcentaje de avance en la meta de ahorro para el consumo per cápita de Agua	Del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2019	14.3%	Óptimo	
Porcentaje de avance en la meta de ahorro para el consumo per cápita de energía	Del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2019	16,80%	Óptimo	
Porcentaje de ahorro de resmas de papel	Del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2019	-102%	Crítico	Para el último bimestre comprendido entre noviembre y diciembre de la vigencia 2019, la mayoría de las dependencias de la Sede de la Dirección General aumentaron el consumo de resmas de papel ocasionados por las actividades derivadas al cierre de año y los avances de los procesos contractuales para la vigencia 2020.

### Avances

- Definición del alcance de certificación del Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma NTC ISO 14001:2015 para la vigencia 2019.
- Preparación y atención de la auditoría de certificación del Sistema de Gestión Ambiental por parte de ICONTEC del 1 al 5 de abril, dando como resultado la certificación de la Sede de la Dirección General, Regional Quindío y Centro Zonal Armenia Sur.
- Preparación y atención de la auditoría interna bajo la norma NTC ISO 14001:2015 realizada por la Oficina de Control Interno del 11 al 15 de marzo a la Sede de la Dirección General, dando como resultado la conformidad del sistema.
- Formulación de los Planes Operativos del Sistema de Gestión Ambiental para las 33 Regionales y la Sede de la Dirección General con el fin de determinar las actividades para la vigencia que permitan la implementación y sostenimiento del Sistema de Gestión Ambiental.
- Actualización y aprobación de los Planes de Gestión Ambiental de las 33 Regionales y la Sede de la Dirección General, así como los cronogramas para su ejecución; en los cuales se establecen las acciones para garantizar la gestión ambiental de la Entidad.
- Actualización de las matrices de aspectos e impactos, requisitos legales y otros requisitos de las 33 Regionales y la Sede de la Dirección General, con el fin definir las acciones que se realizarán en el segundo semestre de la vigencia 2019 para la gestión de los aspectos e impactos generados y el cumplimiento de los requisitos aplicables.
- Actualización de los Programas de Manejo de Residuos convencionales y peligrosos de acuerdo con las indicaciones de la Secretaría de Ambiente y resultados de auditoría

interna y externa. Estos programas se encuentran en revisión por parte de los enlaces ambientales y la Subdirección de Mejoramiento.

- Acompañamiento a las Regionales Norte de Santander, La Guajira, Bolívar, Chocó, Quindío y Caldas, realizando visita de comisión para preparación de auditorías internas, así como, revisión de requerimientos por parte de la autoridad ambiental.
- Seguimiento a los cronogramas de ejecución de planes de Gestión Ambiental de las 33 Regionales y la Sede de la Dirección General de manera mensual, con el fin de fortalecer la gestión ambiental y reportar el indicador del tablero de control.
- Seguimiento a la ejecución de los planes de acción establecidos para la mitigación de los riesgos del eje ambiental para el primer y segundo cuatrimestre de la vigencia de las 33 Regionales y la Sede de la Dirección General, así mismo, se remitió a la Subdirección de mejoramiento Organizacional para el reporte del indicador del tablero de control.
- Revisión y reporte de ejecución del Plan Operativo del Sistema de Gestión Ambiental del primer, segundo, tercer y cuarto bimestre de la presente vigencia de las 33 Regionales y la Sede de la Dirección General.
- Seguimiento y reporte de los indicadores porcentaje de ahorro de agua y energía del primer y segundo cuatrimestre de la presente vigencia de las 33 Regionales y la Sede de la Dirección General.
- Seguimiento y reporte del indicador porcentaje de ahorro de papel del primer cuatrimestre y cuarto bimestre de la presente vigencia de las dependencias de la Sede de la Dirección General.
- Acompañamiento y orientación de los 33 Referentes Ambientales de las Regionales a través de videoconferencia realizadas los días 4 y 6 de marzo, 6 de mayo, 10 de junio y 16 de agosto, en las cuales se desarrollaron temas relacionados con reporte del Plan Institucional de Capacitaciones, diligenciamiento de formatos de capacitación y comunicación del eje ambiental, reporte de POSIGE y cronograma, actualización de PGA y programas de residuos, actualización de documentación ambiental, entre otros temas.
- Seguimiento a la ejecución de los recursos del rubro de gestión ambiental de las 33 Regionales y la Sede de la Dirección General, con una ejecución del 55% de los recursos asignados.
- Actualización de los formatos relacionados con la programación y reporte de las capacitaciones del eje ambiental, así como, el procedimiento de residuos sólidos.
- Actualización de las obligaciones del eje ambiental establecidas en la Guía de Adquisición de Bienes y Servicios con Calidad, así como, los formatos que soportan su cumplimiento.
- Fortalecimiento de la toma de conciencia en la Sede de la Dirección General a través de las jornadas de capacitación, sensibilización y actividades pedagógicas, tales como: concurso de fotografía ambiental, jornada de siembra, señalización de puntos ecológicos, capacitación residuos especiales y peligrosos por parte de la Secretaría de Ambiente.
- Fortalecimiento de la comunicación interna del eje ambiental a través de la publicación de piezas con información de las gestiones a nivel regional con iniciativas ambientales de las 33 Regionales y Sede la Dirección General en los mecanismos tales como: microsítio, red social YAMMER, página web y boletines informativos.

## Logros

- Aprobación de adición y traslado de recursos para cubrir el déficit de participaciones económicas e impuesto predial.
- Implementación de mecanismo de seguimiento y control para la ejecución del PAC manteniendo la ejecución mínima en rango adecuado
- Cancelación de cuentas por pagar en 100%.
- Trámite y consecución de autorización de vigencias futuras para los siguientes gastos: Transporte, aseo y cafetería, tiquetes, arrendamientos, seguros, vigilancia, correo, combustible, restaurante y cafetería, embalaje y acarreo.
- Comunicación al 100% de los cupos asignados de las vigencias futuras.

## Retos 2020

- Distribuir el 100% de los recursos asignados para la vigencia 2020 de la cuenta de funcionamiento e inversión.
- Plantear una estrategia para mejorar la planeación y ejecución de los recursos a cargo de la Dirección Administrativa.
- Simplificar el procedimiento de modificaciones presupuestales internas de la Dirección Administrativa, para atender con más agilidad y eficiencia los requerimientos de las regionales.
- Consolidar las Reservas Presupuestales y Cuentas x Pagar 2019.
- Depurar y unificar las líneas de telefónica y lograr normalización para disminuir el gasto en este concepto.

## 10.2 INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

### PROYECTOS INFRAESTRUCTURA PRIMERA INFANCIA

**Proyectos por ejecutar:** De acuerdo con la asignación de recursos para la vigencia 2019, destinados a la intervención de infraestructuras propiedad del ICBF, en conjunto con las Regionales a Nivel nacional se priorizó la adecuación de 87 Hogares Infantiles, mediante el cual se realizó la estructuración de proceso de Licitación Pública No, ICBF-LP-004-SEN cuyo objeto es “ Realizar las adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en infraestructuras de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que han sido destinadas para la atención a la Primera Infancia a nivel nacional”, la contratación de la obra e interventoría, en la cual se adjudicaron los siguientes grupos el 22 de septiembre de 2019:

**Tabla 117.** Adjudicación proceso de adecuaciones de obra

No.	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA INFRAESTRUCTURA	VALOR AJUDICADO	GRUPO
1	BOGOTÁ	HOGAR INFANTIL LA GALLINA PECOSA	\$1.053.227.447,37	<b>Grupo 1</b>
2	BOYACÁ	CENTRO ZONAL Y HOGAR INFANTIL EL NEVADO DEL COCUY		

No.	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA INFRAESTRUCTURA	VALOR AJUDICADO	GRUPO
3	BOYACÁ	CENTRO ZONAL Y HOGAR INFANTIL PUERTO BOYACA HUELLITAS DEL FUTURO		
4	BOYACÁ	HOGAR INFANTIL PERSONITAS BARRIO BOLIVAR DE TUNJA		
5	BOYACÁ	HOGAR INFANTIL EL CARMEN DE TUNJA		
6	BOYACÁ	HOGAR INFANTIL EL OASIS DE RAQUIRA		
7	CUNDINAMARCA	HOGAR INFANTIL LEON XIII		
8	CUNDINAMARCA	HOGAR INFANTIL ZAMBRANAO CAMADIER		
9	CUNDINAMARCA	HOGAR INFANTIL MI TECHITO		
10	CUNDINAMARCA	HOGAR INFANTIL CASTILLO ENCANTADO		
11	CUNDINAMARCA	HOGAR INFANTIL EL CARRUSEL		
12	META	HOGAR INFANTIL PUERTO LOPEZ-CENTRO ZONAL		
13	META	HOGAR INFANTIL CUMARAL		
14	CAUCA	HOGAR INFANTIL FRANCISCO JOSE DE CALDAS		
15	CAUCA	HOGAR INFANTIL CORINTO		
16	CAUCA	HOGAR INFANTIL DUENDECILLOS	\$881.177.663,26	<b>Grupo 2</b>
17	NARIÑO	HOGAR INFANTIL JONGOVITO		
18	NARIÑO	HOGAR INFANTIL EL PARAISO		
19	NARIÑO	HOGAR INFANTIL LAS MERCEDES		
20	CALDAS	HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS		
21	CALDAS	HOGAR INFANTIL BELLAVISTA		
22	CALDAS	HOGAR INFANTIL PELUSA BARRIO SAN JOSE		
23	CALDAS	HOGAR INFANTIL PIOLIN		
24	CALDAS	HOGAR INFANTIL SAN SEBASTIAN		
25	CALDAS	HOGAR INFANTIL FLORIDA BLANCA		
26	CALDAS	HOGAR INFANTIL LOS OSITOS		
27	TOLIMA	HOGAR INFANTIL EL REFUGIO DE IBAGUE	\$1.788.811.475,99	<b>Grupo 3</b>
28	TOLIMA	HOGAR INFANTIL TERRUÑITO		
29	TOLIMA	HOGAR INFANTIL EL MUÑEQUERO		
30	TOLIMA	HOGAR INFANTIL JOSE A GALAN		
31	TOLIMA	HOGAR INFANTIL MI PEQUEÑO MUNDO		
32	TOLIMA	HOGAR INFANTIL COLOYITAS		
33	HUILA	HOGAR INFANTIL SANTA INES		
34	HUILA	HOGAR INFANTIL YAGUARA		
35	HUILA	HOGAR INFANTIL LA SEDE		
36	HUILA	HOGAR INFANTILES GUARDERIA		
37	HUILA	HOGAR INFANTIL LA PLATA		
38	SUCRE	HOGAR INFANTIL SAN PEDRO		
39	SUCRE	CDI EL CERRITO		
40	SUCRE	HOGAR INFANTIL SANTA MARIA	\$1.364.367.686,83	<b>Grupo 4</b>
41	SUCRE	CDI TOLÚ CRECIENDO FELICES No. 1		
42	SUCRE	HOGAR INFANTIL SAN FRANCISCO DE ASIS		
43	CORDOBA	CDI LA PRADERA		

No.	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA INFRAESTRUCTURA	VALOR AJUDICADO	GRUPO
44	GUAJIRA	HOGAR INFANTIL DIVINA PASTORA	\$1.861.711.974,50	<b>Grupo 5</b>
45	GUAJIRA	HOGAR INFANTIL HATONUEVO		
46	GUAJIRA	HOGAR INFANTIL DIBULLA		
47	GUAJIRA	HOGAR INFANTIL PAPAYAL		
48	GUAJIRA	HOGAR INFANTIL EDAD DE ORO		
49	GUAJIRA	HOGAR INFANTIL FRANCISCO SOCARRAS VILLANUEVA		
50	CESAR	HOGAR INFANTIL CHIRIGUANA		
51	MAGDALENA	HOGAR INFANTIL BASTIDAS Cr 34 B No. 10 - 36		
52	MAGDALENA	HOGAR INFANTIL ALMENDROS		
53	CAQUETÁ	CDI MORELIA		
54	CAQUETÁ	CDI MILÁN		
55	CAQUETÁ	HOGAR INFANTIL LOS PERIQUITOS - ALBANIA		
56	CAQUETÁ	HOGAR INFANTIL LOS OLIVOS CZ FLORENCIA 2		
57	CAQUETÁ	HOGAR INFANTIL SOLANO		
58	CAQUETÁ	HOGAR INFANTIL LUIS HUMBERTO FIERRO SAN VICENTE DEL CAGUÁN		
59	AMAZONAS	HOGAR MULTIPLE NACHIRE		
60	PUTUMAYO	CDI "PEQUEÑOS PENSADORES I" PTO CAICEDO		
61	PUTUMAYO	HOGAR INFANTIL SANTO ANGEL-PUERTO ASIS		
62	PUTUMAYO	MIS BELLOS SUEÑOS		
63	PUTUMAYO	HOGAR COMUNITARIO SAN FRANCISCO	\$1.385.480.602,16	<b>Grupo 7</b>
64	GUAVIARE	HOGAR MULTIPLE NUEVA ESPERANZA		
65	VICHADA	Hogar infantil mis travesuras		
66	CASANARE	HOGAR INFANTIL ESTERITOS		
67	ARAUCA	HOGAR MULTIPLE SEMILLAS DE PAZ		
68	NORTE DE SANTANDER	HOGAR INFANTIL COPETIN_PAMPLONA		
69	NORTE DE SANTANDER	SEDE REGIONAL NORTE DE SANTANDER, C.Z. CUCUTA 3, HOGAR INFANTIL PRINCIPITO.		
70	NORTE DE SANTANDER	HOGAR INFANTIL LA PIÑATA-		
71	NORTE DE SANTANDER	HOGAR INFANTIL MARIE POUSSEPPIN		
72	NORTE DE SANTANDER	HOGAR INFANTILPILATUNAS		
73	NORTE DE SANTANDER	HOGAR INFANTIL ESTRELLITA	\$1.626.754.181,00	<b>Grupo 8</b>
74	NORTE DE SANTANDER	HOGAR INFANTILCAPERUCITA		
75	NORTE DE SANTANDER	HOGAR INFANTIL ZONA FRANCA		
76	ANTIOQUIA	HOGAR INFANTIL PILATUNAS		
77	ANTIOQUIA	HOGAR INFANTIL MICHINGOS		
78	CHOCÓ	HOGAR INFANTIL NIÑA CECI		



No.	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA INFRAESTRUCTURA	VALOR AJUDICADO	GRUPO
79	CHOCÓ	HOGAR INFANTIL NIÑA MARIA		
80	VALLE	HOGAR INFANTIL LIBARDO MADRID VALDERRAMA		
81	VALLE	HOGAR INFANTIL SAN PEDRO		
82	VALLE	HOGAR INFANTIL PATITOS TRAVIESOS		
83	VALLE	HOGAR INFANTILEL PALACIO DE LOS NIÑOS		
84	VALLE	HOGAR INFANTILVILLA DEL BEBE		
85	VALLE	HOGAR INFANTIL LOS OSITOS DE LA FLORESTA		
86	VALLE	HOGAR INFANTIL MI PEQUEÑO TALLER		
87	VALLE	HOGAR INFANTIL ALFREDO POSADA		
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 12.026.284.146,11</b>	

**Tabla 118.** Adjudicación proceso de interventoría de adecuaciones de obra.

GRUPO	VALOR ADJUDICADO
1	\$120.502.280
4	\$91.943.563
8	\$118.485.920
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 330.931.763</b>

### Proyectos en ejecución

En materia de adecuaciones, el Grupo de Infraestructura Inmobiliaria adelantó supervisión de los siguientes proyectos, los cuales están siendo intervenidos con recursos del ICBF, mediante los Contratos Interadministrativos 1564-2016, 068-206 (DAPRE) – 1800-17(ICBF) y 1743 de 2017:

**Tabla 119.** Proyectos en ejecución.

Tipo	Celebrado Entre	Recursos	Objeto	Estado	Proyectos
Convenio Interadministrati vo1564 de 2016	ICBF-FINDETER	ICBF	Prestar el servicio de asistencia técnica para el desarrollo de proyectos en el marco de la aplicación primaria del plan de intervención de la infraestructura del ICBF.	En ejecución	Diseño y construcción CDI Pacho – Cundinamarca (Avance del 100%) Estudios y Diseños Hogar Infantil la Magdalena (Sogamoso – Boyacá) - En etapa de estructuración Estudios y Diseños Hogar Infantil Cafeteritos (Bogotá) – En etapa de estructuración
Convenio Interadministrati vo 007 de 2016	DAPRE - ICBF	DAPRE	Aunar esfuerzos y recursos financieros, técnicos,	En ejecución: En	Diseño y construcción del CDI Vélez (Santander) para

Tipo	Celebrado Entre	Recursos	Objeto	Estado	Proyectos
y Convenio 068/16 (DAPRE) 1800/17(ICBF)			administrativos logísticos y los demás que sean necesarios para definir, proponer, diseñar e implementar acciones que permitan desarrollar y ejecutar los lineamientos definidos para la atención de la primera infancia en el marco de la Estrategia de Atención Integral “De Cero a Siempre	construcción	atención a 160 niños y niñas. Avance: 96% Actualmente FINDETER adelanta un proceso de incumplimiento con el contratista de obra

**Tabla 120.** Traslados a regionales para intervención de infraestructuras para atención a la primera infancia.

Regional	Municipio	Hogar Infantil	Valor Traslado	Estado
Córdoba	Montería	El Sabanal	\$82.000.000	Avance 74%
Meta	Villavicencio Restrepo	Lejanías CDI Popular Restrepo	\$181.971.142	En proceso de contratación
Nariño	Ipiales Gualmatán	Rosita Mueses Principito	\$112.526.438	En proceso de Contratación
Risaralda	Pereira	Consota Otum 2 Caperucita	\$94.817.805	En proceso de Contratación
TOTAL			\$471.315.385,00	

Fuente: Grupo Infraestructura Inmobiliaria ICBF

**Apoyo a la supervisión de proyectos de infraestructura de atención a la primera infancia:** Se realizó apoyo a la supervisión de los Contratos y Convenios 007/2016, 068-206 (DAPRE) – 1800-17(ICBF), 1743 de 2017, entidades territoriales entre otros, mediante el acompañamiento técnico a unidades de servicio del ICBF para la atención integral a la Primera Infancia; entre las cuales se encuentra MINVIVIENDA – FINDETER,

**Apoyo técnico revisión de proyectos de infraestructura para la Primera Infancia:** Se realizó apoyo a las entidades territoriales, Gubernamentales entre otros para la emisión de conceptos técnicos y revisión de proyectos para la construcción de infraestructuras de a nivel país. GOBERNACIÓN DE BOLIVAR, GOBERNACIÓN DE ATLÁNTICO, ALCALDIA DE ROSARIO (META), ALCALDIA DE CUNDAI, DPS, FONDO DE ADAPTACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA, entre otros.

**Apoyo a la supervisión de proyectos de infraestructura de Atención de Primera Infancia en etapa de Liquidación:** Se realizó apoyo al proceso de liquidación de los convenios con vigencias 2011, 2012 2013 Y 2014 que se venían adelantando desde el

Grupo de Infraestructura correspondientes a Primera Infancia los cuales se relacionan a continuación:

- Convenio No. 1585 celebrado entre el ICBF y CONSORCIO ADECUACIONES ICBF P&J
- Convenio No. 1586 celebrado entre el ICBF y INGENIOINNOVA SAS

### PROYECTOS INFRAESTRUCTURA SISTEMA RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES.

Durante este periodo el ICBF invirtió recursos en estudios y diseños, construcción, mantenimientos y adecuaciones a la Infraestructura para el funcionamiento del SRPA, para responder al enfoque del marco de justicia restaurativa, pedagógica y de protección del Código de Infancia y Adolescencia, mediante intervenciones en centros existentes para cualificar la oferta instalada o mediante el desarrollo de nuevos proyectos que reconozcan la finalidad “pedagógica, específica y diferenciada respecto al sistema de adultos, conforme a la protección integral” (Art. 140, Ley 1098 del 2006).

**Procesos:** El Grupo de Infraestructura Inmobiliaria ha venido trabajando en el mejoramiento y construcción de Centros de Atención Especializada CAE, realizando a la fecha estudios y diseños, construcción, ampliación, adecuaciones y reparaciones locativas de los Centros de Atención Especializada tales como:

**Tabla 121.** Procesos Grupo de Infraestructura Inmobiliaria

Centros de Atención	Ubicación
El Redentor	Bogotá
CESPA	Bogotá
Carlos Lleras Restrepo	Medellín – Antioquia
Asomenores	Turbaco - Bolívar
CROMI	Valledupar – Cesar
Santo Angel	Pasto – Nariño
Quibdó	Chocó
Granja Manare	Yopal – Casanare
Valle de Lili	Cali – Valle del Cauca
Neiva	Huila
La Lucila	Turbo – Antioquia
Luis Amigó	Cajicá – Cundinamarca
Leticia	Amazonas
Luis A. Rengifo	Ibagué – Tolima
Kiwanis	
Los Zagales	Manizales – Caldas
San Andrés	San Andrés
CREEME	Pereira – Risaralda

Para los CAE Granja Manare, Valle de Lili, Luis A. Rengifo, Luis Amigó, Leticia, Los Zagales, San Andrés y CREEME, estos centros están en comodato al igual que los estudios para la nueva construcción del Centro Integral del Huila, mientras que los demás son de propiedad del ICBF.

## CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1564 DE 2016 (en ejecución).

El 20 de septiembre de 2016, el ICBF suscribió el contrato interadministrativo No. 1564 de 2016 con FINDETER, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de asistencia técnica para el desarrollo de proyectos en el marco de la aplicación primaria del Plan de Intervención de la Infraestructura del ICBF".

El contrato se encuentra en ejecución. Este contrato se suscribió por \$19.295.097.005. El 15 de diciembre de 2017, se suscribió la modificación 2 en la cual se prorrogó el contrato hasta el 31 de diciembre de 2018 y se adicionó por valor de \$ 7.075.958.457, para un total final de \$ 26.371.055.462, incluido la asistencia técnica. Posteriormente, se suscribió la modificación 4 la cual prorrogó el contrato hasta el 31 de diciembre de 2019. Con la modificación No. 5 se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2020. Se avanza en la ejecución de los proyectos incluidos en el contrato inicial como la construcción del parque zonal el Redentor. Adicionalmente, se avanza en la segunda fase de los proyectos correspondientes a la modificación 2 tales como las reparaciones locativas en los centros de atención Carlos Lleras Restrepo 2, Valle de Lili 2, Valledupar 2 y CESPA de Bogotá.

**Tabla 122.** Estado de ejecución de proyectos

No.	PROYECTOS	Ubicación	VALOR PROYECTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	Diseño y estudios técnicos del CAE de Neiva	Neiva - Huila	\$659.608.329	100%	Pendiente observaciones para remitir a FINDETER
2	Obras de complementarias para poner en funcionamiento la Fase II del CAE Quibdó	Quibdó - Chocó	\$1.335.196.450	100%	Pendiente documentación final por parte de FINDETER
3	Diagnóstico, estudios, diseño y construcción de adecuaciones para el CAE Carlos Lleras Restrepo (La Pola)	Medellín - Antioquia	\$647.198.995	100%	Pendiente documentación final por parte de FINDETER
4	Diagnóstico, estudios, diseño y construcción de adecuaciones para el CAE Luis A. Rengifo	Ibagué - Tolima	\$773.914.504	100%	Pendiente documentación final por parte de FINDETER
5	Diagnóstico, estudios, diseño y construcción de adecuaciones para el CAE Valle de Lili	Cali - Valle	\$634.521.889	100%	Pendiente documentación final por parte de FINDETER
6	Diagnóstico, estudios, diseño y construcción de adecuaciones para el CAE ASOMENORES	Turbaco - Bolívar	\$659.639.234	100%	Pendiente documentación final por parte de FINDETER
7	Diagnóstico, estudios, diseño y construcción de redes eléctricas, redes hidrosanitarias, y obras complementarias que se requieran en el CROMI	Valledupar - Cesar	\$776.150.166	100%	Pendiente documentación final por parte de FINDETER

No.	PROYECTOS	Ubicación	VALOR PROYECTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
8	Revisión y ajuste a los estudios y diseños y construcción de un sistema integrado de tratamiento de aguas residuales para el CAE Granja Manare	Yopal - Casanare	\$137.113.432	100%	Pendiente observaciones remitidas a Findeter
9	Revisión y ajuste a los estudios y diseños y construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales para el CAE Santo Ángel	Pasto - Nariño	\$316.897.997	100%	Pendiente observaciones remitidas a Findeter
10	Diagnóstico, estudios, diseños y ejecución de las reparaciones locativas para el CAE Valle de Lili	Cali - Valle	\$291.045.818	100%	Pendiente observaciones remitidas a Findeter
11	Diagnóstico, estudios, diseños y ejecución de las reparaciones locativas para el CAE Carlos Lleras Restrepo	Medellín - Antioquia	\$925.135.781	87%	Pendiente observaciones remitidas a Findeter
12	Diagnóstico, estudios, diseños y ejecución de las reparaciones locativas para el CAE CROMI	Valledupar - Cesar	\$606.364.229	100%	Pendiente informe final por parte de FINDETER
13	Diagnóstico, estudios, diseños y ejecución de las reparaciones locativas para el CESPAA	Bogotá	\$838.816.467	94%	Pendiente informe final por parte de FINDETER

Para la ejecución total de los proyectos tales como la construcción del parque zonal El Redentor, las reparaciones locativas de los centros de atención Valle de Lili - Cali, Carlos Lleras Restrepo – Medellín, CROMI – Valledupar, CESPAA – Bogotá y el Centro zonal Manizales y el hogar infantil Cafeteritos – Toledo, demandaron más tiempo, se adelantó la prórroga del contrato interadministrativo hasta el 31 de diciembre de 2019. Este contrato incluye proyectos de primera infancia y centros zonales.

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1743 DE 2017 (en ejecución):** El 07 de noviembre de 2017, se suscribió el contrato interadministrativo No. 1743 de 2017 entre el ICBF y FINDETER, cuyo objeto es “prestar el servicio de asistencia técnica para el desarrollo integral de los proyectos y/o programas en materia de infraestructura que requiera el ICBF”.

El contrato se encuentra en ejecución. Este contrato se suscribió por \$ 47.159'807.230 M/L. Se realizó la modificación 1 en la cual se prorrogó el contrato hasta el 31 de mayo de 2019 y se adicionó por valor de \$ 474'000.000 (recursos nación), para un total final de \$47.633.807.230, incluido la asistencia técnica. Posteriormente, se suscribió la modificación No. 4 la cual prorrogó el contrato hasta el 31 de marzo de 2020.

Para la ejecución de este contrato fue necesario que Findeter suscribiera convenios derivados con las entidades territoriales de Magdalena, Sucre, Huila, Leticia, Manizales y

Pereira y que el ICBF suscribiera contratos de comodato con Cundinamarca y San Andrés, gestión que se adelantó satisfactoriamente.

El ICBF ha tenido como apropiación de recursos para inversión provenientes de la Superintendencia de Notariado y Registro para la financiación de construcciones, obras, mantenimientos y dotaciones para las infraestructuras del Sistema de Responsabilidad para Adolescentes en la vigencia de 2018, \$ 30.000.000.000, los cuales fueron trasladados al contrato interadministrativo 1743 de 2017 para adelanta las obras priorizadas de acuerdo con la necesidad de los centros de atención.

En la actualidad los proyectos que se encuentran en etapa de obra es la primera fase del Redentor - Bogotá, Construcción de la segunda fase del CAE Quibdó, la terminación de la fase 1 del CAE La Lucila - Antioquia, y las adecuaciones del CAE Luis Amigo – Cajicá.

Para el proyecto Construcción primera etapa CIRP Sucre Sampués - Sucre: No se pudo ejecutar el proyecto por oposición de la comunidad. Se aprobó liquidación de los contratos derivados en comité técnico y fiduciario.

Para el proyecto de la construcción CAE Santa Marta - Magdalena: Findeter no pudo iniciar procesos de contratación por problemas de la titularidad del predio en la vigencia 2018 y los recursos se orientaron a otros proyectos. En visita técnica del 23 de julio, se evidencio que no se puede continuar con la construcción de la segunda etapa del CAE en el predio propuesto. Estado de la ejecución de los proyectos:

**Tabla 123.** Estado de ejecución de proyectos- CAE Santa Marta- Magdalena

No.	Proyecto	Estudios y Diseños	Valor Estudios y Diseños	Avance de obra	Observaciones
1	CONSTRUCCIÓN FASE 1 CAE EL REDENTOR	SI	\$ 226.766.763	42,2%	Adición sujeta a liberación de recursos en FINDETER de contratos sin ejecutar.
2	TERMINACIÓN AMPLIACIÓN CAE TURBACO	SI	\$ 151.909.399	5,9%	El 24 de octubre se aprobó prórroga por tres (3) meses y adición para obra e interventoría en la fase 2 después de revisar y ajustar la propuesta del contratista.
3	CONSTRUCCIÓN FASE 2 CAE QUIBDÓ	SI	\$ 174.921.481	88,0%	En trámite aprobación de prórroga por tres (3) meses y adición de recursos para ejecutar arreglos en la PTAR, solicitada en diciembre de 2019.
4	TERMINACIÓN FASE 1 CAE LA LUCILA	SI	\$ 163.553.289	78,7%	El 30 de octubre de 2019 se aprobó solicitud de prórroga por tres (3) meses y adición de interventoría.
5	CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL CAE MEDELLÍN - LA POLA*	SI	-	-	FINDETER: En trámite de licencia y cerramiento para la construcción del muro y preparación de la

No.	Proyecto	Estudios y Diseños	Valor Estudios y Diseños	Avance de obra	Observaciones
					convocatoria para proceso de construcción.
6	CONSULTORÍA OBRAS PRM EL REDENTOR	SI	-	N/A	FINDETER informó la declaratoria desiertas de las convocatorias respectivas, por lo cual se encuentra en rediseño de los TDR.
7	TERMINACIÓN OBRAS CAE MAGDALENA	N/A		N/A	En visita técnica de diciembre de 2019, se corroboró, que no se puede adelantar la construcción de la segunda etapa del CAE en el predio propuesto. La primera etapa fue construida por la Gobernación del Magdalena.
8	CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 CIRP SUCRE	N/A		N/A	En comité técnico y fiduciario se aprobó la terminación anticipada de los contratos derivados de obra e interventoría, toda vez que la comunidad se opuso a la construcción del Centro de Responsabilidad Penal. FINDETER se encuentra elaborando cronogramas para la liquidación de los contratos derivados de obra e interventoría.
9	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PTAR Y OBRAS DE ADECUACIÓN CAE LUIS AMIGÓ - CAJICÁ	SI	\$ 62.127.853	64,2	Se dio inicio a las obras el 16 de septiembre de 2019, pendiente permiso de vertimiento y ocupación de cauce de la CAR, los que no se han expedido.
10	OBRAS DE ADECUACIÓN CAE LETICIA	SI	\$ 25.035.090	74,9%	Se dio inicio a las actividades de obra a partir del 16 de octubre de 2019 por cuatro (4) meses.
11	OBRAS DE ADECUACIÓN CAE LOS ZAGALES - MANIZALES	SI	\$ 35.499.063	N/A	El 12 de junio de 2019 en mesa de trabajo conjunta con FINDETER se acordó excluir la fase 2 de este proyecto para usar los recursos en el CAE de Neiva "Los Samanes" como lo requirió la SRPA, en tal sentido se repriorizará el CAE de Manizales para la vigencia 2020.

No.	Proyecto	Estudios y Diseños	Valor Estudios y Diseños	Avance de obra	Observaciones
12	OBRAS DE ADECUACIÓN CAE MARCELIANO OSSA - PEREIRA	SI	\$ 37.879.063	17,9%	Acta de inicio de obras firmada el 1 de octubre de 2019 por cuatro (4) meses.
13	OBRAS DE ADECUACIÓN CAE LOS SAMANES - NEIVA	SI	\$ 35.499.063	18,6%	Acta de inicio de obras firmada el 1 de octubre de 2019 por cuatro (4) meses.
14	OBRAS DE ADECUACIÓN CAE SAN ANDRÉS ISLA	SI	\$ 41.666.064	8,1%	Acta de inicio de obras firmada el 25 de noviembre de 2019 por cuatro (4) meses.
15	ELABORACIÓN PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA	N/A		N/A	Analizadas las diferentes alternativas para la puesta en marcha del plan maestro de infraestructura y teniendo en cuenta que el estudio de mercado realizado por la Dirección de abastecimiento del ICBF, arrojó un valor que superó ampliamente el recurso disponible por parte del ICBF, la Entidad tomó la decisión de desistir de la elaboración del plan maestro; situación que fue informada a FINDETER el 2 de octubre de 2019.

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1641 DE 2013 (CONTRATO DERIVADO DE OBRA 109 DE 2014, CONTRATO DERIVADO DE INTERVENTORÍA 087 DE 2014): (en ejecución)**

**Objeto del Convenio:** Aunar esfuerzos entre el Departamento del Meta, el Municipio de Villavicencio, el Departamento para la prosperidad social-DPS, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y los demás municipios y personas jurídicas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que se adhieran, para la construcción, interventoría, dotación y puesta en operación del centro transitorio, centro de servicios judiciales, centro de atención especializada y de internamiento preventivo del Departamento del Meta.

Los valores del convenio se han desarrollado así:

Valor inicial convenio 2013: \$ 8.528.851.702

Valor con adición 1 - 2015: \$ 11.765.725.599

Valor con adición 2 - 2018: \$ 12.793.256.177

Del valor total del convenio el ICBF aportó la suma de \$5.736.873.897

**Prórroga No.10 suscrita el 29 de noviembre de 2019:** extiende el plazo de ejecución hasta el 30 de enero de 2020, a efectos de instalar la conexión eléctrica definitiva y gestionar



la dotación a cargo del ICBF para el CAE, con el fin de dejar la puesta en funcionamiento total de la infraestructura para su respectiva operación.

### CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2428 DE 2012 (proceso de demanda)

Se adelantó el informe de supervisión final el cual fue remitido a la Dirección de Contratación con radicado I-2018-104518-0101 del 17 de octubre de 2018. Posteriormente con radicado I-2018-112206-0101 del 06 de noviembre de 2018 la Dirección de Contratación realiza devolución del informe final conforme a reunión de seguimiento de liquidación y actas de cierre con la Dirección Administrativa realizada por la Secretaria General el día 17 de octubre de 2018, donde se acordó adelantar el trámite de liquidación por vía judicial, proceso que adelantó la Oficina Asesora Jurídica.

**Tabla 124.** Información de los productos del Contrato Interadministrativo

No	OBJETO	CONTRATO DERIVADO	REGIONAL	ALCANCE	VALOR
1	Estudios técnicos del Centro de Atención Especializada - CAE Los Patios, Norte de Santander.	124/2012	Norte de Santander	Consultoría - Estudios Técnicos	\$ 39,508,000.00
2	Diseño arquitectónico, urbanístico y estudios técnicos para la etapa 1 del Centro de Atención Especializada - CAE de la Ciudad de Bogotá.	071/2013	Bogotá	Consultoría - Estudios y diseños	\$ 666,278,499.56
3	Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal para el diseño arquitectónico, urbanístico y estudios técnicos del Centro de Atención Especializada - CAE de la ciudad de Bogotá.	089/2013	Bogotá	Interventoría	\$ 48,062,976.00
4	Construcción de un sistema de tratamiento de agua potable, almacenamiento y distribución, incluye construcción de las obras civiles para el Centro de Formación Juvenil del Valle en la ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca.	090/2013	Valle	Construcción	\$ 504,338,126.00
5	Ajuste de diseños y construcción de obras de mejoramiento y reparaciones locativas para el Centro de Atención Especializada - CAE El Buen Pastor de la ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca	095/2013	Valle	Ajuste a estudios y diseños y Construcción	\$ 549,667,918.00
6	Ajustes de diseños, construcción de las obras de la fase II y dotación para el Centro de Atención Especializada - CAE de la ciudad de Riohacha, departamento de la Guajira	111/2013	La Guajira	Ajuste a estudios y diseños y Construcción	\$ 710,617,466.00
7	Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal para los ajustes de diseño, construcción de las obras de la fase II y dotación para el Centro de Atención Especializada - CAE de la ciudad de Riohacha, departamento de la Guajira	121/2013	La Guajira	Interventoría	\$ 99,743,296.00

No	OBJETO	CONTRATO DERIVADO	REGIONAL	ALCANCE	VALOR
8	Construcción de las obras de la fase II del Centro de Atención Especializada - CAE de la ciudad de Quibdó, departamento de Chocó	113/2013	Chocó	Construcción	\$5,086,280,056.00
9	Interventoría técnica, administrativa, financiera y de control ambiental para construcción de las obras de fase II del Centro de Atención Especializada - CAE de la ciudad de Quibdó. Departamento del Chocó.	135/2013	Chocó	Interventoría	\$ 630,400,881.00
10	Ajustes a diseños y construcción de obras de reparación y mejoramiento locativo y dotaciones del Centro de Formación juvenil del Valle de la ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca.	128/2013	Valle	Ajuste a estudios construcción diseños y Construcción	\$458,164,770.00
11	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para tres obras de construcción en los Centros de Atención Especializada, CAE de la ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca	126/2013	Valle	Interventoría	\$ 178,271,120.00
12	Compra, instalación configuración, puesta en funcionamiento, capacitación, soporte, mantenimiento y garantía de una solución perimetral y de seguridad mediante un circuito cerrado de televisión - CCTV IP para el Centro de Formación del Valle de Lili en Cali del Instituto de Bienestar Familiar	322/2013	Valle	Dotación	\$328,312,268.00
13	Interventoría técnica, administrativa y financiera a la compra, instalación, configuración, puesta en funcionamiento, capacitación, soporte, mantenimiento y garantía de una solución perimetral y de seguridad mediante un circuito cerrado de televisión CCTV IP para el Centro de Formación del Valle de Lili en Cali del Instituto de Bienestar Familiar	325/2013	Valle	Interventoría Dotación	\$ 52,000,000.00
14	Suministro e instalación de equipamiento de cocina para el sector femenino del Centro de Formación juvenil del valle de la ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca	270/2014	Valle	Dotación	\$ 49,132,759.00
15	Levantamiento topográfico, certificación de cabida y linderos e incorporación topográfica del predio " El Redentor" destinado al Centro de Atención Especializada - CAE de la ciudad de Bogotá, dentro del marco del contrato interadministrativo 2428 de 2012 celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -	355/2014	Bogotá	Estudios y diseño	\$ 73,000,000.00

No	OBJETO	CONTRATO DERIVADO	REGIONAL	ALCANCE	VALOR
	ICBF y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecun".				
16	Realización del Inventario Forestal del predio "El Redentor" destinado al Centro de Atención Especializada - CAE de la ciudad de Bogotá	621/2014	Bogotá	Consultoría	\$ 43,605,263.00
17	Inventario Forestal 2 para el CAE El Redentor de Bogotá - arbolado externo	077/2016	Bogotá	Consultoría	\$ 15,000,000.00
18	Elaboración de la propuesta urbanística, trámite y obtención de la licencia de urbanismo del predio "El Redentor" destinado al Centro de Atención Especializada - CAE de la ciudad de Bogotá	310/2015	Bogotá	Trámite administrativo	\$ 25,160,000.00
19	Realizar el diagnóstico del estado actual y elaboración del proyecto de mejoramiento y optimización del sistema hidráulico del Centro de Atención Especializada - CAE de la ciudad de Riohacha, departamento de la Guajira	313/2015	La Guajira	estudio y diseño	\$ 10,100,000.00
20	Obras de mejoramiento y optimización del sistema hidráulico del Centro de Atención Especializada - CAE de la ciudad de Riohacha, departamento de la Guajira	582/2015	La Guajira	construcción	\$ 92,684,156.00
21	Supervisión técnica, administrativa y financiera de las obras de mejoramiento y optimización del sistema hidráulico del Centro de Atención Especializada - CAE de la ciudad de Riohacha, departamento de la Guajira	585/2015	La Guajira	Interventoría	\$ 7,000,000.00
22	Realizar la adecuación del Sistema de Bombeo CAE de Riohacha	725/2017	La Guajira	Construcción	\$ 23,088,429.00

### Transferencia de recursos a direcciones regionales

Conforme a la Resolución No. 3710 del 13 de mayo de 2019, se realizó el traslado de recursos única y exclusivamente para SRPA a las Regionales relacionadas en el cuadro adjunto, correspondientes al Rubro Nación (16), para la ejecución de reparaciones locativas y adecuaciones en los Centros de Atención en dichas Regionales.

Estos recursos se trasladaron con base en los presupuestos e informes técnicos remitidos por los apoyos del Grupo de Infraestructura de cada Regional y/o estudios de mercado realizados, avalados desde nuestro grupo, de la siguiente manera:

**Tabla 125.** Traslado a las regionales Rubro nación- SRPA

No.	PROYECTOS	UBICACIÓN	VALOR PROYECTO	% EJECUCIÓN
1	Reparaciones locativas y adecuaciones CAE Leticia	Leticia – Amazonas	\$70.746.426,20	100%
2	Reparaciones locativas y adecuaciones CAE Carlos Lleras Restrepo	Medellín - Antioquia	\$169.629.000,00	100%
3	Reparaciones locativas en el CAE Turbaco	Turbaco- Bolívar	\$188.657.919,00	100%
4	Reparaciones Locativas y de seguridad en el CAE El Redentor	Bogotá	\$897.078.013,00	100%
5	Mantenimiento Planta de Tratamiento de agua residual CAE El Redentor		\$30.000.000,00	100%
6	Reparaciones locativas y adecuaciones en el CAE CROMI	Valledupar - Cesar	\$205.274.767,00	100%
7	Reparaciones locativas de acuerdo a plan de mejora en el CAE Luis A. Rengifo	Ibagué – Tolima	\$249.100.159,00	100%
8	Obras de mantenimiento correctivo CAE Femenino			100%
9	Reparaciones locativas acordes a observaciones de Secretaría de Salud CAE Santo Ángel	Nariño	\$414.535.025,00	100%
10	Estudios y diseños para la construcción de un Internado en Restablecimiento en administración de Justicia, CAE Santo Ángel			80%
11	Reparación Integral de un módulo de alojamiento en el CAE Buen Pastor	Cali - Valle	\$72.539.392,00	100%
<b>TOTAL</b>			<b>\$2.297.560.701,20</b>	

**Asesorías y acompañamientos:**

- Se realizaron asesorías y apoyos a la Subdirección de Responsabilidad Penal con respecto a los proyectos que se encuentran en ejecución
- Se realizaron asesorías y apoyo técnico a los profesionales de las regionales con respecto a los recursos trasladados y a la solicitud de necesidades de infraestructura para la vigencia 2020.

**GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SEDES REGIONALES**

Enmarcado en el Artículo 202 de la Ley 1098 de 2006, uno de los objetivos de la políticas públicas del SNBF es “Orientar la acción y los recursos del Estado hacia el logro de

condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales, que hagan posible el desarrollo de las capacidades y oportunidades de los niños, las niñas y los adolescentes, como sujetos en ejercicio responsables de sus derechos”, partiendo de lo anterior, el ICBF debe propender por contar con sedes administrativas de calidad que permitan brindar una adecuada atención de manera integral de los servicios para los niños y niñas y adolescentes y en general de los usuarios del ICBF, mediante un ambiente respetuoso de la dignidad de sus derechos.

En virtud a lo anterior, el Equipo de Infraestructura Administrativa para Centros Zonales y Sedes Regionales tiene a cargo atender las necesidades que en materia de infraestructura requieren los inmuebles en donde se realizan las actividades del ICBF, en 340 infraestructuras aproximadamente representadas en 1 Sede de la Dirección General, 33 Regionales, 214 Centros Zonales y 94 inmuebles más, entre los que se cuentan: Unidades Locales, CAIVAS, CESPAS, CSJ y URI, espacios en donde se albergan funcionarios a nivel nacional, que benefician a más de 12.000 colaboradores y más de 11 millones de usuarios, que atienden y utilizan las instalaciones del ICBF.

Desde la Sede de la Dirección General se llevó a cabo la inversión de recursos para el mejoramiento de las sedes administrativas a nivel nacional, se realizó el traslado de los recursos a cada Sede Regional y se brindó apoyo técnico en la revisión de las fichas de condiciones técnicas, estudios previos entre otros para llevar a cabo la contratación de las obras de adecuación y reparaciones locativas de los inmuebles. A continuación, se relacionan los traslados de recursos hechos a las Sedes Regionales para la contratación de las obras:

**Tabla 126.** Distribución por Regionales para adecuaciones y reparaciones Locativas.

SEDES ADMINISTRATIVAS		
REGIONAL	RECURSOS	COMPROMETIDO
SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	\$ 872.599.300	\$ 872.599.300
REGIONAL ANTIOQUIA	\$ 1.369.731.042	\$ 1.369.731.041
REGIONAL ATLANTICO	\$ 279.328.348	\$ 279.328.348
REGIONAL BOGOTA	\$ 525.000.000	\$ 525.000.000
REGIONAL BOLIVAR	\$ 341.690.000	\$ 340.770.292
REGIONAL BOYACÁ	\$ 99.862.796	\$ 92.604.404
REGIONAL CALDAS	\$ 254.932.901	\$ 254.932.901
REGIONAL CAQUETÁ	\$ 350.164.010	\$ 350.164.010
REGIONAL CAUCA	\$ 449.388.666	\$ 449.388.666
REGIONAL CESAR	\$ 322.172.039	\$ 322.172.039
REGIONAL CÓRDOBA	\$ 194.600.428	\$ 182.766.271
REGIONAL CUNDINAMARCA	\$ 233.514.529	\$ 233.514.529
REGIONAL CHOCÓ	\$ 190.610.700	\$ 190.610.700
REGIONAL HUILA	\$ 474.256.048	\$ 474.256.048
REGIONAL GUAJIRA	\$ 406.702.955	\$ 406.702.955
REGIONAL MAGDALENA	\$ 446.455.491	\$ 446.455.490
REGIONAL META	\$ 76.636.914	\$ 76.636.914
REGIONAL NARIÑO	\$ 220.000.000	\$ 220.000.000
REGIONAL NORTE DE SANTANDER	\$ 594.558.426	\$ 594.558.426
REGIONAL QUINDIO	\$ 245.218.134	\$ 237.240.510
REGIONAL RISARALDA	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
REGIONAL SANTANDER	\$ 58.596.161	\$ 58.596.161
REGIONAL SUCRE	\$ 919.980.949	\$ 919.980.949
REGIONAL TOLIMA	\$ 335.371.097	\$ 335.371.097

SEDES ADMINISTRATIVAS		
REGIONAL VALLE	\$ 689.596.347	\$ 689.596.347
REGIONAL ARAUCA	\$ 283.300.494	\$ 283.300.494
REGIONAL CASANARE	\$ 40.000.034	\$ 40.000.034
REGIONAL PUTUMAYO	\$ 457.492.901	\$ 457.492.901
REGIONAL SAN ANDRES	\$ 268.188.497	\$ 268.188.497
REGIONAL AMAZONAS	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000
REGIONAL GUAINIA	\$ 183.007.279	\$ 183.007.279
REGIONAL GUAVIARE	\$ 77.854.468	\$ 77.854.467
REGIONAL VICHADA	\$ 29.201.987	\$ 29.155.352
TOTAL GENERAL	\$ 11.425.012.941	\$ 11.396.976.421

**Distribución por Regionales para el suministro e Instalación del mobiliario a nivel nacional en el marco del Contrato No. 1278 de 2019.**

La Sede de la Dirección General realizó inversión de recursos para llevar a cabo el suministro e instalación de mobiliario para las sedes administrativas del ICBF a nivel nacional, el proceso de selección y contratación se llevó a cabo desde la Sede Nacional y la priorización para la ubicación del mobiliario se hizo con base en el reporte de necesidades allegadas por las Sedes Regionales y teniendo en cuenta los recursos disponibles para este contrato. Los recursos destinados para el suministro e instalación de mobiliario para la presente vigencia fue el siguiente:

**Tabla 127.** Recurso para el suministro inmobiliario

REGIONAL	RECURSOS
REGIONAL AMAZONAS	\$ 20.630.512
REGIONAL ANTIOQUIA	\$169.220.977
REGIONAL ARAUCA	-
REGIONAL ATLANTICO	-
REGIONAL BOGOTA	\$ 51.140.014
REGIONAL BOLIVAR	\$ 90.484.014
REGIONAL BOYACÁ	\$ 94.956.311
REGIONAL CALDAS	-
REGIONAL CAQUETÁ	\$ 62.377.467
REGIONAL CASANARE	-
REGIONAL CAUCA	\$ 60.199.170
REGIONAL CESAR	\$ 64.955.655
REGIONAL CHOCÓ	\$ 83.739.757
REGIONAL CÓRDOBA	\$ 77.767.488
REGIONAL CUNDINAMARCA	\$ 111.304.927
REGIONAL GUAINIA	-
REGIONAL GUAJIRA	\$ 102.749.897
REGIONAL GUAVIARE	-
REGIONAL HUILA	\$ 61.324.709
REGIONAL MAGDALENA	-
REGIONAL META	\$ 47.298.526
REGIONAL NARIÑO	\$ 79.622.557
REGIONAL NORTE DE SANTANDER	\$ 74.419.076
REGIONAL PUTUMAYO	-
REGIONAL QUINDIO	-
REGIONAL RISARALDA	\$ 45.598.591

REGIONAL	RECURSOS
REGIONAL SAN ANDRES	\$ 62.654.679
REGIONAL SANTANDER	\$ 118.132.487
REGIONAL SUCRE	\$ 93.430.300
REGIONAL TOLIMA	\$ 132.829.680
REGIONAL VALLE	\$ 125.089.701
REGIONAL VAUPES	\$ 25.168.732
REGIONAL VICHADA	-
SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	\$ 46.942.767
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 1.902.037.994</b>

Importante anotar, que el contrato 1278 de 2019 se prorrogó hasta el 15 de febrero de 2020, tomando en consideración que las diferentes movilizaciones sociales (a partir del 21 de noviembre de 2019) generaron retrasos en el recibo de la materia prima, indispensable para la fabricación del mobiliario requerido por el ICBF.

#### **Distribución de recursos equipos especiales.**

De otro lado, el ICBF desde la Sede de la Dirección General realizó inversión de recursos para llevar a cabo el suministro e instalación de equipos de aire acondicionado, plantas eléctricas, interventorías para la dotación de equipos especiales a nivel nacional el proceso de selección y contratación se llevó a cabo desde la Sede Nacional.

- Contrato No. 1541 de 2019 – Aires Acondicionados Macro región 1: \$ 398.127.842
- Contrato No. 1540 de 2019 – Aires Acondicionados Macro región 2: \$ 616.681.134
- Contrato No. 1539 de 2019 – Aires Acondicionados Macro región 3: \$ 482.223.506
- Contrato no. 1615 de 2018 - Plantas Eléctricas: \$ 2.206.608.455
- Contrato No. 1142 de 2019 – Interventoría de plantas eléctricas: \$ 372.168.930
- Aceptación de Oferta No. 1536 de 2019: Mantenimiento Ascensor Archivo central: \$ 30.000.000.

Adicional, se realizó desde la Sede de la Dirección General el traslado de recursos a las siguientes sedes Regionales, para la compra de equipos de aire acondicionado portátiles y alarmas por \$ 405.180.246.

**Tabla 128.** Dotación- aires acondicionados y alarmas

DOTACION - AIRES ACONDICIONADOS Y ALARMAS		
REGIONAL	RECURSOS	COMPROMETIDO
REGIONAL ANTIOQUIA	\$ 34.537.300	\$ 33.138.000
REGIONAL ATLÁNTICO	\$ 55.496.300	\$ 55.002.990
REGIONAL BOGOTÁ	\$ 11.707.855	\$ 11.701.746
REGIONAL BOLÍVAR	\$ 35.997.600	\$ 29.877.000
REGIONAL BOYACÁ	\$ 15.310.196	-
REGIONAL CALDAS	\$ 33.200.000	\$ 33.200.000
REGIONAL CAQUETÁ	\$ 2.657.500	\$ 2.657.500
REGIONAL CAUCA	\$ 4.499.700	\$ 4.390.000
REGIONAL CESAR	\$ 1.483.000	\$ 1.483.000
REGIONAL CÓRDOBA	\$ 19.671.500	\$ 16.184.000
REGIONAL CUNDINAMARCA	\$ 5.659.400	\$ 5.659.400
REGIONAL CHOCÓ	\$ 14.089.000	\$ 11.018.000

DOTACION - AIRES ACONDICIONADOS Y ALARMAS		
REGIONAL HUILA	\$ 7.499.500	-
REGIONAL GUAJIRA	\$ 2.593.995	-
REGIONAL META	\$ 7.499.500	\$ 6.665.190
REGIONAL NORTE DE SANTANDER	\$ 10.499.300	\$ 10.499.300
REGIONAL SANTANDER	\$ 28.600.000	\$ 22.532.000
REGIONAL SUCRE	\$ 10.499.300	
REGIONAL TOLIMA	\$ 20.499.100	\$ 20.330.380
REGIONAL VALLE	\$ 54.687.100	\$ 39.909.030
REGIONAL SAN ANDRES	\$ 11.994.200	\$ 11.994.200
REGIONAL GUAVIARE	\$ 10.499.300	-
REGIONAL VICHADA	\$ 5.999.600	-
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 405.180.246</b>	<b>\$ 316.241.736</b>

### Contrato de Obra No. 1169 de 2019

Contrato para las adecuaciones y reparaciones locativas del Centro Zonal Carlos Lleras y el Hogar Infantil Jose Raquel Mercado en Bucaramanga, proceso de selección y contratación que se llevó a cabo desde la Sede Nacional por valor de \$ 500.430.370 y fue recibido a satisfacción el 18 de noviembre de 2019 y se encuentra operando.

### SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL A LA EJECUCIÓN DE RECURSOS CONPES - AIPI POR PARTE DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

El ICBF en virtud de la asistencia técnica a la inversión de recursos CONPES ha realizado la revisión de cerca de 280 solicitudes de los diferentes municipios de país, emitiendo los respectivos conceptos, (aceptado o No aceptado), en la actualidad se encuentran operando 136 infraestructuras de las 280 revisadas, las demás están en obra negra o gris.

### El Plan de Desempeño con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público aportó un listado que incluye a municipios con medidas establecidas de los CONPES 152/2012 y 162/2013, así como municipios que están bajo estudio de apertura de las medidas, del CONPES 181/2015, así:

**Tabla 129.** Plan de desempeño

CONPES 152 DE 2012 Y 162 de 2013	CONPES 181 DE 2015
APIA-RISARALDA	APARTADÓ-ANTIOQUIA
BARAYA-HUILA	BUENOS AIRES-CAUCA (Palo Blanco)
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA (La Inmaculada)	CHINÁCOTA-NORTE DE SANTANDER
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA (La Playita)	CUMARIBO-VICHADA
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA (Yurumanguí)	EL PIÑÓN-MAGDALENA
CANDELARIA-ATLÁNTICO	GUAPI-CAUCA
CUNDAY-TOLIMA	JENESANO-BOYACÁ
EL CASTILLO - META	NUEVA GRANADA-MAGDALENA
ELÍAS – HUILA	OPORAPA-HUILA
GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA	PUERTO GUZMAN-PUTUMAYO
ICONONZO-TOLIMA	PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER
LA VIRGINIA-RISARALDA	SAN ONOFRE-SUCRE



CONPES 152 DE 2012 Y 162 de 2013	CONPES 181 DE 2015
MONGUI-BOYACÁ	SAN VICENTE - ANTIOQUIA
MURINDO-ANTIOQUIA	SESQUILÉ - CUNDINAMARCA
SALGAR-ANTIOQUIA	
TIBÚ-NORTE DE SANTANDER	
TIPACQUE-BOYACÁ	
TITIRIBI-ANTIOQUIA	
TOPAÍPI-CUNDINAMARCA	
TURBANA-BOLÍVAR	
ZAPAYÁN-MAGDALENA (Piedras de Moler - Casco Urbano)	
ZAPAYÁN-MAGDALENA (Punta de Piedra - Rural)	

De esta forma, se estableció mesa técnica entre ICBF y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público- MHCP, para gestionar conjuntamente la “Estrategia de Seguimiento, Monitoreo y Control a la inversión de recursos CONPES por parte de los entes territoriales”, en la cual se acordó que el ICBF, en el marco de sus competencias, se daría a la tarea de recolectar información de los 36 proyectos priorizados por el MCHP, por lo que se estableció el diligenciamiento de fichas técnicas de carácter informativo, que incluye el estado actual de dichos proyectos. Por lo anterior, se prestó asesoría en el avance de los municipios con medida preventiva o correctiva, a través del suministro y remisión de estas Fichas Técnicas informativas de Plan de Desempeño al MHCP, sirviendo estas de insumo para la definición de dichas medidas por parte de esta entidad.

### Plan de Mejoramiento al GII en el Seguimiento CONPES por los Hallazgos de la Contraloría General de La República.

En este aspecto, se partió en esta vigencia con los siguientes hallazgos para seguimiento:

**Tabla 130.** Principales hallazgos para seguimiento

Hallazgo No.	Departamento	Municipio	Proyecto
73	Amazonas	Leticia	CDI Buatachicá
75	Amazonas	Puerto Nariño	CDI Puerto Nariño
76	Amazonas	Puerto Nariño	Contrato Mantenimiento CDI Puerto Nariño
77	Amazonas	Leticia	CDI Manguare
80	Casanare	Pore	Hogar Comunitario Pore
86	Risaralda	Quinchía	CDI Naranjal
103	Boyacá	Moniquirá	Hogar Agrupado
104	Boyacá	Sotaquirá	Hogar Agrupado
105	Boyacá	Guateque	Hogar Agrupado
106	Boyacá	El Espino	Hogar Agrupado
107	Boyacá	Tipacque	Remodelación y Construcción HBF
109	Nariño	Guachucal	Hogar Agrupado Guachucal
132	Nariño	Potosí	Construcción CDI Potosí
133	Nariño	Todo el dpto.	Seguimiento todo el departamento
136	Santander	Bucaramanga	Tres Hogares Infantiles

Se adelantaron las acciones pertinentes para coordinar las actividades necesarias en aras de subsanar los hallazgos de Contraloría General de la República, que están bajo seguimiento de la Oficina de Control Interno, respecto del Plan de Mejoramiento del GII - Dirección Administrativa. Por lo anterior, se proyectó oficio el cual fue enviado bajo radicado No. S-2019-155284-0101 de 2019-03-19, a 75 Entidades Territoriales con infraestructuras CONPES de los departamentos de Boyacá, Nariño, Amazonas, Santander, Casanare y Risaralda, con la explicación de los Lineamientos de Infraestructura ICBF para la Atención Integral a la Primera Infancia, ilustración de lo impartido en los documentos CONPES para la inversión de estos recursos en inmuebles donde el ICBF opere programas de Primera Infancia, y los requisitos para la presentación de proyectos de adecuación, mantenimiento, ampliación y/o finalización de obras inconclusas.

Así mismo, dentro de este Plan de Mejoramiento para las vigencias 2018 – 2019, se estableció para el hallazgo No. 1 como Acción de Mejora la de “Realizar seguimiento al estado de la ejecución de los recursos CONPES”, la cual tiene dentro de sus actividades “Solicitar a los municipios y/o gobernaciones donde se han invertido recursos CONPES el estado actual de las infraestructuras”.

Conforme a lo anterior, y para efectos de tener el alcance de control de las actividades a desarrollar, bajo memorando de radicado No. 201912230000029943 de 2019-7-17, se requirió del apoyo de las 33 Direcciones Regionales del País para el envío de oficio a los municipios y/o gobernaciones solicitando información relacionada con la inversión de recursos CONPES en infraestructuras asociadas a la Atención Integral a la Primera Infancia y el estado actual de las mismas, solicitud que a la fecha es objeto de respuesta por parte de las entidades territoriales.

## LIQUIDACIONES

**Liquidaciones Pendientes:** Teniendo en cuenta los contratos o convenios que finalizaron su ejecución en la vigencia 2018, para el año 2019 la Dirección Administrativa realizó acciones tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratos y convenios terminados en vigencias anteriores para efectos de realizar la liquidación bilateral, unilateral, con salvedades o judicial según el caso.

Al corte del presente informe el Grupo de Infraestructura tiene en proceso de liquidación (28) los siguientes contratos y convenios:

**Tabla 131.** Procesos en liquidación

INDICADOR LIQUIDACIONES 2019					
CONTRATOS Y CONVENIOS GII	LIQUIDADOS	RADICADOS EN LA DC	PENDIENTES POR RADICAR		LIQUIDACIÓN JUDICIAL
28	10	3	12		3
		CASOS COMPLEJOS	CASOS COMPLEJOS	EN TRAMITE EN EL GII	
		3	4	8	

## Acta de Finalización y Cierre Financiero Pendientes

Para los contratos o convenios que finalizaron su ejecución y que a la fecha no fue posible realizar la liquidación, se encuentra en trámite de proyección del acta de finalización y cierre financiero en la cual la Dirección Administrativa realizó acciones tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales para efectos de realizar respectivo acto administrativo.

Al corte del presente informe el Grupo de Infraestructura tiene en proceso de cierre financiero los siguientes contratos y convenios:

**Tabla 132.** Cierre financiero contratos y convenios

CONTRATOS Y CONVENIOS GII	DESCARGADOS DE LA BASE	CON ACTA	RADICADOS EN LA DC	PENDIENTES POR RADICAR
7	2	3	0	2

## Convenios Tripartitos

Para efectos de realizar estudios, diseños, construcción, dotación y operación, en años anteriores el ICBF realizó la suscripción de convenios de II y III fases con cajas de compensación a nivel nacional, respecto de los cuales las fases de construcción y dotación corresponde la supervisión al Grupo de Infraestructura Inmobiliaria y la fase de operación se encuentra en cabeza de los directores regionales.

A la fecha se encuentra en proceso de liquidación este tipo de contratos.

**Tabla 133.** Procesos n liquidación convenios tripartitos

CONTRATOS Y CONVENIOS GII	RADICADOS EN LA DC	PENDIENTES POR RADICAR
51	5	46

**LEGALIZACIONES:** Se contaba con la suma de \$33.819.774.560,05 pendientes por legalizar, discriminados así:

**Tabla 134.** Bienes Pendientes por Legalizar

Año	No. CONVENIO / CONTRATO	ENTIDAD EJECUTORA	REGIONAL	VALOR POR LEGALIZAR A 15 DE OCTUBRE DE 2019	VALOR TOTAL POR CONVENIO	ESTADO
2005	369/2005	CONSORCIO R.S.	Cundinamarca	\$76.621.373,52	76.621.373,52	EN LEVANTAMIENTO DE INFORMACION
2007	911/2007	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	Bolívar	\$118.099.909,20	172.920.793,67	EN REVISIÓN DE SALDOS REGISTRADOS POR ESTE
			Guajira	\$54.820.884,47		

Año	No. CONVENIO / CONTRATO	ENTIDAD EJECUTORA	REGIONAL	VALOR POR LEGALIZAR A 15 DE OCTUBRE DE 2019	VALOR TOTAL POR CONVENIO	ESTADO
						CONVENIO A LAS REGIONALES
2007	925/2007	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMFATOLIMA	Tolima	\$316.055.002,48	316.055.002,48	EN LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN
2009	29/2009	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE - COMFASUCRE	Sucre	\$113.213.557,00	\$113.213.557,00	EN VERIFICACIÓN DE SOPORTES DE LEGALIZACIÓN
2009	067/2009	FUNDACIÓN SUPERIOR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - FUNDASUPERIOR	Cundinamarca	\$95.667.493,00	95.667.493,00	EN VERIFICACION DE SOPORTES DE LEGALIZACIÓN
2009	169/2009	CORPORACIÓN MINUTO DE DIOS	Quindío	\$5.216.128,35	\$5.216.128,35	LIQUIDADO - EN VERIFICACION DE SOPORTES DE LEGALIZACIÓN
2009	187/2009	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	Antioquia	\$11.985.296,77	\$20.688.399,88	EN LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN
			Caquetá	\$4.664.902,00		
			Valle	\$4.038.201,11		
2011	91/2011	FUNDACIÓN PLAN	Valle	\$250.000.000,00	250.000.000,00	LIQUIDADO - EN VERIFICACION DE SOPORTES DE LEGALIZACIÓN
2011	146/2011	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE - COMFASUCRE	Sucre	\$70.000.000,00	70.000.000,00	EN LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN
2011	501/2011	FUNDACIÓN PLAN	Valle	\$18.596.277,00	18.596.277,00	EN LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN
2011	517/2011	FUNDACIÓN PLAN	Valle	\$8.641.144,00	8.641.144,00	EN LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN
2011	518/2011	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA - COMFACOR	Córdoba	\$39.017.800,00	39.017.800,00	EN LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN
2011	525/2011	FONADE	Valle	3.689.284,00	3.689.284,00	PENDIENTE REINTEGRO DE RECURSOS
2012	3322/2012	FONADE	Sede Nacional	\$25.173.000,00	\$25.173.000,00	NO SE ENCUENTRAN SOPORTES
2015	1426/2015	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.	Sede Nacional	\$479.341.293,00	479.341.293,00	EN VERIFICACION DE SOPORTES DE LEGALIZACIÓN
	REGIONAL		Bolívar	\$1.832.219,05	24.771.416,55	

Año	No. CONVENIO / CONTRATO	ENTIDAD EJECUTORA	REGIONAL	VALOR POR LEGALIZAR A 15 DE OCTUBRE DE 2019	VALOR TOTAL POR CONVENIO	ESTADO
			Chocó	\$2.939.197,50		
			Santander	\$20.000.000,00		
<b>Total General</b>				<b>1.719.612.962,45</b>	<b>1.719.612.962,45</b>	

**CONSTRUCCIONES EN CURSO:** Con base en los comités realizados, al cierre de vigencia se cuentan con \$785.365.674 legalizados con actas suscritas y \$909.169.980 aprobados por el comité, pendiente de suscripción de las actas.

Gráfica 36. Bienes pendientes por legalizar

### BIENES PENDIENTES POR LEGALIZAR

#### Relación de los convenios y estado de los mismos:

Año	Convenio	Entidad Ejecutora	Valor a octubre de 2019	Estado	Total
2005	369/2005	Consorcio RS	\$ 76,621,374	CON ACTA DE LIQUIDACIÓN	\$ 780,594,258
2007	911/2007	FNC - Federación Nacional de Cafeteros	\$ 172,920,794	CON ACTA DE FINALIZACIÓN	
2009	187/2009	FNC - Federación Nacional de Cafeteros	\$ 20,688,400	CON ACTA DE LIQUIDACIÓN	
2011	501/2011	Fundación Plan	\$ 18,596,277	CON ACTA DE LIQUIDACIÓN	
2011	525/2011	Fonade	\$ 3,689,284	CON ACTA DE LIQUIDACIÓN	
2011	517/2011	Fundación Plan	\$ 8,641,144	CON ACTA DE FINALIZACIÓN	
2012	3322/2012	Fonade	\$ 25,173,000	CON ACTA DE LIQUIDACIÓN	\$ 454,263,985
2015	1426/2015	Industrias Cruz Hermanos S.A.	\$ 454,263,985	CON ACTA DE LIQUIDACIÓN	
2007	925/2007	Comfatolima	\$ 316,055,002	Acta liquidación- cont. Derivada	\$ 909,169,980
2009	29/2009	Comfasucre	\$ 113,213,557	Acta de entrega - Municipio	
2009	67/2009	Fondecun	\$ 95,667,493	Acta liquidación- cont. Derivada	
2009	144/2009	CAJASAN	\$ 20,000,000	Acta de entrega - Municipio	
2009	169/2009	MID - Corp. Minuto de Dios	\$ 5,216,128	Acta liquidación- cont. Derivada	
2011	91/2011	Fundación Plan	\$ 250,000,000	Acta de entrega - Municipio	
2011	146/2011	Comfasucre	\$ 70,000,000	Acta de entrega - Municipio	
2011	518/2011	Comfacor	\$ 39,017,800	Acta de entrega - Municipio	
Regionales	Regionales		\$ 4,771,416	Legalizado en diciembre de 2019	
<b>Total</b>			<b>\$ 1,694,535,654</b>		<b>1,694,535,654</b>



Depuración aprobada en el 3er CTSSC de la Dirección General del 24 de octubre de 2019

### PLANES DE MEJORAMIENTO

El Grupo de Infraestructura Inmobiliaria desde la vigencia 2018, trabajó en la planeación y ejecución de acciones de mejora tendiente al cierre de los hallazgos formulados en el Plan de Mejoramiento 2018-2019 de la Auditoría Financiera 2017 suscrito con la Contraloría General de la República, con respecto al último reporte con corte al 31 de agosto de 2019 se alcanzó por parte del grupo un cumplimiento del 100% de las actividades propuestas y un avance del 96.5%.

**Tabla 135.** Planes de mejoramiento- auditoría CGR

GRUPO	TOTAL DE HALLAZGOS	TOTAL DE ACTIVIDADES	ACTIVIDADES ABIERTAS	ACTIVIDADES AL 100% AVANCE DE EJECUCIÓN
GII	12	22	1	21

Adicionalmente, se realizó la formulación de las acciones de mejora y actividades para el Plan de Mejoramiento 2019 – 2020 producto de los hallazgos de la Auditoría Financiera 2018, que inició el 01 de agosto de 2019 y va hasta el 31 de julio de 2020, en el cual el grupo de Infraestructura tiene 22 actividades a cargo con un cumplimiento al 31 de diciembre de 2019 del 100% y un avance del 10.9% del plan a cargo de la Dirección Administrativa.

### Logros

- En el marco del contrato interadministrativo 1743 de 2017, se inició la construcción de los proyectos CAE Quibdó – Chocó, La Lucila – Turbo, El Redentor – Bogotá, y las obras de adecuaciones del CAE Luis Amigo – Cajicá.
- En el marco del contrato interadministrativo 1564 de 2016, se realizaron reparaciones locativas y adecuaciones en los Cae Valle de Lili – Cali, Carlos Lleras Restrepo – Medellín, CROMI – Valledupar y CESPAS - Bogotá.
- Se trasladaron recursos a las regionales para que se adelanten las adecuaciones en los Centros de Atención CROMI- Valledupar, Turbaco – Bolívar, Luis A. Rengifo y Kiwanis – Ibagué, El Redentor – Bogotá, Carlos Lleras Restrepo – Medellín, Santo Ángel – Nariño, con el fin de mejorar la infraestructura para la prestación del servicio.
- Se realizó el proceso de contratación para las adecuaciones de 87 hogares infantiles a nivel Nacional.
- Se mejoraron las condiciones de operación y funcionamiento de las sedes administrativas del ICBF para funcionarios y usuarios a través de la inversión realizada en infraestructura física de los inmuebles, equipos especiales y mobiliario en las 33 Sedes Regionales del ICBF y sus Centros Zonales a nivel nacional.
- Se identificaron las condiciones de accesibilidad y puntos de atención de las sedes administrativas del ICBF a nivel nacional.
- Se recolectó y consolidó la información de diagnóstico, planimetrías e informes técnicos de las sedes administrativas a nivel nacional.

### Retos 2020

- Realizar la intervención de la infraestructura de la Sede de la Dirección General.
- Recibir a satisfacción la construcción de los CAE Quibdó – Chocó, La Lucila – Turbo, ASOMENORES – Turbaco, El Redentor – Bogotá, los cuales se adelanta la ejecución de las etapas 2. En el marco del contrato interadministrativo 1743 de 2017.
- Recibir a satisfacción las reparaciones locativas en los CAE Luis Amigo – Cajicá, Leticia – Amazonas, Los Zagales – Manizales, San Andrés, CREEME – Pereira y Los Samanes – Neiva. en el marco del contrato Interadministrativo 1743 de 2017.
- Recibir a satisfacción las reparaciones locativas en los Centros de Atención Valle de Lili – Cali, Carlos Lleras Restrepo – Medellín, CROMI – Valledupar y CESPAS – Bogotá, en el marco del contrato interadministrativo 1564 de 2016.

- Puesta en Operación de los CAE Yará en Meta y Girardot en Cundinamarca.
- Revisión y ajuste de la “GUIA PARA LA ELABORACION DE CONCEPTOS MINIMOS Y ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES”.
- Realizar la adecuación y entrega de las 87 infraestructuras de primera infancia priorizadas para las intervenciones.
- Revisión y ajuste de la Guía de Implementación de proyectos de infraestructura de Atención a Primera Infancia y Norma NTC 6199.
- Intervención de las 392 infraestructuras de primera infancia pendientes por realización de intervenciones.
- Realizar al menos 6 estudios, diseños y obra nueva de infraestructuras que se encuentran desalojadas y en riesgo de colapso, para su habilitación y mejoramiento en la atención integral a la primera infancia.
- Realizar la contratación para la ejecución de las obras de adecuación necesarias para mejorar las condiciones de accesibilidad y puntos de atención de las sedes administrativas del ICBF y las cuales obedecen a los diagnósticos realizados entre la Dirección de Servicios y Atención, Dirección Administrativa, Dirección General y Sedes Regionales.
- Realizar la intervención en las infraestructuras pendientes, cuya priorización fue remitida por las Sedes Regionales en la presente vigencia.
- Realizar la ejecución y entrega de los proyectos en los plazos establecidos.

### **10.3 GESTIÓN DOCUMENTAL**

#### **INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS**

##### **Tablas de Retención Documental – TRD**

- Adopción y publicación, en versión 5, en el ICBF mediante Resolución 13130 del 30 de octubre de 2018, teniendo en cuenta el cambio de la estructura organizacional del ICBF.
- Sustentación ante el Comité de Evaluación del Archivo General de la Nación, por segunda vez, el 24 de septiembre de 2019. A la fecha se está a la espera de comunicación oficial por parte de este Comité.
- Socialización de las TRD, en el tercer encuentro de referentes documentales a nivel nacional para su aplicación en la Entidad, de acuerdo con los lineamientos normativos que las regulan.

##### **Tablas de Valoración Documental – TVD**

- Recopilación de los inventarios documentales de fondos acumulados faltantes a nivel nacional y elaboración de cuadros de clasificación por períodos.
- Sustentación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del ICBF, el 13 de septiembre de 2019 para aprobación interna.
- Remisión al Archivo General de la Nación, en el mes de noviembre para convalidación.
- Las TVD abarcan la producción documental del ICBF en los períodos comprendidos entre 1968 a 1994.

### **Programa de Gestión Documental - PGD**

- Actualización y publicación en la web de la entidad el 31 de mayo de 2019 junto con el cronograma de implementación.
- Elaboración de los Programas que hacen parte del PGD, los cuales se encuentran pendientes de normalizar por parte de la Subdirección de Mejoramiento Organizacional (Programa de Reprografía, Programa de Documentos Vitales y Esenciales, Programa de Documentos Especiales, entre otros).

### **Sistema Integrado de Conservación - SIC**

- Elaboración y sustentación en septiembre de 2019 ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Aprobado mediante comité virtual en el mes de octubre de 2019, se encuentra publicado en la página web del ICBF.
- Elaboración e implementación de las Fichas Técnicas, que permitieron realizar el levantamiento del Diagnóstico del Sistema Integrado de Conservación SIC. El diagnóstico presenta el estado actual de los depósitos de archivo, las necesidades de insumos y de personal de los archivos de gestión y central de las Sedes Regionales, Centros Zonales y Sede de la Dirección General.

### **Plan Institucional de Archivos – PINAR**

- Presentación y aprobación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 24 de enero del 2019.
- Elaboración de las fichas de seguimiento a la implementación y desarrollo del PINAR.
- Cumplimiento del 85% de avance programado para la vigencia 2019. Ahora bien, para el cumplimiento general (2018-2022) establecido del PINAR, se tiene un avance desde la vigencia 2018 hasta la fecha del 40%, quedando así, un eje principal a desarrollar como lo es documento electrónico y fondos acumulados, los cuales se iniciarán los respectivos diagnósticos, reuniones y demás actividades a partir de la vigencia 2020.
- Elaboración e implementación de los siguientes programas y planes:
  - Plan de capacitación 2019
  - Elaboración de Tablas de Valoración Documental
  - Plan de compras
  - Plan de transferencias primarias
  - Plan de transferencias secundarias

### **PLAN DE CAPACITACIÓN**

- Ejecución del Plan de Capacitación Archivística a nivel nacional, realizando un taller práctico presencial, con el propósito de tener cobertura del 100% a nivel nacional, actividad la cual fue incluida en el Plan de Capacitación Institucional - PIC 2019, con una asistencia del 100% de los convocados.
- Asistencia técnica a las regionales, con una cobertura del 100%, que se brindó de manera presencial, a través de correo electrónico y telefónicamente.

### **TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES**

**Transferencias Primarias:** En el 2019 se transfirió un total 2.571,35 metros lineales, que representan el 65,92% de avance en el plan de transferencias, quedando en un rango



adecuado; el 59% de las regionales lograron posicionarse en un rango óptimo con un promedio de 87,66% de cumplimiento de la meta. El 24% logro un rango adecuado, el 6% en riesgo y el 12% en crítico, las regionales, La Guajira, Valle y Vichada no realizaron transferencias primarias a los archivos centrales de las regionales, quedando con un reporte crítico en el indicador. (Fuente, Indicador Tablero de control – SIMEI).

**Transferencias Secundarias:** Para la vigencia 2019 no se realizaron transferencias secundarias, teniendo en cuenta que las regionales no contaban con archivos a transferir por no cumplir los tiempos de retención según lo establecido.

### PROCEDIMIENTOS

Elaboración y actualización de los procedimientos que se relacionan a continuación, los cuales se encuentran publicados en la página web del ICBF:

**Tabla 136.** Procedimientos

Procedimientos Actualizados		Procedimientos Nuevos	
1	P1.SA Procedimiento Organización de Archivos de Gestión	1	Procedimiento Desarchivo y Traslado de Expedientes
2	P6.SA Procedimiento Eliminación por Aplicación de Tabla de Retención Documental	2	Procedimiento Conformación Historia de Atención y Proceso de Adopción
3	P21.SA Procedimiento control, préstamo y devolución de expedientes	3	Procedimiento Selección por Aplicación de Tabla de Retención Documental
4	P31.SA Procedimiento de Transferencias Documentales Secundarias	4	Procedimiento Radicación de Salidas Masivas (salida)
5	P32.SA Procedimiento Transferencias Documentales Primarias	5	Procedimiento recepción, radicación y distribución de comunicaciones oficiales recibidas
6	P33.SA Procedimiento Eliminación de Documentos de Apoyo	6	Procedimiento de radicación de comunicaciones oficiales de salida
7	P35.SA Procedimiento Devolución de Soportes Contables	7	Procedimiento de radicación de comunicaciones oficiales internas
		8	Protocolo de Prevención y Primeros Auxilios para Evitar el Biodeterioro.
		9	Procedimiento para el envío de comunicaciones oficiales.
		10	Procedimiento para la digitalización de comunicaciones oficiales

### PLANES DE MEJORAMIENTO ARCHIVÍSTICO - PMA

En la vigencia 2015 el AGN realizó visita de inspección el ICBF y producto de esta se levantó un Plan de Mejoramiento Archivístico, el cual, de acuerdo con el cronograma planeado finalizó el 31 de diciembre del 2019, sobre el PMA se realizó reporte al AGN a través de la Oficina de Control Interno.

Para el mes de octubre de 2019 remitió comunicación en la cual indica que de acuerdo con los reportes presentados por el ICBF se tiene un avance de cumplimiento del 86 %.

Remisión a la Oficina de Control Interno, la formulación del Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la Nación, para el hallazgo No. 22 de la Regional Guajira, el cual está relacionado con la gestión documental del Grupo Jurídico. Se realizó seguimiento y verificación en sitio el 9 de diciembre, para el avance logrado en el referido hallazgo.

Finalización del PMA el 31 de diciembre del 2019. El AGN realizará visita en la vigencia 2020 con el fin de verificar el efectivo cumplimiento de las actividades desarrolladas en las vigencias 2016 al 2019.

## DISTRIBUCIÓN INSUMOS A REGIONALES

Mediante la orden de compra No. 41410 del 16 de octubre del 2019 con No. de contrato 1622 del 2019, se realizó la compra de cajas y carpetas que requieren las dependencias de Gestión Documental de las 33 Regionales y sus respectivos Centros Zonales para su adecuado funcionamiento, de tal forma que a la fecha se está realizando la verificación de ingreso a almacén de los bienes entregados por el contratista.

## PLAN DE CHOQUE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Se realizó para el mes de noviembre y diciembre un plan de contingencia para la organización de archivos de gestión, arrojando los siguientes resultados:

**Tabla 137.** Plan contingencia organización archivos

ÁREA	SERIES/SUBSERIE	METROS LINEALES ORGANIZADOS -ML	ML/ META para organizar	% CUMP.
Grupo de Registro y Control	*Informes de Gestión *Historias Laborales	28,2	70,00	40,29%
Grupo de Desarrollo del Talento Humano	*Programas de Apoyo Escolar *Planes de Bienestar Social *Planes de Incentivos			
Grupo de Administración de la Carrera Administrativa	*Actas de Comisión de Personal *Derechos de Petición			
Grupo de Almacén Inventario	*Inventarios - Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles	9,4	7,10	132,39%
Oficina de Control Interno Disciplinario	*Procesos Disciplinarios	27,6	50,00	55,20%
Dirección de Primera Infancia	*Programa para la atención Integral de la Primera Infancia	8,8	56,60	15,55%
Oficina Aseguramiento a la Calidad	*Inspección Vigilancia y Control *Informes - Informes de verificación de estándares a los servicios misionales del ICBF. *Estudios - Estudio de caso sobre prestación de servicio. *Auditorias	14	17,60	79,55%
Grupo Apoyo Logístico	*Historias de Vehículos	20,8	24,00	86,67%
Oficina Asesora Jurídica	*Acta de Comité de Defensa Judicial y Conciliación *Conceptos Jurídicos	12,4	30,00	41,33%

ÁREA	SERIES/SUBSERIE	METROS LINEALES ORGANIZADOS -ML	ML/ META para organizar	% CUMP.
Grupo Infraestructura Inmobiliaria	*Contratos Estatales - Convenios	12,2	20,00	61,00%
Oficina Control Interno	*Informes de Auditorías Internas del SIGE *Informes Anuales de Evaluación del Sistema de Control Interno *Informes a Organismos y Entidades Nacionales *Informe de Auditorias y Seguimiento Contraloría General de la Republica	14,0	15,26	91,74%
Grupo Financiero Sede Dirección General	*Comprobantes Contables *Comprobantes de Movimientos propios *Notas Contables *Comprobantes *Comprobantes de Pago	29,6	50,00	59,20%
Dirección de Contratación	*Contratos Estatales-Aporte *Contratos Estatales-Bienes, Obras o Servicios *Contratos Estatales-Convenios	36,6	50,00	73,20%
Dirección de Niñez y Adolescencia	*Programas - Programas para la Atención de la Niñez y Adolescencia	1,4	5,40	25,93%
Subdirección General	*Derechos de petición, Quejas, Reclamos, Denuncias y Sugerencia	2	5,00	40,00%
Grupo Plan de Compras y Contratación	*Contratos Estatales-Bienes, Obras o Servicios	3,2	6,00	53,33%
Subdirección de Articulación Territorial	*Asistencia Técnica *Planes Interinstitucionales del Orden Nacional Y territorial para la Articulación y Coordinación del SNBF	2	5,00	40,00%
<b>TOTAL</b>		<b>222,20</b>	<b>411,96</b>	<b>53,94%</b>

## PROCESOS CONTRACTUALES

### Contratos vigentes

#### Contrato 1622 del 2019.

Tipo de contrato: Orden de compra 41410 del 2019 Colombia Compra Eficiente.

Contratista: Venoplast LTDA.

Objeto: Suministro de cajas y carpetas de archivo para el almacenamiento de la documentación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la Sede de la Dirección General, Sedes Regionales y Centros Zonales.

Valor: \$506.438.705,96

Fecha de inicio: 16 de octubre de 2019

Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2019

Estado del contrato: El proveedor radicó el 26 de diciembre las facturas correspondientes a las zonas de entrega 1, 2 y 3, el ICBF adelanta la verificación de ingreso a almacén de

cada regional, se realizó la solicitud de la respectiva reserva presupuestal para proceder a realizar los pagos en la vigencia 2020, con recursos del 2019.

**Contrato 1690 del 2019**

Tipo de contrato: Orden de compra 42183 del 2019 Colombia Compra Eficiente.

Contratista: Servientrega S.A.

Objeto: Contratar la prestación del servicio de recolección y distribución de mensajería expresa internacional, desde la Sede de la Dirección General del ICBF hacia destinos fuera de Colombia, bajo lineamientos del Acuerdo Marco de Precios CCE-441-1-AMP-2016.

Valor: \$176.994.495,36

Fecha de inicio: 2 de diciembre de 2019

Fecha de finalización: 31 de octubre de 2020

Estado del contrato: La prestación del servicio se realiza de manera adecuada, la primera factura se recibe en los primeros días de enero de 2020, también fue necesario realizar reserva presupuestal.

**Contrato 1748 del 2019.**

Tipo de contrato: Mínima cuantía, aceptación de oferta

Contratista: Limasoft.

Objeto: "Adquirir rollos de cinta de cera de transferencia térmica, rollos de cinta resina para las impresoras de etiquetas, etiquetas adhesivas, rollos de cinta a color y cinta negra para las impresoras de carnets de la sede de la dirección general, las direcciones regionales y los centros zonales del instituto colombiano de bienestar familiar."

Valor: \$37.191.070.

Fecha de inicio: 28 de noviembre de 2019.

Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2019.

Estado del contrato: La entrega de los insumos se realizó, el ingreso a almacén se efectuó, la factura fue radicada de parte del proveedor 23 de diciembre, quedando la misma en cuentas por pagar.

**Contrato 1751 del 2019**

Tipo de contrato: Contrato de arrendamiento.

Contratista: Rito Antonio Duran.

Objeto: Contratar a título de arrendamiento la bodega ubicada en la calle 68 B Bis # 70-92 en la ciudad de Bogotá D.C. para el depósito, almacenamiento y conservación de los documentos del Archivo de la Sede de la Dirección General del ICBF.

Valor: \$135.000.000

Fecha de inicio: 1 de diciembre de 2019

Fecha de finalización: 30 de septiembre de 2020

Estado del contrato: La prestación del servicio de arrendamiento se realiza de manera adecuada, la primera factura se recibe en los primeros días de enero de 2020, también fue necesario realizar reserva presupuestal.

**Contrato 1760 del 2019.**

Tipo de contrato: Contrato interadministrativo

Contratista: Servicios Postales Nacionales S.A.

Objeto: Contratar los servicios de correo, y centro de administración de correspondencia para la recepción y distribución de las comunicaciones oficiales que se generan en el instituto colombiano de bienestar familiar.

Valor: \$ 8.915.909.034

Fecha de inicio: 1 de diciembre de 2019

Fecha de finalización: 31 de Julio de 2022

Estado del contrato: La prestación del servicio de correo se realiza de manera adecuada, la primera factura se recibe en los primeros días de enero de 2020, también fue necesario realizar reserva presupuestal.

### Contrato 1770 del 2019.

Tipo de contrato: Orden de compra No. 43207 de 2019 Colombia Compra Eficiente.

Contratista: Urbano Express.

Objeto: "Contratar la prestación del servicio de recolección, transporte y distribución de mensajería expresa nacional, con peso menor o igual a cinco (5) kilogramos, desde cualquier dependencia (Sede de la Dirección General, Sedes Regionales y Centros Zonales) del ICBF hacia cualquier destino en todo el territorio colombiano, bajo lineamientos del Acuerdo Marco de Precios CCE-441-1-AMP-2016."

Valor: \$ 938.376.730

Fecha de inicio: 3 de diciembre de 2019

Fecha de finalización: 28 de octubre de 2020

Estado del contrato: La prestación del servicio de mensajería nacional se realizó de manera paulatina, la primera factura se recibe en los primeros días de enero de 2020, también fue necesario realizar reserva presupuestal.

**Tabla 138.** Contratos de vigencias anteriores ejecutados en 2019

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	MODIFICACIÓN	VALOR ADICIÓN	FECHA PRORROGA	PAGO DIC.	PAGO ENERO	ESTADO
1810	Contratar el arrendamiento de la bodega ubicada en la calle 68 bis # 70-92 en la ciudad de Bogotá D.C. para ubicar el archivo de la sede de la dirección general del ICBF	RITO ANTONIO DURAN CASTELBLANCO	Modificación No. 4 del 30 de noviembre de 2018	6.227.680	5/12/2018	6.227.680		LIQUIDADO
			Modificación No. 5 del 14 de diciembre de 2018	51.316.088	15/04/2019	6.414.511	12.829.022	
1665	Contratar el servicio integral de correo, mensajería y demás envíos postales	SEVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	Modificación No. 6 del 30 de noviembre de 2018	382.232.406	31/12/2018	341.508.808		POR LIQUIDAR
			Modificación No. 7 del 28 de	2.190.000.000	31/05/2019		356.628.924	

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	MODIFICACIÓN	VALOR ADICIÓN	FECHA PRORROGA	PAGO DIC.	PAGO ENERO	ESTADO
	que se generan en el instituto colombiano de bienestar familiar		diciembre de 2018					
1424	Suministro de unidades de conservación en cajas y carpetas para el almacenamiento de la documentación del instituto colombiano de bienestar familiar para las regionales, centros zonales y la sede de la dirección general bajo lineamiento del acuerdo marco de precios CCE-432-1-AMP -2016	UNIPLES S.A.	Modificación No. 1 adición Modificación No. 2 prórroga	186.193.231	16/01/2019	365.562.224	192.510.814	LIQUIDADO

### Logros

- Elaboración y aprobación del Plan de Acción Institucional de Archivos – PINAR.
- Cumplimiento del indicador de transferencias primarias, lo cual permitió quedar en rango adecuado.
- Elaboración y actualización de los procedimientos del Grupo Gestión Documental, acorde con las nuevas disposiciones normativas expedidas por el Archivo General de la Nación.
- Cumplimiento en los tiempos planeados para la celebración de los procesos contractuales a cargo del Grupo Gestión Documental, permitiendo al ICBF contar con los servicios de mensajería nacional e internacional y suministro de insumos, entre otros.
- Cumplimiento a los 100% del proceso de liquidación de los contratos del Grupo de Gestión Documental, finalizados en la vigencia 2019.

- Realización del tercer encuentro de referentes documentales de las Direcciones Regionales, en el cual se capacitó en los aspectos de gestión documental.
- Elaboración y presentación de las Tablas de Valoración Documental al Archivo General de la Nación.

### **Retos 2020**

- Aprobación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental por parte del Archivo General de la Nación.
- Implementar un proyecto que permita la optimización de los archivos centrales en las Direcciones Regionales.
- Implementar el Programa de Gestión Documental y del Plan Institucional de Archivos.
- Aprobación por parte del Archivo General de la Nación para el cambio de disposición final de la serie documental Historias de Atención, lo cual permitirá la descongestión de los archivos centrales de las Direcciones Regionales.
- Aplicación de las Tablas de Retención Documental en el archivo histórico, Bodega de Funza, para disminuir el volumen documental almacenado.
- Implementar el Outsourcing del proceso de administración, organización y custodia de archivos del ICBF para:
- Mejorar la oportunidad de recuperación de información, la conservación y preservación de la documentación
- Liberar la congestión de archivos a nivel nacional
- Garantizar la seguridad de la información
- Dar cumplimiento a las normas vigentes del Archivo General de la Nación, Ministerios de Cultura y Tecnología y planes de mejoramiento.

### **SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL – ORFEO**

#### **Implementación de ORFEO**

Definición e implementación de la estrategia de despliegue escalonado de ORFEO, el cual inició con la Sede de Dirección General para evaluar su funcionamiento y lograr la estabilización del sistema. Luego con la Regional Bogotá y sus 17 centros zonales así:

- Despliegue en la sede de la Dirección General: 27/may/2019
- Despliegue en la sede de la regional Bogotá: 17/jun/2019
- Corrección de errores críticos: 8/ago/2019
- Despliegue en 5 centros zonales Bogotá: 12/ago/2019
- Despliegue en 6 centros zonales Bogotá: 26/ago/2019
- Despliegue en 6 centros zonales Bogotá: 12/sep/2019

En agosto de 2019 se definió el plan detallado de despliegue de ORFEO a nivel nacional, en el cual se consideró entrenamiento en sitio y eventos en algunas ciudades con participación masiva de los colaboradores, de la siguiente manera.

**Tabla 139.** Cronograma de entrenamiento y despliegue ORFEO

CRONOGRAMA ENTRENAMIENTO Y DESPLIEGUE ORFEO – 2019							
FASE	REGIONAL	FECHA INICIO	FECHA FIN	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2	ANTIOQUIA	16-sep-19	27-sep-19				
2	ANTIOQUIA	16-sep-19	20-sep-19				
3	VALLE	30-sep-19	17-oct-19				
3	VALLE	30-sep-19	4-oct-19				
4	CUNDINAMARCA	28-oct-19	15-nov-19				
4	BOYACÁ	12-nov-19	22-nov-19				
5	SANTANDER	22-nov-19	6-dic-19				
2	CESAR	9-sep-19	25-sep-19				
2	GUANIA	16-sep-19	20-sep-19				
2	GUAVIARE	28-oct-19	7-nov-19				
3	QUINDIO	2-oct-19	18-oct-19				
3	VAUPES	22-oct-19	25-oct-19				
3	VICHADA	21-oct-19	25-oct-19				
4	ARAUCA	24-oct-19	8-nov-19				
4	CASANARE	18-nov-19	29-nov-19				
5	LA GUAJIRA	12-nov-19	27-nov-19				
5	NTE SANTANDER	9-dic-19	13-dic-19				

El plan incluyó el inicio de operaciones de ORFEO en 15 regionales para el 2019, adicionales a la sede de la Dirección General y la Regional Bogotá con sus centros zonales. En el resto de regionales se hará el despliegue durante el primer semestre del 2020.

Las metas establecidas en el indicador SIMEI quedaron definidas, así:

META 2019: 17 Regionales con el sistema funcionando (50%).

META 2020: 33 Regionales y Sede Dirección General funcionando (100%)

#### Avances de la puesta en operación

Al 31 de diciembre del 2019 el plan propuesto se cumplió en un 100%, toda vez que el sistema se puso en funcionamiento en la sede de la Dirección General, en la regional Bogotá y en 15 regionales, lo cual se evidencia en los siguientes resultados:

**Tabla 140.** Avance puesta en operación sistema ORFEO

HITO	Fecha	Avance
<b>Capacitación colaboradores de la regional Bogotá y Sede Dirección General</b>	22/04/2019 al 25/05/2019	Más de 880 Colaboradores entrenados en ORFEO
<b>Puesta en funcionamiento en Sede de la Dirección General.</b>	27/05/2019	54.571 radicados generados 945 nuevos colaboradores entrenados
<b>Puesta en funcionamiento en Regional Bogotá y sus Centros Zonales</b>	17/06/2019 al 12/09/2019	101.316 radicados generados 620 nuevos colaboradores entrenados 17 centros zonales operando



HITO	Fecha	Avance
<b>Capacitación y puesta en funcionamiento Regionales País</b>	9/09/2019 al 13/12/2019	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Regional Antioquia: 613 colaboradores entrenados / 10.710 radicados.</li> <li>2. Regional Cesar: 274 colaboradores entrenados / 3.880 radicados</li> <li>3. Regional Guainía: 68 colaboradores entrenados / 1.590 radicados.</li> <li>4. Regional Guaviare: 75 colaboradores entrenados / 1.276 radicados.</li> <li>5. Regional Valle: 485 colaboradores entrenados / 4.843 radicados.</li> <li>6. Regional Quindío: 180 colaboradores entrenados / 4.537 radicados.</li> <li>7. Regional Vaupés: 44 colaboradores entrenados / 786 radicados.</li> <li>8. Regional Vichada: 49 colaboradores entrenados / 1.140 radicados.</li> <li>9. Regional Cundinamarca: 320 colaboradores entrenados / 3.528 radicados.</li> <li>10. Regional Boyacá: 237 colaboradores entrenados / 815 radicados.</li> <li>11. Regional Arauca: 114 colaboradores entrenados / 3.114 radicados.</li> <li>12. Regional Casanare: 158 colaboradores entrenados / 2.333 radicados.</li> <li>13. Regional Santander: 264 colaboradores entrenados / 2.369 radicados.</li> <li>14. Regional La Guajira: 198 colaboradores entrenados / 1.879 radicados.</li> <li>15. Regional Norte de Santander: 63 colaboradores entrenados / 554 radicados.</li> </ol> <p>28 centros zonales adicionales operando con el sistema.</p>

Adicionalmente, para asegurar la operación de ORFEO en las regionales mencionadas se verificaron y dispusieron los equipos tecnológicos necesarios (escaner, impresora de sticker, lector de barras y computadores). Insumos que incluyeron procesos de contratación y distribución a nivel nacional según volúmenes estimados de consumo.

Así mismo, en el marco del proceso de implementación del sistema ORFEO se documentaron, publicaron y socializaron los siguientes procedimientos, para el manejo de las comunicaciones oficiales en la Entidad:

- PROCEDIMIENTO DE RADICACIÓN DE COMUNICACIONES DE SALIDA
- PROCEDIMIENTO DE RADICACIÓN DE COMUNICACIONES INTERNAS
- PROCEDIMIENTO DE RADICACIÓN DE COMUNICACIONES EXTERNAS
- PROCEDIMIENTO DE RADICACIÓN DE COMUNICACIONES MASIVAS
- PROCEDIMIENTO DE DIGITALIZACIÓN DE COMUNICACIONES
- PROCEDIMIENTO DE ENVÍO DE COMUNICACIONES

Rediseño de la interfaz gráfica, el diseño del logo del sistema ORFEO ICBF (ver imagen adjunta) y la creación de piezas gráficas para facilitar el uso y la adopción del sistema, así como su promoción y divulgación. Estas actividades se realizaron en el mes de marzo con la participación de la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Dirección de Información y Tecnología y la Dirección Administrativa.

## Logros

- Para la puesta en operación de ORFEO a diciembre 31 de 2019 son los siguientes:
- Desarrollo y estabilización de la primera fase y parametrización del sistema de gestión documental ORFEO para el ICBF.
- Despliegue en sedes con distintos tamaños y Retos técnicos (Sede de la Dirección General y 16 regionales incluida la regional Bogotá.)
- 72% de los colaboradores de estas sedes entrenados en el uso del sistema (5.587 servidores)
- 100% de los Centros Zonales de la regional Bogotá con el sistema en producción (17 CZ) y 28 centros zonales de las demás regionales para un total de 45 centros zonales con el sistema en operación.
- Operación de Orfeo en 52 ventanillas de correspondencia a nivel nacional.
- En 6 meses de operación se gestionan el 93% de los radicados de entrada respecto al 2018 para las sedes donde opera el sistema. (86.400 radicados).
- En 6 meses de operación se gestionan el 71% de los radicados internos y de salida respecto al 2018 para las sedes donde opera el sistema. (106.943 radicados).
- Autogestión y control sobre los trámites y procesos de gestión documental en el ICBF, que antes no era posible hacerlo.
- Mejora en la trazabilidad y búsqueda de documentos que ahora son digitalizados y almacenados en un único repositorio con seguridad.

## Retos 2020

- Completar el entrenamiento a por lo menos 6.000 colaboradores en el uso del sistema ORFEO, a nivel nacional.
- Realizar el despliegue del sistema en las 17 regionales programadas para la vigencia 2020.
- En coordinación con la DIT, continuar en el proceso de estabilización del sistema para asegurar una alta disponibilidad y solucionar los problemas de concurrencia de usuarios.
- En coordinación con la DIT, desarrollar aquellas funcionales que se determinen como críticas para mejorar la facilidad de uso del sistema.
- En coordinación con la DIT y la Dirección de Servicios y Atención analizar, diseñar y desarrollar el componente de interoperabilidad entre ORFEO y SIM.
- Disponer de los mecanismos de firma digital para la creación de documentos electrónicos de archivo.
- Iniciar la conformación de expedientes electrónicos de archivo en temas fundamentales como: historias laborales, contratos o historias de atención de acuerdo con las prioridades que se establezcan.

## 10.4 GESTIÓN DE BIENES

**ESTADO DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ICBF.** A 31 de diciembre de 2019 el número de inmuebles a nivel nacional registrados en el Sistema de Información es de 1.175, los cuales se encuentran en la siguiente situación:

**Tabla 141.** Estado inmuebles propiedad ICBF

REGIONAL A CARGO	BOVEDAS - MAUSOLEOS - LOTE CEMENTERIO	COMUN Y PROINDIVISO	ARRENDADO	DESOCUPADO CON LIMITACIÓN	DESOCUPADO CON USO DEFINIDO	DISPONIBLE (DESOCUPADO)	EN SERVICIO PENDIENTE COMODATO	ENTREGADO EN COMODATO	INVADIDO	OCUPADO-USO PROPIO	INCLUIDO PLAN	VENDIDO	Total general
REGIONAL AMAZONAS						1				1			2
REGIONAL ANTIOQUIA	6	41	4	6	6	6	43	5	22	13			152
REGIONAL ARAUCA					2		4			3			9
REGIONAL ATLANTICO		5	4		2	15			8	5			39
REGIONAL BOGOTA				1		8	45			13			67
REGIONAL BOLIVAR		2			3	12			1	18			36
REGIONAL BOYACA		5		2	11	14			2	21	1		56
REGIONAL CALDAS	1	3		3	4	15		1	1	8			36
REGIONAL CAQUETA				1		15		1		6			23
REGIONAL CASANARE		2				2		1		1			6
REGIONAL CAUCA		3			1	11	4		1	9			29
REGIONAL CESAR				1		2	18			7			28
REGIONAL CHOCO			4	1	2	19			2	5			33
REGIONAL CORDOBA					5	11	2	1	1	3			23
REGIONAL CUNDINAMARCA				5	2	3	17			14			41
REGIONAL GUAINIA										1			1
REGIONAL GUAVIARE						1				2			3
REGIONAL HUILA		1		1	2	10			1	3			18
REGIONAL LA GUAJIRA				1		13				5			19
REGIONAL MAGDALENA					1	5	9		1	6			22
REGIONAL META		5		3	4	10	1	4	2	8	1		38
REGIONAL NARIÑO				1	3	22		1	1	4			32
REGIONAL NORTE DE SANTANDER		2			3		9		1	7			22
REGIONAL PUTUMAYO			1	1		5				3			10
REGIONAL QUINDIO		2	3			4		1		4			14
REGIONAL RISARALDA		32				8			3	4			47
REGIONAL SAN ANDRES					2	1	1						4
REGIONAL SANTANDER	1	3		1	8	22		3	8	11			57
REGIONAL SUCRE		1		2	2		8			3			16
REGIONAL TOLIMA		5		1	2	18			2	6	2		36
REGIONAL VALLE		22			3	7	26	1	6	7			72

REGIONAL A CARGO	BOVEDAS - MAUSOLEOS - LOTE CEMENTERIO	COMUN Y PROINDIVISO	ARRENDADO	DESOCUPADO CON LIMITACIÓN	DESOCUPADO CON USO DEFINIDO	DISPONIBLE (DESOCUPADO)	EN SERVICIO PENDIENTE COMODATO	ENTREGADO EN COMODATO	INVADIDO	OCUPADO-USO PROPIO	INCLUIDO PLAN	VENDIDO	Total general
REGIONAL VAUPES										1			1
REGIONAL VICHADA						1				1			2
SEDE NACIONAL	5	56	5	4	26	1		12	50	4	17	1	181
Total general	13	190	21	35	94	262	187	31	113	207	21	1	1175

Corte a 30 de diciembre de 2019

- **COMITÉ DE APORTES EN ESPECIE**

Durante el periodo comprendido entre febrero 05 de 2019 y diciembre 31 de 2019, se han desarrollado 11 sesiones virtuales, donde el Comité de Aportes en Especie, aprobó 26 ofrecimientos por valor de \$ 1.291.690.990.77, pero ingresaron al ICBF \$ 660.768.540.77. La diferencia corresponde principalmente a ofrecimientos de la DIAN, que fueron aprobados pero que no se encontraban disponible al momento de la expedición del comunicado de aceptación por parte de la entidad y se rechazaron tres ofrecimientos.

## Logros

### ACUERDO DE SERVICIOS CON LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Para continuar con la vigilancia y seguimiento jurídico de los inmuebles, a través de la consulta gratuita del certificado de tradición y libertad a través de la ventanilla única de registro VUR, el ICBF, tiene un convenio denominado “Acuerdo de servicios para el acceso a la información registral” celebrado entre la superintendencia de Notariado y Registro y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, quedando firmado el “acuerdo de servicios” por ambas partes, el 6 de agosto de 2019 con una vigencia de 4 años, es decir, hasta el 6 de agosto de 2023.

### LIQUIDACIONES DE CONTRATOS

En lo competente al Grupo de Gestión de Bienes, con corte 30 de diciembre de 2019 se realizaron 16 liquidaciones de los contratos a cargo del grupo.

### VOCACIONES HEREDITARIAS.

El rubro de Adjudicación y Liberación Judicial de Bienes cuenta con una apropiación anual para realizar los pagos de participación económica, reintegro de gastos a denunciados y gastos para la adjudicación de bienes al ICBF (Registro, protocolizaciones entre otros). Estos dineros son trasladados a las Regionales que los soliciten siempre y cuando cumplan los requisitos de ley, con el fin de que sean ellos quienes adelanten los pagos.

En el periodo comprendido entre febrero 05 a diciembre 30 de 2019 se realizó el pago de \$503.925.887 por concepto de solicitudes enviadas por las Regionales para el reconocimiento de gastos, participaciones económicas y gastos para la adjudicación de bienes al ICBF, destinando dichos recursos a aquellas que cumplieron con el lleno de los requisitos establecido en la Resolución 682 de 2018.

### ENAJENACIONES

En el periodo comprendido entre el 05 de febrero y el 31 de diciembre de 2019, (el 19 de junio del mismo año), se presentaron en Comité de Bienes, 31 inmuebles los cuales quedaron incluidos y actualizados en el Plan de Enajenación Onerosa de la Entidad mediante la Resolución 9518 del 17-10-19 por valor de \$7.565.322.225.

### SANEAMIENTO DE INMUEBLES

Considerando que el Grupo de Gestión de Bienes le corresponde realizar el saneamiento administrativo de los bienes inmuebles, para la presente vigencia se implementó una estrategia de saneamiento, dando prioridad a la actualización y elaboración de los estudios de títulos, iniciando por aquellas regionales que contaban con el mayor número de predios con situaciones de tipo administrativo, sin que ello fuera impedimento para que durante la elaboración de los respectivos estudios de títulos surjan situaciones de naturaleza jurídica que deban trasladarse a la Oficina Asesora Jurídica.

Con fecha de corte 31 de diciembre de 2019, se elaboraron 85 estudios de títulos de 70 priorizados:

**Tabla 142.** Estudios de títulos priorizados

REGIONAL A CARGO	META (SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO)	LOGRO (SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO)
Total general	70	85
Porcentaje	100%	121%

Fecha de corte: 10 de Oct. de 2019

Así mismo, de los estudios de títulos realizados se logró el saneamiento de 26 inmuebles.

**Tabla 143.** Avance del saneamiento administrativo de inmuebles y destinación

REGIONAL A CARGO	TOTAL INMUEBLES SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO	INMUEBLES CON ESTUDIOS DE TITULOS REALIZADOS	INMUEBLES EN PROCESO DE SANEAMIENTO	INMUEBLES TOTALMENTE SANEADOS	INMUEBLES SELECCIONADOS PARA AVALÚOS
REGIONAL ANTIOQUIA	7	5	2	3	0
REGIONAL ARAUCA	1	0	0	0	0
REGIONAL ATLANTICO	2	0	0	0	0
REGIONAL BOGOTA	2	2	0	2	0
REGIONAL BOLIVAR	2	0	0	0	0
REGIONAL BOYACA	14	9	7	2	1
REGIONAL CASANARE	1	1	0	1	0
REGIONAL CHOCO	4	0	0	0	0
REGIONAL CUNDINAMARCA	3	2	2	0	0
REGIONAL META	4	2	1	1	1

REGIONAL A CARGO	TOTAL INMUEBLES SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO	INMUEBLES CON ESTUDIOS DE TITULOS REALIZADOS	INMUEBLES EN PROCESO DE SANEAMIENTO	INMUEBLES TOTALMENTE SANEADOS	INMUEBLES SELECCIONADOS PARA AVALÚOS
REGIONAL SAN ANDRES	2	1	1	0	0
REGIONAL SANTANDER	11	4	2	2	0
REGIONAL TOLIMA	4	3	1	2	2
REGIONAL VALLE	2		0	0	0
SEDE NACIONAL	54	40	27	13	22
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>113</b>	<b>69</b>	<b>43</b>	<b>26</b>	<b>26</b>

Corte 31 de diciembre de 2019

## AVALÚOS DE BIENES

Se suscribió el contrato 1670 de 2019 cuyo objeto fue realizar los avalúos de los bienes inmuebles. Durante la ejecución del contrato se actualizaron los avalúos de los 31 inmuebles del Plan de Enajenación Onerosa - PEO y se realizaron los avalúos de los 26 inmuebles saneados para un total de 57 avalúos de inmuebles listos para actualizar el PEO 2020.

## SEGUROS

- Se suscribió el contrato de Intermediario de Seguros con vigencia hasta el 30 de julio 2022.
- Se suscribieron los contratos del programa de seguros de la entidad hasta el 30 de julio 2022.

## LEGALIZACIONES DE BIENES

A 31 de diciembre de 2019 se logró la legalización de los saldos de 16 contratos de obras que figuraban en el aplicativo SEVEN y en la contabilidad del ICBF como bienes pendientes por legalizar, aprobando en el Comité de Sostenibilidad Contable por valor de \$1.640.000.000. contratos que fueron suscritos en las vigencias 2005, 2006, 2010 y 2011.

## Retos 2020

- Actualización PEO: Actualizar el PEO con los 57 inmuebles cuyo avalúo se realizó en diciembre de 2019.
- Enajenaciones: Promover el proceso de venta directa mediante el mecanismo de sobre cerrado con el fin de enajenar bienes como mínimo por valor de \$9.000.000.000.
- Avalúos: Suscribir el contrato de avalúos de bienes inmuebles, muebles, joyas, cuadros.
- Saneamiento: Se planea promover el saneamiento de 47 inmuebles para su inclusión en el PEO.

## ALMACÉN E INVENTARIOS

### PROCEDIMIENTOS

Actualización de los siguientes procedimientos:

- P2.S.A. Procedimiento baja definitiva de bienes muebles 15/04/2019. Se ajustaron las políticas de operación, actividades y los responsables, de acuerdo con los lineamientos del Estudio de Cargas de Trabajo y se creó el formato “Ficha Comercial Bienes Muebles.
- P5.S.A. Procedimiento para definir la destinación de bienes muebles 15/04/2019. Se ajustaron las políticas de operación, actividades y los responsables de acuerdo con los lineamientos del estudio de cargas de trabajo.
- P7.S.A. Procedimiento ingreso de bienes muebles al almacén 15/04/2019 - 05/019/2019. Se ajustaron las políticas de operación, actividades y los responsables, de acuerdo con los lineamientos del estudio de cargas de trabajo. Se incluyó la política de operación y un nuevo formato, correspondiente al ingreso de contratos de aporte.
- P10.S.A. Procedimiento egreso por entrega o suministro de elementos 18/03/2019. Se ajustaron las políticas de operación, actividades y los responsables, de acuerdo con los lineamientos del Estudio de Cargas de Trabajo.
- P23.S.A. Procedimiento toma física de inventarios 19/03/2019. Se ajustaron las políticas de operación, actividades y los responsables, de acuerdo con los lineamientos del estudio de cargas de trabajo, y, a la vez se incluyó un nuevo formato denominado “Cronograma Toma física de Inventarios”.

### SISTEMA DE INFORMACIÓN SEVEN - ERP

El ICBF cuenta con el sistema de información SEVEN - ERP, el cual es utilizado únicamente para el manejo de inventarios de acuerdo con los requerimientos de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Se presentó a la Dirección de Información y Tecnología las solicitudes de mejora, razón por la cual dicha Dirección se encuentra adelantando las gestiones para el proceso contractual con el proveedor del Sistema informático.

Se trabajó con la Dirección de Información y Tecnología con el fin de formalizar los siguientes requerimientos para el mejoramiento del Sistema SEVEN ERP:

- Realizar ordenamiento FIFO (Consumo)
- Adicionar centro de costos en el reporte de traslados
- Adicionar campo de Proveedor en las salidas de inventarios (exógenas)
- Reporte de inventarios por centro de costos
- Adición de campos en el programa SAFCOVEH (Modulo Vehículos constitución de Vehículos).
- Ajuste de reporte de exportación de Activos Fijos del programa SAFRAEAF (Exportación de activos fijos).
- Ajuste del comprobante de traslado con los campos de depreciación acumulada, valor residual, deterioro.
- Formulación de reporte de saldos de bienes de consumo con fecha de ingreso.

- Alertamientos de existencias de bodegas por periodos mínimos de permanencia, parametrizado.
- Adicionar campos obligatorios de ingreso en el programa SINGEMOA (Creación entrada de inventarios) a utilizar cuando se importen activos y se cree el ingreso en el inventario.
- Formalización del requerimiento de Deterioro de Inventarios con Digital Ware, con el fin de dar aplicación de la norma contable vigente.

## **ESTADO ACTUAL DEL PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN EL GRUPO DE ALMACÉN E INVENTARIOS**

### **NORMA INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO - NICSP**

Durante la vigencia 2019, la Dirección Administrativa en cumplimiento de la Resolución 533 de 2015 y el Instructivo 002 de 2015, ambos de la Contaduría General de la Nación, que establecieron el nuevo marco normativo para las entidades de gobierno sobre Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público - NICSP, adelantó las acciones pertinentes con el fin de adoptar y aplicar las citadas normas, cumpliendo con los lineamientos establecidos y las etapas de preparación, transición e implementación de la nueva reglamentación contable, la cual comenzó a aplicarse a partir del 1 de enero de 2018, lo que conllevó a que para el cierre de la vigencia de 2019 se diera cumplimiento a las citadas normas, como fue la aplicación del deterioro para los Bienes de Consumo y Propiedad Planta y Equipo y que, durante esta misma vigencia, se implementó el ingreso de bienes a valor presente como lo indican las NICSP.

### **CONCILIACIÓN INTERÁREAS**

Durante la vigencia 2019 se mantuvo la dinámica de trabajo establecida entre el área Contable y el Grupo de Almacén e Inventarios, lo que conllevó a que del total de las 33 Regionales y la Sede Dirección General, se conciliará el 97.5% de las áreas, lo anterior producto de la conciliación realizada mensualmente entre las áreas que intervienen.

- **CONTRATACIÓN**

### **SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT**

La totalidad de los sesenta y un (61) vehículos en servicio del ICBF, cuentan con la correspondiente póliza SOAT, las cuales fueron adquiridas mediante contrato No. 1055 de 2019, suscrito con la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

### **PROCESOS CONTRACTUALES CANCELADOS**

**Tabla 144.** Procesos contractuales cancelados

OBJETO PROCESO CONTRACTUAL	ESTADO
Avalúo comercial de los bienes muebles e inmuebles ubicados en las plantas de producción de alimentos de alto valor nutricional (AAVN) en los municipios de	* El Grupo de Almacén e Inventarios, elaboro la FCT y el día 07 de mayo de 2019 fue aprobada por la Dirección de Abastecimiento. * El GAI remitió la elaboración del Estudio de Sector el día 28 de mayo de 2019 a la Dirección de Abastecimiento.



OBJETO PROCESO CONTRACTUAL	ESTADO
Cartago (Valle del Cauca) y Sabanagrande (Atlántico).	Con correo electrónico del 06 de junio de 2019, la Dirección de Abastecimiento realizó la devolución del Estudio del Sector dando alcance a lo acordado en la reunión del 04 de junio entre los técnicos y abogados de las Direcciones de Administrativa, Abastecimiento y Contratación. En éste mismo correo del 06 de junio, la Dirección de Abastecimiento informó que: "Adicionalmente, en Comité de Secretaría General realizado el día de hoy se informó parte del Director de Abastecimiento que, en caso de requerirse vender las plantas de AAVN esto no se haría en el 2019, por lo cual no se requiere realizar el avalúo de las mismas en la presente vigencia sino en el primer bimestre del 2020". PROCESO CANCELADO
Realizar los avalúos comerciales de los bienes muebles e inmuebles y dictámenes periciales de los bienes inmuebles rurales y urbanos, propiedad del ICBF ubicados en todo el territorio nacional.	* El Grupo de Almacén e Inventarios, elaboro la FCT y el día 30 de mayo de 2019 fue aprobada por la Dirección de Abastecimiento. No se continuó con el Estudio de Sector, dando alcance a lo acordado en la reunión del 04 de junio entre los técnicos y abogados de las Direcciones de Administrativa, Abastecimiento y Contratación, en donde se determinó unir en un solo proceso todos los avalúos. PROCESO CANCELADO
Avalúo comercial de joyas, monedas y cuadros de propiedad del ICBF	* El Grupo de Almacén e Inventarios, elaboro la FCT y el día 21 de mayo de 2019 fue aprobada por la Dirección de Abastecimiento. No se continuó con el Estudio de Sector, dando alcance a lo acordado en la reunión del 04 de junio de 2019 entre los técnicos y abogados de las Direcciones de Administrativa, Abastecimiento y Contratación. Lo cual fue unir en un sólo proceso todos los avalúos. PROCESO CANCELADO
Realizar los avalúos comerciales y dictámenes periciales de los bienes muebles e inmuebles rurales y urbanos ubicados en todo el territorio nacional y el avalúo comercial de joyería, piedras preciosas, metales preciosos, monedas antiguas, obras de arte y otros, de propiedad del ICBF que se encuentran ubicados en Banco de la Republica Bogotá, Banco de la Republica Barranquilla, Banco de la Republica Pasto y Bodega del Almacén de la Dirección General	Proceso Consolidado de avalúos. * El día 04 de Julio de 2019, se radicó en la Dirección de Abastecimiento la FCT y los Anexos para iniciar el Estudio de Sector. * El día 16 de julio, el GAI dio respuesta a los posibles oferentes, lo que conllevó a ajustar la FCT en lo referente a dos numerales. * La Dirección de Abastecimiento, remitió el Estudio del Sector el día 06 de agosto de 2019. * Sin embargo en razón a que de acuerdo con el Estudio Sector se requieren más de cuatro (4) meses para la ejecución del contrato, se determinó aplazar el proceso para iniciarlo el mes de enero de 2020. PROCESO CANCELADO
Realizar intermediación comercial para la enajenación de bienes muebles (CISA)	* La Oficina Asesora Jurídica indicó que no se puede realizar proceso de contratación con CISA. Por tal motivo se decidió iniciar evaluar la posibilidad de la modalidad de venta en sobre cerrado o martillo.

## LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

El grupo legalizó el 100% de los contratos que se encontraban pendientes de legalizar, así:

**Tabla 145.** Liquidación de contratos

ORDEN DE COMPRA	CONTRATO	VIGENCIA	CONTRATISTA	CONCEPTO
14273	1113	2017	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Adquisición SOAT
25602	1335	2018	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Adquisición SOAT
34863	1619	2018	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Adquisición SOAT

ORDEN DE COMPRA	CONTRATO	VIGENCIA	CONTRATISTA	CONCEPTO
-	1313	2018	Central de Inversiones S.A.	Intermediación en venta de bienes muebles

El contrato No. 1055 de 2019 suscrito con la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., cuyo plazo de ejecución fue hasta el 31 de diciembre de 2019 y por tanto será liquidado durante los primeros meses de la vigencia 2020.

### PARQUE AUTOMOTOR

A 31 de diciembre de 2019 los bienes registrados en el Sistema de Información SEVEN ERP, específicamente en la "Agrupación 213 - Parque Automotor" suman un total de 258 elementos entre automotores de transporte terrestre (carros y motocicletas) y los de transporte fluvial (botes, lanchas, canoas y motores fuera de borda).

### SITUACIÓN PARQUE AUTOMOTOR TERRESTRE

Tabla 146. Situación parque automotor

REGIONAL	EN SERVICIO	INSERVIBLES	EN MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	ENTREGADO EN COMODATO O EN ADMINISTRACIÓN A TERCEROS PRIVADOS	NO EXPLOTADOS O NO REQUERIDOS	TOTAL, POR UBICACIÓN
SEDE NACIONAL	5	0	0	0	0	5
REGIONALES	91	67	4	10	81	253
TOTAL, POR SITUACIÓN	96	67	4	10	81	258

### SITUACIÓN PARQUE AUTOMOTOR FLUVIAL

Tabla 147. Situación parque automotor fluvial

CONCEPTO	EN SERVICIO	INSERVIBLES	NO EXPLOTADOS	ENTREGADOS EN COMODATO A TERCEROS PRIVADOS	TOTAL, POR SITUACIÓN
SUBTOTAL POR SITUACIÓN	34	1	10	5	50

Los vehículos automotores terrestres que se encuentran registrados en las bodegas de inservibles y deteriorados, están siendo objeto de saneamiento de su situación jurídico-administrativa a través del procedimiento establecido en la Resolución 646 de 2014 expedida por el Ministerio de Transporte "Por la cual se reglamenta el artículo 5 de la Ley 1630 de 2013 y se dictan otras disposiciones".

Aquellos que se encuentran registrados en las clases de bodegas No Explotados y No Requeridos, serán objeto del procedimiento P5.SA Procedimiento para definir la destinación de bienes muebles, el cual contempla, que antes de decidir su venta deben ser ofrecidos a las demás regionales; si ninguna regional manifiesta interés, deberá publicarse el

ofrecimiento a las demás entidades del Estado, mediante publicación, en la página web del ICBF, del acto administrativo de ofrecimiento.

En cumplimiento del procedimiento mencionado, la regional Cauca solicitó la publicación de una (1) motocicleta; la regional Boyacá solicitó la publicación de un (1) camión y dos (2) automóviles y las regionales Sucre y Caquetá la publicación de (1) una motocicleta, cada una.

El mismo procedimiento aplica en relación de los bienes No Explotados o No Requeridos asociados a los bienes asociados al transporte fluvial.

El parque automotor terrestre clasificado como inservible o deteriorado, es objeto de desintegración física total, con el fin de garantizar su posterior cancelación de la matrícula ya que este último paso es el que garantiza al ICBF que, una vez cancelada la matrícula, el ICBF deja de ser sujeto pasivo del impuesto de vehículos y otros cobros asociados a su propiedad.

El parque automotor fluvial clasificado como inservible o deteriorado, podrá ser enajenado, junto con los demás bienes muebles, a través del contratista que salga elegido del proceso que el Grupo de Almacén e Inventarios está adelantando.

Se están adelantando las acciones necesarias para sanear la situación jurídico-administrativa del vehículo BDD364, el cual fue registrado a nombre del Instituto por errores de procedimiento en el proceso administrativo declarativo de mostrenco que se adelantó ante el Juzgado Doce Civil Municipal de Manizales, afectando con ello a la ciudadana Carmen Cecilia González Galeano, así:

Se solicitó apoyo a la Oficina Asesora Jurídica, con quien se adelantaron reuniones para estudiar la mejor manera de solucionar la situación. El Grupo Jurídico de la regional Caldas elaboró dos borradores de escritos para presentar al Juzgado Doce Civil Municipal de Manizales, los cuales fueron revisados y corregidos en el grupo y se le remitieron a la propietaria para su firma. Los escritos serán enviados a la regional Caldas para que sean presentados ante el despacho judicial. Se está a la espera de la devolución de dichos documentos debidamente firmados por la Señora Carmen Cecilia González.

## **CONTRATOS DE APORTES**

La Dirección de Primera Infancia continúa realizando seguimientos virtuales y presenciales a cada una de las regionales para los contratos de aporte correspondientes a las vigencias 2016 y 2017, con el fin de revisar los soportes y gestiones que pudieran apoyar al almacenista de la regional para el registro de dicha información en los inventarios. Se solicitó a cada regional enviar de manera oportuna lo requerido para el ingreso al Sistema de información SEVEN ERP.

La Dirección Administrativa, como garante del registro único y control de los bienes muebles del ICBF y en atención a las funciones del Grupo de Almacén e Inventarios, Art 22A Resolución 2699 de 2016, informó la creación de formato:

fX.p7.sa\_formato\_Responsabilidad\_Supervisores contrato de Aporte v1, acogiendo el principio de buena fe en el proceso de supervisión, el cual se encuentra señalado en el Proceso Promoción y Prevención - Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de la Atención Integral que señala: "Se recuerda que es responsabilidad de los Supervisores de los Contratos de Aporte de Primera Infancia, garantizar la coherencia y veracidad de la información consignada en los soportes de ingreso al inventario de los bienes adquiridos con los recursos aportados por el ICBF en el marco de los contratos de aporte suscritos con las Entidades Administradoras del Servicio", el cual ya fue incorporado en la Guía de Gestión de Bienes y publicado en la intranet e incluido en el Sistema Integrado de Gestión.

Con la puesta en marcha de este formato se facilitó el ingreso por parte del Grupo de Almacén lo que conllevó a un avance del 93%, por cuanto, se dio un plazo para culminar los ingresos al 100%, hasta el 31 de diciembre de 2019.

De acuerdo con lo anterior, se envió a cada Regional una matriz, donde las regionales registraron la información de los contratos de aporte que contaban con elementos devolutivos con corte a 30 de noviembre de 2019, la cual se relaciona a continuación:

**Tabla 148.** Contratos de aporte por regional

Regional	Total de contratos recepcionados en almacén	Contratos Pendientes de ingreso por parte de almacén	ingresados a SEVEN	% de Avance de ingresos por almacén
Arauca	44	0	44	100%
Boyacá	205	0	205	100%
Caldas	68	0	68	100%
Caquetá	68	0	68	100%
Casanare	32	0	32	100%
Chocó	132	0	132	100%
Córdoba	134	0	134	100%
Cundinamarca	240	0	240	100%
Guainía	5	0	5	100%
Guaviare	9	0	9	100%
Nariño	84	0	84	100%
Putumayo	29	0	29	100%
Quindío	61	0	61	100%
Risaralda	64	0	64	100%
San Andrés	6	0	6	100%
Sucre	146	0	146	100%
Tolima	140	0	140	100%
Vaupés	1	0	1	100%
Vichada	13	0	13	100%
Atlántico	224	1	223	99%
Cauca	223	1	222	99%
Antioquia	347	2	345	99%
Bogotá	474	4	470	99%
Norte de Santander	261	4	257	98%
Valle del Cauca	295	7	288	98%
Santander	229	11	218	95%
Magdalena	115	11	104	90%
Huila	190	19	171	90%

Regional	Total de contratos recepcionados en almacén	Contratos Pendientes de ingreso por parte de almacén	ingresados a SEVEN	% de Avance de ingresos por almacén
La Guajira	25	3	22	88%
Meta	95	25	70	74%
Bolívar	202	73	129	64%
Amazonas	8	5	3	38%
Cesar	122	78	44	36%

Nota: Para reportar el avance a 31 de diciembre la fecha límite fue 31 de enero de 2020, por parte de las Regionales

## TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS

Teniendo en cuenta la redistribución de la toma física de inventarios realizada por el Coordinador del Grupo de Almacén e Inventarios y el cronograma de toma física de inventarios que se estableció, la labor realizada a la fecha se muestra a continuación:

**Tabla 149.** Bodegas en uso

FUNCIONARIO RESPONSABLE	CANTIDAD DE BODEGAS ASIGNADAS	BODEGAS INVENTARIADAS	PORCENTAJE DE AVANCE	TIEMPO ASIGNADO
Jorge Enrique Otalora	18	12	67 %	8 horas/diarias
Diana Milena López	20	4	20 %	4 horas/diarias
Emma Teresa Niño	20	15	75%	4 horas/diarias
Lady Yanira Garzón	12	10	83 %	4 horas/diarias
Arvin Gamboa	14	14	100%	8 horas/diarias
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>	<b>26</b>	<b>64%</b>	

- Toma física de inventarios en las bodegas en uso
- El avance de la toma física de inventarios a 30 de noviembre corresponde al 64% del total de bodegas.
- Nota: Para reportar el avance a 31 de diciembre la fecha límite es el 31 de enero de 2020, por parte de los funcionarios que realizan el inventario en la Sede de la Dirección General
- Toma física de inventarios en las bodegas de almacén

**Tabla 150.** Bodegas de almacén

BODEGAS DE ALMACÉN					
FUNCIONARIO RESPONSABLE	CANTIDAD DE BODEGAS ASIGNADAS	BODEGAS QUE NO REQUIEREN TOMA FÍSICA	BODEGAS INVENTARIADAS	PORCENTAJE DE AVANCE	PERIODICIDAD
María del Rosario Viana	18	5	13	100 %	Semestral
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>5</b>	<b>13</b>	<b>100 %</b>	<b>Semestral</b>

El total de bodegas de almacén son 18, de las cuales, a las bodegas números 1422, 9251 y 1015 no se les realizó toma física debido a que no tenían elementos registrados; los elementos registrados en la bodega 1178 están bajo custodia del Banco de la República y, en la Bodega 1003 se encuentra un vehículo que fue vendido en subasta pública, fue retirado por el adjudicatario y está en proceso de traspaso de la propiedad.

Se concluye que en el segundo semestre el total de bodegas a ser inventariadas son 13, obteniendo como resultado un avance del 100% de la toma física de inventarios a las bodegas de almacén.

### Logros

- Actualización de los procedimientos del Grupo de Almacén e Inventarios.
- Registro de las reposiciones de elementos propios de las Plantas de Bienestarina de la Regional Valle y la Regional Atlántico, trasladando a la Bodega de la Sede Nacional los elementos dados de baja.
- Capacitación mediante link y video conferencia a los almacenistas para actualizarlos sobre los procedimientos y Guía de Gestión de Bienes.
- Formulación de mejoras en el Sistema de Información SEVEN ERP permitiendo mayor facilidad de su operación y en el seguimiento y control de los bienes muebles.
- Estructuración y formulación de encuesta sobre el uso, apropiación y aplicación del sistema de información SEVEN ERP a Nivel Nacional.
- Culminación del trámite de desintegración física total del vehículo Renault modelo 2005 de la Sede Nacional, a través de una desintegradora legalmente constituida y autorizada por el Ministerio de Transporte y se realizó la cancelación de la matrícula ya que este último paso es el que garantiza al ICBF que una vez cancelada la matrícula, el ICBF deja de ser sujeto pasivo del impuesto de vehículos y otros cobros asociados a su propiedad.
- Actualización de los valores de vehículos, según la guía actualizada de valores expedida de FASECOLDA para la vigencia de 2019, con la doble finalidad de actualizar el valor de las primas de seguros a cancelar periódicamente y para que dichos valores sirvan de base en el proceso de contratación de las nuevas pólizas de seguros.

### Retos 2020

- Parque automotor: Con el fin de lograr el saneamiento definitivo del parque automotor, y a la luz de la experiencia adquirida en las ventas de vehículos realizadas en vigencias pasadas, tanto de manera directa como a través de subastas públicas, se requiere que los vehículos que por su estado presenten dificultades para el traspaso inmediato de la propiedad, sean sometidos a la figura de desintegración física total, establecida en la Resolución 12379 del 28 de diciembre de 2012, Capítulo V, Artículo 16, Numeral 6 y de esa manera se pueda realizar la cancelación definitiva de su matrícula.
- En la situación antes descrita se encuentran vehículos que no poseen Certificado de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes ni SOAT por llevar varios años inmovilizados, debido a que el daño o daños que presentan requieren de la destinación de recursos que, hecho un análisis Costo – Beneficio, demuestran que es mejor darlos de baja del patrimonio del ICBF mediante la figura de la desintegración.

- En atención a la expedición, por parte del Ministerio de Transporte, de la nueva Resolución 0003282 del 05 de agosto de 2019 “Por la cual se establece (sic) los requisitos y el procedimiento especial para el registro de propiedad de un vehículo a persona indeterminada”, se buscará adelantar este trámite en relación con los vehículos que aparecen registrados a nombre del ICBF, no se encuentran registrados en su patrimonio y se desconoce su paradero
- Sistema de información SEVEN ERP: Con el resultado de la encuesta diligencia a Nivel Nacional en la vigencia 2019, el Grupo de Almacén e Inventarios debe realizar las gestiones necesarias para efectuar las mejoras que se requieran en el SEVEN ERP.
- Así mismo, con relación al trabajo realizado con el requerimiento de deterioro de bienes de consumo que se encuentra formalizado ante Digital Ware, el objetivo es que para la vigencia 2020 se le pueda dar aplicación al deterioro de consumo en el SEVEN ERP.
- Temas Contractuales: Culminar con los procesos contractuales de avalo y venta de los bienes muebles a Nivel Nacional.
- Toma Fisca: Para la vigencia 2020 se requiere iniciar toma física desde el mes de febrero y dar cumplimiento en un 100% al mes de diciembre de 2020.

## 10.5 APOYO LOGÍSTICO

### SERVICIOS PÚBLICOS

A cargo del Grupo de Apoyo Logístico, está el pago y control del consumo de servicios públicos de la Sede de la Dirección General y del inmueble ubicado en el centro comercial Metrópolis, de este último aún no se recibe facturación, en resumen, el comportamiento es el siguiente:

**Tabla 151.** Servicio de Acueducto y alcantarillado

SERVICIO PÚBLICOS	VALOR PAGO PROMEDIO MENSUAL
Servicio de Aseo de la Sede Dirección General los pagos se realizan Bimestral, Cuenta No. 12194043	\$7.800.000
Servicio de Acueducto y Alcantarillado de la Sede Dirección General - los pagos se realizan Bimestral, Cuenta No. 11442553	\$45.000.000

**Tabla 152.** Servicio de Energía- Codensa

SERVICIO	VALOR PAGO PROMEDIO MENSUAL
Servicio de Energía de la Sede de la Dirección General cuenta No.553427-2	\$43.000.000
Servicio de Energía de la Sede Dirección general Computo cuenta No.553428-4	\$1.500.000

**Tabla 153.** Servicio de ETB servicio telefonía Fija y Cobro Revertido.

SERVICIO	VALOR PAGO PROMEDIO MENSUAL
Servicio de Telefonía Fija de la sede de la Dirección General correspondiente a la cuenta No. 4363170	\$8.650.000
Servicio Cobro Revertido telefonía fija de la sede de la Dirección General correspondiente a la cuenta No. 6750977331	\$16.000.000

**Telefonía Móvil Celular y Troncal SIP Fijo y Móvil a nivel Nacional.** A la fecha de reporte el pago de las cuentas móviles No. 67808154 y No. 39038132 se encuentra al día.

**Tabla 154.** Servicio telefonía móvil y fija Movistar

SERVICIO TELEFONIA MÓVIL Y FIJA MOVISTAR	VALOR PAGO PROMEDIO MENSUAL
Servicio de Telefonía Móvil de la Sede Dirección General, se realiza pago Mensual Cuenta No. 67808154 Cuenta No. 39038132.	\$9.5000.000
Servicio de Telefonía Fija y 018000, de la Sede Dirección General, se realiza pago mensual Cuenta No. 00899999239-104 Servicio al ciudadano Cuenta No. 00899999239- 132 Troncal SIP	\$11.068.915

## PROCESOS DE MÍNIMAS CUANTÍAS

A 31 de diciembre de 2019 finalizó el plazo de ejecución de los siguientes contratos y órdenes de compra con vigencia al 31 de diciembre de 2019, para la atención de los servicios requeridos para el mantenimiento de las instalaciones de los inmuebles a cargo de la Sede de la Dirección General.

**Tabla 155.** Procesos de mínimas cuantías

SERVICIO	CONTRATO/ ACEPTACION DE OFERTA 2019	CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR
Jardinería	1232	Aliados de Colombia S.A.S.	23/05/2019	\$35.957.000
Fumigación y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable	1455	Fumigadores de Colombia Fumicol S.A.S.	6/08/2019	\$47.229.720
Mantenimiento preventivo y correctivo de Plantas y Motobombas	1460	Proyectos Diseño Eléctrico y Construcción S.A.S. - PRODIELCO	9/08/2019	\$20.510.000
Mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos para Aires Acondicionados	1237	Termecq S.A.S.	24/05/2019	\$22.000.000



SERVICIO	CONTRATO/ ACEPTACION DE OFERTA 2019	CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR
Suministro de elementos, materiales y herramientas de ferretería	1170	Brand Center Ltda.	30/04/2019	80.000.000
Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales y nuevos para el parque automotor de la Sede de la Dirección General	1046	Hyundautos S.A.S.	28/02/2019	\$50.000.000
Mantenimientos videos proyectores	1569	All Technological services ATS S.A.S	30/9/2019	\$5´420.012
Mantenimiento preventivo y correctivo de calderas	1514	Prentt Ingeniería S.A.S.	2/09/2019	\$26.502.284
Mantenimiento Parque Automotor	1046	Hyundautos	28/02/2019	\$ 75.000.000

Durante la vigencia 2019, se adelantó los procesos precontractuales, entre ellos la elaboración de las FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT), para contratar en la vigencia 2020 los servicios de jardinería, fumigación y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable, mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos para Aires Acondicionados, mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales y nuevos para el parque automotor de la Sede de la Dirección General, mantenimientos videos proyectores, mantenimiento preventivo y correctivo de calderas, todos con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020. Para adquirir los servicios y bienes de Ferretería y Videoproyectores, de trabajará en la FCT, en enero de 2020.

### PROCESOS DE ORDENES DE COMPRA A TRAVÉS DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS.

**SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA:** El ICBF se adhirió al Acuerdo Marco de Precios CCE-455-1-AMP-2016 Servicio Integral de Aseo y Cafetería II, a través del cual se generaron once (11) órdenes de compra agrupadas por regiones de cobertura para dar cubrimiento a nivel nacional en todas las sedes del ICBF, cuyo plazo de ejecución inició el 21 de noviembre de 2019 al 20 de octubre de 2020.

**Tabla 156.** Servicio integral de aseo y cafetería

REGIÓN	CONTRATISTA	No. CONTRATO	No. ORDEN COMPRA	REGIONALES	VALOR INICIAL
1	CLEANER S.A.	1676-2019	42164	Magdalena, Guajira y Cesar.	\$ 1.092.904.129
2	CLEANER S.A.	1677-2019	42162	Atlántico, Bolívar, Córdoba, Sucre y Magdalena (Pivijay)	\$ 1.600.134.883
3	UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2016	1678-2019	42163	Antioquia	\$ 799.721.846

REGIÓN	CONTRATISTA	No. CONTRATO	No. ORDEN COMPRA	REGIONALES	VALOR INICIAL
4	UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2016	1679-2019	42165	Caldas, Risaralda, Quindío, Valle del Cauca, (Roldanillo, Cartago y Sevilla) y Tolima (Honda y Libano)	\$ 969.199.383
5	CLEANER SA	1680-2019	42179	Cauca y Valle del Cauca	\$ 1.096.920.239
6	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS	1684-2019	42182	Nariño y Putumayo (Sibundoy)	\$ 416.273.532
7	ASEOVIL LTDA	1687-2019	42231	Caquetá, Huila Putumayo y Tolima	\$ 1.037.160.685
8	FLOREZ & ALVARAEZ SAS	1686-2019	42230	Boyacá y Casanare	\$ 639.888.350
9	UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2016	1683-2019	42177	Norte de Santander y Santander	\$ 660.373.966
10	MR CLEAN SA	1681-2019	42181	Villanueva (Casanare), Guaviare y Meta	\$ 360.031.178
11	ASEOS COLOMBIANOS ASOCOLBA SA	1682-2019	42180	Amazonas, Arauca, Bogotá, Cundinamarca, Choco, Guainía, San Andrés, Sede Dirección General, Vaupés y Vichada	\$ 4.316.527.639

### SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE:

ACPM para las plantas eléctricas y gasolina corriente y extra para los vehículos de propiedad del ICBF Sede Dirección General, la Dirección Regional Bogotá y la Dirección Regional Cundinamarca.

**Tabla 157.** Suministro de combustible

SERVICIO	ORDENES DE COMPRA 2019	CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR
Suministro de combustible	151	Organización Terpel S.A.	3/01/2019	\$51.845.896

## ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO, PARA EL ICBF A NIVEL NACIONAL.

**Tabla 158.** Adquisición de productos derivados del papel, cartón

SERVICIO	ORDENES DE COMPRA 2019	CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR
Adquisición de productos derivados del papel	Orden de compra No. 43657 Contrato 1777 de 2019	DISPAPELES S.A.S	12/12/2019	\$516.953.451

## SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS

Una vez expedido el nuevo Acuerdo Marco de Precios para suministro de Tiquetes Aéreos II, se adelantó proceso concluyendo con la suscripción de compra 42965 / contrato 1749 con la UNION TEMPORAL NOVATOOURS - VISION TOURS 05 – 2018, cuyo plazo de ejecución es hasta el 20 de marzo de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.

**Tabla 159.** Suministro de tiquetes aéreos

SERVICIO	ORDENES DE COMPRA 2019	CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR
Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los servidores públicos del ICBF, contratistas y niños, niñas y adolescentes que requieran la adopción de medidas especiales de protección	Orden de compra No. 42965 Contrato 1749 de 2019	UNION TEMPORAL NOVATOOURS - VISION TOURS 05 – 2018	28/11/2019	\$10.629.878.990

## SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA

Para la vigencia 2019 se adelantó proceso para la prestación del servicio a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-441-1-AMP-2016, expedido por Colombia Compra Eficiente. El proceso culminó con la publicación de la orden de compra No. 37806 contrato 1195 del 9 de mayo de 2019 suscrito con Servientrega SA, por valor de \$665.030.871 y plazo hasta el 15 de diciembre de 2019 con prórroga hasta 31 de diciembre de 2019.

**Tabla 160.** Servicio de transporte de carga

NO DE CONTRATO	NO. ORDEN DE COMPRA	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
1195-2019	37806	SERVIENTREGA	\$665.030.871	31 de diciembre de 2019

## SUMINISTRO DE TONER Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

Para el suministro de tóner e insumos de impresión durante la vigencia 2019, se adelantó proceso conforme el Acuerdo Marco de Precios CCE-538-1-AMP-2017 expedido por Colombia Compra Eficiente, concluyendo con la suscripción el 26 de abril de las siguientes órdenes de compra con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019.

**Tabla 161.** Suministro de tóner y consumibles de impresión

OBJETO	CONTRATISTA	No. ORDEN DE COMPRA	No. CONTRATO	VALOR
Adquisición de tóner y consumibles de impresión de marca KYOCERA	SUMIMAS SAS	37478	1168-2019	\$ 345.454.682
Adquisición de tóner y consumibles de impresión de marca OKIDATA	SUMIMAS SAS	37477	1166-2019	\$ 507.027.894
Adquisición de tóner y consumibles de impresión de marca LEXMARK	SUMIMAS SAS	37476	1167-2019	\$ 953.261.397
Adquisición de tóner y consumibles de impresión de marca HEWLETT PACKARD	UNIPLES S.A.	37819	1196-2019	\$3.273.020.620
Adquisición de tóner y consumibles de impresión de marca KYOCERA	SUMIMAS SAS	42495	1697-2019	440.495.606
<b>TOTAL</b>				<b>\$5.519.260.199</b>

## PROCESOS A TRAVÉS DE BOLSA MERCANTIL

### SERVICIO DE VIGILANCIA

Durante la vigencia 2019, se adelantó proceso de contratación del servicio a través de la Bolsa Mercantil de Colombia con plazo de ejecución del 14 de agosto 2019 al 30 de junio de 2022 con vigencias futuras, suscribiendo los siguientes contratos:

**Tabla 162.** Suministro de vigilancia

MACRO REGION	CONTRATO No.	CONTRATISTA	REGIONALES	VALOR
1	1467 - 2019	UNION TEMPORAL COSERVIPP MEGASEGURIDAD	Sede Nacional Bogotá, Cundinamarca Meta Guaviare Vaupes Guainía Amazonas	\$48.443.510.502,00
2	1468 - 2019	UNION TEMPORAL CUSTODIAR - TECNISEG	Tolima Huila Cauca Caquetá Putumayo Valle del Cauca Nariño	\$36.908.395.090,00

MACRO REGION	CONTRATO No.	CONTRATISTA	REGIONALES	VALOR
3	1469 - 2019	UT AMERANDI 2019	Cordoba Antioquia Caldas Risaralda Quindío Choco	\$30.640.733.087,00
4	1470 - 2019	UT AA ICBF 2019	Guajira Magdalena Atlántico Bolívar Sucre San Andres	\$23.453.383.743,00
5	1472 - 2019	SEGURIDAD SUPERIOR	Cesar Santander Norte Santander Boyacá Arauca Casanare Vichada	\$ 26.481.772.868,00
TOTAL OPERACIÓN				\$ 165.927.795.290,00
TOTAL RUEDA DE NEGOCIO				\$ 165.927.795.290,00
COSTOS DE BOLSA				\$ 988.689.450,00
COMISION				\$ 394.774.221,00
COSTO TOTAL DEL PROCESO				\$ 167.311.258.961,00
PRESUPUESTO DISPUESTO				
ICBF				\$ 174.819.070.231,00
AHORRO				\$ 7.507.811.270,00

En el nuevo proceso se incorporó la totalidad de las necesidades detectadas por el equipo de apoyo a la supervisión con base en los análisis de seguridad a los inmuebles, así como los solicitados por las diferentes Regionales, incrementado el número de servicios de 503 a 702, así como el mejoramiento y actualización de los medios tecnológicos. Como valor agregado de este proceso se obtiene estudios de seguridad y planos unifilares para el ICBF, y cámaras con tecnología IP.

### SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS

Se adelantó proceso para “Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a nivel nacional, la contratación del servicio a través de Subasta Inversa para todo el proceso de las cinco macrorregiones y adjudicándose las (macro 1,2 y 5); sin embargo, para las macrorregiones (3 y 4) fueron declaradas desiertas por error de los proponentes en transcripción de la información en la plataforma SECOPII.

En consecuencia, para las macros 3 y 4 se adelantó el proceso de adjudicación a través del mecanismo de la Bolsa Mercantil de Colombia con plazo hasta el 30 de noviembre de 2019, suscribiendo los siguientes los contratos relacionados a continuación:

**Tabla 163.** Servicio transporte especial de pasajeros

No. CONTRATO	CONTRATISTA	MACRO	REGIONALES	VALOR
1250-2019	UT TRANSPORTES ICBF GEV	MACRO 1	Sede de la Dirección General, Bogotá, Cundinamarca y Meta.	\$8.349.960.000
1251-2019	UT TRANSPORTES ICBF GEV	MACRO 2	Tolima, Huila, Caquetá, Nariño, Cauca y Valle del Cauca.	\$6.863.190.000
1404	U.T ICBF SOCIAL 2019	MACRO 3	Caldas, Quindío, Risaralda, Antioquia y Córdoba.	\$4.535.000.000
1405	UNION TEMPORAL SET 4	MACRO 4	Bolívar, Magdalena, Atlántico, Sucre y Guajira	\$3.300.000.000
1252-2019	UT BIENESTAR MACRO 5	MACRO 5	Cesar, Boyacá, Santander y Norte de Santander	\$4.999.320.000

Posteriormente se adelantó adición de contratos a 15 de febrero de 2020, con las siguientes cifras:

**Tabla 164.** Servicio transporte especial de pasajeros- adición

No. CONTRATO	CONTRATISTA	MACRO	REGIONALES	VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	VALOR CONTRATO A 15 DE FEBRERO 2020
1250-2019	UT TRANSPORTES ICBF GEV	MACRO 1	Sede de la Dirección General, Bogotá, Cundinamarca y Meta.	\$ 8.349.960.000	\$ 2.725.398.773	\$ 11.075.358.773
1251-2019	UT TRANSPORTES ICBF GEV	MACRO 2	Tolima, Huila, Caquetá, Nariño, Cauca y Valle del Cauca.	\$ 6.863.190.000	\$ 1.695.874.692	\$ 8.559.064.692
1404	U.T ICBF SOCIAL 2019	MACRO 3	Caldas, Quindío, Risaralda, Antioquia y Córdoba.	\$ 4.535.000.000	\$ 1.581.750.416	\$ 6.116.750.416
1405	UNION TEMPORAL SET 4	MACRO 4	Bolívar, Magdalena, Atlántico, Sucre y Guajira	\$ 3.300.000.000	\$ 1.226.722.161	\$ 4.526.722.161
1252-2019	UT BIENESTAR MACRO 5	MACRO 5	Cesar, Boyacá, Santander y Norte de Santander	\$ 4.999.320.000	\$ 1.432.177.107	\$ 6.431.497.107

En la actualidad se cuenta con contratos vigentes hasta el 13 de febrero de 2020, los cuales fueron prorrogados y adicionados con vigencias futuras aprobadas en 2019, paralelamente

se elaboraron los documentos previos necesarios para adelantar el nuevo proceso a través selección abreviada por bolsa de productos Lo anterior, para dar continuidad al servicio hasta el 30 de noviembre de 2020. A la fecha el proceso precontractual, con el siguiente presupuesto.

**Tabla 165.** Resumen presupuesto por proyecto

Macro	2020					
	Administrativa			Primera Infancia	Protección	Total
	Vehículos	Rutas	Total			
1	\$1.645.690.622	\$2.345.895.918	\$3.991.586.540	\$2.185.339.935	\$10.464.149.015	\$16.641.075.490
2	\$881.797.822		\$881.797.822	\$3.290.694.819	\$9.921.097.475	\$14.093.590.116
3	\$716.152.008		\$716.152.008	\$2.700.237.560	\$6.804.540.112	\$10.220.929.680
4	\$653.575.815		\$653.575.815	\$2.087.359.140	\$5.175.748.018	\$7.916.682.973
5	\$597.330.519	\$60.752.351	\$658.082.870	\$2.002.215.740	\$6.259.309.221	\$8.919.607.831
<b>Total Rutas + vehículos</b>	<b>\$4.494.546.786</b>	<b>\$2.406.648.269</b>	<b>\$6.901.195.055</b>	<b>\$12.265.847.194</b>	<b>\$38.624.843.841</b>	<b>\$57.791.886.090</b>
				Bolsas de recursos para servicios adicionales		<b>\$268.616.723</b>
				Total rutas, vehículos y adicionales		<b>\$58.060.502.813</b>
				Costos de bolsa		<b>\$559.645.220</b>
				<b>TOTAL</b>		<b>\$58.620.148.033</b>

## SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA

Se adelantó el proceso por subasta para el suministro de papelería y útiles de oficina a nivel nacional, suscribiendo el contrato de suministro No. 1235 del 24/05/2019, con Institucional Star Services Ltda., por valor de \$1.524.000.000 con plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2019 o hasta agotar recursos. El contrato finalizó el 9 de diciembre por agotamiento de recursos, con la siguiente ejecución:

**Tabla 166.** Suministro papelería y útiles de oficina

Contrato	Valor	Valor pagado	Saldo por liberar
1235-2019	\$ 1.524.000.000	\$ 1.523.999.973	\$ 27

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE 1586-2015

### IGEOS

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar suscribió un nuevo contrato No. 1623 -2018 con la empresa IGEOS S.A.S, para continuar ocupando el inmueble ubicado en la calle 57

No. 16-35 en la ciudad de Bogotá, con plazo del 29 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019, por valor de \$649.848.709 IVA incluido. Prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2019, para un valor final del contrato por \$793.197.689 IVA incluido. Y Posteriormente se realizó una nueva prórroga hasta el 20 de diciembre de 2019.

En aplicabilidad de la política de lograr mejores condiciones laborales para los colaboradores del ICBF, y en atención a los reportes del equipo de Salud Ocupacional de la Dirección de Gestión Humana, se adelantó el procedimiento respectivo en coordinación con los Grupos de Infraestructura y Gestión de Bienes, para la selección de un nuevo inmueble para el traslado de las oficinas de la Dirección de Información y Tecnología, Oficina Aseguramiento a la Calidad, así como las Dirección de Servicio y Atención, Oficina de Control Interno Disciplinario y la Oficina Control Interno de Gestión.

### **FAMOC DEPANEL S.A**

Se suscribió el contrato No. 1666 del 2019, para tomar en arriendo el inmueble ubicado en el centro comercial metrópolis en la Avenida Carrera 68 No. 75 A -50, Local 301 A y MEZZANINE de la ciudad de Bogotá, con plazo de ejecución del 21 de diciembre de 2019 al 31 de julio de 2022.

**VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos el valor del presente contrato asciende a la suma de DIEZ MIL TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$10.038.209.816) incluido IVA y todos los costos, gastos e impuestos que deba asumir el contratista en ejecución del objeto contractual. El valor a pagar mensualmente por el canon de arrendamiento sin cuota de administración, asciende a la suma DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$ 295.633.781) Incluido IVA, por los primeros doce (12) meses y tendrá un ajuste anual de acuerdo al IPC establecido por el DANE del año inmediatamente anterior, sin embargo se aclara que para el ICBF se consideró el IPC del 3% para la proyección de recursos para las vigencias futuras de conformidad para los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles. De igual forma, el costo de la administración mensual asciende a la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (9.969.431).

### **SERVICIO DE ALIMENTACION A FUNCIONARIOS**

En articulación con la Dirección de Nutrición se elaboró la Ficha de Condiciones Técnicas para la suscripción de un nuevo proceso en la vigencia 2019 a través de la Bolsa Mercantil de Colombia con plazo 15 de diciembre de 2019, para posteriormente adelantar proceso con vigencias futuras hasta julio de 2022. Como resultado de este proceso se obtuvo en la rueda de negocio una operación por valor de \$276.372.000, prorrogado hasta el día 15 de marzo de 2020 con una adición por valor de \$133.149.271, incluidos costos de BMC y comisión.

De igual forma, se suscribió el contrato No. 1210 -2019 del 26 de abril de 2019, con el comisionista de bolsa AGROBOLSA, por valor de \$ 8.260.528, el cual a la fecha presenta una ejecución por valor de \$ 6.085.581. Para el cierre de la vigencia 2020, se adelanta un nuevo proceso a través del mecanismo de BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA.



## SERVICIO DE FOTOCOPIADO

El ICBF tiene suscrito el contrato No. 1577 de 2015, cuyo objeto es: “Prestar el servicio de integral de fotocopiado para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar”. El servicio comprende la sede de la Dirección General, Regional Bogotá y Regional Cundinamarca. El valor inicial del contrato es de \$889.008.968, con plazo de ejecución inicial hasta el 30 de junio de 2018, con primera prórroga hasta el 21 de noviembre de 2019 y segunda a 31 de diciembre de 2019. A la fecha la ejecución del contrato es la siguiente:

**Tabla 167.** Servicio de fotocopiado

NO DE CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
1577 - 2015	SOLUTION COPY	\$ 1.399.597.940,00	31 de diciembre de 2019

De otra parte, se adelanta proceso para dar continuidad a la prestación del servicio integral de fotocopiado hasta el 30 de abril de 2020, mediante un proceso de mínima cuantía, el cual se encuentra actualmente en elaboración del estudio de mercado.

### Logros

- Brindar servicios y suministros oportunos para dar soporte a la gestión institucional, tanto a Regionales como en la Sede de la Dirección General.
- Realizar contrataciones a través de mecanismos y modalidades que le generan ahorro en recursos, garantizando oportunidad y calidad en los servicios, caso servicio de vigilancia y transporte contratados a través de la Bolsa Mercantil Colombiana.
- Apoyar la consecución de un inmueble adicional para que funcionen cinco áreas de la Sede de la Dirección General, aportando a mejorar las condiciones de trabajo, generando lugares más amplios y seguros para el cumplimiento de sus funciones.

### Reto 2020

Mejorar el proceso de seguimiento a los procesos contractuales, para lograr una ejecución más eficiente de los recursos, buscando mayor cobertura y alcance de los servicios a las demás áreas y a las sedes regionales.

## 10.6 PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

### PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Para el primer semestre del 2019 se definieron las siguientes acciones resultado de los compromisos con la Dirección del ICBF y los comités del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV del 2018 y 2019:

Asignar responsables para implementación del PESV por parte de la Dirección Administrativa.

Contar (Contratar) con apoyo de personal idóneo para revisión e implementación del PESV.

Precisar los alcances y realizar diagnósticos con apoyo de personal idóneo.  
Asignar fechas, responsables y presupuesto a actividades sin programar.  
Implementar aquellas actividades definidas y programadas.

A partir de la contratación del experto en seguridad vial se definió un nuevo plan para ejecutar durante la vigencia del 2019 en el segundo semestre:

**Tabla 168.** Plan de seguridad vial

ACTIVIDAD	Tiempo de ejecución
Realizar diagnóstico para ajustar y actualizar el Plan Estratégico de Seguridad Vial del ICBF	Agosto a septiembre de 2019
Revisar política de seguridad vial y definir estrategias de divulgación a nivel nacional	Agosto a septiembre de 2019
Definir los riesgos viales del ICBF	Agosto a septiembre de 2019
Calificar y clasificar riesgos viales del ICBF	Agosto a septiembre de 2019
Definir y viabilizar cronograma de implementación de planes de acción, teniendo los resultados de la encuesta realizada.	Agosto a septiembre de 2019
Definir presupuesto para implementar el PESV	Agosto a septiembre de 2019
Definir indicadores del PESV	Agosto a septiembre de 2019
Definir alcance auditoría del PESV (criterios y metodología)	Agosto a septiembre de 2019
Estructurar el seguimiento y evaluación a la implementación del PESV	Septiembre, octubre y noviembre de 2019
Definir plan de capacitación en seguridad vial a conductores ICBF y terceros a nivel nacional	Septiembre, octubre y noviembre de 2019
Describir los procesos que se requieren para el desarrollo del PESV	Septiembre, octubre y noviembre de 2019
Alinear e integrar el PESV con el SIGE del ICBF.	Septiembre, octubre y noviembre de 2019
Realizar seguimiento, verificación y capacitación in situ del PESV en 5 Regionales definidas en el plan	Noviembre y diciembre de 2019
Documentar el Plan Estratégico de Seguridad Vial.	Noviembre y diciembre de 2019

Se definió que para la implementación del PESV primero se va a hacer en la Sede de la Dirección General para después hacerla en las regionales.

**AVANCES DE LA IMPLEMENTACIÓN:** Al 31 de diciembre del 2019 sobre el plan propuesto se alcanzaron los siguientes resultados:

**Tabla 169.** Plan de seguridad vial- avances

ACTIVIDAD	Avance
Contar con apoyo de personal idóneo para revisión e implementación del PESV	El 2 de agosto inició labores el experto de seguridad vial
Realizar diagnóstico para ajustar y actualizar el Plan Estratégico de Seguridad Vial del ICBF	Se realizó el diagnóstico utilizando el instrumento propuesto por el Ministerio de Transporte y se obtuvo un valor de 62.8%
Revisar política de seguridad vial y definir estrategias de divulgación a nivel nacional	La política se revisó y se ajustó acorde a los lineamientos de la norma, y fue aprobada en el mes de diciembre para su divulgación. Se realizaron reuniones con el área de comunicaciones para definir la estrategia de divulgación de la nueva política en el 2020

ACTIVIDAD	Avance
Definir los riesgos viales del ICBF	A partir de la encuesta realizada se identificaron los factores de riesgo a los que están expuestos nuestros colaboradores, contratistas y subcontratistas, alineado a la metodología de análisis "Guía Gestión de Riesgos y Peligros" del ICBF, la cual muestra como se analizan y se planean los controles a los riesgos definidos.
Calificar y clasificar riesgos viales del ICBF	Se calificaron y clasificaron los riesgos de Tránsito a nivel nacional relacionados en el anexo de Peligros y Causas tabla 23, de la guía. Se avanzó en la estructuración de los rutogramas con el fin de identificar los riesgos presentes en las rutas por donde se desplazan los vehículos del Instituto.
Definir y viabilizar cronograma de implementación de planes de acción, teniendo los resultados de la encuesta realizada.	Teniendo en cuenta la Resolución 1565 de 2014, la Ley 1503 de 2011 y el Decreto 2851 de 2013, y la encuesta realizada, se estructuraron y documentaron los planes de acción para la consecución de los objetivos de PESV en el Instituto para el 2019 y 2020, que incluye las acciones emprendidas para su implementación y seguimiento.
Definir presupuesto para implementar el PESV	Se hizo la planeación del presupuesto para la implementación del PESV, en el formato "solicitud de necesidades presupuestales", en el cual se especifica el presupuesto para el resto del año 2019 y la proyección para el año 2020.
Definir indicadores del PESV	Se definieron 16 indicadores para los 5 pilares estratégico del PESV, estructurados de la siguiente manera: Indicadores de resultado, Indicadores de actividad, con sus respectivas metas para hacer seguimiento y control a la implementación del PESV del Instituto.
Definir alcance auditoría del PESV (criterios y metodología)	La Oficina de Control Interno del ICBF realizó la Auditoría de Evaluación Independiente (Caso Específico) a la formulación e Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en el mes de diciembre de 2019, cuyos hallazgos y recomendaciones se tendrán en cuenta para la implementación en el 2020.
Estructurar el seguimiento y evaluación a la implementación del PESV	Para realizar el seguimiento al PESV, se definió en el "formato plan de acción del sistema de gestión de seguridad vial", las metas con indicadores, los responsables del seguimiento y las fechas de periodicidad y seguimiento, para cada actividad y pilar del Plan, con el fin de evaluar la implementación en la Sede, con la proyección de establecerla a nivel nacional.
Definir plan de capacitación en seguridad vial a conductores ICBF y terceros a nivel nacional	En el pilar de comportamiento humano del PESV, se tiene definido realizar el plan de capacitación en Seguridad Vial y las políticas de regulación como lo son; políticas de control de alcohol y drogas, regulación de horas de conducción y descanso, regulación de la velocidad, política de uso del cinturón de seguridad, política de uso de equipos bidireccionales, política de uso de elementos de protección personal. Dado que el Plan Institucional de Capacitación del ICBF actual, no contempla las políticas del PESV, se debe reformular para el 2020 a partir de las que se definieron durante el mes de noviembre y diciembre Se realizó socialización del PESV, sus objetivos, alcance y políticas a todos los referentes de Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel nacional y en 3 regionales fuera de Bogotá incluyendo a los conductores
Describir los procesos que se requieren para el desarrollo del PESV	Se han revisado los procesos relacionados con la implementación del PESV, integrados con Seguridad y Salud en el Trabajo.

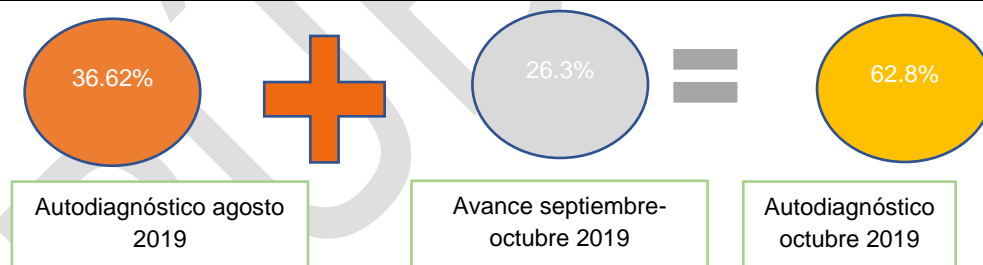
ACTIVIDAD	Avance
Alinear e integrar el PESV con el SIGE del ICBF.	Durante la implementación del PESV se ha alineado e integrado con el SIGE del ICBF en cuenta a controles de los riesgos y políticas comunes.
Realizar seguimiento, verificación y capacitación en sitio del PESV en 5 Regionales definidas en el plan	Se realizó la verificación en 5 regionales para identificar el estado de implementación, y de igual forma realizar la capacitación de este: Antioquia, Valle, Boyacá, Bogotá y Cundinamarca
Documentar el Plan Estratégico de Seguridad Vial.	Se ha documentado el Plan Estratégico de Seguridad Vial con los avances logrados, el cual recopila la información por cada pilar según la normatividad legal vigente.

Para la implementación se han realizado cinco comités de seguridad vial, uno de ellos fue un comité extraordinario en el mes de septiembre de 2019. El primer comité ordinario se realizó en octubre de 2018, el segundo en febrero de 2019, el tercero en junio de 2019 y el último en octubre de 2019.

Según el último diagnóstico realizado en el 2019 por el experto de seguridad vial los resultados del ICBF son los siguientes:

**Gráfica 37.** Diagnóstico seguridad vial

ESTRUCTURA DE PONDERACION			
PILAR	VALOR OBTENIDO	VALOR PONDERADO	RESULTADO
Fortalecimiento de la gestión institucional	100	30%	20
Comportamiento Humano	67.4	30%	20.22
Vehículos seguros	43.74	20%	8.74
Infraestructura segura	58.76	10%	5.87
Atención a víctimas	80	10%	8
<b>RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO</b>		<b>100%</b>	<b>62.8</b>



Para el diagnóstico realizado, se utilizó un análisis cuantitativo con base en los factores expresados en el instrumento reglamentado en la resolución 1231 de 2016. Allí se propone un total de 100 puntos por cada línea estratégica, los cuales se distribuyen en cada criterio de aval, según el nivel de importancia. Se totaliza la evaluación cuantitativa por línea estratégica, se suman los resultados obtenidos y se comparan con los establecidos para la aceptación del PESV.

Con los valores asignados en el instrumento de Calificación se obtuvo un valor de 62,8%. En conclusión, el resultado es que se ha logrado un gran avance que debe culminarse según lo planeado para la Sede de la Dirección General en el primer trimestre del 2020.

## Logros

- Aplicación de la encuesta de diagnóstico de seguridad vial a nivel nacional de forma virtual a 7.514 colaboradores (56% de la población total nacional).
- Socialización de la política de seguridad vial a nivel país
- Capacitación a 13 conductores de 18 en la Sede Dirección General sobre prevención del consumo de alcohol y tabaco
- Inspecciones de vehículos propios y tercerizados en 28 regionales y Sede Dirección General
- Adjudicación del contrato para la realización de exámenes psicosenométricos (audiometría, visiometría, coordinación motriz y prueba psicológica) para 24 conductores del ICBF.
- Inclusión de la normatividad vigente del PESV como obligaciones específicas de los contratos adjudicados para el servicio especial de transporte (3 macro regiones)
- Recolección y análisis de la información de las hojas de vida de los vehículos y conductores (propios) de 29 regionales.
- Investigación de 14 accidentes e incidentes de viales a nivel nacional
- Elaboración de la matriz de peligros y valoración de riesgos (Inclusión del peligro de tránsito) a nivel país
- Socialización de las recomendaciones para uso del parqueadero por parte del personal de vigilancia y envío de pieza informativa sobre las zonas de parqueadero de personas en condición de discapacidad y/o movilidad reducida.
- Realización de capacitación en seguridad vial el 19 de Junio en Sede Dirección General
- Capacitación en noviembre y diciembre del Plan estratégico de Seguridad Vial y sus políticas a los referentes de calidad de todo el país y a 3 regionales fuera de Bogotá incluyendo conductores
- Sensibilización del uso adecuado de la bicicleta y la responsabilidad en el manejo de ésta a los colaboradores que llegan en este medio de transporte en el ICBF.
- Campañas de uso de cinturón en los buses y vehículos de servicio especial esporádicas.
- Actualización y aprobación de la Política de Seguridad Vial para dar alcance a nivel nacional.
- Definición y validación del reglamento para el uso del parqueadero en aras de organizarlo y dar cumplimiento a la normatividad del PESV.
- Demarcación del parqueadero de la Sede de la Dirección General del ICBF, incluyendo reubicación de motocicletas.
- Realización y respuesta a la Auditoría realizada por Control Interno del ICBF.

## Retos 2020

- Lograr el cumplimiento del PESV según la nueva normatividad y hacer los ajustes correspondientes según los hallazgos y recomendaciones de la auditoría de control interno.
- Organizar los comités de PESV en las regionales y los referentes para su implementación.
- Implementar el PESV en todas las 33 regionales del país.

- Realizar campañas de comunicación y divulgación a nivel nacional de la nueva política del PESV.
- Mantener informados y sensibilizados a los colaboradores para evitar accidentes viales en las instalaciones del ICBF y por fuera del instituto.
- Sensibilizar a todos los conductores del ICBF con el apoyo de SST sobre el PESV a nivel nacional.
- Reorganizar el parqueadero de la Sede de la Dirección General y el uso de este, mediante a aprobación del reglamento de uso del parqueadero y la marcación y señalización de este, incluyendo senderos peatonales y ampliación del ciclero, para replicarlo a nivel nacional en las sedes que tengan parqueadero.
- Revisar el cumplimiento del PESV en el parqueadero y su uso de la nueva sede del ICBF en Bogotá ubicada en el Centro Comercial Metrópolis.

## 11. EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO

A partir de la expedición del Decreto 1499 de 2017 las entidades públicas iniciaron el proceso de implementación del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión que permite a la Entidad dirigir, planear, ejecutar, evaluar y controlar la gestión institucional con base en 7 dimensiones que proveen a las instituciones políticas e instrumentos para tal fin. Así mismo este modelo articula el Sistema de Gestión (Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad) y el Sistema de Control Interno descrito en la séptima dimensión en la que se determinan los mecanismos de control y verificación para asegurar la adecuada operación y el logro de los objetivos institucionales.

Adicionalmente, la séptima dimensión está acompañada del esquema de asignación de responsabilidades denominado Líneas de Defensa que especifica las funciones y deberes en la gestión de riesgos y control en todos los niveles de la administración.

**Para el ICBF el Sistema de Control Interno (fundamentado en el Modelo Estándar de Control Interno MECI) para la vigencia 2018 (se evalúa año vencido y la última medición se comunicó por parte del DAFP en el 2019) obtuvo una calificación general de 84.2:**

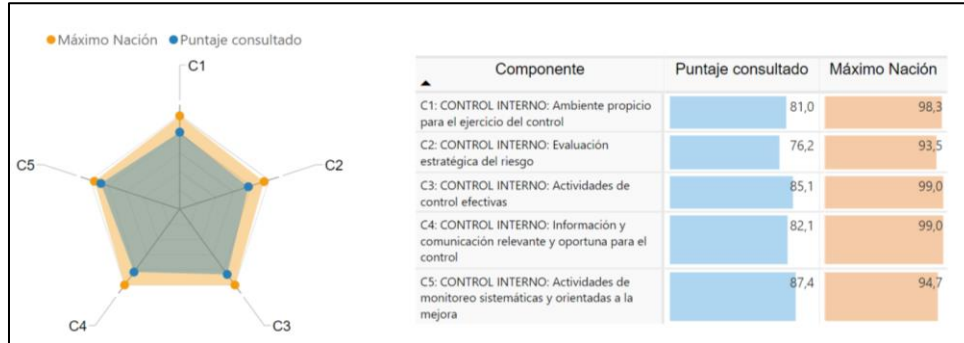
**Gráfica 38.** Dimensión de Control Interno – Resultados Generales:



Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-2018>

## Índices de desempeño de los componentes MECI:

**Gráfica 39.** Índice de desempeño MECI



Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-2018>

## Autoevaluación vs Evaluación Independiente:

**Gráfica 40.** Autoevaluación vs evaluación independiente

175: CONTROL INTERNO: Evaluación independiente al sistema de control interno	<b>84,6</b>
176: CONTROL INTERNO: Institucionalidad (esquema líneas de defensa) adecuada para la efectividad del control interno	<b>81,2</b>

Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-2018>

De otra parte, durante la vigencia 2019 se emitió la Resolución 6040 de 2019 “*Por la cual se integra y reglamenta el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar*” instancia asesora y decisoria en temas de Control Interno.

**En cuanto a la gestión de la Oficina de Control Interno,** se destacan las siguientes actividades adelantadas en cumplimiento del rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el Decreto 1083 de 2015:

**Informes de Ley o Internos:** De acuerdo con la legislación vigente y las directrices internas las oficinas de control interno deben presentar (ante diversas instancias o autoridades) y/o publicar diferentes informes de evaluación a la gestión institucional. A continuación, se presentan los generados con corte a 31 de diciembre de 2019:

**Tabla 170.** Informes Oficina Control Interno 2019

No.	Clase de Informe o Documento (Físico - Publicación)	2019
1	Reporte Semestral Plan de Mejoramiento CGR (Reporte SIRECI: II Semestre vigencia anterior y I Semestre vigencia actual)	2
2	Evaluación Anual del Control Interno Contable vigencia anterior	1
3	Rendición de cuentas ICBF - Cuenta Anual Consolidada (SIRECI- CGR)	1
4	Verificación Obligaciones Ekogui (Informe y Certificación: II semestre vigencia anterior y I semestre vigencia actual)	2
5	Pormenorizado del Estado del Control Interno 2016-2017 (I-II-III cuatrimestre de 2017)	3

No.	Clase de Informe o Documento (Físico - Publicación)	2019
6	Anual del Uso de Software	1
7	Seguimiento Proceso Servicios y Atención (Peticiones, Quejas, Sugerencias y Reclamos - II semestre vigencia anterior y I semestre vigencia actual)	2
8	Austeridad en el Gasto Público (IV Trim. vigencia anterior, I-II-III Trim vigencia actual)	4
9	Reporte Trimestral Plan de Mejoramiento Archivístico - AGN (IV Trim vigencia anterior, I-II-III Trim vigencia actual)	4
10	Informe Verificación y Evaluación Cajas Menores ICBF (II Sem vigencia anterior, I Sem vigencia actual)	2
11	Reporte Anual de Personal y Costos vigencia anterior	1
12	Acciones de Repetición (II Semestre vigencia anterior y I Semestre vigencia actual)	2
13	Informe Revisión por la Dirección - Consolidado Ciclo Auditoría SIGE 2018-2019	2
14	Informe SIGEP - Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (II Sem vigencia anterior y I Sem vigencia actual)	2
15	Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (IV Cuatrimestre vigencia anterior, I - II Cuatrimestre vigencia actual)	3
16	Implementación Ley de Transparencia	1
17	Informe Anual de Evaluación Institucional por Dependencias, considerando la aplicación del Acuerdo 565 de 2016	1
18	Programa de Gestión Documental (PGD) y Plan Institucional De Archivos (PINAR) 2019	1
19	Ley de Cuotas	1
20	Informe de gestión - OCI	2
21	Cumplimiento políticas de operación y seguridad del SIIF Nación	1
22	Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno Institucional vigencia anterior (Base encuesta MECI / FURAG)	1
<b>Total Informes Generados</b>		<b>40</b>

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, Oficina de Control Interno. Corte 31 de diciembre de 2019

**Auditoría Interna:** el Plan Anual de Auditoría Vigencia 2019 fue aprobado en una primera versión por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión virtual de los días 04 y 05 de febrero de 2019; se realizaron 3 modificaciones, la primera en sesión del 19 de marzo de 2019 teniendo en cuenta la priorización con base en riesgos establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública fundamentada en los siguientes criterios: *Fecha de la última auditoría realizada, No conformidades identificadas en auditorías anteriores, numero de hallazgos Plan de Mejoramiento CGR, presupuesto, estado de quejas y análisis de riesgos, aspectos e impactos ambientales, requisitos legales, matriz de peligros, accidentalidad y ejercicios de ingeniería social*; la segunda se presentó en sesión virtual el 11 de julio considerando la revisión realizada por el Equipo Técnico Apoyo al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno luego de lo cual fue necesario hacer ajuste en algunas variables lo que conllevó a algunas modificaciones en la priorización inicial; y la última corresponde a la cancelación de las Auditorías Internas programadas para el Proceso de Evaluación Independiente en los ejes: *Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo, y Seguridad de la Información* y la inclusión de dos Evaluaciones de Caso Especifico (*Plan Estratégico de Seguridad Vial y Proceso de Protección*).

A continuación, se presenta la relación de Auditorías SIGE y Evaluaciones a Casos Específicos:



**Tabla 171.** Auditorías Internas realizadas al Sistema Integrado de Gestión a 31 de diciembre de 2019

Eje	No.	Fecha de Ejecución		Regional
		Fecha Inicio	Fecha Fin	
Gestión de la Calidad NTC ISO 9001:2015	1	20/06/2019	04/07/2019	Sede de la Dirección General
	2	12/08/2019	16/08/2019	Boyacá
	3	26/08/2019	30/08/2019	Guainía
	4	09/09/2019	13/09/2019	Córdoba
	5	23/09/2019	27/09/2019	Norte de Santander
	6	07/10/2019	11/10/2019	Chocó
	7	18/11/2019	22/11/2019	Magdalena
	8	09/12/2019	09/12/2019	Proceso Evaluación Independiente
Ambiental	9	11/03/2019	29/03/2019	Sede Dirección General - Regional Quindío - Centro Zonal Armenia Sur
	10	08/04/2019	12/04/2019	Cesar
	11	27/05/2019	31/05/2019	Sucre
	12	22/07/2019	26/07/2019	Guajira
	13	27/08/2019	02/09/2019	Cundinamarca
	14	07/10/2019	11/10/2019	Chocó
Seguridad y Salud en el Trabajo	15	23/09/2019	27/09/2019	Norte de Santander
	16	08/04/2019	12/04/2019	Cesar
	17	27/05/2019	31/05/2019	Sucre
	18	20/06/2019	03/07/2019	Sede de la Dirección General
	19	22/07/2019	26/07/2019	Guajira
	20	16/09/2019	20/09/2019	Cauca
	21	23/09/2019	27/09/2019	Norte de Santander
Gestión de Seguridad de la Información NTC ISO/IEC 27001:2013	22	18/11/2019	22/11/2019	Magdalena
	23	18/02/2019	20/02/2019	Arauca
	24	25/02/2019	27/02/2019	Boyacá
	25	21/03/2019	02/04/2019	Sede de la Dirección General
	26	24/04/2019	27/04/2019	Norte de Santander
	27	15/05/2019	17/05/2019	San Andrés
	28	15/05/2019	17/05/2019	Regional Quindío - Centro Zonal Armenia Sur
	29	22/07/2019	25/07/2019	Guajira
	30	26/08/2019	30/08/2019	Guainía
	31	09/09/2019	12/09/2019	Meta
	32	07/10/2019	11/10/2019	Chocó
	33	26/11/2019	29/11/2019	Vaupés

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, Oficina de Control Interno.

Siguiendo el procedimiento interno y las directrices de la *Guía de Auditoría para Entidades Públicas* del DAFP a 31 de diciembre de 2019 se realizaron Evaluaciones Independientes a casos específicos en temas relacionados con los procesos: *Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Relación con el Ciudadano, Adquisición de Bienes y Servicios, Servicios Administrativos, Gestión de Tecnología e Información, Protección*; como se relaciona a continuación:

**Tabla 172.** Evaluaciones de Casos Específicos Vigencia 2019

Ítem	Descripción de la Evaluación	Fecha Ejecución		Proceso	Sede
		Inicio	Fin		
1	Evaluación Independiente a los procesos Gestión del Talento Humano y Gestión Financiera, específicamente en lo relacionado con liquidación y pago de nómina.	04/03/2019	15/03/2019	Gestión del Talento Humano Gestión Financiera	Sede de la Dirección General (Dirección de Gestión Humana y Dirección Financiera)
2	Evaluación Independiente aplicación Procedimiento para la Atención de Presuntos Actos de Corrupción (Procesos Relación con el Ciudadano – Gestión Jurídica)	05/04/2019	26/04/2019	Relación con el Ciudadano	Sede de la Dirección General (Dirección de Servicios de Atención y Oficina Asesora Jurídica)
3	Evaluación Independiente (Caso Específico) frente a los Contratos Interadministrativos Nos. 1564 de 2016 y 1743 de 2017 suscritos con La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER y otros contratos relacionados con proyectos de infraestructura.	02/04/2019	10/05/2019	Adquisición de Bienes y Servicios Gestión Financiera Servicios Administrativos	Sede Dirección General (Dirección de Servicios Administrativos, Dirección Financiera, Dirección de Contratación) Regional Cundinamarca Regional Bolívar Regional Risaralda
4	Proceso Gestión de la Tecnología e Información	07/10/2019	25/11/2019	Gestión de la Tecnología e Información	Dirección de Información y Tecnología Subdirección de Sistemas Integrados de Información Subdirección de Recursos Tecnológicos Dirección de Contratación Dirección Financiera Regional Bogotá
5	Proceso de Gestión Financiera	30/09/2019	14/11/2019	Gestión Financiera	Sede Dirección General (Dirección Financiera y Grupo Financiero) Regional Córdoba Regional Bolívar Regional Magdalena Regional Cauca Regional Santander
6	Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios	07/10/2019	26/11/2019	Adquisición de Bienes y Servicios	Sede de la Dirección General (Dirección de Contratación y Dirección de Abastecimiento)
7	Proceso Gestión del Talento Humano - Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Decreto 1072 de 2015 - Seguridad y Salud en el Trabajo	30/10/2019	25/11/2019	Gestión del Talento Humano - Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Sede de la Dirección General Documentalmente Regional Cesar y Regional Sucre.

Ítem	Descripción de la Evaluación	Fecha Ejecución		Proceso	Sede
		Inicio	Fin		
8	Proceso Servicios Administrativos y Gestión del Talento Humano - Plan Estratégico de Seguridad Vial	02/12/2019	06/12/2019	Gestión del Talento Humano Servicios Administrativos	Sede Dirección General (Dirección de Servicios Administrativos y Dirección de Gestión Humana)
9	Proceso Protección (Restablecimiento de Derechos - Restitución Internacional - Alimentos) Centro Zonal Norte Centro Histórico - Regional Atlántico.	09/12/2019	11/12/2019	Protección	Regional Atlántico (Centro Zonal Norte Centro Histórico)

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, Oficina de Control Interno.

**Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República:** En cumplimiento al *Procedimiento Formulación y Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República P5.El v1* la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al Cumplimiento del Plan de Mejoramiento el cual a la fecha está conformado por las acciones y actividades derivadas de las siguientes actuaciones adelantadas por el ente de control generándose con corte 31 de diciembre de 2019:

**Tabla 173.** Plan mejoramiento 2019

AUDITORIA FINANCIERA 2018 Y REFORMULACIÓN	Informe Auditoría Financiera Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 2018
AUDITORIA CUMPLIMIENTO CHOCO	Auditoria de cumplimiento al ICBF, entidades del orden nacional y departamento del chocó – seguimiento al fallo de tutela 2016-00097-01 del consejo de estado
AUDITORIA CUMPLIMIENTO GUAJIRA	Informe Auditoria de Cumplimiento sobre los programas del ICBF en el Departamento, especialmente contratación para la atención a la primera infancia, madres gestantes y/o lactantes, paquetes de nutrición, atención a la comunidad Wayuu, así como también sobre el recurso asignado por los municipios de Manaure y Uribia en materia de salud, agua potable y saneamiento básico para la primera infancia y madres gestantes y/o lactantes de la comunidad Wayuu.
AUDITORIA CUMPLIMIENTO T-302	Informe Auditoría de Cumplimiento a las órdenes de la sentencia T-302 de 2017-Corte Constitucional al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Ministerio de Salud y protección Social, departamento para la protección Social, Ministerio de Educación Nacional, Departamento de la Guajira y los Municipios de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao.
AUDITORIA CUMPLIMIENTO TIMBIQUI	Informe Auditoría de Cumplimiento al Municipio de Timbiquí, Departamento del Cauca y Entidades del orden Nacional en cumplimiento de la Sentencia 071 de 2015 del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Vigencia 2018.
DENUNCIA AMAZONAS	Petición Ciudadana 2018-134249-80914-D a la Regional Amazonas – La Chorrera; Hallazgo Denuncia 2018-132952-80914-D
DENUNCIA ANTIOQUIA	Actuación de vigilancia fiscal, que atendió el derecho de petición denuncia con radicado SIPAR 2018-139233-80054-d_120319 relacionada con presuntas irregularidades en la apropiación de recursos de la Asociación de Padres de Bienestar Familiar Infancia Feliz del Municipio de Medellín por parte de su representante Legal, señora Marcela Espinal, los cuales deberían destinarse a la ejecución del contrato 1113 de 2016 suscrito con el ICBF para la atención de los menores.
AUDITORIA DESEMPEÑO ODS	Informe de Auditoría de Desempeño de la preparación para la implementación de los ODS, con énfasis en el ODS 5.
DENUNCIA LA CASONA	Seguimiento Denuncia código SIPAR 2018-136845-80664-D CDI LA CASONA

DENUNCIA 962-970 NAZARETH	Comunicación de hallazgo en atención a las denuncias con radicados CGR 2019ER0043962 y 2019ER0043970 del 05/05/2019.
DENUNCIA "LOS CORDIALES" ANTIOQUIA	Actuación de Vigilancia Fiscal, que atendió el derecho de petición denuncia radicado con el código SIPAR2019-156607-80054-D, relacionada con presuntas irregularidades en la ejecución del contrato de aporte No 1031 del 25 de octubre de 2016, entre el ICBF y la Asociación de Padres Usuarios, Ostras modalidades de Atención a Primera Infancia y Madres Comunitarias "Los Cordiales"
ACTUACIÓN FISCAL SEGUIMIENTO SENTENCIA 187	Actuación Fiscal de Seguimiento Sentencia -187 de 2018- Juzgado Primero de familia de Pereira-Risaralda
REFORMULACIÓN PMICGR 2018-2019	

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, Oficina de Control Interno.

**Tabla 174.** Resultados Plan de Mejoramiento Institucional (Consolidado)

Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Hallazgos (Individuales)	No. de Actividades	Cumplimiento	Avance
AUDITORIA FINANCIERA 2018 Y REFORMULACIÓN	Agosto 2019	Julio 2020	107	786	97,79%	53,19%
AUDITORIA CUMPLIMIENTO CHOCÓ	Enero 2019	Diciembre 2019	4	20	100,00%	100,00%
AUDITORIA CUMPLIMIENTO GUAJIRA	Marzo 2019	Febrero 2020	20	331	88,97%	89,00%
AUDITORIA CUMPLIMIENTO T-302	Agosto 2019	Julio 2020	10	83	95,36%	22,76%
AUDITORIA CUMPLIMIENTO TIMBIQUI	Agosto 2019	Julio 2020	5	34	94,22%	63,36%
DENUNCIA AMAZONAS	Marzo 2019	Febrero 2020	4	27	100,00%	100,00%
DENUNCIA ANTIOQUIA	Abril 2019	Marzo 2020	1	8	100,00%	100,00%
AUDITORIA DESEMPEÑO ODS	Marzo 2019	Abril 2020	2	7	83,73%	86,43%
DENUNCIA LA CASONA	Marzo 2019	Febrero 2020	1	4	100,00%	100,00%
DENUNCIA 962-970 NAZARETH	Septiembre 2019	Octubre 2020	1	11	N/A	4,32%
DENUNCIA "LOS CORDIALES" ANTIOQUIA	Diciembre 2019	Noviembre 2020	1	5	N/A	0,00%
ACTUACIÓN FISCAL SEGUIMIENTO SENTENCIA 187	Diciembre 2019	Noviembre 2020	1	11	100,00%	33,52%
REFORMULACIÓN PMICGR 2018-2019	Diciembre 2019	Noviembre 2020	17	41	100,00%	10,69%
<b>TOTALES</b>			<b>174</b>	<b>1368</b>		

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, Oficina de Control Interno, corte 31 diciembre de 2019.

**Fenecimiento de la Cuenta Fiscal ICBF - Calificación Contraloría General de la República** Bajo el nuevo esquema de evaluación establecido para el ente de control fiscal en aplicación de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), emitidas por la INTOSAI<sup>44</sup>, y adaptadas al contexto nacional y marco jurídico de la Contraloría General de la República (CGR) en la Guía de Auditoría Financiera (GAF) se obtuvo **Fenecimiento de la Cuenta Fiscal del ICBF vigencia 2018** en los siguientes términos:

**Tabla 175.** Fenecimiento cuenta fiscal ICBF

OPINIÓN CONTABLE	OPINIÓN PRESUPUESTAL			
	Razonable	Con Salvedades	No razonable	Abstención
Sin Salvedades	<b>FENECE</b>	<b>FENECE</b>	NO FENECE	NO FENECE
Con Salvedades	<b>FENECE</b>	<b>FENECE</b>	NO FENECE	NO FENECE
Negativa	NO FENECE	NO FENECE	NO FENECE	NO FENECE
Abstención	NO FENECE	NO FENECE	NO FENECE	NO FENECE

CONTROL INTERNO	
De 1 a <1,5	1,4 <b>EFICIENTE</b>
De =>1,5 a <2	<b>Con deficiencias</b>
De =>2 a 3	<b>Ineficiente</b>

PLAN DE MEJORAMIENTO	
<b>INEFECTIVO</b>	Más del 80% de los hallazgos se repiten
<b>EFFECTIVO</b>	Menos del 80% de los hallazgos se repiten

## Logros

- Aplicación de la metodología de priorización con base en riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública para el ciclo de auditorías 2019 – 2022 y adaptación para cada eje del Sistema Integrado de Gestión (Calidad, Ambiental, Seguridad de Información, Seguridad y Salud en el Trabajo).
- Asesoría y acompañamiento al *Representante de la Alta Dirección para el SCI* (Dirección de Planeación) en la definición de roles y responsabilidades de las líneas de defensa en el ICBF (en materia de riesgo y control) y socialización ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la Subdirección de Mejoramiento Organizacional y los Líderes de Eje del Sistema Integrado de Gestión (Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad de la Información)
- Diseño e implementación de la metodología y herramienta para seguimiento de las Acciones Correctivas por parte de la OCI.
- Verificación de eficacia de los Planes de Acción derivados de Auditorías Internas y Evaluaciones a Casos Específicos, incluyendo análisis de recurrencia, y evaluación de efectividad de los Planes de Mejoramiento derivados de Auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República, seleccionados por muestra.
- Elaboración y expedición de la Resolución 6040 del 2019 “*Por la cual se integra y reglamenta el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar*”, instancia asesora y decisoria en los asuntos del Sistema de Control Interno SCI.
- Aplicación de la metodología para la *Evaluación Anual de la Gestión por Dependencias*, la cual se fundamentó en la verificación de evidencias que soportan los resultados de los indicadores del Plan de Acción 2018, de acuerdo con lo establecido en la Ley 909

<sup>44</sup> Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores

de 2004, la Circular 004 de 2005 (Consejo Asesor en materia de Control Interno) y el Acuerdo 565 de 2016 (Comisión Nacional del Servicio Civil).

- Formación en Construcción de Mapas de Aseguramiento a partir de las 3 líneas de defensa a coordinadores y jefe de la oficina.
- Formación en Marco Internacional del Auditor Interno a los colaboradores de planta de la oficina.

### Retos 2020

- Actividades de fortalecimiento de Cultura Control (socialización Esquema Líneas de Defensa) en las dependencias priorizadas para la vigencia 2020 (Iniciativa Estratégica 2019-2022).
- Rediseño y pruebas de funcionamiento de herramientas para el ejercicio de la actividad de auditoría interna (Iniciativa Estratégica 2019-2022) en el marco de la implementación de las Normas Internacionales para la práctica profesional de la actividad de auditoría interna.
- Avanzar en la implementación de las directrices emitidas por el DAFP para el fortalecimiento de la Séptima Dimensión (Control Interno) – Tercera Línea de Defensa del MIPG.
- Promover la apropiación de los roles y funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la consolidación del Sistema de Control Interno (Resolución 6040 de 2019)

## 12. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA

### Gestión Financiera de la Dirección de Información y Tecnología (DYT) 2019

Tabla 176. Ejecución presupuestal DIT 2019

Área	Apr Vigente	Compromiso	Obligación	Pago
Dirección de Información y Tecnología	\$ 56.551	\$ 56.062	\$ 45.106	\$ 38.640

Fuente: SIIF NACION – Cifras en miles de millones.

Del cuadro anterior se concluye que la ejecución presupuestal de la Dirección de Información y Tecnología para la vigencia 2019 fue del 99,14%, lo obligado con respecto al compromiso corresponde al 80.46% y lo pagado con respecto al compromiso fue de 68.92%.

El proceso de gestión de la tecnología e información es liderado por la Dirección de Información y Tecnología, en adelante DIT, y tiene como objetivo “orientar las gestiones de la tecnología de la información y las comunicaciones TIC articuladas con las estrategias de negocio, generando valor en el marco de las políticas y lineamientos establecidos por la autoridad competente”, con un enfoque dirigido al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, alineados con el sector y los lineamientos del gobierno nacional, y con el fin de atender las necesidades en materia de TIC (tecnologías de

información y las comunicaciones) de la operación de los procesos, colaboradores y beneficiarios del ICBF.

Lo anterior, a través del suministro de servicios TIC y el desarrollo y/o adquisición de soluciones informáticas, las cuales requieren desarrollos adaptativos y/o evolutivos, a medida que crecen o surgen nuevas necesidades en materia de primera infancia, niñez, adolescencia, familia y comunidades, que requieren uso de la tecnología para el cumplimiento de metas y objetivos, siendo la información y tecnología pilares fundamental para ello, además de la incorporación de soluciones en tecnología nueva y emergente, para así dar una solución a los requerimientos estratégicos del sector de la inclusión social y la reconciliación.

## **Información y Tecnología**

### **Sistema de gestión de seguridad de la información – SGSI**

#### **Logros**

En la vigencia 2019, con el objetivo de ampliar la certificación en cuanto a sedes regionales respecto del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, incluido en el Sistema Integrado de Gestión del ICBF (Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el trabajo), se logró el otorgamiento del Certificado: SI-CER444445 bajo la norma ISO / IEC 27001:2013 con fecha 2019/09/19, aplicable al siguiente alcance: Asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en la gestión y control de la prestación del Servicio Público del Bienestar Familiar para el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias y comunidades asociadas a los programas del ICBF. Las sedes a las que aplica la certificación son: Amazonas, Arauca, Cundinamarca, Cesar, Boyacá, Tolima, Norte De Santander, Putumayo – Villa garzón, San Andrés y Providencia, Huila y el Centro Zonal Armenia Sur. Adicional, se logró mantener la certificación en los 16 procesos de la Sede de la Dirección General, la Dirección de Información y Tecnología Sede alterna ubicada en la calle 57 No. 16-35, y las Regionales: Bogotá, Antioquia, Atlántico, Bolívar, Caldas, Caquetá, Cauca, Córdoba, Casanare, Magdalena, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre y Valle, para un total de 26 sedes regionales y 1 centro zonal, Sede de la Dirección General y la Sede de la Dirección de Información y Tecnología.

Aunado a lo anterior, en el marco de la operación del sistema se obtuvieron los siguientes resultados:

- El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, se alineó con las metodologías definidas en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del MINTIC, de igual manera se reportó al CCOCI (Comando Conjunto Cibernético) lo relacionado con la infraestructura crítica del ICBF. Se identificaron roles y Responsabilidades frente al Eje de seguridad de la información alineándolas con MIPG – Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- El Sistemas de Gestión de Seguridad de la información obtuvo un 97,9% de eficacia, estando todos sus dominios en rangos óptimos, permitiendo evidenciar la madurez del sistema.

- Actualización de las cláusulas de Seguridad de la Información y formatos asociados a estas, en la Guía para la Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad.
- Acompañamiento a las Regionales La Guajira, Guainía, Vaupés, Chocó y Meta en el proceso de Auditoría interna, y preparación para la auditoría externa vigencia 2020.
- Se realizaron a las 33 Regionales visitas de seguimiento a la implementación de los controles establecidos en la ISO 27001:2013..
- En la medición del Desempeño Institucional y del sistema de control interno a través del Formulario Único de Reporte y Avance de gestión – FURAG, en los componentes de Política de seguridad Digital y Seguridad de la información se obtuvo: 89,1% y 88,4 % respectivamente.
- Se realizó acompañamiento para la definición de escenarios en la herramienta INTUNE, para definir políticas a los equipos personales y del ICBF, todo lo anterior enmarcado en las políticas de Seguridad de la información.
- Se establecieron los planes de contingencia para los servicios de tecnología enmarcado en la continuidad de la operación tecnológica.
- De acuerdo con las metodologías definidas para las gestiones que componen el Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información (Activos, Riesgos, Continuidad de la operación tecnológica, Incidentes, Cultura), se trabajó en su articulación para visualizar su interacción.
- Respecto a la apropiación del SGSI por parte de los colaboradores del ICBF, se obtuvo 88%, evidenciando un incremento de 20 puntos porcentuales respecto a la vigencia anterior.

### Retos 2020

- Ampliar el alcance de la certificación en la Norma ISO/IEC 27001:2013 otorgada por ICONTEC de 26 a 29 Regionales.
- Culminar con la actualización y realización de pruebas de los planes de contingencia de los servicios tecnológicos.
- Llegar al 100% en el modelo MPSO (modelo de seguridad y privacidad de la información) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC).

### Política de Gobierno Digital 2019

De acuerdo con lo establecido en el decreto 1008 de 2018 de MinTIC, el cual tiene por objeto: “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”, para la vigencia 2019 se estableció que la Dirección de Información y Tecnología lideraría la implementación de la política de Gobierno Digital en el ICBF, con el acompañamiento y apoyo de la Dirección de Servicios y Atención , teniendo en cuenta los alcances de los elementos que hacen parte de esta: **2 componentes:** TIC para el Estado y TIC para la Sociedad, **3 habilitadores transversales:** Arquitectura, seguridad de la información, servicios ciudadanos digitales y **5 propósitos.** Todo lo anterior dando igualmente alineado a dimensión Gestión de Resultados con Valores del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.



A través de la implementación de la Política de Gobierno Digital, el ICBF logró en el 2019 un alto nivel de cumplimiento con un puntaje 85,2 puntos de 100 posibles, ubicándose en el quintil más alto de la medición de FURAG de 2018.

## Logros 2019

### TIC para el Estado

- El indicador PA-111 Porcentaje de cumplimiento de la Política de Gobierno Digital tuvo como resultado 100%, teniendo en cuenta que se ejecutaron la totalidad de actividades previstas para la vigencia, en el plan de Gobierno Digital.
- La Dirección de Información y Tecnología logra la actualización anual del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2019-2022 y la aprobación de este por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, adicionalmente se ejecutó plan de comunicaciones del PETI.
- Construcción de dos autodiagnósticos de accesibilidad y usabilidad del portal web, logrando el nivel AA de la norma NTC 5854.
- Obtención de la certificación nivel 1 en Lenguaje Común de Intercambio de Información ante MinTIC, para el servicio web de intercambio de información del trámite de certificación de aportes parafiscales PILAWEB.
- Integración del trámite Certificado de Aportes Parafiscales – PILAWEB a la plataforma GOV.CO
- Jornadas de sensibilización en la nueva estructura de gobierno digital y sus avances para 13 regionales (Bogotá, Caldas, Arauca, Risaralda, Amazonas, Cundinamarca, Atlántico, Córdoba, Cauca, San Andrés, Guainía y Bolívar) con la participación de 863 colaboradores.
- Participación en el concurso de Máxima Velocidad que realiza MinTIC en el cual participaron Entidades Nacionales, Gobernaciones, Alcaldías y otras entidades. El ICBF participó en la categoría de Entidades Nacionales dentro de la cual concursaron 22 entidades, logrando así obtener el puesto número 5 con un total de 4.938 puntos, destacando la documentación de: El Plan de tratamiento de riesgos, Gestión de incidentes, Lenguaje claro en la información de trámites y servicios y Compras de TI por la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).
- Se adoptaron los lineamientos de la Directiva presidencial N°2 para el diseño visual del portal web Institucional.
- Se logró la Reestructuración y ejecución del Subcomité de Gobierno de TI con la Resolución No. 2674 de 2019 que tiene por objeto: El Subcomité de Gobierno de TI, actuará como instancia asesora de la Entidad y tendrá por objeto orientar la adecuada articulación entre las soluciones tecnológicas y producción de información con la plataforma estratégica del ICBF, acorde con los dominios de la Arquitectura definidos por MINTIC.
- Formalización del documento Principios y Políticas generales de TIC, integrado como anexo 9 del Manual SIGE, el cual fue uno de los productos del Subcomité de Gobierno de TI.
- Se aplicó el instrumento de evaluación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) en el ICBF brindado por el MINTIC, con el fin de validar los controles

establecidos de la línea base en seguridad de la información y seguridad digital obteniendo un 95% de adopción.

### TIC para el Sociedad

- Obtención de **3 sellos de excelencia** otorgados por MINTIC en las categorías de Trámites y servicios en línea con Certificado de Aportes Parafiscales – PILAWEB y en datos abiertos para los data set Georreferenciación de regionales y centros zonales
- Racionalización de trámites para la Subdirección de Adopciones con:
  - Implementación del Agendamiento charla legal de adopciones y formulario en línea solicitud de adopciones
  - Análisis y diseño de Regulación internacional de visitas
  - Análisis y diseño de Restitución internacional.
- Se realizó un ejercicio de validación con los solicitantes de adopción en la regional Bogotá usando medios electrónicos (encuesta virtual), para el proyecto de innovación abierta ADA - Asistente de Adopciones.
- Se actualizó la guía de datos abiertos del ICBF.
- Se publicaron nuevos conjuntos de datos abiertos:
  - Puntos de distribución de Bienestarina ICBF 2019
  - Contratos Servicios Primera Infancia ICBF
  - Unidades de Servicio (UDS) en Primera Infancia ICBF
  - Ingresos a Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) de NNA
- La Dirección de Información y Tecnología en conjunto con la Dirección de Servicios y Atención y la Dirección de Planeación y Control de Gestión llevo a cabo el evento llamado “FesTTival” (Transparencia, Tecnología e Innovación); espacio en donde colaboradores del ICBF, entidades adscritas y colaboradores de la regional Cundinamarca, unieron su creatividad e innovación, para inspirar la adopción de los valores institucionales como propios y potenciar la Tecnología, Transparencia e Innovación como agentes de la Transformación Digital en el ICBF; con una asistencia total de 133 personas.

### Retos 2020

- Articular con los enlaces de las áreas la implementación de la política de Gobierno Digital en la Entidad, de acuerdo con las actividades definidas en el plan previsto para la vigencia 2020.
- Fortalecer la guía de estándares de desarrollo y arquitectura de sistemas de información con los lineamientos de lenguaje común y requisitos de calidad del sello de excelencia para trámites en línea de MinTIC.
- Implementar los requisitos de sello de excelencia nivel 1 de MinTIC a los trámites en línea.
- Socializar a los Colaboradores del ICBF la estrategia de TI y la política de gobierno digital que lidera la Dirección de Información y Tecnología.
- Incrementar el porcentaje de uso de herramientas tecnológicas a través del plan de apropiación 2020 de la Dirección de Información y Tecnología.

## Recursos Tecnológicos

En cuanto a la infraestructura tecnológica, se ha hecho necesario crecer, fortalecer y evolucionar hacia estrategias de virtualización, plataformas integrales de seguridad, crecimiento y actualización de equipos de cómputo, crecimiento y actualización de licenciamiento, mantenimiento y fortalecimiento de las estructuras para las redes de tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otros. Adicionalmente, la Dirección a través de la Subdirección de Recursos Tecnológicos atiende las necesidades en TIC (tecnologías de información y las comunicaciones) de los procesos y colaboradores del ICBF a través de la gestión de Infraestructura central con los servicios de Servidores, Bases de Datos, Aplicaciones, Almacenamiento, Seguridad Perimetral, Data Center, Respaldos, Office 365, Redes LAN y WAN. También tiene a su cargo servicios para usuario final como lo son Parque computacional e impresoras, Mesa de Servicio (Ext: 8080 – [mis@icbf.gov.co](mailto:mis@icbf.gov.co)) y Soporte en Sitio.

La Gestión de Información y Tecnológica tiene relación transversal con todos los procesos del ICBF y se tiene para esto servicios para la operación Misional y de Apoyo de la institución, algunos de los servicios más relevantes son:

**Canales WAN:** Soportan toda la conectividad del ICBF desde el nivel Nacional hasta los Centros Zonales y puntos de atención, con canales que son suministrados por la empresa Colombia Telecomunicaciones Telefónica a través de la orden de compra 37897, permitiendo que nuestros más de 13.000 colaboradores accedan a los servicios TIC ofrecidos incluyendo conectividad hacia otras entidades por medio de la Internet.

**Videoconferencia:** Este servicio permite mantener reuniones entre los distintos puntos del ICBF, principalmente desde la Sede Nacional hacia las Regionales y Centros Zonales, permitiendo una mejor comunicación desde los procesos misionales y de apoyo hacia nuestros colaboradores a nivel nacional, así mismo permite ahorrar costos y tiempo de desplazamiento, en 2019 se realizaron 420 videoconferencias.

**Telefonía IP:** Este servicio permite establecer comunicación voz a voz entre los colaboradores del ICBF y de igual forma permite la comunicación del ICBF desde y hacia la red externa de telefonía, esto nos permite soportar las líneas de atención a nuestros usuarios como son las líneas 141, línea anticorrupción, línea de prevención y violencia sexual, y línea Nacional. Con este servicio se cubren 310 sedes a nivel Nacional con un total de 7.000 extensiones IP.

**Parque Computacional:** Actualmente el ICBF cuenta con más de 13.000 colaboradores, los cuales consumen los principales servicios tecnológicos a través de una computadora de escritorio o portátil, también se utilizan impresoras y se digitaliza a través de escáneres. Es por esto, por lo que desde la Infraestructura TIC se tienen a disposición computadores, impresoras y escáner para nuestros más de 13.000 colaboradores distribuidos a nivel Nacional, los mismos se mantienen a través de las garantías y el servicio de bolsa de repuestos, siempre y cuando el equipo tenga aun soporte por parte de fabricante vigente.

**Ofimática:** Nuestros colaboradores para sus labores diarias utilizan diversas herramientas de conectividad, dentro de las que se incluyen: Correo Electrónico, Procesadores de texto

y calculo, presentaciones, almacenamiento en la nube, entre otros. Para lo cual tenemos dispuestas 14.000 licencias E3 de Microsoft Office 365 para la gestión ofimática y productividad del ICBF.

**Suministro de Energía de Respaldo:** Este servicio permite que los equipos de cómputo a nivel Nacional cuenten con energía regulada y continua, que evita que los mismos se apaguen de forma inesperada durante alguna falla en el sistema eléctrico principal, provocando que con el tiempo el equipo de cómputo presente fallas en sus componentes. También garantiza que los usuarios no pierdan su trabajo de forma intempestiva ante un mal apagado. Este servicio tiene un cubrimiento Nacional donde se tienen instaladas 492 UPS entre Sede Nacional, Regionales y Centros Zonales.

**Gestión y Soporte de Servicios:** Para atender a nuestros usuarios en el soporte de los servicios TIC que se utilizan, se tiene dispuesta una mesa de servicio que opera los 5 días de la semana en horario laboral, y que recibe a través de los analistas de la línea 8080 y el correo [mis@icbf.gov.co](mailto:mis@icbf.gov.co) en promedio 644 casos al día. Adicionalmente, como extensión de su gestión se cuenta con 75 técnicos de soportes en sitio a nivel Nacional, que apoyan la gestión de nuestros 75 Ingenieros Regionales los cuales son enlaces del proceso de Gestión de Información y Tecnológica en las 33 Regionales a nivel Nacional.

**Infraestructura Central TIC:** Esta Infraestructura sostiene los servicios TIC centralizados, como lo son Aplicaciones, Bases de Datos, Servidores, Seguridad Perimetral, Respaldos, Almacenamiento, entre otros, que confluyen con los anteriores mencionados en el Data center principal en modalidad de Housing, a excepción del servicio de Office 365 que se aloja en la nube de Microsoft, pero que de igual forma es accedido a través de los servicios de red centralizados.

## Logros

- Se incrementó la capacidad de la WAN de 3.8 Gbps a 5 GBps, la capacidad del canal de internet dedicado aumento de 750 Mbps a 1000 Mbps, además se respalda la operación de este canal de internet con un canal de backup y un canal de contingencia con 256 Mbps el cual se ubica en la Sede Nacional. Se incrementó la cantidad de canales dedicados de 344 a 351 para atender 314 sedes y se adicionaron 4 canales satelitales de respaldo para igual número de Regionales.
- Se instalaron 30 zonas Wifi para acceso gratuito a internet por parte de la ciudadanía.
- Se configuro el protocolo IPV6 en sede de la Dirección de Información y Tecnología en coexistencia con el protocolo IPv4 teniendo navegabilidad en ambos protocolos.
- Se realizo mantenimiento preventivo a 83 switches de acceso en la sede de la Dirección Nacional, con esto se disminuye el riesgo de fallos en equipos de alta complejidad que afecten la disponibilidad de los servicios TIC y adicionalmente este mantenimiento permite alargar la vida útil de estos equipos.
- Se logra aumentar la seguridad del directorio activo debido a que se reduce la cantidad de objetos en este, se pasó de 21.000 a 18.878, lo que disminuye las posibilidades de intrusión a los activos de información desde cuentas no usadas o inactivas.

- Se realiza una optimización del uso de los recursos de la plataforma hiperconvergente, se pasa del 80% al 72%, con esto se logra estabilizar el failover clúster sobre todos los nodos de la plataforma.
- Con el módulo de analítica de la aplicación basada en búsqueda empresarial, se logra implementar en la aplicación misional SIM tableros de control que permiten hacer seguimiento a los niños niñas y adolescentes atendidos de las diferentes modalidades. Con información actualizada al día anterior, totalmente interactivos, se pueden descargar los formatos: PDF o archivos de texto. Se desarrollo un proxy para que el buscador quede embebido en una página interna del portal de la Entidad, con lo cual cuando se actualiza el encabezado y el pie de página del Drupal, la página de resultados del buscador queda actualizada.
- Instalación y puesta en Funcionamiento de Orfeo una aplicación que permite la radicación y trazabilidad de la correspondencia tanto interna como externa dentro del Instituto, con la estructuración, definición e implementación de mejoras a nivel de infraestructura como el balanceo del servicio encargado de convertir de Word a PDF por medio de Netscaler maximizando su rendimiento con la distribución de peticiones proporcionando redundancia en caso de que uno de los nodos falle. La implementación de Ethernet Bonding para lograr mayor ancho de red, distribución de carga y redundancia con dos interfaces de red en capa de aplicación, se logró mejorar el tiempo de respuesta óptima.
- Se Incrementó los anchos de banda de 274 sedes a nivel Nacional que contaban con capacidades de 4Mb, 6Mb y 8 Mb siendo ampliadas a 12Mb, 15Mb y 20Mb respectivamente, con el fin brindar mejores condiciones para los servicios de conectividad.
- Se logra la migración al File Server de la NAS (*Plataforma de trabajo colaborativo*) permitiendo mayor capacidad de almacenamiento a los colaboradores del ICBF y mitigando riesgos de seguridad debido a que la NAS estaba llegando al final de su vida útil.
- Renovación de 462 certificados digitales, 50 certificados nuevos para el Sistema de Información SIIF Nación, certificados que brindan protección, confidencialidad y seguridad técnica a las operaciones financieras en línea que realizan los funcionarios del ICBF.
- Realización de 254 mantenimientos correctivos a los equipos de suplencia energética UPS y adquisición de 12 UPS. Con lo cual se pretende ampliar la vida útil de estos elementos y a su vez garantizar la operación y disponibilidad de los equipos de cómputo y de misión crítica en la Entidad.
- Se implemento la contingencia para las líneas de atención al ciudadano 141 y 018000918080 y la característica de movilidad de comunicaciones unificadas de la solución de telefonía IP. También se realizó la adquisición de repuestos y soporte para la infraestructura que soporta el servicio de Telefonía IP, con lo cual se le garantiza la comunicación por voz a los colaboradores de las diferentes sedes.
- Se realizo el cableado estructurado de la nueva sede: centro zonal del Banco Regional Magdalena, instalación de canaletas y rejillas, tendida de cable UTP para los 37 puntos de red, instalación de 37 puntos eléctrico-normales y 37 regulados y organización de Rack de comunicaciones y verificación de estos puntos de red.
- Organización del Encuentro Nacional de Ingenieros y Coordinadores de Planeación y Sistemas, evento en el que se trataron diferentes temas de actualidad, tecnología y

seguridad de la información mediante conferencias, en la que se dio a conocer las herramientas existentes y nuevas proyecciones que desde la Dirección de Información y Tecnología se tienen previstas para la prestación de los servicios en el ICBF.

- Se realizó la contratación bajo la modalidad de outsourcing de la administración de la infraestructura tecnológica con el contrato 1425 de 2019, con el cual se logró la implementación del servicio DRP SIM-MTS, junto con el plan de implementación del diseño del servicio DRP para la replicación de la aplicación SIM-MTS (Sistema de Información Misional- Modulo Transversal de Seguridad), logrando restablecer el servicio de la plataforma tecnológica en el menor tiempo posible ante la ocurrencia de un desastre natural o humano, así mismo se logró la realización del monitoreo de más del 90% de infraestructura TIC central, lo cual ha permitido a la gestión de servicios TIC realizar un seguimiento más detallado de los servicios, también se mejoró el servicio de seguridad al instalar y configurar equipos más robustos mitigando en promedio 394 vulnerabilidades, también se adecuó una nueva herramienta de seguridad de base de (Database Activity Monitoring and database firewall) logrando así dejar configurada todas las bases de datos de la entidad en el esquema de seguridad perimetral definido en servicio para brindar disponibilidad, integridad y confidencialidad, esto con el fin de que las bases de datos de la entidad estén protegidas contra cualquier tipo de amenazas externas e internas.
- Se adquirió 3.864 equipos de parque computacional (2.471 equipos de cómputo, 1.002 impresoras multifuncionales, 371 escáner y 20 estaciones de trabajo), con esta adquisición se disminuye un pequeño porcentaje la obsolescencia de equipos de cómputo y se suple ciertas necesidades de impresión, digitalización y copiado de los usuarios de las diferentes sedes.
- Se realizó mantenimiento preventivo a nivel nacional con apoyo de los ingenieros regionales de 6.307 equipos de cómputo y portátiles, 833 impresoras, 242 escáneres, 6.023 teléfonos, 248 Cuartos de Cableado y 494 Switches, con lo cual se procura prevenir fallos y alargar la vida útil de los equipos de usuario final y de comunicaciones.
- Se adquirieron repuestos, partes y accesorios para poner en funcionamiento equipos de cómputo e impresoras que se encontraban fuera de servicio y así atender requerimientos de colaboradores de la Entidad en cuanto a necesidades de impresión, digitalización y equipos de cómputo y periféricos.
- Adquisición de 29.363 licencias entre renovación y adquisición que mantiene la legalidad del software que debe contar con licenciamiento vigente, posibilita que los colaboradores de la Entidad cuenten con herramientas tecnológicas para apoyar sus labores diarias y mejorar la productividad.
- Gestión de apropiación para 1.904 colaboradores a nivel Nacional, en los servicios principales ofrecidos por la Dirección de Información y Tecnología, se aumentó la gestión en el módulo de autogestión pasando del 4% de uso a un 10%. En cuanto a la herramienta Teams se logró incrementar el uso de esta herramienta durante el transcurso del año 2019 pasando de 2.267 a 6.977 Usuarios.
- Se realizó la transición de la herramienta de comunicaciones Skype for Business a la herramienta de Microsoft Teams con el fin de mejorar la productividad y las comunicaciones unificadas de Office 365 en la entidad.

## Retos 2020

- Reducción del nivel de obsolescencia del parque computacional y equipos LAN de la Entidad.
- Renovar la infraestructura del servicio de telefonía IP para evolucionar y actualizar a tecnologías compatibles a IPv6.
- Contar con un data center alternativo para tener una alternativa de recuperación de desastres; entre otros, que se irán materializando durante la vigencia.
- Implementar en todas las sedes del ICBF el protocolo IPv6 en convivencia con el protocolo IPV4, así como en los diferentes de servicios tecnológicos de la Entidad que sean compatibles con el mismo.
- Realizar el diseño y ejecución en arquitectura de alta disponibilidad para la aplicación Misional Cuéntame y para las de Apoyo: Kactus, Pacco, Nsir, NMF, y SIA.
- Adquirir, instalar, configurar y poner en funcionamiento switches para crecimiento de la red LAN del Instituto.
- Realizar actualización del cableado de fibra óptica en los 14 cuartos de comunicaciones de la sede nacional
- Aumentar la cobertura de zonas Wifi en las diferentes sedes donde se preste atención al ciudadano, para acceso gratuito a internet por parte de la ciudadanía.
- Fortalecer el trabajo de los ingenieros regionales para aumentar la creación de casos por el módulo de autoservicio y optimizar la gestión tecnológica.
- Renovación del contrato de mantenimiento de UPS y realizar el monitoreo de todas las UPS a nivel nacional.
- Implementación de los servicios de Clasificación de Información y reglas para evitar pérdida de información Empresarial.

## Sistemas Integrados de Información

Haciendo referencia al fortalecimiento de los sistemas de información, como fuente de datos para soportar las decisiones y operaciones institucionales, los esfuerzos de la Dirección a través de la Subdirección de Sistemas Integrados se han centrado en acciones para transformar los sistemas existentes y/o la implementación de nuevos, con la premisa de ser sistemas habilitadores de iniciativas estratégicas y basados en el análisis oportunidad/costo/beneficio, encaminados a sistemas de información flexibles, escalables, interoperables, y que sean sostenibles financiera y técnicamente.

## Sistemas de Información Misionales

### Sistema de Información SIM.

Es el Sistema misional de la entidad compuesto por los módulos MSF - Metas Sociales Y Financieras, AAC - Atención al ciudadano, BEN - Beneficiarios, ADO - Adopciones, AUS - Administración de Unidades de Servicio, Capacitación, Seguimiento a Planes, Programas y Proyectos, ACP - Actuaciones de profesionales, PRO – Profesionales. Los usuarios son: Dirección de Protección, Subdirecciones de Restablecimiento de Derechos, Responsabilidad Penal, Adopciones, Dirección de Planeación y Control de Gestión,

Dirección de Nutrición, Dirección de Servicios y atención y todas las Regionales. Los principales Logros son:

- Se realizaron mejoras al registro de actuaciones para permitir la edición y eliminación de actuaciones
- Se realiza el desarrollo y puesta en producción de la integración del SIM con el sistema de convivencia escolar SIUCE del Ministerio de Educación Nacional
- Se realizó la mejora en la pantalla de “Mis peticiones pendientes” de los profesionales.
- Se rediseño e implementó la valoración y seguimiento nutricional del beneficiario incluyendo las condiciones de discapacidad.
- Ajuste a los indicadores PARD de la dirección de protección.
- Se realizaron mejoras en la seguridad para el control y seguimiento al registro de personas.
- Mejoras en los reportes de las Metas Sociales y Financieras
- Mejora y optimización de pantalla de datos sobre delitos del módulo de Responsabilidad Penal Adolescentes RPA
- Puesta en producción de la funcionalidad de edición de peticiones.
- Se automatiza la programación de todos los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) en el SIM, (Alimento para la mujer gestante, madre lactante y la Bienestarian Líquida).
- Se implementa funcionalidad para el direccionamiento masivo de peticiones

#### **Sistema de información - Sistema Electrónico de Asignación de Citas - SEAC.**

- Mejoras en los reportes de atención de citas por profesional.
- Ajuste y mejoras al formulario en línea de PQR's, Solicitud de adopción y charla legal de adopción.
- Inclusión de las funcionalidades para el agendamiento de talleres de charla legal de Adopción.

#### **Sistema de información CUÉNTAME.**

Este sistema permite el registro de información de las diferentes modalidades de las direcciones de prevención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, que permita el registro de información de Representante Legal, Entidades Contratistas, Contratos, Talento Humano, Unidades de Servicio, Sedes Educativas, Estructura Paramétrica y Cargue de Archivos. Los principales Logros son:

- Se realiza ajuste y unificación del manejo de los Establecimientos Educativos con sus respectivas Sedes e Instituciones.
- Se diseña e implementa funcionalidad para el Registro de Asistencia Mensual – RAM.
- Se realiza la actualización de la funcionalidad de Talento Humano.
- Se avanza en el desarrollo de actualización del modelo de registro de las atenciones de los beneficiarios, incluyendo la identificación de las familias.
- Se avanza en el desarrollo de la integración del sistema misional CUENTAME con SITCO.



- Se realizó el rediseño e implementación del módulo del talento humano.
- Se realizó la mejora y unificación de la valoración y seguimiento nutricional para los beneficiarios de los servicios de protección y prevención incluyendo casos de discapacidad.
- Se realizó el ajuste del sistema Cuéntame de acuerdo con el nuevo modelo de operación de la dirección de niñez y adolescencia.
- Se diseñó e implementó la funcionalidad de traslado de contratos que permite el registro automático y masivo de beneficiarios, unidades de servicio y talento humano para el nuevo contrato.
- Ajuste al sistema de información Cuéntame para permitir el registro de información relacionada a los contratos de formación.

### **Sistema de Asistente Adopciones - ADA.**

El Asistente de adopciones permite la postulación de una familia interesada en adoptar a un niño, a través del registro y programación de citas en línea, adicional a ello, se realiza el seguimiento del proceso y la generación del informe.

- Implementación del formulario de adopciones, citas y módulo cognitivo (entrevista y seguimiento del proceso).
- Construcción del micrositio de ADA en donde se brinda toda la información de adopciones.

### **Otros sistemas**

- Se renovó la aplicación de Tabla de Composición de alimentos colombianos TCAC.
- Se genera micrositio estático de familias.

### **Sistemas de Información de Apoyo**

**NMF - Módulo Parametrizador contable:** se realiza despliegue en producción del cargue automático Kactus, permitiendo el cargue de la nómina desde Kactus al nuevo modelo financiero.

**Módulo Tributario:** despliegue en producción de la funcionalidad de parametrización y cálculo del formulario F350, reportes de consulta de la información correspondiente; así como su integración con el NMF.

**Análisis de variaciones:** se realiza despliegue en producción de este módulo.

**NMF - Recíprocas:** se realiza integración de este módulo al NMF y se implementan funcionalidades de registro paramétricas, cargue de archivo, conciliación, y realización de cierre.

**NMF - Comparador Jurídico:** Se realiza integración de este módulo con el NMF y se implementan funcionalidades de procesos jurídicos, cargue archivo SIIF, consulta cierre, paramétricas, y reportes.

**Módulo Apropiaciones:** se realizaron ajustes completos al módulo con el fin de adecuarlo a la nueva estructura presupuestal definida por el MHCP para la vigencia 2019. Se despliega en producción las modificaciones al cargue de archivos.

**Módulo vigencias futuras:** Se despliega en producción las funcionalidades para adjuntar documentos externos, registro solicitud y autorización vigencia futura en SIIF Nación, distribución y generación de reportes y memorandos.

**Módulo Seguimiento a la Ejecución Presupuestal:** Se realizó reestructuración completa al módulo para adecuarlo a la nueva estructura presupuestal definida por el MHCP para la vigencia 2019, adecuación para cargar la información directamente de las ETL entregadas por el MHCP. Análisis de regionales de área y de unidad, ajuste a los reportes de Presupuesto para leer las dependencias de afectación.

**SigepCyP:** se despliega en producción el módulo de Comisiones y Gastos de Desplazamiento y la funcionalidad de Cuenta de Cobro para contratistas del Instituto

**Sistema NSIIR (Administra el recaudo del aporte parafiscal del ICBF):**

- Se despliega en producción las funcionalidades para uso de la aplicación offline nuevas funcionalidades de reportes, alertas y cierre. Así como el Proceso de Visita Fiscalización: Programación de las visitas, asignación, aplicativo desconectado para visita en sitio, apoyo al proceso de la liquidación, generación de acta de visita. Del sistema AIPA se despliega en producción las funcionalidades para uso de la aplicación offline nuevas funcionalidades de reportes, alertas y cierre (AIPA Fase III).
- Se ajusta el Sistema NSIR según Resoluciones del Ministerio de Salud y Protección Social en cuanto a la actualización NSIR Cliente por cumplimiento normatividad DIAN, Imagen corporativa y nueva regla de identificación de cartera.
- Actualización y ajustes de los archivos F del área de recaudo.
- Implementación PILA WEB se despliega en producción los ajustes sobre usabilidad y mejoras de funcionalidades para mantener el sello de excelencia, se integra al modelo gov.co del Ministerio de Tecnologías MinTic.

#### **Sistema SIA**

- Implementación gestión de denuncias Bienes Mostrencos Vacantes y Vocaciones Hereditarias: se despliega en producción la funcionalidad de gestión en cada una de las etapas de las denuncias de Bienes Mostrencos y Vocaciones Hereditarias.
- Módulo SIA-SITCO (*Apoya la operatividad de toda la cadena del proceso de contratación*) se implementan funcionalidades para la gestión y administración de información precontractual.
- Módulo SIA-Proyección de necesidades se despliega en producción la funcionalidad para editar las proyecciones programadas y aprobadas, accionar la proyección y realizar novedades a las candidatas.

**Sistema Banco Nacional Oferentes Primera Infancia:** Implementación en producción del Sistema SIA-OFERENTES. Este permite el registro y publicación de la convocatoria, registro y asignación de las observaciones y gestión de respuesta a las observaciones, con alcance inicial Primera Infancia.

#### **Otros Sistemas y acciones**

- Se realiza integración de los sistemas SICO con SITCO y PACCO con SITCO

- Se implementa el módulo de Estudios del Sector y Costos respecto a: corte del negocio, seguimiento y control de estudios y reportes de estudios.
- Se realizó la preparación y transmisión de la información de Exógena Distrital y Nacional de la vigencia 2018.
- De la Escuela Virtual se implementa el componente de Gestión de Escuela Virtual (CGEV) para editar la plantilla de certificados, generar código QR y gestionar las notificaciones del administrador.

### **Sistema de gestión documental ORFEO (Gestión Documental)**

- Implementación de la fase I del sistema de información, en sede Nacional y con inicio de operación en 16 regionales.

### **Sistemas estratégicos, aplicaciones Web e Intranet**

- **SUIN - Sistema Único de Información de la Infancia:** Se despliega en producción las funcionalidades de mejoras en la aplicación y la funcionalidad de visualización de indicadores versión 2.
- **Portal de Niños, niñas y Adolescentes.** Se implementa el portal y se despliega en producción el dashboard, indicadores y tienda de equipamiento.

### **Integración e Interoperabilidad**

- Se define el marco de Integración e Interoperabilidad que describe y documenta la arquitectura de referencia propuesta para satisfacer las necesidades, requerimientos y restricciones del modelo de integración e interoperabilidad del ICBF para los sistemas misionales y de apoyo. Este incluye: marco general de aplicaciones, identificación de plataformas y núcleos informativos, definición del MDM, estructura de aplicaciones núcleo, capas de servicio internos y externos y el modelo integrado de aplicaciones.
- Se define el esquema de integración mediante el modelo de integración de componentes y nube híbrida.
- Se define el marco de datos y analítica con el análisis de la información de indicadores y métricas que apoyan los procesos de las áreas misionales del ICBF.
- Se realiza el análisis y diseño de las estructuras de información-Datamart.
- Se define la arquitectura de solución -Diseño de la MDM-Master Data Management (Administración de Datos Maestros) que indica cómo deben ser las interacciones entre los principales subsistemas que manejan el ciclo de vida de los datos que suministran información con fines analíticos.
- Se obtiene cumplimiento del nivel 1 del dominio semántico del Marco de Interoperabilidad para el servicio Planilla WEB, consistente en la integración del trámite Certificado de Aportes Parafiscales – PILAWEB a la plataforma **GOV.CO**.
- Se avanza en la implementación del servicio web para el intercambio de información entre SIUCE (Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar) y el SIM para el registro de peticiones.

- Se realizó la integración de validación de la identificación del talento humano (del Sistema de Información Misional Cuéntame) en línea con la Registraduría Nacional vía servicio Web.
- Se integró el sistema de información SIM con el sistema SITCO

**SITCO:** Es una herramienta tecnológica para la práctica y eficaz gestión contractual, así como para la realización de consultas, seguimiento de la información contractual y generación de reportes de la adquisición de bienes y servicios del ICBF, buscando que las actividades y responsables de las diferentes etapas se integren y comuniquen. En la actualidad este sistema consume información de PACCO, SIIF NACION 2, KACTUS, SIGEPCYP y NMF.

### Inteligencia de Negocios

- Se estructura e implementa la Bodega de Datos para la consulta desde el sistema SIM de 8 indicadores de la Dirección de Protección.
- Se estructura e implementa la Bodega de Datos para la consulta desde el sistema Cuéntame de 4 indicadores de la Dirección de Primera Infancia y 4 indicadores de la Dirección de Nutrición.
- Se define el marco de referencia para la gestión de la información a nivel técnico, enfocado al análisis y procesamiento de la información.

### Retos 2020

Para la vigencia 2020 la Subdirección de Sistemas Integrados de Información ha identificado la atención de requerimientos de acuerdo con las necesidades que proyectan las áreas usuarias de los sistemas de información, los cuales están sujetas a cambios dado el dinamismo en la normatividad, operación y priorización de requerimientos asociados a los sistemas de información.

Los principales Retos son:

- Realizar el diseño detallado, construcción, pruebas y despliegue de los servicios transversales a nivel de seguridad, transferencia de archivos, autenticación, autorización y maestros de datos y los sistemas estratégicos y normativos priorizados para la entidad.
- Implementar modelos híbridos en las aplicaciones que permitan integrar e interoperar los sistemas internos y externos.
- Consolidar en una primera fase los datos transaccionales de la entidad para iniciar la presentación de información histórica y de tendencia
- Unificar las fuentes de información de la entidad, en una infraestructura confiable y segura para la gestión de la información enfocado al proceso de focalización, protección y primera infancia.
- Ejecutar las iniciativas del PETI, según la definición y alcance especificado con las áreas.
- Contribuir en las mesas técnicas misionales, para identificar las necesidades de los sistemas comunes y priorizar en conjunto las acciones sobre los sistemas de información.

- Contribuir en la definición y la estructuración del modelo de arquitectura Empresarial basado en las definiciones de Gobierno Digital de Min Tic.
- Integración de los Sistemas de Contratos, PACCO, SIGEPCYP con el Sistema de Información Misional SIM, Modelo financiero, ADA y Banco de oferentes.
- Implementar el módulo de registro de asistencia mensual (RAM) en el Sistema de Información CUÉNTAME.
- Apoyar al área de planeación en la definición de los componentes de información del ICBF (datos, información, flujos de información, servicios de información y sistemas de información) por procesos o áreas derivado de los ejercicios de Arquitectura Empresarial que se lideren en la Entidad.
- Construir el catálogo de componentes de información con el apoyo de las áreas del instituto.

### 13. GESTIÓN REGIONAL

La Oficina de Gestión Regional (OGR) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se rige por las funciones asignadas en el artículo 8 del Decreto 987 de 2012, dependencia que reactivó sus labores en el mes de marzo de 2019, bajo la jefatura de Jesús Pérez Benito-Revollo.

Para el periodo de 2019, se realizó un análisis de las funciones de la OGR, establecidas en el decreto en mención, con el propósito de identificar los procesos y procedimientos que desarrolla, en el marco de apoyar la articulación entre la sede y las direcciones regionales para lograr una interacción fluida y oportuna. De esta forma, se lideraron acciones desde la Sede de la Dirección General hacia el territorio y viceversa, optimizando la gestión regional y permitiendo la mejora continua de los procesos.

Como estrategia de coordinación y articulación entre las direcciones regionales y la Sede de la Dirección General, la OGR realizó una gestión sostenida durante el 2019, que permitió acompañar a las regionales frente a las áreas Misionales y de Apoyo, permitiendo agilizar procesos y en algunos casos, solucionar problemáticas específicas. El accionar se realiza a través de enlaces directos con cada una de las regionales y a través de la participación de la OGR en las diferentes mesas y comités que desarrolla la Sede Nacional.

#### Logros

- **33 Planes regionales de trabajo implementados:** Una de las funciones que lidera la Oficina de Gestión Regional de manera pertinente y fundamental, se realiza a través de los Planes de Trabajo, que se configura como una herramienta de seguimiento que permite el apoyo y respuesta a los casos particulares que se presentan en las 33 regionales del ICBF. Este ejercicio coordinado y concertado con los Directores Regionales, permite que los cogestores de la OGR registren de manera oportuna, las acciones, actividades e indicadores pactados, permitiendo así que de manera conjunta se pueda dar alcance y cumplimiento a los compromisos contemplados en el Acuerdo de Gestión y del Tablero de Control de cada regional.

- Actividades macro 2019:

### 1) Seguimiento a Ejecución Presupuestal:

La OGR implementó como uno de sus componentes del Plan de Trabajo, el seguimiento a la ejecución presupuestal para compromisos, obligaciones y rezago presupuestal (reservas presupuestales y cuentas por pagar). Este seguimiento permanente ha sido útil y pertinente para la generación de alertas desde la OGR a las direcciones regionales o desde las regionales a la Sede de la Dirección General, información que se escala en los comités de seguimiento a la ejecución presupuestal, espacio en el cual la oficina mantiene una participación.

Las alertas generadas se emiten de manera periódica, con corte al día 20 de cada mes, incluyendo un resumen de la unidad ejecutora de cada regional, en la que se señala la inejecución total (Apropiación disponible + saldos de CDP), detallada por cada uno de los rubros más significativos, de tal forma que los directores regionales puedan evidenciar los rubros que tienen mayores saldos e identificar aquellos que están inmersos en procesos de contratación y que aún no han sido registrados o corresponden a saldos no ejecutados en los procesos de contratación.

De igual forma, la OGR recopila mensualmente los trámites de contra créditos que se encuentran pendientes de aplicación en cada dirección regional por parte de los dueños de recurso en la Sede de la Dirección General, información que se remite a cada área buscando agilizar el trámite en su aplicación o en su defecto informar a las regionales el destino final del recurso.

Es importante señalar que los directores regionales han apropiado como punto obligatorio en sus comités estratégicos, la revisión de la ejecución presupuestal por cada uno de los rubros del presupuesto, de tal forma que se tomen las decisiones inmediatas en la búsqueda de los niveles óptimos de ejecución, basados en el seguimiento y acompañamiento de la OGR.

### 2) Seguimiento a los informes de delegaciones:

El ***Formato Seguimiento de Delegaciones de la Directora General v1 F2.P10.DE***, es un documento en el que los directores regionales reportan mensualmente a la Dirección General, las acciones y actividades ejecutadas en el cumplimiento de las funciones y procesos delegados, toda vez que las delegaciones no eximen de responsabilidad a la Dirección General.

Con base en esto, la OGR hace seguimiento a las delegaciones como apoyo a la Dirección General, a través de la solicitud del formato diligenciado por los directores regionales en el mes inmediatamente anterior, con las funciones delegadas mediante resolución. Este proceso incluye la revisión de la información por parte del cogestor de la OGR, constatando que no existan acciones pendiente ni observaciones que requieran apoyo frente a la sede nacional. En caso de presentarse, se gestiona y apoya para su cumplimiento.

A continuación, se referencian las funciones delegadas a las cuales se les hace seguimiento desde la OGR.

- Res.1888/15, modificada por la 3480,4600,9199, 10904 y 13200, 7700 y 9403/2016 todas estas funciones delegadas con temas de gestión humana.
- Res. 1636/18, mediante la cual la Secretaria General faculta la creación de cajas menores en las regionales.
- Res. 1710/04, modificada por la 681/18, funciones delegadas con temas jurídicos.
- Res. 1100/15, modificada por las resoluciones 1313, 5460 y 7172/15 y resoluciones 637, 1123, 2585, 4499 y 10601/16, 406 y 8012/17, para todos los temas contractuales.
- Res. 10148/16, corresponde a la baja de activos de los bienes del ICBF.
- Res. 733/08, modificada por la 2932/09, reconocimiento y pago de los mayores valores consignados al ICBF por terceros.
- Res. 3899/10, modificada por la 5595/16, competencia para conceder personerías jurídicas y cancelación voluntaria de las licencias a excepción de las iniciales.
- Res. 384/08, mediante la cual se designa por acto administrativo a los funcionarios de la sede administrativa y se celebran acuerdo de pago por tres años en aportes parafiscales.
- Res. 2988/16, corresponde al pago de obligaciones en materia contractual previo cumplimiento de los requisitos en temas misionales para hogares sustitutos, hogares gestores, hogares tutores y servicios públicos.
- Res. 4190/15, solo aplica para la regional Bogotá, para conceder comisiones al interior del país.
- Res. 12000/16, da competencias para verificar las condiciones de cuidado y albergue de los NNA.

### **3) Seguimiento al acuerdo de gestión suscrito con los Directores Regionales**

La OGR implementa un plan de trabajo con cada una de las Direcciones Regionales que cumple con dos propósitos. El primero, brindar información y coordinar las acciones que emanan de la dirección general en el territorio, y el segundo, recibir información, identificar necesidades y formular propuestas de mejora concertadas con las regionales para ser elevadas a la dirección general y/o a las áreas de la sede nacional que lo ameriten. Es decir, es una herramienta que permite atender de manera planificada los flujos de información en dos vías, nacional y territorial, a la vez que permite el acompañamiento a los actores involucrados en los procesos.

La Oficina de Gestión Regional a través del plan de trabajo estableció acciones estratégicas que la regional debía adelantar para su adecuado desempeño mediante los procesos de asesoría, asistencia y acompañamiento. Durante el 2019 se propuso la implementación del plan de trabajo que contemplaba seguimiento a los temas estratégicos relacionados con los componentes gerenciales, presupuestales, operaciones y de gestión, cuyo objetivo era contribuir a los Directores Regionales de la mejor manera para que su rol como gerente público se desarrollara eficiente y eficazmente en el territorio.

El plan de trabajo permitió a la Oficina de Gestión Regional generar alertas para cada uno de los componentes mencionados acorde con los vencimientos de las actividades expuestas en los acuerdos de gestión y evaluar la información remitida por las áreas dueñas del proceso dentro de los tiempos estipulados por la función pública, así mismo, dar cumplimiento a las directrices dadas por la Dirección General alineadas con los acuerdos de gestión.

La Oficina de Gestión Regional acorde con las obligaciones establecidas en el Artículo 8 de la Resolución 0987 de 2012, realiza acompañamiento a los Directores Regionales a través de sus cogestores quienes se encargan de verificar mensualmente que las actividades concertadas con los directores se estén cumpliendo acorde con lo pactado en el acta de comité estratégico de gestión y desempeño inicial donde se realizó el plan de trabajo.

**4) Demás temas operativos que requieran apoyo, asesoría o acompañamiento por parte de la OGR, en las diferentes áreas de la Sede Nacional o en las direcciones regionales.**

Estos planes de trabajo, además, de ser herramienta fundamental en el seguimiento a la gestión con cada regional, son el elemento de medición para el indicador PA 120 *"Porcentaje de Avance al Seguimiento de los Planes de Trabajo de las Direcciones Regionales concertados con la Oficina de Gestión Regional"* el cual a la fecha en la medición de sus tres cortes cuatrimestrales ha arrojado un cumplimiento óptimo (100%).

Las evidencias de estos planes de trabajo reposan en el *file server* de la OGR: Z:\Doc\_Archivo\11\_Asistencia\_Tecnica\Planes\_Fortalecimiento\_Reg\2018.

## **ALIANZA CONTRA LA VIOLENCIA**

En el mes de agosto de 2019, el Presidente de la República, Iván Duque Márquez y la Directora General del ICBF, Juliana Pungiluppi, hicieron el lanzamiento de la Alianza Nacional contra la Violencia hacia Niñas, Niños Y Adolescentes - NNA, con el principal objetivo de reducir en 14.3% la tasa de violencia, logrando la proyección estimada de que en 2022, 16.015 niñas, niños y adolescentes menos habrán sido víctimas de violencia en Colombia.

Este convenio pretende articular acciones de diferentes sectores para prevenir todas las formas de violencia contra NNA, que se aumenten las capacidades institucionales para garantizar el acceso a servicios integrales y promuevan acciones con roles específicos y enfoque territorial en los 3 niveles de gobierno.

Por parte de la OGR, se realizó el seguimiento para la verificación y seguimiento a que cada una de las regionales del ICBF, realizará el lanzamiento en sus territorios de esta importante **Alianza Contra La Violencia**, por medio del Acuerdo de Gestión y su Compromiso Gerencial Complementario en la Actividad "Estrategia de prevención de Violencias".

Dentro de los compromisos incluidos se definió que las direcciones regionales debían *"Prevenir todas las formas de violencia contra los NNA y aumentar las capacidades"*



*institucionales para garantizar el acceso a servicios integrales y la restitución de los derechos de las víctimas a través de acciones intersectoriales con enfoque territorial en los 3 niveles de gobierno." Este propósito debía cumplirse por medio de la socialización "en territorio las acciones de la alianza nacional contra todas las formas de violencia hacia los niños, niñas y adolescentes con el fin de facilitar la consolidación de acuerdos intersectoriales para la implementación."*

## **ACUERDO DE GESTIÓN 2019**

Dentro de las funciones establecidas en el artículo 8º del Decreto 0987 de 2012, una de las funciones de la OGR es la de "apoyar a la Dirección de Gestión Humana, en los procesos de acompañamiento, entrenamiento, mejoramiento y desarrollo de competencias a las Direcciones Regionales", por lo que, dando cumplimiento a esta función, la OGR se encarga de la construcción e implementación del Acuerdo de Gestión que anualmente suscriben la Directora General con los 33 Directores Regionales. Este documento inicial resulta de la realización de diversas reuniones suscritas entre los delegados de la OGR y los dueños de los diversos procesos tanto misionales como administrativos que la Directora General desea medir como parte de una evaluación a nivel gerencial.

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el documento "Guía para la Evaluación de los Gerentes Públicos" desarrollada por la Función Pública que expresa que en ningún caso los compromisos pueden ser más de cinco y uno complementario y que cada compromiso no puede tener más de cinco actividades. *(En ningún caso los compromisos pueden ser más de cinco principales con un valor del 100% dividido en dos evaluaciones semestrales (cada una con valor de 50%) y un factor o compromiso adicional que da un puntaje del 5% para obtener un resultado que si supera el 100% se entiende como un cumplimiento de más de lo esperado es decir "sobresaliente")*

La OGR realiza el consolidado general con los compromisos y actividades definidos. Una vez se acepta por las áreas el documento definitivo, se presenta a la Dirección General para su aprobación final. Es a través de este documento, que el ICBF mide los compromisos institucionales asumidos por los directores regionales, acorde con el cumplimiento las metas y objetivos definidos por la sede nacional, incluyendo los compromisos que requieren medición y seguimiento especial y ameritan quedar incluidos en el respectivo acuerdo.

Para la vigencia 2019 se suscribieron mesas de trabajo iniciales con las áreas de Primera Infancia, Protección, Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Comunicaciones, Dirección Administrativa y la Oficina de Cooperación y Convenios; en estas mesas se trabajaron los diversos temas que por instrucción de la Dirección General debían incluirse en la evaluación, la OGR se encargó específicamente de prestar asesoría y acompañamiento verificando que las áreas construyeran compromisos y actividades medibles, verificables y sustentables mediante la presentación de evidencias concretas.

Una vez se obtienen los 6 compromisos con sus respectivas actividades la OGR procede a la elaboración del documento denominado "*Anexo Metodológico del Acuerdo de Gestión*", que debe ser presentado y avalado por la Dirección General para su posterior socialización en territorio; este documento condensa la metodología a seguir y la manera como se evaluará cada compromiso y cada actividad allí plasmadas.

Corresponde a la OGR presentar en los Comités de Gestión y Desempeño celebrados en territorio, la forma como será evaluado cada Director Regional, garantizando que esta información sea clara, concisa y no genere dudas que puedan tergiversar las acciones que se deban seguir en los territorios. La OGR a través de los planes de trabajo realiza seguimiento mensual a estos compromisos, para verificar que las regionales estén trabajando permanentemente en el cumplimiento lo allí pactado.

Posteriormente y una vez aprobado el Acuerdo de Gestión por parte de la Dirección General, corresponde a la OGR realizar el documento denominado “Anexo Metodológico Del Acuerdo De Gestión”, que no es otra cosa que la explicación paso a paso de como cada área va a medir cada uno de los compromisos y actividades durante toda la vigencia, a fin de obtener las dos evaluaciones gerenciales con corte semestral que para cada Director Regional debe tener atendiendo lo expuesto por la Función Pública.

Por lo expuesto, la OGR juega un papel preponderante de asesoría y acompañamiento tanto a nivel nacional para la construcción del citado Acuerdo de Gestión, como para su socialización que se realiza en territorio con los coordinadores regionales, así como para la posterior consolidación de las evaluaciones que cada área realiza.

En el aspecto evaluativo la OGR también juega un rol importante, teniendo en cuenta que es la encargada de crear los formatos que arrojan los porcentajes obtenidos por cada director para cada uno de los cortes de medición en la vigencia, y a nivel regional, realizando el acompañamiento y seguimiento mensual mediante la generación de alertas que permita a los Directores Regionales obtener los mejores resultados.

La evaluación obtenida por las diferentes direcciones regionales durante el segundo semestre de la vigencia 2019 arrojó lo siguientes resultados:

**Tabla 177.** Evaluación directores regionales

Regional	Compromiso Gerencial					Compromiso Gerencial Complementario	Total Corte 30 Junio 2019	Total Corte 31 Diciembre 2019	Aporte a la Evaluación Acuerdo 2019
	Realizar la ejecución y gestión presupuestal del total de recursos asignados a la Dirección Regional. <i>(Puntaje Máximo 20 Puntos)</i>	Lograr los mejores estándares en el proceso de supervisión de los contratos de las diferentes modalidades de Primera Infancia. <i>(Puntaje Máximo 20 Puntos)</i>	Actuaciones diferenciadas del director aplicando su rol de director regional o de ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. <i>(Puntaje Máximo 20 Puntos)</i>	Coordinar con las instancias y actores competentes el proceso de protección a nivel Regional <i>(Puntaje Máximo 20 Puntos)</i>	Fortalecer la gestión jurídica y administrativa de las Direcciones Regionales. <i>(Puntaje Máximo 20 Puntos)</i>	Coordinar con las instancias y actores competentes en lo que refiere a los temas de migración, nutrición y prevención de la violencia. <i>(Puntaje Máximo 5 Puntos)</i>			
Amazonas	12,0%	20,0%	20,0%	20,0%	16,0%	5,0%	<b>89,0%</b>	<b>93,0%</b>	<b>91,0%</b>
Antioquia	12,0%	20,0%	20,0%	16,7%	20,0%	5,0%	<b>97,0%</b>	<b>93,7%</b>	<b>95,4%</b>

Regional	Compromiso Gerencial					Compromiso Gerencial Complementario	Total Corte 30 Junio 2019	Total Corte 31 Diciembre 2019	Aporte I Evaluación Acuerdo 2019
	Realizar la ejecución y gestión presupuestal del total de recursos asignados a la Dirección Regional. <i>(Puntaje Máximo 20 Puntos)</i>	Lograr los mejores estándares en el proceso de supervisión de los contratos de las diferentes modalidades de Primera Infancia. <i>(Puntaje Máximo 20 Puntos)</i>	Actuaciones diferenciadas del director aplicando su rol de director regional o de ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. <i>(Puntaje Máximo 20 Puntos)</i>	Coordinar con las instancias y actores competentes el proceso de protección a nivel Regional <i>(Puntaje Máximo 20 Puntos)</i>	Fortalecer la gestión jurídica y administrativa de las Direcciones Regionales. <i>(Puntaje Máximo 20 Puntos)</i>	Coordinar con las instancias y actores competentes en lo que refiere a los temas de migración, nutrición y prevención de la violencia. <i>(Puntaje Máximo 5 Puntos)</i>			
Arauca	16,0%	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	5,0%	101,0%	101,0%	101,0%
Atlántico	16,0%	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	5,0%	101,0%	101,0%	101,0%
Bogotá	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	5,0%	97,0%	105,0%	101,0%
Bolívar	12,0%	20,0%	20,0%	20,0%	16,0%	5,0%	80,0%	93,0%	86,5%
Boyacá	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	5,0%	101,0%	105,0%	103,0%
Caldas	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	5,0%	101,0%	105,0%	103,0%
Caquetá	16,0%	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	5,0%	105,0%	101,0%	103,0%
Casanare	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	2,5%	105,0%	102,5%	103,8%
Cauca	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	5,0%	92,0%	105,0%	98,5%
Cesar	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	5,0%	92,0%	105,0%	98,5%
Chocó	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	5,0%	105,0%	105,0%	105,0%
Córdoba	16,0%	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	5,0%	101,0%	101,0%	101,0%
Cundinamarca	8,0%	20,0%	20,0%	16,7%	20,0%	2,5%	93,0%	87,2%	90,1%
Guainía	12,0%	16,0%	15,0%	5,0%	15,0%	3,8%	97,0%	66,8%	81,9%
Guaviare	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	5,0%	105,0%	105,0%	105,0%
Huila	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	5,0%	105,0%	105,0%	105,0%
La Guajira	4,0%	20,0%	20,0%	15,0%	20,0%	5,0%	82,0%	84,0%	83,0%
Magdalena	16,0%	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	5,0%	74,0%	101,0%	87,5%
Meta	12,0%	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	5,0%	101,0%	97,0%	99,0%
Nariño	16,0%	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	3,3%	92,0%	99,3%	95,7%
Nte Santander	16,0%	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	5,0%	101,0%	101,0%	101,0%
Putumayo	16,0%	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	5,0%	105,0%	101,0%	103,0%
Quindío	16,0%	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	5,0%	91,0%	101,0%	96,0%
Risaralda	12,0%	20,0%	20,0%	20,0%	16,0%	5,0%	91,0%	93,0%	92,0%
San Andrés	12,0%	20,0%	20,0%	20,0%	16,0%	0,0%	97,0%	88,0%	92,5%
Santander	16,0%	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	5,0%	91,0%	101,0%	96,0%
Sucre	8,0%	20,0%	20,0%	20,0%	16,0%	5,0%	88,0%	89,0%	88,5%
Tolima	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	5,0%	105,0%	105,0%	105,0%
Valle del Cauca	12,0%	20,0%	20,0%	20,0%	15,0%	3,8%	94,5%	90,8%	92,7%
Vaupés	12,0%	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	5,0%	88,0%	97,0%	92,5%
Vichada	16,0%	16,0%	15,0%	5,0%	16,0%	2,5%	97,0%	70,5%	83,8%

Regional	Compromiso Gerencial					Compromiso Gerencial Complementario	Total Corte 30 Junio 2019	Total Corte 31 Diciembre 2019	Aporte Evaluación Acuerdo 2019
	Realizar la ejecución y gestión presupuestal del total de recursos asignados a la Dirección Regional. <i>(Puntaje Máximo 20 Puntos)</i>	Lograr los mejores estándares en el proceso de supervisión de los contratos de las diferentes modalidades de Primera Infancia. <i>(Puntaje Máximo 20 Puntos)</i>	Actuaciones diferenciadas del director aplicando su rol de director regional o de ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. <i>(Puntaje Máximo 20 Puntos)</i>	Coordinar con las instancias y actores competentes el proceso de protección a nivel Regional <i>(Puntaje Máximo 20 Puntos)</i>	Fortalecer la gestión jurídica y administrativa de las Direcciones Regionales. <i>(Puntaje Máximo 20 Puntos)</i>	Coordinar con las instancias y actores competentes en lo que refiere a los temas de migración, nutrición y prevención de la violencia. <i>(Puntaje Máximo 5 Puntos)</i>	5		
<b>Promedio Nacional</b>	15,3%	19,8%	19,7%	18,7%	19,0%	4,5%	96,1%	97,1%	96,6%
<b>Porcentaje de Cumplimiento</b>	76,4%	98,8%	98,5%	93,7%	94,8%	89,9%			

14 regionales obtuvieron puntaje sobresaliente, 13 puntaje satisfactorio, 6 puntaje suficiente. Sin embargo, las regionales de Antioquia, Cundinamarca y Valle presentaron reclamaciones en el resultado de algunas actividades y las áreas se encuentran en trámite de respuesta, lo que podría cambiar los resultados de dichas regionales y el ranking general.

## ENCUENTROS DE DIRECTORES REGIONALES

Con el propósito de fortalecer las capacidades gerenciales de los directores regionales y de realizar un proceso de alineación con fines estratégicos de cada área misional y áreas transversales, la OGR, realizó 3 Encuentros de Directores Regionales en el 2019, así:

### I Encuentro de Directores Regionales

La OGR, junto a la Dirección de Planeación del ICBF, organizó el I Encuentro de Directores Regionales realizado entre el 9 y el 11 de abril de 2019 el cual se denominó **Taller Nacional de Direccionamiento Estratégico liderado por la Dirección de Planeación.**

En el encuentro, la OGR hizo una presentación de los objetivos y funciones de la oficina, de igual manera se les informó a los directores regionales los temas estratégicos en los cuales estaría haciendo seguimiento y acompañamiento, especialmente en el tema de ejecución presupuestal.

De igual forma, se presentaron los Retos para el año 2019, entre los cuales se referenciaron: *dinamizar la asistencia y acompañamiento a las regionales, fomentar una comunicación asertiva entre las regionales y la sede de la Dirección General y diseñar e implementar acciones que permitan contribuir a mejorar los resultados en la gestión de las regionales, entre otras.*

La agenda también incluyó una presentación del procedimiento para la atención en caso de emergencias o situación especial para protocolo de crisis, los niveles de activación y la ruta para la atención de emergencias, haciendo especial énfasis en que la OGR será la encargada de recibir toda la información de las situaciones que se presenten en las regiones y articularlo con las dependencias de la sede nacional. Durante la jornada se presentó a los directores regionales el esquema de los Talleres Construyendo País, en los cuales participó de manera activa la OGR en las mesas previas al taller especialmente en la de infancia, adolescencia y juventud.

En esta actividad también se entregó a los directores regionales el anexo metodológico del Acuerdo de Gestión 2019 elaborado por la OGR y se les explicó la manera como se haría la medición de su gestión. Teniendo en cuenta que está conformado por cinco compromisos gerenciales que suman el 100% y un compromiso complementario que tiene un valor adicional del 5%.

El espacio también permitió que la Dirección de Planeación hiciera una presentación de la participación del ICBF en el Plan de Desarrollo. En el marco del encuentro, las áreas misionales trabajaron con los Directores Regionales para definir los procesos de articulación en el para el 2019 a los directores Regionales, al igual que el Secretario General.

## **II Encuentro de Directores Regionales**

El II Encuentro Nacional de Directores Regionales se llevó a cabo el 14, 15 y 16 de agosto de 2019 en el Hotel Lancaster House, invitación que se hizo extensiva a enlaces regionales de la Dirección de Protección.

La agenda se enfocó dos objetivos específicos: 1) realización de mesas temáticas por áreas de interés de las direcciones regionales, para la cual se constituyeron (4) mesas de trabajo, en las cuales se socializó el estado de las regionales para: a) *Dirección de Primera Infancia*, b) *Dirección financiera*, c) *Dirección de Gestión humana* y d) *Dirección administrativa*. 2) Socializar por parte de la Dirección General, la alianza contra la violencia hacía niños, niñas y adolescentes: formas, impacto y consecuencias.

## **III Encuentro de Directores Regionales**

Con el objetivo de fortalecer los mecanismos de comunicación y procesos internos en articulación con la sede nacional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los directores de las oficinas regionales se dieron cita en Bogotá en el III Encuentro Nacional de Directores Regionales 2019, que se llevó a cabo 11, 12 y 13 de diciembre de 2019.

Durante 3 días de trabajo, los líderes de cada una de las sedes en los territorios de Colombia se reunieron con los directores misionales del instituto revisando los avances, Retos y gestión para el 2019 y trabajaron en la estructuración de la estrategia y objetivos conjuntos para la atención integral a los niños, niñas, adolescentes y familias colombianas en el 2020.

El objetivo principal fue el de fortalecer la articulación y coordinación de las políticas, procesos operativos y transversales del Instituto, mediante un dialogo de experiencias y aprendizajes, sostenido por los directores regionales con los dueños de los diferentes procesos tanto misionales como de apoyo a la gestión en la Sede de la Dirección General. El encuentro, organizado por la Oficina De Gestión Regional del ICBF, liderada por Jesús Pérez, incluyó la realización de mesas trabajo con áreas de apoyo de la entidad, lideradas por las áreas Administrativa, Financiera, Gestión Humana, jurídica y Primera Infancia donde se abordaron de manera personalizada, los temas más apremiantes en cada regional. De igual forma, la programación del encuentro incluyó un taller participativo que estuvo a cargo de la dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF, donde se identificaron problemáticas frecuentes en la gestión de este año y se definieron los aportes de las regionales en la consecución de los hitos planteados para el año entrante.

## **CUMPLIMIENTO DE INDICADORES**

Durante el 2019 el avance del indicador denominado PA-120 *“Porcentaje de cumplimiento en el seguimiento de los Planes de Trabajo de las Direcciones Regionales concertados con la Oficina de Gestión Regional”*, alcanzó un cumplimiento del 100%, este tiene medición trimestral y durante sus 3 cortes de mantuvo en estado óptimo.

Al ser este un indicador del Plan de Acción se cuenta con 3 actividades: i) Formular y aprobar por parte de las direcciones regionales los 33 planes de trabajo; ii) Elaborar el boletín de evaluación y resultados de las regionales, con cortes a junio 30 de 2019 y octubre 31 de 2019; y iii) Realizar seguimiento de actividades a los 33 planes de trabajo, con cortes trimestrales a 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre de 2019, las cuales fueron realizadas dentro de los tiempos y alcances señalados en la hoja de vida del indicador.

## **LO QUE DAS CON AMOR LES QUEDA, CAMPAÑA REGIONAL**

Desde la OGR se apoyó la gestión de la Oficina de Cooperación y Convenios del ICBF, en la construcción y ejecución de la campaña ***Lo Que Das Con Amor Les Queda***, para lo cual fueron seleccionadas (1) regional por cada macro región, en la que se organizaron actividades de compartir navideño con los niños y niñas bajo protección del ICBF. Las regionales seleccionadas para la actividad fueron: *Valle del Cauca, Atlántico, Antioquia, Sucre, Arauca, Putumayo, Santander, Eje cafetero y Bogotá.*

## **TALLERES CONSTRUYENDO PAÍS**

El Taller Construyendo País TCP – tiene como finalidad de promover el diálogo social y la interacción permanente de las regiones con Gobierno Nacional es el principal objetivo de los Talleres Construyendo País.

En este sentido, se requiere la articulación de todas las Instituciones del Estado para garantizar espacios de interacción y construcción conjunta con la ciudadanía y las autoridades locales, que permitan la identificación de necesidades, oportunidades y capacidades a nivel local para tomar decisiones que apunten al desarrollo de sus comunidades. El Taller Construyendo País, cuenta con 3 instancias de coordinación:

- 1) Mesas de participación ciudadana: espacio de diálogo, en el cual la comunidad expone las principales problemáticas del departamento y/o municipio/ localidad.
- 2) Mesas de alcaldes y gobernadores: Mesa de trabajo en conjunto entre el gobierno local y el gobierno nacional, en la cual se presentan temas de interés/ articulación de la región, que requieran un tratamiento por parte de los representantes del Gobierno nacional.
- 3) Plenaria del Taller Construyendo País

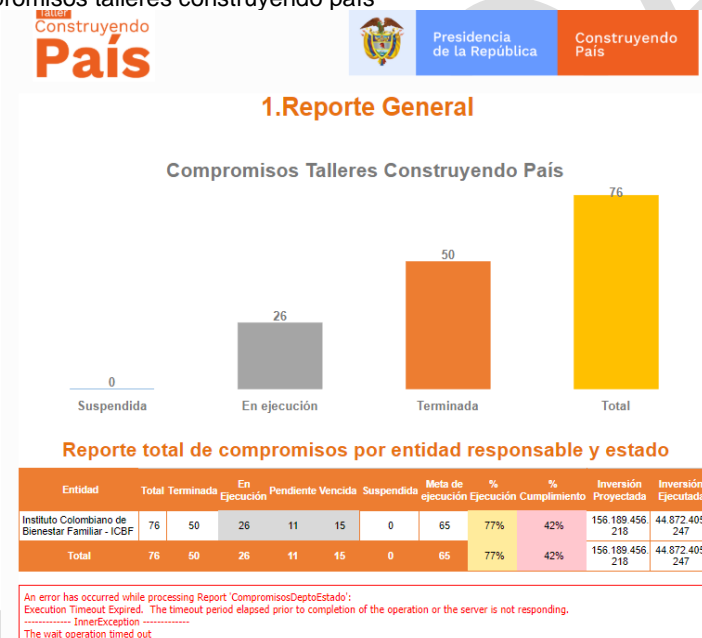
Para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es prioritario garantizar procesos de articulación de los niveles nacional, regional y zonal para preparar de manera oportuna su participación en cada uno de los Talleres programados, asegurando diálogos y responsables con los actores locales, aportando opciones de gestión que, desde su misionalidad, den respuesta pertinente e idónea a los Retos de cada territorio, y visibilizando la atención que ya se está brindando.

Con miras a organizar la preparación y participación del ICBF, la OGR es la oficina que lidera el proceso de coordinación de insumos, compromisos y seguimiento a los compromisos, en el marco de los Talleres Construyendo país. Desde la OGR, el apoyo consiste en:

- Coordinación de participación de la Regional y liderazgo en las mesas de participación ciudadana: en los días previos al taller construyendo país, el profesional que tiene a cargo la regional, debe realizar la presentación sobre la metodología del Taller Construyendo País, así mismo, coordinará con el Director Regional, la participación de los colaboradores regionales en las mesas de participación ciudadana, en la cual se dará respuesta a las problemáticas presentadas por la Regional.
- Coordinación con la Subdirección General para llevar a cabo las acciones necesarias por parte de las misionales, para solucionar las necesidades identificadas en las mesas de participación ciudadana.
- Representación de la Dirección General en las mesas de trabajo con alcaldes y gobernadores.
- Acompañamiento por parte de la OGR a la Directora General o a su delegado en la Plenaria del Taller Construyendo País, en el cual se resolverán las problemáticas que expresen los voceros delegados para el tema de infancia, adolescencia y juventud. Así mismo, en preparación a la plenaria, la OGR coordina con la Subdirección General y esta a su vez con las Direcciones misionales, el proceso inicial de redacción y consolidación de insumos para la asistencia de la Directora General y/o su delegado. Los insumos constituyen: los compromisos del ICBF, alertas tempranas de la región, principales situaciones mediáticas, oferta institucional del departamento y/o municipio.

- Con corte al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con el reporte de compromisos Talleres Construyendo País, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, referenció 69 compromisos en total, de los cuales 36 se encuentran en ejecución y 33 compromisos han sido finalizados.
- Para el año 2019, se realizaron 24 Talleres Construyendo País con dos rondas: la primera ronda contó con 34 talleres en 32 departamentos, 2 talleres en el departamento de Putumayo y un taller en Estados Unidos, en la ciudad de Nueva York. La segunda ronda de talleres se realizó en ciudades capitales como Bogotá, Cali, Medellín, Montería, Barranquilla, Armenia y Barichara.

**Gráfica 39.** Compromisos talleres construyendo país



## APOYO JORNADAS DE LEGALIDAD – OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA PAZ

La Oficina del Alto Comisionado para la paz, invitó al ICBF a participar de las “Olimpiadas de la legalidad”, por lo que desde la OGR se coordinó con cada una de las direcciones regionales invitadas para la participación en la feria.

En el 2019, el ICBF tuvo presencia en 15 ferias de servicio, que tuvieron como objetivo la presentación de la oferta institucional en 14 departamentos y 15 municipios: Santander (Piedecuesta), Sucre (Coveñas), Guaviare (San José del Guaviare), Risaralda (Pereira), César (Valledupar), Magdalena (Santa Marta), Putumayo (La Hormiga), Quindío (Circasia), Atlántico (Suán), Meta (Fuente de oro), Bolívar (Cartagena), Chocó (Certeguí, Capurganá), Nariño (Túquerres) y Huila (Riviera). De igual forma se llevó a cabo una atención de más de 3000 personas en los territorios. Durante las jornadas, el ICBF acompañó las actividades lúdico-recreativas dirigidas a los asistentes a las Olimpiadas por la Legalidad, prestó



asesoría en oferta institucional con la comunidad campesina de ANUC (Asociación nacional de Usuarios campesinos), niños, niñas y adolescentes y sus familias. Así mismo, se promocionó el canal de asesoría en Derecho en Familia.

## **Retos 2020**

- Seguir consolidando la estrategia de apoyo y acompañamiento a la Subdirección General frente a las direcciones Regionales, para lograr que el 100% de las alertas tempranas sean atendidas y contestadas por las regionales, dentro de los términos estipulados y cumpliendo con los protocolos establecidos por la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas – CIPRAT.
- Promover espacios de encuentro con los Directores Regionales, que permitan el intercambio de información, la planificación, coordinación y seguimiento de la gestión regional bajo las directrices de la Dirección Nacional: 3 Encuentros Nacionales.
- Haciendo extensiva la línea de acción del Gobierno Nacional, de construir país desde los territorios, la OGR proyecta la ejecución de 5 Macro Ruedas sectorizadas por regiones, que permita conocer las necesidades de los directores regionales, compartir experiencias desde la afinidad en situaciones sociales, contextos geográficos, políticos, entre otros.
- Fomentar una comunicación asertiva entre las regionales y la Sede de la Dirección General e incrementar la difusión y visibilidad de la gestión directores regionales entre sus pares y públicos de interés.
- Afianzar el Acuerdo de Gestión como herramienta de seguimiento.
- Continuar con el proceso de la articulación entre Sede y Direcciones Regionales, siendo el eje articulador entre las partes, apoyando en la coordinación, concertación y consecución de los objetivos propuestos.
- Continuar brindando asesoría, acompañamiento y seguimiento a las 33 regionales a través de la puesta en marcha de un plan de trabajo para cada regional, que facilite realizar un acompañamiento integral, realizando procesos sostenidos de coordinación con la Sede Nacional para la atención de problemáticas que afectan a las regionales o que requieren de articulación entre las partes.
- Identificar entre las regionales las buenas prácticas de su gestión, con el fin de socializar en espacios de articulación las mismas.
- Atender los requerimientos de los directores regionales de manera oportuna y propiciar el intercambio de la información, apoyando a los directores regionales a través de los cogestores, en las solicitudes, requerimientos y gestiones frente a las dependencias de la Dirección Nacional ICBF.
- Destacar a las regionales con mejores índices de medición y promover el reconocimiento a la buena gestión y el trabajo en equipo.
- A través de los canales de comunicación interna establecidos con los DR, incluir contenidos que reconozcan el trabajo en equipo de las regionales y el cumplimiento responsable de los indicadores del Acuerdo de Gestión

## 14. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Desde la Dirección de Contratación se adelantan actividades que permiten la adquisición de bienes y servicios en virtud de la optimización de procesos y el uso racional de los recursos, todo esto en función de la garantía en la prestación de los servicios propios de la Entidad.

La Dirección de Contratación ejerce la secretaría técnica del Comité de Contratación de la Sede de la Dirección General, que tiene por objeto realizar la revisión multidisciplinaria y conceptuar sobre los procesos de adquisición de bienes y servicios a través de la revisión de estudios previos y otros insumos de la etapa precontractual de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Contratación vigente. Para la vigencia 2019 el comité sesionó en 98 oportunidades abordando un total de 424 necesidades, de acuerdo con la siguiente tabla:

**Tabla 178.** Sesiones del Comité de Contratación de la Sede de la Dirección General para la vigencia 2019

Regional	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Número de sesiones	12	9	8	5	6	8	6	5	13	7	10	9	98
Número de necesidades revisadas	40	36	32	30	21	32	18	25	52	28	56	54	424

Fuente: Dirección de Contratación ICBF. Corte: 31/12/2019.

Así mismo, fueron tramitadas solicitudes de delegación especial y autorizaciones de contratación para los servicios de bienestar familiar a cargo de las direcciones regionales. Para la vigencia 2019 se tramitaron un total de 116 delegaciones especiales y 48 autorizaciones bajo el numeral 4.2 del Manual de contratación (Celebración de contratos de aporte con entidades que no se encuentren habilitadas en el banco nacional de oferentes del ICBF).

En la vigencia 2019 se conformaron tres (3) bancos nacionales de oferentes en coordinación con las áreas misionales, así:

**Tabla 179.** Conformación Banco de Oferentes

IP	Banco Nacional de Oferentes	Apertura	Manifestaciones de interés evaluadas	Resolución de conformación	Recursos de reposición tramitados	Habilitados definitivos
IP-001-2019I	Prestación del servicio público de bienestar familiar requerido para la realización de los programas de promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes y prevención de sus vulneraciones - (Niñez y Adolescencia)	20 de agosto de 2019	328	8669 del 27 de septiembre de 2019	65	105
IP-002-2019I	Prestación del servicio Público de bienestar familiar requerido para la Implementación de las Modalidades de	10 de septiembre de 2019	515	9532 del 17 de octubre de 2019	60	204

IP	Banco Nacional de Oferentes	Apertura	Manifestaciones de interés evaluadas	Resolución de conformación	Recursos de reposición tramitados	Habilitados definitivos
	Acompañamiento psicosocial, familiar y Comunitario, de la dirección de familias y Comunidades, especialmente la modalidad "Mi Familia" - (Familias y Comunidades)					
IP-003-2019I	Prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral - (Primera Infancia)	7 de octubre de 2019	2.194	11974 del 30 de diciembre de 2019	En trámite al corte del informe	1.257*

\* Provisional por continuidad del proceso en la vigencia 2020.

Fuente: Dirección de Contratación ICBF. Corte: 31/12/2019.

Por otra parte, en el marco de la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, en la vigencia 2019 se adjudicaron 131 contratos a través de procesos de selección en la Sede de la Dirección General y 603 en las direcciones regionales, de acuerdo con el resumen relacionado a continuación:

**Tabla 180.** Número de contratos celebrados a través de procesos de selección para la Sede Dirección General

Modalidad	Total
Acuerdo marco Colombia Compra Eficiente	50
Concurso de méritos abierto	6
Licitación pública	16
Bolsa Mercantil de Colombia	11
Grandes superficies -CCE	1
Instrumentos de agregación de demanda	1
Mínima cuantía	21
Selección abreviada de menor cuantía	5
Selección abreviada subasta inversa	19
Proceso competitivo – Decreto 092/2017	1
	<b>131</b>

Fuente: Dirección de Contratación - SITCO. Corte: 31/12/2019.

**Tabla 181.** Número de contratos celebrados a través de procesos de selección para las direcciones regionales

Modalidad	Total
Acuerdo marco Colombia Compra Eficiente	9
Concurso de méritos abierto	1
Grandes superficies -CCE	3
Licitación pública	1
Mínima cuantía	533
Selección abreviada de menor cuantía	50
Selección abreviada subasta inversa	6
	<b>603</b>

Fuente: Dirección de Contratación - SITCO. Corte: 31/12/2019.

Con respecto a la contratación directa (que incluye la tipología de "contrato de aporte"), a 31 de diciembre de 2019 se reportaron celebrados 11.271 contratos y/o convenios a nivel nacional, de los cuales 1.655 se realizaron por la Sede Dirección General, que incluye los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión. A continuación, se relaciona el detalle por regionales y tipo de contrato:

**Tabla 182.** Contratos celebrados a través de contratación directa para la vigencia 2019

Regional	Servicios profesionales	Contrato de aporte	Servicios de apoyo a la gestión	Comodato	Convenio interadministrativo	Arrendamiento	Prestación de servicios	Participación	Convenio de asociación	Contrato interadministrativo	Cooperación internacional	Compraventa y suministro	Convenio tripartito	Contrato de corresponsabilidad
Amazonas	41	18	16	1	1	3	-	-	-	-	-	-	-	-
Antioquia	321	263	94	40	18	-	2	5	2	-	-	-	-	-
Arauca	55	59	13	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Atlántico	121	172	37	20	16	1	-	-	2	-	-	-	-	-
Bogotá	529	536	205	60	2	5	6	11	6	-	-	-	3	1
Bolívar	133	184	29	-	-	6	1	-	-	-	-	-	-	-
Boyacá	131	149	14	16	12	2	-	-	-	-	-	-	-	-
Caldas	104	94	22	22	2	-	-	1	-	1	-	-	-	-
Caquetá	66	60	19	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Casanare	73	40	12	3	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cauca	147	176	52	13	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-
Cesar	13	172	94	2	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-
Chocó	95	115	10	38	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Córdoba	113	155	25	12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cundinamarca	176	151	90	12	-	5	-	-	1	-	-	-	-	-
Guainía	30	10	10	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guaviare	40	20	14	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Huila	83	113	32	11	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-
La Guajira	102	161	24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Magdalena	100	110	28	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-
Meta	87	92	21	8	-	-	1	-	2	1	-	-	-	-
Nariño	174	150	64	25	3	4	-	-	-	-	-	-	-	-
Norte de Santander	107	98	16	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Putumayo	66	50	24	6	-	2	-	-	-	-	-	1	-	-
Quindío	71	65	22	4	-	-	-	1	4	-	-	-	-	-
Risaralda	75	69	21	6	2	1	7	-	-	-	-	-	-	-
San Andrés	35	24	5	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Santander	150	135	63	-	1	1	2	5	-	-	-	-	-	-
Sucre	100	129	19	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tolima	149	144	32	17	-	3	-	1	-	-	-	1	-	-
Valle del Cauca	267	265	82	27	2	-	-	2	1	-	-	-	-	-
Vaupés	31	11	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vichada	38	24	9	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sede Dirección General	1.336	17	244	-	8	3	9	5	-	14	15	5	-	-
<b>Total</b>	<b>5.159</b>	<b>4.031</b>	<b>1.472</b>	<b>374</b>	<b>70</b>	<b>38</b>	<b>34</b>	<b>31</b>	<b>19</b>	<b>16</b>	<b>15</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>1</b>

Fuente: Dirección de Contratación - SITCO. Corte: 31/12/2019.

En lo correspondiente a la actividad sancionatoria se realizó el seguimiento a los procesos sancionatorios contractuales en curso, y se activó el control de legalidad de apoyo para las direcciones regionales, con los siguientes resultados:

**Tabla 183.** Número de sanciones ejecutoriadas y procesos sancionatorios contractuales abiertos para la vigencia 2019.

Regional	Sanciones ejecutoriadas en la vigencia 2019	Procesos sancionatorios contractuales abiertos
Amazonas	3	-
Antioquia	10	-
Atlántico	1	-
Bogotá	45	18
Bolívar	-	2
Boyacá	6	-
Caldas	7	6
Caquetá	1	-
Casanare	7	4
Cauca	11	4
Chocó	2	3
Córdoba	19	3
Cundinamarca	17	2
Guainía	-	2
Guaviare	1	-
Huila	2	-
La Guajira	10	2
Magdalena	6	3
Meta	3	-
Nariño	16	12
Norte de Santander	13	-
Putumayo	6	2
Quindío	4	1
Santander	8	3
Sucre	6	12
Tolima	15	1
Valle del cauca	24	1
Vaupés	5	-
Vichada	8	1
Sede Dirección General	6	11
<b>TOTAL</b>	<b>256</b>	<b>93</b>

Fuente: Dirección de Contratación ICBF Gestión Poscontractual. Corte: 31/12/2019.

**Tabla 184.** Número de trámites de gestión poscontractual para la Sede de la Dirección General para la vigencia 2019.

Trámite	Cant.
Liquidación de contratos	301
Terminación anticipada y liquidación	191
Solicitud de información	49
Informes oficina de aseguramiento a la calidad	47
Informativos áreas de apoyo o misionales	21
Acta de finalización y cierre financiero	19
Conceptos o lineamientos	12
Requerimientos entes de control	3
Controles de legalidad	3
<b>TOTAL</b>	<b>641</b>

Fuente: Dirección de Contratación ICBF - Gestión Poscontractual. Corte: 31/12/2019.

La Dirección de Contratación realizó acompañamiento continuo a las direcciones regionales, con el fin de permitirles dar inicio de manera oportuna a los procesos sancionatorios y otros trámites de índole poscontractual:

**Tabla 185.** Número de trámites de gestión poscontractual de apoyo de la Sede de la Dirección General a las direcciones regionales para la vigencia 2019.

Trámite	Cant.
Controles de legalidad	134
Conceptos o lineamientos	5
Liquidación de contratos	4
Consultas regionales	3
Terminación anticipada y liquidación	1
Acta de finalización y cierre financiero	1
<b>TOTAL</b>	<b>156</b>

Fuente: Dirección de Contratación ICBF - Gestión Poscontractual. Corte: 31/12/2019.

En lo referente a la gestión de las liquidaciones de los contratos, a través de la medición del segundo corte del indicador PA.64, que tiene periodicidad cuatrimestral, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Sede Dirección General:** Estado “En riesgo” (64,6%). Con corte a 31 de diciembre de 2019, se encontraban por liquidar 99 contratos y convenios. En cuanto a la gestión adelantada durante la vigencia, se presenta el resultado por área frente al indicador obtenido para la vigencia 2019:

**Tabla 186.** Resultado indicador Liquidaciones

Dirección Oficina	Indicador Liquidaciones PA-64			
	Numerador	Denominador	% Indicador	Riesgo
Dirección Administrativa	39	74	52,7	EN RIESGO
Dirección de Abastecimiento	NA	NA	NA	NA
Dirección de Contratación	5	5	100	ÓPTIMO
Dirección de Familias y Comunidades	2	2	100	ÓPTIMO
Dirección de Gestión Humana	21	26	80,8	ADECUADO
Dirección de Información y Tecnología	23	25	92	ADECUADO
Dirección de Niñez y Adolescencia	11	13	84,6	ADECUADO
Dirección de Nutrición	5	11	45,5	EN RIESGO
Dirección de Planeación y Control de Gestión	9	17	52,9	EN RIESGO
Dirección de Primera Infancia	20	33	60,6	EN RIESGO
Dirección de Protección	19	31	61,3	EN RIESGO
Dirección de Servicios y Atención	4	5	80	ADECUADO
Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar	4	7	57,1	EN RIESGO
Dirección Financiera	0	1	0	CRÍTICO
Dirección General	1	1	100	ÓPTIMO
Oficina Asesora de Comunicaciones	4	4	100	ÓPTIMO
Oficina Asesora Jurídica	6	14	42,9	CRÍTICO
Oficina de Aseguramiento a la Calidad	1	1	100	ÓPTIMO
Oficina de Control Interno	NA	NA	NA	NA
Oficina de Control Interno Disciplinario	4	7	57,1	EN RIESGO
Oficina de Cooperación y Convenios	1	1	100	ÓPTIMO
Oficina de Gestión Regional	NA	NA	NA	NA
Secretaría General	1	1	100	ÓPTIMO

Dirección Oficina	Indicador Liquidaciones PA-64			
	Numerador	Denominador	% Indicador	Riesgo
Subdirección General	1	1	100	ÓPTIMO
<b>TOTAL</b>	174	273	63.7%	<b>EN RIESGO</b>

Fuente: Dirección de Contratación ICBF Gestión Transversal Corte: 31/12/2019

**Regionales:** Estado “adecuado” (85,3%). Con corte a 31 de diciembre de 2019, quedaron pendientes 1.349 contratos y convenios por liquidar. En cuanto a la gestión adelantada durante la vigencia, se presenta el resultado por regional frente al indicador obtenido para la vigencia 2019:

**Tabla 187.** Resultado indicador liquidaciones 2019 por regional

Regional	Indicador liquidaciones PA-64			
	Numerador	Denominador	Indicador	Riesgo
Amazonas	49	63	77,8	ADECUADO
Antioquia	620	820	75,6	ADECUADO
Arauca	91	91	100	ÓPTIMO
Atlántico	421	556	75,7	ADECUADO
Bogotá	513	527	97,3	ADECUADO
Bolívar	635	781	81,3	ADECUADO
Boyacá	253	272	93	ADECUADO
Caldas	167	202	82,7	ADECUADO
Caquetá	120	121	99,2	ADECUADO
Casanare	81	81	100	ÓPTIMO
Cauca	457	464	98,5	ADECUADO
Cesar	402	430	93,5	ADECUADO
Chocó	214	227	94,3	ADECUADO
Córdoba	198	247	80,2	ADECUADO
Cundinamarca	385	516	74,6	ADECUADO
Guainía	0	24	0	CRÍTICO
La Guajira	140	271	51,7	EN RIESGO
Guaviare	38	40	95	ADECUADO
Huila	190	190	100	ÓPTIMO
Magdalena	254	319	79,6	ADECUADO
Meta	184	185	99,5	ADECUADO
Nariño	314	316	99,4	ADECUADO
Norte de Santander	235	235	100	ÓPTIMO
Putumayo	46	46	100	ÓPTIMO
Quindío	109	124	87,9	ADECUADO
Risaralda	127	128	99,2	ADECUADO
San Andrés	42	42	100	ÓPTIMO
Santander	388	515	75,3	ADECUADO
Sucre	260	343	75,8	ADECUADO
Tolima	191	191	100	ÓPTIMO
Valle	705	758	93	ADECUADO
Vaupés	23	30	76,67	ADECUADO
Vichada	0	45	0	CRÍTICO
<b>TOTAL</b>	<b>8031</b>	<b>9478</b>	<b>84,7</b>	<b>ADECUADO</b>

Fuente: Dirección de Contratación ICBF Gestión Transversal. Corte: 31/12/2019.

Durante la vigencia 2019, las direcciones regionales avanzaron en el trámite de liquidación de los contratos a su cargo. De las 33 regionales, 23 lograron un reporte del indicador de liquidaciones en estado “adecuado”, 7 Regionales en estado “óptimo”, 1 regional en estado “en riesgo” y 2 en estado de “crítico”.

Con el fin de dar celeridad a la liquidación de los contratos y convenios, la Dirección de Contratación realiza acompañamiento a las dependencias de la Sede General y a las Direcciones Regionales para la liquidación y la elaboración del acta de finalización y cierre financiero. Así mismo, realizó capacitaciones, y desarrollo una estrategia de pares, y la depuración y estabilización de las bases de datos que son la fuente de información para los reportes.

### Logros

- Optimización del proceso de adquisición de bienes y servicios
- La Dirección de Contratación lideró actividades de mejoramiento en el marco del proceso de adquisiciones y servicios, en consulta con los niveles nacional y regional de la entidad, logrando la integración plena de las directrices de Colombia Compra Eficiente y la actualización a la normatividad vigente. Dentro de estas actividades se encuentran:
- Se generaron ahorros a la entidad en virtud del uso de modalidades competitivas de selección objetiva y el uso de los mecanismos disponibles a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC. A través de la modalidad de Subasta inversa se alcanzaron ahorros en la adjudicación de hasta el 54% del presupuesto inicial de los procesos, y asimismo en procesos de cuantías considerables a través de la modalidad de Bolsa Mercantil (hasta el 11% del presupuesto inicial).
- Se realizó la revisión, fundamentación y ajuste del borrador de la nueva versión del Manual de Contratación del ICBF, incorporando mejoras con énfasis en la fase de planeación contractual, el ejercicio de la supervisión y la profundización de la aplicación de criterios de selección objetiva en la selección de los operadores de los servicios de bienestar familiar.
- Se actualizaron los instrumentos del procedimiento de supervisión de contratos y se realizaron mesas de trabajo para identificar oportunidades de mejora para el ejercicio de la función de supervisión orientada a la obtención de servicios de calidad y la correcta implementación de los procesos sancionatorios.
- Se dio uso pleno del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II para los procesos de la Sede de la Dirección General, y se iniciaron las tareas orientación para la migración definitiva tanto al nivel nacional como regional. La plataforma SECOP II fue utilizada para adelantar el proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de la Dirección de Familias y Comunidades, obteniendo con ello eficiencias en los tiempos de trámite y evaluación de 515 propuestas, y favoreciendo mayor accesibilidad y transparencia en el conjunto del proceso. Así mismo, se conformó una red interna de “formadores de formadores” en el uso del SECOP II, con la participación de 43 funcionarios de todas las direcciones regionales y de la Sede de la Dirección General.
- Se adelantaron acciones de mejoramiento de las funcionalidades del Sistema de Información y Trámite Contractual -SITCO, habilitando la funcionalidad de elaboración de información de supervisión de contratos con integración de información de ejecución



financiera. El SITCO cerró la vigencia 2019 con un 97% de registro de la actividad contractual de la entidad, aumentando 4 puntos porcentuales con relación con la vigencia anterior.

- Se coordinó con las diferentes áreas del Instituto la preparación y estructuración de planes de trabajo para garantizar calidad y oportunidad en la celebración de más 1.200 contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de la Sede de la Dirección General necesarios para el inicio de actividades institucionales en la vigencia 2020.
- Contratación del servicio de bienestar familiar
- A través de actividades de acompañamiento a la gestión contractual de los servicios de bienestar se ha trabajado en la mitigación de riesgos de corrupción y en acciones de mejora para la eficiencia de los tramites. Las principales actividades desarrolladas se describen a continuación.
- Se adelantaron con éxito dos procesos de conformación de bancos nacionales de oferentes (Niñez y Adolescencia, y Familias y Comunidades), y se inició la conformación del banco nacional de oferentes para los servicios de atención integral a la primera infancia.
- Para la conformación de los Bancos de Oferentes de las direcciones de Familias y Comunidades, Niñez y Adolescencia y Primera Infancia, se han establecido criterios financieros mínimos de habilitación, estos criterios permiten al ICBF evidenciar que los operadores que resulten habilitados cuentan con la solidez necesaria para recibir, ejecutar y administrar en debida forma los recursos del aporte correspondiente, minimizando el riesgo financiero de los futuros contratos celebrados por el instituto.
- Como un mecanismo para lograr una prestación más efectiva, oportuna y alcanzar mayores estándares de calidad en la prestación de los servicios a cargo del ICBF, nuestros nuevos Bancos nacionales de Oferentes incluyen requisitos habilitantes más exigentes para los operadores. En consecuencia, los operadores que se han habilitado o que pretendan serlo, deben acreditar una experiencia específica significativa y directamente relacionada con el objeto de la conformación del Banco requerido por cada dirección misional, así como los indicadores financieros específicos que como se indicó, atienden a la necesidad puntual de cada Dirección y cuentan con un soporte sólido a partir del cual se logró su determinación.
- Uno de los grandes cambios en los Bancos de Oferentes es que, una vez conformados, se someterán anualmente a un periodo de actualización obligatoria, durante este periodo, el ICBF permitirá a nuevas entidades ingresar a la oferta de servicios y proveedores del ICBF y se depurará la base de oferentes habilitados en función de unos criterios, previos y objetivos de exclusión del Banco, criterios que tendrán en cuenta entre otros factores, el desempeño que haya tenido el operador habilitado durante el año inmediatamente anterior en la ejecución de los contratos celebrados con el ICBF.
- Como parte de las acciones de mejora de la operación y conformación de los Bancos Nacionales de Oferentes, se han establecido de forma previa, desde la invitación pública misma para conformar cada banco, las causales expresas por las cuales no se podrán resultar habilitadas entidades interesadas. De igual manera, estos nuevos bancos incluyen causales objetivas, claras y expresas por las cuales, el ICBF podrá excluir de su lista de oferentes una entidad inicialmente habilitada. Dentro de estas causales de exclusión se encuentran las inhabilidades e incompatibilidades legales sobrevinientes, así como el bajo desempeño, o sanciones contractuales o

administrativas con el ICBF, con lo que se generan incentivos positivos para lograr la buena ejecución contractual y el cumplimiento integral de las disposiciones legales que deben atender nuestros operadores.

- Con un mecanismo de publicidad, control y transparencia, cada banco de oferentes conformado prevé desde la invitación pública correspondiente, los criterios objetivos de selección de operadores y los procedimientos administrativos que deberán llevar a cabo los ordenadores del gasto del Instituto para contratar las entidades habilitadas. En consecuencia, se establecen como criterios de selección, La mayor capacidad operativa disponible, la geo referenciación de la oferta, la experiencia específica, los valores agregados del servicio ofertados o los mayores valores de contrapartida ofertada y en el banco de la DPI, la propuesta pedagógica más ajustada a la necesidad puntual.
- Actividades de fortalecimiento de capacidades en direcciones regionales.

La Dirección de Contratación implementó durante la vigencia 2019 una serie de actividades de fortalecimiento de capacidades a nivel regional, a través de las siguientes iniciativas:

- Se realizaron visitas de acompañamiento y capacitación en 26 direcciones regionales con la participación de 560 funcionarios. A través de un diagnóstico inicial, se establecieron en orden de relevancia las siguientes temáticas que fueron desplegadas como contenidos y talleres en las diferentes regionales: a) proceso sancionatorio contractual; b) liquidación de contratos; c) procedimiento de supervisión; d) uso del SECOP II; y e) etapa de planeación contractual.
- Se adelantaron 35 videoconferencias con alcance a todas las direcciones regionales del ICBF bajo la priorización temática ya referida.

### **Retos 2020**

- Seguimiento y análisis de oportunidades de mejora para la gestión del Plan Anual de Adquisiciones.
- Desarrollo de procesos orientados a la incorporación de Tecnologías de la información y las comunicaciones en los procedimientos de supervisión de la prestación de servicios de bienestar familiar del ICBF.
- Estudio y análisis del sector ampliado al perfil de oferentes y condiciones del mercado en el marco de la oferta de prestación de servicios de bienestar familiar.
- Implementación del nuevo Manual de Contratación del ICBF.
- Optimización del procedimiento de supervisión de contratos del ICBF.
- Migración a contrato electrónico.
- Revisión y cualificación de los criterios para la selección objetiva de operadores que prestan el servicio de bienestar familiar, para garantizar unidad de criterios, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios.
- Mejoramiento de las herramientas y procedimientos de registro y análisis de información y datos derivados de la gestión contractual, para la fundamentación de acciones de gestión del conocimiento.
- Avanzar en la integración del Sistema de Información y Trámite Contractual -SITCO a nivel interno y bajo esquemas de interoperabilidad.

- Fortalecimiento a nivel regional del proceso administrativo sancionatorio contractual.
- Depuración de los trámites de liquidaciones y eliminar la brecha frente a los términos establecidos en la ley.
- Apoyo a las direcciones regionales en los tramites de liquidaciones y actas de finalización y cierre financiero.

## 15. GESTIÓN DE COOPERACIÓN Y CONVENIOS

La Oficina de Cooperación y Convenios mediante la gestión de recursos técnicos, financieros y de transferencia de conocimiento, emitidos por parte de organizaciones nacionales e internacionales, públicas y privadas, aporta al fortalecimiento de la capacidad institucional (de acuerdo con las prioridades institucionales destinadas a apoyar programas, proyectos e iniciativas del ICBF) para contribuir con la promoción, protección y garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias beneficiarias, tal y como puede apreciarse en la siguiente figura en la que se aprecian sus líneas de trabajo:

**Gráfica 40.** Líneas de trabajo Oficina Cooperaciones y convenios

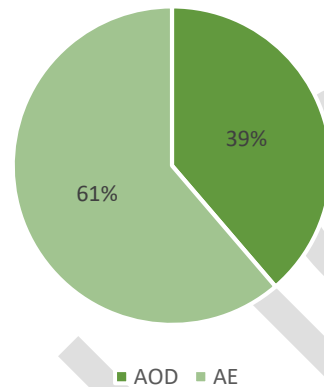
<b>Gestión de Cooperación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestiona la obtención de recursos de cooperación técnica y financiera.</li> </ul>
<b>Proyectos Estratégicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoya la formulación de proyectos.</li> </ul>
<b>Gestión de Alianzas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realiza nuevas alianzas para el apoyo a los proyectos institucionales.</li> </ul>
<b>Participación en espacios de coordinación de la cooperación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realiza ejercicios de alineación con organismos internacionales.</li> <li>• Realiza mesas de trabajo y espacios de articulación con aliados privados.</li> </ul>
<b>Cooperación Sur - Sur</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realiza intercambios de experiencias.</li> <li>• Apoya proyectos de Cooperación Sur-Sur (Misiones Técnicas al exterior y en Colombia).</li> </ul>
<b>Seguimiento a las recomendaciones de Comités de Derechos Humanos de la ONU</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hace seguimiento a las recomendaciones de los diferentes Comités de Derechos Humanos de la ONU.</li> </ul>
<b>Cumplimiento a los compromisos internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emite respuesta a los informes internacionales y requerimientos de información (comentarios, informes observaciones y reportes).</li> </ul>

Fuente: Oficina de Cooperación y Convenios, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), 2019.

## Logros

- La Oficina de Cooperación y Convenios gestionó \$28.360.436.996 millones de pesos orientados a apoyar las prioridades institucionales del ICBF (10.984.382.553 de Ayuda Oficial al Desarrollo y 17.376.054.443 de Alianzas Estratégicas), tal y como puede apreciarse en la siguiente gráfica:

**Gráfica 41.** Resultados de Movilizaciones 2019



Fuente: Sistema de Información de Cooperación – SICO, corte diciembre de 2019

- Se gestionaron y suscribieron 60 alianzas con empresas, fundaciones empresariales, organizaciones del tercer sector, cooperantes bilaterales y multilaterales. Entre estas alianzas se destacan:
  - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-.
  - Programa Mundial de Alimentos -PMA-.
  - Organización Internacional para las Migraciones -OIM-.
  - Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura -OEI-.
  - Fundación Éxito.
  - Fundación Neme.
  - ACDI/VOCA.
  - Save The Children.
  - Procter & Gamble -P&G-.
  - Cine Colombia.
- Lideró y coordinó la organización del 94<sup>a</sup> Consejo Directivo, XXII Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes<sup>45</sup>, y III Foro Panamericano de Niños,

<sup>45</sup> El Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes es uno de los tres órganos que integran el IIN, y su objetivo es promover el intercambio de experiencias y conocimientos entre los Estados miembros del Sistema Interamericano. El Congreso Panamericano es una instancia de diálogo, reflexión y comunicación en la que se hacen visibles los diversos niveles alcanzados por los países americanos en el desarrollo de sus políticas hacia la niñez y la adolescencia.

Niñas y Adolescentes del IIN-OEA, que se llevaron a cabo del 28 de octubre al 1° de noviembre de 2019 en la ciudad de Cartagena. En el marco de estos eventos participaron alrededor de 300 personas; entre organizaciones de la sociedad civil y representantes de gobierno de 21 países miembros de la OEA, incluyendo 93 niños, niñas y adolescentes de la región.

- La Oficina lideró y acompañó al proceso de adhesión de Colombia a la Alianza Global para poner Fin a la Violencia contra la Niñez, escenario de mayor nivel de cooperación internacional multiactor. Asimismo, la Oficina apoyó la Alianza Nacional contra la Violencia hacia Niños, Niñas y Adolescentes en su relacionamiento con actores de cooperación con internacional y sector privado.
- En el marco de la Campaña de Navidad 2019 “Lo que Das con Amor les Queda”, la Oficina gestionó alrededor de 30.000 regalos navideños beneficiando a niños, niñas y adolescentes que se encuentra bajo protección del ICBF de las 33 regionales, 14 actividades de voluntariado corporativo y coordinó 7 desayunos navideños en las ciudades de Cali - Valle del Cauca, Mocoa- Putumayo, Sincelejo - Sucre, Riohacha - Guajira, Arauca - Arauca, Cartagena -Bolívar y Bogotá; contando con la presencia de 1.924 niños, niñas y adolescentes.
- Atendió los compromisos contemplados en acuerdos internacionales y respondió 35 solicitudes de entidades y organismos nacionales e internacionales relacionadas con actividades propias de la misión del ICBF. También realizó seguimiento a recomendaciones de distintos órganos e instancias de tratados internacionales en materia de derechos humanos.
- III Informe Nacional sobre Trabajadores Migrantes y sus Familias: El ICBF hizo parte de la delegación durante el proceso de preparación y sustentación del III Informe Periódico del Estado colombiano de la Convención para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares, que tuvo lugar el 06 de septiembre de 2019 ante el Comité para la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familiares (CMW, por su sigla en inglés).
- Se logró que la "Implementación del enfoque y prácticas restaurativas en el SRPA Colombia", fuera escogida por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional – APC-Colombia- como una buena práctica dentro del programa Saber Hacer Colombia<sup>46</sup>.
- En el marco de la modalidad de Cooperación Sur-Sur, se gestionaron compromisos de 15 proyectos de comisiones mixtas (fueron aprobados 3 proyectos nuevos en 2019), 16 compromisos en el marco de gabinetes binacionales, 1 proyecto en el marco de cooperación con África. Principalmente, los proyectos desarrollados fueron con Perú, Ecuador, Honduras, República Dominicana y Uruguay, entre otros, con la participación de las Direcciones de Niñez y Adolescencia, Protección, Primera Infancia, Familias y

<sup>46</sup> De acuerdo con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional -APC-, Saber Hacer Colombia “es un portafolio de experiencias nacionales y territoriales, que han generado aprendizajes significativos, las cuales ponemos a disposición de nuestros socios internacionales, para compartirlas mediante proyectos y programas de Cooperación Sur-Sur, Triangular y Col-Col (intercambios al interior del país)”.

Comunidades, Nutrición y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, así como de las Regionales Cundinamarca, Chocó, Amazonas, Putumayo, San Andrés, Vaupés, Sucre, Magdalena y Guainía. En el siguiente cuadro se aprecia el detalle de cada uno de los proyectos Sur-Sur:

**Tabla 188.** Proyectos de cooperación 2019

PAÍS	PROYECTO/COMPROMISO	CONTRAPARTE
ARGENTINA	Proyecto Comixta Colombia-Argentina 2018-2020 " <i>Bibliotecas para el desarrollo local y comunitario</i> "	Comisión Nacional de Bibliotecas Populares-CONABIP
BURKINA FASO	Proyecto " <i>Intercambio entre Burkina Faso y Colombia para avanzar en la Medición, Prevención y Erradicación de la Mutilación Genital Femenina en Colombia.</i> "	UNFPA, UNICEF, Minsalud, DANE, por Burkina Faso por definir
ECUADOR	Compromiso VII Gabinete Binacional Colombia-Ecuador 2019: " <i>Elaborar una hoja ruta de atención, prevención y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes ecuatorianos en Colombia y colombianos en Ecuador, así como de otras nacionalidades, que migren solos o en compañía de terceros en movilidad humana para garantizar la protección internacional de manera particular en la zona de frontera común</i> "	Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES
ECUADOR	Compromiso VII Gabinete Binacional Colombia-Ecuador 2019: " <i>Continuar con la elaboración de la hoja de ruta binacional que permita la atención de casos de tráfico ilícito de migrantes de niñas, niños y adolescentes de acuerdo al ordenamiento jurídico de cada país, articulando su trabajo con el Grupo Binacional contra los Delitos Migratorios, en lo que corresponda</i> " VII Gabinete Binacional Colombia-Ecuador 2020	Ministerio de Relaciones y Movilidad Humana, Ministerio de Gobierno y Ministerio de Inclusión Económica y Social de Perú
ECUADOR	Compromiso VIII Gabinete Binacional Colombia-Ecuador 2020: <i>Elaborar e implementar una hoja de ruta 2020, con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas:</i>  <i>1. En los servicios de desarrollo infantil, de 0 a 5 años, en el marco de la atención integral y,</i> <i>2. De servicios de protección especial de niños, niñas y adolescentes, colombianos y ecuatorianos, acogimiento institucional y modalidades de atención, entre el MIES y el ICBF.</i>	Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES
HONDURAS	Proyecto Comixta Colombia-Honduras 2017-2019 " <i>Asesoría técnica para la implementación de las Unidades de Vigilancia Nutricional</i> "	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
HONDURAS	Proyecto Comixta Colombia-Honduras 2017-2019 " <i>Fortalecimiento de los procesos de desarrollo de competencias y habilidades para la vida que permitan el reintegro social, laboral y productivo de los adolescentes en Procedimiento Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD del ICBF</i> "	Centro Nacional de Educación para el Trabajo - CENET
HONDURAS	Proyecto Comixta Colombia-Honduras 2019-2021 " <i>Desarrollo de recursos y capacidades para la gestión del emprendimiento en la población del ICBF</i> "	Centro Nacional de Educación para el Trabajo - CENET
PANAMÁ	Proyecto Comixta Colombia-Panamá 2018-2020 " <i>Intercambio de experiencias para desarrollar un proceso de transformación de la población infantil y de los adolescentes frente a su entorno ambiental y el cambio climático</i> "	Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia- SENNIAF

PAÍS	PROYECTO/COMPROMISO	CONTRAPARTE
PARAGUAY	Proyecto Comixta Colombia-Paraguay 2018-2020 " <i>Intercambio de Experiencias con entidades paraguayas para el Fortalecimiento Familiar en Comunidades Indígenas del departamento del Vaupés, Colombia</i> "	Departamento de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planificación
PERÚ	Proyecto Comixta Colombia-Perú 2017-2019 " <i>Fortalecimiento de capacidades técnicas de los especialistas de los servicios de prevención y atención e intercambio de experiencias y/o estrategias en materia de violencia contra niños, niñas y adolescentes (Violencia contra la Mujer).</i> "	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP, Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual
PERÚ	Proyecto Comixta Colombia-Perú 2017-2019 " <i>Intercambio de experiencias para la prevención de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes</i> "	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA
PERÚ	Compromisos V Gabinete Binacional Colombia-Perú 2019-2020: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Desarrollo de habilidades blandas y competencias para el desarrollo del proyecto de vida de niñas, niños y adolescentes, a fin de desarrollar sus capacidades. (en evaluación por Colombia)</i></li> <li>• <i>Espacios de participación de niños, niñas y adolescentes en Perú y Colombia. (concertado)</i></li> <li>• <i>Implementación de las modalidades de alternativas de cuidado en el marco de la protección y retorno de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales en zona de frontera. (concertado)</i></li> <li>• <i>Asistencia técnica del ICBF para elaborar la propuesta de diseño del Servicio Especializado para las familias – SIEF, en el marco de la experiencia colombiana en la "Oferta de apoyo y acompañamiento familiar".</i></li> </ul>	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP
PERÚ	Compromiso V Gabinete Binacional Colombia-Perú 2019-2020: <i>"Intercambiar experiencias en materia de desarrollo infantil temprano - Programa de Cero a Siempre del ICBF al MIDES y conocer los procesos que Perú lleva en desarrollo infantil, así como la atención a la infancia rural del MIDES al ICBF".</i>	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIES
PERÚ	Compromisos V Gabinete Binacional Colombia-Perú 2019-2020: <i>"Formular e implementar conjuntamente una estrategia/proyecto binacional orientado a la atención de niños, niñas y adolescentes en riesgo o situación de trabajo infantil, ubicados en zonas de frontera colombo peruana"</i>	Ministerio de Trabajo de Perú
PERÚ	Proyecto Comixta Colombia-Perú 2019-2021 " <i>Intercambio de experiencias en prevención y reducción de la desnutrición infantil en Colombia y Perú</i> "	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIES
PERÚ	Proyecto Comixta Colombia-Perú 2019-2021 " <i>Fortalecimiento e intercambio de experiencias de promoción de la participación infantil y adolescente en Perú y Colombia</i> "	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP
REPÚBLICA DOMINICANA	II Fase de Proyecto de la Estrategia Atención Integral a la Primera Infancia	Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia
URUGUAY	Proyecto "Estrategias de implementación de buenas prácticas para la superación de la pobreza en Colombia y Uruguay" Comixta Colombia-Uruguay 2018-2020	Ministerio de Desarrollo Social-MIDES
URUGUAY	Proyecto "Intercambio de experiencias para la garantía de derechos sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes, y la	Instituto del Niño y Adolescentes de Uruguay-INAU

PAÍS	PROYECTO/COMPROMISO	CONTRAPARTE
	prevención del embarazo en la adolescencia en Colombia y Uruguay" Comixta Colombia-Uruguay 2018-2020	

## Retos 2020

- Aumentar la consecución de recursos de cooperación técnica y financiera definida en 45 mil millones para 2020, en el marco del cumplimiento de la meta del cuatrienio (80 mil millones).
- Implementar la estrategia de movilización de recursos técnicos y financieros que permita fortalecer la gestión de nuevas alianzas con el sector privado y de Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD) en atención a las prioridades y oportunidades de cooperación del ICBF.
- Gestión en 2020 de 70 alianzas, entre nuevas y la fidelización de aliados del sector privado, gremios y fuentes oficiales para la consecución de recursos técnicos, financieros y transferencia de conocimiento.
- Entrega del estudio de factibilidad de bonos de impacto social para servicios de atención de Primera Infancia y la Subdirección de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- Diseñar un esquema de gestión de conocimiento y seguimiento en el marco de los proyectos de cooperación sur – sur, que nos permita dar cuenta del impacto del conocimiento transferido tanto hacia el ICBF como hacia nuestros pares.

## 16. GESTIÓN OFICINA ASESORA JURÍDICA

La Oficina Asesora Jurídica tiene el objetivo de asesorar jurídicamente los asuntos de carácter misional, estratégico y administrativo del ICBF mediante el análisis, el estudio normativo, constitucional y doctrinario. Para el efecto, formula conceptos, estrategias constitucionales, actos administrativos, realiza el cobro coactivo, ejerce la defensa judicial, administrativa y extrajudicial del Instituto. Todo, para garantizar el efectivo cumplimiento de la misión, los objetivos de la entidad y evitar los riesgos de desviación en la aplicación normativa.

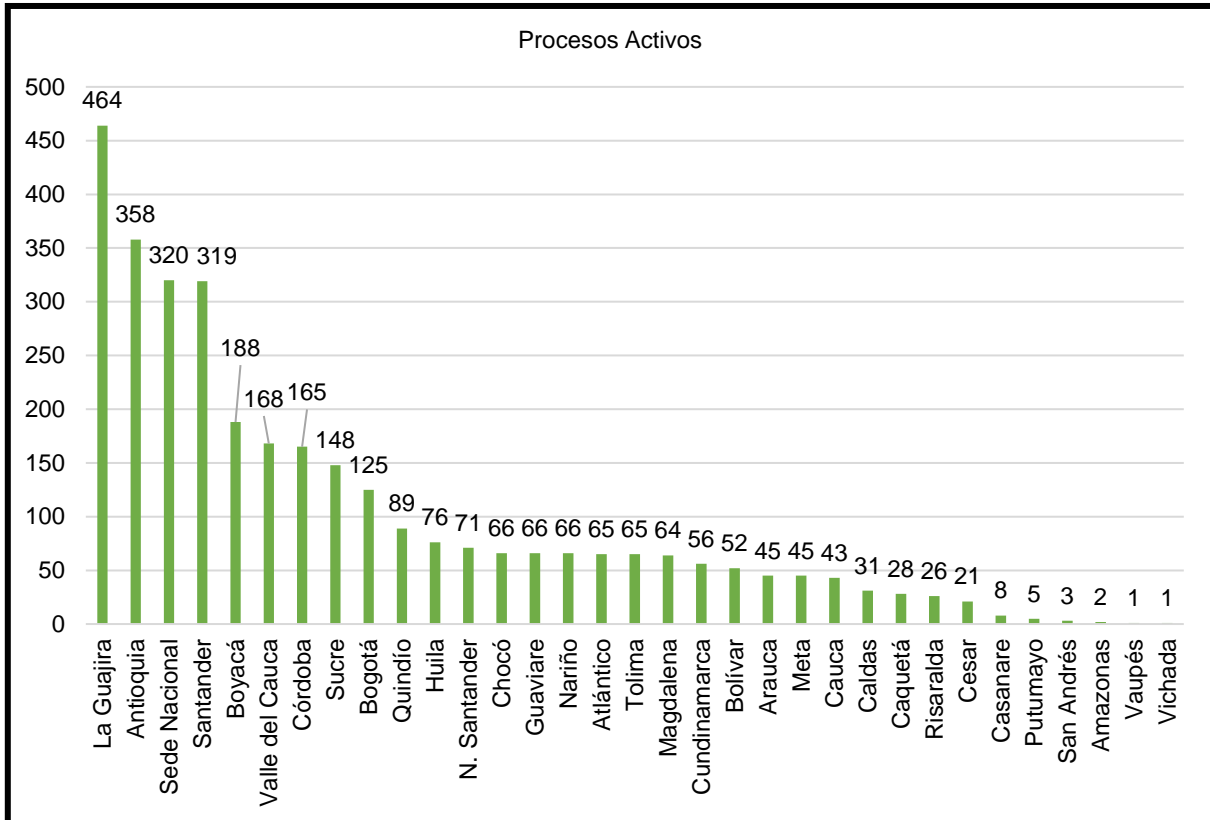
En lo relacionado con la defensa judicial, la Oficina Asesora Jurídica en su calidad de Secretaria Técnica del Comité de Defensa Judicial y Conciliación, presentó al Comité 750 casos para su análisis, de los cuales son 30 % son de naturaleza prejudicial, en sede judicial 60 % y de procedencia de la acción de repetición 10 %.

De los mencionados asuntos, el Comité recomendó conciliar en 4%, no conciliar un 84% e iniciar acción de repetición (u otras acciones resarcitorias) en el 2% asuntos y otros 10%.



En la etapa judicial, al comienzo de la vigencia 2019 la Entidad contaba con 3.770 procesos judiciales activos y terminó la vigencia con 3.250, los cuales están distribuidos en los departamentos, así:

**Gráfica 42.** Distribución de procesos activos



Fuente: Oficina Asesora jurídica

Del gráfico se concluye que, el 50% de los procesos se encuentran concentrados en las Regionales de La Guajira, Santander, Antioquia y Boyacá, y la Sede Nacional; siendo La Guajira la regional la de mayor índice de litigiosidad en todo el país.

También es preciso destacar que las demandas con mayor índice de interposición son de los procesos: (i) Ordinarios Laborales 1.270 (40%). Estos procesos tienen diferentes causas, como es la solidaridad laboral de los trabajadores de las Empresas Administradoras del Servicio -EAS y otros tipos de contratistas que ejecutan los contratos de aporte, madres comunitarias y sustitutas que pretenden reconocimiento de relación laboral desde la creación del programa hasta la formalización laboral (2014), entre otras.

Así mismo se destacan las demandas de (ii) nulidad y restablecimiento del derecho con 740 registros (23%). Estas demandas tienen como causas el reintegro laboral de funcionarios nombrados en provisionalidad y que fueron desvinculados por el Concurso de Méritos

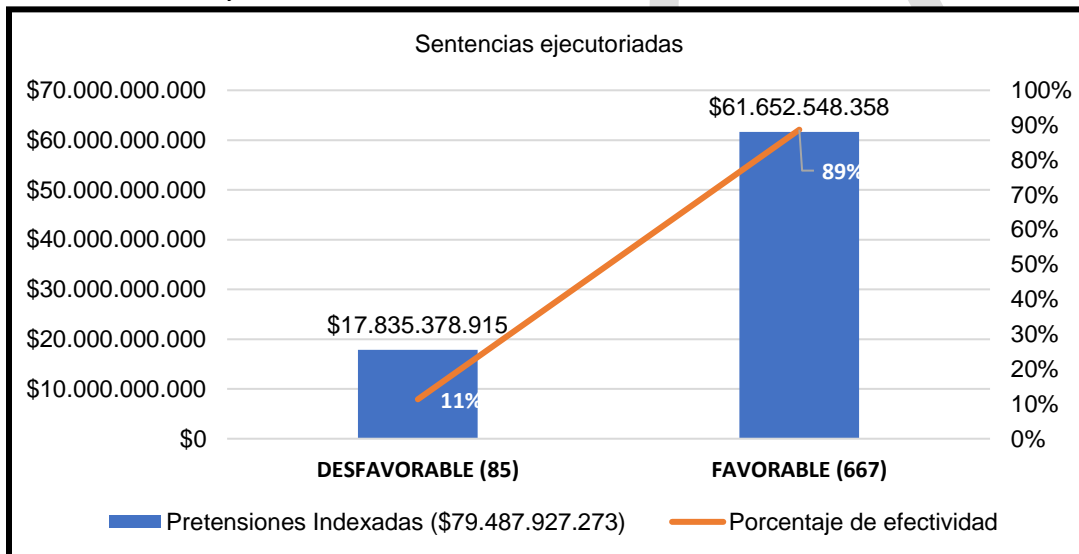
(Convocatoria 433 de 2016), el reconocimiento de prima técnica, el reintegro laboral de exdirectores regionales, entre otras.

Por otra parte, encontramos las demandas de (iii) reparación directa con 452 registros (14%), las cuales se ocasionan por muerte o lesiones de niños, niñas y adolescentes que son sujetos de derecho en los programas misionales

En la vigencia 2019 se terminaron 752 procesos, las pretensiones indexadas de estos procesos ascendían a \$79.487.927.273.<sup>47</sup>

De los procesos terminados en la vigencia, se obtuvo decisión favorable en 667 procesos (las pretensiones indexadas ascendían a \$61.652.548.358) y decisiones desfavorables en 85 procesos. Así las cosas, la tasa de éxito procesal en la vigencia 2019 fue de un 89%:

**Gráfica 43.** Sentencias ejecutoriadas



Fuente: Oficina Asesora jurídica

Al respecto, debe destacarse que la tasa de éxito procesal es producto del estudio y análisis realizado por la Oficina Asesora Jurídica, en especial el realizado en materia laboral, toda vez que se presentó ante el Comité de Defensa Judicial y Conciliación el “*Lineamiento de defensa judicial en procesos ordinarios laborales, en los cuales se vincula al ICBF por solidaridad prevista en el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo*”,<sup>48</sup> documento que consolida la línea jurisprudencial emitida por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, de la cual se destaca la sentencia del 10 de octubre de 2018, M.P. Jorge Burgos Ruiz. Exp. No. 54744 (SL4430-2018), decisión que aclara la responsabilidad del ICBF frente a los trabajadores de los operadores.

<sup>47</sup> Reporte del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado -eKOGUI

<sup>48</sup> Aprobado en Sesión de 2 de abril de 2019 y remitido a los Directores Regionales de la Entidad mediante memorando S-2019-214794-0101 de 12 de abril de 2019

En efecto, el resultado de la defensa judicial del ICBF en materia laboral posicionó al Instituto como la Entidad del Estado con mayor éxito en este tipo de procesos,<sup>49</sup> superando ampliamente el promedio nacional que se encontraba en el 38%. En este aspecto es preponderante considerar que el ICBF en la vigencia 2019 era la Entidad con mayor número de procesos y la segunda con mayor número de pretensiones:

**Tabla 189.** Resultado defensa judicial ICBF- comparativo

ENTIDAD	DESFAVORABLE	FAVORABLE	TASA DE ÉXITO
PARA CAPRECOM LIQUIDADADO	434	98	18,42%
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	396	58	12,78%
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	411	43	9,47%
PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANATES DEL ISS EN LIQUIDACION	265	29	9,86%
<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>25</b>	<b>175</b>	<b>87,50%</b>
INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN	101	75	42,61%
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN	78	91	53,85%
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	68	53	43,80%
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAP E.S.E POLICARPA SALAVARRIETA EN LIQUIDACIÓN	50	68	57,63%
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAP E.S.E LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACIÓN	41	67	62,04%

Fuente: E-Kogui, Oficina Asesora jurídica

Así mismo, vale la pena destacar la gestión judicial realizada ante la Corte Constitucional en las sentencias SU-079/18 y T-447/18, teniendo en cuenta que con ellas, el valor calculado cuyo pago se evitó asciende aproximadamente a la suma de VEINTIDOS BILLONES DE PESOS (\$22.000.000.000.000,00), presupuesto que supera ampliamente la asignación anual que percibe el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. En la vigencia

<sup>49</sup> Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE - Primer Encuentro de Equipo Transversal de Jefes Jurídicos y Defensa Jurídica 17 de julio de 2019

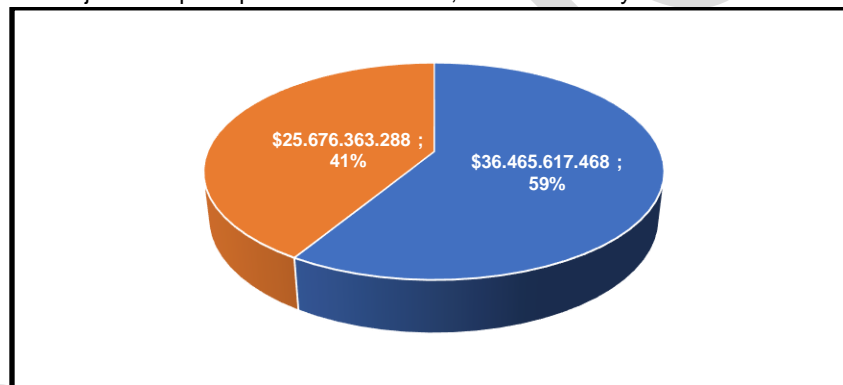
2019 se consolidó la línea jurisprudencia adoptada, como quiera que se emitieron las Sentencias T-175/19, C-185/19 y SU-273 de 2019.

La citada línea jurisprudencial aclaró la interpretación del Régimen Jurídico de los Hogares Comunitarios y Sustitutos y, en especial, la responsabilidad del ICBF frente a los aportes a pensión de las madres comunitarias y sustitutas, situación que a su vez se replica en los procesos ordinarios laborales y de nulidad y restablecimiento del derecho que interpuso la población en mención y frente a la cual se emiten múltiples decisiones favorables a los intereses del ICBF.

En relación con el pago de créditos judiciales (sentencias, conciliaciones o laudos arbitrales), la Oficina Asesora Jurídica coordinó la emisión de 148 resoluciones de pago, comprometiendo \$15.230.000.000 aproximadamente, es decir, el 99% del presupuesto asignado.

Respecto de la ejecución presupuestal de los rubros de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, debe destacarse que se han ejecutado \$62.141.980.756,<sup>50</sup> de los cuales el 41% del presupuesto se ejecutó entre diciembre de 2018 y la vigencia 2019, lo cual a su vez redundo en menor reconocimiento de intereses de mora:

**Gráfica 44.** Ejecución presupuestal -Sentencias, conciliaciones y laudos



Fuente: Oficina Asesora jurídica

Es pertinente señalar que la Oficina Asesora Jurídica no se limitó a tramitar el pago de los créditos judiciales, toda vez que se impulsaron acciones en contra de decisiones desfavorables que eran contrarias a derecho, como fue acción de tutela en contra de sentencia proferida dentro de proceso de reparación directa proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Quibdó y confirmada por el Tribunal Administrativo de Chocó.<sup>51</sup>

En este asunto la Entidad pagó \$4.001.075.394, no obstante, se logró suspender el pago de \$2.830.204.922, según orden emitida por la Corte Constitucional en revisión del fallo de tutela.<sup>52</sup>

<sup>50</sup> Desde la concentración de los pagos en la Sede de la Dirección General, según lo dispuesto en la Resolución 269 de enero 25 de 2015

<sup>51</sup> Radicado No. 27001-33-33-001-2016-00345-00

<sup>52</sup> T-7.372.401, auto de veintiséis (26) de septiembre de 2019

Adicionalmente, la Oficina Asesora Jurídica adelantó gestiones para resarcir el pago de sentencias ordinarias laborales<sup>53</sup> que se originaron por incumplimiento de las Asociaciones de Padres de los Niños Usuarios de los Hogares Infantiles Caperucita -APFNUHIC y Mis Juguetes (Regional Antioquia). En el primer caso se obtuvo el pago de \$999.075.826 y en el segundo, se restituyó la suma de \$224.274.391.

Es de especial relevancia el caso de la Asociación de Padres de los Niños Usuarios del Hogar Infantil Caperucita -APFNUHIC, toda vez que en el acta y/o resolución de liquidación de los contratos de aporte se establecieron sumas de dinero a favor del operador y por ello, la Asociación presentó tres (3) procesos ejecutivos contenciosos en contra del ICBF, las pretensiones de los procesos ascienden a \$709.943.484.

Dos (2) de los tres (3) procesos se encuentran con auto de seguir la ejecución (segunda instancia), en virtud de ello, se presentó solicitud de compensación de la obligación, en uno (1) de los casos se accedió a lo solicitado y, por ende, la Entidad se vería absuelta de pagar la suma de \$670.836.352 que corresponden al capital y los intereses de mora.

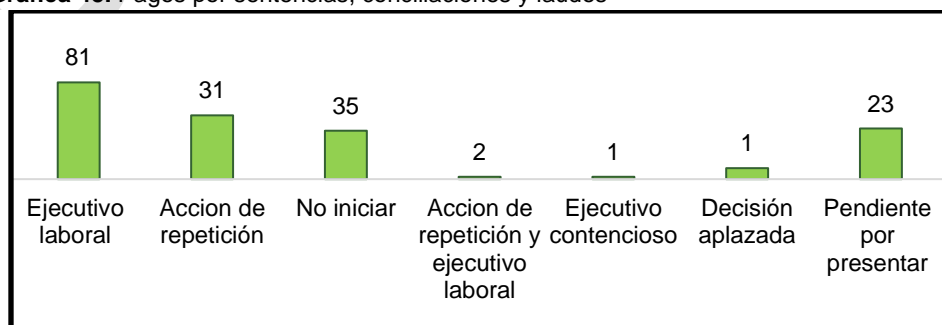
En conclusión, las gestiones judiciales adelantadas en la vigencia 2019, permitieron salvaguardar recursos que ascienden a \$66.376.939.849, lo cual equivale al presupuesto que ha destinado la Entidad al pago de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales entre las vigencias 2015 a 2020:

**Tabla 190.** Pago de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales vigencias 2015 a 2020

Sentencias a favor	\$61.652.548.358
Presupuesto suspendido por Acción de Tutela	\$2.830.204.922
Valor resarcimiento Aseguradora Procesos Ordinarios Laborales	\$1.223.350.217
Compensación procesos ejecutivos	\$670.836.352
<b>Total</b>	<b>\$66.376.939.849</b>

En lo que respecta a resarcir los pagos de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales a través del ejercicio de la acción de repetición, reiteramos que para el año 2019 se presentaron 151 casos ante el Comité de Defensa Judicial y Conciliación y este recomendó adelantar las siguientes acciones resarcitorias:

**Gráfica 45.** Pagos por sentencias, conciliaciones y laudos



Fuente: Oficina Asesora jurídica

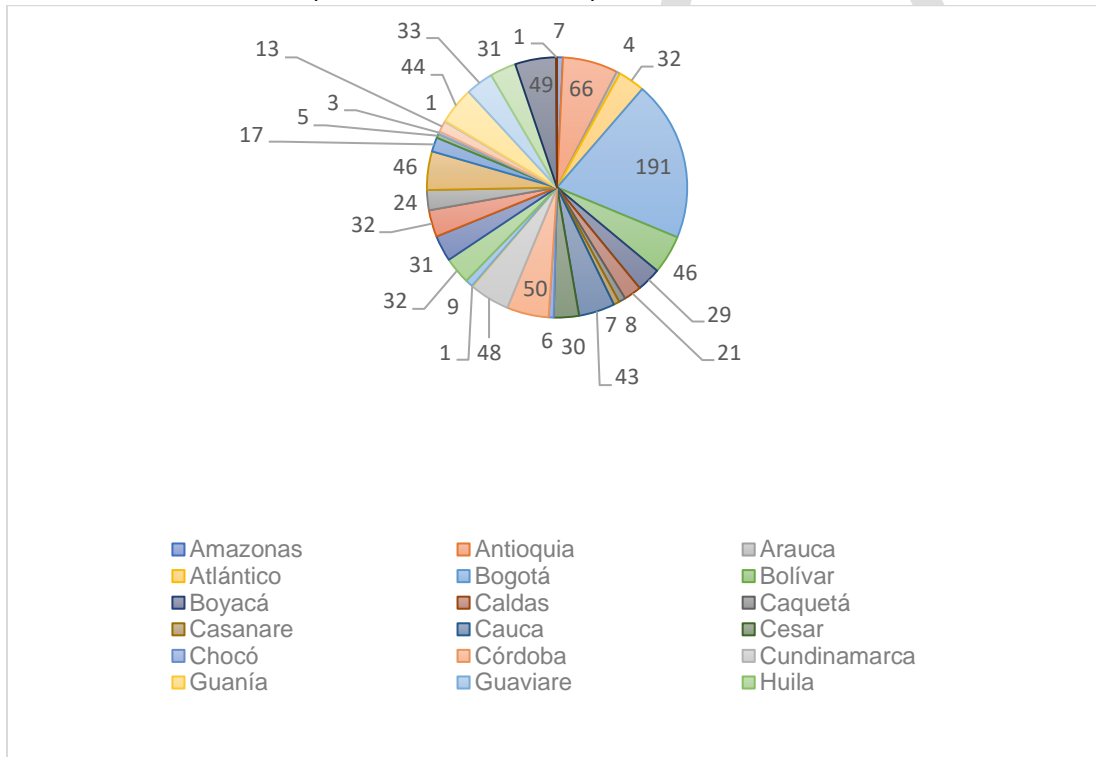
<sup>53</sup> Vigencias 2017, 2018 y 2019, pagos de condenas que ascendieron a \$3.467.172.352

Al respecto, la Oficina Asesora Jurídica asumió la representación de la Entidad en la Acción de Repetición que se originó en el pago de condena proferida dentro de demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho que ordenó reintegro laboral y que afectó el presupuesto en aproximadamente \$1.700.000.000 y Acción de Repetición por las múltiples condenas ordinarias laborales proferidas en favor de los trabajadores de la Asociación de Padres de los Niños Usuarios del Hogar Infantil Mis Juguetes que suman más de \$300.000.000, acciones que se presentaron antes de terminar la vigencia 2019.

### Denuncias por Presuntos actos de Corrupción

En total de 960 denuncias, de las cuales 589 se encuentran abiertas y 371 cerradas, distribuidas entre las distintas Regionales como se expone a continuación:

**Gráfica 46.** Denuncias presuntos delitos de corrupción



Fuente: Oficina Asesora jurídica.

Adicionalmente, se expone la caracterización del tipo de las denuncias, siendo la apropiación de bienes materiales y/o recursos económicos del Instituto la más recurrente, seguida del tráfico de influencias y de la indebida inversión o gasto de recursos del Instituto, como se puede apreciar en la siguiente gráfica:

**Gráfica 47.** Caracterización de denuncias



Fuente: Oficina Asesora jurídica.

Es de señalar, por su valía, que se cuenta con el “*Procedimiento para la Atención de Presuntos Actos de Corrupción*” (P4.RC), actualizado a 31 de diciembre de 2019, el cual tiene por objeto “[r]ecibir, atender, orientar, clasificar, registrar, direccionar y adelantar el trámite oportuno de las denuncias de hechos que podrían ser considerados un presunto acto de corrupción, recibidos por cualquier canal de interacción de la Entidad”.

### Procesos penales

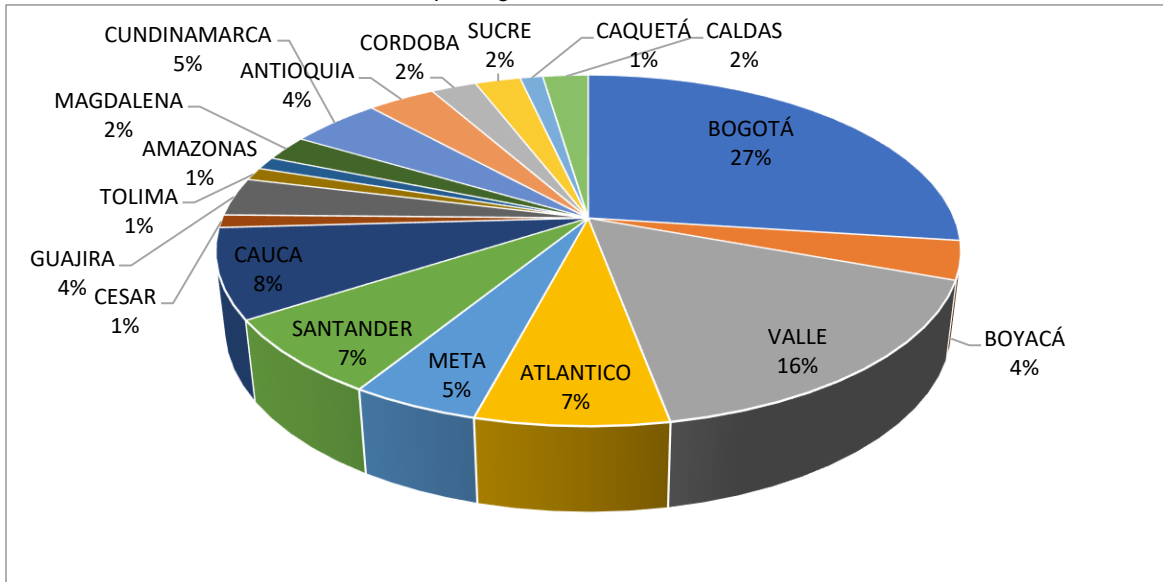
Las denuncias penales tienen su génesis en la declaración de un presunto delito y que por obligación legal y constitucional deben comunicarse a las autoridades judiciales correspondientes.

La Oficina Asesora Jurídica, ha gestionado:

- Un total de 242 denuncias.
- 85 denuncias presentadas ante Fiscalía General de la Nación.

A continuación, se presenta en la siguiente gráfica el total de denuncias por regional:

**Gráfica 48.** Total de denuncias por regional



Fuente: Oficina Asesora jurídica.

**Tabla 191.** Procesos en sistema Penal Acusatorio

PROCESOS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO		REGIONAL	Nº PROCESO
ETAPA PREPARATORIA	14	MAGDALENA	1
ETAPA DE IMPUTACIÓN	2	CÓRDOBA	1
ETAPA DE JUICIO	3	HUILA	1
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	AMAZONAS	1
		BOGOTÁ	9
		BOLÍVAR	2
		GUAINÍA	1
		TOLIMA	1
		SANTANDER	1
		ATLÁNTICO	1
		ETAPA PREPARATORIA	14
		ETAPA DE IMPUTACIÓN	2
		ETAPA DE JUICIO	3

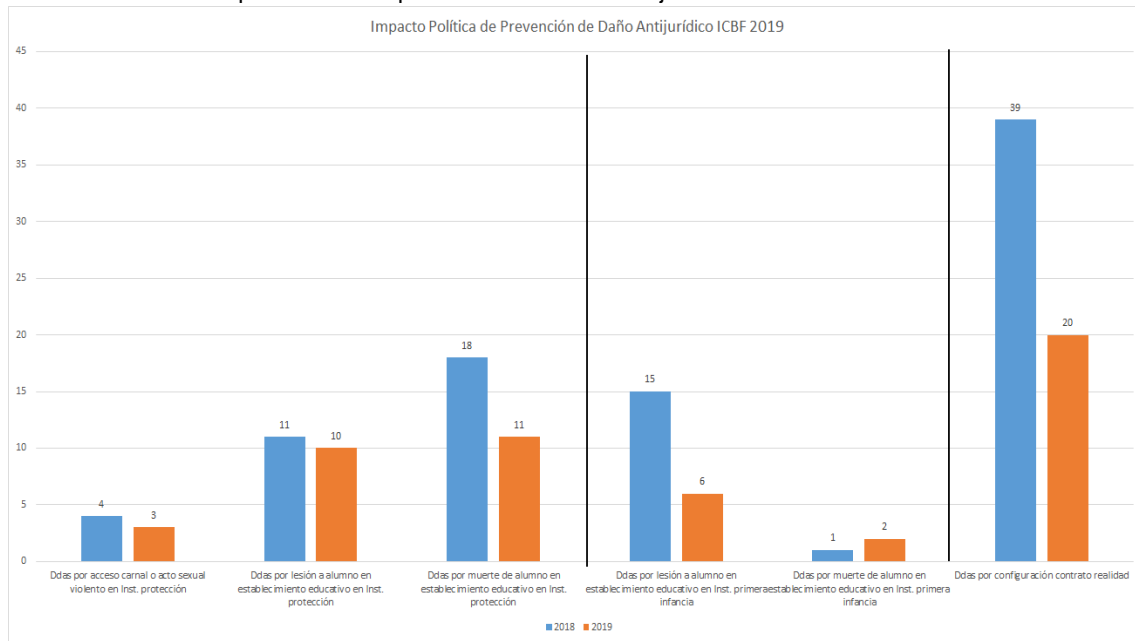
Fuente: Oficina Asesora jurídica.

### Política de Prevención del Daño Antijurídico

Expedida mediante la Resolución 5640 de 09 de julio 2019, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, durante el 2019 tuvo un impacto significativo en el descenso de las demandas por lesiones, muertes de niños, niñas, adolescentes en establecimientos educativos y por acceso carnal o acto sexual violento, igualmente por configuración de contrato realidad, las causas generales priorizadas por el Comité de Defensa Judicial en el 2019. En la siguiente gráfica se presentan los resultados:



**Gráfica 49. Impacto fiscal de prevención del daño antijurídico 2019**



Fuente: E-Kogui reporte 20 febrero 2020. Oficina Asesora Jurídica.

## Control Constitucional y Estrategias Jurídicas

La Oficina Asesora Jurídica, asesora al Instituto en temas constitucionales y de Derechos Humanos, en este marco, para esta vigencia formuló un total de 23 proyectos de ley que se encuentran en trámite en el Congreso de la República, Anexo 2 de este documento; se elaboró y logró la expedición del Decreto 753 de 2019, que reglamenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones". Actualmente, se está trabajando en un proyecto reglamentario que modifica los considerandos de esta norma, por indicaciones de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, el nuevo proyecto de decreto se encuentra en recolección de firmas en el Ministerio de Defensa Nacional.

Participó en la elaboración del Proyecto de Decreto Reglamentario que, entre otras, ordena, en los procesos de selección de personal de las entidades públicas, dar prioridad a los jóvenes entre los 18 y 28 años que estuvieron bajo custodia y protección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Producto de este trabajo, nació a la vida jurídica el Decreto 2365 de 2019.

En materia de restitución de tierras, el ICBF rindió informe en la primera mesa interinstitucional de seguimiento, coordinada por la Unidad de Restitución de Tierras realizada en el 2019, y evidenció cumplimiento de lo ordenado en las medidas cautelares decretadas mediante Auto 081 del 30 de agosto de 2017 por el Juzgado Primero

Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó en el proceso 2017-0060 de Pueblos y comunidades indígenas y Consejos comunitarios del Alto Baudó.

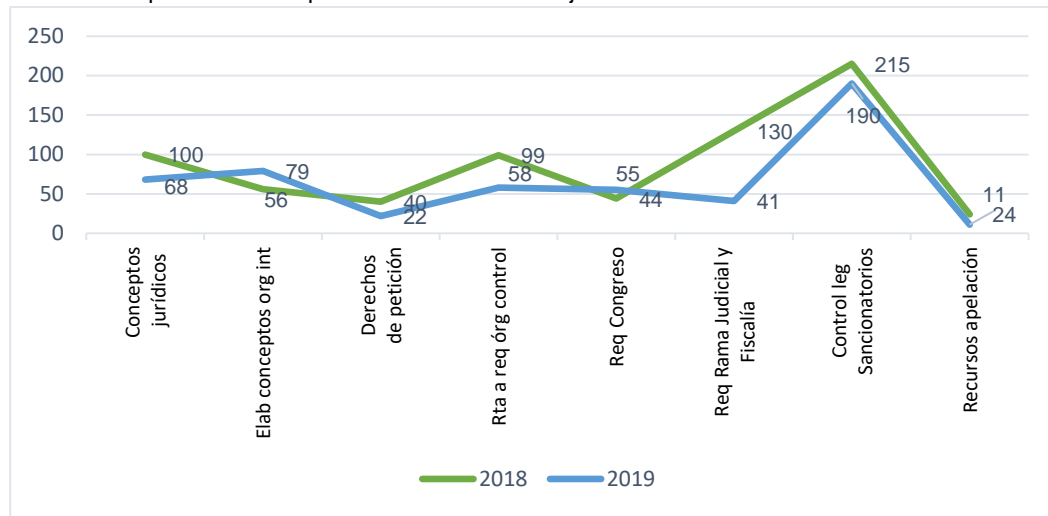
Frente a los procesos que se llevan en Justicia y Paz, el Juzgado Penal del Circuito con Función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional ha citado al ICBF a rendir concepto sobre los exhortos de las sentencias de :Fredy Rendón Herrera (16 de mayo), con sentencia número 648, el ICBF cumplió con lo ordenado en lo referido a las Estrategias de Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de Prevención de su Victimización por acción de grupos armados al margen de la ley; Manuel de Jesús Pirabán (23 de agosto), el ICBF dio cumplimiento al exhorto número 49 referido a la priorización en todos los municipios del Meta, de una estrategia de prevención del Reclutamiento Ilícito, conforme a lo previsto en el documento CONPES 3673 de 2010. Olimpo de Jesús Sánchez Caro (19 de Julio), Estrategias de Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de Prevención de su Victimización por acción de grupos armados al margen de la ley y atención psicosocial a niños, niñas y adolescentes víctimas. Salvatore Mancuso (3 de septiembre), se dio cumplimiento a los exhortos de implementar un programa de atención psicosocial, individual y grupal, dirigido a los miembros de los núcleos familiares de quienes en este proceso se acreditó fueron reclutados de manera forzada y se prioricen los municipios de injerencia de los Bloques Norte, Córdoba, Montes de María y Catatumbo, en su estrategia de prevención del reclutamiento ilícito de menores.

Igualmente, es importante evidenciar que junto con la Subdirección General se presenta ante la Cancillería informe para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH, por la solicitud de medidas cautelares MC-1212-19 que, aunque se concedieron, la Comisión reconoció la labor desplegada por el ICBF y el cumplimiento de sus competencias en dicho caso.

### **Familia**

La Oficina, a través de su grupo realiza un ejercicio constante de asesorar jurídicamente los asuntos de carácter misional, estratégico y administrativo en cuanto a la interpretación y aplicación de normas de derecho de familia, en la siguiente gráfica se presenta la gestión adelantada:

**Gráfica 50.** Impacto fiscal de prevención del daño antijurídico 2019



Fuente: Oficina Asesora Jurídica.

Como se evidencia, en la vigencia 2019 los requerimientos del Congreso de la República al ICBF, frente a los temas de familia tuvieron un incremento del 25% y otro tema que vale la pena enfatizar es la disminución en los recursos de apelación de las decisiones institucionales en materia de adopciones en un 54%. La Oficina Asesora Jurídica, con el fin de realizar una especial defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en protección, realiza el control de legalidad al proceso administrativo sancionatorio que adelanta la Oficina de Aseguramiento de la Calidad por su función de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) a las Instituciones de Protección, en los casos de hallazgos no subsanables o que constituyeron amenaza o vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, ó ante la no formulación o incumplimiento del plan de mejoramiento reportado por de las instituciones, y en este sentido en el 2019 profirió 190 controles de legalidad.

Es preciso también resaltar, la expedición en esta vigencia de 68 conceptos, frente a la interpretación y aplicación de las normas de Derecho de Familia, con el fin de mantener la unidad doctrinaria en los asuntos de competencia de esta rama del Derecho, los cuales pueden ser consultados en <https://intranet.icbf.gov.co/oficinas/oficina-asesora-juridica/conceptos-juridicos>.

### Asesoría Jurídica

En este ejercicio de asesoría jurídica de los asuntos de carácter misional, estratégico y administrativo del ICBF, la Oficina Asesora Jurídica durante el 2019, emitió 13 conceptos jurídicos, en cuanto a la interpretación y aplicación, de derecho laboral, administrativo, penal, civil, público, acceso a la información, propiedad intelectual, madres comunitarias, seguridad social, entre otros, los cuales pueden ser consultados en el mismo link de conceptos referido anteriormente, ha atendido 89 consultas, ha realizado 410 controles de legalidad para asegurar la no desviación jurídica en el quehacer institucional; ha respondido 159 requerimientos de distintos entes e instituciones de control político, fiscal, disciplinario, entre otros, ha atendido 47 derechos de petición, 51 trámites de denuncias de bienes

vacantes, mostrencos o vocaciones hereditarias, y se han proyectado 4 resoluciones de segunda instancia, además de otros 94 trámites, igualmente se mantiene actualizado el Boletín Jurídico, donde se pueden consultar las normas actualizadas <https://intranet.icbf.gov.co/oficinas/oficina-asesora-juridica/grupo-asesoria-juridica>.

### Jurisdicción Coactiva y Concursales

Ejerce la facultad excepcional otorgada por la Ley para cobrar directamente, sin intervención judicial y de forma rápida, las obligaciones a favor del ICBF por concepto de aportes parafiscales, procesos ADN, reembolsos contratos, cláusula penal y multas MINTIC.

Los procesos concursales son los previstos en la Ley 1116 de 2006, Ley 550 de 1990 y aquellos especiales que se rigen por las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. De este ejercicio en la vigencia se tiene que:

**Tabla 192.** Total cartera recuperada 2019

TOTAL CARTERA RECUPERADA VIGENCIA 2019			
CONCEPTO	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
RECAUDO JURISDICCIÓN COACTIVA	\$ 931.154.665,00	\$ 995.878.810,00	\$ 1.927.033.475,00
RECAUDO PROCESOS CONCURSALES	\$ 453.462.660,00	\$ 91.857.912,00	\$ 545.320.572,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.384.617.325,00</b>	<b>\$ 1.087.736.722,00</b>	<b>\$ 2.472.354.047,00</b>

Fuente: Oficina Asesora Jurídica, revisado por la Dirección Financiera.

Recaudo que superó la meta prevista de 900 millones de pesos de capital, en un 54%. Igualmente, gracias a la gestión adelantada por la Oficina Asesora Jurídica y las Direcciones Regionales, con el fin de contar con una contabilidad real del ICBF, se realizó una depuración y saneamiento de cartera, que generó los siguientes resultados:

**Tabla 193.** Resultados de depuración y saneamiento de cartera

Causal de depuración	No. Procesos depurados
Prescripción	777
Remisión	248
Pérdida fuerza ejecutoria	69
<b>TOTAL</b>	<b>1094</b>

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Con esta depuración se logró una reducción significativa en la sobrestimación de las cuentas por cobrar del ICBF **70%**, cómo se puede evidenciar en el siguiente cuadro de acuerdo con el hallazgo señalado por la Contraloría General de la República, que nos permitió tener la línea base para trabajar en el 2019.

**Tabla 194.** Hallazgos CGR 2018-2019

Hallazgo CGR	Hallazgo CGR Cartera a 31/12/2018	Cartera a 31/12/2019
Procesos prescritos	910	191
Sobrestimación	\$10.359.797.245	\$3.122.907.625

## 17. GESTIÓN OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Para promover la comunicación, el diálogo y la interacción en torno a los temas relacionados con la protección y garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y de las familias colombianas, en el marco de la Política de Comunicaciones, la Oficina Asesora de Comunicaciones, durante la vigencia 2019, con fecha de corte a 31 de diciembre, reportó los siguientes resultados en cada línea de trabajo:

### Prensa

Se realizó la producción de 600 comunicados de prensa, que fueron transformados en 9.800 noticias replicadas en los medios de comunicación nacionales. El 95% de estas, tuvieron carácter positivo o neutro.

Adicionalmente, es importante destacar:

- Se brindó atención a los requerimientos específicos de información y a la coordinación de voceros para diversos temas.
- Se brindó acompañamiento y asesoría a voceros misionales en entrevistas y eventos.
- Se coordinaron contenidos y voceros para el desarrollo de alianzas informativas.
- Se elaboraron informes de caso y *bullets*.

### Digital

Se divulgaron mensajes y campañas en los diferentes canales digitales y redes sociales, incrementando la audiencia y el número de seguidores informados y sensibilizados mediante contenidos relacionados con la promoción de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Se incrementó el número de seguidores en las tres redes sociales del ICBF (Facebook, Twitter, Instagram) casi llegando al medio millón de colombianos que reciben diariamente la información. A continuación, algunas cifras de interés de las redes:

**Tabla 195.** Cifras Oficina Asesora de Comunicaciones

Vigencia	Facebook:	Twitter	Youtube
2019	Me gusta	Nuevos seguidores	Canal institucional-Cambiando El Mundo - suscriptores
Cantidad	161.544	300.655	26.500

Fuente: Estadísticas propias de cada red social. Fecha de corte 31 de diciembre de 2018.

Comportamiento (incremento) redes sociales:

- En diciembre de 2018, la cuenta del ICBF en Twitter contaba con 287.114 seguidores. A la fecha cuenta con 300.655 (Hay que tener en cuenta que, para la vigencia 2018, Twitter cerró cuentas inactivas reduciendo el número de seguidores del ICBF en esa red social).
- En diciembre de 2018, la *fanpage* del ICBF en Facebook alcanzaba los 140.065 seguidores. A la fecha de corte de este informe la cifra ascendía a 161.544.
- La cuenta del ICBF en Instagram cuenta actualmente con 34.200 seguidores.

De otro lado, a través de las redes sociales se han atendido 6.467 solicitudes de la ciudadanía, convirtiéndose así en un canal de atención en crecimiento, confiable y cercano a la sociedad. Este logro ha sido posible gracias al contacto y enlace permanente con la Dirección de Atención al Ciudadano, mediante el manejo de un archivo unificado de denuncias, quejas, reclamos y solicitudes que hacían llegar los usuarios.

### **Portafolio Web (Página web e Intranet)**

Con el propósito de garantizar la actualización de información institucional a través del portafolio web, en cumplimiento de la normativa vigente de MinTic y Gov.co, la Oficina Asesora de Comunicaciones revisó, actualizó y generó el contenido necesario. Adicionalmente, desarrolló un cambio de imagen, concepto, diseño y línea gráfica y, basándose en el Procedimiento Actualización Información Portafolio WEB, según el espacio y la sección indicada, publicó la información y, posteriormente, le realizó seguimiento. En este escenario se desarrollaron las siguientes acciones:

- Se rediseñó la página web para lograr que los ciudadanos pudieran acceder a la información y servicios del ICBF de una manera eficiente logrando 24 millones de visitas en el año 2019.
- Se realizó el diseño y la generación de los contenidos iniciales del micrositio *Ser Papás* con el cual el ICBF, a 2020, se convertirá en un referente de pautas de crianza positiva y habilidades parentales dirigido a madres, padres y cuidadores de niños, niñas y adolescentes
- Se realizó el rediseño de los micrositios de todas las áreas misionales.
- Se dio cumplimiento a los lineamientos de gobierno Gov.co, en temas de usabilidad, imagen y contraste para el portal web.

### **Imagen Corporativa**

Para dar cumplimiento al objetivo de asesorar, apoyar, coordinar y realizar piezas de comunicación, velando por el buen uso y aplicación de la imagen institucional, con el fin de posicionar y lograr unidad de imagen en las piezas de comunicación digitales, virtuales o impresas de los programas, proyectos, estrategias y servicios del ICBF realizados directamente por la entidad o productos con terceros (convenios, contratos, etc.), se adelantaron las siguientes acciones:

- Se diseñaron más de 5.500 piezas gráficas para presentaciones, infografías, afiches, piezas de redes, pendones, volantes, papel, prendas de identificación (chalecos, gorras), entre otros.

### Medios de Comunicación Interna

Con el fin de identificar y establecer vínculos de comunicación con los colaboradores del ICBF para satisfacer tanto sus necesidades de información como de divulgación de contenidos y obtener, a su vez, el mayor nivel de exposición a partir de los mensajes elaborados se ejecutaron las acciones detalladas a continuación:

- Se fortaleció el boletín 'Vive ICBF' (46 publicados, dos ediciones especiales), como el principal medio de comunicación interna.
- Se realizó el acompañamiento a 50 eventos internos y se desarrolló la estrategia 'En la Regional nos vemos' donde visitamos cinco regionales con el fin de mejorar el clima organizacional.

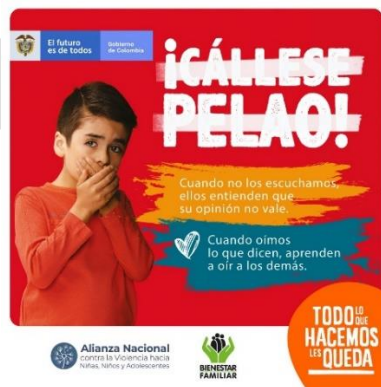
### Campañas institucionales

Se gestionaron todas las campañas de divulgación institucional relacionadas con el Instituto y la protección y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y las familias colombianas.

Se realizó el desarrollo de la campaña sombrilla contra la violencia hacia niñas, niños y adolescentes la cual busca generar impacto y movilización social.

### Conceptualización, producción y promoción

1. Campaña sombrilla 'Todo lo que hacemos les queda'.



2. Línea de prevención del uso de la pólvora 'Cuando permites que los niños usen pólvora, nada queda para celebrar en estas fiestas'.



3. Campaña de prevención de embarazo en la adolescencia 'En el campo y en la ciudad cero embarazos en la infancia y adolescencia'.



4. Campaña de prevención del trabajo infantil 'Trabajar no es cosa de niños'.





5. Campaña de promoción de la lactancia materna ‘Todos por la lactancia’.



## Producción

### Campaña de registro de ofensores sexuales



Así mismo se realizó acompañamiento a proyectos especiales de las áreas tales como:

- Conceptualización del concurso de Filminutos con la Fiscalía General de la Nación.
- Estrategia de comunicaciones para la promoción del Plan Súper Amigos.
- Conceptualización de la campaña de recolección de regalos para niños que se encuentran bajo protección del ICBF “Todo lo que damos con amor, les queda”.

## Radio

A través de la alianza realizada con Caracol Radio, Programa ‘En Familia’, se emitieron 45 programas.

Cabe destacar que en todos los programas se gestionó y se logró evidenciar mayor número de casos exitosos, dado que se apostó no solo al abordaje de temas pedagógicos e informativos sino a la divulgación de la gestión de la entidad.

## Televisión

Se ajustó el formato del programa de televisión 'Mi Familia' para el cual se realizaron 45 capítulos con un contenido más dinámico, nuevas secciones y más de 240 historias de vida y notas pedagógicas. A esto le sumamos la producción de más de 400 videos institucionales creados para eventos, redes y 'Talleres Construyendo País'.

## Espacio Institucional 'Me conoces'

Constituye una herramienta en la labor de los defensores de familias. A través de este espacio, se hizo más efectiva la búsqueda de las familias de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo medida de protección del ICBF, garantizando así la protección y restitución de sus derechos fundamentales. La transmisión se llevó a cabo a través de los canales: CARACOL – RCN- CITYTV - CAPITAL - LÍNEA TV - SEÑAL COLOMBIA- RCN - EL KANAL - CANAL 13 - CMB TV - CANAL UNO y CANAL INSTITUCIONAL.

## Publicaciones de citas en la página web

Durante el 2019 se publicaron 27.138 documentos los cuales fueron publicados en el enlace <https://www.icbf.gov.co/citaciones> en el cual los defensores, comisarios y jueces de familia podían acceder para realizar la respectiva consulta y descarga de los mismos.

## Eventos

Se coordinaron eventos estratégicos como el lanzamiento de la 'Alianza contra la violencia hacia niños, niñas y adolescentes', el evento de la 'Semana Andina de Prevención de Embarazo en la Adolescencia', el lanzamiento de la campaña 'Todo lo que haces les queda', el 'Congreso Panamericano del Niño, Niña y Adolescentes' y el lanzamiento de la línea de campaña de prevención de uso de pólvora 'Cuando permites que los niños usen pólvora, nada queda para celebrar en estas fiestas'.

## Otros Logros:

- Se ha logrado posicionar la imagen de la Directora General, Juliana Pungiluppi, ante la opinión pública como la principal vocera de los niños, niñas, adolescentes y familias, con lo cual el ICBF se consolida como la institución garante de los derechos de los menores de edad en todos los rincones de Colombia.
- En esa misma dinámica, los Directores Regionales han sido fundamentales para socializar la gestión de la entidad en los territorios, en cumplimiento del indicador definido en el Acuerdo de Gestión.

## ANEXO 1. Novedades Normativas 2019

### GESTIÓN JURÍDICA

Norma	Fecha	Asunto	Área de Interés	Enlace
Decreto 264	21/02/2019	Por el cual se adoptan medidas para la Asistencia Humanitaria de Emergencia a la población de la República Bolivariana de Venezuela y a los migrantes Venezolanos en Colombia	Dirección de Protección / Sistema Nacional de Bienestar Familiar	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20264%20DEL%2021%20DE%20FEBRERO%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20264%20DEL%2021%20DE%20FEBRERO%20DE%202019.pdf</a>
Decreto 218	15/02/2019	Por el cual se regula las donaciones internacionales de productos de uso humano con fines sociales y humanitarios y se dictan otras disposiciones	Dirección Administrativa	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20218%20DEL%2015%20DE%20FEBRERO%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20218%20DEL%2015%20DE%20FEBRERO%20DE%202019.pdf</a>
Decreto 753	30/04/2019	Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones	Dirección de Protección / Dirección de Primera Infancia / Dirección de Contratación / Secretaría General / Dirección de Niñez y Adolescencia / Oficina de Cooperación de y Convenios	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20753%20DEL%2030%20DE%20ABRIL%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20753%20DEL%2030%20DE%20ABRIL%20DE%202019.pdf</a>
Decreto 705	24/04/2019	Por el cual se modifica el Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria para adicionar el Capítulo 3 al Título 2 de la Parte 8 del Libro 1 del Decreto y reglamentar parcialmente el párrafo 1° del artículo 158-1 y el artículo 256 del Estatuto Tributario	Dirección Financiera	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20705%20DEL%2024%20DE%20ABRIL%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20705%20DEL%2024%20DE%20ABRIL%20DE%202019.pdf</a>
Decreto 704	24/04/2019	Por el cual se modifica el Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con la gestión y administración de riesgo de liquidez de las cooperativas de ahorro y crédito, las cooperativas multiactivas e integrales con sección de	Dirección Financiera / Dirección de Contratación	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20704%20DEL%2024%20DE%20ABRIL%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20704%20DEL%2024%20DE%20ABRIL%20DE%202019.pdf</a>

Norma	Fecha	Asunto	Área de Interés	Enlace
		ahorro y crédito, los fondos de empleados y las asociaciones mutuales.		
Decreto 703	24/04/2019	Por el cual se reglamentan los artículos 35, 38, 39, 40, 40-1, 41, 81, 81-1 Y 118 del Estatuto Tributario y se sustituyen unos artículos del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria	Dirección Financiera	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20703%20DEL%2024%20DE%20ABRIL%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20703%20DEL%2024%20DE%20ABRIL%20DE%202019.pdf</a>
Decreto 608	08/04/2019	Por el cual se modifican y adicionan unos artículos de la Sección 2 del Capítulo 13 Título 1 Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria	Dirección Financiera	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20608%20DEL%2008%20DE%20ABRIL%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20608%20DEL%2008%20DE%20ABRIL%20DE%202019.pdf</a>
Decreto 606	05/04/2019	Por el cual se realiza el cierre presupuestal de la vigencia 2017-2018 Y se adelantan los ajustes al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020.	Dirección Financiera	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20606%20DEL%2005%20DE%20ABRIL%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20606%20DEL%2005%20DE%20ABRIL%20DE%202019.pdf</a>
Decreto 579	02/04/2019	Por medio del cual se reglamenta el numeral 13 del artículo 424 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 1 de la Ley 1943 de 2018, y se sustituye el artículo 1.3. 1. 12. 14. del capítulo 12 del título 1 de la parte 3 del libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria	Dirección Financiera / Dirección de Contratación / Direcciones Regionales Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupes y Vichada	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20579%20DEL%2002%20DE%20ABRIL%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20579%20DEL%2002%20DE%20ABRIL%20DE%202019.pdf</a>
Decreto 952	31/05/2019	Por el cual se adiciona el Capítulo 7, Título 1, Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, que reglamenta el artículo 49 de la Ley 7aa de 2002, modificado por el artículo 19 de la Ley 1a16 de 2016	Dirección financiera / Dirección de Contratación	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20952%20DEL%2031%20DE%20MAYO%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20952%20DEL%2031%20DE%20MAYO%20DE%202019.pdf</a>
Decreto 874	20/05/2019	Por el cual se reglamentan los artículos 42 a 49 del Capítulo 11 del Título 111 de la Ley 1943 de 2018 y se adiciona el Título 7 a la Parte 5 del Libro 1 del Decreto 1625	Dirección Financiera	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20874%20DEL%2020%20DE%20MAYO%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20874%20DEL%2020%20DE%20MAYO%20DE%202019.pdf</a>

Norma	Fecha	Asunto	Área de Interés	Enlace
		de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria		MAYO%20DE%202019.pdf
Decreto 872	20/05/2019	Por el cual se reglamentan los artículos 100,101 Y 102 de la Ley 1943 de 2018, se sustituye el Título 4 de la Parte 6 del Libro 1 y se adiciona el Capítulo 8 Título 2 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Unico Reglamentario en Materia Tributaria	Dirección Financiera	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20872%20DEL%2020%20DE%20MAYO%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20872%20DEL%2020%20DE%20MAYO%20DE%202019.pdf</a>
Decreto 1146	26/06/2019	Por el cual se reglamenta el artículo 118-1 del Estatuto Tributario y se sustituyen los artículos 1.2.1.18.60., 1.2.1.18.61., 1.2.1.18.62., 1.2.1.18.63. Y 1.2.1.18.64. del Capítulo 18 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria.	Dirección Financiera	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201146%20DEL%2026%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201146%20DEL%2026%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf</a>
Decreto 1356	26/07/2019	Por medio del cual se adiciona el capítulo 9 al título 7 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1084 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, se reglamenta el artículo 118 de la Ley 1753 de 2015 y se establecen los lineamientos técnicos para la fijación de los criterios de salida de la reparación administrativa de las víctimas en sus dimensiones individual y colectiva y se dictan otras disposiciones	Dirección de Protección	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201356%20DEL%2026%20DE%20JULIO%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201356%20DEL%2026%20DE%20JULIO%20DE%202019.pdf</a>
Decreto 1562	30/08/2019	Por el cual se adicionan tres párrafos al artículo 2.2.1.3.3. y se adicionan los artículos 2.2.1.3.15. a 2.2.1.3.26. al Decreto 1072 de 2015, referentes al retiro de cesantías	Dirección de Gestión Humana	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201562%20DEL%2030%20DE%20AGOSTO%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201562%20DEL%2030%20DE%20AGOSTO%20DE%202019.pdf</a>
Decreto 1468	13/08/2019	Por el cual se reglamenta el numeral 7 del párrafo 3 del artículo 437 y los artículos 555-2 y 903 al 916 del Estatuto Tributario, se modifica y adiciona el Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, y se adiciona el Decreto 1068 de 2015, Unico Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público	Dirección Financiera	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201468%20DEL%2013%20DE%20AGOSTO%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201468%20DEL%2013%20DE%20AGOSTO%20DE%202019.pdf</a>

Norma	Fecha	Asunto	Área de Interés	Enlace
Decreto 1430	08/08/2019	Por el cual se ordena la publicación del Proyecto de Acto legislativo No, 38 de 2019 Senado -394 de 2019 Cámara «POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 44 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA» (Primera Vuelta)	Dirección de Protección Dirección de Primera Infancia Dirección de Niñez y Adolescencia	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201430%20DEL%2008%20DE%20AGOSTO%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201430%20DEL%2008%20DE%20AGOSTO%20DE%202019.pdf</a>
Decreto 1424	06/08/2019	Por el cual se sustituye el Título 11 de la Parte 1 del Libro 2, se modifica el artículo 2.1.7.11 y se deroga el párrafo del artículo 2.5.2.2.1.5 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación con las condiciones para garantizar la continuidad de los afiliados de las Entidades Promotoras de Salud -EPS	Dirección de Gestión Humana	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201424%20DEL%2006%20DE%20AGOSTO%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201424%20DEL%2006%20DE%20AGOSTO%20DE%202019.pdf</a>
Decreto 1422	06/08/2019	Por el cual se reglamenta el párrafo 5 del artículo 855 del Estatuto Tributario, se adiciona el capítulo 29 al título 1 parte 6 del libro 1 y el párrafo 2 al artículo 1.6.1.21.13. del capítulo 21 título 1 parte 6 del libro 1 y se modifica el artículo 1.6.1.21.14. del capítulo 21 título 1 parte 6 del libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria	Dirección Financiera	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201422%20DEL%2006%20DE%20AGOSTO%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201422%20DEL%2006%20DE%20AGOSTO%20DE%202019.pdf</a>
Decreto 1420	06/08/2019	Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con el patrimonio adecuado de sociedades fiduciarias, sociedades administradoras de fondos de pensiones y de cesantía, y sociedades comisionistas de bolsa	Dirección de Gestión Humana	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201420%20DEL%2006%20DE%20AGOSTO%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201420%20DEL%2006%20DE%20AGOSTO%20DE%202019.pdf</a>
Decreto 1719	19/09/2019	Por el cual se reglamenta el inciso 2° del párrafo 4° del artículo 33 de la Ley 100 de 1993, y se adiciona el Capítulo 9 del Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 de 2016 compilatorio de las normas del Sistema General de Pensiones	Dirección de Gestión Humana	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201719%20DEL%2019%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201719%20DEL%2019%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202019.pdf</a>

Norma	Fecha	Asunto	Área de Interés	Enlace
Decreto 1630	09/09/2019	Por el cual se sustituye el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social relativo a las mujeres víctimas de violencia	Dirección de Protección	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201630%20DEL%2009%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201630%20DEL%2009%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202019.pdf</a>
Decreto 1605	04/09/2019	Por el cual se corrige un yerro en el Decreto 338 de 2019 "Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción	Control Interno	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201605%20DEL%2004%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201605%20DEL%2004%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202019.pdf</a>
Decreto 1973	29/10/2019	Por el cual se reglamentan los artículos 18-1, 23-1 y 368-1 del Estatuto Tributario y el artículo 58 de la Ley 1943 de 2018 y se adicionan y sustituyen unos artículos a la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria	Dirección Financiera	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201973%20DEL%2029%20DE%20OCTUBRE%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201973%20DEL%2029%20DE%20OCTUBRE%20DE%202019.pdf</a>
Decreto 1857	11/10/2019	Por el cual se crea una Comisión Intersectorial de Alto Nivel, para coordinar los asuntos de Colombia en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE	Oficina de Cooperación / Dirección de Planeación	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201857%20DEL%2011%20DE%20OCTUBRE%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201857%20DEL%2011%20DE%20OCTUBRE%20DE%202019.pdf</a>
Decreto 1807	07/10/2019	Por medio del cual se reglamentan los numerales 13 del artículo 424 y 6 del artículo 477 del Estatuto Tributario y se modifica y adiciona el Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria	Dirección Financiera	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201807%20DEL%2007%20DE%20OCTUBRE%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201807%20DEL%2007%20DE%20OCTUBRE%20DE%202019.pdf</a>
Decreto 1800	07/10/2019	Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo	Dirección de Gestión Humana	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201800%20DEL%2007%20DE%20OCTUBRE%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201800%20DEL%2007%20DE%20OCTUBRE%20DE%202019.pdf</a>
Decreto 1760	01/10/2019	Por medio del cual se modifican y adicionan las disposiciones relacionadas con la administración de los bienes del FRISCO de las que trata el Título 5 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de	Dirección Financiera	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201760%20DEL%2001%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201760%20DEL%2001%20DE%202019.pdf</a>

Norma	Fecha	Asunto	Área de Interés	Enlace
		2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público		OCTUBRE%20DE%202019.pdf
Decreto 2106	22/11/2019	"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"	Dirección de Servicios de Atención	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202106%20DEL%2022%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202106%20DEL%2022%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202019.pdf</a>
Decreto 2081	18/11/2019	Por medio del cual se modifica el Decreto 4690 de 2007, modificado por los decretos 0552 de 2012, 1569 de 2016 y 1833 de 2017 por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados	Dirección de Protección / Subdirección General	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202081%20DEL%2018%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202081%20DEL%2018%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202019.pdf</a>
Decreto 2412	31/12/2019	Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2019 y se dictan otras disposiciones	Dirección Financiera	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202412%20DEL%2031%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202412%20DEL%2031%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202019.pdf</a>
Decreto 2411	31/12/2019	Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos	Dirección Financiera	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202411%20DEL%2030%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202411%20DEL%2030%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202019.pdf</a>
Decreto 2410	30/12/2019	Por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015, con el propósito de determinar los porcentajes de incremento de los avalúos catastrales para la vigencia de 2020	Dirección Administrativa	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202410%20DEL%2030%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202410%20DEL%2030%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202019.pdf</a>
Decreto 2373	27/12/2019	Por el cual se reglamentan los artículos 70 y 73 del Estatuto Tributario y se modifica el Decreto 1625 de 2016, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria, para sustituir los artículos 1.2.1.17.20. Y	Dirección Financiera	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202373%20DEL%2027%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202373%20DEL%2027%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202019.pdf</a>



Norma	Fecha	Asunto	Área de Interés	Enlace
		1.2.1.17.21. capítulo 17 título 1 parte 2 libro 1.		
Decreto 2345	23/12/2019	Por el cual se reglamentan los artículos 260-5, 260-9, 356-3, 364-5, 378, 381, 512-1, 512-6, 555-2, 579, 579-2, 580, 588, 591, 592, 595, 596, 598, 599, 600, 602, 603, 605, 606, 607, 800, 803, 811, 876, 877, 910 Y 915 del Estatuto Tributario, artículo 170 de la Ley 1607 de 2012, artículos 221 y 222 de la Ley 1819 de 2016, se sustituye el artículo 1.6.1.5.6. del Capítulo 5 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1, se modifica el epígrafe y se sustituyen y adicionan unos artículos a la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria	Dirección Financiera	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202345%20DEL%2023%20DICIEMBRE%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202345%20DEL%2023%20DICIEMBRE%20DE%202019.pdf</a>
Decreto 2270	13/12/2019	Por el cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 y de las Normas de Aseguramiento de Información, y se adiciona un Anexo No, 6-2019 al Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015, y se dictan otras disposiciones	Dirección Financiera	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202270%20DEL%2013%20DICIEMBRE%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202270%20DEL%2013%20DICIEMBRE%20DE%202019.pdf</a>
Decreto 2264	13/12/2019	Por el cual se reglamentan los artículos 27,55,206,206-1,235-2, 330, 331,332,333, 335 Y 336 del Estatuto Tributario y se modifica y adiciona el Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria.	Dirección Financiera	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202264%20DEL%2013%20DICIEMBRE%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202264%20DEL%2013%20DICIEMBRE%20DE%202019.pdf</a>
Decreto 2360	26/12/2019	Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal	Dirección de Gestión Humana	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202360%20DEL%2026%20DICIEMBRE%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202360%20DEL%2026%20DICIEMBRE%20DE%202019.pdf</a>
Decreto 2361	26/12/2019	Por el cual se establece el auxilio de transporte	Dirección de Gestión Humana/	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202361%20DEL%2026%20DICIEMBRE%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202361%20DEL%2026%20DICIEMBRE%20DE%202019.pdf</a>

Norma	Fecha	Asunto	Área de Interés	Enlace
			Dirección Financiera	CIEMBRE%20DE%202019.pdf
Decreto 2363	26/12/2019	Por medio del cual se modifica el Artículo 2.2.13.5.2. del Decreto 1833 de 2016 en relación con la forma de pago del beneficio económico periódico o anualidad vitalicia del Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos	Dirección Financiera / Dirección de Gestión Humana / Dirección de Primera Infancia	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202363%20%20DEL%2026%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202363%20%20DEL%2026%20DE%202019.pdf</a>
Decreto 2365	26/12/2019	Por el cual se adiciona el Capítulo 5 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, relacionado con el ingreso de los jóvenes al servicio público	Dirección de Protección - Niñez y Adolescencia / Dirección de Gestión Humana	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202365%20%20DEL%2026%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202365%20%20DEL%2026%20DE%202019.pdf</a>
Decreto 2360	26/12/2019	Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal	Dirección de Gestión Humana	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202360%20%20DEL%2026%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202360%20%20DEL%2026%20DE%202019.pdf</a>
LEY 1948	8/01/2019	Por medio de la cual se adoptan criterios de política pública para la promoción de la movilidad social y se regula el funcionamiento del programa familias en acción	Dirección de Protección	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201948%20DEL%208%20DE%20ENERO%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201948%20DEL%208%20DE%20ENERO%20DE%202019.pdf</a>
LEY 1952	28/01/2019	Por medio de la cual se expide el código General Disciplinario se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.	Oficina de Control Interno	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201952%20DEL%2028%20DE%20ENERO%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201952%20DEL%2028%20DE%20ENERO%20DE%202019.pdf</a>
LEY 1955	25/05/2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, pacto por la equidad"	Dirección General	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201955%20DEL%2025%20DE%20MAYO%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201955%20DEL%2025%20DE%20MAYO%20DE%202019.pdf</a>
LEY 1959	20/06/2019	Por medio de la cual se modifican y adicionan artículos de la ley 599 de 2000 y la ley 906 de 2004 en relación con el delito de violencia intrafamiliar.	Dirección de Protección	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201959%20DEL%2020%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201959%20DEL%2020%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf</a>

Norma	Fecha	Asunto	Área de Interés	Enlace
LEY 1960	27/06/2019	Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones	Dirección de Talento Humano	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201960%20DEL%2027%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201960%20DEL%2027%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf</a>
LEY 1967	11/07/2019	Por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.		<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201967%20DEL%2011%20DE%20JULIO%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201967%20DEL%2011%20DE%20JULIO%20DE%202019.pdf</a>
LEY 1980	26/07/2019	Por medio de la cual se crea el programa de tamizaje neonatal en Colombia	Dirección de Protección	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201980%20DEL%2026%20DE%20JULIO%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201980%20DEL%2026%20DE%20JULIO%20DE%202019.pdf</a>
LEY 1996	26/08/2019	Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad	Dirección de Protección	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201996%20DEL%2026%20DE%20AGOSTO%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201996%20DEL%2026%20DE%20AGOSTO%20DE%202019.pdf</a>
LEY 2008	27/12/2019	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10 de enero al 31 de diciembre de 2020	Dirección Administrativa	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202008%20DEL%2027%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202008%20DEL%2027%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202019.pdf</a>
LEY 2013	30/12/2019	Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés	Dirección de Gestión Humana	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202013%20DEL%2030%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202013%20DEL%2030%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202019.pdf</a>
LEY 2014	30/12/2019	Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones"	Secretaría General	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202014%20DEL%2030%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202014%20DEL%2030%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202019.pdf</a>

**ANEXO 2. Proyectos de ley en los cuales el ICBF se ha pronunciado en 2019**

Fecha	Proyecto de Ley	Descripción	Observaciones
Enero/2019	Proyecto de Ley 127 de 2016 – Senado y 120 de 2017 – Cámara	“Por medio de la cual se adoptan criterios de política pública para la promoción de la movilidad social y se regula el funcionamiento del programa familias en acción”	SE REALIZÓ CONCEPTO
Enero/2019	Proyecto de Ley 154 de 2018 – Cámara	“Por medio del cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes del territorio nacional mediante la restricción del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional”	SE REALIZÓ CONCEPTO
Febrero/2019	Proyecto de Ley 033 de 2018 – Cámara	“Por medio del cual se crea el Ministerio de la Familia en la rama ejecutiva”	SE ENVIÓ CONCEPTO DPS
Abril/2019	Proyecto de Ley No. 273 de 2018 - Cámara	“Por medio del cual se modifica la Ley 1804 de 2016, se adiciona un párrafo al artículo 12, en el cual se asignan funciones a la Comisión Intersectorial de la Primera Infancia (CIPI) y se dictan otras disposiciones para la atención y desarrollo integral de la Primera Infancia de Cero Siempre”	SE REALIZÓ CONCEPTO
Mayo/2019	Proyecto de Ley 138 de 2018 – Senado	“Mediante el cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones”	SE REALIZÓ CONCEPTO
Mayo/2019	Proyecto de Ley 221 de 2018 – Senado	“Por medio del cual se fomenta, se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil – Ley Gloria Ochoa Parra – y se dictan otras disposiciones”	SE REALIZÓ CONCEPTO

Fecha	Proyecto de Ley	Descripción	Observaciones
Mayo/2019	Proyecto de Ley 153 de 2018 – Senado	“Por medio del cual se reestructura el Sector de Inclusión Social y Reconciliación, se agrupan y redistribuyen las funciones al Sistema Nacional de Bienestar Familiar y se crea el Ministerio de la Familia y Social”	SE ENVIÓ CONCEPTO AL DPS
Junio/2019	Proyecto de Ley No. 274 de 2018 Cámara	“Por medio de la cual se establecen lineamientos para la continuidad del talento humano de los programas de atención integral a la primera infancia en todas sus modalidades, que se financien con recursos públicos de cualquier nivel”.	SE REALIZÓ CONCEPTO
Junio/2019	Proyecto de Ley 154 de 2018 Cámara acumulado con el 207 de 2018 Cámara	“Por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños y niñas en el territorio nacional mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”	SE REALIZÓ CONCEPTO
Junio/2019	Proyecto de Ley No. 139 de 2017 Senado – 201 de 2018 - Cámara	“Por medio de la cual se modifican y adicionan artículos de la ley 599 de 2000 y la ley 906 de 2004 en relación con el delito de violencia intrafamiliar”	SE ENVIÓ CONCEPTO A PRESIDENCIA
Agosto/2019	Proyecto de ley 144 de 2019 (Senado)	“Por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario”	SE ENVIÓ CONCEPTO A DPS
Septiembre/2019	Proyecto de Ley No. 048 de 2019 -Cámara	“Por el cual se crean medidas de protección a la población adulta mayor y en condición de discapacidad”	SE REALIZÓ CONCEPTO
Octubre/2019	Proyecto de Acto Legislativo 001 de 2019 - Cámara acumulado con No. 047 de 2019:	“Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable”.	SE REALIZÓ CONCEPTO

Fecha	Proyecto de Ley	Descripción	Observaciones
Octubre/2019	Proyecto de Ley 291 de 2019 – Senado	“Por medio del cual se establecen mecanismos institucionales eficientes para la atención de los procesos de violencia intrafamiliar y se fortalece la capacidad institucional de las comisarias de familia”	SE REALIZÓ CONCEPTO
Octubre/2019	Proyecto de Ley 126 de 2019 – Cámara	“Por medio del cual se modifica y adiciona la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones”	SE REALIZÓ CONCEPTO
Octubre/2019	Proyecto de Ley 092 de 2019 – Cámara	“Flexibilización del horario laboral para madres o padres cabeza de familia o con deberes familiares”	SE REALIZÓ CONCEPTO
Octubre/2019	Proyecto de Ley 234 de 2019 – Cámara	“Por medio de la cual se establecen lineamientos para la continuidad del talento humano de los programas de atención integral a la primera infancia en todas sus modalidades, que se financien con recursos públicos de cualquier nivel”	SE ENVIÓ CONCEPTO AL DPS
Noviembre/2019	Proyecto de Ley 083 de 2019 – Senado	“Por medio del cual se crea el Sistema de Prevención y Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas y se dictan normas sobre prevención, reducción de riesgo y daño, y atención del consumo de sustancias psicoactivas”	SE ENVIÓ CONCEPTO AL DPS
Diciembre/2019	Proyecto de Ley 036-2019 - Senado	“Por medio de la cual se establece la política integral migratoria del estado colombiano”	SE ENVIÓ CONCEPTO AL DPS
Diciembre/2019	Proyecto de Ley 258 de 2019 Senado	“Por el cual se regulan las condiciones que garanticen un cuidado integral desde la profesión de enfermería y la plena implementación de la Ley 266 de 1996”	SE ENVIÓ CONCEPTO AL DPS
Diciembre/2019	Proyecto de Ley 234 de 2019 – Cámara	“Por medio de la cual se establecen lineamientos para la continuidad del talento humano de los programas de atención integral a la primera infancia en todas sus modalidades, que se financien con recursos públicos de cualquier nivel”	SE ENVIÓ CONCEPTO AL DPS
Diciembre/2019	Proyecto de ley 234 de 2019 Cámara	“Por medio de la cual se establecen lineamientos para la continuidad del talento humano de los programas de atención integral a la primera infancia en	SE ENVIÓ CONCEPTO AL DPS

Fecha	Proyecto de Ley	Descripción	Observaciones
		todas sus modalidades, que se financien con recursos públicos de cualquier nivel”	
Diciembre/2019	Proyecto de Ley 212 de 2019 (Cámara) Acumulado al 179 de 2019 (Cámara)	"Por el cual se prohíbe toda forma de castigo físico y tratos crueles, humillantes o degradantes contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones”	INICIATIVA DEL ICBF
Fuente: Congreso de la República y Matriz de seguimiento a la agenda legislativa y demás asuntos normativos relevantes de la Oficina Asesora Jurídica.			

PÚBLICA